

KARDABERAZ BILDUMA - 26

LEKUONATAII MANUEL
IDAZ-LAN GUZTIAK

KONDAIRA (B)

LEKUONA'TAR MANUEL

IDAZ-LAN GUZTIAK

5.

KONDAIRA (B)



Autor: Lekuona'tar Manuel
Edita: Librería Técnica de Difusión - Tolosa
Imprime: Gráficas ESET - Seminario Vitoria
Depósito Legal VI 241 - 1978 Vol. 5.
I. S. B. N. 84-85416-03-1

**LA
CATEDRAL
DE
CALAHORRA**

(NOTAS HISTORICO-ARQUEOLOGICAS)

INDICE

Introducción	9
I. Epoca Visigótica	10
II. Epoca Románica	11
III. Epoca Gótica	15
IV. Tercera Epoca Gótica	19
V. Notas descriptivas	24
VI. Continuación de las obras ...	33
VII. Nueva Capilla Mayor y Trascoro o Girola	41
VIII. iNotas descriptivas	49
IX. Ultimas obras	52

INTRODUCCION

La Catedral de Calahorra, en el decurso de su larga historia, ha sido objeto de tres reconstrucciones completas, coincidentes con tres períodos o estilos distintos y destacados de la Arquitectura: una, en el Período Románico (siglo XI); la segunda, en el Gótico de la segunda época (mediados del siglo XIII); y la tercera, en el Gótico de la tercera (siglo XVI), con algunas adiciones del Renacimiento (siglos XVII y XVIII) (1); tres reconstrucciones totales a las cuales precedió una construcción anterior, de tipo y época sin duda visigóticos.

(1) La que ha Uegado hasta nosotros como es natural, es la tercera, de mezcla de estilo gótico y renacimiento. Carrión, en su opúsculo "Apuntes históricos de la Catedral de Calahorra" (Calahorra, 1883), supone (pág. 14) que su "arquitectura, desde la puerta principal al coro, es de gusto bizantino", entendiendo sin duda con esta denominación de *bizantino*, el estilo roinánico. El propio Lampérez en su documentadísima obra "Historia de la Arquitectura Cristiano-Española" (Madrid, 1908), tom. I, pág. 64, adjudica esta anisma parte de la Iglesia al siglo XV, creyéndola la primitiva de todo el edificio. Desde luego en toda la Catedral de Calahorra no tjuedí ni el más jnínimo resto de románico; y por lo que se refiere a Lampérez, en el § VI de este trabajo veremos que toda esta parte pertenece a los años 1518-1526, siendo anterior a ella la obra del crucero que es de 1503-1509 y lo más primitivo del edificio. El P. Lucas de San Juan de la Cruz, en su "Historia de Calahorra y sus glorias" (Valencia, 1925), va mucho más lejos. Después de recoger en la pag. 9 del tomo II, la apreciación de Carrión, dice en la 812, no sólo que "la parte más antigua de la Catedral... es la comprendida hasta la línea de la hoy verja del coro", sino que "estas tres magníficas naves... constituyen el primer edificio de la Catedral después de la Reconquista". Luego tendremos ocasión de ver lo erróneo de estas apreciaciones del entusiasta Padre Carmelita calahorrauo.

§ I.—EPOCA VISIGOTICA

Dada la costumbre de los tiempos visigóticos, de situar juntas en la Ciudadela de la capital Diocesana, la Residencia Episcopal y la Iglesia Catedral, y ambas frecuentemente al lado de la Residencia Real, podemos suponer fundadamente, que el asiento de la Catedral Visigótica de Calahorra fue en el alto de la Ciudad, en lo que, andando el tiempo', ha sido Convento de San Francisco y hoy es Residencia de los PP. del Corazón de María, donde de tiempo inmemorial hubo, "iuxta Palatium Regis" (2) una Iglesia, cuyo Titular fue y es el Salvador, a diferencia de la Catedral actual que es Santa María, títulos ambos muy apropiados para una Catedral, más antiguo el del Salvador y más apropiado para una Catedral primitiva que el de Santa María.

Como un vago recuerdo de aquella antigua situación quizás, aun después de adoptada la nueva junto al río, en el lugar del martirio de San Emeterio y San Celedonio, hubo, andando el tiempo', un conato de volver la Catedral al alto de la Ciudad, concretamente al terreno de la referida Basílica del Salvador o del Santo Sepulcro, como consta de un pergamino del año 1143, en el que, a vueltas de citar como de propiedad de los Canónigos un "solare in Castello Calogurritano, iuxta Palatium Regis, ante Ecclesiam Sancti Sepulchri", se añade: "in quo quidem solare olim Ecolesiam voluerunt facere" (3).

Aquel templo visigótico hubo de cesar en sus funciones de Iglesia Catedral por necesidades militares de la Ciudadela (lo cual pudo' ocurrir bien para fortificaciones que en ella hicieran los morps, bien para las que hicieran los Reyes cristianos que conquistaron temporalmente nuestra Ciudad antes de la Reconquista definitiva en 1045, como, v. gr., el Rey navarro Sancho Garcés el año de 918 (4) siendo destruída luego

(2) Vid. infra nota 3.

(3) Códice I; Cartulario, número 58.

(4) José María Lacarra, "Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés", en "Príncipe de Viana", año 1, núm. 1, pag. 19. Dicen las Crónicas Arabes de aquella época, que el valiente Rey navarro había tomado aquel año de 918 la Ciudad de Calahorra, y "la había poblado y fortificado, y allí residía de ordinario" hasta el año de 920 en que la volvió a ocupar Abderramán III con ocasión de su expedición a Navarra.

por los moros el año 932, conforme a lo que reza la breve Crónica de Calahorra en el Códice I de nuestro Archivo (5): "Era D.CCCC.LXX destruxit Almudus Ecclesiam Calagurrensem et alt... prid..." (ilegible).

§ II.—EFOCA ROMANIGA (1045-1243)

La actual situación de la Sede Episcopal en la Iglesia de Santa María, obedece en su origen como hemos dicho, a imperativos de carácter militar de fortificación de la Ciudadela; siendo con aquella ocasión como se creó la actual Catedral de Santa María y los Santos Mártires Eme-terio y Celedonio junto al río Cidacos, en el lugar del Martirio de los Santos, donde en el siglo IV, según testimonio del poeta Prudencio, no había más que un Baptisterio. Esta creación de nueva Catedral o tras-lación de la antigua a nuevo solar, ocurrió, como también hemos anti-cipado, antes aún de la Reconquista definitiva de la Ciudad el año de 1045.

Documentos contemporáneos de la Reconquista suponen existente ya en aquella fecha la Iglesia de Santa María y los Santos Mártires, como sagazmente observa el P. Risco (6), y en plan de Sede Episcopal o Catedral, como se desprende de los textos contemporáneos.

En efecto, a 30 de Abril de 1045, fecha de la Reconquista definitiva, el reconquistador García Sánchez de Nájera y su mujer doña Estefanía, Reyes de Navarra, donan "Ecclesiae Beatae et gloriosae semperque Vir-ginis Dei Genitricis Mariae et Domnis Martyribus Eme-terio et Celedo-nio, qui in eodem loco pro Christo pasci sunt, et vobis Domno Sancio Episcopo et Clero eiusdem Sedis nobis subdito" varias posesiones y dere-chos y privilegios (7).

El Obispo Sancho a quien se refiere esta donación, es el primer Obispo después de la Reconquista, Su prelación fue de solo un año. La del siguiente Prelado, que fue D. Gómez, antiguo Abad de San Millán

(5) Cód. I; Cartulario núm. 20. El P. Risco en "Espafia Sagrada", tomo XXXIII, cap. 1.1, citado por el P. Lucas, lee "Almorrid" por "Almudus". P. Lucas, op. cit.

(6) "España Sagrada, tom. XXXIII, cap. 19.

(7) Catálogo, núm. 3 y 3 bis. La donación abarca además de las posesiones, las décimas de todas las heredades reales en el término de Calahorra, y de sus gana-dos, etc, y la exención de los clérigos de toda exacción pública, etc.....*

de la Cogolla, fue más larga, desde 1046 hasta 1065. Los Prelados siguientes fueron Don Sancho II (1080-1087), y D. Sigifredo (1088-1089), y D. Pedro I (1089-1108), y D. Sancho de Grañón (1108-1116) (8). Todos ellos, sin duda, contribuyeron a las obras de la Catedral.

Pero quien debió contribuir de un modo especial, fue otro Sancho —el IV de este nombre o Sancho de Funes— que ocupó la Sede desde 1116 hasta 1146, treinta años, ejecutando durante ellos multitud de obras de gran interés y provecho para la Diócesis.

En el Códice I del Archivo Catedral (años 1121-1125), núm. 7, hay unos versos, donde se consigna en sonoros dísticos, que el Prelado Sancho de Funes fue "reparador" de nuestro Templo (9). Véase el texto a que nos referimos:

"Presulis hortatu Sancii sunt ista patrata,
cujus conatu Sedes haec fuit reparata

(y entre líneas):

vel ista sunt quaeque novata,
Prosint Pontifici, sumae Deitatis amici,
Martyr Emetherius, comes et Celedonius ejus,
quos facit ornari, cunctisque modis venerari".

Texto, cuya traducción puede ser la siguiente: "Este Códice ha sido escrito a petición del Obispo Sancho, *por cuyo empeño fue restaurada esta Iglesia, o renovadas cada una de estas cosas. Séanle propicios al Prelado, los amigos de la suma Deidad Mártires Emeterio y su compañero Celedonio, a quienes procura orato y veneración por todas maneras*".

A lo que revelan estas palabras, era asiduo el Prelado en su afán de restaurar la Iglesia Catedral de Calahorra, a la cual se alude bajo el

(8) Vid. I. Bujanda, "Episcopologio Calagurritano" —Obra Pontificia de Vocaciones Sacerdotales—, Logroño, 1944, pág. 3 y sig.

(9) Los dísticos de referencia vienen a ser unos curiosos *laiides* de los Canónigos amanuenses que en el *Scriptorium* de la Catedral se dedicaron a redactar el Códice en cuestión, copiando curiosamente en él, además de un largo Homiliario que lo ocupa casi totalmente, varias músicas *in campo aperto*, un Obituario, una brevísima Crónica y un Cartulario a modo de abreviado Registro de los Documentos que contiene el *Armarium o*; Archivo Catedral,

no<mbre de *Sedes* (10), restauración que hacía a honra de los Mártires, cuyo culto y veneración le preocupaban grandemente (11).

De los donativos que a este fin recibía de continuo el vigilante Prelado, hay multitud de constancias en los documentos del Archivo. Desde el año de 1,116, en que principió su presulado, hasta el de 1146, figuran más de veinticinco, de tierras, casas, solares, huertas, viñas, décimas, sernas, etc.

Entre tales documentos figura uno que habla de un contrato de cambio de una casa, entre el Canónigo Diego, hijo de Domingo de Marcos, y el Canónigo Aita Juan; cambio que dice expresamente que se hace con miras "ad ampliacionem Cimiterii" (12).

Quizás a la obra de restauración que Uevó a cabo Sancho de Funes se refiere la nota incidental del núm. 22 del referido Códice I, que es un contrato de venta en favor del Prior de la Catedral, su fecha 21 de Abril de 1129, y en donde incidentalmente se consigna que aquel día fue domingo, días antes de que una furiosa avenida del río Cidacos se llevase muchas casas, entre ellas la del Obispo (que estaba pegante a la Catedral por la parte del Abside, en lo que ahora es próximamente el Presbiterio) y socavó una esquina de la Catedral hasta los cimientos (13),

(10) En confirmación de esta interpretación, *Sedes* = *Iglesia Catedral*, pueden verse multitud de pasajes del mismo Códice, como el siguiente, v. gr.: "Ecclesiae Beatae Mariae et SS. MM. Emetherii et Celedonii, quae est vestra Sedes Episcopalis" (1126-1128).

(11) El núm. 8 del Cód. I, contiene una cesión muy importante que hace el solícito Prelado en favor de la Iglesia, para la iluminación del altar y para todo lo necesario en libros y vestidos sagrados, "ad illuminationem Altaris aut quod ibi necesse fuerit tam in libris quam in vestimentis".

(12) Códice I, núm. 37.

α(13) Cód. I, núm. 22 : "Die Dominica ante illud maximum diluvium quod subruit aut evertit domos Episcopi seu 'Clericorum (la Curia o Monasterio en que vivían, «in duda) plurimorumque laycorum; angulum etiam Ecclesiae a fundamento suffodit". Y añade: "Quando Rex Adefonsus (sic) senior, óbsidebat Valentiam. Regnante Domino nostro Jesu Christo; sub eo, iam dicto Rege, de Barbastro usque Vilforati. Sub quo quatuor principes dominabantur Calagurrae, scilicet Eustachius, Lupo Enecones, Fortunius Azenarii, Caputio etiam in Arche et in Burgo (donde asoraa ya la distinción entre las dos partes de la Ciudad, a saber, la Ciudadela y el Arrabal), Fortunio Johanis ventilante iudicium a Rege, Zahett Barazida (sin duda, judío) anteposito, Fortunio sayone existente. Raumundus Pbr. scripsit". Este documento figura así mismo en el Catálogo General, núm. 22, con la variante "Vilforato".

siendo quizás esta la ocasión en que se planteó el proyectO' que arriba hemos cñado, de trasladar la Catedral al alto de la Ciudad "in Castello Calagurritano, juxta Palatium Regis".

La Crónica de Calahorra (14) registra el mismo acontecimiento en esta forma: "Era M^a C^a LXVII... diluvium quod destruxit Ecclesiam Calagurrensem et domos clericorum".

Relacionada con estas obras de Sancho' de Funes se halla también sin duda la siguiente nota del Obituario primero de la Catedral (15), en que se registra como efemérides importante a recordar cada año, una fiesta de traslación de los cuerpos de los Santos Mártires, y consagración de un altar de los mismos, que tuvo lugar a IV días de los Idus (11 de Noviembre, año de 1132), y cuyo texto dice así: "Translatio sanctorum Corporum Emeterii et Celedonii, et dedicatio Altaris eorum ab Archiepiscopo Ausciensi et Episcopo Oxomensi, presente et elaborante Episcopo nostro Sancio, cujus industria factum est. Era M.C.LXX, feria tertia, anno Incarnationis Dni. M. C. XXXII"; cuya traducción puede ser la siguiente: "Traslación de los santos Cuerpos de Emeterio y Celedonio, y dedicación de un altar de los mismos, por el Obispo Ausciense (de Auch en la Aquitania) y el Obispo Oxomense (de Osma), hallándose presente y elaborando nuestro Obispo Sancho, por cuyo empeño se hizo. Era de 1170, martes, año' de la Encarnación del Señor, [1132". Estas consagraciones y traslaciones suponen siempre, como se deja comprender, unas obras importantes dentro del recinto de nuestra Catedral.

Es de advertir en esta ceremonia como notable curiosidad, la presencia en Calahorra del Arzobispo de Auch, en Francia, Metropolitano en funciones con alguna frecuencia, aun de la parte de acá del Pírineo en aquellas remotas edades (16).

Un siglo más tarde, a XIII días de las Kalendas de Mayo (19 de Abril) de 1243, tuvo lugar una ceremonia sitnilar, a la cual el Obituario

(14) Cód. I, núm. 22.

I(15) Cód. I, cart. núm. 6. La letra de esta partida es posterior a la fecha de la fiesta a que se refiere.

(16) Carrión, op. cit., pág. 39, a quien sigue el P. ÇLucas, op. cit., tom. II, pág. 82, supone que este Arzobispo Ausciense es el Obispo de Oca, a pesar de que la Sede de Oca se hallaba trasladada a Burgos ya desde el año 1079.

referido califica de "Segunda Traslación" (17) sin duda en relación de la citada, que debe considerarse como "Primera Traslación".

El templo a que se refieren estos datos (18), como restaurado en 1129, por Sancho IV o de Funes, debió ser de traza románica, según lo exigía la fecha de la construcción y como lo es, v. gr., su contemporánea la antigua Colegiata de San Andrés de Armentia en Alava, que aún se conserva y llama la atención como curioso ejemplar del arte románico, por su traza general, pero de un modo especial por la cantidad y la calidad de las tallas de su historiado Pórtico, y es obra al parecer, del sucesor inmediato de Sancho de Funes, D. Rodrigo de Cascante, conspicuo Prelado calagurritano también él, cuya prelación fue de 43 años, durante los cuales hizo igualmente que su predecesor, multitud de obras, entre las cuales figura el referido templo de Armentia.

§ III. ÉPOCA GÓTICA (1243-1484)

Nuestro templo debió conservar su contextura románica largos años, hasta mediados del siglo XIII, en cuya fecha, a XIII días de las Kalendas de Mayo (19 de Abril) del año de 1243, como hemos visto hace poco, nos encontramos con la efemérides de la "segunda traslación" de los Santos Mártires, efemérides que sin duda está relacionada con una obra por lo menos en la cajilla de los Santos en el recinto de la Iglesia, obra seguramente de traza gótica como era de moda ya en aquellas fechas del siglo XIII en que se hallaban construídas las Catedrales góticas más famosas de España, como las de Toledo, León, Burgos, etc.

La construcción de la nueva Catedral gótica debió tardar largos años. He aquí algunos detalles de su proceso.

A 13 de Diciembre de 1283 nos hallamos en el Archivo con un documento que nos habla de la "reedificación" del templo. Se trata de una Bula de Indulgencias otorgada por tres Arzobispos y diecisiete Obispos,

(17) Cód. I, Cartul. núm. 6, "XIII kals. Madii, Translatio secunda Sanctorum Emeterii et Celedonii. Anno Dni. M. CC. XVII".

(18) Nada decimos del edificio anterior, el construído algún tiempo antes de la Reconquista del año 1045 y existente en esta última fecha. Es de suponer lógicamente que fuese también románico, aun cuando de un arte primitivo y quizás con gran sabor mudéjar, como era corriente en aquellas fechas en esta zona de España.

en favor de cuantos contribuyesen a las obras en construcción: "Qum.. Ecclesia Calagurritana... reedificari inceperit opere plurimum sumptuoso, et ad consummationem ipsius propriae non suppetant faeultates...", Bula de la cual el Prelado calagurritano de aquella fecha, D. Martín, Secretario del Rey Sancho IV, dio al año siguiente una confirmación de su parte, en idénticos términos (19).

En 1312 parece que se hallaba aún lejos de terminarse. Una nueva Bula de Indulgencias que concede el Obispo Don Miguel a 10 de Junio de dicho' año (20) reza de esta manera: "Como la nuestra Madre Iglesia de Sta. María de Calahorra... sea comenzada de luengos tiempos pasados, de la obra que es fecha a muy grand cuesta e a muy grand misión; la cual obra sin la ayuda de las buenas gentes... tan ayna no puede ser acabada, porque las sus facultades no pueden cumplir la dichaobra; por ende vos rogamos...".

No sabemos a ciencia cierta en qué fecha se terminó la construcción. Así como tampoco la importancia que pudo tener el edificio. Desde luego fue obra primorosa a juzgar por los epítetos con que lo califican los documentos de la época, que hemos visto, y los que luego veremos. Pero' por lo que atañe a sus proporciones, quizás no fue ejemplar de mayor grandiosidad. El caso es que cuando se acordó hacer una nueva Catedral, se alegó la pequeñez de la existente como motivo más importante del acuerdo.

El año 1450, el Papa Nicolao V concedió a nuestra Catedral facultad por 40 años para recibir de cada Parroquia del Obispado, de más de 20 vecinos, un florín de oro para las necesidades de la fábrjca (21).

A 18 de Noviembre del año siguiente, 1451, bajo el Pontificado de D. Pedro López de Miranda, en junta general de toda la clerecía del Obispado en Santo Domingo de la Calzada "se juntaron sobre la razón del indulto otorgado por Ntro. Sr. Sto. Padre Nicholao quinto a la fábrica de la... Catedral de Calahorra, de un florín de cada lugar de veint vecinos arriba".

En 1453 dejó un legado de mil florines el referido Obispo D. Pedro' Jjópez de Miranda con ocasión de su fallecimiento, "para reparos de la

(19) Cat. núm. 404 y 405.

(20) Cat. núm. 567.

(21) Cart., núm. 870.

Iglesia Catedral y de su Claustro" (22). Y ya esta alusión al Claustro nos permite conjeturar que por estas fechas las obras del cuerpo de la Iglesia se hallaban terminadas, sin que por eso, como es natural, cesasen las postulaciones de ayuda, necesarias aún para rematar la parte sun-turia y de ornato del templo.

En 1469 se solicitó de Roma alguna gracia más en favor de la obra, apoyando la solicitud en "la grand pobreza e necesidad de la fábrica de la dha. Madre Iglesia... que se falla por verdad no tener renta de ocho-cientos maravedís, e los cargos e reparos de ella ser muy grandes e necesarios, que continuament con la pobreza minatur ruinam..." a lo cual añade aún que los "Beneficios de dhos. Señores (Canónigos)... son pobres e de poca renta por las grandes guerras e robos que de continuo se facen a la dha. Cibdad de Calahorra, por estar en los confines de los Regnos de Aragón e Navarra" (23).

En estas fechas, sin embargo, y sin duda a consecuencia de estos empeños, puede decirse que se inicia en nuestro templo una época de construcciones muy importante, notándose con tal ocasión, a través de los documentos de la época (24), la presencia de varios artistas de verdadero renombre al frente de las obras.

En 1470 hay un impuesto de tres mil florines sobre la clerecía del Obispado para reparo de la Iglesia y del claustro, corriendo' las obras del

>(22) Esto no significa que no existiese el claustro con anterioridad. Con esta ocasión se "reparó". Esta pieza tan importante de la vida de comunidad que entonces hacían los Canónigos, es conocida con el nombre de "Corral de los Canónigos", "Currale Canonicorum", desde los tiempos primitivos de la Catedral románica, desde los días de Sancho de Funes. Y con posterioridad hay numerosas referencias a él bajo el nombre de "Clastro", con su fuente, capilla de San Juan —de la cual hablaremos más tarde— y su acceso a la Sala Capitular, etc, etc. Es posible que, con ocasión de este donativo del Prelado Pedro López de Miranda, se iniciasen luego las obras del nuevo claustro, continuando ellas durante el Pontificado de su sucesor, D. Pedro González de Mendoza, siendo ello el motivo de que dichas obras se hayan atribuido al que luego fue el Gran Cardenal de España. i(Vid. Carrión, "Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra", pág. 12).

(23) Es de notar en efecto que, cuando se escribían estas palabras, no hacía aún muchos años, el de 1465, que el Conde de Foix tomó y «aqueó a Calahorra e hizo "muchos robos e males e dagnos... a la Iglesia".

|(24) La documentación a que nos hemos de referir en adelante, serán las Actas del Cabildo ordinariamente, y los diversos lotes de papeles sueltos del Archivo, alguna vez.

claustro a cargo del Maestre cantero Juan de Olave, vizcaíno, el primero de este nombre de una larga dinastía de ellos que trabajarán luego en nuestra Catedral.

En el año de 1472 se hicieron en el coro ciertas tribunas para "los órganos".

A 11 de febrero de 1473, el Legado del Papa Sixto IV, dió comisión al Abad del Monasterio de San Prudencio del Monte Laturce, para que informase sobre los términos de una Exposición dirigida a Roma por el Cabildo Catedral sobre que "structuras et aedificium dictae Ecclesiae, insigni quidem et miro opere composita, propter illorum vetustatem, ruinam in dies minari".

A 25 de febrero del mismo año 1473 en una partida de pagos se acusa la presencia en nuestras obras de otro artista, el primero también cronológicamente de una dinastía de ellos, de gran nombradía: el de los Bofgoñones; sin que sepamos de cuál de ellos se trata, ni en qué obra trabajaba. Es la primera vez que en las obras suena este nombre, que luego ha de repetirse varias veces, una vez como de herrero, otra de vidriero, y varias veces más como "maestro de las sillas del coro". Como luego se verá, en esta fecha que historiamos, se hicieron las vidrieras de la Catedral. Y más tarde, en 1537, es también un Borgoñón, Claudio de Borgonya, quien las fabrica y coloca.

En el mismo año de 1473, se hallaban quebradas las campanas, y se dio orden de repararlas.

También en 1473, a 25 de abril, se contrató con los carpinteros Juan y Pedro de Oñate, la construcción de una Cámara Capitular "sobre las capillas mayores (tramos) de la Claostra, que están saliendo de la dha. Cathedral a la Claostra", contratándose la obra por 8.000 maravedís. Tratóbase de una nueva Sala Capitular, de la misma largura y anchura que el conjunto de los tramos del Claustro, "sobre todas las dichas capillas" del claustro y "a teniente del coro" como ya se le llamará en adelante, a diferencia de la anterior que siempre se la localiza en las actas como situada "a teniente de la Claostra". Debíó constituir obra de bastante importancia, a pesar de su corto precio, puesto que, a pesar de comprometerse a terminarla para el 15 de Agosto del mismo año, 1473, no se hubo de acabar hasta el año de 1478, habiéndosela dotado con esta ocasión de una Librería, "en que ovo de costa quarenta mill maravedís".

El mismo año se hizo así mismo "un portal en la puerta de la Iglesia" por 50.000 maravedís; más, y como lo tenemos anticipado, "se hicieron vidrieras en toda la Iglesia", por 30.000 maravedís.

Por el año 1475 sabemos también que había en la Catedral un altar de San Bernardino, para el cual se proyectó por aquel año la fundación de una Capellanía.

Asimismo en el testamento que en 1479 otorgó el Deán Juan Fernández de Munilla, se hace constar que el munífico Deán había construido en vida la capilla de San Miguel, con sepultura ("questá fecha en la pared") para su enterramiento. La capilla en cuestión estaba pegante a la de los Santos Mártires, en el muro Norte de la Catedral, muy próximo y a la izquierda, según se mira, del altar mayor. ¿Trabajaría para ella el Borgoñón?

En 1482 "se trocaron unos órganos viejos por otros nuevos e mayores" por la cantidad de 20.000 maravedís. El mismo año "se hicieron dos cámaras sobre dos capillas (en el claustro) y reparóse la torre que *minabatur ruinam*, y enforróse un pedazo grande de ella de rejola (yeso)" por 25.000 maravedís.

Y por fin en 1483 "se repararon dos cistas (machones) questán en las espaldas de la Claostra, porque el río venía tan cerca que había derribado los cimientos, e se entraba por ellos; e se hizo cierta obra para la defensión del río" por 5.000 maravedís.

§ IV.-TERCERA EPOCA GOTICA (1484-1510)

LA NUEVA CATEDRAL

Tales fueron las obras que se llevaron a cabo en el edificio de traza gótica que suponemos se construyó a partir del año 1243 por los datos que preceden. Pero, por lo visto, con todas las obras realizadas, no les acababa de satisfacer a los canónigos el edificio que tenían; y, acuciados sin duda por el ejemplo de otros cabildos, no pararon hasta que, en aquel hervor de obras, consiguieron dar forma a un gran acuerdo: el de edificar una nueva Catedral derribando la antigua.

El acuerdo se tomó sin embargo y se llevó a cabo, no de una vez, sino por partes, haciendo primero la Capilla Mayor con dos laterales, desde 1484 hasta 1488; y luego el Crucero que se hizo de 1490 en que

Juan de Raedo, Juan de Rojas, Diego Mz. de Enciso, Martín Velasco, Sancho Sánchez, Francisco Guerrero, G. Gómez, Medios racioneros de la Iglesia de Calahorra; los dichos Señores subieron a la Capilla Mayor de la dha. Iglesia con la Cruz en procesión cantando el *Te Deum laudamus* a ver asentar la postrimera piedra de la dha. Capilla. A luego el dho. Sr. Deán y Arno. y Chantre y Thesorero y Ferrand de Covacardel asentaron la dha. piedra última, fasiendo la señal de la Cruz segund se acostumbra. E yo. P. Fernández de Valladolid, escribano... eché el betún pa que asentase la dha. piedra; y después de así asentado, e acabada la dha. Capilla, el dho. Sr. Deán dió un ducado al Maestro de la dha. Capilla pa en principio y señal de pago' de toda la obra restante de la dha. Iglesia, la qual el dho. Sr. Deán y los dhos. Sñores dixeron que esperaban en la misericordia de Dios que se cumpliría y acabaría toda la dha. Iglesia segund que la dha. Capilla quedaba. Téstigos que fueron presentes a todo lo que dho. es, Bartolomé Boticario e Miguel Velasco e Pedro Mz. de Enciso e Juan de Ortega Pintor e P. Mz. de Covacardel e Martín de Tuesta, legos, vecinos de la dha. Ciudad y otros. P. Ferrandi Canonicus Notarius".

Y nótese de paso la presencia en esta Acta de un artista más, Juan de Ortega, pintor, sin que sepamos tampoco de él con certeza qué obra de pintura ejecutaba en nuestra Iglesia en esta fecha, igual que nos ocurre con el Borgoñón que arriba registramos.

A' 25 de Diciembre, fiesta de la Natividad del Señor, del mismo año de 1488, aderezado todo convenientemente, "se celebró y dixo la primera Misa en el Altar Mayor de su Capilla nueva y Mayor". Será que el pintor Juan de Ortega se hallaba en nuestra Iglesia para aderezar el Retablo de dicho altar, que por cierto antes (1458) como verémos había sido objeto de una restauración por el pintor tudelano P. de Galuchor. Por lo demás luego lo veremos pintando la capilla de San Juan en el Claustro.

Ya en fecha un tanto anterior, 11 de enero del mismo año, hallamos otra partida en que figura otro pintor, "Miguel Sánchez, pintor de Herce" que se había concertado con el Deán Juan Ximénez para "dar acabada de pintar e dorar la Capilla (de San Sebastián) del Sr. Deán, fasta la Pasqua de Resurrección primero viniente... por 3.500 mrs. Tes-tes... Pedro Sánchez pintor". Con los cuales tenemos ya los nombres de cuatro pintores trabajantes en nuestra Catedral en el siglo XV, amén

de un escultor o vidriero, el Borgoñón, es decir, Pedro de Galuchor, Juan de Ortega y Miguel y Pedro Sánchez.

Y volviendo de nuevo a las obras de edificación, debie' on quedar ios Señores Canónigos tan satisfechos de la obra realizada en la Capilla Mayor por el maestro cantero Juan, que al año siguiente, 1489, a 28 de enero, le dieron el finiquito completo de toda ella, haciéndole la distinción de consignarle en agradecimiento 5.000 maravedís de renta anual "agora labre en la obra de la Iglesia, o no labre", así como una libra de vianda para su persona, amén de recibirle por familiar del Cabildo, con fuero' eclesiástico como era costumbre de los familiares.

No consta la naturaleza del Maestre Juan, del cual las repetidas veces que aparece su nombre en las Actas del Cabildo, nunca se dice su apellido, sino tan solo su oficio de cantero y su vecindad en Logroño de antes de encargarse de las obras de nuestra Gatedral. ¿Se tratará del Juan de Olave, cuyo nombre hemos registrado el año> 1470 como encafgado de las obfás del Claustro?

EL CRUCEKO

Ya está desde este momento el Cabildo Catedral de Calahorra en plena efervescencia de obras.

A 29 de enero de 1490, se hizo con el mismo maestre Juan, cantero¹, nuevo contrato de edificación del resto de la Catedral, con más una Capilla de San Juan en el Claustro. El maestro ae comprometió a hacer la obra en 15 años por "un quento y trescientos mill maravedís".

Por estas fechas, 1491, aparece de nuevo en> escena, pintando¹ esta vez la Capilla de San Juan, el pintor Juan de Ortega, de quien hay además otra referencia a 27 de mayo de 1492.

En 1497 aparece al cargo de la obra de la fábrica, como familiar cántero del Cabildo, el Maestre George, extranjero al parecer, lo cual hace suponer que ya para entonces el Maestre Juan era fallecido.

En 1499 se habla dos veces de que, hechos la Capilla mayor y dos cdlateralés y el claustro (no del todo; aún están de obras en 1502 et ultra), se hállaban en derribo los muros del resto de la Catedral "muros antiquos prosternére ceperint" para su reedificación, según el nuevo plan; por lo cual suplicaron los Canónigos al Papa Alejandro VI, una

mucho finas. Así mismo están dos cortinas blancas largas a los dos costados, pa cubrir los Retablos en la Quaresma".

[Este retablo, mezcla de talla (en el primer banco) y tablas pintadas con crestería gótica (en la parte superior), sirvió en nuestra Catedral hasta el año de 1602, en el cual fue desmontado para dar lugar a otro nuevo, que el Prelado D. Pedro Manso de Zúñiga encargó a 20 de mayo de 1601 al escultor Pedro González de San Pedro, vecino de Cabredo, el cual a 14 de diciembre de 1602, hacía entrega del primer banco e su obra, pagándosele 1.000 ducados por lo ejecutado. Habiendo fallecido el artista en 1608 estando' tallando el segundo banco o cuerpo, fue encargado del resto su yerno Juan Bazcardo, el cual lo acabó en 1640].

[Esta obra egregia de los escultores Pedro González de San Pedro y de su yerno Juan Bazcardo, con los cuales colaboraron como ensambladores los fusteros Argúello y Ramos y más tarde también Pedro de Margotedo —y que a juzgar por la réplica de ella que es el magnífico retablo de Laguardia, debió constituir una obra de primerá fuerza— en un documento de 1645, fecha en que se proyectó por primera vez su dorado, está descrita en los siguientes términos: "Al lado del Evangelio (primer banco) está una historia de la Oración del Huerto... Ta figura de San Juan es la figura principal. La historia correspondiente, que está al lado de la Epístola... es del Prendimiento. Entre las historias dichas y el Sagrario, están dos historias que son de los Martirios de los Santos Mártires (San Emeterio y San Celedonio). (Y en el centro está) el Sagrario... (con) historia... (y) misterios. En los pedestales de las columnas hay unas cartolas a donde están quatro virtudes. En el sobrepedestal que hace sobre el principal, hay cuatro pasos de Pasión. En los pedestales de las columnas que hacen en este pedestal, son los quatro Evangelistas y Sn. Pedro y Sn. Pablo. En el dicho banco (segundo en rigor) al lado del Evangelio, hay una historia de Sn. Juachín y Sta. Ana, que es quando la puerta dorada. La historia correspondiente... es del Nacimiento de Nuestra Señora. A los lados de la Caja principal de Nuestra Señora, están las Caxas de los Santos Mártires como soldados. (En medio) figura de Nuestra Señora... (en) trono, en el segundo cuerpo (tercero en rigor) al lado del Evangelio, está una historia de la Salutación... (con) figura de Angel. Al lado de la Epístola está una historia de la Visitación, En medio está una historia de la Co-

ronación de Ntra. Sra. (con) figuras de Dios Padre y Dios Hijo. A los dos lados de esta historia, están dos caxas con dos figuras: a la mano del Evangelio St. Domingo de la Calzada... de hermitaño...; al lado de la Epístola, está un Sn. Prudencio vestido de Pontifical. En el remate están dos figuras sentadas (colaterales), de Sn. Benito y Sn. Millán... (con) hábitos. En el remate, en medio está un CristO' y San Juan y María Ntra. Señora. Debaxo de estas figuras, está una historia del Sepulchro. En las esquinas hay dos escudos de armas. En todos los frontispicios y bosellas, hay algunos Profetas echados, y en otros Virtudes y Angeles, y en sus pedestrales algunas Virtudes"]].

Esta obra de arte, que debía ser la primera joya de la Catedral en su género, fue destruída por un voraz incendio a principios del siglo (26).

CAPILLA DE LOS MARTIRES

Esta capilla en lo antiguo, tuvo su asiento en la nave lateral del lado del Evangelio, en la misma línea del altar o capilla mayor, como capilla lateral de la misma. Allí se guardaban las santas reliquias de los Mártires de Calahorra. Su patronato correspondía al Conde de Aguilar de Cervera, «ñor de los Cameros.

He aquí ahora la descripción que de esta capilla hace el auto de Visita a que venimos refiriéndonos. (El encabezado del Auto se halla roto; pero al muy poco espacio, al llegar a la capilla de los Mártires, habla de un sagrario'—¿a modo de cámara santa?— que e® ella había; y sigue en los términos siguientes): "Iten hallaron dentro del dho. Sagrario dos quaxas de los gloriosos Santos Mártires cubiertas de plata labrada e entre otras cosas están encima de cada una delas dhas. quaxas dps cruces, las dos mayores e las dos menores, e cada sendos collares con muchas piedras preciosas, e cada dos águilas, e en cada un ar .. su espejo todo labrado e conveniente e ordenadamente puesto como mejor podía estar segund el valor delas obras delas dhas. caxas" (27). Y

(2<6) Vide en "Príncipe de Viana", nuestros artículos, "El autor de los retablos mayores de Paniplona y de 'Calahorra" (marzo de 1945) y "El escultor Juan Bazcardo y sus obras en la Catedral de iCalahorra" (.1946, núm. XXII).

i(27) En ©stas fechas aún están por hacerse las urnas-relicarios actuales, que son obra de 1513, trabajo de Francisco de Soria, vecino de Burgos, que labró por lo menos uno de los dos relicarios, «n los talleres del platero calagurritano Pedro Vélez, el cual quizás es el **autor del otro**.

a vueltas de hablar de más reliquias de San Blas y más Santos, sigue: "Itten hallaron... estaba cerrada una rexa... con su llave, e ornada de fierro con una a... esta de rez, e en ella un Crucifixo con las Imágenes e figuras de Nuestra Señora, de Sta. Ana e Santa... e Sant Francisco; e encima una Imagen de Nuestra Señora que truxo el Señor D. Diego de Roma al dechado de una Imagen de Nuestra Señora del Pópulo de Roma; e en los dos costados del Sagrario dos piezas de Retablo con las Imágenes de Sant Pedro e Sant Pablo et Sant Meder et Sant Celedón. Itten debaxo del Sagrario junto a él, un altar con su ara e corporales e otros ornamentos decentemente".

A lo que revela esta descripción, la Capilla se hallaba cerrada con reja de hierro, coronada ésta de imágenes varias, quizás en hierro repujados; y en su interior un altar con el gran Sagrario en cuyo interior se guardaban las dos urnas de los Santos Mártires, habiendo a ambos lados del Sagrario dos retablitos con las Imágenes de San Pedro y San Pablo acompañados de las de los Santos Mártires; y coronando el conjunto en alto el cuadro de Nuestra Señora del Pópulo.

Fue suprimida esta capilla al hacerse la girola, como era forzoso al haber de continuar las naves laterales a encontrarse detrás de la capilla mayor, uno de los motivos por los cuales fue impugnado cómo luego veremos, repetidas veces el proyecto de la girola. Estas impugnaciones cesaron al proponer como compensación a la supresión de la capilla de los Santos, la creación de una nueva en el centro de la girola tal como está hoy, con propósito de llevar allá las reliquias; lo cual sin embargo, no se llevó a cabo por considerar sin duda más decoroso lugar para el intento el altar mayor donde hoy se veneran aún.

Esta capilla de los Santos, que estaba en construcción por 1624, al terminarse por 1630, hubo' de tener en su entrada una reja de madera labrada, obra planeada (1632) por un Hermano Lego Carmelita, el Hno. Juan (reja que hoy, sustituida en su lugar primitivo por otra magnífica de hierro, se halla en la entrada de la capilla de Santa Lucía); y en su interior un retablo, obra así mismo planeada por el mismo Hno. Juan (1633), con tres relieves o historias del Martirio, obras las tres del escultor Juan Bazcardo (1634).

Andando el tiempo, por 1634, se proyectó traer de Roma, y se trajo tras de laboriosas diligencias (1646) para esta capilla un cuadro de vastas proporciones, del Martirio de los Santos, obra de un discípulo de

Guido de Reni cuyo nombre no consta (28), cuadro que luego fue trasladado a la Sacristía donde figura hoy sobre la reja de entrada por la parte interior, haciéndose con esta ocasión un relieve (inspirado en dicho cuadro salvo el detalle de estar vivos aún los dos Mártires, cuando en el cuadro el uno de ellos está ya muerto) relieve que actualmente forma el centro del retablo. Este es obra de dos escultores, Manuel Romero de nombre ambos, de mediados del siglo XVIII.

Las pinturas que adornan esta capilla, son debidas, las principales a Veges, pintor que también hizo varios asuntos, en grandes lienzos siempre, para la sacristía (tal la Inmaculada de la Cabecera) y para la Iglesia misma (Henzos murales sobre los arcos de entrada de la girola, con la Batalla de Clavijo y la Conversión de San Pablo) así como para el Convento de San Francisco' y la Parroquia de Santiago en la Ciudad.

CAPILLA DE SAN SEBASTIAN

Haciendo pendant con la antigua capilla de los Santos Mártires, había otra en el lado de la Epístola, a modo de capilla lateral de la capilla mayor, que desapareció igualmente cuando se hizo la girola. Estaba dedicada a San Sebastián; y según el Auto de Visita citado, había en ella "un retablo de Sant Sebastián todo de pincel, con arcas, tubas e chapitel llanos, decentemente ornado con sus sábanas e frontal"; y su fundador y dotador fue el deán D. Juan Ximénez de Enciso, a petición del Cabildo, (jue en su penuria de medios para dar cima al plan de construir una nueva catedral, no encontró otro expediente mejor que el de adjudicar la construcción de sendas capillas a los prebendados más ricos, que las hicieran a toda su devoción y con destino a su sepultura después de sus días. Su construcción fue terminada el año de 1490. P. Sánchez, pintor de Herce fue el artista que pintó y doró este retablo, de traza quizás plateresca.

1(28) CaiTíón, op. cit., pág. 38, lo atribuye a Ribera. Nosotros hemos tomado nuestra nota sobre el particular, de las Actas del Cabildo. El error procede sin duda de los dos cuadros de corte riberesco que encuadran hoy el nuestro. Este no tiene el ménor resabio de la escuela del Españoleth.

ALTARES Y RETABLOS EN EL CRUCERO

Por este mismo procedimiento había construído como tenemos dicho con anterioridad al año de la Visita, 151,1, el deán D. Juan Fernández de Munilla en el muro norte "en medio del crucero", "un altar de Sant Miguel, honesto, con su figura e historia de pincel e su pie de retablo e sus tubas e chapiteles, ornado de sábanas nuevas", con más "una sepultura embebida en la pared con un arco encima la sepultura de Juan Fernández de Munilla Deán dela dha. Iglesia; y dentro en el giieco (sic), del arco questá sobre la sepultura, un retablo de pincel pintado en giieco, de la imagen de Santa Ana con otras dos, aderezada de imágenes". El deán la dotó de capellanía en 1479. Hoy tampoco existe este altar.

En la misma zona del brazo norte del crucero, sin que sea fácil precisar el punto concreto, "a la parte del fosal que dicen, está un arco de sepultura episcopal, está agora un retablo de pincel pintado en honor de Sant Bernardino con algo de su historia; llega fasta el suelo; en la pared de encima está la advocación de Sant Antón". (Al margen): "La Imagen del Señor Sant Blas de bulto, la vieja, está arrimada a este retablo". Tampoco existe hoy este sepulcro.

Había también más imágenes de San Bernardino, San Blas y San Antón, como vamos a ver.

"Itten al otro rumbo del crucero' (por el lado Sur o del claustro) está otro retablo con su altar, que se dice antiguamente el Altar de las Vírgenes (ya desde 1462); principalmente están en él la imagen de Nuestra Señora con otras quatro imágenes a las partes con sus capellares dorados, e encima de todo un Crucifixo, e al cabo su pie de altar bien ornado". (Al margen): "En el dho'. crucero está otro retablico de Sant Bernardino alyniado al pilar de la capilla de los mártires, que se hacía el año 1509". (Otra vez al margen): "Itten más una imagen del Señor Sant Gregorio en un retablo".

"Itten al pilar primero después del crucero (el pilar del coro) está arrimada la Imagen de Sant Blas con su altar e con algo de su historia, en el pilar viejo, a teniente de una sepultura Episcopal". (Al margen): "Hízose el año de DXVI el retablo nuevo de Sant Blas e San Antón con un banco de cinco imágenes de bulto". Hoy San Blas y San Antón

tienen su altar en la capilla del Baptisterio, que es la primera a mano izquierda según se entra por la puerta del moral, en el muro Norte.

"Itten a la parte hacia la puerta que sale a la claustra, está otro altar de la imagen de Santa Lucía; la imagen es de bulto; todo lo otro es de pincel, a las partes, las historias de Sta. Lucía, y encima un Crucifixo". Tampoco existe hoy este altar del brazo sur del crucero. A Santa Lucía se le da culto en su altar de la capilla primera a mano derecha según se entra por la puerta del Moral, en el muro sur, enfrente del baptisterio. La imagen actual es posible sea la misma de la Visita de 1511. El retablo actual es obra de Manuel Adán, 1765.

De una capilla más, que había debajo del coro, cuando óste estaba en alto en el mismo punto donde hoy es bajo, se dice lo siguiente en el auto de Visita del referido año de 1511: "Visitaron e vieron la capilla questá debaxo del coro donde está la pila e fuente baptismal; la cual hallaron bien e aderezada e limpia; e dentro de la dha. pila un bacín grande e un jarro de cobre pa el ministerio del bautismo; e así mesmo otro bacín pa administrar el sacramento de la Extrema Unción; e dentro de la mesma capilla en el muro hallaron una ventana cerrada con puerta e llave, e dentro tres ampollas de crisma e oleo de baptizar e de los enfermos, todo puesto decentemente e debaxo de fiel custodia; e la dha. capilla cerrada con rexa de palo e su llave". Este detalle de la pila debajo del coro, viene a deshacer la designación que comunmente se suele hacer del punto concreto del Martirio de los Santos de Calahorra, que se suele señalar en el lugar actual de la pila bautismal (29). La pila, antes de la bajada del coro, se hallaba debajo del coro, probablemente en su fondo actual. La designación del punto concreto del Martirio, si se ha de hacer a base del lugar de la pila, resulta bastante difícil y ambigua por estos traslados que la pila ha tenido en el decurso de la historia de la Catedral.

LA CAPILLA DE SAN .IUAN

Aun cuando no en el crucero, pero sí pegante a él, hubo también otra capilla en el claustro; capilla de San Juan, que sirvió para las

(29) Vid. Carrión, op. cit., pág. 15, a quien sigue el P. Lucas, op. cit., tom. II, pág. 13.

elecciones de Prelados (1281), y para "los Concejos Generales del común de la República" (1447), y para Cabildos de los Canónigos en ocasiones (1470), y para los cultos de los Hijosdalgo de Calahorra que tenían por patrono al Santo Precursor (1631), y hasta para barbería de los Canónigos, sin duda por abuso en algún momento de decadencia (1564). En una partida de 1488 se dice lo siguiente: "Dixieron que por quanto Juan Pérez Racionero... había suplicado de nuevo acerca de la capilla de Sant Juan, e entendía dela dotar... dixieron que ellos le daban e diéronle facultad pa que pueda facer e faga su sepultura". Otra partida de 1491, dice: "Que se llame a Diego Pérez con Juan de Ortega pintor pa pincelar y pintar la capilla de Sant Juan".

Hoy se conserva en el claustro, en su ángulo N.E., una capilla abandonada que pudo ser la de San Juan. En 1631 se trató de hacerla nueva donde la actual del Cristo de la Pelota.

Hoy el santo recibe culto en una nueva, estilo hornacina, a la izquierda según se entra en la Catedral y en el mismo muro de la puerta del Moral; capilla cuya construcción data de 1717, como veremos luego. Su retablo es churrigueresco, con columnas salomónicas, y las pinturas que decoran sus muros son debidas al pincel del pintor Domingo de Rada (1774).

CAPILLA DE SAN JERONIMO

No existía ya cuando se celebró la Visita de 1511 en su lugar primitivo, que era a lo que se deja entender, el lugar donde hoy se abre la puerta llamada con este nombre de San Jerónimo, donde aún mucho más tarde hubo varias sepulturas del linaje de los Viniegra. Por tiempo se acusa luego su presencia en la sacristía, quizás en lo que se llamaba "capilla del arcediano de Ubeda", que era en la actual ante-cámara capitular o vestuario de los canónigos, donde, hasta que se hizo la Sala Capitular actual, estaba el retablo' estilo Renacimiento sencillo con el gran cuadro de San Jerónimo (escuela de Ribera), que hoy se conserva en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, como luego veremos.

§ VI.—CONTINUACION DE LAS OBRAS (1518-1559)

EL CUEKPO DE LA IGLESIA CON SUS CAPILLAS

A 15 de noviembre de 1518 se contrató la continuación de la obra a partir del crucero hacia la puerta del Poniente, llamada también Puerta del Moral como hemos visto; contrato que se hizo "con el honrado Maestre Pedro de Glabe y sus sobrinos Johan de Olave (sic) e Pedro de Lamiquiz, vecinos de la Anteiglesia de San Miguel de Mendata... ent el Condado de Vizeaya, merindad de Busturia... testigo Múxica Cantero".

He aquí algunas etapas de esta importante obra :

A 14 de marzo del año 1520 se hacía por cuenta del Arcediano de Berberiego, Pedro Ximénez de Cornago, la capilla de la Visitación, en la nave del Evangelio.

A 14 de agosto del mismo año 1520, se asentó la iníagen de Nuestra Señora en la nueva portada que se hacía entonces por el lado Norte, donde ahora está la puerta de Sani Jerónimo, llamada entonces "puerta nueva" o también "pUerta del fosal" sin duda por la plazuela a donde va a dar, que en lo antiguo debió ser el fosal del cementerio, y más tarde (1458) fue juego de pelota de los Beneficiados.

A 4 de junio de 1521, inminenté el peligro de una invasión francesa (la de la herida de Sani Ignacio de Loyola en Pamplona), el Cabildo encarga a su hombre de çonfianza "el honrádo Mtre. Pedro de Olabe", la disposición de un lugar de custodia segura para las reliquias de los Santós Mártires y la riqueza artística de la Catedral.

A 11 de enero de 1522 hay una referencia a un Mtre. Arnao relojero, que se encarga del reloj que «e ha de hacer; testigo, Mtre. Giraldo.

A 20 de marzo del mismo año de 1522, al paso por Calahorra de Adriano VI, electo Papa, se hace constar que la obra de la Iglesia se estaba haciendo y se hallaba "abierta y derrotada", aprovechando el Cabildo aquella coyuntura para pedir de Roma nuevas gracias en favor de la fábrica.

En 1524 se trata de dar al Arcediano de Calahorra, Lic. Pedro de Lacanal, la facultad de hacer a su costa una capilla; como la hizo en

efectO', y es la actual de San Pedro en la nave de la Epístola, con su retablo de alabastro, de autor documentalmente desconocido, pero que conjeturalmente cabe establecer por los artistas que por entonces residían en Calahorra y cuya nómina vamos a ver luego.

En fecha algún tanto anterior se había dado parecida autorización al Arcediano de Vizcaya Pedro Hernández de Valladolid, para hacer también él otra capilla donde hoy está la de Sta. Ana en la misma nave de la Epístola, junto al crucero, haciendo pandant con la puerta de S. Jerónimo.

A continuación de las tres capillas de los Arcedianos, se construyeron sin duda las dos restantes, las actuales de Santa Lucía y el baptisterio, por cuenta del Cabildo según las trazas.

Las tres capillas que hemos nombrado de la Visitación, Santa Ana y San Pedro —hechas por cuenta de tres Arcedianos, Pedro de nombre los tres—, así como las de San Miguel y San Sebastián que arriba citamos, se hicieron por cuenta de dos Deanes —Juan de nombre los dos— Fueron proyectados por el Cabildo en el mismo plan de las dos precedentes, de endoso de las obras a los Prebendados más opulentos, para así lograr una máxima ayuda a la construcción de la Catedral.

Pero así como ya no existen las dos del crucero, existen sin embargo, estas otras tres, dos de ellas, por cierto, en su ser primitivo, las de San Pedro y la Visitación o Santa Isabel, no así la tercera o de Santa Ana, que está reformada.

La de San Pedro tiene un retablo plateresco de gran carácter, en alabastro, como hemos dicho, cuya paternidad cabe atribuir al imaginero Guillén, probablemente el de Holanda, que por aquellas fechas (1526) residía en Calahorra, no sin una comisión seria, como sería, v. gr., la talla —prolija y primorosa talle— de esta obra de tan rico material. GuiUén trabajó después, por 1532, como veremos luego, en la sillería del coro, obra con la cual cabría comparar la talla de nuestra capilla, si en ambas obras no se tratase de materiales tan dispares como son el alabastro del retablo y la madera de roble de la sillería. La verja gótico-plateresca que cierra la capilla, es también un magnífico exponente, de buen gusto, de la forja y repujado en hierro de aquella interesante época (30).

(30) Es una réplica acabada de la reja de la capilla de Santo Domingo de la Calzada, en aquella Catedral.

La Capilla de la Visitación es de las que eonservan también su empaque primitivo. Su retablo está concebido a modo de tríptico con puertas de cerradura en tabla pintada de diversos Santoa, más el cuerpo central en relieve e imagineria, lo cual supone en la obra dos artistas, el uno pintor, y escultor el otro. La obra de escultura, plateresca, no ©s de muy buena mano, aunque conserva bien su sabor, expresivista, de la época. Quizás es más interesante la pintura de las puertas, que por la fecha de la construceión de la capilla (1520), cabe atribuir a los pintores Juan de Ortega o Miguel Sánchez "pintor de Herce" o su casi homónimo Pedro Sánchez; cuyos nombres llevamos ya registrados en fecha algún tanto anterior (1488-1491). Su verja de hierro, es gótica, de líneas sencillas, interesante.

Por las fechas de la construcción del cuerpo de la Iglesia con sus capillas, en un borrador de Exposición al Papa Clemente VII, se dice que en la Catedral faltan aún la "torre de campanas", el retablo y coro y sillas y claustro (que estaba en construcción, pero lejos de acabarse) y trascoro y capillas...

MAS OBRAS

En vista de esta multiplicidad de obras a realizar, el Cabildo, a 7 de abril de 1526, toma el acuerdo de ordenar la sucesión de ellas para en adelante, del modo siguiente; en primer lugar se haría el coro; y después, no antes, el trascorc o girola en la parte absidal; pero antes de esto último habría de hacerse una puerta, del crucero al claustro (probablemente la misma que hay ahora) para las procesiones; así como también en la sacristía una capilla para los ornamentos; después de lo cual, se haría la obra importantísima del Trascoro o girola, obra esta última que adquirió una mayor importancia aún, cuando llegó a realizarse, por el motivo que veremos de haber provocado un nuevo derribo total de la capilla mayor o presbiterio para hacerlo' grande y descomunal como ahora lo es.

Conforme a lo predispuesto, a 22 de octubi'e del año del acuerdo precedente, 1526, "se concertó la obra del coro con Pedro de Olabe" por 40.000 maravedís y en este momento hace su aparición una figura muy conspicua de la historia de nuestra Catedral, el "Mtre. Guillén, ymaginéro", cuya presencia eu la Ciudad por esta fecha, quizás. sea de-

bida a la obfa del retablo- de alabantro de la capilla de Sañ Pedro, como tenemos ya insinuado. Su primera referencia aparece en nuestra dpcumentación en forma completamente incidental, informando én ia- vor de Pedro de Olabe, para que por la obra del coro se le den, no 40.000 maravedís, conforme al presupuesto, sino 48.000 como lo merecía.

LA TORRE DE LAS CAMPANÁS

A pesar del concierto del coro, ya f irmado', hubo de hacerse antes otra obra también bastante importante, y fue la de la torre de las campanás, obrá de la que no hay constancia directa en las Actas del Gabildo, sin duda porque ella se hizo por cuenta dél Prelado de aquellas fechas, D. Alonso de Castilla, magnífico señor cuyas armas, en efecto', osténta en su remate el tercer cuerpo del edificio, es decir, el tramo hoy Uamádo del reloj, debajo del balcón del chapitel terminal. No fue obra de nueva planta, sino de complemento. La parte baja existía desde el siglo XV.

A 15 de junio de 1528, decía el referido Prelado, que "Nos e los dhos. Deán e Cabildo habemos ayudado e entendemos ayudar" a la fábrica de la Iglesia; por las cuales ayudas, sin duda, tomó el Cabildo el acuerdo de pintar las armas del Prelado en el remate de. lá obfa; Au- dando el tiempo, a 13 de abril de 1532 ee tomó en Cabildo el acuerdo de suspender la pintura en las armas del Prelado én la torrre, "fasta que Su Señoría venga", quizás para tomar el de hacer las referidas afmas en forma esculpida en la piedra, como hoy lo están.

En el mismo año de 1532 a 13 de abril asimismo, se trató de fundir unas campanas. A 2 de diciembre de 1535 se renueva la ordén; y a 31 de agosto del siguiente año, 1536, ee da por buena "la campana que está fecha de manos de Mtre. Martín de Préxano", y "día de Sant Martín de dho. año subieron la campana grande que hizo Fco. de Olanoy campanero de la torre, la qual fue de quarenta e seys quintales de cobre".

EL COKO

- Eii 1529 se dice que «e haga el coro lo primero después de acabada la torre.

• Á 25 de septiembre del mismo año de 1529 se trató nuevamente de la obra del coro, tomándose el acuerdo de que fuese alto y no bajo como se había acordado en 1526, cuando se trató de este asunto. Y en forma alta lo hubo de construir el Mtre. Pedro de Olabe como sabemos.

„

LA SILLERIA DEL corto

Terminada la obra de la construcción del coro, hubo de plantearse inmediatamente la cuestión de las sillas, cuestión muy importante por la enorme importancia que por entonces se daba a este detalle de las Catedrales. A lo que parece, se apeló a la munificencia del Prelado D. Alonso de Castilla también para afrontar de pronto empresa tan costosa.

A 27 de abril de 1532, en efecto, se comisionó por el Cabildo a D. Sancho de Castilla, Racionero, sobrino del Prelado D. Alonso, párra (jue a nombre de los Canónigos visitase a su tío en Logroño para platicar con Su Señoría y darle cuenta de las sillas del coro.

Y en diciembre del mismo año, 1532, están ya aposentados en la Ciudad los "Maestros de las Sillas", cuyos nombres aparecen en pártidas sueltas posteriores como iremos viendo, y son el Mtre. Guillén, el Borgoñón y el Mtre. Cristóbal, sin que sepamos á ciencia cierta de cuál de los ~Borgoñones se trata, si de Felipe el Vigaruy, el autor de parte de las sillas altas de la Catedral de Toledo, lo cual no es probable por razón de las fechas en que se trabajaban nuestras sillas, o más bien Luis, el de la portada de la capilla de la torre en Toledo, que tampoco es probable por la misma razón, o más bien Gregorio el hermano de Felipe que trabajó en la misma obra de Luis; o «i más bien se trata de otro distinto sin relación con los referidos más que el nombre nacional con qué son conocidos todos ellos.

El Guillén de nuestras sillas, sí es más identificable. Por la fecha de la obra y por indicios de parecido, se trata del Guillén de Holanda, que en 1521 —con relativa anterioridad a la fecha de nuestra obra— trabajó el juego de respaldos de la sillería del corb de Santo Domingo de la Calzada.

• De quieui no tenemos referencia alguna de comparación, es el tercero de los maestros, el Maestre Cristóbal, de quien no nos es dado ni siquiera conjeturar su nacionalidad, como de Guillén, a quien su ape-

llido lo hace de los Países Bajos, y al Borgoñón cuyo nombre gentilicio nos lo hace de la Borgoña en Francia. Del Mtre. Cristóbal no sabemos más sino que falleció pronto, y dejó un hijo, estando trabajando en la obra de nuestro coro (31).

Un cuarto maestro hay también, cuyo nombre suena a propósito de las sillas del coro : es el maestro Matalin, a quien a principios de 1533 se le abonan "diez ducados por la muestra de la silla que hizo de coro", sin que tampoco sepamos más de él.

Fiador en el contrato de la obra de las sillas, fue el maestro Pedro de Olave, al cual se le da por fallecido a 24 de enero de 1533.

A 21 de marzo de 1534 se hace un libramiento, de diez ducados de oro, para los maestros de las sillas. A 23 de enero del año siguiente, nuevamente otro libramiento de seis ducados al maestro de las sillas. A 15 de marzo del mismo año, 1535, otro libramiento de treinta ducados al maestro Guillén, con doce ducados más para la madera de las sillas. A 28 de noviembre de 1534 aparecía asimismo el nombre del maestro Guillén en cierta escritura del Cabildo, figurando juntamente con él sus criados Juan de Ortega de Sosa y Juan de Artiaga.

El año de 1538 la talla de las sillas debía hallarse muy adelantada. A 12 de enero de dicho año en efecto, se celebra un compromiso, en que el maestro Guillén "obligóse de hacer el ciborio e silla del Señor Obispo (el sillón presidencial) fasta Todos los Santos primero veniente, eít 55 ducados".

Y a partir de esta fecha hay indicios de que además de la talla va también adelantada la instalación de las sillas, que, a lo que se ve, corre por cuenta del Borgoñón. A 12 de febrero de 1539 se pagan dos ducados y medio de la cola y las visagras de las sillas, ál Borgoñón.

Hay de la misma fecha em nuestro Archivo un documento de conformidad del Mtre. Guillén y de Domingo de Ablezia como tutor éste del hijo del Mtre. Cristóbal, para que se pagasen diez ducados a Borgoñón de lo que se debía al referido Mtre. Cristóbal.

En 1541 en cambio aparece un Mtre. Guillén "cerrajero", a quien la justicia de la Ciudad le incauta, no sabemos por qué, las herramientas de su arte, y él pide el auxilio del Cabildo para el caso.

(31) Un maestre Cristóbal o Cristóbal Enrique, fustero, aparece con frecuencia trabajando en las obras de la Catedral, pero en fecha posterior al fallecimiento del maestre de las sillas del coro.

VALOK ARTISTICO DE LA SILLERIA

Nuestra sillería sin superar ni mucho menos a las mejores, puede codearse con las buenas, reconocidamente buenas, de los coros españoles.

Es desde luego similar de la de Santo Domingo de la Calzada como obra que es del mismo artista, Guillén de Holanda.

Difiere en un todo en cuanto a la talla de las figuras humanas, de la del coro de la Redonda de Logroño. Esta pertenece al estilo y escuela cuyo prototipo es Alonso de Berruguete en el coro de Toledo, aun cuando sus figuras son mucho más toscas y de muchísima menos gracia, pero conservando un dejo del gran maestro en el gesto flameante y el desequilibrio o equilibrio difícil de sus posturas.

La de Calahorra pertenece más bien al estilo del Borgoñón en la mitad derecha del coro de Toledo y al de Esteban de Obraj en la Catedral de Pamplona. Sus figuras gozan de una estabilidad muy clásica en todo su continente.

Por lo que concierne a la parte ornamental de los estales, tiene ella la misma fantasía en los grutescos y decoraciones de aquéllos maestros, a diferencia de la Colegiata de Logroño en la cual la parte ornamental es casi nula. La fantasía desbordada de Obraj en Pamplona se reproduce con idéntica exuberancia y libertad en Calahorra, como también en Santp Domingo. Apenas hay un solo motivo ornamental repetido, en toda la numerosísima fauna y flora estilizados de sus grutescos. Toda ella es de una novedad agobiante para el contemplador que la analiza con algún detenimiento. Todo, en relieve muy fino.

Por lo demás las figuras humanas de los tableros del respaldar, nó están exentas de verdadera gracia, tirando en todo a las producciones del gótico de la tercera época y del plateresco, al que pertenecen de lleno por los años de su producción (1532-1539).

VIDRIERAS

A 2 de noviembre de 1532 se concertaron seis vidrieras para otras tantas ventanag de sobre el coro, con el Mtre. Pedro (hay un blanco) de Burgos, sirviendo de fiador a éste el "Mtre. Guillén fustero (carpinterQ) e Mtre. de las Syllas del dho. coro".

A 22 de enero de 1537, hace entrega de las vidrieras contratadas, no ya ningún Pedro, sino el "Mtre. Claudio de Borgonya", de la familia sin duda del vidriero establecido en Burgos por la fecha y fallecido' en 1514, Jorge de Borgoña.

NUEVAMENTE EL CLAUSTRO

Hacia 1538 se renueva la cuestión del claustro, cuestión batallona que periódicamente preocupa al Cabildo sin Uegarse nunca & dar cima a los proyectos formulados con miras a una terminación definitiva de la obfa.

En abril de aquel año se contrató con Martín de Berriato (sic), cal para dicha obra del claustro, siendo testigos del compromiso Juan de Olave y Juan Poftugués.

En 1541 sin mes ni día, aparece como "maestro de la obra de la Sta. Iglesia", Martín de Olave, con quien en 1543 termina el Cabildo un contrato de pi-osecución de las obras del claustro'. En efecto, a 13 de noviembre de aquél año, se contrata con "Martín de Olave, maestro de la obra de la Catedral y Pedro de Albiz cantero, vecinos de San Miguel de Mendata./ e Antonio Yanguas é Gerónimo López, vecinos de Calahorra, la obra e fábrica dela claustra". Los contratistas habían de hacer dps capillas (tramos) ppr 200 dUcados las dos, en el mismo plan y traza con que las había hecho antes su padre Juan de Olave "al tiempo que se principió a hacer lá dha. obra déla claostra".

A los diez años, en 1553, estaban estas pbras en suspenso. El Cabil-do practicó en dicho año' varias diligençias para tasar lo hecho y ver de proseguir la obra; pero, no sabemos por qué motivo, no conseguía del maestro principal, que ya no era Martín de Olave, sino Pedro de Olave, que se dieran las solickadas cuéntas. Se renovaron las diligencias en 1554, al parecer con idénticp resultado.

Como se ve en el decurso de esta historia, en poco tiempo interviene en las obras de nuestra Catedral varios maestros canteros de apellido Olabe u Olave: Juan que por 1470 empezó la obra del claustro; el "honrado" (32) Pedro que contrató el cuerpo de la Iglesia en 1518 y el coro en 1529; su sobrino Johan, testigo en un papel de 1538;

(32) Más en 1533.

y Martín, maestro de la obra desde 1541 y en quien se contrató la continuación del claustro en 1543; y por fin el Pedro últimamente feferido, quien con su hermano Francisco, ambós a dos, labrabari por estas fechas el Crucifijo o Humilladero del camino de Alfaro en idéntico estilo plateresco del Claustro, y al parecer eran primos del Martín, quizás como hijos del "honrado" Pedro, que pudo bieri ser hermano del primer Juan de Olave que hemos señalado. ;

PUERTA DE SAN JEKONIMO

En 1558 se comienza la obra de la bonita puertá de éstilo plateresco de San Jerónimo llámada en lo antiguo Puerta de Fosal o Puerta Nueva, nombre que debió tomar a partir de la cónstfucción en 1520 de la que áhora se defruía.

La imaginería de lá derruída puerta se trasladó a la puerta dél Moral o del Poniente, la actual principal.

Lá obra se terminó el año siguiente, 1559, según reza lá inscripción grabada en uno de los dos áfcos gemelos de la portada misma. "

§ VII.—NUEVA CAPIIDLA MAYOR Y TRASOORO 0 GIROLA

(1561-1634)

"r

Esta obra, a pesar de ser en rigór una continuación de las antério-¹ fés, viene a revestir caracteres de una verdadera reconstrucción, que dá á la Catedral proporciones del duplo de su capacidad anteriór.

"Yá vimos en su lugar, cómo en 1526, al tratatse del orden qué sé había de gUardar en la ejecución de las obras se tomó éi acuerdo dé hácer, después de lo demás, pór fin el trascoro o gifola. Desdé luego la obra no se realizó tan pronto como quizás entonces se pensaba; pero al fin hubo de llegarle también a ella su turno.

Tei-minadas, como hemos visto, las cápillas latéales y lá torte dé lás campanas y el coró con su sillería, y renóváda póf fin la púerta dé San Jerónimo, en 1559, comó acabamos dé ver, se planeó én él' seiio del Cabildo la construcción del referido trascoro. Fue en el Cabildó de 1 de febrero de ,1561. Pero el proyectó no afctaba sólamente al trascórof sino también a la capilla mayor o Presbiterio, qUe -rio hacía aun"80 años qué se había terminado con tanta ilusión de todos como vimós éri

su lugar, pero que sin embargo ya no satisfacía a muchos, al parecer por sus modestas dimensiones.

El proyecto halló ruda oposición de parte principalmente del Chantre y otros más que razonaban su postura, con muchas razones de prudencia, como las de que faltan aún en la Catedral muchas cosas de más urgencia, tal un retablo —el que hay no es más que una sábana negra (sic)—; y una reja en el altar mayor; y el terminar el claus.tro que está empezado y se lo lleva el río por falta de acabar —no están hechos más que dos paños y algo del tercero con seis o siete mil ducados de gasto y alegando que es bastante la Iglesia actual para las necesidades de C^{fl}l^ahorra; y que hay en el proyecto perjuicio de tercero, como es el deán, cuyas casas habrá que derribar para hacer la obra, y el Conde de Aguilar, cuya capilla —la de los Santos Mártires y del Santísimo— hay que derribar igualmente, de hacerse el trascoro.

A 27 de enero de 1562 hubo información pericial sobre la conveniencia o no conveniencia de la obra, a consecuencia de la actitud de oposición en que se pronunció el deán D. Gaspar Ortuño, cuyas casas habrían de sacrificarse para la construcción proyectada. Informaron, entre otros, Maese Pedro de Areyzábal, cantero, y Xaime de Alfaro, Santoro de Arizti y San Juan de Areyzábal, canteros igualmente. Dice el informe que la capilla existente es pequeña y baja; que conviene hacerla ochavada con trasco'ro y capillas de hornacina en él; y que para ello en efecto es necesario el derribo de las casas del deán. Y añade el informe, que las çasas del deán son' del Cabildo, y que éste dispone de 2,000 ducados en todo para la ejecución de la obra. En efecto, las llamadas casas del deán, recibían este nombre porque, con destino a residencia de los deanes que en tiempo lo fuesen, las había construído el deán don Juan Fz. de Munilla, el mismo que en 1479 hizo la capilla de San Miguel con un enterramiento en ella, según tenemos dicho. Y bien se podían tener por del Cabildo, aparte del destino señalado, por cuanto que habían sido edificadas en terreno cedido por él, pegante al ábside de la Catedral, terreno donde en lo antiguo estuvo sin duda el Palacio Episcopal de lps tiempos románicos y aún góticos de nuestra Catedral. Además de estas razones, la de que el munífico deán había dispuesto para estas obras, fuera de lo suyo, un capital cedido por el Preladp D. Juan de Coca (1470-1477) con destino a la construcción de un Palacio Residencia Episcopal para lps breyes espaçios de tiempo que lps Prelados yiyían en

Calahorra, ya que su residencia habitual solía ser en Santo Domingo y en Logroño.

A 31 de enero de 1562 se tornó a tratar de la obra; y se propuso, que, ya que no pudiese hacerse la girola con sus capillas hornacinas, se haga desde luego una nueva capilla mayor o Presbiterio', de forma ochayada, "no tan pbbre y baja como lo que al preserite está";. y que, paña obviar ineonyenientes, se escriba al deán, tenga a biem ceder. parte de sus splares para la pbra. Hubo oposición nuevamente en los mismos términos de las veces anteriores, "faltan aún entre otras cosas, un retablo de altar mayor; el que hay no es más que una imagen de Ntra. Señora a pincel".

Por la paralización de los años siguientes, podría creerse que el asunto había quedado en un punto muerto. Pero no era así por lo visto. Vuelve a plantearse de nuevo la cuestión en Cabildo a 11 de agosto de 1565, y al parecer sobre terreno seguro. El Canónigo Prado había buscado un maestro de obras, y éste había hecho ya un plano para el intento de los canónigos. Se comprometía el maestro a hacer conforme a los planos una capilla mayor con dos colaterales, por 12.000 ducados, en nueve años. No se tocaba la cuestión del trascoro o girola. El maestro de obras era Juan Pérez de Solarte, de Marquina, en Vizcaya, vecindado en Arenzana de Abajo por la fecha. El proyecto gustó. Y a 1 de septiembre del mismo año, 1565, se firmó el contrato'. El Maese Juan Pérez de Solarte, rebajó de la cantidad del plano, mil ducados, quedando en 11.000; de los cuales aún, por la competencia presentada por Pedro de Olave, hizo cesión en favor del Cabildo de 400 más.

A 23 de marzo de 1566, están sacados los cimientos, y se proyecta que por todas capillas colaterales se hagari sendos arcos para poner Santos o sepulcros, con miras sin duda a la pbra del trascoro, a la que a pesar de todo no se renunciaba, y cuya ejecución supondría el derribo de nuevo de las capillas colaterales por cuyo recinto habían de tener paso las naves del referido trascoro'.

A 10 de noviembre de aquel mismo año, 1566, era muerto el maestro de obras, entrando a sucederle al frente de ellas su hijo, también Juan Pérez de Solarte, con sus dos herriános Mañtín y Pedro, los cuales se firman vecinos de la villa de Marquina, residentes en Calahorra.

A 20 de julio de 1568 van las obras muy adelante, por lo cual hubo de ser llamado un maestro cantero examinador—Pedra, de UrrzunOj

vizcaíno— que, además de examinar 16 hecho, diese nuevas, luces para proseguir.

, • Por júnio y julio de 1568 hay en lás Actas varias disposicioneB tomadas con ocasión de las molestias que la obra ocasionaba para la ceriebración de los oficios divinos. El Santísimo hubo de trasladarse a la capilla de San Pedro, y el cOro se tuvo por tiempo fuera del recinto de la Catedral, en la ermita de San Sebastián, antigua Sihágogá Judía junto a la Iglesia del Salvador del Cónvento dé San Ffrancisco eíi lo alto de la Giudad.

'•••• En 1563 hay nuevo examen pericial del maestro cáritero Juan^T dé Hemasábel.

A 16 de marzó de 1570, se proyectó en el planó de la obra—alguna módificación, quizás en el séntido de un mayor ensanchamiento⁷ á partíí dél crucero, para lo cual hubo nuevo examen pericial.de Pedro de-Urrozúno (sic).

OTRA VEZ EL COKQ

Por fin la obra de la capilla mayor o presbiterio aparece terminada a 10 de noviembre de 1576, en cuya fecha se suscita la cuestión que tanto juego dió de qué cosa habría de colocarse en la obrá recién terminada, si el altar mayor o más bien el coro; tomándose por mayoría dé' votos el acuerdo de poner el coro en la nueva capilla mayór —"eá él ochavo" como dicen las Actas— y el altar mayor, en cambib, entre los dos piláres de la entrada de la capilla mayor, es decir, entre losdos púlpitos actuales.

A "los siete díás se volvió del acuerdo, disponiendo que el-altar se colocase en el bchavo o fbndo de la capilla mayor, como Í6 estába en efecto hasta entonces y lo está actualmente, con lo cual se planteó en cambió, lá cuestión del traslado del coro de arriba, donde estaba hasta entonces; abajo; cuestión que se agitó con gran pasión durante todo este año de .1676. Hubo episodios no muy edificantes. La maybría optaba por dejar de pronto el coro arriba^ pero uíia minoría audaz en extremo, consiguió violentaménte consumir algunos hechos, que tendían a imponer forzadamente la bajada del coro alto abajo, como fue el derribár. sucesivamente las dos éscaleras de acceso al coro altb, hecho que audaz-niente fealizaron en él preciso momento en que el Cabildo: se hallaba reunido para tratar- del asunto.

La mayoría sin embargo se impuso y se restituyeron las escaleras a su lúgar, y sé instaló el altar mayor en el ochavo haciéndose luego el traslado del Santísimo, cosa que se verificó ya para el 1 de febrero de 1577.

Para ultiniar esta cuestión del coro, añadiremos, aun a riesgo de trastornar él órden cronológico, que a los 26 años, en 28 dé junio de 1603, lé renovó la cuéstióii, planteada está vez en los siguientes términos: de si se bajaría a la capilla mayor o inás bien abájo en el mismo punto dónde se encontraba. El acuerdo que recayó por mayoría fue que en todo supuesto se bajase, y que se mirase bien a dónde.

Al año exacto todavía está sin hacerse nada; y se pide infprme de médicos y oficiáles técnicos, sobre si convendrá bajar en efecto.'

A 6 de julip del mismo año de 1604 se tomó nuevo acuérdo: que se bajase y que para el caso de faltas de fondós, se echase mano de lá hacienda de Greal, canónigo recientemente fallecido que había dejado algunas mandas disponibles; y que a las espaldas del coro ya bajado, se hiciese una capilHta en una arcada, con una lápida en el suelo con é! nombré del referido G-reál; capilla por cíérto, que andando el tiempó.se instaló, dandó lugar al actual altar de lós Reyes, cómo luego tendrémós ocasión de ver.

Pero hasta el año de 1614 nó se hizo nada. En este año, a 26 de mayo, el nuevp prelado D. Pedro González de Castilló, animó al Cabildo' a poner manos en la obra dando, de sú parte 600 ducados para ayuda de gastos. Era necesario bajarló cuánto antes para tenerlo bajo coino én las demás Catédrals. En agostp de aquel año estaban en marcha las obras. Np fue largo el tiempo invertido en ellas. Pero las molestias que ocasionó debieron ser muçhas. Era mucho el polvp y el ruido, Y se trató de si subirían para las horas y la misa, a la ermita de San Sebastián como antaño. Pero nP hubo necesidad. Fue bastante alejarse un tanto, al trascoro o> trasaltar.

Con el coro hubieron de bajarse como es natural, las sillas e instalárlas en el nuevo local. El ajuste de ellas en el nuevo sitio no debió ser perfecto, por lo cual largo tiempo permaneció el juego de ellas incompleto, a falta de seis sillas, que, tras de varias consultas con escultores. del país, fueron talladas e instaladas el año de 1673, por el escultor Joseph Margotedo.

LA REJA DEL CORO

Al terminarse el traslado del coro de arriba abajo, se pensó hiego en una reja que cerrase su entrada.

El primer proyecto fue de hacer "de palo" —como luego se hizo la de la capilla de los Santos, como veremos— sobre planos que hizo para el caso el fustero Argiello. Ocurría esto en 1615.

Al año siguiente se hacían, sin embargo, diligencias en Vitoria, Bilbao y Durango, para hacerla de hierro.

Continuaron las diligencias durante los años de 1616, 1617 y 1618, extendiéndose ellas también a Navarra, sin llegar sin embargo a un acuerdo definitivo hasta el año de 1620, a 26 de febrero, fecha en que vino por fin un oficial herrero de Pamplona, Pedro Lazcano, el cual se avino a ejecutarla de hierro y no de palo como se venía pensando otra vez últimamente, comprometiéndose a ponerla en Calahorra por el precio de 1.500 ducados.

Tres años tardó en cumplir su compromiso. Entregó la reja terminada, el año de 1623, haciéndose su traída por Peralta y Azagra, y dándose por buena de parte del cabildo a 21 de julio de aquel año, después de muchas discusiones y diferencias.

La obra ofrece un aspecto de conjunto, bueno y bastante elegante de líneas, sin ser una cosa extraordinaria en el detalle de la labra, como, v. gr., la de la capilla de San Pedro, que ya conocemos.

Cien años después, en 1726, se completó esta sección de herrajes del coro, haciéndose el enverjado del deambulatorio que une el coro con el presbiterio, haciendo Antonio de Elorza, de Elgóibar las 252 piezas de balaustres de que consta el enverjado, y Gaspar de Amezua, de Elorrio, las 2.627 libras de planchas y soportes de la cornisa y zapatas.

Los remates de bronce se trajeron de Vitoria en número de 227 pequeños y 22 grandes.

Y para completar estas noticias de herrajes de nuestra Catedral, añadiremos que también se trajeron de Elgóibar las rejas de la capilla de los reyes, de la cual nos toca tratar más abajo.

ÉL TRASCORO

Dando ahora de nuevo un salto atrás, diremos que en 1595, con

ocasión de la Visita del prelado D. Pedró Manso de Zúñigá, a 11 de febrero, se despertó de nuevo en los canónigos el afán de nuevas construcciones; afán que cristalizó por fin en el proyecto de un trascoro o girola "como las otras iglesias del Reino", para lo cual el Prelado visitante ofrecía al Cabildo 1.000 ducados.

Se tomó el acuerdo a 20 de febrero de aquel año 1595 sobre planós hechos por Juan Pérez de Solarte hijo. Todos los prebendados dieron mandas para la obra; —por cierto que el arcediano de Calahorra se hallaba a la sazón preso en la cárcel de la Torre (33), por lo cual hubo de mandársele comisión para ver cuánto quería consignar, consignándolo con la mejor voluntad 30 ducados—.

A 20 de agosto de aquel mismo año 1595, se abrió el primer cimientó de la primera de las cuatro cepas de la obra, el de la cepa más próxima a la huerta del Cabildo.

A 9 de octubre estaban terminadas dos de las cuatro, y se trató ya de llevar a cabo el derribo de las casas del deán, con protesta de éste.

A 1 de febrero del año siguiente, 1596, se tomó el acuerdo de que Juanes de Salsamendi, familiar cantero hiciese el enarcado del río Melero para la obra.

A 25 de febrero de 1602 se discutió sobre la conveniencia de hacer una capilla subterránea para las Reliquias de los Santos Mártires, buscándose el parecer técnico de Juan Pérez de Solarte, sin que prosperase el proyecto.

A 22 de noviembre de 1603, fallecido también el Mtre. Solarte hijo, se trató de cubrir con-teja los arcos del trascoro.

Desde esta fecha hasta 1623 —veinte años corridos— se ejecutan las obras del trascoro por cuenta de Andrés de Ibarra y Juan de Texada —hijo político éste del fallecido Juan Pérez de Solarte y tutor de sus hermano's políticos—. Se seguía por la fecha la construcción de los estribos y la de la capilla principal del trascoro o de los Santos Mártires.

Ya el 30 de marzo de 1610 el canónigo Pérez de Lora manda 10 ducados para ayudar a comenzar la capilla mayor del trascoro, hoy de los Mártires, a condición de terminarla en dos años.

(33) La cárcel de los Canónigos estaba en la torre vieja que se alzaba en el lado opuesto a la úrica actual, sobre la capilla del actual baptisterio. La torre actual era cárcel de los beneficiados.

∴ El año de 1614 se pudo hacer la Procesión de la octava del Gorpuz por el trascoro,

• A 6 de marzo de 1623, se empezó a tratar de las posturas para hacer de nuevo las capillas del trascoro (34). A 20 días del mismo mes y año, el Arcediano de Berberiego ofrece 1.000 ducados para hacer la capilla principal a condición de que los Santos Cuerpos reposen en ella. A 25 del mismo mes y año, se hizo el remate de construcción de las cinco capillas de esta misma zona del trascoro, adjudicándose la obra a Francisco de Pontón, maestro de albañilería, vecino de Cascante, a 5 de mayo, por 300 ducados anuales a terminar en tres años. Al año siguiente 1624, antes aún de haberse empezado la obra, el Pontón hace traspaso de su cometido a Juan de Urriola, llamado también Urruela, vecino de Arceniega, en Alava, en las mismas condiciones.

En 1626, a 4 de junio, se dispone que se cubra la capilla de los Santos Mártires.

' En 1629 se trataba de hacer la capilla del Espíritu Santo a petición de una Cofradía de Prebendados, de la misma advocación, estando ya terminada la obra para el año de 1634.

En 1629 piden los Cofrades de San José hacer una capilla, que el año de 1630 está aún sin construirse, proyectándose hacerla en el traspro.

En 1638 el Arcediano de Berberiego Lic. Urrutigoiti presentó el proyecto de instalar en una capilla del trascoro, por su cuenta, el Santo Cristo (el de la Pelota) que hasta entonces se veneraba en una capilla de la sacristía, y cuya instalación definitiva se hace a 15 de agosto de 1640.

En 1634 se estaba terminando la capilla de Nuestra Señora (hoy del Pilar), instalándose en ella en 1639 el cuadro de Nuestra Señora del Pópulo que por la fecha se hallaba en la capilla de San Juan en el claustro, y antes había sido muy venerado en la capilla de los Mártires del lado del Evangelio, y era cuadro traído desde Roma por el Prelado D. Diego Lz.de Zúñiga sobre los años 1408-1443.

•(34) vtas. de hasta la fecha, en simples hoinacinas por lo visto, «onforme a la idea primera.

§ VIII.—NOTAS DESCRIPTIVAS

LAS CAPILLAS DE LA GIROLA

Tales son las efemérides de carácter constructivo de esta parte de nuestro templo Catedral.

He aquí ahora unas notas descriptivas de las cinco capillas de esta parte.

Toda esta obra está concebida en plan renacentista, a base de cornisas y cúpulas con linternas, obra toda ella de ladrillo a la vista en el exterior de la construcción, no ya de piedra sillería como es lo demás.

Algunas de las capillas tuvieron su origen en las del cuerpo de la Catedral. Tal la principal o de los Santos Mártires y las de Nuestra Señora de San José.

De la de los Mártires hablamos más arriba. Estaba, como sabemos, en el fondo de la nave del Evangelio, como colateral de la capilla mayor. Actualmente está en la parte media de la girola.

A su izquierda, según se mira, está la de Nuestra Señora del Pilar, que en su origen fue de Nuestra Señora del Pópulo, cuyo cuadro¹ hallamos como lo hemos dicho, en la Visita de 1511, en la capilla de los Mártires o de los Condes de Aguilar, y el año de 1639 fue trasladado, de la de San Juan donde se hallaba provisionalmente, a nuestra capilla. En el año de 1705, a petición de varios devotos, y entre ellos especialmente el devotísimo obispo D. Alonso de Mena y Borja, fue suplantada esta advocación por la actual de Nuestra Señora del Pilar, haciéndose luego el retablo actual de estilo churrigueresco, de columnas salomónicas repletas de follaje como es costumbre en este estilo, siendo su autor Joseph de San Juan —"Sanjuanico", como se le llama a veces—, vecino de Tudela y laborante en Azagra por la fecha, colaborando con él en las tablas o relieveg Juan de Camporredondo, autor del retablo mayor de la Parr-ouquia de Santiago. En la misma capilla se hallan hoy los restos de dos altares más, que antiguamente estaban enteros: el de Nuestra Señora de Valvanera, de la que hoy queda un cuadro en la derecha del altar del Pilar según se mira; y San Jerónimo, que antes tuvo como sabemos su capilla en la sacristía, y del que queda a la mano izquierda del altar del Pilar otro gran cuadro, estilo Ribera en com-

posición, fuerza, luz, colorido, escorzos, etc, semejando un original o por lo menos una espléndida imitación del genial Españolito.

A la izquierda de la capilla del Pilar se halla la del Espíritu Santo, fundación debida como sabemos a la devoción de varios Prebendados que por 1630 acordaron erigirla, con un f'etablo que tiene por base un lienzo .i:epresentando el Misterio del Pentecostés, en plam que recuerda mucho por la actitud y expresión de las figuras, asuntos parecidos tratados por los maestros de la escuela mística española del siglo XVII. El retablo en que se encuentra el lienzo, es de líneas renacentistas, anteriores al barroco (35).

. A la derecha de la capilla de los mártires está la del Gristo de la Pélotá, cuya imagen gótica estuvo anteriormente en la sacristía, de donde fue trasladada e instalada en la capilla actual como sabemos por la devoción del Arcediano de Berberiego Lic. Urrutigoiti el año de 1640. El retablo actual, es obra barroca, posterior a aquella íech.a, concretamente de los años de 1745-1750 (36). El escultor que labró la parte de las figuras, fue Diego Camporredondo, y él ensamblador que labró la parte arquitectónica, Julián Martínez; y el doradoí, Pedro Luzán, vecino de Zai-agóza; y por'fin el pintor que decoró los muros de la capilla, Manuel Gutiérrez, vecino también de Zaragoza. La verja gótico-plate-resca es notable por los repujados que tiene; debe proceder de alguna capilla antigua..

El Cristo de la Pelota. —^pópular por la leyenda del muchacho que, de un pelotázo, mató a su compañero de juego, acusándosele de la muerte a un inocente, en cuyo favor hizo el Santo Cristo el milagro de desclavar una de sus mános para señalar al culpable en medio del público que acompañaba al pręsunto reo en su última. ofación ante el Cristo— es uní Crísto gótico, cuyo desprendimiento de brazos obedece a que es

(35) Carrión (op. cit., pág. 48) dice que el retablo de esta capilla (se refiere al cuadro de él) es obra del año 1297. Eí hecho de tratarse de un lienzo y no de una tabla, aparte de otros -detalles inconfundibles, es suficiente a deshacer conplètement esta apreciación.. La pintura en cuestión no remonta más allá del primer tercio del siglo XVII; a lo sumo puede alcanzar los fines del XVI.

(36) Carrión califica a este retablo, así como también a varias otras obras de ruestra Catedral, de obras dé estilo greco-romano, quizás nada más porque dentro de su innegable barroquisrao, adoptan alguna mayor seriedad que el estilo de Churiguefa, de que hacen alarde él altar del Pilar y el de San Juan, v. gr.

del tipo de los Cristos del Descendimiento, con la mano izquierda desprendida ya de la Cruz, y la derecha deslavada también pero en alto aún, recordando un poco al similar de las Huelgas de Murgosy otros, pero sin los personajes del Descendimiento, cuya falta le imprime a nuestro ejemplar un aire especial muy sugestivo para la leyenda piadosa de esta capilla.

A la derecha de ésta se halla la de San José, de cuya construcción se trataba ya desde 1629 a petición de los Cofrades del Santo que tenían su imagen antes en el altar de la actual capilla del baptisterio, señalándoseles de parte del cabildo el nicho de la girola, que se llamaba de la Magdalena, que estaba en el mismo lugar donde luego se abrió la actual capilla, de poco fondo por no permitir mayor desarrollo el muro de la sacristía que está a sus espaldas. El retablo actual es barroco, más no churrigueresco. La imagen del Santo es buena, regalo del Arcediano de Berberiego, D. Juan Miguel de Mortela (37).

LA CAPILLA DE LOS REYES

Mientras estaba en construcción la girola, a 28 de junio de 1619, terminadas ya las obras del coro, el Canónigo Moreno ofreció 450 ducados por la capilla del antecoro (propriadamente tráscoro) en venta y enagenación. Al bienintencionado canónigo se le señaló una tasa superior para la compra: 500 ducados. Y a 20 de julio se le autorizó para que hiciese retablo y adornase la capilla, mandándole sin embargo que las armas de su apellido no las pusiese en el frontispicio de la capilla, sino dentro de ella.

Una docena de años antes, en 1606, cuando se trató de costear el traslado del cofo abajo, se acordó como queda dicho, que "a las espaldas de él se haga una capillica con una arcada al Lic. Greal (con cuyas mandas se trataba de costear las obras del traslado); y en el suelo se ponga una lápida con el nombre del dho. Greal".

En 1628, otro canónigo, D. Jerónimo de Guevara, pidió autorización, que se le concedió, para "poner un Cristo Crucificado en el remate de la capilla que está detrás del coro, frontera a la puerta que llaman de L'Moral... el qual lo tiene concertado con Bascardo, maestro de ar-

(37) Carrión, op. cit., pág. 46,

chitectura, para que se haga y traiga desde aquí hasta el día del Señor San Juan del año que viene".

La capilla hubo de sufrir una seria transformación a mediados del siglo XVIII (1750-1757) con una gran ampliación que entonces se le dió a su retablo. Hasta aquella fecha la capilla era tan solamente el nicho; y en la obra del siglo XVIII vino a ensancharse en tal forma que hoy ocupa todo el muro del fondo del trascoro. En él se aprovechó sin embargo el relieve antiguo o tablá que representa el Misterio de la Adoración de los Reyes Magos, obra sin duda del propio Bazcardo, peraltada con una añadidura insignificante de ángeles y una estrella; así como quizás también se aprovechó un pequeño medallón que está en lo alto, de San Jerónimo, también obra anterior al parecer; pero haciendo todo nuevo el resto del anchísimo retablo. Este se hizo conforme a la traza dada por "el Lego Carmelita" y el maestro del Rey y Manuel Adán, trabajando este último juntamente con Julián Martínez buena parte de la obra. La imaginería, que consta, aparte medallones, de diez estatuas, fue obra de escultores de poco renombre, tales como Ramón, vecino de Falces, que hizo dos estatuas grandes (las laterales bajas), y Andrés de Bolide, vecino de Santo Domingo de la Calzada, que talló otras seis grandes (las del alto); siendo los doradores, maestre Pedro de Luzán y Francisco Casao; y estofadores la mujer de Luzán (que estofó siete estatuas y el relieve de Bazcardo) y Rada, vecino de Santo Domingo (que trabajó en cuatro estatuas).

§ IX.—ULTIMAS OBRAS (1680-1735)

LA PORTADA DEL PONIENTE

Dejando a un lado algunas obras más que se hicieron a continuación de las precedentes y aun simultáneamente con ellas (pero fuera del recinto sagrado propiamente dicho', como fueron la sacristía y la sala capitular) la última de las obras de verdadera envergadura que se llevó a cabo a continuación en nuestra catedral —obra de más proporciones, preocupaciones y duración quizás que de buen gusto— fue la de la portada del poniente o del Moral, llamada también "de Raón" por el maestro cantero que la Uevó a cabo'.

La portada antigua era de estilo gótico (la portada clásica de dos arcos rebajados, con parteluz en medio, incluidos en una única amplia arcada gótica con una imagen de la Virgen en medio, y algunas imágenes más en el tímpano y entre las archivoltas y quizás también sobre peanas distribuidas en el muro donde quizás se colocaron las imágenes de la "Imaginería" que hubo de trasladarse a esta puerta de las que estaban de más en la San Jerónimo cuando se hizo esta nueva en 1559 según vimos en su lugar). Debía estar según todas las trazas sobre esta obra una tribuna o balcón practicable, que clásicamente solía servir para la primera exhibición *en público* de un Prebendado el día de su toma de posesión, así como en nuestro caso' serviría también para que desde él presenciasen los señores canónigos los toros que se corrían en el rasillo de la Catedral los días de Nuestra Señora de Agosto y Nuestra Señora de Septiembre.

A 20 de agosto del año de 1680, se denunció en el Cabildo, una amenaza de ruina en esta portada, procediéndose inmediatamente a planear un remedio para el peligro. Al día siguiente se tomó el acuerdo de construir otra enteramente nueva, obra que costaría sobre 18.000 ducados. Inmediatamente se nombró una Junta, la cual comenzó la recaudación de fondos para la obra a modo de donativo principalmente.

El maestro de obras que hizo la traza, fue Santiago de Raún (sic) con su hermano Juan. Los Raún o Raón, como luego se les llama, eran procedentes de Navarra y aparecen por Calahorra a propósito de haber sido llamado Juan de Raún por el Cabildo para un dictamen sobre el estado de la torre el año de 1663.

Veinte años tardó la obra de la portada, hasta 1700, en que se dió la orden de tallar la estatua de la Asunción de Nuestra Señora que preside la fachada, encargándose la piedra alabastro a las canteras de Quel. En 1684, sin embargo, se estaban labrando las otras estatuas de la fachada, cuyo escultor, se Uamaba Duroce, esperándose sin duda una más pronta terminación de las obras. Estas hubieron de sufrir un retraso por una riada muy fuerte que hizo que la atención se desvíase hacia esta más urgente necesidad de procurar unas defensas a toda prueba contra las salidas del río; defensas que por su elevación provocaron una subida del nivel del raso de la Catedral, lo cual sin duda obligaba a reformas muy importantes en el trazado de la obra. Otro de los motivos del retraso fue la modificación que por 1696 se les ocurrió hacer en

el remate o coronamiento de la obra, donde a lo que parece en el plano primitivo se proyectaba una cúpula o media naranja, detalle que, muy discutido¹, fue por fin suplantado por el frontón triangular en que remata hoy el todo. Esta modificación, a lo que se vé, trajo la necesidad de alargar un tanto la Catedral conforme a las señales que aún ahora son apreciables, para conjuncionar el edificio con la obra que se había planeado un poco distante para dar cabida a la proyectada cúpula. En 1698 se trataba de hacer la bóveda de la parte prolongada del edificio.

En 1704, muerto Santiago Raón, su heredero Joseph Raón, maestro de cantería, trata de obtener el finiquito de las obras de su padre. En 1707 formula idéntica instancia D. Miguel Raón, beneficiado de las parroquias de la Ciudad, esta vez con resultado positivo.

LAS ULTIMAS CAPILLAS

Complemento de las obras de la portada del poniente, fueron sin duda las dos capillas, de Nuestra Señora del Rosario y de San Juan Bautista, que vienen a ser del tipo de capillas-hornacinas como las que en un principio se proyectaron para el trascoro, abiertas estas nuestras en el mismo muro de la portada, permitiéndolo así el refuerzo o forrado de un segundo muro que por entonces se dio a la Iglesia en todo aquel frente por el exterior.

La obra de estas capillas se estaba haciendo el año 1717, por cuenta de D. Miguel y D. Manuel Raón, como herederos de Santiago Raón, siendo el costo de cada una de ellas, 8.000: reales.

A continuación se hicieron así mismo las dos últimas capillas de la obra total de la Catedral hasta nuestros días, que fueron las del Niño Jesús (1735) y la de la maculada Concepción (1736).

En el lugar de la del Niño, en el muro Norte, de cara al presbiterio, en el lugar aproximado de la primitiva capilla de los Mártires o del Conde de Aguilar, se hallaba en el siglo XVII un altar o capillá de San Fernando, que fué ampliada y enriquecida con un retablo nuevo, estilo barroco, por el deán D. Pedro de Oñate y Murillas, colocando por titular al Niño Jesús.

Al terminarse esta obra en 1735, surgió la aspiración de hacer en el muro de enfrente otra capilla dedicada a la Concepción de la Santísima

ma Virgen (38). En el muro de enfrente y al par de la capilla del Niño, se ballaba la puerta de la sacristía, y en su hueco ampliado se situó la nueva capilla, cuyo costo en gran parte corrió por cuenta del Arce-diano de Berberiego D. Juan Miguel de Mortela, el cual hizo asimismo la obra de la nueva puerta de la sacristía, juntamente con las demás obras consiguientes del interior de ella, amén de ésta misma en su parte más suntuosa de los espejos y cuadros, a una con la hermosa reja de hierro labrado que la cierra. El retablo de la Concepción hace pendant con el del Niño, y es de idénticas líneas barrocas, obra probable de Manuel Adán.

(38) El Misterio de la Inmaculada Concepción recibía culto anteriormente en un altar del cuerpo de la Iglesia. Los canónigos tenían prestado su juramento de de-fensa del Misterio, ya desde el año 165&.

**LA
PARROQUIA
DE
SAN ANDRES
DE
CALAHORRA**

(BREVES NOTAS HISTORICAS)

INDICE

Cap. I. Orígenes	59
Cap. II. El Templo.	63
Cap. III. Capillas y Altares de la Iglesia	71
Cap. IV. Capilla Mayor. Su Reta- blo.	81
Cap. V. Miscelánea.	86
Apéndice.	103

CAPITULO I

- ORIGENES

..... •••••

EL MILAGRO DE SAN ANDRES

- Los orígenes de nuestra Parroquia, se pierden en la noche de los tiempos. Desde luego, la primera Iglesia cristiana fundada en Calahorra, fue sin duda de ningún género, la Santa Iglesia Catedral, bien estuviese ella en el Rasillo de San Francisco con el nombre del Salvador "o del Santo Sepulcro, bien en la orilla del río Gidacos, como lo está hoy, bajo la advocación de Santa María de Calahorra y los Santos Mártires San Emeterio y San Celedonio. Su data indudable es del siglo V, por lo menos (1).

••• Aparte de esto, si nos atenemos a los datos de nuestro Archivo Parroquial, las Iglesias que aparecieron en los primeros documentos de él son la de Santiago y San Cristóbal (2), de las cuales la primera referencia se remonta al año 1136. La primera vez que, en cambio, hallamos citada la Iglesia de San Andrés, es en documento correspondiente al año de 1280. . ' - - • - : . - • • : •

Todo esto a través de los datos de nuestro Archivo Parroquial de

(1) No nos referimos, naturalmente, al edificio actual. Este, en su parte más antigua, es del siglo XVI (Vid. "Berceo", núm. II, tom. II, 1947, nuestro trabajo "La Catedral de Calahorra").

(2) La Iglesia de San Cristóbal, hoy desaparecida, estuvo situada en los solares de la actual de Santiago. La de Santiago a que se refieren los documentos, no es la actual, sino la que estuvo situada en la calle de "Santiago "el viejo" hasta el siglo XVI, fecha en la cual se abrió a culto la actual del Santo Apóstol. • - - • - '•

San Andrés, que es Archivo de las Parroquias unidas de San Andrés, Santiago y San Cristóbal. Pero, si nos atenemos al Archivo Catedral, hay en él y acerca de un antiguo barrio conocido con el nombre "Barrio de San Andrés" referencias mucho más remotas, de las cuales la primera se remonta hasta el año de 1095 (3). Esta referencia es incidental (a propósito de la venta de una casa radicante en aquel barrio) pero resulta lo suficientemente clara y concluyente para probar la existencia, no sólo de una denominación de un barrio con este nombre, sino también la existencia de un templo dedicado al Santo Apóstol mucho antes indudablemente de que existiesen las Iglesias de Santiago y San Cristóbal, que, por sus nombres, parecen hallarse fuertemente relacionadas con las peregrinaciones a Santiago de Compostela (4).

La Parroquia de San Andrés pasó sin duda, aun en aquellas remotas edades, por vicisitudes varias de esplendor y decadencia. Los primeros documentos de nuestro Archivo Parroquial revelan en su fecha (siglo XIII) un momento de decadencia más bien que de esplendor para nuestra Parroquia. Así es como se explica la ausencia por entonces de documentos referentes a San Andrés, en contraposición con la presencia de los relativamente numerosos que se refieren a las Parroquias de San Cristóbal y Santiago, Parroquias "de moda", sin duda, en aquellas fechas tan santiaguistas de la Edad Media.

Por lo que se refiere a fechas posteriores, sospechamos nosotros que la importancia posterior de nuestra Parroquia empieza a partir del "Milagro de San Andrés", ocurrido a 8 de julio de 1247. La fama que aquel

(3) A la luz de estas referencias plenamente documentales, es sin duda cómo se ha formulado la conjetura según la cual el origen de nuestra Parroquia se remonta al siglo VII. En efecto, el año 1095 nos pone desde luego en los años de la Reconquista de la ciudad (1045); y no es de suponer que el barrio de San Andrés, con este nombre ya aplicado a un grupo de casas, empezase a existir "entonces" (siglo XI), sino antes; y este "antes" nos pone a su vez y de un salto, en el siglo VII (antes de la invasión musulmana), porque tampoco es de suponer que la fundación de la iglesia tuviese lugar durante la ocupación mora (siglo VIII-XI), sino en tiempos anteriores (siglo VII). Conjetura. Pero, al fin, conjetura fundada en razón, por tanto históricamente respetable.

(4) No solamente las iglesias de Santiago, diseminadas en las rutas jacobeanas, se hallan relacionadas con las gentes de peregrinación, sino aún las de varios Santos más, como las de Santa Marina, San Pelayo, San Cristóbal, etc.

hecho dió a la Iglesia, debió de ser extraordinaria; por lo cual, y conio quiera que con anterioridad a aquella fecha el nombre de San Andrés suena tan poco en los documentos del Archivo de la Parroquia, suponemos que mucha de aquella fama e importancia posterior (5) arranca de esta época y de este hecho milagroso concretamente.

EL MILAGRO

Ya desde los años de 1572 por lo menos, nuestra Parroquia ha tenido el cuidado de perpetuar el recuerdo de cierto suceso milagroso, en dos tablas de tipo votivo guardadas en el altar del Santo, la una de las cuales representaba en pintura el hecho, y la segunda contenía la relación escrita del mismo. Aún hoy continúa esta costumbre conservándose igualmente dos tablas con las mismas características de contenido: la una de ellas en la sacristía con la referida pintura (en lienzo ya) y la otra (hoy un simple papel bajo cristal) en la capilla dedicada a San José —donde por cierto se venera también la antigua imagen del Santo Apóstol— conteniendo el relato del milagro, cuyo texto es el siguiente:

"Milagro notable del glorioso San Andrés sucedido en Calahorra en ocho de Julio de 1247.—En el año de la Encarnación de Nuestro Redentor Jesucristo de mil doscientos cuarenta y siete años, reynando la Magestad del Sr. D. Fernando de Castilla, vino por su Real mandato a esta Ciudad de Calahorra un Merino Mayor del Reyno llamado Dn. Fernando González ante quien acusaron gravemente a un vecino' y ciudadano sobre ciertos delitos y crímenes, llamado Ortuño; conociendo por ellos había de ser ahorcado, con viva fe y esperanza en Dios y en el Glorioso San Andrés, se acogió a su Iglesia y con muchas lágrimas le pidió le favoreciese, y estando Ortuño abrazado al Sto. Apóstol, entró el dicho Juez en dicha Iglesia con mucha gente armada, y sin respeto al sagrado ni a los sacerdotes que le defendían, prendió al dicho Ortuño, y atadas las manos atrás y al cuello una cadena, le llevó a la granja que llaman la Noguera donde tenía otros presos para castigar; y luego condenó a tres de ellos a ser ahorcados y entre ellos a Ortuño

(5) En 1294 San Andrés cuenta con 20 clérigos, cuando San Cristóbal tenía 16.

por-quien'rogaron muchos ciudadanos al dicho Juez Dn. Fernandb González lo yolviere a la Iglesia del Apóstol Sn. Andrés de donde lo había saçado yiolentamente, a quien dió esperanzas de hacerlo; y al otro día maaidó dicho Juez que los Ministros y soldados llevasen al dicho Ortuño y dos compañeros que estaban condenados a ser aharcados, desde la Noguera hasta un término de esta Ciudad que Uaman la Vedada, donde estaba puesta la horca en que todos tres habían de ser ahorcados; y lo ejecutaron con los dos compañeros; y al tiempo de ahorcar a Ortuño, imploró el favor del Glorioso Sn. Andrés con muchas lágrimas pidiendo le librase dé la horca; y luego se cargó una grande niebla de manera que no se vió dónde estaba Ortuño; y se le apareció 'el Glorioéo Apóstol Sn. Andrés y le dijo: "No temas; sígueme y serás libre de ser ahorcado"; y al punto se quebraron los cordeles y cadenas, y siguió al Santo Apóstol hasta Sorbán donde se le desapareció; y vino Ortuño a la Iglesia Parroquial del Sr. San Andrés a dárle gracias publicando. a voces el milagro. El dicho Juez D. Fernando González, habiendo¹ visto el prodigio, se volvió a'la Noguera, en donde enfermó de tantos dolores en lás piernas que se quedó tullido sin poderse menear; y máhdó que luego le tragesen a la Iglesia de Sr. Sn. Andrés, donde pidió a Dios y al Santo le perdonasen el pecado que había cometido 'atreviéndose a sacar a Ortuño de sus brazos e Iglesia. Veló en ella días y nocheis, hizo celebrar una Misa solémne y ofreció un cáliz de limosna, qie se conserva ,en dicha Iglesia. Y por intercesión del Apósfol Sn. Andrés alçanzó sanidad dándole muchas gfacias. Pidámosle a nuestrp Dios y Señor que, por intercesión de su Santísima Madre y del glorioso Apóstol Sn. Andrés, seamos libres de los peligros y enfermedades de alma y cuerpo'para conseguir la gloria. Amén".

Tál es el relato del hecho prodigioso, que tanta resonancia debió tener y tanto renombre dió a nuestra Parroquia, y de cuya autenticidad no cábe dudar, tratándose como se trata de un hecho completamente público y felátivamente reciente, y cuya noticia se nos presenta enriquecida con todos los detalles apetecibles en el caso y fáciles de comprobar, como son la fecha concreta del suceso, y el Rey que a la sazón rejnaba en Castilla, y hasta el Merino que en su nombre ádmistraba justicia en este Reino.

En el año del milagro había en efecto en Calahorra, ya que no un Merino Mayor, por lo menos un Juez, Uaniado Fernando González, co-

mo consta por tres documentos de aquel mismo año *en* el Archivo Gatedral (y por lo que se refiere al oficio nótes, que el texto del prodigio, aunque al principio lá llama Merino Mayor, luego lo trata de "Juez" a secas). Y por lo que se refiere al Rey, el D. Fernando a quien nombra el texto, fue Fernando III el Santo, de cuyos rigurosos métodos de gobierno en esta zona. de la Rioja, quedan huellas muy notables en la documentación de nuestros Archivos (6). El prodigio como se desprende del texto mismo, fue tenido como obrado en defenaa del Derecho de Asilo de las Iglesias, y a gran beneficio de un reo: quizás inocente, y gloria del Santo Apóstol, a cuya eficaz protección se había acogido aquél, según costumbre de aquellas edades.

CAPRULO II

EL TEMPLO

El templo de la época del milagro (1247), corno constriiído sin duda en fecha muy anterior, debió ser de traza románica, tal como se

(6) El Santo Rey a la sazón del milagro se hallaba en Sevilla cuyo cerco llegó a estrechar mucho para fines de aquel año de 1347, conquistándola al año siguiente de una manera definitiva para su corona. Pero poco antes, el año de 1241, se había hallado el Monarca en la Rioja Alta con ocasión de la rebelión contra él del Gobernador de la Rioja, D. Diego López de Haro. No cabe duda de que éste hecho debió dejar muchos recelos políticos en el ánimo de los lugartenientes del Rey que quedaron en la Rioja cuando el Soberano, uha vez sometido el febelde Gobernador, se ausentó para sus expediciones victoriosas por tierras de Andalucra; Tecelospolítico'S, uno de cuyos chispazos pudo muy bien ser el episodio de Calahorra a que nos referimos. Por lo demás también por H235 había ordenado el Rey hechos de extremada violencia en la Rioja, contra el obispo de Calahorra, D. Juan Pérez y sus Canónigos, que tratabañ de dejar Calahorra para residir en Santo Domingó de la Calzada; hechos de violencia, cuyo ejecutor fue precisamente, el señor Diego López de Háro, heredero a la sazón del Se&orjo de Cameros, y luego rebelde a la autoridad del propio Rey por cuyo mandato había antes perseguido al citado obispo y canónigos de Calahorra. Y por cierto que no deja de ser notable que entre los esbirros que Diego López de Haro empleó en su faena de violencias contra los clérigos de Calahorra, hubo uno que, al igual del reo de San Andrés, se llamaba Ordoño u Orduño. Su señor D. Diego, a la «azón del prodigio de Calaliorra, se hallaría en hueste, con sus mesnadas cameranas y vizcañas, junto a su Rey en el cerco de Sevilla.

estilaba entonces. De este templo no nos queda ya resto alguno visible.

Medio siglo más tarde —y este es un buen indicio del auge que va tomando la Parroquia después del milagro—, está en construcción un nuevo edificio, de líneas sin duda gótieas. En 1315 hay una partida que lo indica expresamente. Por aquella fecha D. Martín, Obispo de Huesca y D. Arnaldo de Pamplona, y el de Calahorra, D. Miguel, concedieron a los fieles de sus diócesis, indulgencias por visitar nuestra Iglesia o dar limosna a la fábrica de la misma, "que de nuevo se hacía en forma suntuosa". (Por cierto que ya para entonces tenía el templo sus cinco altares: de San Andrés, San Miguel, San Juan Evangelista, San Antonio Abad y Santo Domingo de Silos). Tampoco de este edificio nos queda apenas nada; sólo el tímpano de la puerta principal —un resto de Crucifixión, sin figuras humanas ya, con dos discos, solar y lunar, de gran carácter—; este detalle, en efecto se ve que no pertenece a la portada actual, sino a otra anterior; con su desencajamiento del centro de la portada, está indicando además que en el edificio anterior, a que pertenecía, tenía el eje central distinto del actual, situado más a mano izquierda que éste.

Este templo fue, sin duda, de proporciones modestas, por lo cual, dos siglos y medio más tarde, a mediados del siglo XVI, vemos que se halla en construcción un nuevo edificio. En efecto, el año 1561 hallamos en el Archivo una partida de pago de 30.000 maravedís (pago anual) al maestro Juan de Arizábal, cantero "que hace la obra de la dicha Iglesia"; obra que ya el año siguiente figura como terminada, continuándose en años sucesivos el pago de los 30.000 maravedís anuales, hasta el año 1567, en que se dió el finiquito a esta cuenta (7).

La última partida, concreta algún tanto el detalle de la obra, haciendo constar que el maestro Juan "había hecho las oapillas della", refiriéndose sin duda a la última parte de la obra, que debió ser la parte del altar o capilla mayor y capillas adyacentes, las cuales, como se ve, se terminaban en esta fecha.

Adviértase, con todo, que en este caso no se trataba de la actual capilla mayor y capillas adyacentes, que son del siglo XVIII, sino de otros anteriores, que estaban situadas próximamente en la línea de la

(7) El año de 1562 figura en las obras de la Catedral corao perito consultor, un San Juan de Areyzábal, que, sin duda, es nuestro maestro cantero.

puerta de 'la sacristía, punto en el cual aún se conserva como testigo e indicio de aquella obra, la parte de la h6veda correspondiente al presbiterio o capilla mayor.

El resto de la obra ejecutada por aquella fecha, se conserva tambi6n a6n, y. es lo que constituye el cuerpo principal de la Iglesia actual, desde su p6rtico hasta la referida l6nea de la sacristía; siendo lo dem6s, a partir de la sacristía, un agregado, que como hemos dicho, y luego lo veremos con m6yor detalle, se construy6 como un gran esfu6rzo durante la mitad primera del siglo XVIII.

* * *

.. La parte a que nos referimos, del cuerpo de la iglesia, ejecutada en el siglo XVI, es de traza g6tica, de las mismas característicás que el cuerpo de la Iglesia Catedral, que tambi6n es obra contempor6nea a la nuestra: g6tica de la tercera 6poca, aun 6uando revistiendo caracteres de sencillez y gravedad que hacen, pensar en el g6tico de la segunda 6poca.

La portada es de arco apuntado relativamente estrecho', pero con grandes resabios del g6tico florido en la disposici6n del vano de la puerta y en la decoraci6n de las arquivoltas.

Las b6vedas de crucería^ son sencillas en general, pero muy graciosas y bastante ricas de nery.atura algunas de ellas, cPmo la correspondiente a la antigua capilla mayor o presbiterio¹, que antes hemos citado.

El conjunto de la iglesia, cuando no tenía mas que estas dimensiones (cou coro alto sobre lapuerta.de entrada, y el cuerpo de la iglesia sin coro bajo, libre completamente para alojar a los fieles), debía ser muy esbeltO'y bello de proporciones.

Se ^! ^!

Y así debió subsistir hasta el a6o 1669, en que se not6 que el arco de la b6veda de la capilla mayor se resentía alg6n tanto; indicio de que los muros de aquella capilla y la parte del 6bside habían hecho alg6n movimiento.

Para reparar el desperf6cto, se recurri6 de pronto al albañil Juan Ortiz; pero esta repafaci6n 'debi6 de sef superficial, por cuanto que el

año de 1677 se recurrió a los superiores conocimientos de Santiago de Raón, que a la sazón se hallaba ocupado en la construcción de la nueva Parroquia de Santiago; el cual aseguró de pronto con tirantes las tres capillas del ábside "para seguridad de la Iglesia", dice la partida corre&pondiente, gastándose en la obra 2.266 reales. (En 1682 el mismo maestro aderezó la portada, sin que sepamos en qué consistió el aderezo, que no debió de ser cosa mayor, puesto que no costó más que 150 reales).

Nuevas grietas en el arco de la capilla mayor revelaron en 1687 nuevos rnovimientos de los muros del ábside. Aquel año se pagaron "a Bernardo Marín, albañil, 30 realés por 'tres días que anduvo en la jaulla aderezando el arco de la capilla mayor".

En 1694 una vez más Juan de Usabiaga y Juan Barcó se ocuparon en cerrar las grietas de las capilla de la iglesia.

En 1702 Bernardo Marín vuelve a ocuparse en componer las bóvedas. Pero todo esto no era más que reniiendos. Y aquella parte del templo estaba necesitada de algo más que remiendos. Era necesaria una verdadera obra de reconstrucción. Y así aquel mismo año se empezó a hablar de la ruina inminente de esta parte de la iglesia, y de la necesidad urgente de proceder a la construcción de una nueva parte absidal, que las partidas llaman trásaltar. Para su ejecución, la fábrica se ehcontraba sin fondos, ni tampoco' cabía "empeñar las primicias, por ser tan cortas que apenas dan para los gastos ordinarios"; y se óptó desde luego por uii donativo voluntario de los Sres. Capitulares, y luego por tomar "dos mil ducados a censo, a razón de dos y medio por ciento, de la obra pía del Dr. Pedro García Carrero".

En 1703 se trajeron maestros examinadores para ver la obra; entre ellos Joseph de Ezquerria de Tudela y Juan Martínez de Aldeanueva y Juan Antonio San Juan de Pamplona, y por fin Joseph de Raón, "que hizo la traza" o plan, quedándo«e con la ejecución de la obra por 84.000 reales "con obligación de darla perfecta y, acabada a su costa, excepto los terraplenes y el mudar lo's altares, que esto —dice el acta— ha de ser por quenta de la iglesia".

La obra de que se trataba, comprendía la prolongación del edificio desde la línea de la sacristía donde terminaba, hasta todo lo que él es actualmente en aquella dirección, es decir, un buen tercio del total.

La obra era verdaderamente importante. Hubo que comprar nue-

vos solares; como se compraron en efecto los correspondientes a cuatro casas más un corral, que costaron 8.185 reales.

Como se ha visto, el desmonte de tierras y el terraplenar, corría por cuenta de la fábrica de la iglesia. Y esta circunstancia dió ocasión a una página verdaderamente edificante de amor de los fieles de San Andrés a su Parroquia. Hubo una abundante prestación personal para la ejecución de lo necesario de parte de los feligreses.

• Se empezó desde luego por el desmonte de los tejados de las casas compradas. (De 28 a 20 de mayo de aquel año de 1703 se pagaron 29 reales por el agasajo que se dió a los voluntarios), y se continuó por la apertura de "los cimientos de las tres capillas de la frente hasta la muralla del corral, que los macizaron diez pies debaxo de tierra, y los levantaron otros nueve encima de la calle", invirtiéndose en el agasajo de los obrantes voluntarios, 26 reales.

Se hizo esta obra el citado año de 1703, desde la Magdalena (22 de julio) hasta la víspera de San Andrés. El año siguiente, desde últimos de marzo hasta el 6 de julio, se "abrieron los cimientos de la capilla del crucero del lado de la epístola (la capilla de San Miguel), levantándola con las otras tres (del ábside) hasta el suelo del corral; acabando luego por levantar el último tercio de las cuatro capillas hasta el suelo de la iglesia". En toda esta obra, como hemos dicho, hubo mucho de prestación personal, sobre todo en la parte referente al peonaje. Según se deduce del libro de fábrica, "fueron muchos devotos a terraplenar los huecos de las capillas, desde 24 de febrero hasta 20 de mayo de 1703; y en 22 y 23 de mayo, cinco peones y otros cuatro más que llevó el maestro, abrieron los cimientos de la capilla del crucero (se refiere a la de San Miguel, como sabemos); y a 30 de dicho mes, 23 peones con otros de Hmosna acabaron de terraplenar las tres capillas, hasta el suelo del corral, que era en lo que estaban levantadas las paredes".

* H *

Este modo de hablar sobre "terraplenar", se comprende fácilmente teniendo en cuenta que la iglesia anterior llegaba con sus capillas nada más hasta la línea de las murallas de la ciudad; y que con la ampliación vino a salir no pocos metros fuera de las murallas, en terreno' desnivelado con respecto al récihto amurallado y en declive además, hasta

ej; punto de alcanzar el desnivel total a nueve pies. Y esto fue lo que provocó la necesidad de terraplenar las capillas.

Como hemos visto, corría con la ejecución de las obras el maestro Joseph Raón, que era hijo de Santiago de Raón. De los 84.000 reales en que se comprometió a la obra, ya en 1703 había cobrado 41.260 reales; más 2.000 más en 1704. Continuaba construyendo en 1705. En 1706 se le abona alguna cantidad. Y en 1709 se hace la cuenta de todo lo percibido¹, subiendo ello a 48.507 reales, de los 84.000 del ajuste. No consta que percibiese más. Y parece que tampoco continuó obrando más. Quizás es que las obras estuvieron en suspenso. Ni es de extrañar, dados los años que corrían. Eran los años más azarosos de la Guerra de Sucesión que ensangrentó el territorio de la Nación, y afectó no poco, pórjlo.menos en temores y sobresaltos, a esta zona de Calahorra como próxima al Reino de Aragón donde la lucha revistió características de gran rigor. En los Libros de fábrica hay un silencio absoluto sobre el estado de las obras durante estos años por espacio de 46, hasta el de 1752, en que nuevamente se hacen perceptibles las voces de alarma sobre la amenaza de ruina de la pared y nave de la capilla mayor y capillas colaterales, "desprendiéndose diferentes veces porciones de bóveda de las mismas" que, sin duda, se hallaban aún por desmontar.

Se llamaron nuevamente maestros albañiles que dictaminasen sobre el peligro; y se llegó a la conclusión de que "era preciso proseguir la obra que muchos años estaba empezada". El acuerdo se tomó en Cabildo extraordinario. Y parece que inmediatamente se puso mano a la obra.

Désde luego, se recurrió a tomar dinero a censo, en cantidad hasta 4.000 ducados. Hubo igualmente numerosas e importantes mandas. Entre ellas la que dió el Ilino. Sr. Don Gaspar de Miranda y Argáiz, Obispo de Pamplona, antiguo beneficiado de la Parroquia de San Andrés, que dió hasta 6.020 reales.

Andrés de Echeverría y Blas García, vecinos de Lodosa, fueron los maestros encargados de hacer el diseño y de dirigir la obra. El cantero Juan Antonio de Aregita trabajó 170 días, a seis reales de jornal; y el también cantero Joseph Albiña, 118 días a cinco reales. De albañilería hubo 149 jornales y medio de cinco reales, y 296 y medio de cuatro; mas 230 de peones a dos reales. De carpintería hubo asimismo 119 jornales de oficiales a seis reales. En 1.400 reales se remató el cu-

brir las cinco capillas recién construídas; y en 4.275 el cubrir las doce bóvedas y sus tejados "y listear y lucir dichas bóvedas y paredes correspondientes"; así como se compraron "once fanegas de tierra ocre para dar color a las bóvedas". La obra de las bóvedas se remató en Celedón Herrero. La del adorno del interior, es decir, la parte de las "ornis, friso, arquitrabe, capitel collarin... conforme a la arquitectura dórica", se remató por 1.125 reales en Sebastián Sáenz de Calahorra, y Celedonio Herrero y Juan Manuel Marín, a los cuales con respecto al color que había de darse a las paredes, se les recomendó se lo diesen "del color de la obra antigua... con lechada de cal y cisco bien cernidos... más líneas blancas" (8).

La obra se dió por terminada el año de 1754, continuándose sin embargo algunos años más el cobro de las mandas para el finiquito del pago de su importe total.

En 1817 un terremoto causó algunos desperfectos, con la alarma consiguiente, sin que afortunadamente hubiese que lamentar cosa mayor. Solo se gastaron 140 reales en oficiales, que se dedicaron con aquella ocasión a reconocer toda la iglesia.

Esta última parte de la obra de nuestra Parroquia no deja de tener una importancia muy considerable, más que todo por sus proporciones, no tanto por el arte que la preside. Es desde luego, mucho más interesante su exterior, es decir, la parte de los muros, parte que hasta el ras del piso de la iglesia se levantó a principios del siglo XVIII bajo la dirección de Joseph Raón, y desde el ras del piso hasta el remate a mediados del siglo bajo la dirección de Blas García y Andrés de Echeyerría. Esta obra, además de atrevida, resulta muy esbelta y hasta elegante por la greca de ladrillo que la corona junto al tejado. La parte interior, en cambio sobre todo la referente a las columnas-pilastras y bóvedas de arista sin nervadura —de líneas muy inseguramente trazadas—, uó resulta de tanta soltura.

Con esta obra, la traza general del templo quedó fuertemente canónica sobre todo en el sentido de, una mayor y desmesurada ampliación.

(8) Es de notar la coincidencia de esta receta albañileril, con la pintura de los muros que todos hemos conocido. ••'.. - - -

ción. El edificio, antes tan bello de proporciones, vino a tener ahora una cabecera mucho más amplia que el cuerpo, tal como lo revela claramente el plano del conjunto, y tal también como lo revela la vista exterior de la iglesia a cualquiera que la contempla desde cualquier punto de la ciudad.

Y el cambio en la disposición interior del templo y en su capacidad, quedó aún mucho más pronunciado con la obra que se siguió a aquélla: con el derribo del coro alto que hasta entonces había tenido, y la creación del coro bajo tal como está hoy, obra que se llevó a cabo juntamente con la de ampliación y el adorno, y que se remató por 900 reales en Sebastián Sanz, Manuel Sanz y Seledóm Herfero, el año de 1754.'

Y así quedaron terminadas las obras en la disposición definitiva que hoy tienen: con su cuerpo primero, desde el atrio hasta la sacristía, en traza gótica de la tercera época; su parte absidal, en traza entre Renacimiento y neo-clásica; su coro bajo, en plan de taponamiento de la entrada, clásico de las catedrales españolas; y sus siete capillas: mayor y dos colaterales en el ábside, dos en el crucero, más dos en el cuerpo de la iglesia, cuyo estudio reservamos para el Capítulo' III.

LA TOEKE

Como complemento de la obra de la iglesia, nos falta ahora hablar de la torre.

Ño sabemos si antes de la actual hubo otra, ni cómo pudo ser ella. La actual data del año 1586 aproximadamente. Su constructor fue el maestro cantero Juan Pérez de Solarte, natural de Marquina en Vizcaya, que vino a Calahorra de Arenzana de Abajo con ocasión de encargarse de la ampliación de la Catedral por su capilla mayor el año de 1565 y era fallecido en 1566.

El Libro de fábrica de 1583 acusa el hecho de la construcción de nuestra torre, señalando además algunos detalles. Dice así: "Los Señores Abbad y Beneficiados de la iglesia, dieron la obra de la torre de las campanas a Juan Pérez de Solarte, yerno de Diego Olloqui, cantero"; y añade que se puso la primera piedra de ella el 22 de abril, "en la festividad de Sotero y Cayo Pontífices y Mártires", Se concertó la obra en 1.000 ducados. En 1587 aparece el Solarte en las cueiatas haciendo la

obra. En 1589 hay partidas por "yugar las campanas" y echar tejado a la obra, señal inequívoca de su terminación. En 1590 se habla ya de las escaleras que constituyeron obra aparte como cosa de albañilería. Las hizo Joanes de Salsamendi, maestro yesero.

La piedra para la torre parece que se trajo de las canteras de San Millán. Las cuentas que empezaron a abonarse en 1582, no fenecen hasta 1608, realizándose muchas partidas en trigo, cebada, centeno y vino, y otras —la mayor parte— en metálico; algunas de ellas —a partir de 1606— se abonaron a Juan de Texada como heredero del Juan Pérez de Solarte ya fallecido.

En 1606 y 1607 se pagaron varias cantidades a Esteban Ramos y Pedro de Argiello, ensambladores, por las hechuras del chapitel de la torre, en que entraron 51 quintales y medio de plomo, más la cruz del remate que costó 14 ducados. El chapitel fue objeto de reparación, repetidas veces. Como se ve, no era obra de ladrillo en la forma del actual, sino de forma cónica, como caperuza de plomo. Una de estas reparaciones tuvo lugar en 1706 por mano de Mathias Sánchez..

En 1705 se puso una campana volteadora de 15 arrobas, siendo de 924 reales el costo de bajar, fundir y subir de nuevo.

Nuevos reparos hubo en el chapitel en 1747, pagándose 400 reales del andamio, 1.200 al maestro que trazó el plano y asentó en la torre, y 1.390 del plomo y clavos, más 446 de unas bolas de cobre, y 400 del dorado de las bolas. En 1776 y 1777 hubo nuevos quebrantos del chapitel, y por fin durante las peripecias de la Guerra de la Independencia, hubo de ser deshecho por orden del Guerrillero Espoz y Mina, apareciendo con esta ocasión el año de 1812 en los acuerdos de fábrica un acuerdo capitular sobre composición; composición que, sin duda, dió lugar y origen al chapitel actual, obra curiosa de ladrillo, que, quizás, da un peralte un tanto excesivo al conjunto de la torre.

CAPITULO III

CAPILLAS Y ALTARES DE LA IGLESIA

En el capítulo II hemos dejado dicho que ya a principio del siglo XIV aparece dotada de cinco altares además del mayor: los de San An-

ribada, al ábside recién construído, pasándose el altar de San Andrés, juntamente con Ntra. Señora por entonces, a la capilla actual.

En los acuerdos capitulares de 1633 se habla ya claramente de la capilla de la Concepción, que, como decimos, es la misma de San Andrés. En aquella fecha se aceptaron del Lic. Thomas Gómez, 200 ducados que aquél ofrecía al Cabildo para "redimir" dicha capilla. Eran los años del gran desarrollo de la devoción en España al misterio de la Inmaculada Concepción. Este momento coincide en nuestra Parroquia con una espléndida donación que hace a ella su antiguo beneficiado, a la sazón arcediano y canónigo de Santiago de Galicia en los días del Cardenal Espínola (y luego Obispo de Tuy, de Murcia, y Gánada, y por fin preonizado de Santiago), Dr. D. Diego Martínez de Zarzosa, de una "Ymagen de talla en terra (sic) de Ntra. Sra. de la Concepción de los Desamparados, con unos relicarios". La importancia que revistió esta donación la revela el detalle de que para la colocación de la imagen en el altar, "para que se haga con la veneración que se debe... se le pida a la Catedral suba a ella". En 1660 se hace conmemoración en el libro de fábrica, de este regalo del espléndido señor Zarzosa, haciendo constar que en la fecha lo redondea con nuevos donativos destinados a la misma capilla, de "una colgadura de brocatel de seda carmesí, con franja de seda por las goteras, que coge toda la capilla (9); item una lámpara de plata para la misma capilla; mas unas vinageras y salvilla (platillo) de plata; mas una alfombra turquesa; y dos frontales; y aceite para los días de colendo y sábados y fiestas de Nuestra Señora".

En 1666 se fundan en la misma capilla cinco responsos para las cinco festividades de la Virgen: Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción.

En el libro de acuerdos de fábrica de 1699, se hace constar cómo aquel año "se está dorando, a expensas de las limosnas, que los beneficiados y otros devotos han dado, el retablo que ansí mismo mandaron 'hacer pocos años ha y en que se había colocado la imagen de Ntra. Sra.

(9) Un acuerdo capitular de 1680 dispone, que esta "colgadura de Nuestra Señora se lleve al balcón de los toros" forrándola previamente de lienzo. Se refiere la partida a las corridas de toros que se hacían en el Raso por las fiestas de los Mártires, para el cual espectáculo el cabildo parroquial tenía un balcón en la Plaza; **balcóa.que** para la fiesta se **decoraba** con la colgadufa de seda carmesí.

de la Concepción sub cognomento de los Desamparados". El dorador era Fansto de Berástegui, y estaba trabajando aún en el año de 1703. :

Este mismo año está la capilla en reparaciones muy importantes, y cuyo importe, que fue exigido al patrono Gante como tal, subía hasta la cantidad de 1.500 ducados. Se trataba sin duda, de las obras que se empezaron a hacer en la iglesia con ocasión de la ruina que ésta amenazaba por la parte de su ábside, y que como sabemos no acabaron de realizarse completamente hasta bien mediado el siglo XVIII.

En esta época, el año de 1757 (terminadas ya las obras, y hecha probablemente la nueva colocación de altares), se habla en acuerdos de fábrica, de "escriturar la obra que se ha de hacer en el retablo de Nuestra Señora en virtud de licencia que el cabildo tiene del Sr. Obispo". Probablemente el nuevo retablo que se hizo < on esta ocasión, es el mismo de la actual capilla de San Andrés o San José, obra barroca, currigueresca, de columnas retorcidas, cargadas < iásicamente de racimos y pámpanos de vid. Quizás se hizo su nicho principal, entre los de San Joaquín y Santa Ana, para la Virgen regalada por el Lic. Zarzosa; imagen, por cierto, que según todas las trazas, es la misma que hoy está en lo' alto del altar de la Dolorosa, en la capilla de junto a la sácrístia. Bellísima imagen; sentada, pero del renacimiento, con el Niño de pie sobre el muslo izquierdo; continente de gran Señora en ella, pero sin grandes opulencias de forma ni magestades de expresión; gracioso plegado en el ropaje, y rico policromado; una imagen digna de hallarsé más al alcance de la vista para mayor veneración de los fieles, conio «acreedora por su historia y por el culto que antaño se le tributara.

El año de 1806 se trató del dorado y pintura de este retablo, peó ya en, esta fecha se había acordado dedicar una capilla y un altar especial al misterio de la Concepción en el lado opuesto a la capilla anterior; para la cual se trajo una nueva imagen de la Inmaculada Cncepción, la actual, más conforme a la manera corriente de representar este Misterio, con la Virgen en forma de doncella, de pie, aplastando la cabeza de la serpiente, sin niño ni atributo alguno de maternidad. Este mismo año, en efecto, en el libro de fábrica figura una partida de pago de "300 reales a Fco. de Echeverría, maestro tallista, por hacer él nicho para colocar la imagen a Nuestra Señora de la Concepción en su altar". Es posible que la imagen que es barroca se trajese de algún taller de Madrid, como ya en estas fechas empieza-a estilarsei Y con esta ocasióii

se retirp del culto como imagen de la Concepción, la hermosa y clásiea talla, regalo del Lic. Zarzosa,

* * *

Ya hemos dejado consignádo, cómo', en el lado opuesto a la capiUa de San Andrés, se hallaba otra, dedicada a San Miguel. El año de 1576, en las actas capitulares, se lee lp siguiente relacionado con la situación de esta capiUa: "En la Iglesia de San Andrés, hasta agora se ha dicho la noche de iNavidad la misa del GaUo en la capilla de San Miguel, y la del alba en la capilla y altar de San Andrés, que, conformándose con las demás iglesias, y por la comodidad y asistencia que en ellas hacen los parroquianos, y que los demás beneficiados que asisten en el coro no pueden ver el Santísimo cuando se alza, ordenaron que de aquí adelante se digani las misas en el altar mayor".

El año de 1703, al igual que otras muchas de la parte absidal, se hizp una obra de arreglo de la bóveda de la capilla de San Miguel, obra que se generalizó aún más en 1709.

A mediadps del siglo XVIII, y terminadas las pbras de ampliación de la iglesia por la parte del ábside, como quiera que con aquella obra se creasen en la iglesia dos capillas más, laterales, que se Uamaroñ del erucero, y son las actuales de la Santísima Trinidad y San Miguel, fue entonces cuando, ea efecto se trasladó la advocación del Santo Arcángel, de su capilla primitiva a la actual del crucero, en el lado de la epístola.

Entre 1756 y 1766 se labró el retablo de esta capilla, que es de manp de Diego Camporredondo, dándose, en él cabida, a modo de refundición de las antiguas advocaciones de la iglesia, a varios Santos antes yenerados en otros altares, tal como San Marcos y San Bartolomé y Santo Dpmingp de Silos. Los acuerdos de fábrica de 1766 traen una referencia al dorado de este retablo, que en aqualla fecha lo estaban ejecutando Diego Rada y Julián García, al igual que el de la capilla del Santo Cristo, hoy de la Santísima Trinidad.

Esta última capilla (del crucero', lado del Evangelio) es igualmente creación de mediados del siglo XVIII, de cuando se amplió la iglesia por la parte del ábside. La primera referencia que hallamos de ella es en el año de 1755, y se ve a través de la referencia que aún no tiene jçipmbre ini prpbablemente. altar,^ puesto que se . Ie ., Uama. senciuanieute

"cápillá donde esá Sáh Nicolás" o, coma rezá otra pártida, "capilla del cuadro de San Nicolás" aludiendo sin duda al cuadro de este Santo que hoy sé halla colgado en el muro de sobre la puerta de la sacristía, y cuya sucedánea, en la veneración de los fieles es la imagen del mismo Santo que está hoy en un nicho lateral del altar de la Inmaculada. En 1755 só pagaron "20 reales a los oficiales que mudaron el Monumento de la capilla de San Juan a la donde está San Nicolás". El año siguiente, 1756, se dice que "el Abbad D. Manuel Araciel ha hecho a su costa un frontal de talla y dorado, dándolo a la iglesia (probablemente el írofital actual del altar mayor); y el Sr. D. Joseph Herce ha dado 2.000 reales para ayuda de hacer un retablo en la capilla del cuadro de San Nicolás, con la advocación del Ssmo. Cristo". Por lo que se ve, es en estas fechas cuando se tomó el acuerdo de dedicar esta capilla, nueva entonces, al culto del Santo Cristo, permaneciendo con esta advocación hasta qué en el presente siglo se dispuso un cambio por la de la Santísima Trinidad, colocándose con esta ocasión el Cristo de ella (ejemplar de gusto clásico del siglo XVII) en el nicho de la antigua entrada a la sala capitular jurato a la pila del água beriditá del lado de la epístola. Como lo tenemos anticipado, este retable también es de mano de Diego Camporredondo. Así lo consigna una partida de los acuerdos de fábrica de 1757, registrando por añadidura una curiosa página de vida de aquella época. Aquel año recibió el cabildo "un papel de D. Diego Camporredondo, en que decía cómo había concluído con la obra del retablo' del Santísimo Cristo; y que el cabildo nombrase maestro arquitecto y escultor, que declarase si estaba dicho retablo según traza y condiciones, en la inteligencia que, por justos motivos que tenía, rehusaba el nombfamiento hecho en Manuel Adán, vecino de esta ciudad, y de todos lós demás dentro de siete leguas de circunferencia, y de fuera de ellas otros nombradamente". Luego veremos el pugilato que hubo también entre ambos maestros al proyectarse el retablo del altar mayor el año 1771. Se ve que Manuel Adán venía pisando los talones muy ventajosamenté al irascible Camporredondo.

Como hemos visto arriba, el dorado de este altar se hizo hacia el año de 1766 por los maestros doradores Diego Rada y Julián García.

* * *

La capilla de los Santos Juanes, es una de las que debió hacer

Juan de Arizábal a fines del siglo XVI, al terminar las del ábside (mayor, San Miguel y San Andrés). Esta capilla y la de "junto a la sacristía" estaban sin duda concebidas entonces a modo de crucero del templo, que, como sabemos por el capítulo II, terminaba en la línea de la sacristía. Sobre la creación de esta de los Santos Juanes, tenemos en el libro de fábrica el dato siguiente: "Se hace cargo de 10 ducados que Ruy Díez de Fuenmayor, beneficiado, dió a la fábrica el día que le fue dada facultad para hacer la capilla en donde antes era el alforín, por el derecho de entrar y salir en ella por la iglesia, en febrero de 1585". Como se ve, la capilla fue de fundación particular; y así se ve en efecto. que aún en el siglo XIX las obras de reparación y demás atenciones de ella, corren por cuenta de la familia del fundador. El propio retablo de esta capilla —por cierto gracioso ejemplar en su disposición arquitectónica, y de gusto (hasta cierto punto) en la escultura de sus imágenes— fue dorada por encargo de un sucesor del fundador, el canónigo penitenciario D. Martín de Lizaur y Fuenmayor, que murió en 1616.

En 1602 hay una partida curiosa en los acuerdos capitulares sobre cesión de esta capilla para que en ella se ponga el Monumento de Semana Santa. Dice así: "Que Ruy Díez (el fundador) otorgue escritura para hacer en su capilla el monumento", como la otorgó en efecto, "por ser lugar más acomodado".

% * *

La capilla de junto a la sacristía estaba ya para el año de 1580; y desde luego en ella se alojaron juntos los tres altares de San Marcos, Sañta Catalina y la Magdalena, que juntos figuraban aún antes.

En 1661 se suprimió la Cofradía de Santa Catalina, que era de sacerdotes, ánejándose sus bienes y obligaciones a la Parroquia. A consecuencia de esta determinación, el año 1663 aparece en el libro de fábrica una partida, según la cual, "por quanto el altar de la Magdalena, questá sito en la puerta de la sacristía parece estar superfluo-, y en las festividades públicas de sermones padece conocidas y notorias indecencias mandó el Visitador se traslade y coloque dicho altar con su retablo al sitio y parte donde está el de Santa Catalina, porque el de dicha Santa está ya destruído e indecente y haberse extinguido la Cofradía de Sahtá Catalina sita en dicho altar". Esta partida plantea uri problema,

que hoy podémos resolver, sobre dónde se hallaba entonces la puerta de la sacristía: se hallaba dentro de la capilla actual de la Dolorosa en el muro lateral, lado de la epístola. En 1666 se abrió ventana en esta capilla para colocar una vidriera.

Andando el tiempo, probablemente cuando se terminaron las obras de ampliación del ábside, la imagen de Santa Catalina (bello ejemplar del siglo XVH, que debió de sustituir a otra del XV que hoy se halla retirada) se colocó en el altar de la Inmaculada Concepción, policromándola de nuevo para mejor conformarla al estilo de las imágenes de dicho altar, con lo cual perdió mucho de su carácter y hermosura nativas.

De la Cofradía de San Marcos que igualmente debió de radicar en ésta capilla, consta por el libro de fábrica que vino a suprimirse e incorporarse a la parroquia con sus bienes, el año de 1685. Su advocación sabemos ya que fue a parar al altar de San Miguel, a partir de las grandes obras de ampliación del siglo XVIII, y en él se exhibe hoy en día una imagen juntamente con la de San Bartolomé, que también tuvo en lo antiguo su Cofradía en nuestra Parroquia.

En esta misma fecha debieron desaparecer de esta capilla de junto a la sacristía, los tres retablos antiguos que en ella estaban (de traza gótica o plateresca, a base de tablas pintadas) para ser sustituidos por el único de hoy, que sin duda es el del altar mayor que con ocasión de las referidas obras se quitó, y era obra, como veremos, de Joan de Oñate y Pedro de Argiello. En él permanece aún la imagen en talla de Santa María Magdalena que por el siglo XVII debió sustituir a la tabla de que nos hablan los inventarios antiguos, como hemos visto.

* * *

De los restantes altares, de Saai Antón y Santo Domingo de Silos, hay muy escasas referencias en el Archivo. El año 1756 hay una instancia para hacer un retablo de San Benito "en la capilla que hoy está San Antonio Abad", sin que sepamos a qué capilla puede referirse, quizás a la misma de los tres altares de junto a la sacristía. En 1778 solicitan los cofrades del Santo "se les permita colocar el Santo en la capilla y caja principal del altar de Santa María Magdalena", contestándoseles que se estudiará el asunto. Su imagen, por cierto no exenta de gracia y buen gusto, se halla hoy en la capilla y altar de los Santos Juanes.

-

>•'!•

De Santo Domingo de Silos sólo sabemos que én 1661, éil Visita Eastoral, "se mandó que se ponga el frntal en su altar, y el Santo' sé retoque, y se le pinte de negro la cogulla". Hoy la imagen está como ló tenemos dicho, en lo alto del altar de San Miguel.

* * *

,En 1754, terminadas las demás obras de la iglesia, se procedió a poner el coro bajo; y puesta en 1760 la reja de hierro —que sé forjó en; Elorrio de Vizcaya— aparece que jjara 1773 estaba en construcción el retablo del trascoro, por lo cual en aquel año se hablaba de que la historia (el relieve para el trascoro, encargado a Madrid), vendría luego". Al año siguiente^ 1764, "estaba ya concluído y puesto el retablo"; que, por cierto, es obra de Manuel Adán, aun cuando a primera vista no lo parece, sobre todo si se le compara con el del altar mayor, que es obra suya como veremos, pero ello' es debido a la falta del dorado y a que en su lugar se emplea el procedimieito del jaspeado, lo cual obliga a suprimir las molduras que ordinariamente recubren las columnas y demás elementos de las obras de aquella época, como lo vemos consignado expresamente en las partidas que vamos a exanlinar.

En 1788 se trató "de dorar y pintar el retablo del trascoro, y hacer otros adornos y pinturas —que nunca se llegaron a hacer— en el mismo trascoro' y en las paredes alrededor del coro", ercargando su ejecución al maestro pintor y dorador Mathías Garrido. En 1796 el canónigo Don Juan Antonio Llorente consignó 3.000 reales para el dorado del retablo mayor y para dar principio al dorado del trascro¹. En 1806, "habiendo tomado informes de la pericia de los maestros, y rebajas, y visto lo bajo de los precios, y que no podrían sacar ni jornales, acordaron dar la obra a Mathías Gaífido por 8.000 reales vellón, con condición de poner él los andamios y raer lo de la talla que no convenga para el mejor lustre y hermosura de los jaspes... y se estofasen varias imágenes que estaban no decentes"; obras todas ellas, que nos confirman én la sospecha del motivo de la supresión de las molduras de Adán, que hemos insinuado arriba. De idéntica técnica de este retablo es también el de la Inmaculada Concepción en todas sus líneas, por lo cual no dudamos eni atribuirlo al mismo maestro Adán, como su dorado a Garrido. Por una partida del mismo año de 1807, sabemos también que el Mathías Garrido hizo por entonces las pinturas de las bóvedas de

los colaterales (Sán Andrés y la Inmaculada) y el estofado de varias imágenes de la iglesia, amén de otras pinturas de las otras bóvedas.

CAPITULO IV

CAPILLA MAYOR. SU RETABLO

No es el actual el único retablo de altar mayor que ha tenido nuestra Parroquia. Antes del actual, que es del siglo XVIII, tuvo otros tres más, por espacio de tres siglos, desde el XV hasta el XVIII: uno por cada siglo, correspondientes exactamente al XV, XVI y XVII, además del actual, que, como decimos, es el del XVIII. Así consta en los documentos de nuestro Archivo Parroquial.

En el inventario de los objetos del culto del año 1567, se registra desde luego la existencia de un antiguo retablo, que en la fecha se hallaba retirado en la sacristía: del siglo anterior, de estilo gótico; a base de tablas pintadas. "En la sacristía —dice el texto del inventario— un banco viejo de retablo, con ocho tableros pintados, del altar mayor antiguo". Sin duda era el que se había desmontado para las obfás de la capilla mayor, que por aquella fecha tenía recién terminada el maestro cantero Juan de Arizábal, como sabemos.

En el mismo inventario se dice lo siguiente sobre un nuevo retablo en construcción en la capilla mayor: "En el cuerpo de la iglesia: primeramente un banco o futtdamento de retablo que está principiadçj con una custodia (tabernáculo) que está por pintar, con una Ymagéh de Ntra. Sra.". En 1574 se vuelve a repetir lo mismo. En 1580 se ve que el retablo en construcción ha sido enriquecido con algunas obras más —no gran cosa para el tiempo transcurrido—. Dice así el inventario: "En el altar mayor un banco de retablo, de nogal, con el Relicario (Tabernáculo) del Ssmo. Sacramento, de lo mismo, por dorar; una ymagen de Ntra. Sra. en su caxa; una imagen de Sn. Andrés, de nogal; e encima de todo una ymagen de lienzo de Ecce Homo; otra ymagen de Sn. Blas". El inventario de 1601 añade algún detalla más: "Un banco de retablo, de nogal, con el relicario de lo mismo, sin dorar, y la arca de Ntra. Sra. sin dorar y la ymagen dorada; y la ymagen de Sn. Andrés sin dorar; y la tabla del Milagro de Sn. Aradrés; y encima una

cáxá con un-crucifijo dórado, 'y' una tablá/ de pincel de" Stá." Aria y otra de San Blas, y dos guadamecíes pequeños".

El año- de 1585 hubo necesidad de levantar todo el altar para bas-tiarlo. No sabemos de qué pudo tratarse. Sólo sí que el gasto no fue cosa mayor, puesto que en la data correspondiente no se consignan más que .5 ducados.

Pero lo que sí se desprende claramente de las descripciones que hemos consignado', es que esta obra del retablo nunca pasó de un pri-nief'cuerpo'o'bancó, siendo tbdo Io deinás q'uízás un sim'plé agrégado, sin plan^ de varias imágenes y tablas, que rio és extraño no satisficiese á lá devoción de los fieles. Lo cierto'es qué én el año de 1595, siendo obispo eí magnífico señor D. Pedro Manso de Zúñiga (el mismo que ímpulsó y costeo en "buema parte por aquellos años él rétablo dé la Iglé-sia Catedral), entre los "preceptos" de Visita qué dejó cónsignadós en el libfo de fábrica, consignó también este tan explícito y terminante: "Otfosí mándámos ál mayordómó dé fábrica de Sant Andrés, que lo más presto que sef pueda, habiendo combdidad para ello en la rénta y ha-cieñdá de dicha fábrica, haga hacer un retablo pará el altar mayor, porqué tiene dello gran riecesldad la dicha iglesia".

Algó sé tardó én cumplirse eí "précépto"; pero parece que ya en 1599se reniató lá obra en Joári dé Oñate póf 570 dúcados, precio cierta-mente muy menguado para uri rétabló dé ciertas pfreteiisiones (10). Bien es verdad que tánibién el ártistá encargado lo érá también de pocas, pu'esto que no se le llama "escultof", sino solo "ensamblador". Como en-sariibldador era también —es decir constructor de la parte arquitectóni-ca dél retablo— el Pédro de Arguelló que lUego, en 1603, se hace car-go de la obra, no sabemos por "qué diferencias y pleitos que el Oñate túvo cori él cabildo (11).

† El médio retablo retifado, en vez de ir a parár a la sacfistía comó ócurriera antes, esta vez fue a parar al tállér dél propio Juan de Oña'te, quien dió por él 42 ducados no más.

(10) Sólo el primer banco del que fabricara por las mismas fechas Pedro Gon-zález de San Pedro p[er] a la Catedral, costó mil ducados.

(11) Pedro de Argiello fue el ensamblador qué hacía la parte afquitectónica del retablo de la Catedral por estas mismas fechas; no se le llamaba maestro escul-for, sino sólo arquitecto.

Desde 1604 se hacen los pagos del que estaba en construcción, a Pedro de Argiello, durando los abonos más allá de 1607, sin que de la obra sepamos cuándo se terminó.

Desde esta fecha a 1699 vuelve a hablarse más del retablo, el cual debió de permanecer en este lapso de tiempo, sin dorar. Aquel año, sin embargo, en el libro de acuerdos de fábrica aparece una partida que reza así: "Y porque también conyene para mayor culto de Nuestro Glorioso Apóstol y Patrono San Andrés, que se dore el retablo principal del altar mayor, y no tiene por ahorá la fábrica de la iglesia medios... (los señores del Cabildo) acordaron hacerlo dorar a sus expensas y costas". Y se ajustó la obra del dorado con Fausto de Berástegui, maestro dorador, en 5.200 reales.

Pero dorado y todo, no debió quedar a gusto del cabildo; por lo cual a los setenta años, en el de 1770, en Junta de fábrica, otra vez "se trató sobre construcción de retablo para altar mayor". Para lo cual, y conseguidas las oportunas licencias episcopales, se tuvo luego un Cabildo extraordinario sobre las posturas que tenían hechas ya "diversos maestros, pero en especialidad D. Diego Camporredondo (sic, con Doñ) y Juachín de Villanova". Ocurría esto en agosto del referido año de 1770. Y en septiembre se recibieron nuevas propuestas, del mismo Camporredondo, mas de otro maestro llamado Francisco Busón. El mes de diciembre, por algunas malas artes que había querido emplear el Camporredondo para quedarse en posición de mejor postor, surgió otra propuesta más, quizás de Manuel Adán, en vista de la cual se reformaron todas las anteriores, quedando su número en enero del año siguiente, en cuatro propuestas planteadas en los siguientes términos: propuesta de Máhuél Adán, en 24.000 reales; propuesta de Juachín de Villanova, en 22.000; propuesta de Julián Martínez, en 20.000; y propuesta de Francisco Busón, en 21.000; incluyéndose el parecer del cabildo en favor de este último. Una nueva maniobra de Camporredondo, presentando una nueva propuesta de 17.000 reales, ocasionó la presentación de otra de Manuel Adán por valor de 20.000. Hubo en el seno del cabildo quien apoyó a Camporredondo, diciendo que su postura era "con ventaja y en conocido favor de la Iglesia; y que, acompañándole las circunstancias de maestro de especial calidad por sus magníficas obras en este y otros obispados, era de sentir se rematará la obra en él". Las simpatías, sin embargo, de la mayoría, se inclinaron en favor

Reyes. En el cuerpo segundo, que es el principal y único casi, hay tres nichos (hoy deformados) de iguales dimensiones los tres, de forma adintelada sin arco, y con columnas estriadas jónicas. Y sobre este cuerpo hay un remate con un nicho único en arco, coronado de frontón triangular haciendo un conjunto de verdadero gusto. .

El Sagrario es muy notable por su policromía, sobre todo ireriormente. Aparte, de la iniagen dél Santo titular, no sabemos qué otros ocuparían los nichos de su segundo y principal cuerpo, como tampoco el nicho alto de su remate.

GAPITULO v

- : 'MÍSeELAÑEA -• [.

En el presente capitulo recogeremos, en un a modo de cehtón sin gran orden, todo lo que no ha podido caber en el contenido lógico de los capítulos anteriores, sin embargo, de constituif-hechos interesantes para la historia de nuestra Parroquiá.

Log hechos más interesantes de este género, desde luego^ son los que se refieren directamente a la devoción que se ha profesado en Calahorra a nuestro Santo Patrono en todos los tiempbs. Y de tales hechos podemos presentar, además del de haber eri la ciudad una iglesia dedicada a su nombre desde edades tån iemotas, otros varios, tal, v. gr., la existencia de una Cofradía dedicada a honrar al Santo en su festividad y en el día aniversario del milagro.

Esta Cofradía no sabemos de cuando data; pero sí que en el año 1457 figuraba en la lista de las Cofradías que a la sazón había en Galahorra. Estas Cofradías (que con un índice muy elocuente de la vida religiosa de la ciudad en todo tiempo) figuraban en número de treinta en la lista de las que en 1485 pagabari diezmo al álforín eclesiástico (y pagaban todas) eran las siguientes: de -Santa María, Sant Gil, Sarita Lucía, Sta. (en blanco), Los Mártires, Sant Blas, Santiago, Sant Martín, Sant Andrés, Sant Miguel, Sant MarcoSj El Miraglo, Sto. Dotningó, SantAntón, Sant Bartolomé, Sant Salvador, Sant Román, Sant Lázaro, Sant Zol, Sant Felices, Sant Vicente, Sta. María de Murillo, Sant Pedro (de Murillo), Sant Babilés (de Murillo), Sant Martín de Aldea, Sant Juan de Arce, la Cofradía de los Carreteros, la de la Iglesia-de Santia-

go y Sant Andrés, la de los Pregoneros, y la de Sant MiguéL amén de la Capellanía de la Iglesia mayor, y el casero de Sant Vítores y la Luminaria. Y desde este año, en años sucesivos, figurabai casi sin interrupción las referidas de Sant Andrés y del Milagro o "Miraglo". como antes decían en la citada lista. ;...

Ya hems, registrado' también, más arriba, cómp en. 1589 se dispuso que, cuándp se incensase a Vísperas. el altar maypr. el día de San Andrés, se hiçiese 1P mismp con el, altar de la capilla. del :Santo. don.de está puesta laimagenajitigua.de! Santo, "para que el culto divinp sea cumplido". ;?

: Sabemps así mismo, que, ppr lo menpsen; elsiglo XVI figuraba én la misma capilla la doble tabla conmemorativa del milagro. En 1600 Vhay en "Acu^{er}dps Çapitulares" un acuerdp que rezaasí sohre este particular: "Que se vea si en el Archivo está.un tanto. deJa tabla donde está asen[^] tadp el milagro de. Saji Afídrés; ydon.de n.a. que se saque en píblica forma, y ponga en él; y la dicha tabla la haga el fahrique.ró.J-uan..Díaz escribir de nuevo de buena letra, atento que va la letra gastada, porque tan buena memoria no se pierda y esté patente para el porvenir".

En1636 (Acuerdos Capitulares) "el Lc. Juan Péxez. de Bóbadilla supliça al cabildo le,admitan una fundación que quiere hacer (además de la „que tiene fundada de la Festividad) del milagro de Señor de San Andrés; que esta segunda fundación ha de ser.unas Vísperas çpn todo, el cabildo, y un responso. en ellas de lá niisma festividad, que çs a 8 de julio, en las primeras Vísperas, que han; de ser del milagrp del bendito Santo"; para lo cual prometió dar de estipendio durante sus días, tres ducados. -.-.-, . ;...

En 1663 (Acuardos Capitulares) los Sres. del Cabildo "admitierpn la fundación de una misa solemnísimá, çon dos capás que hacen Manuela y María Monte, de la festividad, del milagro.de Sant Andrés. en esta iglesia; con todo el cabildo la misa; y en ella <se han de yestir tpdps los beneficiados, y se ha de hacer el ofertorio con la misma splemni.dad que se ha hecho hasta ahpra, y por ello dieron 120 ducados de principal (de capital)". „ v :

En 1680 (Acuerdos Capitulares) "D.- Mattuel de Pániagua (alias de Paniaga)... hizo relación que, por estar fundadas en dicha Iglesia de San Andrés las vísperas y misa splemne de la festividad del milagro dé San Andrés.. y porque desea el que se célebre çpn la mi.sma solem-

nidad que la de la traslación de Santiago y la de San Cristóbal, ha propuesto que, antes de decirse la misa de dicha función, el día 8 de julio de cada un año, la dicha Universidad, cabildo y abbades... hagan otra procesión en la dicha iglesia de San Andrés"; dando para ello 100 ducados de vellón de capital.

En 1691, los clérigos de las iglesias unidas de San Andrés y Santiago dirigen petición a la Sagrada Congregación de Ritos, en el sentido de que se les conceda el rezo del milagro del Santo el día aniversario del hecho; así como los clérigos de Santiago por su parte piden rezar de su antiguo titular San Cristóbal el día de su festividad. No sabemos si la Sagrada Congregación accedió a esta doble petición de los piadosos clérigos.

En 1660 se aderezó la tabla del milagro por mano de Gregorio Veringuel pintor, pagándosele por su labor ckico reales. Y en 1666 se dieron dos ducados a Francisco Espinosa por el pergamino y copia de lá relación del milagro.

* * *

Otro de los detalles reveladores de la devoción a San Andrés en su milagro, es el cáliz conocido con esta denominación de "cáliz del milagro". Es cosa que recoge la inscripción que hoy se conserva del prodigio: que el juez cuando curó, donó un cáliz al Santo. No sabemos de cuándo data este detalle en la inscripción. Es raro que en los inventarios de las joyas de la Parroquia no figure este cáliz hasta el año 1685. En efecto, la primera vez que este nombre de "cáliz del milagro" aparece en los libros parroquiales, es el referido año de 1685; y luego én 1708, a propósito de un arreglo que de él hizo el platero Matías del Frago por valor de 93 reales. Y, ya que hasta estas fechas nunca se le cita, es de sospechar que se trate de alguna confusión, muy explicable. El cáliz que tan tardíamente se empieza a llamar del milagro, debe ser el que, en los inventarios, a partir de 1567, figura como donativo de Juan Martínez de Yanguas, el cual lo pudo donar a la capilla del Santo como Patrono que era de ella. Y de ahí posiblemente la confusión. El cáliz que empezó por ser "de la capilla del milagro" de San Andrés, se convirtió andando el tiempo en cáliz del milagro. Como quiera que sea, hoy se guarda en el tesoro de cálices de la Parroquia, un ejemplar que por tradición, se tiene por "el del milagro". Pero la técnica dé su labra

no permite tal atribución. Por sus líneas generales platereseas (12) no pertenece al siglo XIII, sino a la primera mitad del XVI. Cabe, con todo, suponer que se trata de un ejemplar restaurado o que, andando el tiempo, vino a sustituir al primitivo del siglo XIII, si es que éste existió alguna vez.

Y ahora, ya que hemos citado los Inventarios, río estará de más que —ya que ellos también son un índice de la vida espiritual de IQS pueblos y parroquias— demos algún conocimiento de algún ejemplar de estas listas de objetos del culto divino en nuestra Parroquia en tiempos pasados. Escogeremos para ello un par de ejemplares de dos épocas un tanto extremas de su Historia.

El del año de 1559 (Jice así:

"Plaía.—Una custodia de plata sobredorada con su cruz, para llevar el Santo Sacramento.

Un cáliz pequeño que anda dentro de dicha custodia.

Una cajuela de plata donde va el Santo Sacramento.

Una cajuela de plata en que anda el Santísimo Sacramento.

Seis cálices de plata con sus patenas, y el uno labrado y doñado de ganeis (?).

Una cruz de plata, grande.

Unas vinageras de plata con sus cobertoles.

Un encensero de plata.

Una corona de plata sobredorada, vieja y quebrada (deshízose para el plato y vinageras).

Una caja de marfil, que está en el Sagrario.

Uⁿ portapaz de plata con la ymagen de San Andrés en medio, que dió el Licenciado Ochoa Beneficiado.

Item más una fuente de plata para el servicio del altar que dió Bobadilla el Beneficiado.

(12) Lo que decimos de líneas platerescas, se refiere al conjunto del cáliz. Si se quiere descender a detalles, alguno hay que pueda calificarse, ya que no de claraente gótico, sí por lo menos *de* anterior a la época plateresca. Nos referimos al nudo, que, por los planos cuadrículados que ostenta tiene sabor de arte popular. La copa por su parte puede pasar por de gusto gótico quizás.

Item más una otra caja de plata para llevar el Santo Sacramento a los enfermos, que dió el Sr. Pedro Martínez.

Item más una navecilla de plata para el encienso, que pesa dos marcos.y dos ochavos, que vale quatro: mill y quatrocientos npventa y ocho maravedís.

Item más una cucharita de plata que dió el Sr. D. Diego, para sacar ineienso, que pesa diez reales sin hechuras.

Metal.—Quatro' campanas en el campanal, dos grandes e dos pequeñas. .-••...:

, Once, digo trece campanillas chicas de losaltares.

-: Cinco cruces de los altares, una quebrada y quatro sanas.

: Un lampadario grande que está delante del Santo Sacramento.

Tres candeleros de fruslada.

Mas dos candeleros grandes de hierro, para hachas.

Itein tres candeleros de hierro, para tener velas.

Item dos manzanas de cruces.

Una cruz de azabache. . .

Mas un portapaz de metal.

Dos calderos de alambre.

Cinco pares de vinagerss.

Un palabrero.

Los hierros de hacer las hostias.

Una barra de hierro. .••... _

Seda y brocado.—Una saya de terciopelo negro.

' Quatro sayas de damasco, colorado y amarillo.

Ocho capas de damasco y raso, coloradas, negras y carmesí.

Diecisiete Casullas; siete con terno; de terciopelo, damasco, cotohia, alamanisco, paño de Ruáh, gungao (?); negras, verdes, blancas, naranjada, coloradas.

Un paño de damasco naranjado para Uevar el Santo Sacramento.

Diecisiete estolas y manípulos, blancos, naranjados, colorados, cafmesí, negro', azul, de terciopelo, chamelote, bocací, Ruán, alamanisco, raso, raso falso.

Una manga de damaşço blanco para la cruz.

Mas una cubierta de Misal, de terciopelo blanco.

•" Mas un faso de tafetán, que está en el altar mayor.

Mas una muceta para Uevar el Santo Sacramiento, de dainasco azul, «jue dió Ana Gurrea (?).

Antealtares.—Quince autealtares o frontalés, colorados, negros, azul-coioTado-blanco, colorado-alcachofado, azul-colorado, de damasco, terciópelo, 'guhgab"(?), raso, chamelote, fustán, raso falso, guadamecí, degóquetro.~

Mas un cielo del Monumento.

Mas cinco palios de seda y red, etc.

Lienzo.—Cinco paños (alguno de Holanda); cuatro mangas de la cruz; una saya de la Virgen; seis tocas con sus torzales de oro; trece corporales (alguno de Holanda); quince albas; siete cubrealtares (de lienzo blanco, Henzo vizcayno y lienzo moriscO'); cincuenta y seis manteles; dieciocho sábanas de aitar; un antealtar de lienzo vizcayno; "mas una figura de un Ecce Homo en un lienzo con su marco que dió Mari Sanz; dió Mari Fernández viuda un paño labrado con una rosa en medio, día de Todos los Santos año de 1560; mas una manta para el estrado del altar mayor; lo que se ha dado y hecho para el servicio de la fábrica en el año -560 hasta hoy que se quenta de sesenta y seis, es la siguiente:

Primeramente dió una muger un paño de lino sobre ppsado blanco; dió una monja, hija de Diego Ibáñez, un delantealtar blanco, sobrepasado con sus goteras de lo mesmo;

mas dió la mesma una saya de raso azul con una red blanca de seda encima de toda la saya;

dió Mari Sáiz dos piernas de sábanas de algodón que sirven en la parador del altar mayor y en la tril;

mas dió el Abbad Torres dos almáticas de damasco azul, y el Abbad Antón Martínez la Casulla de lo mesmo;

item hizo la fábrica un terno negro de terciopelo negro con cenefas de carmesí colorado con dos coilares y dos manípulos negros;

item hizo la fábrica una estola carmesí con dos manípulos uaranjados;

item hizo la fábrica dos capas negras con cenefas y capillas de carmesí con sus franjas;

item una cruz de plomo que costó medio real.

Libros.—Quatro Missales grandes, los dos nuevos y los do« viejos.

Dps Missales pequeños.

Tres Manuales.

Un Evangelistero, digo dos, el uno viejo.

Trés Pasioneros.

Treinta cuerpos de libros de caiitar, como son Psalterios, Officioros y Sanctoráles de pergamino; entran en estos los questán con las cadenas, que son un bucabulario y un racional.

Mas dos breviarios viejos.

Mas un officiero de Sanctis nuevo' con su cubierta prieta, y otro viejo.

• • - • Dos partes del Arzobispo de Florencia Antonino Theologales en dos cuerpos, viejas escriptas de mano, que dejó Juan González beneficiado, y las mandó su señor Mtr. Phelipe, abad que fue desta Iglesia.

En 20 de henero año 1561 dió el señor abbad P. de Torres a la Iglesia un missal de los del obispo Don Alonso.

Mas un missal y un manual que se compró de la alraoneda de Miguel Rubio.

-Un librillo de las entonaciones de la misa para el altar mayor de los Ytemisaesez y Benedicamus, que tiene ocho hojas de a quatro quartos la hoja.

Dio la Tejada, mujer de Lope de Sosa, un paño blanco, sobreposado todo de red, la Resurrección".

* * *

Como se ve, en este inventario, que resulta tan edificante y hasta éntéfnecedor por la modestia de muchos de sus detalles tan minuciosos, falta la nómina de los retablos, quizás por no considerarlos como "muebles", a los cuales se dedica el inventario. Pero eomo vimos en su lugar, en el inventario de 1567 y sucesivos, se hace referencia y aun descripción detallada, no sólo de los que figuran en el cuerpo de la Iglesia, sino aún del que-se hallaba almacenado y fuera de servicio en la sacristía. Pero, de nuevo,-a partir de 1685 se vuelve a la fórmula primitiva de registrar solo lo que reviste carácter de mueble.

El inventarió que se levantó en 1692, recogé próximamente los mismos artículos que el que hemos visto de 1559, ampliado, si se quieré, el número de ellos en algunós ejemplares.

. Entre los objepts de plata, señala una custodia de 90 onzas, mas

uftá caja rriáyoy y ótra pequeña para llevar el Santísimo; mas la' lámpafa dé la capilla mayor, de 84 onzas, dónativo de D. Julián de Arinzana; mas la láinpara del obispo' D. Diego Mz. de Zarzosa, de 76 onzas; más un incensario de 56 onzas; más una naveta de 17 onzas; más un globo para el Viático, de 9 onzas; más un vaso para el mismo destino, de 3 onzas; más las vinajeras y platillo de Zarzosa, de 25 onzas; más un portapaz; más una crucecita; más la cruz del altar mayor, de 14 onzas; más úna fuente de 40 onzas; más una campanilla; más una cruz grande de procesiones "en una parte con un Cristo, y en la otra San Andrés", dé 60 onzas; más seis cálices y patenas ("uho sobredorado, que sirve en el altar mayor, y otro sobredorado también, que llaman del Milagro"). dé 186 onzas; más cinco pares de vinajeras, que se hicieron en 1680, d« veinte onzas; más un vaso de la comunión; más dos cetros hechos en Alfafo en 1682, de 90 onzas; más otros dos, hechos en 1684, de 84 onzas.

De ornamentos sagrados se anotan los siguientes: En colorado, un terno de lama colorada, tela de plata con galón de oro, y una capa de lo mismo, que envió el obispo de Murcia (Mons. Zarzosa), más otro terno de terciopelo carmesí; más otro terno de damasco carmesí; más cuatro casullas nuevas de terciopelo carmesí de diario; más una casuílla de damasco carmesí, del ohispo de Murcia; más una casulla de láma colorada, del canónigo Bobadilla; más dos casullas de damasco colorado; más cinco capas de terciopelo carmesí, con capillas bordadas; más un paño de púlpito de damasco colorado; más un paño de atril colorado; más otro de lo mismo; más dos más, de la capilla de Nuestra Señora; más dos de Sán Bartolomé; más siete brocateles de Nuestra Señora; más cubrecálices de todos colores; más bolsas de corporales lo mismo. De ornamentos blancos: tres ternos, seis capas, once casullas y dos palios, de los mismos materiales que los colorados. De negros: dos ternos, dos capas y siete casullas. De morados : un terno y diez casullas. Y de verdes : un terno, una capa y cuatro casullas.

Ropa blanca (de albas, amitos, etc.) en la misma proporción.

Se anotan también quince misales y cinco cuadernos de misas de difuntos. Más de libros de coro, un buen surtido. Más un capítulo de cuadros, con cuatro Evangelistas del antigua altar mayor; más un Santo Cristo en cruz, sobredorada (iuna tabla?); más el Santo Cristo en capa cerrada con puertas pintadas y sobredoradas, mas un San Andrés

de cuerpo entero; más el Ecce Homo con la cruz a cuestas; más el Ecce Homo a la columna, donativo de Felipe Moreno; más un San Jerónimo, de D. Jerónimo López. Y por fin una lista de alfombras, palios, tafetanes-y colgaduras y muebles varios.

* % *

-

Del prelado D. Diego Mz. de Zarzosa de quien habla el precedente inventario, dimos ya una referencia en capítulo anterior. Fue, como vimos allí, obispo "de Tuy y de Murcia y últimamente de Málaga, donde murió" (Libro de fábrica, 168) "hijo y natural de esta ciudad y parroquiaño de dicha Iglesia de San Andrés"; y según nota el libro de fábrica de 1714, "Electo Arzobispo de Galicia", de cuya Iglesia por cierto había sido Gobernador por ausencia del Cardenal Espínola en 1635, cuando, según sabemos, donó a nuestra Parroquia "la ymagen de Nuestra Señora de la Concepción del Refugio de los Desamparados que está en dicha Iglesia". Entre los donativos de este espléndido señor se cuentan en los libros de fábrica además "una colgadura de brocateles de seda carmesí, con franja, de seda por las goteras, que coge toda la oapilla de Nuestra Señora; más una lámpara de plata que está en la capilla de Nuestra Señora; más unas vinageras y salvilla, de plata todo; más un terno de damasco blanco; más un frontal para el altar mayor; más casulla, dalmáticas y capa; más seis casullas, una de lama con franjas de oro, otra de chamelote de Holanda con puntos de oro, otra de tela que Uaman primavera con galón de oro, otra de esparragón blanco, otra de tafetán doble morado, otra de damasco morado con franja de seda; más dos alfombras turquesas, una muy grande que coge desde la peana del altar mayor por todas las gradas de él hasta el presbiterio, otra como la mitad de la anterior para el altar de Nuestra Señora; más dos frontales para el altar de Nuestra Señora, uno de damasco blanco, con galón de oro, otro de tela que llaman primavera; más dos albas y dos corporales, y otras cosas de cingulos, cajas de cera, bolsas de corporales; más aceite para la lámpara de Nuestra Señora para los días de colendo y sábados y fiestas de Nuestra Señora".

Como complemento de tanto donativo, una de las herederas del magnífico Prelado, donó a principios del siglo XVII su gran retrato de cuerpo entero :—más del tamaño natural— que hoy se conserva en la sala

capitular. como muy buena obra de arte y como recuerdo agradecido al bienhechor de la parroquia.

Y, ya que de retratos hablamos, y de prelados bienhechores y relacionados con la parroquia, bueno será consignar aquí que, además del retrato que hemos citado, hay también en la sala capitular otro retrato de más del tamaño natural del también bienhechor de la parroquia^ el Prelado de Pamplona D. Gaspar Miranda y Añgaiz, que dió una cantidad para las obras de la parroquia a mediados del siglo XVIII, como vimos en su lugar. El retrato, como obra de arte, no es de la categoría del de Mons. Zarzosa, pero cumple bien con su cometido. El magnífico Prelado, había pertenecido antaño al Cabildo Parroquial de las parroquias unidas de San Andrés y Santiago.

Otro Prelado, cuyo retrato guarda también la referida sala capitular, es D. Francisco Xavier Rodríguez de Obregón, cura propio que fue de la parroquia en los azarosos y difíciles días de la Guerra de la Independencia, difíciles sobre todo durante la ocupación francesa de la ciudad, en que el clero tuvo que soportar tanto por la desconfianza de las autoridades de la ocupación. Fue también gran bienhechor de la parroquia, sobre todo cuando llegó a ser obispo de Badajoz en 1847, contándose entre los donativos que hizo, aparte del retrato —una obra más que aceptable, aun cuando no de gran fuerza expresiva—, varios legados en metálico, y 50.000 reales más para un terno (seis capas, casulla, dos dalmáticas, paño de hombros), bordado todo él exactamente igual que el terno que se usa en la Catedral el día de los Santos Mártires, a una con dos frontales de altar y dos atrilleros y las Colgaduras de los púlpitos que tan bien lucen los días de gran fiesta.

El monumento, que es otra de las cosas de que nos hablan los inventarios, sin haber sido una obra de arte muy importante, dió ocasión a algunos incidentes de vida parroquial que resultan interesantes y curiosos. Ya vimos cómo en 1602, el fundador de la capilla de los Santos Juanes, Ruy Díaz de Fuenmayor, otorgó su consentimiento para que en adelante el monumento se colocase en su capilla; disposición a la cual agregó aún un detalle más, y fue que "sus sucesores no lo puedan im-

pédir, ni poner reja, de tal manera que impidan hacer en ella el dho. Monumento". En 1687, siendo obispo D. Pedro de Lepe, ocurría un abuso con el Monumento, y era que se ponían en él "los ornamentos y vestiduras sagradas con gran daño dellas; sólo a fin de cubrir las maderas y tablas 'de que se compone", abuso que dispuso el observante prelado se desterrase, mandando al mismo tiempo "se haga un Monumerito decente y aseado, portátil". Con esta ocasión se dió lugar a la construcción de uno nuevo; del cual se encargó el maestro escultor Joseph de Ortéga, para San Miguel y por 100 ducados, para cuyo costeamiento dieron donativos los señores beneficiados. En 1699 hay partidas de gastos por dar "cólorigo y pinturas al Monumento que nuevamente se ha hecho"; operación que nuevamente se repite en 1707, de "colorar el Monumento y (además), los cuadros de la sala capitular" (13). Ya vimos, cómo, andando el tiempo, al hacerse la capilla del Santo Cristo se dispuso la colocación en ella del Monumento. En esta fecha, a lo que parece, se adornaba éste, ya no con los ornamentos sagrados, pero sí con cuadros de la Pasión del Señor. En los restos del Monumento que se ha desmontado está presente aún en esta capilla, con ocasión de las reformas últimas, se ha hallado adherido a sus bastidores y como formando parte de él, un resto del cuadro del Nazareno y un lienzo entero muy bueno, de estilo de Murillo, del Cristo crucificado, cuadro éste digno de figurar en las salas de cualquier Museo.

La procedencia de este cuadro tan notable nos es desconocida. Nos quedan, sin embargo, en los inventarios, según hemos visto, algunos indicios por donde poder rastrear algo siquiera sobre su fecha. Desde el año 1685 figura en los inventarios una partida que reza así: "Cuatro cuadros de cuerpo entero, que son los cuatro Evangelistas, que están en el retablo del altar mayor. Más un Santo Cristo crucificado en su caja, que se cierra con dos puertas dadas color y sobredoradas; está en la Sacristía. Más un Ecce Homo con la cruz a cuestas; está en la sacristía.

(13) Es curioso registrar las fórmulas que en aquellos tiempos empleaban para estas y parecidas operaciones relacionadas con las pinturas, fórmulas que explican el estado de oscuridad en que muchos cuadros han llegado hasta nosotros. En 1699 aparece en nuestros libros una partida de gasto de "38 quartos de vino, huevos y azúcar... para limpiar los cuatro Evangelistas que están en la Sala Capitular; más otros 38 quartos para limpiar los otros cuadros que están en la misma sala".

Más un Ecce Homo a la columna, que mandó Phelipe Moreno (14) y sirve en el Monumento". Como hemos referido arriba, el cuadro del Cristo crucificado a que aludimos, ha sido hallado también formando parte del antiguo Monumento de la capilla del Santo Cristo, hoy Santísima Trinidad. Esta costumbre de decorar el Monumento con cuadros, como se ve, existía ya para el año del inventario; 1687. Con todo aún no servía en este menester el del Cristo crucificado, sino el Ecce Homo de la columna. Pero, andando el tiempo, éste hubo de ser sustituido por el crucificado; para lo cual se le debió arrancar de la caja de que nos habla el inventario. Es el caso, que nuestro lienzo se hallaba adherido al Monumento sin bastidor ni marco de ningún género, quizás precisamente porque, con esta ocasión se le arrancó de su caja. Lástima que nos falte el Hbro de fábrica inmediatamente anterior al año de 1785, libro en que figuraría sin duda el inventario que cita por primera vez el cuadro, y donde es posible que se consignase el nombre del donante; el cual sin duda, tenía esta joya en gran estima al encuadrarla en caja tan cuidadosamente dispuesta, que venía a hacer del conjunto un verdadero tríptico, de cuadro más dos puertas "dadas color y sobredoradas".

* * *

Y, ya que de cuadros hablamos, además de el del Cristo que decimos, y los tres retratos (sobre todo dos) de los obispos que también llevamos citados, cabe consignar aquí algunos más, y uno de los cuales quizás es un pequeño resto del retablo mayor del siglo XV, de que nos hablan los primeros inventarios y viene a ser una pequeña tabla del Ecce Homo, que se guarda en la sacristía, de un estilo que recuerda el que después imitó el divino morales, aun cuando de un dibujo menos cuidado, tabla en cuyo reverso se lee quizás el nombre de su autor, y es «maestro Bagavía».

Otro cuadro así mismo que puede despertar la atención de los inteligentes en achaques de arte, se conserva en la sacristía, representando a San Raimundo de Fitero, fundador como se sabe de la Orden Militar de Calatrava, jinete sobre un caballo, de gran escorzo, en marcha sobre

(14) Lo donó en 1683 a una con "una toballa de cadeneta y un portapaz de nácai".

un campo de morbs derrbtados, blandiendó cón gran gesto la espada, y seguido de un escuadrón de caballéros con el hábitb de la orden. Cuadro' un tanto tiepolesco por los escorzoéy la ^gitación de vida dé stís figuras, procedente quizás del Monásterio císterciense de la vecina Villá. déFitero. -- ' " :::

- Así mismo en los muros de la Iglesia, sobre la puérta de la Sacris; tía, se ostentá un lienzo con la fi'gura de San Nicolás de Bari, que posiblemente es el San Nicblás de que se habló en el siglo XVIII al habilitar la capilla del Santo eh ornáméto pontifical éstilo cbmo bizantino, completamente anacrónico coñ el restb de las figuras del cuadro (Santísima Trinidad (?) arriba-, y dos Santbs Reyes abajo) que parecen dé escuela española del siglo XVII.

De mezcla" de pintura y esoultura queda asimismb en la sala capitulár un retablito.de estilo plateresco, que resulta un magníficó expnente en su pe^ueñez^ de la finura y gracia con que aquel estilo coñcebía y ejecutaba sus obras arquitectónicas y éscultóricas, trabajando Tos materiales de ellas con la misma pfoligidad y çariño que si fueran de píátá u ofro niátérial preciosb. Lás tablas qué eri número de cuatrb 'ostenta este retablito, son de buen dibujo y gracia, sobre todo la de' la Virgen con el Niño, del lado del Evangelio, arriba, así como también curiosa en el mismo lado, abajo, la que representa un milagro en la celégración de'lá santa misá. Ál pequeñb retáblble" falta la figura çentral —que bien pudo ser la de alguno dé-lo's 'santos de las antiguas cofradías de la parroquia (¡Santá Catalina?) o de alguna de sus Errñitas—, pero ostenta en la parte central alta, íln santo benedictirib en hábito negro, que bien podría ser el Santb Domingo de Silos que sabemos del capítulo II.

:" ""* *'•'

De entre los objetos de orfebrería de que nos hablan los inventarios y se c'onseían en. el tesoro de lá parroquia, hemos hablado ya del cáliz llamadb del Milagro, óbra en su mayor parte plateresca de principib del siglo XVI, plata cincelada, de marco y medio de peso', como hemos vistói Además de él, hay aún alguna éosa más, digna también de atención especial, tal, v. gr., la arqueta de las reliquias, en que se guarda la de San Andrés; obra de plata cincelada, de ornamentación barroca pero de líneas constructivas muy agradables. Es donativo del deán Don

Pedro Oñate" y Murillas⁴ del año de: \1708. como rteza úna ihscripción que tiene grabada la urna en su base. iHáy además un resto de cruzpa- rroquial con grandes resabios platerescos, obra de principios del siglo KNL, que rio sabemos. sea riinguhá de las que figuran* en los inventa- rios, obratambién de algún interés artístico. ::

' > " * 3s # •"

¹ El juego de ornamentos: sagrados. que más llaman la atención, son dps ternos completo.á, deMons.'Ohregón el uno, muy rico de conjunto (raso de ^seda cármesí (?) bordado en-oro, con espléndido dibujo de múcha grácia y soltura,: sin: recargamientbs agobiantes) compuesto de cinco' capas, una casulla, dos.jdalmáticas con sus: corallinos, frontal, de áltar, atrileros,¹ y: dos colgaduras depúlpito; y otro terno también com- pleto, que quizás es el donadb por Mons. Zarzosa y está compuesto del mismo número de piezas qué el ánlerior, de 'seda rosa salmpn, con flo- res de diversos colores, tejidas en seda e hilo de plata,

•"- Un detallé qué:tambiéñ2hahla: mucho, no sólo de la ífeligiosídad, sino áuri de las'preocupacibnésartísticas de nuestra Parroquia, es el ór- gano. En nuestra Parróquia ya desde los pñmeros libros parroquiales que:tenemos, se acusalá fixistencia de un órgano con su organista o "ta- ñedbr.de órgano" como-entohces se decía. En 1567 se consigna el nom- bredel organista., que era Martín Díez, clérigo.,;así çomo el sueldo que se le pagaba de fábrica, qué era de: seis ducados/o cómo otras veces sé dice, 6.000 maravedís; aañtidad cuyo valtír relativo se puede establecer aproximádamente por lo que se le pagaba: al maestro o catedrátieo de gramática, :que erá una fanega de trigo. En-157] asoma otro nombre más de organista, y es el de Jerónimo Medrano. En 1570 sé gastaroh 173' reales -en áderezar el instrumento. En 1718 hubo manda de 120 rea- les del ealahorrand obispo de Lérida Mons. Olaso, para un nuevo arre- glo; Operación que realizó el maestro de órganos Juan Antonio Gon- zález. En 1808, a 27 de ahril, un maestro perito, que no se nombra^ hizo en él un récbrrido, manifestandb el lamehtáhle estado en que se éncóntfabá; Suponemos, sin émbaño, que nb se llegaría a poner ma- nos a la obra de arreglo por la inminencia. de la invasión francesa, que tuvo lugar al muy poco tiempo. " : ?-.

En 1661 el pintor Gregorio Veranguel hizo un "quadrante de sól", pagándosele por su trabajo dos ducados.

En auto de visita episcopal de 1580 se dieç expresamente, que en la Parroquia no hay pila bautismal. Es conocida a este respecto la disciplina calagurritana hasta tiempos muy recientes observada, de que en las Parroquias o Iglesias "de arriba" (San Andrés y Santiago) no se celebrasen ni bautizos ni easamientos, estandp reservada la administracón de estos sacramentos a la parroquia cle la Santa Iglesia Catedral (15),

Uno de los actuales púlpitos se hizo en 1749. Lo hizo Diego Camporredondo, sin que (por haber faltado a alguna de las condiciones del çontratp de construcción) se le abonase *el impprte* —80 ducados más otros 200 reales— hasta el año de 1754. Fue en 1760 cuando se acordó hacer uno nuevo "en el pilar de frente del otro, en la misma forma que e\ (el) otro, dorándolo dándole a los balustres y columnas, azul y oro".

En 1754 se hicieron once vidrieras por 2.771 reales.

En 1575 la fábrica de la parroquia pagó "a maestre San Juan (Arizábal) maestro que hizo el cementerio, 8.620 maravedís". En 1600, con ocasión de la peste que hubo, el Cabildo de las Parroquias unidas tomó el acuerdo de "que, en caso que muriesen muchos que no se pudieSen enterrar dentro de las Iglesias... que para los parroquianos de Santiago señalaban para lugar de entierro el ciminterio y campo questá en la Iglesia vieja de señor Santiago, atento questá bendecido... Y en la Yglesia de San Andrés, que en caso que el ciminterio que tiene, se llenase^ que se desempiedre donde está el moral, pues, es sagrado como monta la puerta del alforín". En 1826, al hacerse el campo santo general, San Andrés pagó 360 reales por la parte que le correspondía.

Para terminar este capítulo, y con él estas notas históricas, copiaremos un extracto de los preceptos de una visita pastoral del obispo Don

(15) Las "Iglesias de arriba" estaban concebidas en lo untiguo, por lo que se ve, a modo de filiales de la Catedral, no sólo no se bautizaba ni casaba en ellas, sino que su mismo personal —que en lo que concierne a los curas con títulos de Abades, eran Canónigos de la Catedral— algunos días tenían obligación de asistir a las Horas Canónicas de la Iglesia Madre.

Pedro Manso, del año de 1595, que nos servirá como de índice para apreciar algunos detalles de la vida de aquellos tiempos en Calahorra.

El primer precepto de aquella visita prescribía que ningún clérigo ande por la calle con pelliz. El segundo que ningún clérigo tenga tablaje (mesa) de juego en su casa; ni juegue a juegos prohibidos; ni a los lícitos más de lo estatuido por las sinodales; ni a la pelota ni otros juegos en sitios públicos. El tercero que los beneficiados, capellanes y clérigos traigan "la barba cortada honestamente, redonda sin punta ni bigotes, y que por la ciudad no traigan ni atraviesen con vestido de color... y que ninguno dellos entren en la iglesia con sombrero ni ropa de casa sin llevar sobrepelliz o manteo... y el sombrero podrán llevar Uoviendo, hasta la puerta de la Iglesia". El sexto que ningún seglar se paseará por la iglesia durante los oficios. El séptimo que ninguno abra tienda en día festivo, salvo para cosas de comer y cera, y en esto modestamente. El octavo que ningún clérigo ande con arcabuz a caza. El noveno "mandamos que ninguna representación ni comedia de las que llaman a lo divino, se haga ni consienta hacer en los coros ni iglesias, ni hermitas desta ciudad sin licencia de nuestro provisor o vicario, so pena de excomuniación mayor, en la qual así mismo incurrirán los que representaren o hicieren representar o consintieren". El diez "mandamos que ningún clérigo, aunque sea ordenado de solas órdenes menores o corona, entre a representar en ninguna comedia que se hiciere, so pena de diez días de cárcel y de cada dos mill maravedís". El dieciseis que el abad haga de cura. El diecisiete que haya todos los días misa cantada, vísperas y completas; y maitineg todos los días de quaresma (con asistencia suficiente de dos semaneros) y en las vísperas de Navidad, Resurrección, Espíritu Santo, Corpus, Ascensión, Sant Martín y Sant Andrés. El veinte que se tañe y conjure en las tormentas. El veinticinco "Mandamos a los abades y beneficiados de las parroquiales de ambas iglesias, dígan o hagan decir misa rezada cada domingo en la iglesia vieja de Santiago". Y termina esta serie de preceptos con uno cuyo texto conocemos y es el referente a la construcción de un retablo, para el altar mayor, "porque tiene dello gran necesidad la dicha iglesia". Y eran abades a la sazón, en Santiago Diego de Lizaur, y en San Andrés Días de Ftenmayor.

."": La página que vamos a extraer a continuación, no.es del siglo XVI como la precedente, sino del XVII, .el. siglo de las devociones marianas por excelencia, sobre todo de la devoción Inmaculadista.; Extrañamos el libro de acuerdos capitulares, fecha del acuerdoi.6demayo.de 1657. "Inmaculada. Concepción se alabe: (16).[^] En atención de: la perturbación y inquietudes que se motivaban todos los años, poniendo papones en las puertas de la iglesia para obligar al predicador a que al principio de los sermones alabe al Santísimo Sacramento del altar y: la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima concebida sin pecado original, cuando los predicadores: son dominicos o de opinión de que la Reyna de los Angeles no fue en su concepción inmaculada, es de parecer que cuando se haga nombramiento y elección de predicador ordinario para el púlpito de las dichas parroquiales, se ponga condición que haya expresada en dicho nombramiento, que ha de hacer y dar ^dichas alabanzas en voz alta e inteligible^, al Santísimo Sacramento y a la Reyna de los Angeles, para: que en esta calidad acepte dicho nombramiento, y no lo habiendo de hacer, no acepte el tal predicador". Y en otra partida se dice el motivo: "que el cabildo tiene hecho juramento de: defender el misterio, y de lo contrario los fieles se alborotan".!

Otra de las grandes devociones del devoto siglo XVII era; la del Santísimo Sacramento del altar. Extrañamos del libro de fábrica de 1656 lo siguiente que revela: el modo que tenían en: aquel tiempo de festejar la octava del Corpus. "Músicos. 100 reales a los músicos.de-la capilla de la Catedral que hicieron la fiesta de la octava" del Santísimo. Danzadores. 22 reales a los danzadores que vinieron en la procesión de la octava. Pregones. 4 reales los pregoneros para tocar las cajas el día de la octava".
::.....[^]

.....La siguiente página es de fines del siglo XVIII, y nos trae los señores nuestros de la Revolución Francesa. Huyendo de la persecución, se refugiaron en nuestro Reino muchísimos, sacerdotes de aquella nación. En nuestra diócesis hallaron acogida caritativa, más de 1.500 de ellos. No sabemos los que de ellos correspondieron a nuestra ciudad,

(16) Aún estaba por definirse el dogma de la Inmaculada Concepción.

Que debieron ser muchos en, número, lo revela incidentalmente la partida que vamos a extractar de los acuerdos de fábrica. "1796. Sacerdotes franceses: se ha disminuído notablemente el número de sacerdotes franceses que celebran diariamente en esta Iglesia; pero, por el precipitativo de la harina y leña, se acuerda que el mayordomo, sobre las cinco fanegas de trigo que se le dan anualmente, se añadan tres más, de modo que sean ocho fanegas".

Y por fin una página más, del siglo XIX ella, y reveladora de la decadencia, antes tan grande y popular de Calahorra a Nuestra Señora del Planillo. La partida es de 25 de marzo de 1817. "Terremoto. Siendo grande la consternación de los vecinos de esta ciudad a causa de continuar con mucha frecuencia los terremotos, después de los extraordinarios ocurridos el día 18 de marzo a las once de su mañana, y el 22 del mismo a las once de la noche, y la mortandad causada por la opresión de espíritu, resultando pulmonías y puntas de costado, y amenazando al mismo tiempo una cosecha estéril y miserable por la sequedad que se está padeciendo hace cuatro meses; y siendo el pueblo tan propenso a implorar la divina misericordia, eran de parecer se hiciesen Rogativas... (acordándose) se traslade a esta Iglesia la efigie de Nuestra Señora del Planillo, saliendo el cabildo hasta el arco, colocándola en el altar mayor durante nueve días. (El cabildo había de salir de ropa coral y capa pluvial; y había de haber repique de campanas). De un modo parecido hay multitud de partidas en que consta el constante recurso de los calahorranos —sobre todo de los feligreses de San Andrés— a la Virgen del Planillo, por otro nombre Nuestra Señora del Rosario, en toda clase de necesidades y calamidades públicas,

A P E N D I C E

= Algo les faltaría a estas notas históricas sobre nuestra parroquia, si, terminada la parte propiamente histórica, no incluyésemos algunas notas más con destino a la historia futura. Unas notas somerísimas sobre el que se ha llevado a cabo, principalmente de las obras, estos últimos

Lo más importante que a este respecto se ha de señalar, es, sin duda, la obra última, de revoco de los muros interiores de la iglesia, a base de picado de la piedra sillería y de estucado de las paredes de mampostería y ladrillo, obra ejecutada el próximo pasado año 1947 por el albañil estuquista D. Joaquín Valdivia. La iglesia con esta obra ha quedado remozada completamente en su aspecto interior, aumentando en mucho sobre todo su luminosidad, con el empleo de un color en el estucado, que, al ser de una perfecta imitación de la sillería arenisca, ha impreso al conjunto una agradable entonación de color cálido verdaderamente acogedor, muy propio para interiores de iglesia (17).

La obra ha costado 36.642 pesetas que, agregados los reparos de tejados y albañilería, que se han realizado con esta ocasión y han montado 5.951 pesetas, mas el arreglo de canalones y bajadas de agua de los tejados, 4.965 pesetas, hacen ascender el total de la obra ejecutada a la cantidad de 47.566 pesetas, satisfechas todas ellas a base de liinosnas generales de la parroquia y donativos especiales para el caso.

Con esta misma ocasión se ha enriquecido el haber en imágenes en la parroquia, con dos estatuas de los Sagrados Corazones, tallados expresamente, sobre diseños hechos de encargo, en los talleres madrileños del escultor segoviano Eduardo Capa; siendo su costo de 9.990 pesetas, cantidad cubierta con donativos especiales. Las estatuas están concebidas y ejecutadas en cierto plan de estilización, sobre todo en lo que concierne a los rostros, sin blanduras sino, más bien recios; con sobria pero asombrosa gracia el rostro de la Santísima Virgen y con grave elegancia el gesto todo de su cuerpo; todo ello además estofado en oro y policromado en colorido muy rico. Las estatuas se han colocado a los dos lados de la entrada del presbiterio, a cierta discreta altura. Dos adquisiciones de verdadero gusto, que desafiarán con éxito al tiempo y a la crítica.

Otra adquisición hecha con ocasión de estas obras, ha sido la preciosa alfombra roja del presbiterio, de 3 x 4 metros, donativo del acreditado y emprendedor industrial de la localidad D. Justo de Aguirre, pieza que tanto realce ha de dar al altar mayor los días de gran gala.

(17) Al realizarse esta obra, los muros de la Iglesia conservaban aún el color que se les dió en el siglo XVIII, "con lechada de cal y cisco bien cernidos.: más líneas blancas", tal como lo vimos en el capítulo II.

Otra adquisición más ha sido el juego de Vía-Crucis, donativo anónimo de una mano muy piadosa, obra catalana, de figuras de muy buen gusto y de marco de corte sobrio, que van muy bien con el conjunto interior de la iglesia restaurada.

Con esta misma ocasión de las obras es como en la capilla de la Santísima Trinidad (ya lo hemos dicho en el capítulo V) se ha descubierto un hermoso lienzo de la Crucifixión del Señor, estilo y taller de Muriilo según numerosos y elocuentes detalles de él; lienzo que se hallaba prendido en lo alto de cierto gran bastidor que cubría materialmente el muro derecho de la capilla (resto del antiguo monumento de Semana Santa, que en aquella capilla se colocaba) y estaba a suficiente altura y con suficiente cantidad de polvo y adherencias para apenas permitir otra cosa más que vislumbrar a duras penas la existencia en él de un asunto pintado. Hoy el lienzo, puesto en un decoroso marco, se ostenta en la sacristía a la contemplación del público, al propio tiempo que decora el local imprimiéndole una nota de museo.

Antes de esta fecha, y en tiempos muy recientes también se han realizado varias mejores en la parroquia, de cierta importancia. Ciñéndonos desde luego al tiempo transcurrido desde la toma de posesión de la parroquia, del actual párroco en propiedad Don Manuel Sanz de Oliván, en 1941, podemos apuntar las siguientes :

En 1941, arreglo y nueva disposición del expositor del Santísimo Sacramento en el altar mayor, por 1.250 pesetas; obra ejecutada con gusto por el artista de la localidad Don Mauricio Escobés; ítem compra para la parroquia del local adosado a la iglesia junto a la sala capitular (antiguo granero de ella y a la sazón granero de los Sres. de Carramiñana), por 11.500 pesetas; y por fin compra de damasco y confección de un terno negro completo por 1.369 pesetas.

En 1942, habilitación de local y establecimiento de dos escuelas graduadas de primera enseñanza en los bajos del despacho parroquial y encima de él, importando las obras de habilitación y el material de enseñanza conveniente 23.115 pesetas.

En 1943, compra de un armonium para el coro, y un piano para la catequesis por 1.000 ptas. y 500 respectivamente.

En 1944, cierre de la taberna de debajo del granero y habilitación en su lugar de una escuela de párvulos costando las obras 9.358 pesetas; y montaje así mismo de un Nacimiento para Navidad, obra de verdade-

rogusto, y ejecución del carpintero D. José Lasheñas y el pintor Pablo de Tofres; el Niño, donativo del acaudalado industrial Don Francisco Moreno. .. .

Era 1945, instalación de una nueva escuela de primera enseñanza para niñas en los locales del antiguo gránero, de que; antes: hemós habladó, costando las obras 9.549 pesetas, cubriéndose todos estos gastos, de instalación: de escuelas, con dinero recaudado de limosnas y donativos (18) y quedándose de esta manera establecida una plantilla de escuelas; graduadas al abrigo material y espiritual de la parroquia. Así mismo: este: mismo: año se instaló un hermoso y cómodo armario para la orfebrería de la iglesia en un ángulo de; la sacristía, aprovechando para: puertas. unos muy buenos paneles antiguos de cierta dependencia parroquial no necesitada de ellos. Este mismo año D. Manuel Félez, antiguo coadjutor de la parroquia, hizo donación; a; ella, de un buen cáliz de plata dorada. En 1941 se había hecho igualmente, una mesa cajón de 3,10 metros por 1,63 para la guarda y custodia de los ornamentos de gala y damascos del Monumento, en medio de la sala capitular, siendo su costo de 721 pesetas.

En: 1946 se entramo de tabla el piso de las naves laterales de la Iglesia que hasta entonces estaba de ladrillo costando el material y la mano de obra de albañilería y carpintería un total de 30.987 pesetas, todo ello igualmente satisfecho de limosnas y donativos (19). Con lo cual quedó la iglesia preparada y dispuesta para la obra que al principio de este Apéndice hemos consignado; devocado y estucado interior. Aparte de esto, cabe consignar aquí, que en los citados años y con ocasión de las fiestas de Navidad, por vía de aguinaldo parroquial. — además de JPtra tanto de limosnas: que durante todo el año se reparten — se han repartido a un promedio de 360 familias pobres, en 1940, 4.380 pesetas; en 1941, 4.295; en 1942, 4.340; y en 1943, 1944 y 1945, la misma cantidad: aproximadamente; y en: 1946, unas 5.000; y por fin «ri 1947: en artículos: de comer y ropa corifeccionada, 6.459 pesetas.»

Siendo párroco D. Manuel Sáenz de Oliván, y coadjutores D. Fernanda de Beotegui y D. Gabriel de Hita, y sacristán eclesiástico D. Martín Gil, y adscrito, D. Manuel Félez y Goínas.

“(18) El Ayuntamiento abonó por m parte, el importe de las mesas de esta última escuela: 1.505 pesetas.

f. (19) Ea.; Obispo adp. dió 5.000 pesetas para esta obra.

LA
PARROCLTA
DE
SANTIAGO
DE
CALAHQ;RHA

UI (BREVESrNOTAS-HISTOfICAS);

INDICE

Capítulo I. Orígenes de la Parro-	
quia109
Cap. II. "Santiago el viejo"113
Cap. III. Más del "Santiago el	
viejo115
Cap. IV. "Santiago el nuevo"125
Cap. V. Paréntesis sin obras180
Cap. VI. Santiago actual188
Cap. VII. Más del Santiago actual.	.144
Cap. VIII. Últimas obras154
Cap. IX. Torre nueva y fachada del	
Raso160
Cap. X. Las Capillas163

*Á D. Antonio Martín, Alcalde de la Ciudad y
primer feligrés de la Parroquia.*

CAPITULO t

ORIGENES DE LA PARROOTJIA

(SIGLO XII)

Nada hay de cierto acerca de la feéha de la primera erécción de nuestra Iglesia Parroquial. Por lo cual será necesario recurrir a alguna conjetura para satisfacer la curiosidad natural del lector sobre este particular. Una conjetura que, ya que no nos dé la verdad cierta e indiscutible, nos dé al menos una aproximación a la verdad, una discreta probabilidad.

Nuestra conjetura acerca de este particular irá fundada sobre la advocación titular de la iglesia: Santiago; sobre la advocación y sobre la relación que las igletsias de este nombre guardan generalmente —casi siempre— con las peregrinaciones a Compostela. Relación de efecto a causa. Ahora bien, basados en este principio, no podremos nosotros razonablemente dar a nuestro templo más antiqiiedad que la que razonablemente puede atribuirse al paso corriente de los peregrinos santiaguistas por Calahorra.

* * *

Las peregrinaciones a Santiago de Compostela datan del siglo IX. Esta será, por tanto, la máxima antiqiiedad que, en el mejor de los ca-

sos, podremos conceder a nuestro templo calahorrano: el siglo IX.

Las rutas que recorrían los peregrinos eran varias, descollando entre todas, sin disputa, la que, viniendo de Francia, pasaba por Roncesvalles, Pamplona, la Burunda y Alava y, atravesando el Ebro cerca de Miranda, arribaba a Briviesca, etc.

En el siglo XI, merced a ciertas mejoras dispuestas en la Rioja Alta por el morijarea navarro Sancho el Mayor; esta ruta principal hubo de sufrir una notable variación: consistente en abandonar la dirección de la Burunda y Alava, tomando a partir de Pamplona la dirección de Puente la Reina, Estella y Logroño, para de aquí, por Nájera, encaminarse a Burgos, etc.

Otra ruta, de orden inferior, había también que, procedente asimismo de Francia, atravesaba el Pirineo en Roncesvalles, sino en Somport o Aspe sobre Jaca, y luego por esta ciudad, siguiendo el curso del río Aragón bajaba a Lérida; para luego, por Liérida o Sangüesa, encaminarse a Puente la Reina, donde se conectaba con la de Roncesvalles.

Otra ruta más había también —y ella es la que hace a nuestro caso de Calahorra— y era la que, trayendo peregrinos del Perpiñán francés y del Levante español y aún de Somport o Puerto de Aspe por el río Gállego, pasaba por Zaragoza; y Tudela, arribando de aquí a Calahorra; para luego dirigirse a Logroño donde hacía conexión con el camino franco-navarro, o bien a Varea y Tricio y luego a Briviesca siguiendo el trazado de la antigua calzada romana. • ; . . . ; •

Naturalmente, la viabilidad y frecuentación de estas tres rutas no era igual, ni fue idéntica la misma. Desde luego prácticas y viables no fueron idénticas. Parece ser que el régimen de ocupación musulmana en la zona de Almorávidas (siglo XII) no fue de persecución religiosa a ultrazá, sino de tolerancia y convivencia de credos, derivado de la cual había de tiar una buena cabida al libre paso de los peregrinos que se dirigían a Sarrión de Castejón, auri a través de Briviesca y los inbrs.

Con todo, no cabe dudar que aun a pesar de esta tolerancia, las zonas preferidas para las peregrinaciones: habían de ser las alejadas de la ocupación musulmana, v. gr., la zona navarra. Así resulta, en efecto, que la ruta de Roncesvalles a través del corazón del Reino pirenaico de Ibañeta y Garate fue la preferida en todo el tiempo; sobre todo hasta

(1104-1134) -^el reeonquistador de Zaragoza y Tudela— gran arnigo de la Orden Templaria (1), Orden cuyo oficio era precisarnente fomentar, a una con la Orden Hospitalaria de San Juan, las peregrinaciones a Santiago de Compotela, siendo en efecto numerosos los templos de Santiago fundados por ambas Ordenes en el carnino de "romeatge".

Sería, por lo demás, completamente natural que el valeroso monarca aragonés tuviese sumo empeño en que, por todos los medios, se fomentase la peregrinación jacobea por su reino de Aragón y su capital Zaragoza, peregrinaciou cuyo paso obligado era luego a través de Calahorra; punto éste, por otra parte, en donde sabemos que, para atenciones de los peregrinos principalmente había, desde luego un Lazareto extramuros de la ciudad (en el emplazamiento actual del Carmen) y un hospital de los Hospitalarios de San Juan de Acre, y otr₀ hospital más llamado "de Santiago", amén del hospital general de la ciudad intramurog en el arrabal, fundaciones todas del Medio Evo (2) y que bien pudieron contar con un importantísimo complemento sus funciones santiaguistas en nuestra Parroquia.

* * *

Tal es nuestra conjetura acerca de la fecha de la primitiva erección de nuestra Parroquia de Santiago*. Que ella debió tener lugar, desde luego, después de la reconquista de Calahorra (1045) y, más concretamente, luego, muy luego de la reconquista de Zaragoza y Tudela (1118, 1119), en el glorioso reinado del, casi legendario por sus hazañas, monarca navarro-aragonés Alfonso I el Batallador (1104-1134).

Siendo así, no serían muy posteriores a la citada erección los pri-

(1) Lo fue, en efectó, hasta el extremo inverosímil de dar en testamento su doble reino navarro-aragonés a la Orden del Temple; disposición que, desde luego, no se cumplió.

(2) En nuestros archivos hay frecuentes alusiones al Hospital de Santiago (Libro del Alforín, Archivo de San Andrés); y del de San Juan de Acre hallamos una referencia en un pergamino de 1519; asimismo, además de otras más (Alforín), hay alguna alusión a cierta encomienda de la misma Orden (S. Juan de Rodas) como situada en la orilla del Ebro, en la aldea de Aguilar, a la vista de Azagra (Alforín); sin citar la copiosísima documentación que se guarda del Hospital "de Santa María" en el Arrabal, administrado tradicionalmente por el Cabildo Catedral. Había además en el siglo XVII una "Cofradía de Santiago de los Peregrinos".

irios documentos que en el Archivo de San Andrés (común a las parroquias de la ciudad) se custodian, referentes a nuestra parroquia. En efecto, el primer pergamino de él se refiere a Santiago, y está fechada en 1134, año exactamente de la muerte del Batallador.

Estos primeros pergaminos que son bastantes en número (3), y en general registran contratos de venta o permuta, o donaciones hechas casi siempre a nuestra parroquia, revelan el gran predicamento de que gozaba ya para aquellas fechas la entonces aún nueva iglesia. Nueva y de moda.

CAPÍTULO II

"SANTIAGO EL VIEJO"

SANTIAGO Y SAN CRISTOBAL

Este nombre de Santiago el Viejo nos revela desde luego que en el decurso de la historia en Calahorra ha habido dos iglesias de Santiago: "Santiago el Viejo" y Santiago el Nuevo.

El Viejo ya no existió, pero de ella queda un recuerdo en el nombre de una calle de la ciudad en la zona Norte-Noroeste de la misma: la calle de Santiago el Viejo.

Esta iglesia estaba situada en la actual calle del Coliseo en el extremo Norte, en el punto en que la calle se junta en ángulo con la referida calle de Santiago el Viejo. Frente a ella estaba el edificio de la Inquisición hasta el año de 1570 en que ésta fue trasladada a Logroño (4).

Esta situación de la iglesia se concreta algo más en los documentos del siglo XVI, al hacer constar que estaba "asentada en una riba de tierra alta, que cada día hacía sentimiento de quererse caer hacia la tejería", tejería que debía caer por el actual Colegio de las MM. Teresianas y carreterra de Zaragoza.

Esta zona de la ciudad en el siglo XVI debía hallarse bastante menos

(3) Treinta y ocho son solamente los del siglo XIII, con uno más del XII.

(4) En la casa llamada "de Santiago", junto a la del canónigo Pero Sáenz de Roldán (1550).

poblada que ótras de hacia el'actual Santiago ycalles adyacentes. En los documentos a que nos referimos se dice que "la iglesia estaba' sola y apartada de casas y eoncurso de gente, y enpeligro ~de la robar.. y por la distancia que de los extremos de la parrochia había, no iban loS parrochianos a oír los divinos officios como sqn obligados..."; expresiones todas que revelan la relativamente menor población de esta parte de la ciudad de la calle del Coliseo y calle Grande, etc, aun cuando se hallaba protegida por la muralla exterior de la ciudad, que abrazaba por aquella parte aún a la del Sol (con sus fosos, la actual La Euerta Vieja de las Cavas) y a la de Santiago el Viejo con puerta al pie de ella *esn* el extremo de la calle Grande.

Lo que, antes de pásar ádelánte, debémos aquí consignar, es que la iglesia de Santiago, a que venimos refiriéndonos, tenía también una segunda advocación, y era la de San Cristóbal; advocación que en multitud de documentos de la Edad Media —contra lo que pudiera parecer— aparece eoino desbordando a lá advocación dé SantiagOj Ocasionando esto una nías que posible confusión, haciendo creer' que se trata de dos iglesias de distinta advocación —iglesia de Santiago e iglesia de San Cristóbal— cuando no es más que una sola, que a las veces se la llama de Santiago, a las veces (muchas más veces) de San Cristóbal, y alguna vez "Iglesia de Santiago y San Cristóbal" (5). Parece ser comó que en la ruta de peregrinación más que Santiago (a cuyos pies caminaban a postrarse los romeros), pesaba él Santo- protector de los caniinos de peregrinación San Cristóbal, Santo euya Cácterística virtud en vida había sido la caridad para con los caminantes, a quienes servía por amor de Dios para ayudarles a atravesar los ríos de la ruta, cargando con ellos, si se terciaba el caso, sobre sus corpulentos hombros.

A partir del siglo XIV, sin embargo, la advocación santiaguista se

(5) De los 39 documentos de los siglos XII y XIII, sólo dos llaman a lá iglesiá con el nombre de "Santiago y San Cristóbal", uno sólo la llámá de Santiago; los demás todos la llaman de San Cristóbal. Por lo que se refiere a las "posibles confusiones", nosotros mismos, con menos elementos de juicio que hoy, creimos alguna vez y hásta llegamos a formular qué la iglesia de San Cristóbal era distinta de la de Santiago (Vid. *La Parroquia de San Andrés de Calahorra*,: por M. DE LECUONA. Calahorra, 1950).

generaliza cada vez más; de tal modo que en el siglo XVI no sólo queda excluido el nombre de San Cristóbal para designación de la iglesia, sino que parece que aun el mismo Santo queda relegado a una capilla dentro de la iglesia, llamada ésta ya simplemente iglesia de Santiago.

El libro de fábrica núm. II (año de 1559) habla en varios lugares de la capilla de San Cristóbal dentro de la iglesia; capilla, por cierto, fundada por el Abad Celedón Roldán y dotada con una capellanía propia, fundación ésta del canónigo Pero Sáenz de Roldán (1550).

La memoria, sin embargo, de aquella primitiva advocación, no desapareció aún en siglos posteriores. Así, en 1691, los clérigos de Santiago pidieron a Roma la facultad de rezar el día de San Cristóbal el oficio divino de aquel Santo, que había sido, dicen, "antiguo titular de la parroquia".

* * *

Para tener una idea del ambiente parroquial de aquellas épocas, es muy de tener en cuenta que en las fechas de la erección de nuestra parroquia, y aún bastante más tarde el personal del cabildo hacía vida de comunidad en refectorio o comedor y dormitorio comunes, bajo la dirección del Abad y bajo la alta inspección del obispo, el cual, a su vez, hacía también vida común con los canónigos de la Catedral (6).

Y es de anotar a este propósito un curioso pergamino del Archivo de San Andrés, donde se inventaría el ajuar de dormitorio o celda de que la parroquia de San Cristóbal provee a los clérigos de su servicio. Es de suponer que la casa en que hacían vida común, era la que en repetidos documentos se llama "casa de Santiago", y era la misma en que, andando el tiempo, se dispuso la residencia del Tribunal de la Inquisición que, como se recordará, estaba en la acera de enfrente a la parroquia, con su claustro o "corral que está junto a ella".

Hé aquí ahora el curioso inventario del ajuar de los clérigos de San Cristóbal; está en la signatura 4-V, y dice así:

"En la Era de 1252 (año de 1214), mes de enero, día de San Julián y Santa Basilisa, hacemos escritura de la ropa de San Cristóbal de Ca-

(6) De esta costumbre, de vida de comunidad, tan general entonces en la Iglesia universal, queda aún una reminiscencia en el nombre de los "Canónigos Regulares de San Juan de Letrán" en Roma.

lahorra, que tienen los clérigos de aquella iglesia, y cada uno de ellos deberá devolverla a su muerte, mejorada aparte de la ropa de lino. Domingo de Aborna tiene de la ropa de la iglesia 1 silla, 1 plumazo (colchón) con pluma y 1 almárseca. Miguel Pérez 1 plumazo con pluma, 1 lizar, 1 cabezal con pluma y 1 silla. Pedro Ordóñez, 1 almogenia y 1 sábana. Juan Fernández, 1 almogenia y 1 plumazo con pluma y 1 silla. Juan Guemar, 1 silla y el cabezal. Juan Roger, 1 cabezal con pluma. Miguel Ceprián, 1 plumazo con pluma. Pedro Martínez, 1 silla, 1 almárseca y 1 cabezal de paja. Miguel de Corella, 1 cabezal sin pluma y 1 silla. Domingo Ibáñez, 1 plumazo con pluma, 2 cabezales con pluma, 2 sábanas, 1 lecho y 1 silla. Rodrigo, 1 almárseca. Bosio, 1 plumazo con pluma. Nicolás, 1 almársega (sic) y 1 cabezal".

Otro pergamino de 1200 (signatura 4-XXI) hace referencia al refectorio de San Cristóbal (comedor común de los clérigos de la parroquia). Dice así:

"Domingo Ibáñez de Guemar dejó en testamento la pieza y el molino de las Canalets (y señala límites). Dejó estas dos chadas piezas a la sacristanía de San Cristóbal con la condición de que la sacristanía dé en cada un año, en el día de su aniversario, un celemín para el refectorio de San Cristóbal".

CAPITULO III

"SANTIAGO EL VIEJO"

(SIGLO XV-XVI)

FIEBRE DE OBRAS

El templo de Santiago el viejo hasta el siglo XVI debió ser de traza románica, como, v. gr., es la parte primitiva (la absidal, detrás del altar o capilla mayor) de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, aunque de proporciones más modestas, desde luego, el nuestro.

En el siglo XVI, quizás mejor a fines del XV, Calahorra entra en un período de fiebre constructiva que da ocasión a que desaparezca de su recinto todo cuanto en él había de arte románico, que sería verdaderamente notable sin duda. Estaba de moda ya hacía muchos años el

arte gótico en las construcciones monumentales; el afán de la moda y el motivo de parecerles los templos existentes demasiado pequeños, impulsó a derribar lo existente y lanzarse a construcciones de proporciones mayores. Es la época en que se derriba la Catedral vieja y se inicia la construcción de la nueva (1484); la época de las obras que transformaron igualmente el templo de San Andrés de los tiempos de "el milagro". Santiago no iba a ser menos.

En efecto, ya a los fines del siglo XV, a través de los libros de fábrica tenemos conocimiento de que por entonces en Santiago están de obras. En 1497 se empezó la construcción de la "capilla delantera", obra que no se terminó hasta 1511. La empezó el "maestre Miguel cantero", y la terminó el "maestre Juan de Artiaga". Quizás fue en este lapso de tiempo cuando ocurrió la efemérides lamentable, que varias veces se refleja sin fecha en los libros de fábrica, donde se habla de "cuando se cayó la yglesia" y se rompieron los órganos y una campana, sospechándose que el percance ocurrió por culpa de los oficiales que trabajaban en la obra. Terminada la obra, en 1511, "dixose la missa de la Navidad, que fue la primera que se dixo' en el altar mayor de la dicha capilla".

"Día de la Concepción de Ntra. Sra. del año siguiente de 1512 se acabó la capilla mayor de medio de la iglesia"... y fue tal la alegría de los parroquianos y clero por el acontecimiento que dice el libro "se fueron todos con tamborines y atabales a hacer colación (tomar un refresco) en casa de Celedón Roldán, dando gracias a Dios". Y por fin "a 24 de diciembre de 1513, vigilia de la Navidad, se acabó la otra capilla que es sobre la entrada de la puerta, e la hizo Juan Ruiz cantero". El cantero que hizo la capilla anterior (la mayor), fue, sin duda, el Juan de Artiaga, el mismo que hemos visto terminó la primera de las construídas. El Celedón Roldán fue un beneficiado de las iglesias y luego Abad, y repetidas veces su mayordomo y gran genio constructor.

"En el año de 1513 se avino con maestre Miguel Varón que hiciese un retablo para el altar mayor de Santiago, e que en él encaxe el que está agora, como está en el retrato (sin duda el plano), e pagan los conrades legos de la Confradía de Santiago 28.000 maravedís, e paga la fábrica, de suyo e de limosnas, otros 28.750 maravedís. E después se concedió que, porque lo hacía de más valía (de lo concertado), que se le pagaría lo que de más valiese" Adviértase, sin embargo, que, aunque el "encargado" del retablo fue el pintor (quizás porque era de tablas pin-

m,

t^das en yez. de relieves y tallas) hubo un entallador o "ymaginario": en la obra, que se llamaba Juan de Ravanera".

"En noviembre del año de 1513 acordaron de hacer el púlpito< o predicatorio... e porque la iglesia no tenía dineros, mandan para ello (limosnas, varios beneficiados)"... "Hízolo maestro Bernal".

Asiniismó "acordaron de pintar las llaves (claves de la bóveda) de la capilla mayor de medio de la iglesia, que se hizo año de 1512, y se pintó el de 513... pintólas Francisco pintor... Pintáronse todas las otras llaves de la capilla de sobre las puertas... por un ducado".

"Iten en el mes de junio de 1513 se avino la otra capilla dencima de la puerta, çon Juan Ruiz cantero e maestro Pedro su primo". Se barajan en esta obra los nombres de un Lezcano' y maestro Domingo jEustero (carpintero) y; yesero, y Cendátegui tejero, además de los primos maestros Pedro y Juan Ruiz, amén de otro Juan de San Juan.

Y como complemento, por fin, "concertóse con los canteros (no' se dice quienes) que cubriesen este año de 1512 la capilla (mayor) e crugero de esta iglesia"; y en la ejecución de la obra suena el nombre de un maestro Martín.

Con estas obras tenemos ya la parte de la cabecera de la iglesia, con su capilla mayor y su "capilla delantera", y dos más, que se llaman "de encima de la puerta" o "de sobre la entrada de la puerta"; en total cuatro capillas situadas en la parte de la cabecera o parte del crucero o absidal del templo.

El cuerpo de la iglesia, que aún se conservaba entero, se reconstruiría más tarde, cuando la economía de la misma se rehiciese con los ingresos de la primicia.

Entre tanto, sin embargo, hubo otra obra de importancia, y fue la construcción de la capilla de San Cristóbal, por Celedón Roldán el año de 1519, "entrando la puerta mayor a mano izquierda". La hizo a sus propias expensas el rumboso canónigo de la Santa Iglesia Catedral y beneficiado dé las parroquias y luego' abad de la de Santiago, reservándose el derecho de sepultura y dotándola de todo lo necesario amén de un retablo que aquel mismo año se estaba tallando.

* * *

Para, formarnos una idea de cómo quedaba la iglesia én su parte

nueváméiiteconstruídai porlb que se refiere a los altares, trasladams aquí las siguientes notas tomadas de los inventarios de la época.

Añes de la refbrma de 1500 a 1512 había 1« i altares siguientes (inventario de 1500): "el altar mayor" (y añade: "un bulto de Ntra. Sra. (7) con *BU.* rótablo dorado"); el altar de la Ascensión con un retablo liso (y añade; "un altar de San Esteban con un retablo común"); el altat de' Sant Llorent (y añade: "un retablo común y un teigitur"); el altar de Sant Martín (y-añade: "un retablo ñuevo").

En 1521 los altareg son como sigue: "primeramente un altar mayor de Santiágo con un retablo en blancb, e dos bultos de Ntra. Sra. e uno de Santiágo allende de otros que están en el banc»... e cabo de él (junto a él) uná caxa en la pared do está el Corpus Domini e las feliquias (8); itéñ otfb altaf del Salvador (la Ascénsión) con un retablo algo traído; iten otro altar de San Martín con un fetablo viejo; iten otro altar de Sant Esteban con otro retablo viejo e un bulto de Sant Rocho; iten otro aliár de Sant Llbíent cbn otfo retablo viejo; iten otro altar en la capilla de Sant Cristóbal e un Sant Cristóbal, e se hace el retablo de nuevo".

E& raro que nada se diga del Cristo que en la iglesia actual tiene su capiJla y altar. Véase, sin embargo, más abajo, una referencia a su presericia enjsl retable mayor (1517).

* * #

Cbmo episodios al margen de la obra principal, cabe aquí señalar lo8 siguiéntes:

El año de 1512, con óbjeto de sacar dinero para las obras, liubo necesidad de empeñar la plata de la iglesia hasta la cantidad de 40 ducados, dando el dinero Celedón Roldán y Francisco de Jubera.

En 1517 "dieron por el retablo al entallador e ymaginario. 14.040

.. (7) Probablemente la llamada de "Ntra. Sra. del buen Suceso" más tarde, hoy desaparecida o sustituida por la Virgen del Rosario.

, (8); Es a fines del' siglo XVI cuandp el Santísimo Sacramento se reserva, no ya en >«agrarios o relicarios fijados en los muros del ábside de la iglesia, como hasta . eotonces, sinp en algún altar, preferentemente el altar mayor. Un auto de visita de 1595 nos habla de guej el Preladp (D. Pedro Manso) visitó "el altar mayor de Santiago y en él el Sacramento". . . ; . . . :

maravedís; e de asentar el crucifijo en el retablo 973 maravedís (9) e al pintor 2 ducados".

En 1518 se manda que "para las Navidades se desempeñen y traigan la cruz mayor y el cáliz que están empeñados". El mismo año 1518 "hubo información que, cuando van a cabildo, muchas veces los clérigos van armados con armas defensivas y ofensivas, para, si vinieran a palabras, injurias y vengarse unos de otros... (y manda) que ningún clérigo sea osado de ir a cabildo ni a la iglesia con armas... pena de 50 ducados de oro".

El mismo año "Juan Sánchez de Buytrago, hijo del alcaide de Alfaro, que en gloria esté, dice que su padre mandó 10.000 maravedís para que se hiciese una ermita en el Mercadal; pero no lo han hecho por ser quantía poca, y no se puede hacer cosa buena; por esto quería conmutar a Santiago la dicha manda".

En 1520 es Abad Celedón Roldán.

Tales fueron los episodios de este género más importantes de entre 1500 y 1520.

A partir de esta fecha, y estando paralizadas las obras principales de la iglesia, podemos señalar de más episodios al margen, los siguientes:

En todo este tiempo y aún más tarde los canteros continuaban percibiendo el importe de la primicia, para acabar de cobrar lo que se les debía de la obra ejecutada.

En 1520 se gastaron, sin embargo, sus buenos cientos de ducados en reponer el lote de ornamentos sagrados de la parroquia, labor que, por cierto, se encomendó a la pericia del famoso bordador, vecino de Logroño, Yñigo de Buruaga, muchas veces llamado Buraga, cuya labor la registraremos luego con más detalle.

Asimismo consta en 1523 que de antes había una sentencia contra el

(9) Esta instalación del Crucifijo en el retablo mayor, queda aún más explicada en el inventario que se practicó a 1580, el cual reza así al hablar del ajtar mayor: "El altar mayor labrado a lo romano (estilo vigolesco) con dos figuras de bulto, una de Ntra. Señora, la otra de Santiago, y encima un Crucifijo' grande con las figuras de Ntra. Señora (de los Dolores) y San Juan, a los lados". Es, sin duda, la parte del retablo antiguo (retablo gótico) que en otra visita se mandó se "encajase" en el nuevo que trataba de tallarse. Hoy este Cristo tiene en la iglesia nueva una capilla y un altar, y en el siglo XVII se le conocía por el "Cristo de las Maravillas". Faltan hoy las imágenes laterales de la Dolorosa y San Juun. : .

Abad de la iglesia comñinándole que "hiciesen un retablo de Santiago y San Cristóbal (10) y lo pusiesen en la puerta de la iglesia... lo qual aún no lo babían cumplido... y el retablo había de costar 50 ducados... por tanto (en esta fecha de 1523 manda el visitador del obispado) hagan el dicho retablo so pena de suspensión y 50 ducados".

En el mismo año de 1523 hay una partida que habla de un "marco de plata que se prestó al Rey (el Emperador Carlos V)"; cuya contrapartida aparece en 1529 diciendo que a los mayordomos de la parroquia "se les hace cargo, que han de cobrar 3.000 maravedís que la yglesia empréstó al Emperador Ntro. Sr., los quales ya están librados por Su Magestad".

Del año de 1524 hay otra partida, asimismo relacionada con el Emperador, y dice así: "Iten que digan... una Missa por la salud del Emperador".

En 1524 se hizo también un gasto de más de 51.000 maravedís "en el paño (iestandarte?) e ymagen de Santiago, y en asentar el retablo y pagar los cetros, e en seis ducados que se dieron de señal a maestre Juan (no se especifica más) para hacer el reliquario (el tabernáculo) e otras tablas". "Iten a los pintores... hasta el día de hoy, sin lo que primero tenía maestre Miguel (se abonaron) 49.523 maravedís a buena cuenta". Y en 1527 se pagaron "a Hernán Ximénez de la hechura de los hórganos 45.814 maravedís" y "al maestre Diego, por la obra del cyminterio, 37.213 maravedís" sobre 19.000 que se le pagaron más tarde. Y en 1528 se hizo "un relox de mucho precio", que, por serlo tanto, lo tuvieron que pagar a medias^ la iglesia y los que mandaron hacerlo. Y en 1531 se ínandó por el visitador al abad de la parroquia "que compre y traiga un tratado de los que hizo "Fray Castañeda sobre las supersticiones, que se hallará en la imprenta de Logroño" y que lo traiga dentro de veinte días pena de suspensión.

Y con estO' llegamos al año 1540, fecha en que nuestra parroquia ehtra de nuevo en su fiebre de obras.

En efecto, aquel año se hizo la escritura de continuación de las obras del cuerpo de la iglesia, adjudicándaselas al cantero Pedro de Cubillas en la cantidad de 3.475 ducados. El maestro Cubillas trabaja en la obra

(1Q) Js quizás el último conato oficial por la conservación de la priraitiva advocación crístobaliana en nuestra iglesia.

kasta su muerte, ocurrida en 1544, sucediéndole én aquél encargb el maestre cantero Martín de Olabe, quien la trabaja hasta 1548. En está fecha aparece un "Juan de Acha cantero", que viene a visitar la obra", el cual parece hizo la tasacióm de lo obrado, dos veces, en 1548 y 1549.

En esta última fecha el examinador Acha "déclaró que la-obra iba errada por mala traza (mal plano)"; por lo-cual el Abad y lós beneficiádos y los primicieros de ía parroquia. "fueron de parecer se desbaratase lo viejo y se hiciera conforme a una traza que dió Pedro de Olabe; y la hiciese el dicho Pedro de Olabe (11). Y por desbaratar lo de Cubillas y erigir la iglesia de nuevo y gastar el material que tenía aseñtado-Cubillas le dieron 500 ducados, que son 187.500 maravedís".

"Año de 1551, hecho lo que el dicho Pedro de Olabe concertó... se contrató (con el mismo' maestro) que áçabaría eí ocho años tóda la iglesia". Y, en efecto, Pedro de Olabe trabajó en ella, desde luego, haáta el año de 1553 en que se presentan nuevos tasadores de lo hecho. La obra, sin;embargo, prosigue sin que se anote ningún detalle en- los libros, hasta 1558 en que parece que, por entonces, se da por terminada, coli nuevas tasaciones que lag hacen por un lado maestre Juan Ochoa de Arranotegui (12), de parte del maestro Olabe, y Martín de Larrarte ("estante en la Villa de Olite" o "que hace la iglesia de Tafalla", según otro papel) de parte de la iglesia, quienes hacen su labor por noviembre de 1559, tasándose el importe de lo hecho esta segunda vez, en 2.115 ducados.

La obra así construída debía ser muy espaciosa. Un auto de visita canónica de 1555 dice lo siguiente que hace el caso: "Los días domingos y fiestas, el clérigo que dice la misa conventual, desde las gradas deL ahar mayor dice la confesión general y echa las fiestas, y, como la iglesia es grande, lo oyen muy pocos parroquianos; y el visitador mandó

(11) La de los Olabe en Calahorra es una dinastía que abarca dos generaciones de canteros, naturales de Mendata en Vizcaya: Juan (1470), su hei-mano Pedro (que es el nuestro) (1518) y su sobrino Johán (1538), y Martín (1540) con sus primos Francisco y Pedro, hermanos (1540 y 1554), operando todos ellos en Calahoxra, en las obras del claustro de la Catedral, y cuerpo de la Catedral y Parroquia de Santiago, y Crucifijo del Camino de Alfaro, etc. i(Vid. *La Catedral de Calahorra*, por M. DE LECUONA, "Berceo", 1947).

(12) Cbn opción a sustituirlo por maestre Pedro de Alzaga, en caso de imposibilidad del Ochoa de Arranotegui.

diga la confesión general y plegaria y echar las fiéstras desde el púlpito, de manera que se pueda entender".

No sabemos con qué intento o motivo se dió el corte de 1559 a la construcción que llevaba a cabo el maestro Pedro de Olabe. Quizás por cambiar el material constructivo de piedra en ladrillo. Lo que sabemos, es que, a penas en 1559 se daban por terminadas su labor y la tasación, el cabildo anuneiaba una nueva contratación para proseguir la obra, bien que, según lá traza o plano dado por el antiguo maestro Pedro de Olabe.

* * *

En efecto, en julio de aquel año de 1559, ante el escribano real y del número de la ciudad Pedro de Tejada, se firmó una escritura, en la que "el maestro Juan de Areyzábal yelsero, vecino de esta ciudad" se compromete a "hacer la fábrica e obra de la iglesia", con la circunstancia de que ya los muros de ella habían de ser de réjola o ladrilló.

El estado en que la había dejado el maestro Pedro de Olabe, queda réflejado en la escritura en los términos siguientes: "Una cabecera ochavada con sus estribos afuera, e dos cruceros en los quales hay seis capillas principales, e quatro hornacinas, e quatro pilares torales que van en medio del cuerpo de la yglesia". Y luego señala la labor a hacer por el nuevo maestro. "Se han de elevar e acabar de la manera siguiente: los quatro pilares se han de labrar, toda la altura que han de llevar, de perfecta cantería de piedra de la cantera del Villar, de la que hoy tiene la yglesia, esto es hasta el principio de los arcos e vuelta, etc. Lo que resta de la yglesia se ha de labrar de yeso e ladrillo totalmente, excepto la piedra que hoy tiene la yglesia. Toda la dicha obra se ha de hacer conforme a la traza que la yglesia tiene en su poder, que está formada de Pedro de Olabe... ha de ir la dicha iglesia en esta forma: las quatro capillas hornacinas como están principiadas a la parte de la Ynquisición y, éstas acabadas, las paredes de la iglesia van sobre los arcos de las hornacinas, etc". Es condición que el dicho maestro haya de asentar en la dicha obra, en cada un año 60.000 ladrillos... "E después de dos años, airée, suele y teje toda las dichas seis capillas e cabecera de la yglesia. Y es condición que le den las pagas siguientes: el año de 1570 le dan 100 ducados para empezar. Ansi mismo le dan cada año 300 ducados, que valen 112.500 maravedís. E ansi mismo que hubiese de hacer los arcos e bóvedas, le dan otros 100 ducados, etc".

El maestro Juan de Areyzábal o Arizábal trabaja desde 1560 hasta 1566 en que se consigna en el libro de fábrica la fórmula de que "ha hecho la obra". La liquidación, sin embargo, de su labor, ni la tasación no se realizó aquel año. En el siguiente, 1567, aparece una partida que dice acerca de la tasación: "Iten que dan a maese Juan de Ancheta 12 ducados en reales, por cinco días que se ocupó en tasar la obra que hizo San Juan de Areizábal, y más dos ducados que hizo de costas en comer el dicho e un criado y una cabalgadura". El finiquito de pago de lo que se debía al maestro Areizábal, se hizo en 1568, pagándose "los 123.123 maravedís que se le debían del resto de su obra, y mostraron conosci-njiento y f iuiquito".

* i* #

Como curiosidades dignas de atención de este lapso de tiempo cabe señalar aquí: que el año de 1563 se dió a Hernán Pérez librero, por puntaf (copiar música) el Credo Romano y un Alleluya y un Tracto de Nuestra Señora, dos reales"; y que en 1564 "se gastaron en cerrar por causa de la pestilencia los solares y fronteras de la iglesia y sus cementerios, 3.492 maravedís"; y en 1566, em santa visita canónica se dispuso que "los patronos de la capilla de San Cristóbal de la dicha iglesia tengan abierta la puerta de la capilla durante que se dicen los divinos oficios"; el mismo año costó "cercar un portillo que se había caído hacia la tejería... 221 maravedís"; y al organista, que lo era Juan de Dicastillo, se le pagaba 6 ducados de su salario anual, cantidad que en 1569 se le sube a 10 ducados.

Pero, destacando por encima de todas estas notas curiosas, hay en esta época, el año de 1549 concretamente, uua señalada efemérides de vida parroquial, y es la que en el libro II, folio ,14 y sig. está consignada en los términos siguientes: (Se trata de un auto de visita del Lic. Orejón "por el muy Ille. y Reverendísimo Sr. D. Juan Bernal de Luco"): "Otrosí mandó al cura... haga hacer un libro grande de caxa, donde asienten los bautizados con día, mes y año y nombre de los padres y bautizado e padrinos; y los confirmados con día, mes y año y padrinos; a los finados, con día, mes y año e iglesia y sepultura e mandas que mandó, con pie e cabeza del testamento" (no dice nada de los velados o casados; y sigue luego): "e mandó al cura y clérigos, que cada día digan una ple-garia por el Santo Concilio, que Ntro. Señor sea servido de dár clausura

con el suceso que sea de su santo servicio y reformación de la iglesia; y rueguen por la salud del obispo, que Dios le tráiga con bien a su obispado guardándolo de todo peligro".

Esta última referencia está destinada al citado prelado D. Juan Bernal de Luco, preclarísimo obispo de nuestra diócesis en los días del concilio de Trento, del cual fue uno de los padres más conspicuos sobre todo en el ramo del derecho canónico. Y por lo que hace al mandato precedente, por él se introduce en las iglesias la costumbre de los libros llamados Sacramentales, de bautizados, confirmados y finados, amén de los velados, cosa tan necesaria, y que sin embargo, aún se estilaba muy poco en las parroquias, siendo muy contadas las que antes del Concilio de Trento las llevaban.

4r * *

Y, con esto, damos por terminado el presente capítulo, referente a las obras de "Santiago el Viejo". En el siguiente habremos de referirnos al que pudiéramos llamar "Santiago el Nuevo", cuya erección vamos a ver enseguida.

CAPITULO IV

"SANTIAGO EL NUEVO"

(1566-1570)

Estamos en el año 1566. Ya el yelsero San Juan de Areizábal ha terminado completamente la obra, comenzada hace más de setenta años. El flamante templo construido a tanta costa, está ya terminado. Pero no ha cesado aún la fiebre de obras y construcciones de los calahorranos de la feligresía de Santiago.

Apenas están aún liquidadas las cuentas con el maestro constructor, los parroquianos de Santiago se lanzan a una nueva aventura constructiva. Desechando la recién hecha obra. Derribándola para aprovechar su material en la nueva. Es necesario hacer una nueva iglesia en terreno más seguro; Santiago el viejo no lo está. Y en punto más céntrico para la extensa feligresía con que cuenta; Santiago el viejo está en un extremo de la ciudad, casi extramuros.

Y, sin más, ponen manos a la obra. Con todo no hubo de hacerse la cosa sin dificultades. En 1565 hay en el descargo del libro de fábrica una partida referente "al pleito de la translación de Santiago", detalle que por su fecha prueba que el plan de una nueva Iglesia era perseguido de hacía mucho tiempo, y hasta se había anticipado a la terminación de la anterior. Y no sólo pleito; hubo' apelación; otra partida de 1566 se refiere al gasto hecho en "el pleito que se traxo en Zaragoza". Uno de los opositores hubo de ser el patrono de la capilla de San Cristóbal, Juan Roldán. Pero el entusiasmo general pudo más. Hubo, desde luego, muy considerables mandas, además de las limosnas corrientes, en favor de la popular obra.

Ruy Díaz de Fuenmayor, beneficiado, mandó 20 ducados cada año, por diez años; y 3 ducados cada año por diez años, Isidoro' de Ayala; y 3 ducados al año por siete años, García Martínez; v 5 ducados al año por seis años, Juan González, beneficiado; y 4 ducados por diez años, Pero' Ruiz Guerri; 1.000 maravedís cada año mientras viviese, el abad de Cáteda; 5 ducados por diez años, Sebasuán Hurtado; 5 ducados por diez años. Diego Sáenz, beneficiado; 2 ducados por cinco años, Juan de Cardas. clérigo; 100 maravedís por año mientras viviese, Poncio Lozano, sacristán; 10 ducados Diego de Enciso, clérigo; 4 ducados por ocho años, Juan del Prado, beneficiado; y 3 ducados por su vida, el maestro Ortiz.

* * *

Es verdaderamente sugestiva en esta materia el acta de la reunión que se celebró para deliberar y tomar el acuerdo de la erección del nuevo templo. Véase el texto tal y como la trae el libro II de fábrica (fol. CCXXXIXv.):

"Razón de la translación de Señor Santiago.—Año de 1565 a once días del mes de hebrero, se juntaron en la iglesia de Señor Santiago todos los parrochianos, beneficiados y primicieros, muñidos y llamados; en el qual ayuntamiento se determinó, que, atento que la parrochia de Señor Santiago era la mayor de las otras dos y aun doblada que entrambas, que tenía al pie de 600 casas, y que la dicha iglesia estaba puesta en el extremo de la dicha parrochia y asentada en una riba de tierra

alta que cada día hacía sentimiento a quererse caer hacia la tejería (13). Y, atento que la iglesia estaba sola y apartada de las casas y del concurso de la gente y en peligro de la robar. Y, atento lo que se padecía en verano y en invierno de los excesivos calores, fríos, aires, por los quales y por la larga distancia que de los extremos de la parrochia había, no iban los parrochianos a oír los divinos officios como eran obligados, y mujeres preñadas y hombres viejos y impedidos no podían ir sino con mucha necesidad y trabajo. Y, atento que en la administración del Santo Sacramento también se padecese mucho y corría mucho peligro. Acordaron que la dicha yglesia se trasladase al sitio que hoy está, porque allí estaría en medio o quasi de la parrochia y en llano y fixa y en ningún peligro, en donde sería muy útil y provechoso para todos los parrochianos y en grande aumento del culto divino, y cesarían todos los inconvenientes y daños que en la yglesia vieja se padecían. Y, que, en quanto, a lo que estaba gastado en la iglesia nueva (la recién construída), que, atento que no se perdían sin las manos (la mano de obra) y se había de gastar doblado de lo que se había gastado allí, y que en los materiales que había y con lo que necesariamente se había de gastar e con las mandas que había, que se haría la iglesia donde está (en el nuevo sitio). Lo qual así determinado, se fue a Vitoria a pedir licencia al obispo (D. Juan Quignones); y hubo contradicción de parte de algunos parrochianos, y pleito, y se dió sentencia y licencia para trasladar la dicha iglesia, y confirmatoria por Zaragoza. La qual sentencia está en los Archivos de dicha iglesia".

* * *

La situación de la nueva iglesia era, como dicen las escrituras de la época, "junto a la Puerta de la Ciudad"; puerta que estaba junto a un "antiguo castillo o torreón" y que se conocía con este añadido "Puerta de la Ciudad" para distinguirse, sin duda, de la Puerta Vieja, que, como sabemos, estaba al pie de la calle de Santiago el Viejo, al extremo de lo que hoy es la calle Grande; y la de la ciudad se hallaba practicada en la muralla que se tendía en El Raso, entre aquel torreón y el que todos

(13) Entre las gacetillas de 1566, registradas en el capítulo precedente, hemos visto cómo, en efecto, se había caído a la tejería un portillo del cementerio de la parroquia.

conocimos dentro del derruido Ayuntamiento, hoy Plaza de Abastos; muralla, por otra parte, con respecto a la cual El Raso caía extra-muros.

Con respecto a esta muralla, es, en efecto, como también cabe interpretar la calificación de "extra-muros" que alguna vez se da a Santiago el Viejo. Aunque, como claramente consignan algunas escrituras de demarcación, se hallaba limitado por "el muro viejo de la ciudad" (14) y, por lo mismo, con respecto a él era intra-muros, sin embargo, venía a ser extra-muros con respecto a la muralla de "la Puerta de la Ciudad" (15).

Antes de empezar a obrar, hubo que adquirir los solares donde se había de edificar. Alguno de estos era bien comunal de la ciudad, que ésta lo cedió "de gracia". Todo lo demás, hasta más de una docena de ellos, eran de propiedad particular, que hubo que adquirir por compra (16).

Hecha la adquisición de los solares necesarios para la iglesia y la sacristía y la primicia y demás dependencias, se procedió al pregón de la obra y su remate. Una especie de auto resumido del acto, lo tenemos en el Hbro II, fol. CCXLIII v., en el que se da además alguna indicación sobre el carácter y alcance de la obra a realizar. Dice así:

"Año de 1567, a 17 días del mes de marzo se remató con licencia del obispo D. Juan de Quignones, que a la sazón se halló en esta ciudad presente, la iglesia nueva de Santiago, en maese Santuro de Aresti, maeso de yesería, para que de emprestado hiciese una iglesia de tapia para poderse celebrar en ella, en el sitio que estaba tomado junto a la puer-

(14) Un pequeño huerto anejo al templo y su cementerio ("de la parte de Santiago, hacia Logroño" y Uamado Huerto del Arbol del Paraíso y del Moral), se dice que tiene por límites "de la parte del buchorno, el sementerio y la Puerta de los Morales; y de la parte del castellano y cierzo, el muro viejo de lá ciudad".

(15) Dichos torreones y muralla pertenecían, sin duda, a un sistema de defensa escalonada de la ciudad, que por esta zona Norte tenía, como se ve, su doble puerta y doble muralla; sistema cuya antigüedad, en lo que concierne a la muralla interior, a juzgar por su estructura de hormigón (visible en los restos de cimentación que aún afloran de trecho en trecho), parece obra romana.

(16) A los 'suelos cedidos de gracia por la ciudad, se les llama en los papeles de la época "suelo desde la torre i(el torreón o castillo de la muralla interior) hasta los cimientos que están echados en la delantera de la iglesia, que los cedió la ciudad con licencia del Rey (1568)".

ta de la ciudad de Calahorra; y hizo contrato y condiciones como consta en el remate, que se hizo ante Pedro de Tejada, Escribano".

Como se ve, la obra que se empezó en aquella fecha, no era la definitiva, sino "de empréstado"; y por lo mismo el material a emplear en ella, era de inferior calidad, "tapia". Así fue que el solícito maestro Areizti la pudo terminar en algo más de tres años, desde 1567, marzo, hasta 1570, julio, día de Santiago.

Antes, si embargo, había habido, no sabemos por qué motivo, una solemnidad de bendición "del sitio" de la obra. Fue a los cuatro meses de empezada ésta: "en dos días del mes de julio del dicho año bendició el sitio de la dicha iglesia el dicho obispo D. Juan de Quiñones", bendición que se consideró como erección.

Una nota algo más extensa del acto se halla en el referido libro II (fol. LVIII): "Día de la Visitación de Ntra. Señora del año de mill e quinientos e sesenta e siete, a las siete de la mañana (a las seis dice otro papel) el Sr. obispo de Calahorra don Juan de Quiñones dixo missa rezada en la iglesia vieja del Señor Santiago y, dicha missa, vino en procesión pontificalmente a la iglesia nueva, y la bendició, estando presentes todos los beneficiados de Santiago e Santandrés y el Lic. Ybarra Inquisidor, y la justicia y regimiento de la ciudad y otra mucha gente de la ciudad".

* * *

La función de la traslación de la iglesia, una vez terminadas las obras, el 25 de julio de 1570, fue de las solemnes. Véase una descripción, aunque abreviada, de la misma, en el libro de fábrica:

"Traslación del Señor Santiago.—En 25 días del mes de julio, que fue día de Señor Santiago, del año de 1570, se trasladó el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y Señor Santiago (ymagen de Señor Santiago, dice otro papel, con todo lo demás que en la iglesia vieja había) de la iglesia vieja a la iglesia nueva, con una procesión muy solemne y mucha fiesta, a la qual vinieron todos los vecinos de la ciudad y muchas dignidades y canónigos de la iglesia mayor"; y añade el otro papel, que "fue el primero día que se dijo missa en aquella iglesia". Y a modo de post-data añade, que "este año se fue la Inquisición de esta ciudad a Logroño", Fue una coincidencia. El año en que se trasladaba la iglesia

de Santiago, se trasladaba también la Inquisición, que en "la casa de Santiago había tenido su solar".

Un doble detalle de la "muchacha fiesta" que se hizo, consta en el descargo de las cuentas de aquel año: "Que dieron a los cantores de la iglesia mayor, que vinieron a la traslación de Santiago, 4 ducados"; y "Que dieron a unos representantes (actores de teatro) que representaron una obra el día de la traslación, 4 ducados". De modo que se celebró la fiesta con música y función de teatro.

La obra ejecutada por el maestro Santoro de Aresti (o Areizti, como se firmaba él), con ser de empréstito y de tapia y ladrillo, vino, sin embargo, a costar, según la liquidación o finiquito (que no se pudo hacer hasta 1589) 2.086.492 maravedís, incluyendo en ella no sólo la Iglesia, sino también "el desbaratar el cementerio de Santiago el viejo, para cimentar el nuevo, y la primicia y allanar la cava", y el "derribar el ladrillo de la iglesia nueva (la obra que en Santiago el Viejo acababa de hacer Juan de Arizabal; ladrillo, por cierto, con que expresamente se contaba, como con lo demás de la piedra, etc, para hacer la obra nueva); y más "hacer el paso de la torre, mudar la puerta (la puerta de la ciudad, "Puerta nueva" que se llama también) hacia la calle Mayor, y mudar la grada"; obras estas últimas, cuya enumeración arroja nueva luz sobre la situación concreta de la iglesia con respecto a la muralla interior de la ciudad. Para torre-campanario hubo de aprovecharse uno de los torreones de la muralla de la ciudad.

CAPITULO v

PARENTESIS SIN OBRAS

(1570-1625)

Después de la terminación de la nueva iglesia por Santoro de Areizti, 1570, cesa la parroquia de Santiago en las obras. No, con todo, definitivamente. El nuevo templo era "de empréstito" y provisional. Luego se arremetería con nuevos bríos a la empresa constructora. Antes había que liquidar la cuenta de lo hecho y había que acumular nuevas reservas. En el paréntesis obligado de este tiempo, sin embargo, no

dejó de haber cosas de interés en la parroquia; episodios de vida parroquial y obras de carácter suntuario que completasen lo hecho.

El presente capítulo estará dedicado a esta clase de obras.

Pero, antes de pasar adelante, vamos a recoger una alusión que hicimos en el capítulo III al registrar las obras de este género de 1520, y citando una muy importante por la que se proveía a la parroquia de un importantísimo lote de ornamentos sagrados, mediante la labor de dos bordadores, conocido el uno con el nombre de "Martín broslador", y el segundo el famoso Yñigo de Buruaga, vecino de Logñoño, que tantas muestras de sus delicadas manos dejó por todas partes en la región.

Empezó el primero su labor el año de 1520, y así en el Descargo de las cuentas de aquel año aparecen las partidas siguientes: "De las manos de hacer las capas, casullas y almáticas blancas con el bocarán, 952 maravedís. De dos capas blancas, e dos negras e una bigarrada e casulla e almáticas del mismo bigarrado con el bocarán e hilo seda e franjas (que sumaron 64 varas de saeptimín de todos colores, e con la cenefa para la çapa bigarrada que costó 4 ducados y medio), montó, sin las manos, 15.620 maravedís. Iten dió a Martín broslador, por las manos de obrar la dicha obra, 12 ducados".

^: * ÷;

Yñigo de Buruaga hace su aparición en 1551, en el descargo de cuenta de cuyo año aparecen partidas como las siguientes: "Pagado a Francisco García mercader 15 ducados por el oro que truxo de Medina para el ornamento". "Más le dieron a Yñigo broslador 20 fanegas de trigo, a precio cada fanega de 8 reales, que son .5.440 maravedís, y en esto se paga el ornamento que él hizo para la iglesia de Señor Santiago. Queda debiendo el dicho Yñigo de Buraga (sic) broslador a la iglesia para la obra que ha de hacer de la muceta del Sto. Sacramento, que diefón laseda los clérigos, 2.140 maravedís".

En una partida de 1552 se le Uama al broslador Yñigo de Medranó.

En 1554 se paga por la muceta ("para Uevar el Sto. Sacramento") y capas a "Yñigo bordador", 20.177 maravedís.

En 1556 se dice "haber dado a Yñigo el bordador, para traer seda y otras cosas de Logñoño, 3.626 maravedís".

En 1558 "parece haber pagado a Yñigo de Buraga para en pago de la obra que tiene hecha... 23.038 maravedís",

Y por fin, el mismo año de 1558 hay un recibo que dice así: "Digo yo Yñigo de Buraga, bruslador, que tengo recibido de la fábrica de Señor Santiago, de los señores mayordomos pasados, a el día de Santantóo del año de 1558 años, 35.437 maravedís para en parte de pago de las obras que yo he hecho en la iglesia de S. Santiago, que son la muceta e dos capas negras e una manga de cruz e el frontal que al presente hago; et porque es verdad, lo firmo de mi nombre, fecha e día e mes e año susodicho. (Firma autógrafa). Yñigo de Buruaga".

Al año siguiente del último' pago (1559) hay un inventario, del cual son las siguientes notas referentes al ajuar de ornamentos sagrados de la parroquia: "Iten tres capas de terciopelo carmesí, ricas, con cenefas e capillas bordadas de ymaginería, aforradas con bocací azul y morado, y el un capillo con franja de oro y morada, y las capillas tres tienen sus historias de Ntra. Sra. y Santiago y San Cristóbal. Iten dos capas traídas (usadas) de terciopelo de carmesí al anchofado (sic), con cenefas y terciopelo verde, bordadas al romano, con sus veneras y bordones, con franjas de seda verde la una, la otra de seda azul. Iten cinco capas de damasco blanco, las tres ricas con cenefas de terciopelo carmesí labradas al romano, y capillas de la misma obra, aforradas, la una de bocací negro y la otra en bocací colorado y las otras dos capas con cenefas y capillas de terciopelo carmesí. Iten tres capas ricas, de terciopelo negro, con cenefas, las dos bordadas a lo romano, y la otra de ymaginería, con sus capillos con franjas de oro y seda, y las capillas de las dos tienen calaveras e huesos, y la rica la historia de San Lázaro". *Casullas y almáticas*. Una casulla con sus almáticas, ricas, de telilla morisca, con su cenefa de ymaginería y romana labrada; y las almáticas de lo mismo con sus faldones labrados a lo romano, sobre raso carmesí y sus collares de la misma obra. Una casulla de carmesí con una cenefa de oro' falso, de ymaginería; y dos almáticas de carmesi-pelo, con sus faldones y boca-mangas bordadas sobre terciopelo azul, y collares colorados labrada a lo romano de tela de oro'; más dos estolas y dos manípulos de carmesí, y otro manípulo de carmesí viejo al carchofado (sic). Otra casulla con sus almáticas, de tela-picadillo con sus cenefas e faldones trepadas sobre raso colorado la trepa blanca. Otra casulla con sus almáticas de terciopelo azeituní, la casulla de cenefa de hilo de latón, y las almáticas con faldones de terciopelo verde alcarchofado; todas estas tres piezas son tan viejas, que no sirven (hicieron "pañó para los atriles)".

Y añade al margen: "La casulla llevó un clérigo para sepultarse". "Unos cordones ricos de colores naranjados, blanco y verde y colorado con hilo de oro labrados de seda. Una mueeta para llevar el Sto. Sacramento, de damasco turquesado o telilla tunecina, con sus cenefas y bordadurag de oro y franjas de seda colorada y oro. Otro paño de seda morisca, de muchos colores, aforrada de bocací azul".

El tercer bordador digno de mención, de quien aparece referencia por las mismas fechas próximamente, con probabilidades de haber realizado labor muy apreciable, aunque de inferior categoría, es Pedro del Bosque.

Empieza a cobrar el año de 1587: "19.380 maravedís para parte de pago de los ornamentos que hace para la iglesia", cuyo detalle aparece al año siguiente: *Damasco blanco*, compráronse 89 varas, de damasco blanco, y con ello se hicieron 5 capas, un terno, un frontal, dos atriles, 4 casullas; que costaron las 58 varas a 24 reales. *Damasco carmesí*: Iten se compraron 29 varas de damasco carmesí para 4 casullas, 2 atriles, y un frontal, a 26 reales. *Damasco verde*: costaron 10 varas de damasco verde para una casulla y 2 atriles, 24 reales. *Raso verde*: Iten de 6 varas de raso verde para goteras al frontal y para faldones a las camisas, a 22 reales. *Tafetán verde*: Iten 3 varas de tafetán verde, a 7 reales. *Terciopelo verde*: Iten 26 varas de terciopelo verde, de dos pelos, de Gramada, a 24 reales la vara, para 2 capas y un terno. *Terriopelo violado*: Iten de 26 varas de terciopelo violáceo, de dos pelos, de Granada, a 44 reales la vara para dos capas y un terno. *Raso morado*: Iten de 4 varas de raso morado para una gotera de un frontal, y una cenefa a una casulla. *Raso carmesí*: Iten de 4 varas de raso carmesí para cenefas de las casullas, y para unos atriles a 22 reales".

Del mismo Pedro del Bosque, hay una cuenta-liquidación, que dice así: "Lo que tiene hecho Pedro del Bosque, bordador, conforme al contrato, es lo siguiente, según parezca de la tasación en los Archivos: *Casulla de terciopelo*. Primeramente tiene hecha para la iglesia una cenefa de la casulla de terciopelo carmesí, bordada a lo romano, que vale 622 reales. Está pagado el asentar de la cenefa. *Terno blanco*. Iten se le debe el remiendo de la cenefa y faldones y bocamangas del terno' de damasco blanco, de echarle la orla de oro como en ella se verá; está pagado el asentar del damasco y el damasco y franja, y no se le debe cosa alguna de ello, que vale 812 reales. *Cinco capas blancas*. Iten se le de-

bén el'valox de las diéz cenefas y capillas de las 5 capas blancas, y el damasco, franjas de capillos la iglesia las puso* y tiene pagados y el asentar del damasco, y el damasco y bocací también está pagado y sólo se debe las cenefas y capillas, que valen 14.532 maravedís. *Almáticas negras*. Débesele arisí mismo el tercioppelo negro y faldones de rosa carmesí de las almáticas negras y la^l franja y hechuras y el bocací. Los cordones dé lás almáticas y los faldones de las camisas de raso negro están pagadas por la iglesia, que vale todo 383 reales. *Verde*. Iten se le debe el valor de dos capas verdes, digo de las cenefas, porque ló demás tiene la iglesia puesto, y de las casullas y almáticas y collares lo que toca a lo bordado; vale 6.937 reales. *Violaceo*. Iten se le debe la bordadurá de dos capas violaceas y capillos y pectorales, que valen 2.570 reales. *Frontalera*. Iten se le debe la frontalera bordada, y por ello tiene recibidos dos varas de tela de oro y plata y el tercioppelo carmesí, que descontado de su valor, vale 2.666 reales. *Terno*. Iten se le deben las cenefas y faldones y bocamangas y collares, para el terno carmesí, que valen 8.740 reales. *Dos capas*. Más ha de haber de las 4 cenefas y 2 capillos con pectorales que hizo para dos capas blancas, que valen 5.000 reales. Suma todo lo que ha de haber Pedro del Bosque, bordador, de lo que ha hecho para Santiago, 42.262 reales. Firmamos".

Según se desprende de algunas expresiones del texto, la laboí de Pedro del Bosque, fue de restauración de las labóres, que principalmente parecen deber atribuirse a Yñigo de Buruaga.

* * *

De acontecimientos intercalares que podíamos llamar *gacetillas interesantes* del tiempo de la construcción, cabe citar las siguientes ;•

En 1569 se subió el salario del organista, de 6 ducados a 10; éralo Juan de Dicastillo. El mismo año "dieron a dos hombres por limpiar la plaza y hacer unos hoyos para hincar unas fustas, y por entoldar y desentoldar en la fiesta del Santo Sacramento, 7 reales". Y costó "una cruz con sus veletas para la torre nueva, 9 reales".

En 1569 "pagaron a Francisco de Buruaga, bordador, que le restaba debiendo el maestro Ortiz por su mandato de la palia que hizo para delante del Santísimo Sacramento, 90 reales". Este año, así riiismo, presentaba memorial el organista pidiendo nuevo aumento de salario, subiéndose a 20 ducados, si bien no se le abonaron iunça más de 18.

En 1570 (año de la traslación de la iglesia) se hicieron los estrados de los altares de San Esteban y San Llorente.

En 1571 (hecha la traslación) "se gastó en asentar el retablo que está en el altar mayor trasladado de Santiago el viejo), 5 reales".

En 1572 se hizo una Campana nueva (costando, "de cobre, 38 ducados; de manos, 4.000 maravedís; de portes desde la barca de San Adrián, 366 maravedís"). El mismo año hizo tasación de la obra de Santoro, el maese Juan de Ancheta, abonándosele de salarios, 6.000 reales, más de gasto en casa de Lizaor, 4 ducados.

En 1575 hubo una manda de 9.483 maravedís "para el reloj y para asentar el órgano". El mismo año se dieron 12 ducados "a Pozo, clérigo, que aderezó el órgano". El mismo año se asentó el retablo de la Ascensión.

En 1575 se hace "una campana pequeña que se toca a torno (se voltea)", y se pagó al campanero por hacerla, 4.964 maravedís.

En 1577 se pagaron a "Valdecantos, 8 ducados por empedrar la entrada de la iglesia; y a Pedro de Aresti, vizcaino (cantero) y sus compañeros, 150 jornales, 378 reales".

En 1578 hay cambio de organista; cesa Dicastillo y entra Valerio Pérez con 18 ducados. Al sacristán se le pagaban 20.

En 1580 se abonan varias cantidades a dos plateros, "Oñate, platero" y "platero Ocón".

En 1585 al organista se le califica de "el ciego".

En 1587 empieza a trabajar para la parroquia el bordador Pedro del Bosque, de cuya obra hemos hecho ya mención más arriba. Se le abonan 19.380 maravedís. En 1588 se le llama "vecino de Logroño" y se le abonan 300 ducados.

. En 1590 es organista Juan Ximénez.

En 1592 hay un auto de visita que revela que, por las fechas, en Santiago el viejo (casi abandonado como iglesia) se representaban comedias. "El visitador fue informado que algunas personas con poco temor de Dios y de sus conciencias y poco respeto de su culto divino, representaban algunas comedias y otras representaciones indecentes en la dicha iglesia vieja"; y manda. . no permitan... se representen ningunas comedias... pena de excomunión mayor y 4 ducados" (17).

(17) Según un papel de 1626 en el recinto medio abandonado de la antigua igle-

En 1593 es organista Manuel Zapata, y se le sube el salario de 18 a 20 ducados. Así mismo se gastaron "en hacer órgano nuevo, de manos, materiales... 212.729 maravedís".

En 1597 es organista Quiñones, y se le sube el salario de 20 ducados a 34. Al sacristán se le dan 30 ducados.

En 1598 se "pagó a Pedro Berano o Bezano y a Pedro de Arguello, del relicario (sagrario) que hicieron para el altar mayor y de un lampadario para el monumento..., 25.704 maravedís".

En 1599 "costó de dorar el reliquiario y la guarnición de la imagen de Ntra. Señora, 37.468 maravedís".

En 1600 es organista Ximénez, y se le sube el salario a 46 ducados.

En 1602 se sube el salario del organista a 50 ducados. Al sacristán, 40.

En 1603 se compró la casa de Juan Caballero para hacer la nueva sacristía, dando por ella 112 ducados.

En 1605 se "pagó a Joanes de Salsamendi 42 reales por lo que trabajó en el quebranto del reloj de alabastro (reloj de sol), yelso y manos; iten se pagó al maestro Salcedo 30 reales por las letras y demás que hizo en el dicho quadrante".

En 1606 "a Baptista Ortiz pintor, 50 ducados por Hmpiar y aderezar el retablo del altar mayor, Iten en las cembranas que se hicieron de nuevo para el ornato del altar mayor, 9.282 reales".

En 1607 actúan de organistas sucesivamente Ximénez, Serván y Bados.

En 1608 se pagó a Gaudioso 192 reales de templar e limpiar el órgano.

En 1609 se "pagó al official que fundió la campana grande, 17 ducados".

En 1610 se sube el salario' del organista a 60 ducados y 6 fanegas de trigo. Al sacristán se le dan 42 ducados y 6 fanegas de trigo.

En 1613 al organista Domingo Moreno se le pagaron 22.440 maravedís de salario.

En 1615 se gastaron 32 reales "en mudar el altar de San Roque y blanquear su capilla. Iten se pagó a Pedro de Argiello, de las hechuras de la caja de las reliquias y de las trazas que dió para la iglesia, 132 reales".

sia se celebraban a veces Concejos generales de la ciudad, con grande indecencia, pues muchas veces solía haber alborotos y disensiones.

En 1618 se pagó "por 14 arrobas y 10 libras de metal, a razón de 24 ducados el quintal, para la eampana que se hizo, 950 reales y medio", (Se transportó el metal de Pamplona, y se íundió en la ciudad).

En 1621 "en las luminarias que se hicieron para la eanonización de la Santa Madre Teresa, 6 reales". El mismo añp se gastó "en dar de beber a los músicos víspera y día de Santiago, 1 ducado, Y se pagó 3 ducados a los ministriles (músicos de tañer) por esta fiesta. Y 4 ducados a la capilla y músicos (de la catedral) por el mismo día. Y se compraron pára Pedro de Lora (organista de la catedral), porque tañó este día el órgano, 6 pollos a real y medio, que son 9 reales. Y se dió al maestra de capilla (de la catedral) 4 pollos que los tasaron en 6 reales". (Era el gasto corriente de todos los años). Este mismo' año Jacome, platero, hizo un calderillo de plata (un acetre) que costó de hechuras 1.068 reales, más 24 marcos (54.145 maravedís) de la plata (a 4 ducados el marco). El mismo platero hizo una fuente de plata, cuyas hechuras costaron 218 reales y su plata fue 8 marcos y medio, a 65 reales el marco".

En 1622 "pagó a los hombres que Uevaron el realejo (pequeño órgano) de Santa María a la procesión de la octava de esta iglesia, 8 reales. Pagó a los atambores 4 reales el mismo día. Así mismo este año se pagó a Martín de San Miguel, por el retablo que hizo de San Lorenzo, 300 reales. Iten se pagó en pregonar el solar de Santiago el viejo, 16 maravedís. Iten pagó a Baptista Hortiz, pintor, 50 reales a quenta del cuadro que hace de San Lorenzo".

En 1628 se pagaron "a Baptista Hortiz, 60 reales que se le estaban debiendo del lienzo que pintó de San Lorenzo, que se concertó en 10 ducados. Y a Gregorio Berenguel, pintor, 12 reales por una tabla que limpió y pintó de nuevo para la sacristía. Iten se pagaron "al pintor cojo" por 10 tablas de la iglesia que limpió y aderezó para poner en la sacristía, 111 reales. Se pagaron, así mismo, a Castillo 50 reales por 6 días que se dedicó a ir a Pamplona a llevar las trazas viejas de la iglesia, y consultarlas con el prior de los Descalzos (18) y que las viesse é hiciese otra a lo nuevo...".

(18) Fue muy notable en el siglo XVII la intervención de los PP. y legos Carneí litas en las obras de Calahorra (Catedral, Santiago, Palacio Episcopal, patio de comedias) en plan de maestros o arquitectos. Vid. *La Catedral de Calghorra*, por M. BE LECUONA, "Berceo", 1947).

Y pór fin, eii 1625 Se dieron "a Francisco González, organistá, por el tiempo que tocó el órgano por mandato del cabildo, 50 reales". "Iten se dieron a los músicos quando se echó la primera piedra a los eimientos de la fábrica, 24 realés".

Y con estas últimas gacetillas, entramos ya en el capítulo VI, que estará dedicado a las nuevas obras.

CAPITULO VI

SANTIAGO ACTUAL

(1625-1664)

Decir "Santiago actual" es como decir "Santiago el novísimo". Santiago "el nuevo" es el que hubo hasta la fecha que historiamos, la obra de Santoro de Areizti. Que no es el actual, porque aquél fue "de prestado", y así se construyó en sólo tres años, como templo provisional, y lo fue en efecto. No duró más que de 1570, en que se estrenó, hasta 1677, en que se hizo la traslación a la "novésima", definitiva y actual: sólo un siglo.

La obra de esta última se inició en la fecha que en el capítulo precedente acabamos de citar: 1625, año en que "se echó la primera piedra en los cimientos de la fábrica". Fábrica, por cierto, que empezaba con empuje.

El encargado de ella fue Juan de Urruela, maestro de obras que a la sazón trabajaba en la construcción de las capillas del trascoño o girola de la Santa Iglesia Catedral, donde en efecto se había acreditado de excelente maestro en su oficio: "Maestro arquitecto, natural de Arcinegá (sic) en la Encartación y Señorío de Vizcaya (sic), residente en esta ciudad"(19).

El prestigio del nuevo maestro debió ser mucho, por cuanto en la escritura de contrato se dice que el cabildo parroquial "está satisfecho de que Juan de Urruelá, maestro arquitecto, persona de mucha expe-

(19) Hoy ya la villa de Arceniega pertenece a la provincia de Alava.

riencia en semejantes fábricas, hará la susodicha, quanto por ahora se puede alcanzar a fabricar, perfectamente".

La fecha de la escritura es de 23 de junio de 1631; pero, como en ella se hace constar expresamente, eran empezadas desde 1625 las obras previas, como la apertura de cimientos y preparación del material, etc.

Los planos fueron, como hemos visto en una de las gacetillas precedentes, del P. Superior de los Carmelitas Delcalzos de Pamplona, detalladas, sin duda, por el propio Urruela, a quien repetidas veces se le atribuyen sin más.

Las condiciones de la construcción fueron en extracto las siguientes:

1.^a Juan de Urruela acudirá con su persona, y se le ha de dar en cada un año 50 ducados en dos plazos por todo el tiempo que durare la obra, hasta subir seis pies de alto, en la ínitad de la iglesia que se preténde fabricar.

2.^a Tendrá continuos seis oficiales que asistan en su enseñanza, los dos asentadores y labrantes, con cinco reales, y los cuatro restantes con 4 reales. Iten que han de entrar a trabajar todos los días a las seis y media de la mañana hasta las 12 horas del día, y volver al dicho trabajo a la una en punto y salir a las seis de la tarde. Iten en cada un año habrán de trabajar por lo menos seis meses. Iten trabajarán seis pies de alto en lá parte externa e interior de la fábrica, en los pilares y pilastras y en basamentos que la planta muestra. Iten los seis pigs des- de el pavimento de' la tierra serán de piedra de sillería por la parte interior y exterior, de la que al presente está en la fábrica de la iglesia vieja de Santiago el viexo bien aticonada y con los gruesos que el dicho Juan Urruela dixiere. Iten se pone por condición, que, acabada la dicha fábrica en la altura arriba dicha, queriéndola continuar el dicho çabildo viviendo el dicho Juan de Urruela a la sazón, no se la pueda quitar porque otro maestro la hiciese en remate o tasación".

Lás proporciones de la obra éfan tales, que en su anchura y largura había de envolver materialmente el edificio anterior, el cual había de continuar abierto al culto, sin que la obra nueva lo estofbáse, hasta que se terminase ésta, en euy caso había de ser derribada aquella. Como se ve por la primera condición, en la obra contratada no entraba lá construcción de la totalidad de la iglesia sino su mitad, o sus dos tercios como reza otro papel, y en altura solo seis pies, que es la altura de un murete o pretil.

Y en tales condiciones empezó Urruela su obra aquel año de 1631.

Ya por el año de 1626, mientras se abrían los cimientos del nuevo templo, había entendido diversas veces en tasaciones de las casas y solares que para el intento se iban comprando, en aquel laberinto calahorrano de puertas nuevas y torreones y cercas de la ciudad y fosar de la iglesia y calle Mayor y calle Pública o Real y Plazuela de Antón Guallite, etc, labor en la que fue asesorado de Pedro de Salsamendi "maestro yelsero" y Joanes de Chazarreta "maestro y artífice de obras, natural de la provincia de Guipúzcoa", y Joan de Garín y Esteban de Artiaga.

Después de la escritura de 1631 se le ve en los libros de fábrica percibir ciertas cantidades —no grandes— por sus trabajos, hasta que en 1634 (a los tres años) aparece una cuenta de los peritos que vinieron a tasar su obra ya terminada. Después de lo cual y hecha la cimentación y construcción del muro hasta seis pies, presentó en 1636 a petición del cabildo un proyecto o plan de continuación de la obra, sin que sepamos qué aceptación tuvo. Solo sabemos que luego se ofreció la ocasión de un espléndido bienhechor que daba para la construcción de la actual capilla del Santo Cristo, 400 ducados, oferta que se aceptó de parte del cabildo como una solución parcial del problema de la construcción total que ya empezaba a preocupar como una pesadilla. El ofrecimiento partía del capitán y sargento mayor Dn. Miguel de Llorente y Bravo, alcaide del presidio de Salses, el cual aspiraba por aquella cantidad al derecho de enterramiento en aquella capilla, y hasta si fuera posible a la propiedad plena de ella por la cual ofrecía la cantidad de 1.000 ducados más. No hubo lugar a estas pretensiones del generoso caballero, por lo que en su lugar se verá; pero, con todo, con esta ocasión se le vio a Juan de Urruela continuar obrando en la iglesia y con destino a "la capilla de Llorente o Bravo" aún después de liquidada su cuenta por la obra contratada, hasta los años de 1641, 1643 y 1644, fecha desde la cual ya no vuelve a sonar más su nombre en los libros, sonando en su lugar el de un Sanmanton (^Salmanton?) "maestro de fábrica".

* * *

Un nuevo conato de continuar la obra, con arreglo a los planos que diera Urruela en 1636, se produjo en el año de 1650, en el cual se convocó un concurso de maestros que hicieran proposiciones. Se pre-

sentaron varios (Martín Ibáñez y su hermano, Pedro de Urica (^TJrri-za?), Diego de la Cueva, Francisco La Calle, Nicolás de Palacios, Pablo Fernández, Domingo de Aguirre, Melchor de Sueras, Domingo de Usabiaga) adjudicándose a Juan Femández Villaviad, montañés, del Valle de Liendo. Nuevamente, no sabemos por qué, no prosperó el proyecto, rescindiéndose la escritura hecha y firmada en Soria aquel año.

Y una vez más cesa la fiebre de obras, hasta la fecha providencial de 1664, en que la parroquia entra de lleno en nuevas y definitivas construcciones. Son los años de los hermanos Raón, cuyo nombre va unido desde esta fecha a los fastos, no sólo de la parroquia de Santiago, sino y de una manera muy gloriosa a la historia misma de Calahorra.

La intervención de los hermanos Raón (Juan y Santiago) fue decisiva. Por su inteligencia primero; pero también por su resolución y valentía en enfrentarse con una obra de tanta envergadura y por su pericia en organizar una buena y regular ejecución hasta ver coronada la empresa. Es de admirar el gran despacho de cantidades "por obras" que se anotan en los libros de fábrica el tiempo que aquéllas duraron que fue desde 1664 hasta 1677. Pero el detalle de esta obra habrá de ser objeto de otro' capítulo.

Y entre tanto, de obras de menor monta y gacetillas curiosas del tiempo de Juan de Urruela, anotaremos unas pocas en las líneas siguientes.

* * *

En 1627 se dió 28 reales y medio a "Gaudioso por aderezar el órgano".

En 1628 se "pagó a Martín de San Miguel, 40 ducados por hacer el tabernáculo de la Virgen".

En 1629 se "dió a 20 hombres 6 reales por traer los huesos de Santiago el Viejo".

En 1632 se "dió 3 reales al criado de Urriola (sic) por picar y lucir el pilar del altar de Nuestra Señora".

En 1633 hay una partida que dice: "Campana.—Se pagó a los campaneros que fundieron la campana vieja, 30 ducados; al carretero que la llevó a Erce y la trajo, 16 reales; por un día y medio que estuvo en Erce con los peones y ganado, 19 reales, y 4 reales a quien ayudó con una mula a subir la quеста de Arnedo".

En 1634 se "pagó a los danzadores de la fiesta del Santísimo, 24

feales". Se "gastó en sacar la tierra del fosal, traer las piedras para las conchas y otros gastos, y 8 piedi-as para las bolas, 11.696 maravedís".

En 1635 se "p^agó a Miguel de Abel, 450 reales con quien concertaron armar todo el pretil y poner las soleras y pasamanos necesarios". "Se dió 18 reales de la concha que hizo Urriola para la esquina del pretil".

En 1636 se dió "al pintor de limpiar la imagen de Santiago, 4 reales", y se pagó "a Martín de San Miguel de una hechura de Cristo para la sacristía, 150 reales".

En' 1639 se "dió 15 reales a Vidorreta de la saca de la escritura con Urriola, y del retablo y reja de Santiago (quizás el viejo, capilla de San Cristóbal de los Roldán)".

En 1640 hubo visita pastoral de D. Gonzálo Chacón y Velasco, el cual, entre otros mandamientos de visita, dejó el siguiente: "Tabaco.— Iten por quanto es tan grande la introducción y mal uso de tomar tabaco (rapé) en el altar como en la iglesia y sacristía, cosa muy indigna de que los sacerdotes lo usen en semejantes partes, manda Su Señoría Illma. al dicho Abbad y Cábildo y demás eclesiásticos de esta ciudad que ninguno lo tome en la dicha iglesia, sacristía, choro y ámbito de toda ella, pena de suspensión en que incurran" (en otra visita ulterior se Jlegó hasta la excomunió mayor). Iten se dió "a Urriola 80 reales de aderezar él relox de sol, y mano".

En 1650 se dió "a Diego Martínez 16 reales por aderezar la cruz de azabache y un arca; y a Celedón Pérez pintor, 6 reales por dar negro a la dicha cruz". Iten se dió "212 reales por el gasto que hizo el P. Ormaza de la Gompañía de Jesús que predicó la Quaresma eii éstas Iglesias, y es lo que tocó a esta de Santiago". Iten se "gastó 8 reales quando se bendixo la capilla del Santo Cristo".

En 1651 se dió "a Fray Juan que hizo la planta de la Iglesia, 50 reales de plata de 12 reales y medio. y 30 reales de quartos por mandado del cabildo".

En 1652 se "pagó a Juan de Moraya maestro de órganos, 20 ducados en que se cncertó el limpiar y templar el órgano". Iten se "dió para la limosna del predicador P. Mtro. Gallo, que predicó la Quaresma, 17 ducados que tocó a esta iglesia". Iten se dió "225 reales al P. Prior déi Carmen para cumplimiento de 30 ducados que se le dieron al Hermano Pedro por la asistencia a los remates dé la fábrica de la iglesia (lá de Villáviád) y táblas dela planta que hizo".

En 1653 se dió "2 ducados por una comedia que se hizo en público, día de Santiago". Iten se "gastó en dorar y renovar la imagen de Santiago del altar mayor, el marco', una cruz y una tabla, 165 reales".

En 1656, a 19 de abril, se "dió al P. Mtro. Fr. Pedro de Agramonte, de la Orden de San Agustín 17 ducados que tocaron a la fábrica de la limosna del predicador de este año". Iten se "dió a Diego de Ache, 2 reales por poner la barra para el día de los toros" (en el cementerio). Iten se dió "al maestro' en quien se remató la fábrica (Villaviad), 18 reales para ayuda de gasto de haber venido a saber si se podía fabricar".

En 1657 se pagó a Domingo Moreno, Organista, 60 ducados. Iten a Formerio Sanz, organista, 15 ducados por 9 meses que subió, por estar viejo Don Domingo Moreno". Iten "de poner las barras (en el cementerio) quando se corrieron los toros por el Sr. Obispo, 3 reales" (se refiere, sin duda, al Prelado D. Martín López Ontiveros, cuyo ingreso fue 4 de diciembre de aquel año).

En 1659 se "gastó con un maestro de obras que vino a saber si se podría hacer la iglesia, 24 reales".

En 1661 hubo visita del prelado Ontiveros, del cual es el mandato siguiente: "Que ninguna persona, eclesiástica ni seglar, tome tabaco de humo, hoxa ni polvo, dentro de la iglesia ni del choro, ni de la sacristía; ni los sacerdotes media hora antes de celebrar y media hora después lo qual cumplan en virtud de santa obediencia". Y se paga el Sueldo de organista a Formerio Sanz, 311 reales y a Felipe Herrerp, 324 reales.

En 1663 se dió por "el predicador maestro Vayo, 17 ducados. Iten al gaitero con Orden de los señores beneficiados (por tocar en la fiesta de la octava del Corpus), 4 reales". "Itsm se dió-4 reales de a ocho con orden del cabildo a Juan de Raón, maestro de cantería, por el trabajo que tuvo en ver la traza (planos) de la iglesia que se ha de fabricar. Iten se dió 100 reales de plata con orden del cabildo a dos maestros que vinieron de la ciudad de, Corella, para ver la traza de la iglesia que se ha de hacer, y ver si es mucho lo que el maestro Raón pide por hacer la fábrica de la iglesia".

En 1664 se "gastó en el maestro de la obra, 27 reales. Iten se dió a M^a*iuel Díaz, escribano, 83 reales de las escrituras y despachos para hacer la iglesia nueva. Pagóse así mismo 9 reales de la segunda licencia que se sacó para la obra de la iglesia. Iten se gastó 8 reales en un regalo

que se hizo al maestro que vino a comenzarla. Iten se anotan de quenta y descargo 6.652 reales que se han dado en diferentes veces al maestro Santiago de Raón por quenta de lo que ha de haber por la fábrica de la: iglesia nueva que está comenzada y la está haciendo".

Y ya con esta gacetilla tenemos fabricando a los hermanos Raón, Juan y Santiago; con lo cual podemos pasar a otro capítulo, que tratará más extensamente de la obra de los dos maestros en nuestra iglesia.

CAPITULO VII

SANTIAGO ACTUAL

((1664-1700))

LOS HERMANOS RAON

Los hermanos Raón vinieron a Calahorra en 1664, de Lodosa, donde a la sazón estaban ejecutando alguna obra en la parroquia. Se presentaron como procedentes de la Lorena en Francia, de donde vinieron a España por uno de tantos azares de la fortuna. Eran de origen noble, y tenían en aquel Ducado fronterizo' entre Francia y Alemania, un castillo, que habían tenido que abandonar quizás con ocasión de alguna guerra y algún consiguiente descalabro familiar.

Conocían á la perfección el arte de construir (20). Y, como lo hemos insinuado arriba, fueron ellos los que sacaron adelante la obra comenzada por Urruela, obra que, una vez hechos los cimientos y algo más, se hallaba en un punto muerto, como hoy diríamos.

* \$ ‡

Las gacetillas del capítulo precedente son reveladoras de los empe-

(20) Si es verdad lo que los heraldistas y genealogistas aseguran de los "castillos de Lorena" de nuestros dos maestros, la circunstancia de los conocimientos en arte de construir que tenían, es reveladora de que su concepto de la nobleza de linaje (el concepto de su compatibilidad con el trabajo manual) no era muy feudal, cosa que ciertamente nada les deshonorra.

ños que se hacían, aunque inútilmente, para salvar aquella situación. El carácter resuelto de ambos hermanos fue el secreto resorte para conseguir salir de aquel atolladero.

Se hizo la escritura de contrata a 29 de marzo de 1664. Y de ella vamos a extractar algunos datos para ilustrar la historia de Santiago en aquellos días. Empezaremos por la memoria presentada para la petición de la licencia de la Curia Episcopal:

"Francisco Navarro, en nombre del Abad y Beneficiados de la Iglesia Parroquial de Señor Santiago... digo que habrá más de treinta y seis años que, reconociendo que la Iglesia de Señor Santiago estaba con menos deceneia de la que es justo, y con peligro de caerse por ser su fábrica de paredes de tierra y estar a tejavana, con que, siempre que había y hay lluvias, cae el agua dentro la iglesia, con que no se podía asistir en ella sin mucha descomodidad; se trató de hacer una nueva fábrica en el mismo sitio para que hubiase iglesia decente y segura; y con efecto se hicieron los cimientos hasta sacarlos fuera de la tierra precediendo para ello licencia de los señores ordinarios, y se hizo algún trozo de fábrica sobre ellos; y aunque se ha deseado continuar, no se ha podido por ser las rentas de la fábrica de la dicha iglesia cortas; y aunque se han puesto edictos diferentes veces y han venido maestros a tratar de dicha obra, ninguno la ha querido tomar por su cuenta, sino que las posturas que han hecho han sido por varas y en otras formas que no se han podido ejecutar por no haber sustancia para ello; y viendo que siempre está presente la necesidad de la dicha fábrica, los dichos mis partes y otros vecinos devotos y deseosos de que haya templo decente, han ofrecido ayudar con algunas cantidades para su fábrica, con cuyo aliento se ha tratado de continuar la dicha fábrica, y para ello se han llamado maestros de toda satisfacción y caudal, que la viesen y la tomasen por su cuenta de hacella; y, habiéndose informado de diferentes maestros, del coste que puede tener la fábrica que se pretende hacer, ha parecido uno que se nombra Juan de Raón (sic) que reside en la Villa de Lodossa, el qual ha ofrecido hacer la dicha fábrica por su cuenta y a su costa por precio de 16.500 ducados, los quales se le han de pagar, 2.000 ducados de contado el día que hiciera la obligación o empezare la fábrica, y después en cada un año 700 ducados; y la ha de dar acabada dentro de 10 años; y lo que se restare debiendo, pasados los dichos 10 años, se le ha de pagar dándole 300 ducados en cada un

año y no más hasta que *se* concluya todo el precio. Y, porque si no es por este medio, no es posible ni hay fuerzas para hacer la dicha fábrica... Pido y suplico mande recibir información testifical"...

Y sigue la información testifical, la cual nos ofrece algunos datos más, como el calificativo que pone al Juan Raón de "maestro de grande opinión" y "maestro' de obras famoso y de mucho crédito", y el detalle de que la obra a ejecutar por ahora y en el precio dicho, era "de tres partes las dos, de que están sacados los cimientos", amén del desdichado percance ocurrido de que "las personas que le fiaban (daban fianza al maestro) se le han retirado", por lo cual propuso' por fianza renunciar a los 2.000 ducados del principio de la obra, etc, asociándose además para una mayor garantía, la cooperación de su hermano Santiago.

Un detalle que aclara perfectamente el alcance de la obra, se con-signa líneas más abajo donde dice, que han de hacer "por ahora... hasta las puertas de los dos costados", dejando, por tanto, libre la iglesia existente, que se hallaba situada precisamente a partir de las dos puertas laterales que se citan, en lo que ahora es el coro y trascoro, y que no había de destriarse hasta el momento en que, terminada perfectamente la parte que se trataba de construir, pudiese trasladarse a ésta el cultO' de la iglesia.

El encabezado de la escritura de contrata, dice así: "En la muy noble y leal y antigua ciudad de Calahorra, a 29 días del mes de marzo de 1664 años... parecieron presentes de una parte el Lic. D. Gerónimo de Contreras y Arinzano, Abad... y de otra parte Juan de Raón y Santiago de Raón, hermanos, naturales de la Villa de Mazei del Ducado de Lorena, estantes al presente en esta ciudad, maestros de obras; y dijeron..."; y llegados al capítulo' de las condiciones de la contrata, se apuntan las siguientes, que damos en extracto: "Cogiendo la obra desde la capilla mayor y presbiterio hasta las dichas puertas inclusive... llevará de largo 114 pies de piedra sillería por la parte de afuera y manpostería por la de adentro; cuya obra ha de subir en esta disposición y con estos materiales hasta el arrancamiento y principio' de los arcos; y desde allí arriba se ha de continuar de ladrillo y caxas por aliviar el peso que ha de hacer sobre los arcos, porque estos han de ser ladrillo. Iten que respecto de que la dicha iglesia ha de hacerse de tres naves conforme a arte y disposición de la dicha traza, se han de levantar en ella 10 colum-

nas en el ámbito de las dos partes de tres de la dicha fábrica que han de hacerse, todas de piedra nueva... Iten que el dicho' edificio y fábrica ha de correr por la parte interior... de yesería, excepto los arcos, que estos han de ser de color de piedra de sillería, para mayor hermosura de ella, blanqueando las paredes de yeso cernido y blanco... Iten que los dichos maestros... han de dar perfecta y acabada la obra, edificio y fábrica.. naves, bóveda y capillas que se han de disponer en la forma que está señalada en la dicha traza y echados los tejados de ella con buenos corrientes para la expedición de las aguas... de 10 años que corren desde hoy día de la fecha... se les ha de entregar así mismo para estos efectos la piedra, ladrillo, texa y demás maniobra que hoy tienen las dos iglesias viejas de Señor Santiago... (21) para que los dichos maestros por su cuenta la puedan sacar y quitar y reducirla a esta nueva fábrica a su costa. Iten... han de dejar también señalados el altar mayor, colaterales y capillas, y ladrillado el suelo de la dicha capilla mayor y presbiterio y hecha de ladrillo' la misma grada y las del Presbiterio y señaladas las sepulturas con líneas de ladrillo, etc, etc".

* * ^s

La memoria que arriba hemos citado, revela que hubo mandas pias para ayuda de la obra. En efecto, el libro IV de fábrica, año de 1665, trae una serie de tales mandas. A 2.367 reales ascendieron las de dicho año, en la forma siguiente: "Del abad Contreras, 50 ducados; del Sr. Miguel Mínguez, 10 ducados; del Sr. Miguel Marín, 10 ducados; del Sr. Diego Matute, 10 ducados; del Sr. D. Francisco Mancebo, 11 reales y medio por haber pagado 126 reales el año pasado de 64; del Sr. D. Miguel de Meca, 10 ducados; del Sr. Diego Mz. Lora, 10 ducados; del Sr. Juan Marín, 20 ducados por dos años; del Sr. D. Francisco Araciel, 10 ducados; del Sr. D. Pedro de Liédena, 10 ducados; del Sr. Diego de Cornago, 10 ducados; del Sr. Juan Gutiérrez, 10 ducados; del Sr. Lic. D. Miguel Ximénez, Abad de San Andrés,

(21) Naturalmente las "dos iglesias viejas" de que se habla aquí, se han de entender de iglesias en ruinas, ya que con parte del material de la primera (la de Arriaga) había hecho Olabe su obra; y, a su vez, con parte del material de la de Olabe, había trabajado Urruela; quedando naturalmente una buena parte aún aprovechable para nuevas obras, como la de los Raón.

10 ducados; del Sr. Damián Marín de León, 5 ducados; del Sr. Felipe Moreno, 5 ducados; del Sr. D. Pedro de Salamanca, 10 ducados; del Sr. D. Pedro Zapata, 5 ducados; del Sr. Gerónimo' Lz. de Murillas, 5 ducados; del Sr. Celedón Ruiz de Bucesta, 5 ducados; del Sr. Sebastián Pola, 5 ducados; del Sr. D. Manuel Paniagua, 5 ducados; del Sr. D. Diego de Meca, 5 ducados; del Sr. don Andrés Mz. de Zarzosa, 5 ducados; del Sr. D. Diego de Zapata, 10 ducados en trigo; del Sr. D. Juan de Salamanca, 10 ducados; del Sr. D. Gonzalo Gómez, 5 ducados". Total, 2.367 reales, cantidad, como se ve, que estaba por bajo de las circunstancias de la obra, a la que había que aprontar 700 ducados anuales; por lo cual, y no siendo suficientes las Primicias de la parroquia, muy pronto hubo que recurrir al procedimiento' del empréstito y empeño de alhajas, etc, y sobre todo a la venta de las capillas según que éstas se iban construyendo.

En este empeño de arbitrar recursos no se desechaba ningún procedimiento por modesto que pareciese. Así se anotan en el cargo del año de 1665 partidas como ésta: "20 reales en que se arrendó la torre el día de los toros de San Gil; más 9 reales que dieron por la ventana del trascoro para ver los toros el día de San Gil; más de los puestos que se dieron en el fosal para hacer tablados para los toros del día de San Gil, 18 reales").

* * *

Por lo que hace a los maestros Raón, las esperanzas que se fundaron en sus buenas prendas, no salieron fallidas. A los dos años de empezado, era tanto lo construído, y tan satisfechos se hallaban los señores del cabildo, que entre las escrituras de la época se halla una que es verdaderamente reveladora a este propósito: Que en conformidad con la escritura "han hecho y fabricado gran parte de la dicha iglesia; y, para que puedan continuar hasta el término... los dichos señores capitulares... darán por todo el tiempo contenido en la dicha escritura, para su habitación a los dichos Juan y Santiago de Raón, la cassa en que han habitado y viven en esta ciudad... sin que por ella paguen renta alguna... Y que así mismo se les darán los pastos necesarios en los términos municipales de esta ciudad para sus yuntas que tuvieren para la conducción de la piedra... sin que paguen por ello cosa alguna... Y que si los dichos maestros hubieren de conducir a ella de la villa de Lodossa del

Reino de Navarra algunas partidas de granos, frutos y frutas o otra cualquier cosa que sea para sus mantenimientos, lo puedan hacer libremente y sin costa ni gasto ni pago de derechos algunos (en la aduana de esta ciudad)".

:f :v :ff

Pero, a pesar de ello, no todo debió ser bonanza. Una partida del libro IV de fábrica de estas fechas, nos revela que Santiago de Raón padeció cárcel, y que costó no poco esfuerzo' el libertarlo de ella. <¿Por qué fue? No lo sabemos. Algo significaba también en esta materia la falta de fianzas con que se presentaron ambos hermanos al remate de la obra, que fue porque se las retiraron los que al principio se las habían ofrecido. Hubo un boicot de los maestros antiguos contra los nuevos, que, por añadidura, eran extranjeros? Quizás. Pero no tardaron en sobreponerse a todas estas contrariedades los dos animosos hermanos.

He aquí ahora las partidas a que nos referimos, de la encarcelación de Santiago:

En las segundas cuentas que al fin del año 1664 se dieron de lo percibido por Santiago Raón, se incluye la partida siguiente: "Y más le dí 20 reales la noche que salió de la cárcel... Y más he pagado por Santiago 4 reales al alcaide de la cárcel; a Pedro Alonso, alguacil, 4 reales; a Antonio García Marín, 4 reales; a el Juez y Escribano, 59 reales; que todos hacen 71 reales".

Por lo que se refiere a las mandas para la fábrica, ellas siguen percibiéndose religiosamente. Y siguen igualmente los abonos de cantidades por las obras, los diez años del compromiso, hasta el de 1675, en que se paga la última cuenta, dándose la carta de pago de fin de obra.

Es de notar en todas estas cuentas la presencia cada vez más restringida en las obras, de Juan, y el papel secundario de "asistencia" que se le atribuye con respecto a Santiago.

En 1665 hay una partida no poco curiosa, referente a los torreones del sistema defensivo, que arriba citamos; una partida que revela que junto a Santiago había dos de estos torreones: el de las campanas y el del Corral. Dice así la partida: "Torreón.—Que gastó 22 reales y 6 maravedís con el maestro de la obra y sus oficiales en vino y dinero, que les dió por derribar el torreón del Corral de Santiago", cuyo asiento no resulta fácil determinar, y quizás haya que suponerlo cerca de la actual sala capitular.

El ritmo acelerado de las obras queda reflejado en las partidas de fábrica, según van pasando los años y se aproxima el fin de los 10 años de plazo de la obra.

En 1672 se gastaron "8 reales de un pliego de papel, y 6 reales de ía saca de la carta de pago (parcial) que Juan y Santiago de Raón, maestros de la obra, dieron... en 26 de mayo de 92.475 reales, en que están incluídas todas las partidas que hasta el dicho día ambos maestros tienen recibidas de la fábrica por cuenta de la escritura que con ella tienen hecha". Y otra partida dice: "Vizcochos.—Que costó una libra de vizcoehos que se gastaron cuando se hizo la carta de pago, 7 reales".

En 1674 se lee lo siguiente: "Sacar tíerra.—Más se pone por memoria la limosna que con todo afecto hicieron los vecinos en la Pascua de Navidad y Espíritu Santo, en sacar la tierra de la Iglesia y corral donde se ha de hacer la sacristía, en que hubo de asistencia más de 300 personas, y otros dieron pan y vino abundante para los que trabajaban; y también se ocuparon en traer texa y ladrillo de la texería, todo de limosna". "Cimientos.—Más dió el mismo maestro de obra 600 reales por abrir los cimientos de la sacristía... y se advierte que se le debe más la media vara que ahondó más de la mitad de los cimientos, por quanto no entró en el concierto por el intento que se tiene de sotonar una parte de la sacristía (sin duda con miras al enterramiento de los beneficiados, que luego se verá planteado).

En 1675 asoman ya partidas más emocionantes: "Refresco a los oficiales de la obra de la iglesia. Más en 2 de Abril dí a los oficiales y criados de Santíago Raón, maestro de la obra, de orden del cabildo, por haber acabado la media naranja (de la bóveda) (22), una merienda y refresco de 7 libras de escabeche, a 8 cuartos; montan 58 cuartos; un cántaro de vino a 6 reales; y 4 panes a 7 cuartos; todos montan 24 reales".

El mismo año : "Vidrieras y alambres. Más dió a Juan García de Santilla, maestro de vidrieras y vecino de Logroño, 2.815 reales por las 10 vidrieras que hizo para la iglesia nueva".

El mismo año: "Pintor. Más dió a Joseph Giménez pintor, 11 du-

(22) Esta bóveda de media naranja, era ciega, sin los ventanales que tiene actualmente, que se sacaron en 1776 para iluminación conveniente del altar mayor con su retablo.

cádos por el trabajo de pintar los óvalos de las 4 pechinas, en todas 4 las armas de Santiago, y en las dos de ellas juntamente las de San Andrés".

El mismo año: "Filateras. Más dió a Joseph de Tovar, Mtro. arquitecto, 16 reales de a 8, por la filatera que hizo para la media naranja de la iglesia nueva; más 2 reales a Francisco de Ituarte y Andrés de Olano, mancehos que vinieron de Logroño a traerla". En 1676 se añade: "Filatera. Más dió a Diego Zabaleta 50 ducados por dorar la filatera". "Más a Felipe Aguirre por los hierros que hizo para alargar el pezón de la filatera, que fueron 2 piezas, 12 reales".

El mismo año de 1675 : "Limosnas. Más dió el Abad Contreras, 100 reales para lá fiesta de lá Traslación", con la cual partida vemos ya la inminencia del fin, y el consiguiente entusiasmo reinante en la parroquia.

El mismo año: "Mudar la grada. Más dió a los oficiales de Santiago Raón, 18 quartos para 3 azumbres de vino, por mudar y hacer más baxa la grada de la capilla mayor de la iglesia nueva".

El mismo año se asienta esta partida: "Maestro de obra por cuenta de la fábrica de la iglesia.—Más costó por carta de pago dada ante Manuel Diez, su fecha 14 de Henero de 1676, haber dado a Santiago de Raón 12.787 reales y 21 maravedís por cuenta de la obra de la fábrica principal de la iglesia que se acabó en setiembre de 1675".

Y como más entrañadas en la traslación, las partidas siguientes: "Peón.— Más 3 reales que dió a Juan Díaz de Ureta, porque fue a Peralta a traer la hierba hysopo para bendecir la iglesia nueva".

Y por fin "Licencia para bendecir la iglesia.—Más dió al Secretario del Sr. Obispo por el despacho y licencia para bendecir la iglesia nueva, 1 real de a 8; más 65 reales de plata que pagó por el marco; que hacen 9 reales de a 8 y un real de plata". "Tachuelas.—Más gastó 2 reales en tachuelas para componer el altar el día de la traslación". "Colgar la iglesia.—Más dió a Celedón de Arnedo 12 reales por el trabajo de colgar (entapizar) la iglesia para dicho día". "Comida a los criados y oficiales de Santiago de Raón.—Más dió de orden del Cabildo a Joseph de Usabiaga, mtro. de albañilería, y los demás oficiales y criados de Santiago, para que comiesen juntos el día de la traslación, un carnero que pesó 13 Ubras y cuarto, a 13 reales cada uno más una cántara de

vino a 12 reales, por gratificación de haber acabado la iglesia, que todo es 51 reales".

Y para remate: "Vestido al maestro de la obra.—Más, de orden del cabildo, dió a Santiago Raón, maestro de la obra, en gratificación de haberla acabado, un vestido para el día que se hizo la traslación: 8 varas y media de brocato negro para calzón, ropilla y mangas; 2 varas y media de brocato de color para jubón; todo a 46 reales; 6 varas de tafetán de granada negro, a 14 reales; vara y media de tafetán de granada azul para aferrar las faldillas del jubón, a 15 reales; 3 varas y media de bayeta dealconchar para ferreruelo, a 24 reales; más medias de pelo negro que costaron 44 reales; y con 5 reales de portes desde Logroño, monta todo 745 reales. Más saqué de casa de Bernardo Garrido un sombrero de 26 reales".

* SH sgs

Terminados los dos tercios de la obra total, con el éxito que hemos visto, y hecha la solemne traslación del culto al nuevo edificio, Santiago de Raón continuó obrando, aunque no por entonces en la continuación de la tercera parte, sino en la sacristía y la sala capitular.

En la sacristía hubo un detalle constructivo de cierto interés, cuya noticia anticipada tenemos ya del final del capítulo anterior: el panteón subterránea destinado principalmente al enterramiento de los beneficiados de la parroquia. Antes aún de que se terminase la obra principal, sé sacaron los cimientos de la referida sacristía, teniendo en cuenta que su piso había de ser "sotanado", y hasta hubo mandas pías para ayuda de este detalle. Después de la traslación, hay una partida referente a esta obra, que dice así: "1676.—Maestró de obra.—Más dió a Santiago Raón maestro de la obra, 13.373 reales: los 2.125 y medio para acabar de pagar los 3.800 reales en que se concertó la obra de la bóveda para entierro debajo del altar mayor, con los 1.674 de 1675; y los 11.248 reales restantes por cuenta de los 1.800 ducados en que se concertó la sacristía". Y hay otra partida de 1678, en que se dice: "Bóveda.—Más dieron lymosna los herederos de DiegO' Ruiz de Araciel, 3 ducados por haberse sepultado debajo de la bóveda del altar mayor". El derecho lo debían pagar los seculares, no así los clérigos.

'En 1677 hizo así mismo "tres capas (cimentación) para los pilares que se han de hacer en prosecución de la iglesia", así como "una porta-

da en la puerta del costado de la iglesia" (no se dice cuál de los lados, si bien parece ser el del Evangelio, donde en 1678 se le ve cobrar 14.535 reales "por razón del pórtico").

El año siguiente, 1679, se le abonan "10.774 reales por cuenta de los 4 pilares que ha hecho".

El mismo año se empieza a tratar de "la piedra de alabastro... para hacer un Santiago para la portada de la iglesia". La piedra había de traerse de Quel, y se había de pagar 250 ducados al dueño de la cantera, Lorenzo de Oñate. El tallista fue Juan de Amézqueta. Y, por haberse roto el bloque que se traía, se determinó hacer la obra en dos piezas; y se trajeron cuatro piezas a 50 ducados para dos imágenes, para ambos pórticos.

En 1680 se pagan varias cuentas por lo que se estaba trabajando por mano de Joseph de Usabiaga en la obra de los dos pórticos, de la calle mayor y de la calle de Cuéllar. Fue en 1689 —nueve años— cuando, labradas las dos imágenes, y al parecer no en alabastro sino en piedra arenisca, se colocaron en ambos pórticos, gastándose en refrescos con esta ocasión 4 reales en obsequio a los que "asistieron a ponerlas".

En 1683, terminado de cobrar lo que se le adeuda por la sacristía, etc., emprende Raón la construcción de la sala capitular, continuando en el cobro de ésta y de otras obras de menor cuantía, hasta 1689.

En 1686 se habla de un "cuadro que hizo D. Domingo Deutice, capitán de caballeros corazas, por sus manos", para el cual cuadro se hizo un marco en Tudela por mano de Francisco de San Juan, a quien se le abonan 41 reales de a 8 por su obra; para lo cual y demás costas hubo una manda de 250 reales que "entregó Blas de Aróstigui, mayordomo de la cofradía de Santiago de los Peregrinos, para el gasto de la colocación del cuadro en el altar mayor" (23).

En 1691 se encargó a Raón que continuase haciendo "las capillas de las puertas colaterales (San Esteban y San Lorenzo) y el coro bajo (en sitio provisional, en el centro del templo actual)". Este mismo año se compra el hierro y carbón necesarios "para empezar la reja del coro", continuándose en 1699 y 1700 los pagos a los que la labraron y la pu-

(23) Como veremos luego, este cuadro, que representa la batalla de Clavijo y hoy se conserva en el trascoro de la parroquia, constituyó por varios años el cuerpo del retablo mayor de ella.

sieron, que fueron Juan de Aguirre y Sebastián de Medina. Parece ser que se labró en la ciudad.

Y por fin en 1701 fallece Santiago de Raón, a 13 de febrero, enterrándosele en "una sepultura de oficio' mayor, en el colateral del Evangelio alinte al pedestral de la capilla de Sto. Cristo y al de S. Francisco Xavier". Le sucede en el oficio de maestro de obras, su hijo, Joseph de Raón.

. _ Y con esto damos por terminado este capítulo y con él una época muy importante de las obras de la parroquia, reservando para el capítulo siguiente la contmuación de ellas por cuetnta del referido Josep de Raón.

CAPITULO vm

ULTIMAS OBRAS

(1700,1777)

Después de todo lo hecho' por Juan y Santiago de Raón, en los 36 años que van de 1664 en que empezaron a obrar hasta 1700 en que terminaron, faltaba aún la tercera parte del total planeado en la traza dada por el Prior Carmelita en 1623, obra cuya ejecución estaba reservada al hijo de Santiago, Joseph de Raón.

Algo se tardó después de la muerte del padre en reanudarla. Ante todo hubo de preceder la licencia del Prelado para empezarla y para buscar dinero a censo, etc, con destino a los gastos. Se sacó la licencia episcopal el añb de 1708. E inmediatamente se iniciaron los empeños para arbitrar recursos: mandas, censos, venta de capillas, etc. Hubo una manda muy importante, 2.000 ducados, de D. Pedro¹ de Paniagua, marido que fue de doña Damiana de Murillas, lá cual los "mandó a la fábrica para efecto de correr las paredes principales que miran al Norte", es decir, para el tercio que faltaba. En 1709 la ciudad dió para lo mismo 200 reales.

Hubo falta de ampliar el solar, para lo cual se compraron más casas: la propia de D. Pedro de Paniagua (1709) y la de Manuel de Aróstigui, no sin resistencia (1711).

Este último año se dió comienzo a la acumulación de los materia-

les necesarios: ladrillo, cal, arena, piedra, madera, palas, serones, terreras, gamellas, bayartes, cántaros, etc, etc.

En 1712 se sacaron los cimientos y se cubrieron las cavas (y en esta operación —que se ve que fue gratuita— hubo refresco: pan, pasteles, sardinas, vino), En 326 carretadas se trajeron 1.213 varas de piedra arenisca de Ausejo y de Majadillahonda; iten 148 varas de S. Felices; iten de la glera del río, todo ello previo examen de Joseph de Raón. Esté dió la traza, gratificándosele por ello con 450 reales, y se ocupó muchos días en asistir a la obra, cobrando los honorarios no en forma de contrata, sino de administración, para lo cual fue menester una autorización expresa de la Curia. Joseph de Usabiaga labró las molduras de piedra, a razón de 7 reales por día; y Juan de Escorza a real la vara de piedra. En 22 carretadas se trajeron 81 maderas de Milagro, pasándolas en barca por Azagra. (El Ebro se llevó 4 de las piezas a Ontañón).. Y siguen en este tono* las cuentas de 1714. Iten las de 1715.

En este año hay una partida que dice: que se gastaron 21 reales "en cubrir la fábrica". Esta expresión, que bien pudiera interpretarse como de terminación de las obras, sin embargo por su pequeña cantidad se ve que no significa más que cubrir de teja los muros medio levantados, para protegerlos contra la intemperie, cosa que viene a equivaler a una suspensión de las obras.

En efecto, parece que éstas no se acabaron hasta cerca de mediado el siglo. En 1741 hay un auto de visita pastoral, en el que se consigna como cosa reciente "haberse hecho la fábrica de trascoro con su cubierta hasta el raso", expresión, que, teniendo en cuenta que a la sazón trascoro era todo lo que hoy es coro, viene a significar lo que decimos, la terminación completa de la construcción del último tercio del templo, "hasta el raso" aquel año de 1741.

Es muy interesante este auto de visita, por la referencia que hace también a otra obra de aquellos días, cuyo destino era precisamente el alivio de la fábrica del templo, pero en una forma un tanto "despistante", como diríamos hoy. Se trata de la fundación por el cabildo parroquial, de una casa de juego, la que en las cuentas se llama, ya "niesa de Trucos", ya "casa de juego", ya también "casa de conversación", y parece que se hizo en los altos de la casa de la primicia o casa de la fábrica, que era la núm. 2 de la actual calle de Santiago, la cual así mismo se solía arrendar, al igual de la torre, para presenciar desde sus ventanas

ias fiestas de toros los días de los santos mártires, y San Roque, y San Gil, y en otros acontecimientos populares como entradas de obispos, etc. En los apuros económicos, la Corporación eclesiástica apelaba a estos medios para arbitrar recursos. Cierta derecho que pagaban los jugadores de la mesa, constituía un ingreso que se destinaba al objeto que hemos dicho; y precisamente el auto de visita recuerda la obligación de cobrar religiosamente aquellos derechos, para alivio de gastos de la fábrica.

Entre las mandas consignadas con destino a la obra de la parroquia, aparece por estas fechas el nombre de un bienhechor, que lo ha de ser muy notable en la historia, sobre todo de las capillas de nuestra iglesia: D. Gaspar de Miranda y Argaiz, futuro obispo de Pamplona, el cual, el año de 1713 consigna, a una con varias personas más, 30 reales anuales por 5 años, que luego se convierten en de por vida (1715).

* \$ \$

De obras al margen y gacetillas interesantes durante este tiempo, cabe consignar aquí las siguientes :

En 1692 aparece trabajando para la iglesia el platero Mathias Frago, el cual percibe "un refresco el día que se ocupó en quemar los ornamentos viejos".

En 1693 se empiezan a hacer mandas para la adquisición de una "colgadura de tafetán de Granada". El mismo año es organista Felipe Herrero, y percibe los 60 ducados. El mismo año Juan de Leca dora la caja de San Desiderio; y Mathias Frago hace de plata (300 reales de hechura y 37 onzas de peso, más cruz, 18 onzas) la caja (Relicario) del mismo Santo. El mismo año aderezó los fuelles del órgano Juan de Asterriaga. Las colgaduras costaron 3.647 reales aparte los portes, 45 reales.

En 1698 se llevaron "los trastos del órgano a Lerín", y se pagaron "100 ducados a Juan Joseph Ripa a cuenta del órgano".

En 1700 se dieron así mismo "a Joseph de Ripa organero, por cuenta de lo que se le debe del órgano", 316 reales". Iten en 1702 se pagaron al mismo y por idéntico concepto otros 340 reales.

En 1703 son organistas Navajas y Joseph de Ayensa. En 1704, Ayensa y Bernardo García. En 1705 García y Mathías Sánchez, Este año se da a "Joseph de Orio, maestro de órgano, 981 reales, por cuenta de lo que ha de haber por componer el órgano".

En 1706 hubo gasto en "registrar" el órgano por mano de Bernardo García organista de Rivafrecha. El mismo año se dieron 984 reales a Diego (sic) de Orio para acabar de pagar lo que importó el órgano y las mejoras.

En 1707 se aderezó el reloj por mano de Angelo Andrade, abonándosele 3 ducados, más 100 reales por la rueda Catalina que hizo nueva.

En 1728 se dieron 190 reales por componer la torre, que la compuso Manuel Arigita.

En 1729 se percibieron 495 reales de lo producido en la mesa de trucos. Y para hacer alguna obra en ella hubo mandas el mismo año.

En esta misma fecha próxima, según se ve, la reanudación de las obras principales por Joseph de Raón —hay varias mandas de importancia—. De este año hay una partida que dice expresamente que Joseph de Raón percibe "a cuenta de la obra de cerrar la iglesia, 2.676 reales".

En 1730 continúa obrando y cobrando. Este año se arrienda "la ventana de la casa de trucos para los toros". (Otros años se decía que la casa de la primicia o de la fábrica).

En 1731 y 1732 continúa la obra y los cobros.

En 1758 hubo organista suplente, Blas de Aguirre. En 1739 lo fue Manuel Iñiguez con 150 ducados.

Este mismo año se estaba haciendo por Diego de Camporredondo el retablo del altar mayor, cuyo detalle veremos en capítulo aparte. En un auto de visita de 1741 se dice expresamente "haberse fabricado el retablo de la capilla mayor".

En 1742 se dieron 230 reales a Joseph Bravo, maestro dorador y pintor, que vino' a declarar sobre lo pintado en la capilla mayor.

En el referido auto de visita de 1741 fue donde se hizo constar también "haberse hecho la fábrica del trascoro con su cubierta hasta el raso". fórmula que significa la terminación de la tercera parte o parte del coro de la iglesia, por Joseph de Raón. Con cuya ocasión se volvieron a hacer nuevas y solemnes fiestas como de la traslación. En efecto, el año de 1742 hay partida que dice así: "85 reales a los músicos que asistieron a la misa de la traslación, y la noche de antes, al tiempo de la pólvora". Y en pólvora se gastaron 300 reales.

Y ya tenemos con esto completamente terminado el templo. De obras principales ya no falta más que la torre y la fachada, la gran fachada

greco-romana o neoclásica del Raso, cuya construcción veremos en e> capítulo siguiente. De obras, sin embargo, de menor monta, vamos a ver algo más en lo que nos resta del capítulo' presente. Obras suntuarias, desde luego, tales como buena parte de los retablos; y también obras de mayor alcance, como el coro con su sillería y órgano. Todo lo cual veremos en el usual procedimiento de nuevas gacetillas curiosas t interesantes.

* * *

En 1749 la "casa de trucos" produce 828 reales. Y en 1750, 1.212 reales; y la torre para ver las corridas, 38 reales.

En 1751 Diego Camporredondo está tallando los dos retablos laterales del Sagrado Corazón de Jesús y de Nuestra Señora del Buen Suceso, para el segundo de los cuales dió el Prelado> de Pamplona, D. Gaspar de Miranda y Argaiz, 900 ducados comprometiéndose también a sufragar el déficit que pudiese haber en el costo del del Corazón de Jesús.

En el siguiente, de 1752, se montaron los dos altares eon sus mesas, gradas, etc. Este mismo año se pagaron a Camporredondo 300 reales "ppr la estatua de San Gregorio, peana y tarjetas que puso en su altar".

En 1753 se doró el Sagrario de Nuestra Señora. Este mismo año se dieron 850 reales a Santa María "por dos frontales plateados para Nuestra Señora y Corazón de Jesús".

En 1754 "todo lo que produjo la casa de la conversación se gastó en la fábrica que se hizo en ella, y en la capilla de San Gregorio". Este mismo año se dieron 4 reales por mudar el cuadro de Santiago que había pertenecido al altar mayor, más 11 reales a Morión por limpiar el retablo mayor.

En 1755 se gastaron 400 realeza "para pagar el frontal plateado de San Gregorio". Y en 1759 se hizo el dorado de los retablos laterales (470 reales). Y en 1759 se acabó de pagar dicho dorado.

En 1760 se gastaron "4 quartos de jabón en Hmpiar el quadro de Santiago, y 3 más en componerlo". Y este año se doraron los púlpitos, obra dé Camporredondo (259 reales).

En 1764 se hace el coro bajo actual: se desmontó el órgano, y vino de Pamplona Ramón de Tarazona "maestro de órganos" a tomar las medidas de la caja; y se levantó la balaustrada, y se hizo la escalera para

el órgano y se levantaron los pilares para asegurarlo, y se pusieron de nuevo los balaustres. El año siguiente, 1765, se quitaron los andamios de la caja del órgano, obra también de Camporredondo.

En 1766 se dieron "8 ducados a los músicos de la Sta. Iglesia Catedral por la asistencia al officio que se hizo' a Dña. Josepha Velasco, mujer de D. Thomás de Aoyz, en acción de gracias por los eandeleros, cruz y demás piezas, todas de plata, que dicho D. Thomás envió desde Madrid para el altar mayor". Este año se pusieron andamios "para la pintura del trascoro".

En 1767 se recibieron "los 1.000 ducados que el Illmo. Sr. D. Gaspar de Miranda, Obispo de Pamplona, mandó en su testamento a esta fábrica".

En 1768 es organista y sochantre de la parroquia Lorenzo Bermejo, percibiendo por todo 150 ducados. Este año se coloca la reja en el altar de las Animas (trascoro).

En 1771 se pagaron "15 reales a Mañas por enladrillar la capilla y asegurar la mesa del altar de Ntra. Sra. de los Dolores". "Más dió de limosna el Sr. Raón (D. Carlos, Beneficiado) así mismo para el retablo de Ntra. Sra. de los Dolores, que fue todo su coste sin las estatuas, 6.000 reales".

En 1773 hubo un huracán que destrozó mucho los tejados de la iglesia.

En 1774 se puso frontal nuevo al altar de San Martín. Item Juachín de Villanova hizo un florón para la media naranja (22 reales). El mismo año aparece haciendo obra de poco valor Manuel Adán.

En 1775 Domingo Rada cobra 900 reales "a cuenta de los cuatro Evangelistas que pintó para la media naranja. Iten otros 400 a cuenta del dorado de la cornisa de dicha media naranja. Iten se abonaron 300 reales a Juachín de Villanova por los marcos de los cuatro evahgelistas".

En 1776 se dieron 50 reales "por los andamios para dorar los cuatro arcos de la capilla mayor". "Más 190 a Antonio (sic) Rada para cuenta de la pintura de dichos arcos".

Y, por fin, "en la noche del día 26 de diciembre de 1777, sohrevino un huracán tan furioso y continuado que... ocasionó notable daño... en casas y otros edificios de la ciudad; del número de éstos fue la torre y torreón donde estaban colocadas las campanas y reloj de la iglesia de Santiagp... por haberse desplomado un tercio de las paredes principa-

les donde estribaba el peso principal de la obra"; acontecimiento por el cual, previo examen pericial, se decidió derribarlo, pasando provisionalmente el reloj y parte de las campanas a otro torreón similar que había en el Ayuntamiento.

Con lo' cual damos fin a este capítulo, reservándonos para el siguiente el tratar de la construcción de la nueva torre de la parroquia, juntamente con la gran fachada del Raso, que todo se planeó junto y como consecuencia del hundimiento que acabamos de registrar.

CAPITULO IX

TORRE NUEVA Y FACHADA DEL RASO

(1777)

Apenas hubieron instalado el reloj y parte de las campanas en el torreón del Ayuntamiento, los feligreses de Santiago', sin darse descanso, inmediatamente se lanzaron a buscar el modo de llegar a la construcción de una torre digna de su flamante parroquia. Y así el mismo año del desastre, hay en el libro de fábrica una partida que reza: "Más se dieron 40 reales a dos propios que fueron a Logroño y Estella, en busca de maestro para el reconocimiento de los cimientos de las paredes de la iglesia, donde se intentaba fundar la torre". "Más 120 reales que se dieron a Bernardino de Azcárraga y Juan Craz de Urizar, maestros de obras, por el reconocimiento de dichos cimientos". Más que prisa, había verdadera impaciencia. Y así, el siguiente año hay otra partida que dice: "Maestro de obras.—Más 420 reales que se dieron a Santos Angel de Ochandategui por la traza que hizo para la torre, y otros reconocimientos a dicho fin". Y con esto ya tenemos en escena al maestro que ha de hacer la doble obra de la torre y la fachada del Raso.

En efecto, el autor del plan y el maestro que dirigirá la obra, es Santos Angel de Ochandategui, vizcaíno, posiblemente de la zona de Durango (24).

(24) Su residencia al presentarse en Calahorra, es Puentelarreina en Navarra;

* * *

Era a fines del siglo XVIII, época en que privaba construir en plan neo-clásico o greco-romano de acuerdo completamente y previa aprobación de los planos por la Real Academia de San Fernando de Madrid. Y a ella hubo de ser sometido el plano de Ochandategui.

A 20 de julio de 1779 D. Antonio Ponz, Secretario de la Real Academia, daba su aprobación, con algunas modificaciones. Conforme a éstas, la torre de forma cupulada, de tanta gracia, no sería única, sino doble, centrando el remate del frontis en forma y carácter conveniente. En plan parecido al de la Catedral de Pamplona, y quizás mejor aún de la parroquia de San Juan de Estella.

No se hizo, sin embargo, así, quizás por necesidad de limitar el presupuesto. Una torre era bastante; y costaba la mitad. Y el arte no perdía nada. Una única torre-cúpula tenían también el Panteón y los Inválidos de París.

Parece ser que también se presentó algún otro proyecto. De traza un tanto barroca aún. A la Academia no le mereció consideración. "No debe ponerse en obra, dice el Secretario de la Corporación, por faltar en él las reglas de buena arquitectura, de proporción, gusto y gentileza, que requieren obras de esta clase". Cualidades que, en cambio, campean en el proyecto de Ochandategui.

Y se puso manos a la obra. En 1779 se hizo nueva cata de los cimientos, y se llevó a cabo un cierre "de pared detrás del coro para que trabajen en la nueva obra de la torre", invirtiéndose 117 peones en este cerramiento, quitándose además el cancel de la puerta que había en aquel punto.

* * *

En 1780 se publicó por el pregonero el remate de la obra, que-

con todo, nosotros sospechamos que su naturaleza era vizcaína; por las fechas de natos el apellido Ochandategui está muy radicado en la zona del Ibaizábal de Vizcaya, concretamente en Amorebieta. Del Urizar sabemos expresamente, que era vizcaíno. Otros canteros más hubo entre los posibles a ser consultados para nuestra obra: entre ellos un Joseph Pérez de Eulate, vecino de Pamplona, y otro cuyo apellido parece alavés, Juan Joseph Albéniz, vecino de Estella.

dándose con ella el propio Santos Angel de Ochandategui y el Juan Cruz de Urizar, por la cantidad de 151.800 reales.

La iglesia tenía algunos fondos, de la primicia y mandas, etc.; pero, al no ser suficientes, ya en 1780 se empezó a buscar la autorización Real (ya no bastaba la Episcopal) para tomar a censo lo necesario, 75.000 reales, 7.500 ducados, cantidad que se encontró en Madrid por la generosidad de D. Lorenzo de Iriarte, al dos y un quarterón por ciento de interés, "en moneda de oro, plata y la preciosa calderilla".

En 1781 eontinúan los dos maestros obrando con todo su golpe de oficiales a un ritmo tan acelerado, que aquel mismo año hay partidas que hablan de "mudar las campanas para acomodar el reloj", y de "hacer los yugos de la campanas" ("campanas grandes, esquilón, tercera campana y quinta campana"), y de los "17 balustres que encargó a Durango Juan Cruz de Urizar para la torre, y de su porte de Logroño con 19 barras de hierro cellar para ellas". Y en 1782 se habla de los "360 reales que se dieron a Francisco Saez de Zuazola por "formar los 4 balcones de la torre, a 90 reales cada uno", y de "asegurar el balcón de la torre que mira a el Raso"; amén de "deshacer el paredón, y enladrillar el trascoro, y poner el cancel obra de Francisco de Echevarría y cerrar las falsas de la torre".

Y ya con esto se puede dar por terminada la obra. Y así en 1784 se podría asentar la partida siguiente en el capítulo de ingresos de la fábrica: "Más 428 reales que salió de la torre, de las funciones de toros que hubo", indicando este detalle, que los balcones de ella se volvieron a alquilar como de antes para las fiestas populares.

Para remate añadiremos las siguientes notas: En 1795, después de la Guerra de la Convención Francesa, "600 reales se entregaron al apoderado del cabildo para la reja que se está fundiendo en Arana (^Ara-ya?) para el arco del medio de la torre". Reja que no se entregó hasta 1799, en el cual año se dieron "8.260 reales al maestro Francisco de Orbezo por la reja de enmedio de la torre". Más en 1801 se gastaron 843 reales de los balustres que se trajeron de Vizcaya, del lugar de Eloorrio "para que no entrasen los muchachos por ellas".

En la torre vivía el campanero, que lo era un Achútegui.

CAPITULO X

LAS CAPILLAS

LA CAPILLA MAYOR

Sabemos por lo que tenemos consignado arriba, que al principio tuvo por todo altar y retablo el mismo que en 1570 se trasladó de Santiago el Viejo, y sirvió primero en el edificio provisional que hizo Santoro de Areizti, y después en el definitivo que construyó Santiago de Raón en 1678. En 1686 fue sustituido por otro, cuya base fundamental era el gran cuadro de la batalla de Clavijo, que pintó el capitán de Lanceros Domingo Deutice, como sabemos por lo que tenemos apuntado más arriba.

En 1736 se presentó Diego de Camporredondo, que acababa de entregar el retablo del Niño Jesús de la Catedral con gran satisfacción de todos, ofreciéndose a hacer para el templo recién terminado nor Santiago de Raón, un retablo que a él le acreduase, a la vez que de buen maestro en el arte, de gran devoto de Santiago y buen feligrés de su Parroquia nativa.

No hubo mucho que discutir en el seno del Cabildo. El retablo anterior, a pesar del gran afán con que se había colocado, no era más que "el cuadro de Santiago y un corto tabernáculo para el Santísimo". Presentados los planos del nuevo, se le adjudicó la obra al autor, si bien no por concurso, sino por administración, pagándosele 420 reales por mes de trabajo que realizase personalmente.

En 1739 sin estar aún terminada la obra, entregaba D. Gaspar de Miranda, futuro obispo de Pamplona, a la sazón canónigo doctoral de la Primada de Toledo, 1.000 ducados para el dorado, obra que había de ejecutar Joseph de la Fuente y Santa María, vecino de Calahorra, quien hubo de trabajar igualmente a sueldo' y por administración.

^S SS ijf

Por lo que se refiere a las demás capillas, es de advertir que en el plan primitivo de la iglesia no figuraban las dos capillas principales de

ella: San Francisco de Javier y San Gregorio Ostiense. No en el plan primitivo, ni en el ejecutado por Urruela en 1625 ni el terminado por los hermanos Raón. Ambas capillas son obra y plan del siglo XVIII, debidas a la munificencia de D. Gaspar de Miranda y Argaiz.

Como hemos podido ver arriba, a la muerte de Santiago de Raón (1699) existía ya el altar de San Francisco de Javier, cerca del cual se le enterró, entre el altar de Ntra. Sra. del Buen Suceso y la capilla del Santo Cristo de las Maravillas; nero altar nada más, no capilla, y él se hallaba adosado al muro del templo en el mismo punto donde actualmente está la entrada con verja de la capilla del Santo.

Fue en 1739 cuando la familia Miranda y en su nombre el hermano de D. Gaspar D. Miguel de Miranda y Argaiz, Corregidor de la ciudad y Regidor perpetuo de la misma, concibió el plan de dedicar al Santo navarro una suntuosa capilla costeada totalmente del peculio particular de sus miembros, principalmente del egregio D. Gaspar.

En efecto, y previa compra de los derechos competentes al cabildo y los solares necesarios de Manuel de Subero Chango, por 607 reales, trabajaron en la construcción los maestros alarifes Martín de Monasterio y Sebastián Saenz de Calahorra y el cantero Juan Antonio de Aritixia, durante los años de 1739-1740. Los mismos años de 1739 y 1740 Diego de Camporredondo había labrado el retablo de la capilla del Santo, sobre planos mandados desde Toledo por D. Gaspar, por valor de 6.400 reales; retablo que en años sucesivos aparece dorado por Miguel Sainz, dorador (1739), y después de nuevas mejoras por Camporredondo en 1741 nuevamente dorado por Pedro Antonio de Rada, Bernardo de Bea y Juan Francisco de Ariño (1742).

JE \$ *

En 1751, como hemos visto arriba, D. Gaspar destinó 900 ducados para hacer el retablo de Ntra. Sra. del Buen Suceso.

En 1754 había encargado a Gaspar de Amezua, maestro cerrajero y vecino de la villa de Elorrio en Vizcaya, una espléndida reja que cerrase toda la entrada de la capilla familiar, realizada con un escudo de armas de los Miranda y Argaiz, por valor total de 15.744 reales.

En 1755 sufragaban igualmente mucha parte del gasto de hacer la capilla y el retablo de San Gregorio Ostiense, costeando desde luego las

estatuas del retablo, una de las cuales por expresa voluntad del donante había de ser además de la del Santo titular, la de su discípulo Santo Domingo de la Calzada.

En 1757, como hemos visto, consignaba 1.000 pesos de 150 doblones de a 8, para dorar los retablos de ÍNtra. Sra. del Buen Suceso, y del Corazón de Jesús, obras ambas de su protegido Camporredondo.

En 1759 costeaba igualmente los dos púlpitos (500 pesos), obras de Camporredondp y sus correspondientes paños de púlpito (año de 1760).

En 1764 se excusa de contribuir a la fabricación del nuevo órgano; prometiendo, sin embargo, costear la sillería del coro, obra a una con la caja del órgano, del Camporredondo, cuyo insigne mecenas fue el buen prelado durante largos años. Después de lo cual muy luego fallecía el magnífico señor, en 1767, no sin consignar en su testamento un buen último legado de 1.000 ducados a la parroquia donde había sido agradecido beneficiado.

CAPILLA DEL SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS

Es la capilla de más larga historia de todas las de la iglesia. La primera que se construyó; antes aún de la obra de los Raón; en los días de Urruela (1641). Ya lo dejamos consignado arriba: fue Juan de Urruela su constructor; a petición del capitán y sargento mayor D. Miguel Llorente y Bravo, alcaide del presidio de Salsea, el cual en 1638 ofreció 400 ducados por el derecho de enterramiento en dicha capilla para sí y sus sucesores, con miras incluso a pagar por el derecho de propiedad y Patronato de ella, 1.000 ducados más.

Había de ser de la advocación del Santo Cristo, que hasta entonces se veneraba en el remate superior del altar mayor de la parroquia, como lo sabemos. Por su devoción a la venerada imagen hacía aquellos dispendios. En su sencilla fe de soldado la creía imagen que procedía de loa tiempos de Ramiro I el de la Batalla de Clavijo, a pesar de ser aquellos tiempos del siglo IX, tiempos aún de los Cristos bizantinos —de que hay tan pocos ejemplares—• y no góticos como era el Cristo a quien quería dar culto en su capilla (25).

(25) La interesantísima efigie de este Cristo, el ejemplar más interesante de toda la imaginería actual calaborrana en su género, es evidentemente gótica, como deci-

De parte de la iglesia, era aquella una fórmula de solución en la apurada situación económica en que se debatía ante la necesidad de continuar las obras principiadas del templo.

Pero hubo contradicción para las intenciones del buen soldado calahorrano. La familia también calahorrana de los Roldán, que había perdido su capilla de San Cristóbal en Santiago el Viejo, pretendía que la parroquia le regalase otra capilla en el nuevo edificio; y, en efecto, presentó su demanda ante la primera capilla que se empezaba a construir con los dineros del capitán Llorente. Y hubo pleito, quedando la cosa en suspenso por entonces (1645).

Andando el tiempo, en 1678 hubo también otro postor: el beneficiado de las parroquias y canónigo de la Sta. Iglesia Catedral, D. Diego Zapata, el cual ofrecía agualmente 1.000 ducados "por ella y por el derecho de patronato". Pero hubo también contradicción: esta vez de parte de los Mancebo y Velasco D. Antonio y D. Francisco, los cuales impugnaban las pretensiones de Zapata, no quizás con intento de quedarse ellos con la capilla, sino, por pujos de juricidad del acto de la venta, recordando en definitiva las antiguas alegaciones de los Roldán, quedando nuevamente la cosa en un punto muerto.

Por fin, en 1684, se vendió la discutida capilla en 5.000 reales de vellón a D. Juan Alonso Escudero, vecino de la ciudad. Andando' el tiempo pasó el derecho a la familia de los Galdeano, de los cuales más tarde vino a recalar en los Ocón.

LAS OTRAS TRES CAPILLAS

Las otras tres capillas decimos las del cuerpo principal de la iglesia, sucedáneas de las de Santiago el Viejo, capillas que por su forma y a

mos; y su máxima antigüedad puede alcanzar al siglo XIII. Sabemos que su colorido bronceado es obra del siglo XVIII, de mano de Manuel Adán, famoso escultor competidor de Diego Camporredondo, y autor quizás del retablo del Cristo, contra la costumbre de la parroquia, donde tuvo la exclusiva en sus obras de talla el famoso escultor patrocinado del Prelado iruniense D. Gaspar de Miranda, como se recordará. Se le dió al Cristo aquel color cuando se trató de dotarle de ciertas faldas de quita y pon, a semejanza del también morenísimo Cristo de la Catedral de Burgos, de la que hay tanta leyenda sobre sus relaciones con José y Nicodemos, y su materia de piel de búfalo, etc, etc.

diferencia de las de San Javier y San Gregorio, se llamaron "capillas-hornacinas". La de San Esteban, en 1735 se vendió por 2.500 reales a D. Manuel Mancebo.

La de San Lorenzo fue adquirida por D. Pedro de Salamanca, Abad de la parroquia por 1677. Hoy el Santo ocupa un nicho alto, siendo su estatua, bastante interesante por su factura y expresión, obra evidentemente de principios del siglo XVII. El nicho central se halla ocupado por la imagen de la Medalla Milagrosa. Hubo propuesta de pintarla en 1808, días antes del comienzo de la Guerra de la Independencia, por pintores locales de no mucha nota.

La de San Roque, en 1771 cambió también de advocación, sustituyéndose por la de la Dolorosa, devoción de gran moda en el siglo XVIII, construyéndose con esta ocasión el nuevo retablo —que tiene alguna novedad en los relieves que decoran el arco de la hornacina— por cuenta de la Cofradía de la misma advocación.

El altar de las Animas del trascoro es obra del siglo XVIII, obra de pintores más que de tallistas en lo que se refiere al retablo, con alguna imagen de interés por la época a que pertenece (plateresca) como la del Santo Obispo del nicho izquierdo según se mira.

Por fíjese la capilla de San Martín o del baptisterio, tiene un retablo, que, si no es de Santiago el Viejo, debe ser por lo menos de la iglesia provisional de Santoro de Areizti.

DEL
OYARZUN
ANTIGUO

(MONOGRAFIA HISTORICA)

San Sebastián, 1959

INDICE

Prólogo de Fausto Arocena	171
Introducción	174

PRIMERA PARTE

RESUMEN HISTORICO

Capítulo I. Prehistoria	177
Cap. II. Edad antigua	185
Cap. III. Los Geógrafos antiguos.	190
Cap. IV. Evoluciones. Los primeros cristianos	194
Cap. V. Edad Media	200
Cap. VI. Más Instituciones medievales.	206
Cap. VII. Fundación de nuevas Villas.	214
Cap. VIII. La Iglesia Parroquial de San Esteban	220
Cap. IX. Edad Moderna	255

SEGUNDA PARTE

GACETILLAS OOROGRAFICAS

Capítulo I. Riqueza forestal, minera, hidráulica	243
Cap. II. Bienes comunales	261
Cap. III. Gacetillas de vida pública.	266
Cap. IV. Gacetillas pintorescas	275

TERCERA PARTE

LA GUERRA DE LA CONVENCION EN OYARZUN

A modo de introducción	289
Capítulo I. La guerra a través de la vida municipal	290
Cap. II. En plena guerra	330
Cap. III. La vuelta a la normalidad.	357

APENDICE DOCUMENTAL

Memoria del ingeniero Thacker.	378
Sanctispiritus	379
íFuero de ferrerías	383
Iglesia Juradera	386
Consagración del Dr. Lartáun.	390
Cédula Real de Exención	391
Pleito con los Ferrones	393
Los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén.	395
9. Ordenanzas del Valle	397
10. Presentación de la Vicaría	413
11. Concordia de Confesores	420
12. Plantío de castaños	423
13. Nazareto de la Magdalena	425
14. Incursiones francesas en el Valle (Garibay).	412«

PROLOGO

Estaba escrito que la historia de Oyarzun había de estar también escrita por los Lecuona o, si se quiere, Lecuna, que es quizá la grafía más antigua. Porque se da el caso de que se tiene noticia documentada de haberse redactado por don José Ignacio de Lecuona una historia de Oyarzun desgraciadamente perdida para la posteridad. Y, por otra parte, es ahora don Manuel de Lecuona quien firma con toda autoridad este estudio monográfico, con la circunstancia de que este prologuista ostenta también entre los suyos ese mismo apellido, como originario que es del Valle historiado. De modo que entre los Lecuona anda el juego.

Como' folklorista y hasta prehistoriador acreditado que es, ha querido el autor iniciar la historia de su pueblo en un estadio primitivo. Por eso están muy puestas en su lugar sus referencias, siempre muy concretas, sobre ubicación de dólmenes y cromlechs y sobre leyendas hondamente populares que vienen a representar siempre albores de historia.

También lo romano ha tenido que incitarle, porque, siendo todo lo poco romanizada que ha sido nuestra Provincia, es precisamente en la zona estudiada donde se acusa con salientes de alto relieve: por una reducción topográfica transparente, por una lápida de toscas incisiones, por una vía atestiguada y, sobre todo, por un laboreo laberíntico de filones entrañados en su tierra. A todo eso añade el autor una cautelosa insinuación en el sentido de aproximar a Oiarso el epígrafe *Uarsones* que ostentan unas antiguas monedas, aunque generalmente los autores lo aproximen a Osuna, fijándose sin duda en el oso que caracteriza las más de las monedas procedentes de esa ceca.

Lo medieval ejercita también, como es lógico, la agudeza escudriñadora del autor, quien, si sabe documentarse en ocasiones casi hasta lo exhaustivo, sabe asimismo dar vuelo a su imaginación que se esfuerza, sin embargo, en contener con el freno del rigor histórico. Porque Lecuona no desconoce —no faltaba más— que el Fuero de San Sebastián concedía a esta Villa un territorio muy dilatado dentro del cual aparecían inscritos Oyarzun y Fuenterrabía. Pero tampoco desconoce que antes de las cartas-pueblas existía el territorio mismo y que, como tal territorio ciertamente muy extenso, le convenía la expresión *Vallem quae dichur Oyarzu* de la Bula de Celestino III que viene a ser coetáneo del fuero donostiarra. Esa aparente contradicción se salvaría estableciendo un lógico deslinde entre lo geográfico y lo administrativo.

No fueron demasiado amistosas las relaciones entre Oyarzun y la Provincia. Lecuona, que escribe su historia con una pequeña dosis de pasión, con esa pequeña dosis que para muchos historiadores es preceptiva con el fin de dar calor de humanidad a los relatos, asegura que toda la razón está de parte de los oyarzuarras. Ese criterio' no será universalmente compartido; pero todos estimarán, en fin de cuentas, que los altercados entre gente de casa no suelen ser producto de exportación y que, aunque las manifestaciones externas sean de gran aparato, todo se resuelve en la sustantiva intimidad del hogar.

Llegó también a Oyarzun el fragor de las luchas de bandos, aunque éstas tuviesen más frecuentemente otros escenarios de la misma Provincia. De todos modos es universalmente admitida la existencia en Oyarzun de la casa de parientes mayores de Ugarte y hasta es muy posible que no sea única, si atendemos a que en 23 de enero de 1455 se ordenó que nadie osase agregarse a los sesenta hombres encastillados en las torres de Oyarzun. Cuáles fueron esas torres expresadas em plural no es fácil saberlo; pero la verdad es que todavía se mantienen enhiestas en el Valle las torres de Iturriotz y Pagua o Paguaga.

Ya se comprende que, siendo el autor eclesiástico y además persona muy competente, como luego se dirá, en materia artística, su atención hacia los problemas relacionados con la iglesia de Oyarzun, que fue juradera según consta en documentos medievales, había de ser preferente. Así ha ocurrido, en efecto, sin que esa preferente atención haya desbordado los límites que la jerarquía y la armoniosa composición de de asuntos reclamaba. Y téngase en cuenta que sus investigaciones y más

aún sus intuiciones en orden. al expertizaje artístico, no quedan limitadas al estudio de la iglesia parroquial, sino que se extienden a otros establecimientos eclesiásticos y muy especialmente al Hospital de San Juan cuyo retablo estudia morosamente.

Quizá estimen algunos de los lectores desproporcionada la parte que se dedica a la proyección sobre Oyarzun de los episodios de la irrupción de los convencionales en tierras de Guipúzcoa. Ello, sin embargo, aparece justificado por la penuria de documentos sobre estos sucesos, que ya echó de ver el Duque de Mandas en su estudio sobre "La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea". Por otra parte merecía airearse la objetiva descripción de los sucesos que hace el oyarzuarra Sarasti, actor bastante principal en aquellos sucesos, quien complementa lo que hasta ahora se sabía e incluso rectifica algunos de los enjuiciamientos frívolamente pronunciados.

La personalidad de don Manuel de Lecuona es ciertamente muy acusada. Los estudios vascos le deben no poco de su desarrollo. Poeta laureado y académico numerario de lengua vasca, hizo dedicación a su pueblo de sus dotes intelectuales bien acreditadas desde su antiguo cargo de profesor de vasco, griego y hebreo en el Seminario de Vitoria. Pero, si el cultivo' de la lengua vernácula ha fijado vigorosamente su personalidad, es quizá en el campo del expertizaje artístico donde ha conseguido sus mejores triunfos. Como demostración de ello, baste saber que es el descubridor de dos Grecos en Guipúzcoa: el de Salinas y el de Iraeta, con la particularidad de que este último hubo de ser contemplado por Zuloaga en diversas ocasiones, sin que Uegase a darse cuenta de la categoría del cuadro sobre el que su vista —distráida, claro está— hubo de posarse en los aludidos momentos.

INTRODUCCION

La presente Monografía Histórica consta de tres partes bastante distintas; circunstancia que puede contribuir a que el conjunto parezca un tanto desigual y heterogéneo. Con todo, su misma heterogeneidad puede ayudar no poco a formar una idea más completa de la historia total oyartzuarra.

La primera parte es un recorrido un tanto rápido y sintético de la Historia del Valle desde sus orígenes más remotos. La segunda, por su parte, viene a ser una página, de tipo corográfico más que histórico, encaminada a dar una idea estática más completa de la realidad de nuestro pueblo. Y, por fin, la tercera viene a ceñirse a un solo episodio de su Historia, presentado con' más detalle: episodio típico, un caso de invasión francesa —la de los Convencionales, 1794— una de las múltiples que a nuestro Valle le tocó soportar en el decurso de su existencia, como pueblo fronterizo¹ que es, de ciertas características especiales.

En efecto: aparte de ésta de la Convención y la de Napoleón, de invasiones francesas recuerda nuestra historia local, la del año de 1638 en que sufrió incendio la Iglesia Parroquial del Valle con 247 casas más; y la del año 1522, con ocasión de la ocupación de Fuenterrabía; y la anterior de 1476, en que fueron incendiadas también varias casas y la iglesia con su torre, donde heroicamente perecieron abrasados 50 hombres.

De estas cinco invasiones hemos escogido nosotros para nuestras "Gacetillas", la de la Convención Francesa; aparte de otras razones de alto interés histórico, por la brevedad de su duración (marzo de 1793 - julio de 1795), y por la existencia de fuentes relativamente de fácil examen para su estudio; y entre tales fuentes, la principal, los "Libros de Acuerdos", de nuestro Archivo Municipal, cuyos extractos en fichas conservábamos nosotros en nuestro poder desde hace ya algunos años.

Sin embargo, también hay que hacer constar a propósito de fuentes de información, que de tales Libros no hemos podido consultar el que más interesante hubiera resultado para nuestro caso¹: el del año de 1794, el del año principalmente de la guerra.

* * í

Falta, en efecto, en el Archivo oyartzuarra el Libro de Acuerdos del referido año de 1794. Probablemente, porque, a falta de una vida municipal de la necesaria normalidad por la ocupación extranjera, aquel año los acuerdos de los Ayuntamientos o no se consignaron por escrito, o, como supone alguien, quizás con un poco de excesiva suspicacia, porque, consignados aquellos en forma escrita, pareció que con tiempo llegarían a constituir algún peligro para el buen nombre de algunos vecinos, por lo cual hubo interés en escamotear el libro.

Pero, con todo, y para gran fortuna nuestra, hubo por aquellos años un buen oyartzuarra, que, bajo el título un poco inexpresivo y pomposo, si se quiere, de "Memoria de la Revolución Francesa", escribió de incidencias de vida oyartzuarra de la invasión, un curiosísimo libro, del cual nosotros nos hemos podido valer para llenar el vacío que sin él sería tan de lamentar en esta página tan interesante de la Historia de Oyarzun.

El libro de referencia Ueva, como decimos, el título un tanto inexpresivo para el caso y quizás un tanto pretencioso, de "Memoria de la Revolución Francesa y de la guerra de España por la parte de Navarra y Guipúzcoa en los años de 1793, 1794 y 1795"; y su autor, que es Luis María de Sarasti —apellido ilustre en los anales de Oyarzun como de familia en que se perpetuó por muchos años el importante cargo de Escribano de Número del Valle a lo largo de los siglos XVII y XVIII— lo escribió en plan de testigo presencial de los hechos que narra, el año de 1795, estando aún fresquísima la memoria de los mismos.

Esta obra nos ha servido a nosotros, lo mismo que los Libros de Acuerdos, para extractar de ella brevemente lo que hace a nuestro caso. Brevemente decimos: es decir, sin detenernos a transcribir por entero su texto; y esto por dos motivos: primero por su contenido, que, principalmente por lo que hace a la primera parte, se resuelve en consideraciones sobre la Revolución francesa sin interés para nuestro caso (1); y «egun-

(1) Véase a modo de curiosidad, en forma de índice que hacemos por nuestra cuenta, el contenido de esa primera parte: Decadencia de la Nación Francesa después de su exaltación. Revolución (14 de julio de 1792). Su origen y desarrollo. Herejes

do, para conservar el carácter de "gacetillas" que hemos querido dar a esta parte de nuestro ensayo, labor por otra parte más fácil para nosotros aún que la copia servil del original, porque en la natural penuria de las circunstancias en que escribimos, no hemos tenido a mano de dicha Memoria más que un extracto, en brevísimas notas, del original manuscrito, único ejemplar que existe al parecer, y que hace años vimos nosotros en la Biblioteca de don Julio de Urquijo, y del que, gracias a la amabilidad y verdadera esplendidez de su dueño, pudimos nosotros entonces extractar siquiera fuese brevemente, las notas que decimos (2).

e impíos. Juramento de fidelidad a la Nación. Asamblea Nacional. Dispersión del Clero. Clérigos juramentados. Plebe y aristocracia. Guillotina. Desorden económico. Prisión del Rey. Intervención de Aleinania. Prusia. Reacción en Francia. Un millón de franceses contra la invasión extranjera. Huída del Rey, su captura y guillotina. La República. El Terror.

(2) Al escribir nosotros estas páginas, era vivo aún, para gran bien de los estudios vascos en general, el exímio Caballero que llevó este nombre, don Julio de Urquijo (q. «. g. h.). Al volver a revisarlas para adicionarlas con observaciones posteriores, queremos aprovechar esta ocasión, para bendecir la santa memoria del finado y para suplicar al lector una oración por él.

;

I PARTE

HISTORIA

CAPITULO I

P R E H I S T O R I A

Antes de introducir al lector en la Historia de nuestro Valle, será muy conveniente disponer un sumarisimo recorrido por el campo de su Prehistoria: un recorrido rápido por sus monumentos prehistóricos concretamente, y otro poco por sus leyendas, como ilustración posible de su oscura prehistoria,

MONUMENTOS PREHISTORICOS

Nada podemos presentar hasta la fecha, de yacimientos paleolíticos, ni neolíticos referentes a nuestro Valle. Hasta la fecha no ha sido explorada en nuestro suelo ninguna cueva, pongamos por caso, ni ningún abrigo roquero con restos humanos de aquellas remptísimas edades, que van del vigésimo milen'io al décimoquinto antes de J. C, como fueron exploradas, v. gr., en Deva-Iciar, las cuevas de Urtiaga y Ermitia. Bien es verdad que la constitución geológica de nuestro territorio, al no ser él más que en muy pequeña parte de constitución caliza, no es propicia para cuevas. Cpm todo, en su antigua jurisdTcción están las de Landarbaso, cuyá exploración hasta hoy tampoco parece haber dado resultados máyores en hallazgos de aquel género.

Dé dólmenes, sin embargo, pertenecientes, como se sabe, a la época eneolítica, o a los finales de la neolítica, podemos registrar aquí varios, así como también numerosos cromlechs, de data más indefinida, pero, como quiera, de carácter eminentemente prehistórico.

En un antiguo amojonamiento de la jurisdicción indivisa de Rentería-Oyarzun con Hernani y Astigarraga, verificado en el siglo XVI,

por el Bachiller Zobaco (1) se hallan alusiones claras a varios *dólmenes*, que en el documento se señalan como asiento de sendos mojones, con la indicación elcuentísima de "e dende a un gran morcuero de piedras a modo de sepultura antigua", y "una piedra grande e ancha como sepultura", todo ello a partir de las Ventas de Astigarraga, camino de las referidas cuevas de Landarbaso, cerca de Otsazulueta y Zarkumindegui unos, y algo más lejos hacia las referidas cuevas el otro. Aunque no en los sitios señalados por el papel de dicho amjonamiento, sino algo más lejos, se hallaron, hará cosa de una veintena de años, uno o dos dólmenes más, no lejos de las referidas cuevas (2).

Dentro igualmente de la antigua jurisdicción oyartzuarra, en el promontorio Oiasso, Jaizkibel, se localizan también algunos dólmenes más, cara al mar.

En la pradera de Oyeleku, camino de Artikutza, se señala iguahnemente, otro monumento de tipo megalítico, al pie de la mole de Bunanaguirre, sin que quepa precisar por ahora su carácter dolménico,

De *cromlechs* es, sin duda, Oyarzun el pueblo más abundante de la Provincia. Los hay, desde luego, en el referido punto de Oyeleku, hacia *Basateko kaskua* en número de hasta una docena, de piedras no muy grandes, dispuestas en círculo de muy vario diámetro. En *Arritxo» la-gaña*, al Este del collado de Bianditz, unos más. Y algunos más y muy respetables por las dimensiones de las piedras hincadas en el suelo, en la pradera llamada *ErrengaJto sorua*. Y por fin, varios más, aunque de rrienor diámetro los hay en *Ameztoieta-gañal* :

LETENDAS

El nombre con que son conocidos en el Valle los Crpmlechs, nos introduce en el terreno de la *Leyenda*. Llámense *Maifu-baratzak*, en sgrnificación de "huertos de moros", y se tienen —por algunos— como enterramientos de *intxixuak*, palabra que viene, sin duda, de *hechizo*, aunque para el vasco oyartzuar *intxixu* no es el mismo heehizo, sino

(1) Archiv. Mun.—Sección C: Hacienda Mun. Neg. 4, Lilj. 5, Exp. 4.

(2) Vid. "Catálogo Dolménico..."—Jesús de Elósegui.: 1955. :

un personaje misterioso, parejo de brujo, una cosa como si *sorgiñ* fuese la bruja, e *intxixu*, el brujo (*intxixua, sorgiñaren gizona*).

El nombre que se le da, sin embargo, de *Mairu-baratza*, relaciona al cromlech más bien con los moros, cuya presencia física no llegó al país, pero sí —y no podía menos— su fama, su Leyenda. Leyenda de la Edad Media.

Otro nombré toponímico, que refleja una interesante Leyenda medieval —pero eco indudable de algo propiamente prehistórico— es el nombre de una de las peñas del *Ayako-Arriya*. La peña mayor, la más voluminosa, la más meridional de ellas, recibe el nombre de *Errolbide*, nombre que incoereiblemente recuerda al héroe carolingio Foldán, vasc. *Errolan*; *Errolan-bide*, *Errolbide* "Carnino de Roldán"; un a modo de eco del *Pas de Roland*. Eco que por cierto, nada desentona en el ambiente pirenaico de nuestro Valle, enclavado como se sabe desde antiguo dentro del perímetro vascón, donde ocurrió la terrible rota de los ejércitos de Carlo Magno (778). El mismo eco rolánico parece ser remedado por el nombre de la Peña llamada *Erlaitz* (como *Errolan-aitz* = Peña de Roldán) no lejos de la Peña Errolbide, camino de Irún, en la misma zona de las Peñas de Aya.

Ecos de héroes legendarios encierran también otras Leyendas de nuestro Valle, más propiamente prehistóricas, como la relacionada, v. gr., con el personaje bíblico, Sansón. En las mismas Peñas de Aya está localizada la acción del forzado personaje, que se dedicaba a apedrear la población de Oyarzun lanzando enormes bloques de conglomerado pudinga a honda desde aquellas alturas, faena de que aún quedan "testigos" elocuentísimos en los bloques que coronan la cresta de Urkabe, sobre el casco del pueblo.

Para jugar a los dados o a las tabas (*buxtarri*), se dice también que nuestro héroe empleaba piedras de idéntica naturaleza y proporciones, una de las cuales —enorme—hay en una ladera del propio Urkabe, por el lado que mira a Rentería.

Peñascos lanzados también por el mismo personaje en medio del mar, se señalan dos en forma muy destacada, a modo de dos islotes, más allá de Hendaya, cercanos a la costa, conoc'dos en Oyarzun con el nombre de *Sanson-arriyak* ("Piedras de Sansón"), si bien en Irún y Hendaya se les denomina con el de "las gemelas". Otra versión supone

que aquellos dos Sansón-arri, fueron lanzados desde el peñáscal de Ar; kale.

* * *

Otros personajes más, legendarios o fabulosos, animan igualmente con su misteriosa presencia la soledad de *Ayáko arriya*. Y entre tales personajes uno muy principal, la llamada *Puya'ko Maya* (= la Maya del Puy) personaje femenino, que viene a ser una réplica pirenaica de la Dama de Amboto (*Mari Urruka*) esa Vizcaya, o la de Murumendi (*Mari Murukó*) en el Goyeri guipuzcoano. Se dice que todos los años tiene nuestra Maya un doble éxodo: de la montaña al mar en primavera, y del mar a la montaña en otoño. Se le ve pasar por el aire, rasando la montaña, en carrera veloz que pone espanto, en forma de una hoz en llamas, por lo cual también se la conoce con el nombre de *sugarra*. Su residencia invernal en tierra es en las cuevas de la peña, y la veraniega de junto al mar, en las rocas de la costa de Jaizkibel,

Relacionada, sin duda, con esta residencia cavernícola de la Maya, hay en el Valle una Leyenda no poco interesante.

El amo del caserío Matxiene (otros dicen que Askorostegui; los dos en el barrio de Ergoyen) se fue un día con su carro de vacas por leña (la "suerte" del *suegur* = "leña para el fuego", que correspondía al caserío) a las estribaciones de Ayako Arri. Iba con él la criada de la casa.

La muchacha se alejó un tanto de su amo, en su menester de juntar cuanto antes una carguita. Y andando sola por aquellas ásperas escarpadas, he ahí que a cierta distancia divisó una figura humana en la entrada de una cueva. Era una mujer que a los rayos del sol (*eguzki-irripan*) dice la leyenda, estaba peinándose la cabellera.

Picada la muchacha en su natural curiosidad, se encaminó rápidamente al lugar. Pero la mujer sorprendida, al darse cuenta de la presencia de la inoportuna, precipitadamente se ocultó en el interior de la cueva. Pero en su precipitada huída, se le había caído al suelo, sin ella darse cuenta, el peine con que se estaba peinando. Era un peine de oro. La muchacha se lo guardó en el seno. Y sin decir nada a su amo, se fueron los dos a casa...

La noche aquella, cerca del caserío «e dejó escuchar una extraña voz al pie de la habitación en que descansaba la muchacha:

Askorostiko neskamia:
ekatzan nere orrazia;
eta emangoñet bestela
ezurretako oñazia.

que según la otra versión, es más bien:

Matxieneko neskamia:
ekatzan nere urrezko orrazia;
emangoñet bestela -
ere biziko ezurretako' oñazia.

Voz insistente y apremiante que no cesó hasta que la pobre chica arrojó por la ventana el peine del precioso metal.

* *

Como complemento de esta leyenda, de riquezas de los habitantes subterráneos de nuestro Ayako Arri, cabe aquí citar lo que se dice de una cueva concretamente de la ladera más abrupta del monte —la que mira hacia Oyarzun— cueva llamada *Kataxulo*, dentro de la cual se dice, en efecto, qué viven las Mayas, que son gente muy rica en vajilla de oro y plata, y acerca de las cuales hay también una Leyenda no poco curiosa.

Erase una vez una muchacha de un caserío de cerca de Arditurri. Ella era hija de pástores. Gran escaladora de peñascales.

Una vez se le ocurrió subirse hasta *Kataxulo*. Como, en efecto, subió —y añade la Leyenda, que es el único caso de persona viviente, que lo ha conseguido (*sekulan bat, eta ura emakumia*)—. La cueva —grieta, más bien, en la peña gratnítica— está mucho más arriba de un desicaño, que se llamó *JJaileku*. La entrada es estrechísima, además de muy en vertical sobre el abismo. Pero ella, trepando y ladeándose mucho, pudo entrar adentro.

Como se decía, aquel interior era riquísimo. La vajilla era de oro, los asientos de plata. El asombro de la chica no tenía límites. Y las Mayas dueñas de la cueva, la tentaron: que le darían una de auellas

sillas de plata, con tal de que se volviese a su casa caminando para atrás, sin volver la vista hacia adelante.

La muchacha, como buena trepadora, aceptó lá condición. Y se puso a caminar para atrás. Y, en efecto, caminaba perfectamente, a pesar de lo empinado de la cuesta y lo escarpado y estrecho de los caminos sobre el abismo. Y la silla le seguía detrás ella sola. Y llegó a Unaileku. Y desde allí fue caminando muchísimo mejor. Siempre para atrás. Y la silla siguiéndola, como un perrito.

Pero, apenas llegó al portal de su caserío, al ir a dar la vuelta al pestillo de la puerta, con el gran gozo de su rica adquisición y el pensamiento de la sorpresa que iba a dar en easa, volvió la cabeza hacia la puerta. Y, adiós mi silla de plata ; no la vió más!

TESOROS LEGENDARIÓS

De tesoros que se ocultan en las entrañas del gran macizo granítico, hay también referencias legendar.'as.

Se asegura que en la pradera debajo de Errolbide hay una mina de oro puro, cuya bocamina está tan a flor de tierra, que todos los días la tocan con su hociquito las ovejas del caserío Portuberri, pero que al propio tiempo es tan oculta a los ojos de los hombres, que hasta la fecha nadie ha dado con ella. Solo un hombre poseyó su secreto. Y de él se añade que con el rico metal acuñaba moneda, y con aquella moneda iba su hija al mercado de Bayona a realizar compras. Y que Una vez llevaba la moneda tan recién acuñada, que se le notaba el calor del crisol. Y que, como alguien le hiciese una observación sobre aquel calor tan extraño de la moneda, ella contestó inocente, que su padre la había acuñado y que acuñaba cuantas quería... Pero no se supo más.

.....

Un reflejo de la misma Leyenda de la mina de oro, existe igualmente en el Valle, aunque no localizada en la zona de las peñas, sino' esta vez en el lejano caserío de Berdabío, entre Artikutza y Goizueta.

La Leyenda esta vez tiene un fondo histórico reciente (siglo XIX); pero la interpretación del hecho histórico es legendar'a, eco, como decimos, o réflejo de la misteriosa mina de la pradera de Errolbide.

"Berdabío", el habitaiíte del caserío, fue un falsificador de moineda. Falsificaba moneda del Eeino de Navarra, por lo cual, en efecto, hubo de ser aprehendido y juzgado por los Tribunales de Pamplona, donde sufrió cárcel mucho tiempo —la Leyenda dice que un año exacto, durante:el cual, por cierto, como *bertsolari* muy bueno que era, compuso un poema en vasco de sus desveñturas, en tantas estrofas como días tiene el año—. Y luego fue ahorcadó.

La plata de que hacía las monedas, éra plata robada de las iglesias y ermitas del país. Pero la Leyemda supone, que no era plata, sino oro. Oro puro de una mina que solo él conocía, y de la cual nunca se supo más que lo siguiente —otra Leyenda—.

Erase un hombre muy aficionado a buscar minas. E iba los domingos por la tarde, con un martillito en el bolsillo, por todos los montes del Valle; y, roca extraña con que tropezaba, la hacía objetó de unos golpes de su martillo, para arrancarle un trocito; trozo que luego iba a alguna platería de Saii' Sebastián, para que allí viesen si se trataba de un mineral aprovechable. (Hombres hormiguitas de éstos ha habido hace un siglo algunos dondequiera en el país, quizás al cnjuro o por contagio de los estudiosos alumnos de la Real Sociedad de los Amigos del País del siglo XVIII).

Es el caso que nuestro hombre busca-minas, se alejó una dé aquellas tardes hasta las lejanías de Beíðabío; y, andando por aquellas selvas, le sorprendió una tormenta, durante la cual se guaréció debajo de rai' árbol muy copudo; y no bien amainó la tormenta, estando aún en el mismo punto, vió a cierta distancia que un hombre salía de un zarzal, a gatas, y luego, sin mirar a ningún lado, se alejaba llevándose un saco al hombro.

Nuestro hombre buscador de minas, arrastrándose igualmente, se internó también él por el zarzal; el cual, afortunadamente, cubría la entrada de una mina. Y ya dentro, con su martillo arrancó algunos trozos, y echándose los al bolsillo, se volvió a su casa.

El examen donostiarra apreció en aquellos trozos, fragmentos de oro puro.

- El hombre tenía un amigo muy íntimo, a quien dió parte de su descubrim'ento, y estaba dispuesto a enseñarle el lugar de la mina al domingo siguiente. Pero h& ahí que antes del domingo señalado, enfermó el pobre y se puso a punto de muerte. Y, en efecto, se murió. Pero

ino sin antes haber hecho a su amigo la iridicación más aproximada que pudo de la situación de la bocamina... Durante la tormenta había podido escuchar el canto del gallo del lejano caserío Berdabío...

En efecto, era la mina —dice la Leyenda— de donde Berdabío extraía el oro puro para sus famosas acuñaciones. Pero ni de boca de éste se supo nunca el lugar de aquella preciosa mina, ni por la indicación del buscador dominguero pudo sacarse nada.

Y así quedó todo en secreto, hasta hoy.

* # *

Nada recogemos aquí de la Leyenda erudita, referente a las Guerras Cantábricas, y según la cual fue un oyartzuarra, un Lartáun, el *buruzai* de las tropas cantábricas; que las capitaneó no sólo en el asedio del monte Hernio, sino también en el famoso duelo del Trans-Tíber en Roma, donde, a consecuencia de la paz que se siguió, nuestro Lartáun casó con matrona romana, dando lugar al linaje de los Laterani, quienes, andando el tiempo cedieron el solar de su casa para la edificación de la gran Basílica del Salvador o San Juan de Letrán... Leyenda erudita y de data ino muy antigua, siglo XVI, y desde luego, nada popular (3), y como tal, muy poco apropiada para nuestro propósito.

Y con tanto, pasamos ya, de la Prehistoria y la Leyenda, a la Historia de nuestro Valle.

(3) Tiene sin embargo, esta leyenda un elemento eminentemente popular en el famoso grito "*sabeletikl* !" que se dice que el Lartáun dio a sus muchachos en el duelo del Tíber cuando vio que los soldados romanos venían acorazados y que las lanzadas de aquellos no los herían en el pecho, por lo cual insinuó a los suyos la lanzada al vientre, *sabeletikl* Elemento eminentemente popular»

CAPITULO II

EDAD ANTIGUA

EPOCA ROMANA.—MINAS

Para hablar de lo Romano en Oyarzun, es clásico el testimonio del ingeniero de Minas extranjero Mr. Thalacker, el cual en una Memoria del siglo pasado eobre las Minas de Arditurri de nuestro Valle (4), suppone que aquellos grandes yacimientos de mineral de plomo argentífero fueron conocidos y explotados ya por los romanos allá por los primeros siglos de nuestra Era. En confirmación de lo cual aduce el inteligente ingeniero, aparte la técnica de la explotación, el hallazgo que hizo él mismo en las proximidades de las minas, de monedas auténticamente romanas, de cuño perfectamente reconocible, de Julio César, aparte restos de cerámica, etc. (Vid. Apéndice número' 1).

Este testimonio, que, al no conocerse actualmente el paradero de las referidas monedas, podría ser puesto en tela de juicio por un historiador escrupuloso, hoy, sin embargo, se halla plenamente confirmado con los importantísimos hallazgos —aunque pocos en número, pero importantísimos por su calidad— realizados por el inteligente facultativo de Minas de aquella factoría, don Benjamín Alvarez, y consistentes en un tipicísimo lucernario de barro cocido, de color rojo blanquecino, de la época en efecto, de Julio César o siglo I, más dos cuellos de jarras, no muy grandes, de barro igualmente blancuzco, más basto que el del lucernario, todos tres hallados eu el fondo de unas galerías característicamente romanas.

Las tres piezas, que recientemente (otoño de 1954) han sido examinadas por el Profesor García y Bellido, han merecido la calificación que consignamos, de auténticas del siglo I de nuestra Era. Así como la

(4) Vid. *Revista Internacional de Estudios Vascos*. Año 1908, pág. 465. F. GAZCUE, *Trabajos mineros romanos de Arditurri (Oyarzun)*.

visita realizada con aquella ocasión a las propias minas de Arditurri «ituadas al pie y en el seno mismo de la imponente mole gramítica de las Peñas de Aya, ha servido en gran manera al propio Profesor, para dejar definitivamente consagrada la calificación de romanas, que, a principios del siglo XIX aquellas larguísimas y complicadísimas galerías, aún intactas, le merecieron al referido ingeniero alemán Thalacker, como más tarde se la merecieron igualmente al ingeniero donostiarra don Francisco Gazcue.

La técnica de explotación de las larguísimas galerías •—sumarán en todo su conjunto hasta 16 kilómetros, según cálculos y mediciones— era a base de calcinación del mineral en la propia veta por medio de combustible aplicado a ella, más una rociada de agua fría una vez llegado el punto de calcinación, para de esa manera provocar el resquebrajamiento del mineral en la veta para una más fácil extracción. Como pruebas y señales del procedimiento cáustico, se aprecian aún dondequiera, *en* las múltiples bolsas a modo de hornos que constituyen el sistema de aquellas galerías, manifiestas y evidentes muestras de negro de humo, que hablan con la máxima elocuencia acerca del elemental pero eficaz, aunque penoso, procedimiento empleado por la ingeniería romana en aquel menester.

Thalacker calcula en 600 los mineros necesarios para aquella obra durante los 200 años que pudo durar la explotación romana. Gazcue, por su parte, reduce aquel número de obreros a 400. Por lo que se refiere a la mano de obra, dada la calidad del trabajo a realizar en medio de una atmósfera irrespirable, se concibe perfectamente que los obreros destinados al durísimo quehacer —a base de hornos de fuego en recintos subterráneos sin obra alguna de ventilación, etc.—, se concibe que los obreros mineros no se reclutasen sino entre los esclavos de guerra, que en efecto se hicieron en tanto número cerca de nuestro país por aquellas fechas del siglo I, v. gr., en las Guerras Cantábricas; esclavos cuya suerte, en efecto, debía ser tan dura, que preferían darse la muerte en la guerra con sus propias manos antes de caer prisioneros con destino a las minas, de las cuales, como es sabido, era de proverbio lo durísimo de su explotación, sobre todo en las llamadas "minas aquitánicas", en cuya denominación entraban, como sospecha García y Bellido, estas nuestras de Arditurri.

MONEDAS ROMANAS.—MONEDA IBERICA

Las pesquisas realizadas recientemente en el Valle en husca de monedas romanas, para acahar de confirmar mejor aún lo' que depone Thalácker acerca de sus hallazgos en aquella materia, han resultado infructuosas. Con todo, hay una tradición, de que familias de antiguos ferrones del Valle -^tal la familia de los Sein, v. gr.— poseyeron alguna vez monedas de esta naturaleza, hoy, sin embargo, desconocidas (5).

Pero lo que encerraría un interés aún mucho mayor si el hecho fuese confirmado plenamente, sería lo que algunos arqueólogos y numismatas han asegurado, de que ciertas monedas de acuñación ibérica, registradas hasta en número de dos modelos, llevan inscripción en t'pos ibéricos con el nombre de nuestro Valle. En una de aquellas inscripciones se lee *Ese*, y se quiere relacionar con el nombre de *Easo*, La otra, que hasta hace poco se había leído *Irsones*, hoy, desde ciertos estudios de Manuel Gómez Moreno (6), mucho más fundadamente se lee *Varsones* o *Uarsones*, con una mayor aproximación al nombre corriente de nuestro pueblo.

Fuera del actual Valle, pero dentro del antiguo territorio oiarsonense, en Irún concretamente, sí que^ ise hallaron ejemplares de monedas romanas a f'nes del siglo XVIII. En el término llamado de Beráun. Tres de oro; la una de Faustina Mayór, y las otras dos, de Adriano; más una grande de bronce, con inscripción de *Caesaraugusta*. (Vid. Múgica, Serapio: "Monografía históricá 'de la Villa de Irún", pág. 12).

UNA LAPIDA ROMANA Y UNA LEYENDA

Lo verdaderamente irrecusable en esta materia de restos y monumentos romanos en nuestro Valle, es la existencia de una estela o lápida votiva de aquellos caracteres, Uamada Lápida de Andrearriaga (= "término de la piedra de la mujer") al borde de la carretera que del

(5) Luis MICHELENA, *Guipúzcoa en la época romana*. Seminario "Julio de Urquijo", 1956, pág. 22. .

(6) MANUEL GOMEZ MORENO, *Misceláneas*, Madrid, 1948.

Valle se dirige a Irún, pasada la antigua Ermita de aquel mismo nombre, hoy caserío de labranza conocido por Anderregui.

La estela mide algo más de un metro' de alto, por medio escasamente de ancho. Y en su cara principal lleva en primer término una figura incisa, estilizada infantilmente, de un personaje cabalgando a mujeriegas sobre una caballería pasante, y debajo una inscripción incompleta y borrosa, de la que apenas se llega a leer más que un par de palabras en dos líneas, que, según la interpretación del P. Fidel Fita (7), dicen AEBELTESO SCI..., y, según Gómez Moreno (8), ULBELTESONIS; ioterpretaciones que ambas a dos aproximan nuestra lápida a las numerosas repartidas por el lado Norte del Pirineo y referentes a personajes y divinidades aquitánicas, de nombres terminados en *-so* o *-xo*, igual que en nuestro caso, tales, v. gr., *Anderesso Baicorixo*, etc.

Con todo, quizás no sea disparatado leer en la primera parte de la inscripción algo, en efecto, como ULBESTES, pero reseryando la 0 final de la línea para principio de la palabra siguiente continuada en la segunda línea (...u/iis), que, salvando la rotura de la lápida, nos podría dar un hipotético 0(ias)UNIS, reflejo del nombre de nuestro Valle, resultando el conjunto una inscripción votiva de cierta divinidad o genio tutelar ULBESTES, venerado en nuestro' pueblo, y conocido con su mismo nombre a modo de patronímico.

* * *

Una ínteressante leyenda viene a rodear de cierto misterio a la tal estela, cuya presencia secular en aquel paraje no dejó de llamar la atención de los habitantes de nuestro Valle en los siglos pasados. La leyenda quiere explicar en forma típicamente popular el origen de la lápida en aquel paraje y su carácter femenino reflejado en la figura que la encabeza y aun el nombre del lugar (*Andrearriaga*), atribuyendo su origen a la petrificación de una mujer, que, en efecto, montada sobre una caballería, vino una vez a visitar a la Virgen venerada en la cereana Ermita, y que, tocada de la codicia, aprovechando un momento de soledad, despojó

(7) SEKAPIO MUGICA, Rev. "Euskalerraren Alde". Año 1913.

(8) MANUEL GOMEZ MORENO, *Sobre los iberos y su lengua*. Homenaje a Menéndez Pidal. Madrid, 1925, pp. 475 y ss.

a la devota efigie, del Rosario que pendía de sus benditas manos, para llevárselo consigo. Ella era de la parte francesa, dice la leyenda, y ae dirigía a su país con su sacrílego despojo, cuando a los pocos pasos de la Ermita aún, se le apareció un ser misterioso que la reconvino y conminó para que devolviese el Rosario que había quitado a Ntra. Sra. Ella negó el hecho y llegó a porfiar tanto, que acabó por hacer juramento, *arribiyurl* "así convierta en piedra!"... Como, en efecto, quedó convertida en piedra en el acto. Tal es la explicación popular de la presencia de la lápida en las inmediaciones de la antigua Ermita.

Otra leyenda —ésta más erudita— supone que la lápida en cuestión es de carácter funerario, y denuncia el enterramiento allí de la esposa nada menos que... de un Emperador romano, *Andre Erregia* (cuando en buena sintaxis vasca debiera ser más bien *Errege-andria*)...

¡Cuánto más bella la versión popular! Pero al fin, leyendas las dos, que nO' historia. La historia es, que en el solar de la Ermita, en los tiempos gentílicos se debía dar culto a *ixn G* «nio tutelar, cuyo nombre en los tiempos cristianos fue suplantado por una advocación cristiana (9). Esta es sin duda la verdadera historia que se oculta tras de la famosa estela cuyo facsímil en cemento es el que hoy se halla en el lugar primitivo, estando la verdadera pieza en los Claustros del Museo donostiarra de San Telmo.

Como quiera que fuese, no es poco «significativo para su carácter romano, el hecho de que la lápida se hallase a la vista y a dos tiros de piedra, como quien dice, del Castillo de Feloaga o Beloaga o Arkale, del que luego hemos de hacer una mención más detenida, y cuyo nombre de *Beloaga* recuerda a algunos (10) el nombre de Belona, diosa geñtílica relacionada con las expediciones guerreras entre los romanos, haciendo ello sospechar que el famoso Castillo debía ser también de data romana (*Belonaga*). Como la lápida. Como las minas.

(9) La Ermita cristiana era de la advocación de San Felipe y Santiago el Menor, cuya fiesta es el día 1 de mayo, fecha muy indicada para una fiesta pagana. Se veneraban en la misma Ermita, además, una Cruz veneranda, que hoy está en la Basílica de San Juan, más una Virgen, que se conserva en la Sacristía de la Parroquia, y es la misma a la que alude la leyenda del *arribiyur*.

(10) MICHELENA, Luis, *Los apellidos vascos*. San Sebastián, 1954. "Guipiizcoa en la época romana", pág. 84.

CAPITULO III

LOS GEOGRAFOS ANTIGUOS

Todo lo que precede, que parece un testimonio mudo de la antigüedad romana de Oyarzun, queda aún más corroborado, si cabe, por el testimonio expreso de la Geografía clásica Greco-romana, que, al hacer el recuento de los países conocidos en los tiempos pasados, registra entre los *Vascones* el nombre de nuestro Valle, si bien en formas tan diversas, que algunas, si no fuese por el procedimiento de la comparación, apenas serían reconocibles.

He aquí la lista que da el geógrafo Ptolomeo, de las poblaciones de los Vascones, entre las cuales nombra, como decimos, al antiguo Oyarzun.

Tierra adentro de la Navarra actual, señala desde luego, como poblaciones vasconas, *Iturissa*, *Pompaelo*, *Bituris*, *Andelos*, *Nemanturissa*, *Cúrnonium*, *lacca*, *Graccurris*, *Calagurris*, *Cascantum*, *Ercavica*, *Tarraga*, *Muscaria*, *Segia* y *Alavona*. Y en la zona marítima: *Ouaskónoon*: *Oiasso pólis*, *Oiasso ákroni Pyrènees* ("De los Vascones: Oiasso chidad, Oiasso promontorio del Pirineo") (11).

∴ Téngase en cuenta que *Oiasso* (*Oeaso*) es forma nominativa del vocablo, a la cual corresponde en otros casos (genitivo, dativo, etc.) una forma en *-on* (*Oiassori*) que resulta forma más aproximada a la terminación en *-un* de nuestro actual *Oyarzun*.

A esta misma fórmula *Oiasson* (*Oeason*) parece ser que se suma también Pomponio Mela en su *De situ orbis*, con su enigmática fórmula, hoy

(11) Tal en las versiones que se manejan hoy, donde se ha eliminado «n *Menlasci fluminis ostia*, que, siguiendo sin duda alguna otra versión, incluían generalmente los liistoriadores antes del siglo XIX, entre el *Vasconum* y el *Oeaso civitas*, *Oeaso promontorium*, suprimiendo, por su parte, después del *promontorium* (*akroni*), el *Pyrènees* (*Pyreni*) de las nuevas versiones: *Vasconum Menlasci fluminis ostia*, *Aeaso civitas*, *Oeaso promontorium* (id. Risco, *España Sagrada*, tom. XXXII, pág. 88 et seq.).

interpretada *Deinde Iturissam et Oeasonem, Magrada* ("Después (el río) Magrada (baña) a Iturissa y Oeason") (12).

Pi'nio se aproxima aún más a la actual forma del nombre, escribiendo *Olarso*, con la típica combinación *-rs-* de la parte media: *Proxima ora citerioris est, eiusdemque Tarraconensis situs, a Pyreneo per Oceanum, Vasconum soltus, Olarso* (13).

Strabon el griego, se da más a la forma del también griego Ptolomeo, completando por su parte mejor aún la terminación final en *-un*, con la forma *Oidasouna* (14) (*Oiasoona*) (o por metátesis, como quieren otros, *Idanusd*) en el pasaje que luego veremos, donde a propósito de la Vía de Tarfáko a los Vascones, habla de "la ciudad *Oidasouna* u *Oiasoona* sobre el mismo Océano".

De estas tres formas fundamentales (Oeason, Olarson, Oedasuna) salieron una porción más de formas, a cual más distantes de su verdadero punto de partida, que, sin duda, es *Oyarzun* —nombre que, conforme a la gramática nativa de los citados geógrafos (griegos y latinos), se presentaba á diversas interpretaciones gráficas, como las que, en efecto, dieron, cada uno de ellos a su manera—.

Fueron los escritores posteriores los que nos dieron las formas más pintorescas derivadas de las tres fundamentales que hemos dicho. Molecio nos dió *Easo* (no de otro modo que si la *o* inicial del *Oeaso* de Ptolomeo fuese un artículo griego, *O Easo*); Marciano Capela, *Jarson* (por la misma vía, de la *o* artículo); el Papa Celestino III, *Oiarzu* (insp'rado posiblemente en Códice de Plinio hoy desconocido); el Fueró de Guipúzcoa,

(12) El desconcertante pasaje de Pomponio Mela, quizás se refiere a fiona lejana de la nuestra; por lo que el *Magrada* de que nos habla, no hace nada a nuestro caso.

(13) Los historiadores anteriores entendían que *Vasconum saltus* y *Olarso*, se referían a una misma cosa muy de acuerdo con el valor etimológico del nombre Oyarzun a base de *oyar* u *oyan* = bosque, *saltus*. Hoy se tiene, por el contrario, que el *Vasconum saltus* se refiere a toda la zona montuosa del Oeste del Pirineo (incluyendo, naturalmente, en ella los montes de Oyarzun) y que el *Olarso* se refiere más ceñidamente a la población, al *polin* (=población) de Ptolomeo y Strabón. Acerca de la forma del nombre transmitido por Plinio, es de advertir que posiblemente la *l* de *Olarso* es una mala transcripción, *Olarso* por *Oiarso*, error de transcripción bastante corriente.

(14) Forma tan cercana a la actual "Oyartzuna"; salva, si se quiere, la sustitución *s* por *r*; fenómeno, con todo, completamente normal en la fonética vasca (Vid. *Aslanzón* por *Arlanzón*, *Asluzea* por *Arluzea*, *esan* ppr *erran*, o viceversa).

Olearso; Oihenart, *Oyarzo*; Pedro Bertio, *Ojarzo* (con la misma lectura del anterior); y, por fin, Rogerio Hpveden, *Huviartz* y *Huarz*, y Juan Broton, *Humarce* (indudable mala lectura, *m* por *vi*)... amén de las simples variantes de lectura, como *Oiaso*, *Oyaso*, *Oyasona*, etc. (15).

VÍAS Y PUERTOS ROMANOS

Strabón nos habla de una vía, que, recorriendo toda la región norte del Ebro, va "desde Tarragona hasta los últimos Vascones sobre el Océano, hacia Pamplona, y (hasta) la ciudad de *Oiasoona* (u *Oidasouna*) sobre el mismo Océano (16).

Esta indicación sirve muy bien para completar el Itinerario de Antonino, el cual, entre otras muchas, describe la Vía romana de *Astúrica a Burdigala* (Astorga a Burdeos), Vía que para el caso nuestro, atravesaba el País Vasco por Alava, la Burunda y la cuenca de Pamplona, para tocar en Iturisa (Ituren o baños de Elgorriaga?), de donde, sin embargo, no pasaba a Oyarzun, sino que de aquel punto se dirigía hacia oriente (Elizondo), para transponer el *Imum Pyrenaeum* por el puerto de Maya o de Otsondo (17). La Vía que según Strabon unía a Tarragona con nuestro Oyarzun, conectaba con la Vía Astorga-Burdeos de Antonino, en Pamplona, desde donde ambas vías seguirían juntas por el puerto de Belate hasta Ituren, para separarse en este punto, siguiendo la de Astorga a

(15) Risco. (Vid. *España Sagrada*, tom. 32, pág. 88 et seq. 165 et 186, etc).

(16) El texto griego, después de hacer una referencia a Huesca y Lérida y también a Calahorra, "ciudad de los Vascones", que fueron teatro del final de la guerra de Sertorio, sigue así: *dia toútoon de tóon meeróon (chorioon, oróon) hee ek Tarrakóonos epi tous eschátous epi tóo Ookeanóo Ouáskoonas tous kala Pompéloona kai teen ep' autóo tóo Ookeanóo Oiasóona (Oidasóona) pólin hodós esti stadioon dischU líoon tetrakostíoon pros auta ta tées Akouitánias hória kai tées Ibeerías*: ("A través de todas estas zonas (de Huesca, Lérida, Calahorra) está la vía de 2.400 estadios, desde Tarragona hasta los últimos Vascones sobre el Océano, que (están) hacia Pamplona, y la (situada) sobre el mismo Océano ciudad de Oiasson, cerca de los mismos límites de la Aquitania y la Iberia").

(17) Hoy se tiende a localizar el *Imum Pyrenaeum* (=Pirineo bajo) más bien que en Maya, en Roncesvalles; hipótesis que no está reñida con la existencia de la vía Tarrako-Oiasona, tal como la hemos señalado.

Burdeos, mientras la de Tarragona continuaba su ruta pirenaica a Oyarzun, bien por el puerto de Biandltz, bien por el de Ar'txulegui.

Aquella vía *Tarrako-Pompelo-Oidasouna*, como decimos, penetraba en nuestro Valle, bien por Aritxulegui (tocando las minas romanas de Arditurri) o bien por Bianditz (paso más cómodo), y venía a dar en nuestro "Oiasona, ciudad sobre mismo Océano" de Strabón, o en la "Oiasso polis y O'asso akron Pyreenees" de Ptolomeo o en el "Olarso" con su "sal-tus", de Plinio, que no son otra cosa que la población de Oyarzun y el monte Jaizkibel y el bosque circundante hasta el puerto de Belate... o Roncesvalles.

El puerto marítimo de *Oiusson* estaba, sin duda, en la desembocadura del río hoy llamado de Oyarzun, es decir, en el actual puerto natural o bahía de Pasajes, llamado, en efecto, después mucho tiempo "Puerto de Oyarzun"; puerto, eso sí, cuyos muelles, sin duda, no «e ceñían entonces solo a la actual bahía de Pasajes, sino que se alargaban y extendían río arriba, mucho más arriba aún de Rentería (18), quizás hasta el barrio oyartzuarra de Ugaldetxe, donde, posiblemente se embarcaba el producto de las minas de Arditurri, así como multitud de artículos comerciales procedentes de la tierra de los *vascon.es* de la actual Navarra. Con tal situación, dicho se está, que el puerto se aproximaba muchísimo más que hoy a nuestra población, pudiendo entonces ésta considerarse muy bien como plaza marítima ("ciudad alzada sobre el mismo océano" —Strabón—), como lo pide la clasificación que de ella hace la Geografía Ant"gua.

Por lo que se refiere al encuadramiento que los geógrafos todos unánimemente hacen de nuestro Valle en la zona de los *Vascones*, es decir, en la actual Navarra (y no en sus vecinos *Vardulos* o en la zona de Guipúzcoa), es muy de tener en cuenta como dato confirmatorio, el hecho de que lingüísticamente nuestro Valle ha sido y aún hoy lo es, navarro. La variedad dialectal del vasco que en él se habla, es el llamado Alto Navarro Occidental, notablemente distinto del dialecto guipuzcoano; de igual modo a como por el lado opuesto de la Provincia, también en la

(18) El carácter eminentemente marítimo de Rentería —a pesar de su carácter actual, puramente fluvial— es muy conocido en la historia toda. Recuérdese su fundación como Villa portuaria por Alfonso XI en 1320. Todavía viven quienes conocieron marismas en el barrio Pekín.

zona actualmente guipuzcoata, pero antiguamente caristiá, no várdula, de la cuenca del río Deva, se habla el dialecto vizcaíno, como en efecto corresponde a su primitivo carácter caristio, propio, como se sabe, de lo que hoy es Vizcaya hasta el río Nervión.

CAPITULO IV

E V O L U C I O N E S

EVOLUCION RELIGIOSA.

LOS PRIMKROS CRISTIANOS, Y LOS ULTIMOS GENTILES

Como acontecimiento de la mayor transcendencia, ocurrido durante la dom'nación romana en nuestro Valle, no vacilamos en registrar aquí la conversión al Cristianismo de sus habitantes: las primeras conversiones.

Una de las circunstancias que avalan lo que decimos de tal conversión ya en este tiempo, es la que acabamos de registrar, de ser Oyarzun una *polis, civitas* de los romanos (Ptolomeo, Strabón), comunicada estratégicamente con el importante *iter* de Astúrica a Burdigala, mediante el de *Tarralw-Pompelona-Oi<dasouna*, con la circunstancia favorable además, de tener un puerto indudablemente muy frecuentado de la Marina de paz y guerra de los Romanos.

La explotación minera atraía, sin duda, a Oyarzun, personal técnico romano, que obviamente se puede presumir en buena parte tocado de la Gracia de Conversión a la Buena Nueva cristiana (19), y cuya presencia en aquella *Oeaso civitas*, debía provocar en los habitantes indígenas de ella iguales nobles ansias de cambio de Credo y vida.

Indudable, desde luego, que dado el carácter de la población indígena, apegada siempre a la tradición, la conversión de la totalidad de los habitantes sería lenta. Como corresponde a aquel carácter. —Por eso hemos dicho "primeras conversiones"—. Pero indudable también que, pue-

(19) Recuérdese que el Imperio Romano es ya cristiano en «u mayoría y oficialmente con Constantino, siglo IV, año de 313.



o

&m-

*i\$é * x i j*

blo tan en contacto con la cultura romana, habría *empezado* a participar muy pronto de la gran Gracia.

De los *rezagados* en aquella participación y de la consiguiente dualidad religiosa en el país, queda quizás alguna reminiscencia y recuerdo lejano y confuso en las Leyendas que aún se conservan en la tierra, como hemos visto, y que suponen la presencia en ella de gentes extrañas a las costumbres de los nativos, gente riquísima en oro y plata, y cuyas habitaciones la Leyenda local'za insistentemente en los accidentes geográfico-geológicois del gran macizo granítico de las Peñas de Aya, en cuyo seno radican precisamente las famosas minas de Arditurri, minas cuyo carácter romano hemos dejado señalado más arriba.

Como fecha tope de la conversión de los últimos gentiles de nuestro Valle, señalaríamos nosotros la misma próximamente que el clarividente novelista Navarro Villoslada señala para la conversión de todo el País Vasco con sus "últimos gentiles", en la inmortal novela *Amaya*: el siglo VIII, la época de la invasión agarena en la Península.

Ya para esta fecha está fundada, sin duda, nuestra Iglesia Parroquial, bajo la advocación del Protomártir San Esteban.

Su edificio se hubo de erigir en el sitio más preeminente del núcleo de la población. Y señal de su pronto establecimiento, es la advocación de San Esteban, Santo de veneración de los tiempos primitivos de la Iglesia cristiana, a diferencia de otros, cuya devoción y culto es de introducción posterior. San Esteban tiene templos en la cristiandad a una con los Apóstolés del Señor y la Virgen Santa María. Otras advocaciones cabrá calificarlas de adopción e introducción medieval, v. gr., las de ciertos Santos Taumatúrgos del Flos Sanctorum, o los relacionados con las peregrinaciones santiaguistas; pero no las advocaciones de la Virgen y los Apóstoles y San Juan y San Esteban, etc, cuyas menciones expresas están en los Libros Santos. Tales Santos encajan perfectamente en un Cristianismo primitivo.

OTRAS EVOLUCIONES

Acabamos de tocar el punto interesantísimo de la evolución religiosa de nuestro pueblo, de la gentilidad al Cristianismo. Evoluciones de otro orden hubo de experimentar también su vida, quizás por aquella

misma época; evoluciones que también debemos registrar en estas páginas.

Es elemental en las ciencias etnológicas, que la Humanidad sobre la tierra naturalmente evoluciona de cazador o recolector a pastor y de pastor a agricultor (productor), coordinándose estas dos últimas etapas entre sí según los terrenos, unos montañosos, más propicios al pastoreo, y otros llanos, más propicios a la agricultura.

Oyarzun es primariamente montañoso, como lo refleja su mismo nombre, a base de *oyar* u *oyan* (= bosque) integrado de montañas de amplias laderas, que en una zona muy importante proyectan y ciñen un valle de vario* kilómetros de largura. Su terreno, pues, de primer intento se presenta propicio a una bastante intensa vida pastoril; vida, sin embargo, que naturalmente, andando el tiempo —después de varios milenios (20)— y siguiendo el ejemplo de los países vecinos, debió evolucionar en el sentido de la agricultura, tanto en el fondo del valle como en las laderas circundantes. Esta evolución hacia la agricultura —su iniciación— es la que decimos que coincidió quizás, como en muy buena parte del resto del País Vasco, con la época histórica de los primeros años de la Era Cristiana, para llegar a un buen equilibrio con la explotación pastoril, a lo largo de la Edad Media (21).

Con esta etapa evolutiva agrícola de nuestro Valle, se relaciona sin duda una leyenda referente al hecho de su población, "la primera población" del Valle. Asegura la leyenda en cuestión, que el primer caserío que hubo en Oyarzun, fue Garbuno en Iturriotz, y el segundo, Paguaga en Ergoyen —a varios kilómetros el uno del otro—; y que el dueño de

(20) A estas dos etapas prehistóricas de la vida humana, que propendemos a juzgar con cierto aire de conmiseración por su aparente atraso material, debemos sin embargo, nosotros muchísimo de los elementos culturales que hoy manejamos en nuestra vida. A la etapa pastoril desde luego, debemos los vascos muchísimo de nuestro haber artístico hereditario, de melodías, danzas, poesía oral, con la sorprendente facultad de improvisación del lenguaje versificado (ritmo y rima) de nuestros *bertsolaris*, así como también la prodigiosa lengua vasca, con su complicadísimo sistema conjugacional y otras circunstancias de la misma, tan apreciadas de la Lingüística universal... Herencia también de la vida pastoril, es quizás el ponderado espíritu individualista del vasco.

(21) Vid. JOSE MIGUEL DI BAIIVNDIAKAN, *Historia del hombre primitivo*. Anuario de Eu'ko-folklore, 1931. Vitoria. Segunda jBartc. *El hombre primitivo según los datos de la Etnología*.

Garbuñó, al vez que se fundaba Paguaga, se quejaba de la demasiada proximidad de los dos caseríos, diciendo: "*Aldexko aldexko, auzuak ongi izateko* (= "Demasiado cerquita, demasiado' cerquita, para llevarse bien los vecinos"). (Otros quieren que los caseríos de referencia fueron Paguaga y Arragua, situados en ambos extremos del Valle).

Esta leyenda es paralela de cierta observación que se lee frecuentemente en los textos de Historia del País, en los que se prodigan referencias a ciertas Casas Solariegas, calificándolas de "pobladoras".

Esta leyenda y calificación se refieren, sin duda, a las evoluciones que vamos registrando. Los primeros caseríos que se citan (Garbuno, Paguaga y Arragua) no quieren ser precisamente los "primeros pobladores absolutos" por decirlo así, del Valle, como si éste antes hubiese estado despoblado; en el momento a que se refiere la leyenda, el Valle estaba poblado (quizás super-poblado) de pastores; en la leyenda y en aquel calificativo de la Historia, bajo la denominación de "primeros caseríos y casas pobladoras", se trata de las primeras explotaciones agrícolas, de los primeros caseríos propiamente dichos.

En virtud de esta evolución, de pastoreo a agricultura, no será extraño que en la toponimia del Valle —en el sistema de nombres de sus solares— se registren nombres pertenecientes, ya a la etapa pastoril de aquella evolución, ya a la etapa agrícola.

Y, en efecto, son de indudable origen pastoril los nombres que llevan incrustados elementos de la vida de pastoreo, elementos como *larre*, *borda*, *sarobe*, *ola* (alguna vez), nombres que en tanta profusión se registran en nuestro Valle aún hoy en día, como supervivencias y recuerdos de aquellas remotas épocas, tales como Larrea (varios), Larraburu, Arraskue-larre, Altamira-larre, Larrazabal con Lartzabal; y Bordazar, Bordaberri, Bordatxo, Bordazpi, Bordazoko, Maxtarborda, Tomasen borda, Perune-borda, Oyartzabal-borda, Galtzi-borda, Miranda-borda, Zulatxipiko borda, y Bordagarai con Olagarai y Olaitz; y Sarobe, Sarobe-sein, Sarobetxiki, Sarobe-erreaka, así como en las Peñas do Aya un *Unaileku* (= "lugar de vaqueros"), y en pleno monte, cerca de Zaldín, un punto llamado *pillota-soro* (= "pradera de la pelota"), lugar donde los pastores jugaban a la pelota (22).

(22) Vid. MANUEL DE LECUONA, *Añorga en la artiga de San Sebastián*, pág. 11.

Los nombres pertenecientes a la etapa agrícola, revisten típicamente una forma especial, procedente de que, con la explotación agrícola se introduce la novedad de la propiedad privada del suelo —en el régimen pastoril, el suelo era de propiedad comunal (23)— hecho que trae como consecuencia que el nombre de la finca lleve incrustado dentro de sí el nombre del propietario; modalidad de nombre a la cual pertenecen típicamente los nombres terminados en sufijo posesivo -(r)en.(a), -(r)en(e), y su posible equivalente *-ain*; de nombres como *Markelain* (= "finca de Marcelo"), *Santusene*, *Perurena* con *Perurene* (hoy *Perune*), *Petirena* (hoy *Petrine*), *Matxine*, *Mikelentxone*, nombr.es, como se ve, cuyo primer elemento antropónimo frecuentemente es hoy inusitado, arcaico, como reminiscencia de tiempos medievales; así como los terminados en *-tegui* (= casa de...), tales como *Beláztegui* (= "casa de Blas"), *Erretegui*, *Askorostegui*, *Azaltegui*, *Auztegui*, *Morrondegui*, *Momotegui*, *Otsamantegui*, *Zarkumindegui*, con primer elemento antropónimo igualmente arcaico, indicio de la antigüedad del estadio en que se formaron.

De propósito hemos dejado de citar la otra etapa de la evolución que venimos estudiando: la etapa de la industria, etapa que excepcionalmente en Oyarzun revistió una importancia extraordinaria sobre todo en la interesante forma de industria del hierro, la industria ferronera.

Desde luego la industria muchas veces va incrustada en las otras dos etapas y entrelazada con ellas por imperativos de la misma vida, que inmediatamente después de la producción, exige la elaboración y manufactura del producto obtenido. La industria del hierro en Oyarzun obedece, sin duda, a la existencia en él del mineral y de los grandes boscajes de toda su jurisdicción. La existencia de pastos, produce el pastoreo; la existencia de valles y laderas propicias, trae la agricultura; la existencia del mineral y del combustible, trajo en nuestro pueblo la industria del hierro¹.

Hay quien, con buen fundamento para ello, en los prehistóricos *cromlech* quiere ver restos de antiguos hornos para el laborío del hierro (24). Y es que, en nuestra Provincia hay una coincidencia, de las zo-

(23) Vid. JUAN DE ARIN Y DORRONSORO, *Vida pastoril en el País Vasco*. Anuario de Eusko-folklore, 1955, tom. XV, pág. 92. JOSE MICUEL DE BARANDIABAN, *Notas sueltas sobre el pastoreo en Gorbea*. Ibid., pág. 185.

(24) Vid. MANUEL LABORDE Y WERLINDEN, *Datos sobre los orígenes de la minería*

nás de los *cromtech* y las zonas mineras (Oyarzun con Goizueta-Arano, Hernani, Elduayen, Berástegui...).

Como quiera que sea, lo que aquí debemos consignar es que la industria del hierro debió madrugarse mucho' en nuestro Valle, haciendo derivar la economía de él hacia esta rama de las actividades humanas.

Es sabido que los intereses de los pastores son contrapuestos a la explotación agrícola, pero sobre todo a la explotación forestal. El pastor qu'ciera todo el monte para sí. Oyarzun, sin duda, coartó no poco el pastoreo en beneficio del arbolado necesario, como -combustiblej para la industria ferronera. La carbonería ha tenido siempre en Oyarzun una importancia muy notable (25). La política forestal ha tenido aquí por estos motivos, una vitalidad muy superior a la de otros muchos pueblos, de condiciones distintas a este respecto (26). Ya Plinio hablaba del bosque de los Vascones, próximo a Oyarzun (*Vasconum saltus; Olarsó*).

La toponimia testigo de la industria ferronera del Valle, nos presenta, por su parte, los siguientes nombres relacionados con ella: Olaunditu, Olaberría, Ayendola, Olaitz-ola, Urdiñola, Isats-ola o Sokola, Ugar-

e *industria del hierro en Guipúzcoa*. Separata del Volumen-Homenaje a don Joaquín Mendizabal Gortázar. San Sebastián, 1956.

(25) lista circunstancia de la gran importancia del carboneo en nuestro Valle, ha dado lugar, sin duda, a un liecho muy destacable de nuestro folklore; y es que el personaje mítico Olentzero, que se festeja el día de la Nochebuena, reviste en nuestro pueblo el carácter de carbonero (*ikazkin*), cuando en los pueblos de la próxima costa reviste el carácter de pescador. Nuestra canción clásica de aquel día, dice así en una de sus coplas:

Olentzero jon zaigu
mendira, lanera,
intentziyuarekin
ikatz-egitera;
Aditu duenian
Jesus jayo dela,
lasterka etorri da
parte ematera.

En los pueblos de la costa, por el contrario, se canta esta otra copla:

—Olentzaro begi-gorri:
nun atxitu dek arrai ori?
—Itsasoko arrocketan,
bart arratseko amaiketan.

(26) Vid. Parte II, Cap. I y Apéndice núm. 11.

teola, Zorrola, Olatxo de Aramburu, Tornola, Zozolá, Gabiola, Gabiolá de Zuaznabar, Olazar de Yurrita, a una con nombres tan expresivos como *Urtxalle* (= fundidor) y *Auspagindegui* (= casa del constructor de fuelles —de ferrería—) y *Arragua* (= fragua de calcinar el mineral...); de todo lo cual volveremos a ocuparnos en la segunda parte de esta Historia.

Y, hecha esta importante referencia a las evoluciones clásicas de la vida primitiva de nuestro Valle, pasaremos ya a las efemérides de la Edad Media.

CAPITULO V

EDAD MEDIA

FERRERIAS.— CASTILLOS

Con respecto a los tiempos posteriores a la época romana, baste insinuar que la mayoría de aquellos geógrafos y escritores a quienes hemos citado como registrando en sus obras el nombre de Oyarzun (fuera de los clásicos Ptolomeo, Plinio, Strabón y Pomponio Mela) pertenecen a la Edad Media. Con lo cual está dicho que aún en la Edad Media nuestro Valle *dió* en qué entender a los sabios y escritores de aquellos oscuros tiempos.

Pero, aparte de esto, y pasando ya a historiar algo de la vida económica del Valle en la Alta Edad Media, será necesario insistir en la mención de la *industria del hierro*, que fue una de las ocupaciones que más carácter imprimió al Oyarzun medieval y aún más tardío.

Por lo que se refiere a las *minas* concretamente, es de notar que el mineral que explotaban los romanos con preferencia, no era precisamente el hierro, sino la galena o sulfuro de plomo argentífero, siendo más tarde cuando se empezó a explotar el hierro'. Las larguísimas y complicadas galerías de explotación típicamente romana de nuestro Arditurri, corresponden característicamente al caprichoso sistema de bolsas de aquel rico mineral, que en tanta cantidad atesoraban las entrañas graníticas de las famosas Peñas de Aya.

Es de suponer por lo mismo, que al no quedar agotados ni explotados más que en minutísima parte a lo más por los romanos, los yacimientos de hierro, (que tanto abundan, y más tarde hasta nuestros días han sido objeto de larga explotación) empezarían a ser explotados por los naturales en gran escala en plena Edad Media, sobre todo en sus manifestaciones de óxidos y piritas, no tanto los carbonatos. Y del interés e importancia que revistió aquella explotación medieval, quizás son un indicio muy elocuente, aparte otros, la disposición escalonada y los nombres, de tres caseríos próximos a las boca-minas, cuyos nombres de *Gazteiu goikoa*, *Gaztelu erdikoa* y *Gaztelu bekoa* (27) (= Castillo de suso, Castillo medio y Castillo de yuso), revelan que, posiblemente para salvaguardia de un trabajo pacífico (a cubierto de sublevaciones) y de defensa contra incursiones adversas (de navarros y gascones), había por aquella zona, alguna importante guarnición de tipo militar, a base de castillos escalonados (28).

Por lo demás, es de suponer, que, introducido por los romanos, juntamente con la explotación de las minas, existiría en el Valle como quiera ya para la Edad Media y conocido de los propios habitantes, el arte de beneficiar el mineral y labrar el hierro, es decir, el arte de las *Olaak* o Ferrerías, que al principio, como lo tenemos indicado, eran simples *agorrola* (a base de martillos manejados a brazo) instaladas nada lejos de las boca-minas o en los bosques donde abundase el carbón o combustible para los hornos.

Es de suponer igualmente, que el Gobierno del Valle y su *Batzar* de moradores en la Edad Media, empeñado como le vemos en la defensa de las minas por medio de aquel sistema de *gaztelus*, pondría idéntico empeño en la defensa también de las Ferrerías repartidas por su territorio, ferrerías que sin duda, serían una muy codiciada presa para los enemigos del Valle por entonces, contra los cuales, no cabe duda, tendría el *Batzar* dispuestas más guarniciones de vigilancia y defensa, que en caso de ataque, se verían reforzadas por aquella especie de ejército permanente, que debía ser el personal de las mismas Ferrerías.

(27) Hoy uno de estos *Gaztelu*, es conocido por *Irunene*, y los otros por *Gaztelu* y *Gaztelu-borda*.

(28) Este sistema de pequeños castillos para defensa del territorio, es típico de la Edad Media. Recuérdese, entre otros casos, la multitud de ellos en tierras que luego, por eso precisamente, recibieron el nombre de "Castilla".

En efecto, son muy conocidas las frecuentes y terribles incursiones de gente armada, que por entonces y desde las tierras de Labort y Navarra se organizaban contra nuestro Valle, incursiones que motivaron la fundación de la Villa de Rentería, y cuyo objeto era siempre arrasarse cosechas y desbaratar la producción industrial de nuestras Ferrerías y Molinos.

El Fuero de Ferrerías, concedido a los ferrones del Valle e Irún por Alfonso XI, 1338 (29), tras de aludir a aquellas incursiones de gascones y navarros, añade la significativa observación de que, en efecto, la tierra de Oyarzun estaba situada en frontera de tres Reinos, a saber: Navarra, Castilla e Inglaterra (Gascuña, feudo inglés a la sazón, y lindante con Oyarzun a través de Fuenterrabía).

Y a propósito de la belicosidad de los ferrones, es significativo igualmente lo que se dice en el prólogo de una Ordenanza del Concejo del Valle, año de 1623, donde se pondera cómo en lo antiguo tenía el Valle "labrantes y corrientes tantas Ferrerías, que entretenían *más de 800 hombres de pelea... pa-a todas las ocasiones de guerra que se ofrecían con los enemigos como en frontera...* y ahora ha venido a despoblarse —añade—; de suerte que apenas se hallan en él 400 hombres" (30).

Después de lo cual no nos cabe la menor duda, de que por estas mismas fechas de la Edad Media y con miras principalmente a la defensa de la industria ferronera, fue cómo se revalorizó el famoso Castillo romano de Feloaga, Beloaga o Arkale, que tan significativamente está enfilado hacia la frontera de Labort y plantado sobre el camino que de aquella parte se dirige al Valle.

* * *

Acabamos de mentar el Fuero de las Ferrerías concedido al Valle e Irún por el Monarca castellano Alfonso XI, 1338. Y al mentarlo, hemos señalado el testimonio más importante de la enorme transcendencia de la industria ferronera en nuestro Valle,

En efecto, el largo articulado del interesante Documento es un perfectísimo Código de los grandes derechos y privilegios que al gremio de

(29) Vid. Apéndice núm. 2.

(30) Vid. Apéndice núm. 11.

los productores del r'erro reconoce y concede el monarca. Libre corta de árboles para combustible de los hornos; libre exportación del hierro fabricado; libre construcción de sus fábricas y casas; libre beneficio de las venas que hallasen en cualquier terreno perteneciente a la Corona; libre mejora de las presas y conducciones de agua; libre transporte de los artículos de comer por el Puerto de Oyarzun (hoy de Pasajes); defensa obligada de parte de los guardas de vados y ríos y guardas de ferreros, conforme a fueros anteriores; libertad de todo pecho y tributo', salvo naturalmente los derechos reales; inembargabilidad y libertad de toda mala voz -de todas sus ganancias; irresponsabilidad criminal ante la Justicia Ordinaria por accidente y muerte ocurrida en las faenas de ferrería. Tal era y de tales dimensiones de privilegio aquel famoso' Código proteccionista de la más típica industria del Valle en la Edad Media;

EFEMERIDES RELIGIOSA DE LA EDAD MEDIA

Con respecto a la vida religiosa desde luego un hecho muy fundamental de nuestra historia medieval es que la iglesia del Valle ha pertenecido hasta el siglo XVI a la Diócesis de Bayona, si bien desde aquel siglo, por presión definitiva de Felipe II, acabó por pertenecer a la de Pamplona (1567).

Una efemérides muy importante relacionada con aquella situación, es la famosa demarcación del Papa Celestino III (1194), en la cual, al haber de determinar los límites de aquella Diócesis lapurdeíse por la parte del Pirineo en competencia con Pamplona, habla de "*Vallem quae dicitur Oiarzu usque ad Sanctum Sebastianum*", "Valle de nombre liarzu hasta San Sebastián".

Como consecuencia de esta pertenencia a la jurisdicción e influencia religiosa bayonesa, podemos registrar aquí el hecho de que en Lezo, antigua jurisdicción oyartzuarra, se da culto' el 1 de septiembre a un Santo de carácter eminentemente lapurdense a juzgar por su nombre *Bixintxo* (así sin San, aunque se refiere a un San Vicente) (31), con nombre cuya forma diminutiva, *Bixintxo*, recuerda la que en castellano se diría Vicentito o Vicentejo. Trátase de un Santo Mártir —que se venera desnu-

(31) ¿El Santo Patrono de Dax?

do, como otro San Sebastián— extraño él por la fecha de BU fíestá, al Martirologio Romano, y a cuyos cultos confluyen en Lezo junto con los naturales, gentes del otro lado del Bidasoa.

No cabe duda de que esta adjudicación de nuestro Valle a la Diócesis de Bayona, está relacionada con la importantísima efemérides de la cristianización del país y con el hecho de que, concretamente, fue de la zona aquitánica de donde nos hubieron de llegar las principales expediciones apostólicas, que, desde los primeros tiempos entendieron eji la conversión de nuestros paisanos a la Religión de Cristo.

Y quizás esté también relacionada con este hecho la tradición, no muy segura, de la supuesta presencia en plan apostólica del Mártir San León de Bayona, en Lezo y en relación precisamente con el culto del Santo Cristo de aquel lugar.

Más próximo a la verdad es seguramente el hecho del paso en el siglo V, por nuestro territorio (vía costera del mar), del Santo burdigalés San Paulino de Nola, de camino para el interior de la Península, de donde había sido su esposa Terasia, y a consecuencia de cuyo viaje escribió curiosas alusiones al Pirineo nevado, en sus apreciables obras poéticas el poeta Ausonio.

LAS PEREGRINACIONES DE SANTIAGO

Un destacado hecho que, indudablemente, influyó muchísimo en el fomento de la vida religiosa del País, fue el de las peregrinaciones de toda Europa a Santiago de Compostela durante toda la Edad Media y aún Moderna, a partir del siglo IX.

Una de las rutas conocidas de aquellas corrientes de cristiandad, pasaba pleiamente por nuestro Valle. Era la ruta marítima o costera (32). La cual entraba en la Provincia por Irún, bifurcándose luego, bien para Lezo' (camino de peatones), donde se hacía el *pasaje* en barca a Herrera por la Bahía, para luego continuar por Miracruz a San Sebastián, etc, bien para Oyarzun, a donde tramontaba por Andrearriaga, Gurutze, Zistiaga, para bajar por la falda de Urkabe y Legarrea a la Calle, de donde luego tomaba por Urdinola (hoy Josekrutzene) y por Uzoko (hoy desapa-

(32) Vid. JOSE MARIA LACARBA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, tom. II, págs. 14 y 442. Madrid, 1949.

recido) a Tolarieta, y de allí por Mendíbil y Arane a Baldiarra y Arizmendi, y luego por Aranguren al alto de Rentería, para de allí encaminarse a Zamalbide (= "camino de cabalgadura"), nombre éste que nos revela el carácter de camino de herradura de esta segunda ruta, a diferencia de la de Lezo que era camino de peatones...

Todos los historiadores están conitestes en atribuir a tales rutas una gran influencia religiosa para los pueblos por donde pasaban. En confirmación de lo cual, en efecto, podemos noetros apuntar con respecto a los antiguos territorios de nuestro Valle, que aquellas peregrinaciones, sin duda, dieron lugar a la creación>, desde luego, de un venerando Santuario de la Virgen en Irún. Santa María de Irún o del Juncal, es una creación indudable de aquellas peregrinaciones. Situada precisamente en el mismo desembarcadero de las naves de peregrinos que llegaban de la parte de Zubernoá (Hospital de peregrinos) ero Hendaya, era sin duda un lugar muy indicado para un Santuario mariano.

De igual modo, el embarcadero de Lezo fue también un punto indicado y aprovechado para el afincamiento en él de otro Santuario, esta vez del Crucificado, el famosísimo Santo Cristo de Lezo.

Ambas, advocaciones de grandísima veneración en la región aún hoy. Ambas, obras de arte muy destacadas. Ambas, imágenes negras. Algo más antigua, como románica, la de Santa María de Irún; algo menos antigua la del Cristo de Lezo, como talla gótica, si bien de un goticismo muy primitivo, y con una c'rcunstancia o detalle único, de ser un Cristo imberbe, mejor, un Cristo afeitado, como un ciudadano romano...

No lejos de Lezo tenemos que señalar también otro exponente de la influencia de las Peregrinaciones compostelanas en inuestro suelo, y es la Ermita llamada de Aguirre o de *Salvatore*, cerca del caserío Aguirre o Aguerre, sobre Lartzábal, cabalgando en un espolón de montaña que avanza sobre Rentería y la bahía de Pasajes (Ermita hoy derruída después de la guerra civil de 1870, y cuyos restos escultóricos están desparramados entre la Parro^u^a de Oyarzun —un Cristo y una imagen del Salvador ascendente, góticos— y en varios museos —residuos de un fino retablo gótico en alabastro—). Su nombre eminentemente románico, *Salvatore* (similar de otros que hay destacados por la Provincia en la ruta santiaguista, tales Icíar y Beasain) es nombre que revela una advocación típica, igualmente ancestral en la vida religiosa del País. Posible funda-

ción de los Cáballeros Templarios (33) estaba situada en posición estratégica, como para mejor vigilar (34) y proteger las dos rutas de peregrinación que hemos señalado en nuestro Valle: la de los pasajeros a pie y por mar de Lezo, y la de los cabalgantes de tierra adentro por Zamalbide y Astigarraga, al pie de Sant'ago-mendi.

Sólo Dios sabe el número sin número de peregrinos que, haciendo alarde de sus sentimientos religiosos, pasaron por estas dos rutas. Desde luego, que no fueron tantos como los que, desde el principio (siglo IX), caminaron por los pasos pirenaicos del Somport aragnés o del Roncesvalles navarro. Pero que fueron muchos, no cabe dudar... para gran provecho religioso de los pueblos de paso, como es de suponer.

CAPITULO VI

MAS INSTITUCIONES MEDIEVALES EN EL VALLE

INSTITUCIONES HOSPITALARIAS

Típicamente medievales fueron las instituciones hospitalarias nacidas al margen de las peregrinaciones; y alguna de ellas hubo en nuestro Valle, además de la institución, que acabamos de citar, de *Salvatore*, relacionada con la seguridad personal de los peregrinos.

Los peregrinos solían ser muchas veces portadores de enfermedades, que b'en eran contraídas en el camino, bien constituían el motivo precisamente del mismo peregrinaje. Por lo cual, no es extraño que en las rutas de peregrinación durante la Edad Media se fuesen erigiendo numerosos hospitales y lazaretos, algunos de ellos de verdadera categoría, otros más modestos.

(33) Es destacable la afición de las Ordenes Hospitalarias a los nombres románicos del tipo de nuestro *Salvatore*. En Cegama, al pie del famoso túnel natural de San Adrián, paso importante de las peregrinaciones, se ballaba un Hospital, hoy Ermita, conocido por *Santispíritu*. También en Oyarzun, y pegante a la Parroquia, hubo antaño una "basílica" de *Santispíritus*, como lo vamos a ver enseguida.

(34) El nombre de la zona, *Aguerre o Aguirre*, es sinónimo de punto de mira o vista, observatorio.

Las advocaciones sagradas de tales fundaciones medievales, solían ser varias: desde luego la advocación de San Lázaro, de donde les vino el nombre eorriente de "lazaretos", con que eran conocidas; siguiéndole quizás en r'importancia San Sebastián, Santo mártir cuyas características flechas, para los hombres de aquella remota edad eran un símbolo de la peste que se ceba en los cuerpos. Otra advocación muy general del mismo tipo, era "la Magdalena". En Mondragón cita Garibay (35) un lazareto de este nombre, cuyos restos aún se conservan, si bien reducidas a las dimensiones de un caserío de labranza, conocido por *Maala (Maalagieña)* sobi'e el barrio mondragonés del mismo nombre. La actual Parroquia de San' Sebastián el Antiguo así mismo ftie en su origen un lazareto (36), cuya fundación debió ser patrocinada por los Reyes de Navarra a beneficio de los peregrinos santiaguistas, que hacían su viaje por esta ruta de la costa guipuzcoana, y cuyas facilidades tanto preocupaban a los Reyes navarros de la Edad Media.

En nuestro Valle hubo también un hospital, de indudable ascendencia medieval, de una advocación eminentemente románica, pareja de la de Salvatore que hemos registrado en el capítulo anterior. Se le conocía por Hospital de *Santispíritus* o también de San Antón, siendo su situación en el Cimiterio de la Iglesia, con una fachada a la Calle de la Platería hoy Mendiburu, concretamente en una de las cuatro casas, en cuyos solares, hará cosa de medio siglo, se construyó una única hermosa casa de vecindad. Sus funciones hospitalar'as duraron hasta fines del siglo XVI, desapareciendo ellas en aquella fecha, para convertirse en casa seroral (*Serorene*), a consecuencia de la fundación del actual Hospital de San luan, en la forma que veremos en su debido lugar, Capítulo IX de esta primera parte.

Al pie del túnel natural y puerto de San Adrián, en Cegama, hay un Santuario llamado también de *Sanñspíritu*, relacionado documentalmente con la Institución Hosj3'talaria del mismo nombre (37). Como también en Oñate hubo en tiempos otro Santuario de idéntico nombre de *Sancti Spirkus*, en cuyos solares en el siglo XVI se fundó la célebre Universidad oñatiense.

(35) ESTEBAN GAMBAY, *Compendio Historial*. Lib. XI, cap. XIII.

(36) RICARDO IZAGUIKRE, Rev. "Euskalerriaren-alde", año 1931-Abril-Mayo.

(37) Vid. Apéndice núm. 1.

Es muy significativo también al mismo propós'to, que en el Valle, aun en el siglo XVI, los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén o de Rodas, como también el Monasterio navarro de Roncesvalles, tenían importantes intereses, concretamente de grandes rebaños, para cuyo gobierno gozaban en lo Común del Valle, de cierto número de seles o *sarobes*, como parece por un famoso pleito que litigó nuestro Concejo contra los ocupantes de tales seles en general, acusados de que cometían algunos abusos en el disfrute de los mismos, como veremos en su lugar (Ver Apénd'ces núms. 6 y 7, y Cap. IX).

A mediados del siglo XVI (1561) se fundaba el lazareto de "la Magdalena" en lo que por este motivo se llamó "Magdalen-soro" (= pradera de la Magdalena) y donde actualmente está instalada la Escuela Viteri de niños. En el expediente fundacional, que se tramitó en la Curia Episcopal de Bayona (la Fundación tenía una Capilla, Basílica, para decir Misa en ella), se hace constar expresamente que la devoción a la Santa de su advocación existía muy arra'gada en el Valle desde muy antes; lo cual quizás es significativo de que (y posiblemente en el mismo sitio) había habido tradicionalmente un lazareto medieval, de idóntica advocación, como en Mondragón.

Como quiera que sea, era característico y enormemente medieval el rito que se desarrollaba siempre que un enfermo, tocado del mal de San Lázaro (la lepra), ingresaba en aquel recinto hospitalario. Según describe un documento de la época (vid. Cap. IX), el enfermo declarado tal expresamente por un^l médico, era conducido a aquella santa casa en procesión cívico-religiosa, de los señores del gobierno y varios vecinos, más la clerecía en pleno con cruz alzada, cantando salmos y cánticos... no de otro modo que ai se tratase de un personaje sagrado, de un enviado de Dios... Todo ello eminentemente medieval.

LA IGLESIA Y LA VIDA CIVIL DEL VALLÉ

Ponemos juntas ambas cosas, porque queremos creer que, en efecto, ambas se desarrollaron juntas: la vida civil y la Iglesia del Valle.

Si bien en Oyarzun no es conocida la denominación de *Anteiglesia* —nombre vizcaíno, que revela una mutua compenetración del régimen

civil con el eclesiástico en el Señorío de Vizcaya—, hay, sin embargo, indicios de tales compenetraciones; y uno importantísimo, cual es la costumbre de que las reuniones del Concejo General de vecinos se tuviesen en la Iglesia Parroquial de San Esteban, sita en el barrio más alto del Valle, el barrio muy significativamente llamado *EHzalde* (= "anteiglesia"?), donde tradicionalmente fue la residencia de la autoridad local.

Los Concejos del Valle, en efecto, se reunían en la Parroquia, si ya no con buen tiempo se hiciesen en el Cementerio circundante, o en la Plaza pública, o en el manzanal de la Ermita de Madalensoro, hasta que en 1678 se construyó la actual gran Casa Concejil, con su enorme Sala del Concejo, capaz para todos los vecinos concejantes.

Desde luego era costumbre general ésta, de todos nuestros pueblos, si bien no en todos ellos se reuniesen en el interior de la Iglesia, sino en las inmediaciones del edificio Parroquial, al cual, para dicho intento se adosaron, en efecto, los grandes pórticos cubiertos (*elizpe*) que aún se admiran en todos los pueblos en general de la Provincia (vid. Régil, Olaberría, Legazpia, Berástegui, Elduayen, etc); como ocurre también en las provincias hermanas de Alava y Vizcaya, donde se pueden contemplar además en los amplios soportales parroquiales unas grandes mesas de piedra, que llevan significativamente el nombre de *Piel-arri*, como "piedra del Fiel", mesa en que el "Fiel de Fechos" o Escribano del Concejo levantaba las Actas de las Sesiones. Contra esta costumbre, sin embargo, de los Concejos abiertos en los pórticos de las iglesias, la iglesia de Oyarzun no tuvo pórtico. Ni lo tiene actualmente. Todo cuanto rodea al edificio de la iglesia es cementerio descubierto —o *Zimitorio*, como dice el pueblo, con más sentido latino (*Coemeterium*) que castellano¹—. Por eso las Juntas de su Concejo con mal tiempo se reunían en el interior de la iglesia.

Otro de los indicios de aquella compenetración cívico-religiosa, era la costumbre también tradicional y de siempre, de anunciar desde el púlpito de la iglesia, al Ofertorio precisamente de la Misa mayor, los anuncios de interés del Municipio, como convocatorias, publicatas, remates, etc.

Un indicio más, y era el Patronato de la Parroquia, que tradicionalmente perteneció al pueblo, como se hace consignar con cierto aire de

in8Ístencia en todos los do«umentos del Ayuntamiento, referentes a la vida de la Parroquia (38).

Estos indicios reveladores de la compenetración que decimos, arrancan, sin duda, de la Edad Media, si ya no de antes, de los años de la conversión de la mayoría del vecindario al Cristianismo y de la consiguiente oficiosidad del culto cristiano' en el pueblo. Es de sobra sabido que la gran Maestra de los pueblos en aquellas remotas edades, fue la iglesia con todas sus instituciones. Así debió ocurrir también en nuestro Valle, La Parroquia, patrocinada para ello por los Obispos de Dax y Auch, y luego también el de Bayona, debió asumir la tutela de las instituciones de carácter civil y de la organización de la vida secular de nuestro pueblo, prestigiando con su refrendo los actos de gobierno de sus autoridades civiles, contra las tendencias anarquizantes de aquellos oscuros tiempos, y aún contra los enemigos exteriores que más o menos atentaron en la Edad Media contra la vida y la personalidad de nuestro pueblo.

A este último propósito es muy elocuente el modo de portarse que tuvo nuestra Iglesia en los difícilísimos tiempos, que luego historiaremos mejor, y en los cuales la vida de Oyarzun se vió amenazada de estrangulación por un acto Real que la quiso sacrificar a beneficio de la Villa de Rentería, recién fundada (1320) como población portuaria para seguridad de la costa guipuzcoana. Oyarzun en aquellas difíciles circunstancias se vió sin facultades de constituir "Concejo" que administrase su vida eivil, viéndose por Real disposición obligados sus vecinos a acudir a Rentería por todo y para todo, contra lo que secularmente se había estilado.

El Valle hizo tenaz resistencia contra esta situación. Y fue la Iglesia la que, contra las disposiciones Reales, tuteló la vida eivil del V^{alle}. Los vecinos de los tres barrios de Elizalde, Altzíbar e Iturriotz siguieron teniendo su *Batzarre* —*Concejo* no podían llamarlo por la Real disposi-

(38) En el título de "San Esteban de Lartáun" tradicionalmente aplicado a nuestra Parroquia, andando el tiempo quizás se empezó a apreciar el peligro de una especie de Patronato de la familia de los Lartáun sobre ella —como que en sus solares estaba construída la Iglesia del Valle—. Quizás por este motivo, es por lo que el Regimiento del Valle liace tanto hincapié en lo de su Patronato, *me.ro lego*, sobre su Iglesia Parroquial.

ción interpuesta— al abrigo de la Iglesia. Es muy significativo a este mismo propósito el calificativo que el posterior Decreto de Segregación e Independencia oyarzuarra dado por otro Rey, aplica a aquella entidad civil sin nombre ni apoyo oficial: el Decreto la llama repetidas veces "Parroquia y Colación de San Esteban de Oyarzun". Aún tratándose, como decimos, de una entidad civil, el Decreto le aplica un nombre eminentemente eclesiástico, no tanto por lo de Parroquia y Colación, cuanto por lo de "San Esteban de Oyarzun". (Vid. Apéndice núm. 5).

Pero hubo aún más: hubo, andando el tiempo, de parte de Rentería un connato de alzarse con el Patronato de la Iglesia de Oyarzun, como único Concejo oficialmente reconocido que era, de toda la jurisdicción del antiguo Valle, concedida por el Rey. Y, en efecto, el Corregidor de parte del Rey (1384) dió la razón al Concejo renteriano: el Concejo de Rentería (Villanueva de Oyarzun) debía ejercer aquel Patronato e incluso presentar los Beneficios de nuestra Parroquia. Pero Oyarzun reclamó ante la Autoridad Eclesiástica de Bayona, y ésta anuló el acuerdo del Corregidor, quedando los vecinos del Valle en posesión del Patronato y el consiguiente derecho de presentar los Beneficios y la Vicaría de nuestra Parroquia, como siempre (39).

Como se ve, la vida civil en aquellas difícilísimas circunstancias se cobijó y defendió al abrigo de la Institución eclesiástica de la Parroquia. Una efemérides típicamente medieval. Un caso más de "la Iglesia tutelando la vida de un pueblo". (Vid Apéndice núm. 5).

IGLESIA JURADERA

Hemos dicho también que la Iglesia tuteló la vida civil del Valle contra las tendencias anarquizantes de aquellos oscuros tiempos.

Un índice muy elocuente de la protección que la Iglesia ejerció sobre la vida civil de nuestro Valle y del país circundante en la alta Edad Media contra aquellas tendencias, es la investidura de *Iglesia juradera*, que tuvo la nuestra de San Esteban.

En efecto, es un hecho atestiguado por la Historia de la Provincia y

(39) JUAN IGNACIO GAMON, *Noticias históricas de Rentería*, cap. XVII y XXVIII, pág. 126 y 182,

registrado en una lápida que nuestra Iglesia conserva en su pórtico (ya borrosa en parte), y copiada además en otra de su muro interior, lado del Evangelio —lápida conmemorativa de la Consagración Episcopal del Dr. Sebastián de Lartáun para Obispo de Cuzco en 1571—, es tradición, decimos, que, en efecto, en el recinto de nuestra Iglesia se solían reunir antiguamente (*olim*) las gentes del país que tenían pleitos, a prestar juramento (*iuramenta sua praestaturi*), al estilo de como se hacía en las iglesias igualmente juraderas, de Estíbaliz en Alava, y Larrabezúa, Guernica y Bermeo en Vizcaya, y en la Magdalena de Mtuidragón, en Guipúzcoa (40).

Esta categoría de Iglesia Juradera de la nuestra de Oyarzun, está registrada también en las Ordenanzas de la Provincia de Guipúzcoa. El texto de las que dispuso la Provincia en 1447 y aprobó Enrioue IV en 1457, en sus números 17 y 19 habla de la obligación de los testigos en querellas ante las Juntas de la Provincia, y de los propios demandados a voz de sospecha ("sospechados"), de hacer juramento en la Iglesia de *San Esteban de Lartáun*, conforme a lo que tenía ordenado la Hermandad de la Provincia (41).

Esta institución de Iglesia Juradera, estaba relacionada, sin duda, entre otros particulares, con las famosas Treguas de Dios, en cuya virtud, como se sabe, se suspendían durante temporadas más o* menos largas los diarios desafíos y duelos y pruebas de fuego, etc, etc, costumbres bárbaras de la Edad Media, que la Ley no podía reprimir del todo, y por ello las toleraba, ciñéndolas a determinado lugar (Estíbaliz) donde,

(40) ESTEBAN DE GARIBAY, *Compendio Historial*, tom. II, libr. XI, cap. XIII.

(41) Vid. JOAQUIN DE LANDAZURI, *Historia de Guipúzcoa*, Madrid, 1921, p. 143. Data de los primeros siglos de la Iglesia la costumbre de las Iglesias Juraderas y de ponerlas bajo la advocación de algún Santo Mártir, delante de cuyo altar debía prestar juramento cualquiera que fuese acusado de un crimen atroz, si deseaba quedar limpio de la inculpación que sobre él gravitaba. Quizás este hecho in-fluyó algo en la adjudicación del carácter juradero a nuestra Iglesia de San Esteban ya desde tiempos muy remotos. En Estíbaliz, sin embargo, la Iglesia juradera era de Santa María. En Guernica igualmente. En Larrabezúa sí, la advocación era de los Santos Mártires calagurritanos San Emeterio y San Celedonio. En Bermeo, igualmente, de una Santa Mártir, Santa Eufemia. En Mondragón, era de Santa María Magdalena, no Mártir; pero, en cambio, el Santuario era anejo a una leprosería o lazareto, muy propio para excitar un santo terror a los jurantes. (Vid. Apéndice 3 y 4).

como¹ decimos, en fechas determinadas era permitido alegar ante un Tribunal Arbitral las diferencias a las que iban anejos aquellos desafíos, y era permitido también batirse hasta la puesta del sol, si no se llegaba a un acuerdo.

Tal era el carácter de aquella institución de Iglesia Juradera, que se reconocía a nuestra Parroquia, institución que, por lo demás la Iglesia amparó para aquella fiera sociedad, como un recurso de mal menor, para procurar poco a poco una mayor suavización de las costumbres públicas.

Como resto de esta institución de Iglesia Juradera, en efecto, hasta años aún del siglo pasado, parece haber persistido en nuestra Iglesia la costumbre de una Misa votiva el primer día del año, Misa que venía a ser una a modo de inauguración de las tareas del Tribunal Arbitral, que en aquella fecha y para los fines indicados había solido funcionar *olim*, antiguamente, en la Edad Media, en nuestra Parroquia.

Quizás no esté reñido con este carácter de nuestra Iglesia el significativo nombre de *Urkabe* (= "viga de la horca") con que es conocido el monte que domina el barrio de Elizalde. Este nombre, en efecto, guarda relación estrecha con los Tribunales de Justicia, tribunales que tampoco serían ajenos a las funciones de arbitraje que corresponden a los Tribunales Arbitrales, como el que funcionaba en nuestra Iglesia por su concepto de Juradera.

* * *

Todo esto tenía lugar en la Edad Media, durante la cual la maestra y protectora nata de la vida civil pacífica de los pueblos, fue la Iglesia, como hemos dicho.

Más tarde, aquella función tutelar pasaría a los Reyes, los cuales, en efecto, emprenderían entonces otra gran obra de tipo civil, la gran obra de la fundación de las Villas con vida municipal mucho más estrecha.

Hasta entonces, en efecto, el país se dividía por Valles y "tierras" (Anteiglesias, como las Uamaban en Vizcaya), a base de una vida eminentemente pastoril, regida por el *batzar*. Desde entonces empieza la vida de las Villas y los villanos (*billau* en vasco); nombre éste que, si al principio mereció a nuestros pueblos un concepto peyorativo —que aún

hasta hoy perdura en cuanto al nombre—, después, sin embargo, se impuso su realidad, mejor que peor, como en otras partes se habían impuesto igualmente los burgueses y la burguesía (42).

CAPITULO VII

FUNDACION DE NUEVAS VILLAS

Es de tener en cuenta, como vimos más arriba, que el nombre Oeaso no se aplicaba en los tiempos romanos solamente a la ciudad o población, sino también a toda la comarca circundante, cuyo límite extremo era el famoso promontorio del mismo nombre (*Oeaso civitas j Oeaso promontorium*) más acá del *vasconum saltus* que dijo Plinio, destacando el carácter difuso de esta zona de nuestro Valle.

Y era terreno bien anchuroso, limitado por el río Urumea al Sur, y por el Bidasoa al Norte. Terreno', a cuyas expensas en la Edad Media y aún más tarde se fueron fundando nada menos que cinco poblaciones, que tienen que reconocer a Oyarzun como tierra "madre", a saber:

(42) Las "tierras", que en Vizcaya se llamaban "Anteiglesias" y en Alava "Tierras esparsas", en Guipúzcoa se denominaban así, Tierras o Valles (*balladak1*) y Universidad y Colación y Comunidad; y su constitución jurídica se caracterizaba por el "Fuero de la tierra", que era el fuero indígena, de tipo consuetudinario, no escrito, sino puramente de tradición y transmisión oral, lo que en el lenguaje del país se ha llamado "buenos usos y costumbres", formados al amparo de la Iglesia, como hemos dicho. Las Villas, en cambio, recibieron de los Reyes sus Fundadores, Fueros que iban consignados por escrito en Documentos que aun hoy se conservan en algunos casos. Este hecho diferencial (oral; escrito), andando el tiempo, dio quizás ocasión a que, por lo menos prácticamente, se subestimase la constitución jurídica de las "tierras" con sus *Batzarres*, sobreestimando, por el contrario, la de las Villas con sus flamantes *Concejos*, porque éstas podían ostentar sus Fueros en Documento escrito... Como si la personalidad de la Comunidad dependiese de la escritura, y no del derecho; derecho que lo mismo puede originarse y subsistir con o sin la escritura. Es el criterio con que algún historiador local pretendió apreciar a nuestro Valle en competencia con Rentería. "Oyarzun no es más que "tierra"; Rentería, en cambio es "Viña". (Conf. JUAN IGNACIO GAMON, *Noticias históricas de Rentería*. San Sebastián, 1930, pág. 133 et passim.).

Fuenterrabía, Irún, Pasajes, Lezo y Rentería. Recuérdese en confirmación, que el nombre medieval del Puerto de Pasajes, centrado como quien dice por las cinco Villas, era el de "Puerto de Oyarzun" o de *Oiarson* (43).

(43) Con este nombre de Puerto de Oiarso u Oyarzun fue conocido, en efecto, aparte otros, en numerosos Documentos Reales, que cita Gorosábel, en su Diccionario Histórico —palabra "Pasages"— tales como un Diploma de Alfonso XI, de 1318, y una Sentencia de Enrique II, de 1376, y un Privilegio de Enrique III, de 1401, y por fin una Sentencia de los Reyes Católicos, de 1491, donde, sin embargo, asoma ya el nombre de "el pasage" ("Puerto de Oiarso, llamdo el pasage") nombre éste que luego ha de dominar; sin citar el Privilegio de Fundación de la Villa de Fuenterrabía, de Alfonso VIII, 1203, donde, contra lo que consigna Gorosábel, no se habla del Puerto, sino más bien del río, *ribo de Ojarzum*. Lo extraño de Gorosábel al señalar la "razón" de esta denominación de "Puerto de Oiarso", es que la atribuya nada más a la proximidad del puerto al territorio de Oyarzun, siendo, como es, mucho más obvio atribúisela a un motivo y título de "pertenencia", sencillamente porque el puerto ya desde los tiempos romanos era eso, "puerto de Oiarso". = Ciertamente que tal pertenencia le fue disputada luego al Valle por la Villa de San Sebastián, basándose en el Fuero de Población que a la Villa le fue concedida por Sancho VI el Sabio de Navarra, 1150-1194; Fuero, sin embargo, cuyo ambiguo texto (*Dono ad populatores de Sancto Sebastiano pro termino, de Undarribia usque ad Oriam, et de Arenga usque ad Sanctum Martinum de Arano, totum saltum (videlicet) quod ego habeo in terminum illum, (et) totum quod ibi est de regalengo; insuper habeant semper per totam meam terram pascua et silvas et aquas in omnibus locis, sicut homines habent qui in circuitu sunt*) ambiguo texto, decimos, que dio lugar a sinnúmero de pleitos entre el Municipio de Donostia y los de Rentería y Oyarzun juntos, pretendiendo en plan exclusivista los donostiarras coartar a los oyartzuarras el libre uso del Puerto, uso que estos reclamaban para sus exportaciones del hierro e importaciones de artículos de abasto para su subsistencia. En las repetidas sentencias que recayeron en los pleitos, se interpretaron generalmente las palabras del Fuero como concesión a San Sebastián de jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, negando, sin embargo, expresamente la propiedad y señorío del Puerto, del cual se dice que es *público*, es decir, del pueblo, perteneciendo, eso sí, ciertos derechos sobre él a la Corona Real; Derechos Reales, por cierto, que el Rey, siguiendo el espíritu del Fuero de Ferrerías, nunca recabó de las ferrerías de Oyarzun y Rentería, con miras, sin duda, a favorecer la industria del hierro en sus dominios. = Ignacio Gamón, en su "Noticias Históricas de Rentería" supone, con muy buen sentido, que la extensión territorial de estas concesiones, era solo a lo que literalmente se entienden por aquel *totum saltum quod ego habeo... quod ibi est de regalengo* "todo el bosque QUE YO TENGO... que es de *realengo*"; es decir, que les da a los pobladores de San Sebastián todo y solo lo que pertenecía al Rey, todo y solo lo que era *realengo*, dentro de lo que va de Fuenterrabía a Oria y de Arenga a San Martín de Arano en cuyas pertenencias, en efecto, San Sebastián ejercería en adelante la jurisdicción civil y criminal, "mero y mixto

^Cuándo tuvo lugar la desanexión de estas poblaciones, y cuáles fueron los motivos de ella y cuáles sus consecuencias?

Desde luego, la primera desanexión fue la de Fuenterrabía, que fue obra del Rey de Castilla, Alfonso VIII, el de las Navas, el anexionador a su Corona, de la Provincia de Guipúzcoa y de la Ciudad de Vitoria, etc. La fecha, a raíz de la anexión de Guipúzcoa, 1203. El motivo, sin duda, la conveniencia de tener una plaza fuerte, una Villa (ya Fuenterrabía tenía de antes un Castillo), para, desde su propio territorio, velar sobre la Gascuña, feudo entonces del Rey castellano, que le sobrevino por su matrimonio con doña Leonor hija de los Reyes de Inglaterra, a quienes pertenecía la Gascuña por su título de Duques de Aquitania.

Esta porción de tierras de Fuenterrabía, desanexionadas a Oyarzun con aquella ocasión, abarcaba no sólo la actual Fuenterrabía, sino el territorio de Irún y Pasajes de San Juan con Lezo: es decir, cuatro de las cinco poblaciones, que, andando el tiempo, decimos que nacieron y se constituyeron a expensas del primitivo territorio de nuestro Valle.

La desanexión del territorio de Rentería, hubo de ser obra indirecta. Primero hubo de tener lugar la fundación de aquella Villa, con el nombre de Villanueva de Oyarzun, adjudicándosele, además del villazgo, la capitalidad de todo el territorio remanente del Valle, con sus tres núcleos de Elizalde, Iturrioz y Alcibar, con todas sus instituciones de gobierno'; Real Acuerdo, que el antiguo Oyarzun no pudo soportar, y luego, mediante diversos actos de inevitables violencias de ambas partes, como veremos, hubo de deshacerse, concediendo al Valle una muy suspirada independencia de la tutela de la nueva y flamante Villa. Ocurría todo ello, la fundación en el Reinado de Alfonso XI año de 1320, y la independencia de Oyarzun en el de don Juan II, año de 1453 (44), para remacharse mucho mejor en los días de los Reyes Católicos, asomando ya la Edad Moderna.

Entre tanto no dejaron de ocurrir en el Valle algunos acontecimientos dignos de notarse. Tal, v. gr., la entrega en 1200 del Castillo de Fe-

roperio" (atribuciones judiciales), y disfrutaría además, de los pastos y aguas y la leña; pertenencias reales cuya localización y volumen ignoramos hoy, pero es incuestionable, que no llegaban ni mucho menos a lo que más tarde pretendió San Sebastián, aunque sin resultado definitivo, como era natural.

(44) Vid. Apéndice núm. 5.

loaga o *Beloaga* (hoy Arkale) y del de Fuenterrabía (entonces todavía de nuestro Valle) al Rey anexionador de Guipúzcoa, el citado Alfonso XVIII. Véase la inómina completa de los Castillos que se le entregaron con aquella ocasión en nuestra Provincia y aledaños: *Sanctum Sebastianum*, *Fon-tem-Rapitum*, *Beloagam*, *Zeguitagui* (por Zaguitegui), *Aircorroz* (^Mendicute de Tolosa?), *Asluceam* (Arluzea, en Alava), *Arzorodam* (Atxorrotx, en Léniz), *Victoriam Veterem*, *Maranionem* (Marañón, en Navarra), *Ausam* (en Aralar), *Athavit* (Ataun iAtauri, en Alava?), *Iruritam et Sanctum Vinoentium*.

OYARZUN EN GUIPUZCOA

En las fechas a que venimos haciendo referencia, Oyarzun, a pesar de su originaria pertenencia a la tierra de los Vascones y no a los Várdulos, sin embargo, a la sazón ya no pertenece a la Navarra de los Vascones, sino a la Guipúzcoa de los Várdulos. «¿Desde cuándo?

No es fácil la respuesta. Desde luego es difícil definir qué clase de dependencia era la que le ligaba a la tierra de los Vascones. ¿Qué obligaciones le ligaban a ella? Quizás no era todo más que un lazo de carácter étnico, de tribu, con algunas derivaciones de tipo militar, de defensa. Por lo cual, y más tratándose de un Valle de cierta unidad geográfica, como lo es nuestro Valle, de carácter eminentemente atlántico, en contraposición al resto del territorio vascón, eminentemente mediterráneo, no sería extraño que sus alianzas tuviesen orientación muy varia según los tiempos. Y que de un modo' parecido a su vecina la Provincia de Guipúzcoa, también él anduviese, ahora con *Naparroaka Errege Jaun*, ahora con *Gaztelako etxea* (45). Lo cierto es que, al llegarle a Guipúz-

(45) Los vaivenes de la política exterior de Guipúzcoa en la Baja Edad Media se hallan gráficamente expresadas en aquella copla del siglo XIV, alusiva a la hacienda de Beotibar, año de 1321:

Milla urte igarota,
ura bere bidean...
Gipuzkoarrak sartu dira
Gaztela'ko etxean;
naparrakin **batu** dira
Beotibarr'en pelean.

coa la vez de decidirse definitivamente por el Rey de Castilla don Alfonso VIII, aparece también Oyarzun unido de un modo¹ definitivo a Castilla, bien mediante Guipúzcoa directamente, bien por un interés particular del Rey que, como hemos apuntado arriba, necesitaba un puente de comunicación con la Gascuña de su feudo; comunicación que, si no era a través de Oyarzun, no la podía tener de ninguna manera. Por lo cual no tenemos inconveniente en suponer con Risco (46), que todo fue cosa de conquista diplomático-guerrera del activo cuanto ua poco desaprensivo Monarca castellano, que con aquella ocasión realizó una anexión más, de las muchas y muy importantes que hizo a costa de la decrepitud del Rey navarro don Sancho el Fuerte (su aliado de las Navas), estrangulando con aquella anexión la única salida, que el Reino de Navarra tenía al mar océano, que era el Puerto de Oyarzun.

CONSECUENCIAS

¡Fue muy grata a los vecinos del Valle esta desanexión de Navarra y su consiguiente anexión a Guipúzcoa? No lo sabemos.

Lo que sí sabemos es que fue enormemente desagradable para los oyarzuarras y de funestas consecuencias para todos, su anexión a Rentería, obra de otro Rey, Alfonso XI, con ocasión de la Fundación de aquella Villa (1320).

Seguramente no hubiera ocurrido nada, de haberse realizado la cosa por el mismo procedimiento de la Fundación en Villa de Fuenterrabía, que fue por simple escisión de parte del extenso territorio' oyarzuarra. Pero es que el buen Rey quiso en el caso de Rentería, que, además de prestar Oyarzun las tierras necesarias para la fundación de la Villa, sacrificase además su personalidad e independencia, pasando a depender de la nueva Villa, como un barrio más de aquella misma, que hasta entonces había sido simplemente un barrio suyo. Fue un error Real.

"Después de los años mil, discurre el agua por su camino... Los guipuzcoanos han entrado en la Casa de Castilla; y han trabado pelea con los navarros". Ahora aliados de los navarros; ahora de los castellanos... Nuestro Valle, sin embargo, no fue por política exterior como perteneció a Navarra, sino como parte integrante del Reino pirenaico. Nuestro paralelo entre Provincia y Valle en cuanto a sus respectivos tratos con aquel reino y Castilla, no quiere, pues, ser un paralelo perfecto.

(46) Vid. España Sagrada, tom. XXXII, pág. 152 y sig.

Bien es verdad, que para dorar la píldora, se le ocurrió al diplomático Monarca un expediente muy especioso: que la nueva Villa se llamase, no Orereta o Rentería como hasta entonces y después, sino con el flamante nombre de *Villa nueva de Oyarzun*. Pero evidentemente, para tan poca cosa era mucho precio la pérdida de la propia personalidad, que a cambio se le exigía al Valle. Fue un verdadero desacierto.

Y así ocurrió lo que tenía que ocurrir. Que el antiguo Valle —la Vieja Madre de todas las nuevas Villas— no pudo soportar aquella vejación; y forcejeó siglo y medio contra ella. Y hubo de todo, Talas, asolamientos, muertes... Y hasta una cosa muy parecida a una guerra ya no solo contra Rentería, sino hasta del Valle contra la propia Provincia, que "naturalmente" defendía los intereses de la nueva Villa.

Fue por el año de 1453. Después de un siglo de forcejeos en la Corte y en los Tribunales Reales, estaba ya Oyarzun en posesión del Decreto de Independencia (aunque impugnada y apelada por Rentería), cuando (entre otras cosas, por ciertas circunstancias como la de poder ser Alcalde de Hermandad un vecino de Rentería más no uno de Oyarzun, y por el decidido favor que la Provincia otorgaba a Rentería en sus pleitos con Oyarzun) creyendo los vecinos del ofendido Valle, que en todo ello no se trataba más que de un acto más de imposición de la coyunda renteriana, desacataron a la Autoridad Provincial, y hasta, en su coraje y ciego furor, llegaron a herir y matar a dos enviados de la Hermandad...

No faltó más.

La Provincia se volcó contra el Valle, y hubo hasta batallas campales, si hemos de creer al puntual historiador (47) Pablo de Gorosábel en su *Diocionario Histórico* (Art. Oyarzun): "La Provincia entró en este Valle, dice, con gran número' de gente. Y por la fuerza de las armas tomó en él las casas fuertes y otras llanas: derribó unas y quemó otras; inutilizó los molinos harineros, rompiendo sus ruedas y piedras; desbarató también las Ferrerías, llevando los barquines y herramientas de las mismas, para que no pudiesen trabajar. Finalmente, después de haber peleado con sus habitantes, herido y matado algunos de éstos, la Hermandad de la Provincia cogió presos a otros varios. Al propio tiem-

(47) "Puntual", pero también visiblemente apasionado en contra de Oyarzun, como lo revelan los artículos Oyarzun, San Sebastián, Rentería, Pasajes, etc, de *m* obra.

po hizo la Provincia ciertas Ordenanzas, prohibiendo bajo penas muy severas, la introducción de toda clase de vitualla y provisiones en el territorio del Valle... Este y la Provincia se constituyeron en estado de una verdadera guerra, cual no hay ejemplo en los anales de Guipúzcoa". Hasta aquí el autor, Archivero de la Provincia.

Como se ve, fue aquello una verdadera *razzia*. Es decir, que, por la excesiva suspicacia de los unos y la torpeza de los otros, aquellos días se escribió de parte de todos una bocho'rnosa página en la Historia de Guipúzcoa. Página que, gracias a la oportuna intervención del gran Domenjón González de Andía y Juan Ibáñez de Arteaga, se pudo Uegar a cancelar, sometiendo el pleito al arbitraje de Martín Ruiz de Gamboa, Señor de Olaso, y de Martín López de Lazcano, Alcalde de Arería.

Tal fue uno —uno nada más— de los desagradables incidentes de la secular lucha entablada entre el Valle y su antigua hija Rentería, por la desgraciada ocurrencia de Alfonso XI, de anexionar y someter a la madre a la obediencia de la hija con ocasión de la fundación de la Nueva Villa.

CAPITULO VIII

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ESTEBAN

En una Monografía de la índole de esta nuestra, es cosa obligada un capítulo dedicado a la Iglesia Parroquial del Valle. Ella fue en la Edad Media el núcleo, no sólo de la vida religiosa de Oyarzun, sino también de su vida civil, como lo tenemos dicho' arriba.

JURISDICCION

Ahora nos ceñiremos a la historia del edificio material. No, con todo, sin antes hacer una observación de otro tipo, referente a la extensión de su jurisdicción. Y es que, al ser antiguamente una Tierra única todo lo comprendido bajo la denomación de "Valle de Oyarzun" —a saber, todo lo incluído entre el río Bidasoa y el Oyarzun, hasta muy cerca del Urumea, es decir, Fuenterrabía con Irún, y Lezo y Pasajes y

Rentería, etc. (el *Vallem quae dicitur Oiarzu usque ad Sanctum Sebastianum*, que decía el Papa Celestino III en 1194)— normalmente, también en lo eclesiástico todo ello constituía entonces una única Parroquia, cuyo centro era la actual Iglesia de nuestro Valle, conocida por "Iglesia de San Esteban de Lartaun". Iglesia, como lo tenemos dicho, de categoría de "juradera" para una circunscripción aún mucho más amplia que la propia Parroquia, si bien no tan amplia como se ha solido ponderar cuando se ha dicho que lo era para todas las gentes "cántabras" (48), entendiéndose por esta denominación todo lo vasco, aunque, eso sí, es muy obvio que comprendía también mucho de los limítrofes territorios navarro y labortano. "San Esteban de Lartaun" era un nombre cuyo eco se extendía hasta muy lejos de nuestro Valle, sobre todo para el particular de la administración de la justicia, a que hace referencia principalmente el calificativo de "Iglesia juradera".

Como indicio de aque]la antigua unidad eclesiástica parroquial, de toda la antigua Tierra, puede recordarse muy oportunamente que, aun en pleno siglo XVI la Parroquia de Oyarzun conservaba el derecho de cobrar los diezmos de las casas de Rentería, para repartirlos luego equitativamente ambas Iglesias y ambos Cabildos de Rentería y Oyarzun, derecho que desaparece tras de largos y enconados pleitos aquel siglo, consiguiendo entonces (16 de abril, 1512) la Iglesia de Rentería el derecho de realizar estas operaciones con independencia, como en el siglo XIV había conseguido a duras penas redimirse de la obligación de acudir a nuestra Iglesia a cumplir con el precepto de la Misa en la Festividad de San Esteban Protomártir (49).

(48) Así lo consigna la referida lápida con-memorativa de la Consagración Episcopal del Dr. Lartaun, lápida extrrañamente duplicada en nuestra Iglesia: en la Puerta de la Piedad y en el muro norte del interior <del Templo, cerca del Altar de San Nicolás: *quo omnes cantabri in litibus iuramenta sua prestaturo olim convenire solebant*. Vid. Apéndice núm. 4.

(49) JUAN IGNACIO GAMON, *Noticias históricas de Rentería*. SERAPIO MUGICA y FAUSTO AROCENA, *Reseña histórica de Rentería*- San Sebastián, 1930, pág. 369. La facultad de cumplir con el precepto de oír Misa el día de San Esteban Protomártir, sin necesidad de hacerlo precisamente en Oyarzun, fue concedida a los habitantes de Rentería por el Anti-papa Benedicto XIII, durante el Cisma de Occidente.

EL EDIFICIO

Y, viniendo ya a la historia del edificio, empezaremos por consignar que la fábrica actual de él no conserva nada, desde luego, del edificio visigótico de la Alta Edad Media, que alguna vez hubo de existir; como ni del románico que hubo de suceder a aquél, de los siglos X, XI y XII. Y aún del gótico primitivo es muy poco lo que hoy se conserva; y ello viene a ser lo que hoy es la parte central del Templo, cuya fachada meridional, en efecto, ofrece algunos detalles arquitectónicos de interés, aunque apenas muy suficientes a determinar un carácter de arquitectura y de consiguiente una edad cronológica.

En dicho muro, en efecto, desde luego hay dos nichos sepulcrales, de factura sobria los dos. Su arco es de medio punto, no apuntado, a pesar del gran sabor de gótico puro del conjunto* de las obras. El uno de ellos está coronado por un diseño de arco conopial rematado en una cruz, quizás posterior al conjunto. El otro parece que algún tiempo formaba parte de una Capilla, cuyos apoyos de bóveda gótica aún hoy se conservan en parte. Antiguamente debieron ser enterramientos de los Beneficiados. Y en el uno de ellos conocimos enterrar al párroco fallecido a principio del siglo, don Manuel Gabino de Séin.

En el lado izquierdo del muro a que nos referimos, hay unos indicios inconfundibles de la primitiva puerta lateral del Templo, con un diseño exterior de arco coronado por una Cruz, y junto al arco una pila de agua bendita, propia de las puertas de entrada en el recinto sagrado; a todo lo cual responde en el interior un hueco' —hoy tapiado— en arco rebajado muy iradicado como resto de puerta del Templo.

Por la parte Norte de la Iglesia, en el muro paralelo al descrito, existe internamente otro hueco parejo al señalado arriba, y que hoy sirve de nicho del Baptisterio; y exteriormente algún pequeño indicio de pila de agua bendita o algo parecido que revela que también aquel trozo de muro corresponde al edificio gótico primitivo del siglo XIII o XIV.

Entre los dos nichos sepulcrales que hemos citado, está situada la actual puerta principal, concebida a modo de Capilla; y en sus muros laterales hay empotrados dos leones heráldicos y un grifo del mismo carácter, andantes, que posiblemente proceden del antiguo edificio románico o gótico más primitivo.

No dejan de tener interés tampoco los adornos del frente de esta portada, entre los cuales es de notar un escudo heráldico de traza eminentemente gótica, con las armas que debió usar la Parroquia antiguamente —y son Una combinación de castillo y león más un cáliz y unas llaves no cruzadas— y en el remate del arco conopial una curiosísima Crucifixión, quizás único resto del templo románico anterior, de figuras muy estilizadas.

Lo notable de este antiguo cuerpo de edificio es su anchura, que es la misma de la actual Iglesia, a pesar de la mucho menor largura que tenía en comparación de la fábrica actual. Son 15,25 metros de luz. Es de suponer que tal anchura no se cubriría con bóveda de piedra —bóveda de cañón—, sino con tijera de madera.

A fines del siglo XV fue cuando se emprendió la obra actual, obra de ampliación en el sentido de alargamiento, adosando a lo existente de antes lo que hoy existe, ya por la parte del ábside, ya por el lado del Coro. Obra de ampliación, para la cual consta que contribuyó notablemente la generosidad de la Reina Isabel la Católica, con un donativo de 2.000 ducados (50).

La ocasión de estas obras la dió, sin duda, el incendio de la Iglesia y torre de ella con muchas casas del pueblo por el francés en abril de 1476; incendio en el que perecieron abrasados, como lo tenemos dicho, cincuenta hombres encerrados en la antigua torre (Vid. Apéndice núm. 13).

Un acontecimiento gozoso de aquellos mismos años debió influir no poco en el ánimo de los vecinos para continuar en aquel empeño de edificación, y fue la sentencia definitiva de ségregación de Rentería, que en 1491 dieron los Reyes Católicos, sentencia a la cual habría ido unido quizás el donativo de los 2.000 ducados de doña Isabel.

Las obras, por su parte, debieron continuarse con el ritmo lento correspondiente a una obra de tanta envergadura, de ampliación tan importante, cuyas dimensiones, en efecto, habrían de alcanzar a cincuenta

(50) Consta, entre otros, por Acuerdos del Ayuntamiento de 1571. Vid. SEHAPIO DE MUCICA, *La Iglesia de Oyarzun. Noticias retrospectivas*. "Euskalerrriaren-alde", año de 1917, pág. 450.

metros de largura, por la referida anchura de 15,25 metros, más una altura de veinticinco.

En 1522, terminado ya el cuerpo de la Iglesia, todavía estaba sin reconstruirse la torre-campanario, por lo cual las campanas estaban provisionalmente colocadas en un andamiaje de vigas en el cementerio de la Igles'a, como consta del relato de una acción guerrera de aquel año en relación con la ocupación francesa de Fuenterrabía, a cuya guarnición molestaban no poco las compañías armadas del Valle, por lo cual la guarnición francesa hizo una salida nocturna de castigo por todo el territorio, arrancando primero los badajos a las campanas de la Iglesia para que no se pudiese tocar a rebato; a pesar de lo cual, sin embargo, a golpes de piedra y hacha en ellas, se pudo despertar al vecindario, y un número de 300 de ellos pudo inflingir un buen castigo a los incursores en su retirada (51).

A consecuencia de tales incursiones del francés y contra los incendios consiguientes, fue precisamente cómo a nuestra torre Parroquial se le revistió entonces de la traza de fortaleza, que hoy aún ostenta.

* * *

En el cuerpo del gran Templo son de señalar, primero la referida puerta principal, concebida a modo de Capilla, y conoc'da, en efecto, antiguamente por "Capilla de la Piedad" —como que en la pilastra de seperación de las puertas gemelas de acceso' al interior, a cierta altura y en una uña de madera, se venera un elegante grupo de la Piedad, de estilo gótico, con mucho sabor de tal, de material de alabastro—. La obra de la portada es de estilo igualmente gótico, pero de la tercera época, con líneas de arco conopial al exterior, y un cuerpo abocinado de finas múltiples archivoltas y algo de bóveda como complemento al interior.

En el muro lateral izquierdo de la portada está encajada la lápida con la inscripción relativa a la Comsagración Episcopal del primer Obispo de Cuzco en el Perú, hijo del Valle, Dr. don Sebastián de Lartáun, año de 1571. Y en punto más elevado a ambos lados, los animales heráldicos que antes hemos mencionado, como procedentes de la portada

(51) Vid. ESTEBAN DE GARIBAY, *Compeiidio Historial*, cap. VIII, lib. XXX, tom. III y también Apéndice núm. 13.

anter'or. El conjunto por su esúlo parece ser obra del siglo XVI, primer tercio.

Es de señalar igualmente la obra de la Capilla Mayor o ábside de la Iglesia, de estilo netamente gótico, co» remate en friso de moldura, decorada con adornos de bolas espaciadas, a diferencia de los muros laterales, que van rematados por moldura Hsa; más dos ventanales en muy alto y tres más en la zona media (hoy tapiadas) de factura gótica, çon tracería completamente flamígera, a diferencia también de los ventanale» del resto, cuya traza es más geométrica... de tal modo que, si nos atenemos al est'lo escuetamente, habremos de decir que primero se hizo el alzado de los muros laterales con sus ventanales de tracería regular, y luego la parte absidal o Capilla Mayor, con sus ventanales flamígeros.

A idéntica conclusión conduce el examen de las puertas zagueras, de debajo del Coro; su traza es gótica pura, sin mezclas flamígeras, ni blanduras de línea en el trazado del arco, ni en el sistema de archivoltas de su recinto abocinado. Diríase en vista de esto, como a la vista de los muros laterales donde se hallan las referidas puertas, que esta parte es de construcción anterior al ábside.

LA TORRE

La Torre de las campanas actual se hizo más tarde que el euerpo de la Iglesia. Destruída en el incendio de 1476, no existía, como hemos visto, aún en 1522.

El conjunto actual, como lo tenemos también dicho, lleva una impronta de solidez e incombustibilidad, a prueba de nuevos incendios que nuevas guerras pidiesen traer. La planta es cuadrada. Su altura (muy respetable, sobre todo si se va a medir desde sus cimientos hoy ocultos en el seno de la terraza que desde el «iglo XIX circunda esta parte del templo), rebasa muy bien los cuarenta metros. El conjunto está dividido en cinco cuerpos. Sus vanos son en arco de medio punto, sin adornos que delaten ningún estilo...

Su traza o plano fue obra del Maestro Nicolás de Lizarraga. Y se concertó la construcción el año de 1584, con el Maestro Cantero Juan de Sarobe, llamado también Guruzeaga, vecino del Valle (constructor, al mismo tiempo, de la Iglesia de Goizueta en Navarra). Se hizo con piedra

de Jaizkibel, transportado en carros de bueyes (52),"si bien utia tradición oral asegura que el transporte se hizo en barcas hasta Alzibar.

En 1599 era fallecido el Maestro constructor. En 1602 se reúne el Concejo del Valle para tratar de la continuación de las obras suspendidas por muerte de ambos Maestros, Sarobe y Lizarraga, haciéndosele venir al Maestr Pedro de Zaldúa, de Asteasu, para continuarlas; como, en efecto, se concertó con él en enero de aquel año. Se le abonarían 100 ducados para San Juan, más otros 100 para Navidad; y en lo sucesivo 200 por año, hasta los tres años, dentro de los cuales (1605) debía él terminar su cometido (53).

La Torre-fortaleza hubo de ser objeto de varias reparaciones en el decurso del tiempo. Desde luego en el siglo XVII (1688, 1693) el rayo hizo algunos destrozos, que hubieron de ser reparados luego. En el siglo XIX (1845) otro rayo causó aún mayores destrozos en ella y en el cuerpo de la iglesia, provocando esto una muy fuerte alarma sobre su falta de seguridad.

A consecuencia de la alarma se proyectó, en efecto, la construcción de una nuevá torre, según planos del Arquitecto Provincial, tolosano, Pedro Nolasco de Tellería; plano, según el cual la construcción había de rematar en un cuerpo octogonal con cúpula. El plan no prosperó, sin embargo, a pesar de la aprobación de la Real Academia de San Fernando de Madrid, Corporación que por aquellas fechas intervenía en la aprobación de este género de edificios. Y las obras se redujeron a algunas reparaciones *ea* el cuerpo de la Torre (en relación, sobre todo, de su conjunción con el cuerpo de la Iglesia, donde, por lo visto se apreciaba alguna grieta de separación bastante alarmante) pero conservando el edificio su ser primitivo, con sus sobrias líneas de la máxima impresión de solidez, tal como la planeara a mediados del siglp XVI nuestro maestro Nicolás de Lizarraga (54).

(52) ESCRIBANO ARBURU, *Oyarzun*. Arohivo de Protocolos. 1588, fol. 63; y ESCRIBANO ARPIDE, 1597-1602, fol. 8-1-11.

(53) ESCRIBANO ARPIDE, *Oyaizun*. Arcliivo de Protocolos, 1602, fol. 6 y fol. 8.

(54) Mi maestro don Serapio Múgica, en su citado estudio "La Iglesia de Oyarzun. Noticias retrospectivas", padece equivocación sobre este particular, «poniendo que con aquella fecha se reedificó la torre totalmente, según los planos de Tellería, menos en el remate, que no es octogonal. Sin duda, el plano aprobado por la Real

* ./ f
... ./ f
• JI

• • • • •
% ! * &

• • • • •
• • • • •

' /

\\ ; í - - í : ; • • •
v ; * . > . - í • • •
". 4 M

; f • f

; " • • •

" t - ' t

• artjé

-• Hh-

• • • #

1
ti.. r

• • • • •
• • • • •

OYAMUN. - Rttablo del Áitar Mayor de lu Parroguia.

La reparación más provechosa que se hizo en esta materia, fue sin duda la que en 1887 Uevara a cabo el Párroco don Manuel Gabino de Sein, adosando* ál.edificio por el lado del poniente, la terraza que actualmente tiené, en el lugar donde antes el terreno en declive bajaba hasta el nivel del camino que pasa por allí, circunstancia que ofrécía bastante peligro, de que la lluvia fuese descubriendo la cimentación del edificio por aquel lado.

ORNATO INTERIOR

Aun antes de acordarse la cpnstrucción de la Torre, hubo planes de adornar el interior de la Iglesia, una vez terminada que fue ésta en su cuerpo con la grandeza y magnificenc^Ta de lírieas que hemos visto.

El Prelado don Sebastián de Lartáun hizo en 1578 varios ofrecimientos de costear desde luego un Retablo para la Capilla Mayor, a base de estatuas de los doce Apóstoles, más la figura central del Salvador, y ilaturalmente la del Patrono San Esteban. El ofrecimient0 debio ir condicionado a una autorización amplla para construir dentrp de la Iglesia una Capilla famil^ar de grandes pretensiones —24.000 ducados de presupuesto, varios Capellanes, patronato particular— que el Concejo del Valle, celoso del propio Patronato sobre la Iglesia, se creyó en el deber de no autorizar. Por lo cual se quedó sin efecto el ofrecimiento del espléndido Prelado, que concretamente era de una barreta de oro, de valor de 700 escudos para el costo del Retablo¹, prometiendo ampliar los envíos hasta que se acabase la obra. Y así terminó este asunto. El Prelado moría poco después, en 1583, asistiendo en Lima a un Concilio convocado por Santo Toribio' de Mogrovejo (55).

En 1591, por encargo de la Cofradía de Santa Catalina, el Regimiento dél Valle encarga al maestro escultor Joanes de Yriarte, yecino de San Sebastián, de hacer un retablo con la Imagen de la Santa, por valor de 160 dúeados, de cuya ejecución, y colocación da euenta, en efectO', el artista en 1594, siendo difuñto al año siguiente. Entre tanto, en 1593 ha-

Académia, fue dCsechado por innécasario, ciñéñdose a realizar, con muy buen acuerdo, tan solo las obras de reparación precisas. Gracias a esto, tenemos hoy en Oyarzun una Torre de gran carácter y de mutño sabor histórico.

(55) \id. SEHAPIO DE MUGICA, *op. cit.* pág. 453 et seq.

bía recibido igualmente el encargo de labrar otro Retablo para el Altar de Nuestra Señora del Rosario (56). Los actuales altares de Santa Catalina y Nuestra Señora del Rosario, son obra del siglo XVIII como lo veremos luego, sin que sepamos qué se hizo de los que en las referidas fechas del XVI labró el Joanes de Yriarte, artista de categoría a juzgar por las obras que de él se conocen, como son los relieves del primer banco del Retablo Mayor de San Vicente de San Sebastián, en cuyas tallas trabajó a una con el principal encargado de él, el eximio escultor, hijo de Alquiza, Ambrosio de Bengoechea.

Por lo demás, en 1591 se habla de un altar de Santa Lucía y San Sebastián; y en 1595, de otro —quizás parejo del anterior— de San Miguel y San Juan Evangelista, "donde así b'ien mando hacer un retablo de pincel y labor", dice un Miguel de Ysasa (57).

\$ & \$

Pero la obra cumbre de nuestra Iglesia en materia de ornato, hubo de ser y es la del Retablo del Altar Mayor, obra que no se llegó a emprender hasta el año de 1629. En esta fecha, en efecto, el Gobierno del Valle, como de costumbre, en su carácter de Patrono de su Iglesia Parroquial, hizo un contrato con el escultor navarro Juan de Huici e Iturain, por el cual éste se compi'ometía a labrar con el debido decoro un Sagrario y Retablo con aquel destino. Su ejecución fue larga, ya que el año de 1638 —a los nueve años— apenas se había hecho ninguna entrega del material labrado. Y fue no poca suerte para su conservación, ya que este año sobrevino la nueva guerra con Franeía, en la cual, por venganza contra las Compañías armadas del Valle, que debían molestar sobremanera a los sitiadores franceses de Fuenterrabía, éstos hicieron una vez más, como lo tenemos dicho, una incursión de *razzia* contra Oyarzun, quemando 247 casas y la Iglesia. En la Iglesia no hubieron de quemar muchas obras de arte —quizás las que hemos señalado arriba—; desde luego se libró de la quema el Retablo Mayor, que aún se estaba

(56) ESCHIBANO ARPIDE, *Oyarzun*. Archivo de Protocolos, 1594, fol. 54 y ESCRIBANO ARBURU, 1595, fol. 117 y Esno. ARPIDE, 1593, fol. 30.

(57) ESCRIBANO AHBURU, *Oyarzun*. Archivo de Protocolos, 1591, fol. 32; y 1595, fol. 121.

labrando en Lumbier de Navarra. Tenninada la guerra en 1638, se debió activar la obra de los Huici, los cuales en 1640 entregaban la máxima parte del Retablo, aparte algunas estatuas de los nichos, que se comprometían a terminar en tres años más (1643).

La obra de Huici es verdaderamente magnífica, grandiosa de líneas, rica de ornamentación, fina al propio tiempo, sin sobrecargados tan corrientes en años posteriores, sin adornos que hagan perder la pureza de las líneas constructivas del conjunto, y de proporciones verdaderamente magníficas en todo su trazado. Las líneas generales son vigolescas en el fondo, pero mucho más decorativas de lo acostumbrado treinta años antes. Solo en el remate —que es obra del siglo XVIII, como veremos— se permite una discreta exuberancia barroca, en florones y algunos soportes. Una comparación con el retablo de la próxima Basílica de San Juan del Hospital del Valle, servirá mucho' para notar los pasos de avance que nuestro Retablo Mayor da hacia el barroquismo; pero, otra comparación con los retablos laterales de la propia Parroquia, servirá para caer en la cuenta de la sobriedad vigolesca que aún conserva.

Lo que decimos, como se ve, se refiere a la parte arquitectónica de la obra. En lo que se refiere a lo escultórico —relieves y estatuas— hemos de hacer por de pronto la misma observación. Lo vigolesco de los Anchieta y Bengoechea, v. gr., da una mayor importancia a lo escultórico sobre lo arquitectónico. Es mucho más apreciable su haber en estatuas y relieves o historias que su haber en arcos y columnas. O por lo menos existe un discreto equilibrio entre lo uno y lo otro. El arte de Huici empieza ya a desbordar esta proporción, en favor de lo arquitectónico. Con todo, lo escultórico conserva aún en nuestro retablo una importancia muy notable en número y calidad.

Desde luego, en calidad creemos que los relieves de la parte baja sobrepujan en mucho a los de la parte media y alta del Retablo. Los relieves del banco inferior —una Oración del Huerto (magnífica), un Prendimiento (muy expresivo), una Flagelación (simpática), un Camino del Calvario (de gran carácter, escena bien trabada), juntamente con las dos historias del segundo cuerpo (una Adoración de los Pastores», muy plástica, y una Adoración de los Reyes, de agradable dramática composición)—, hablan de un taller francamente bueno aún. Sobre todo la Oración del Huerto recuerda muchísimo al mismo asunto del Retablo Mayor de San Vicente de San Sebastián, obra de Joanes de Yriarte, al

eual hemos visto arriba trabajando para nuestra iglesia en los antiguos altares de Santa Catalina y el Rosario.

Con respecto a la escultura merece especial atención el Sagrario, obra de más empeño y categoría aún que lo que acabamos de referir. Es obra fina, sin desperdicio. Toda su labra, de muy buena mano. La Cena de la puerta, el Sacrificio de Abraham del antiguo Ostensorio, los relieves laterales, del Sacrificio de Melkisedek y de los Panes de la Proposición, hasta los motivos ornamentales de pequeñas Virtudes y Símbolos, todo en esta obra es verdaderamente delicioso para los ojos de un contemplador de gusto.

Las estatuas de los nichos del cuerpo del Retablo, son sencillamente discretas, con algún asomo del barroquismo y ampulosidad de yestidos, del estilo de Gregorio Hernández, sin llegar a la majestad del tallista castellanó, ni al aire un tanto heroico de su contemporáneo Bazcardo. Las estatuas de San Esteban y la Asunción de más arriba, son por su parte de gran solemnidad ambas a dos.

El dorado y estofado del gran Retablo, que llena todo el fondo del ábside a todo su ancho y alto, se empezó el año de 1661 (a los veinte de tallado), haciéndose por entonces solo el del Sagrario y el arco que le circunda. El dorador fue Mateo Ochoa de Arín, vecino de Rentería. El dorado del resto se hizo mucho más tarde, en 1724, por cuenta de don Juan de Rivera, Alcalde del Valle aquel año, siendo el dorador Manuel de Alquiza Leete, de San Sebastián, precio 3.800 escudos de plata, que el Rivera dió con gesto generoso, resolviendo con ello una preocupación de muchos años de todo el vecindario.

A los dos años, el de 1726, los Maestros tallistas naturales del Valle, Sebastián de Lecuona y José de Zuaznábar, presentaron un proyecto de peralte del Retablo Mayor (incluyendo en él dos escudos del Valle, en señal de su Patronato sobre su Iglesia), obra barroca de consideración, que el Concejo del Valle aprobó, procediéndose luego a su ejecución, y a su dorado. Con esta adición debió quedar aquietada la opinión de los que en el remate horizontal de la obra anterior de Huici apreciaba cierta falta de armonía con la forma apuntada gótica del remate del ábside.

ÁLTAKES LATERALES

Hemos señalado ya antes la labra de los Altares de Santa Catalina y Nuestra Señora del Rosario por Joanes de Yriarte, y la existencia de dos más, de Santa Lucía y San Sebastián, y de San Miguel y San Juan Evangelista.

En 1698 al Santo Patriarca San José Se le dedicó también un Altar, cuyo costo corrió a cargo de Juan de Séin.

Los antes mencionados Maestros oyartzuarras Lecuona y Zuaznábar (58), tallaban después de 1726, incansables, los dos colaterales actuales de San Martín y Santa Catalina, más el Púlpito y sobre-púlpito, más la sillería «ueva del Coro' çon el facistol, más la cajonería de la Sacristía. Obras todas ellas, barrocas, del gusto corriente del estilo. Solo los retablos de Santa Catalina y San Martín ,se salen de lo corriente en su género, tendiendo a una mayor sobriedad y gusto en la ornamentación de las columnas. Las imágenes de estos dos Altares son de una concepción típicamente barroca, con mucha, muy graciosa, agitación de los vestidos, como sacudidos de fuerte viento.

Pero como obra de aquellos dos tallistas oyartzuarras, merece mención especial la obra de la Capilla debajo del Coro, que propiamente viene a ser debajo de la Torre. La Torre está basada audazmente sobre cuatro pilastras, que circunscriben una cruádruple arcada, que en la planificación de la obra habría de servir de gran Portada de ingreso en el Templo, de írente al Altar Mayor, con una perspectiva verdaderamente imponente. Pero se ve que nunca llegó a ser realidad tan magnífico proyecto del Maestro Nicolás de Lizarragá. Por lo que fuere. Quizás por lo azotado del vendaval y de las luvias de aquella orientación en aquel paraje. Es el caso, que los arcos de la obra siempre hub'eron de permanecer tapiádos, hasta que el personal de la Parroquia decidió convertir aquel recinto en Capilla de ciérto carácter récoleta dentro' de la gran Iglesia.

Había en ésta un Crucifijo de gran tamaño—un tanto pesado— ante el cual se cantaba el *Miserere* de los Viernes de Cuaresma, cmCIFijo

(58) Vid. SERAPIO DE MUGICA, *op. cit.*, pág. 534 et seq.

cuya devoción estaba reclamando un acomodo más digno y más recogido. Otra circunstancia sobrevino, que daba cauce al plan. En Méjico> había fallecido un buen patriota oyarzuarra, Ignacio de Inchaurrendleta, disponiendo en su testamento del 14 de febrero de 1709, una importantísima manda para obras de nuestra Parroquia. El Párroco, que a la sazón era don Fausto de Zuaznábar, representó al Concejo del Valle la conveniencia de llevar a cabo' la obra proyectada valiéndose de aquellos fondos. Para su ejecución había ya planos de Sebastián de Lecuona asociado al José de Zuaznábar. En los tres huecos de la crádruple arcada se dispondría tres Altares: dos laterales, de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, y uno central del Santo Cr'cto.

Parece que el proyecto halló buena acogida; pero, con todo, se tardó en su aprobación hasta 1714. Y la ejecución se demoró hasta 1721; y la colocación de los retablos labrados aún más, hasta 1738.

Aquel mismo año se doraron los retablos de Santa Catalina y San Martín, a costa del también Alcalde don José Joaquín de Fagoaga.

En 1745 se hizo' nuevo Altar de San José, relegándose el anterior, barroco, de columnas salomónicas —sucedáneo del primitivo de Yriarte— al centro de la Iglesia, al igual que el de Nuestra Señora del Rosario; donde figuran hoy los dos con las advocaciones respectivas de San Luis Gonzaga y la Dolorosa •—obras probables ambas, de nuestros Lecuona y Zuaznábar. Los retablos nuevos, actuales, de San José y del Rosario —este último costeado por el "mejicano" Francisco de Fagoaga— son un tanto neo-clásicos por la disposición y proporción de sus grandes columnas, aunque bastante recubiertas éstas del follaje barroco anterior.

Y ya, para terminar el ornato interior del Templo tal como está hoy, no faltaba más que un Altar: el rococó de San Nicolás de Bari, con el cuadro' clásico de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico en alto, obra costeada por los "indianos" también de Méjico, don Manuel de Aldaco y su hijo Juan José del caserío Zistiaga, mediante compromiso que hace su testamentario don Luis de Oyarzabal en 1774 (59).

(59) Se trata, en efecto, de un gran retablo estilo rococó, bien dorado, muy de esta época, y cuyo primer término está condicionado para instalar en él toda la serie de Reliquias de Santos, que el Presbítero don Manuel de Sein y Oyarzabal del caserío Lekune, donó a nuestra Parroquia el año de 1762, serie importante en la que se cuentan desde luego dos cuerpos Santos, de San Justino niño Mártir y Santa Aure-

"BASILICA" DE SAN JUAN

Pero también nos falta aún por ver, la que con cierta propiedad podríamos llamar "la Capilla Sixtina" del arte local de nuestro Valle. La Capilla del Santo Hospital, llamada en los papeles antiguos "Basílica" de San Juan.

Y no es que nos refiramos ahora a su construcción, con no ser una cosa despreciable; nos referimos más bien a su Retablo. Lástima de la policromía pobre —basta pintura almazarrón— que recubre sus notabilísimas estatuas. Con una policromía que estuviese a la altura del valor escultórico de sus tallas —o simplemente con la madera a la vista— este retablo sería pieza de museo. Naturalmente que dentro de su categoría, de obra de un escultor de segunda escala en aquella edad en que los Maestros de primera se mecían a tan gran altura artíst'ca. Nuestro Retablo es un buen exponente de la altura media en que entonces se movían los Maestros de segunda fila, con holgura.

Su autor comprobadamente es Hierónimo de Larrea, en cuyo testamento consta, en efecto que aún tiene por percibir cierta cantidad de ducados por el Retablo que labró para nuestro Santo Hospital (60). Como también tenía por percibir más ducados en las Iglesias de Fuente-rabía y en Santa María de San Sebastián y en la Parroquia de Azpeitia, etc. El testamento lleva la fecha de 1616.

La traza arquitectónica del Retablo, es puramente vigolesca, sobria, clásica, de nichos enmarcados por columnas de corte eminentemente clásico, aparte su superficie estriada; nichos destinados a sendas estatuas, que en nuestro caso son seis: en el primer banco, San Juan (centro), y San Sebastián y San Roque; y en el segundo banco, Nuestra Señora con el Niño en brazos (centro) y San Lorenzo y San Esteban; y en el coronamiento, el grupo de la Crucifixión, más dos estatuas en los extremos, San Juan Evangelista y San Miguel.

lia, en sendas urnas de latón —profanada esta última en la guerra de la Convención Francesa—, amén de cuarenta más de otros tantos Santos.

(60) SEBASTIAN INSAUSTI, *Artistas en Tolosa. Jerónimo de Larrea y Goizueta, Maestro Escultor*. Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, año XI, cuad. 1.º.

Ya hemos señalado arriba el buen equilibrio de lo escultórico con lo arquitectónico de este Retablo, con tendencia a una importancia mayor de la escultura. Se ve claramente, que a los Maestros de la clase de Larrea no les dolían prendas en cuestión de tallar la figurá humana, que lo hacían con verdadera irrispiración y hasta fruición de artistas.

La estatua que a nosotros siempre nos ha llamadb lá atención en este Retablo, es la de San Sebastián. Una estatua de modelado suave y de expresión verdaderamente delicada. El joveri Mártir está desnudo, esperando con gesto resignado el momento del asaeteamiento. Sñ postura es verdaderamente interesante, ofreciendo al artista ocasión pará los mejores lucimientos de su saber: las manos atrás, atadas a un árbol; el torso, consiguiientemente, saliente; el un pie un tanto levantado sobre un pequeño accidente del suelo, rompiendo la postura equilibrada del cuerpo; la cabezá noblemente echada hacia atrás, la mirada dirigida al cielo, con expresión más que dolorosa, resignada... (61).

El San Juan del centro, de un modeladb más rígido, tiene expresión ceñuda —entrecejo fruncido—• que, unida a su mirada un tanto ladeada, recuerda la expresión del Moisés de Miguel Angeli; a pesar de que con el dedo indica al Cordero de al lado, la expresión de nuestro San Juan, más bien que de *Ecce Agnus Dei*, es de la terrible imprecacióu de *[Genimina viperarum]* (= ";Raza de víboras!"), con que el gran Precursor solía increpar a ios fariseos y saduceos que también venían a escucharle.

Nada decimos de las demás estatuas, todas ellas dignas de una morosa contemplación, por su modelado plástico, su armonía de conjunto, por su expresión...

Para terminar, hagamos constar que esta joya —si bien incompleta por falta de un buen policromado¹—• así como la "Basílica" donde luce, y el Santo Hospital adjunto, todo se lo debemos a la munificencia de otro "indiano" patriota del siglo XVI, el filántropo Joanes de Arbíde, a cuya costa se fundó, en efecto, a fines de dicho> siglo una Memoria que se Uamaba así: "del Hospital", con edificio y Capilla cuyas obras ejecutaba por 1595 el arriba citado constx-uctor de la Torre de la Parroquia, Jbanes de Sañobe (62).

(61) Vid. MANTJEL DE LECTJONA, *Esculturas anchietanas ere Guipúzcoa*. Boletín de la Real Socfedad de lós Amigos del País, año XI, cuad. 1.º.

(62) ESCHIBANO ARBURU, *Oyarzun*. Archivo de Protocolos, año 1595, fol. 123.

Del mismo escultor Larrea diríamos nosotros que en la Pax-roouia hay también alguna bonita muestra; porque, aparte del Santo Pontífice que corona la Pila Bautismal, y que debe ser un San Gregorio Papa —expresión de labios que recuerda las obras de Larrea— también parece ser obra suya la simpática estatua procesional de San Esteban, cuya expresión de rostro' nos ha recordado siempre a la del rostro del San Sebastián del Hospital. Rostro angelical de expresión verdaderamente simpática.

Una cosa más: en la misma Basílica se conserva, en lugar secundario, un Cristo de corte gótico, procedente de la Ermita de Andrearriaga; interesante como talla, deficiente como policromía. Expresión un tanto impasible, aun cuando no precisamente sonriente, como se estilaba en la época gótica, y como lo es la del Cristo también de interés de nuestra Parroquia, que es el Cristo de los romeros, de la Procesión del Viernes Santo, procedente también él de otra Ermita, la arriba mencionada de Salvatore, sobre Lartzábal, e instalado' hoy habitualmente en el niuro del lado del Evangelio, cerca del altar de San Nicolás.

Y con esto cerramos nuestro recorrido por el campo de las obras de arte en nuestra Parroquia y sus alrededores.

CAPITULO IX

EDAD MODERNA

SIGLO XVI

Hechas las paces con Rentería y recobrada por nuestro' Valle su independencia municipal y su personalidad dentro de la Provincia, a partir del siglo XVI Oyarzun delimita cuidadosamente su jurisdicción con aquella Villa sobre todo por la parte de los montes, de muchas leguas de extensión; sana su Hacienda contra los abusos de los *olajaunes* o ferrones (63); da forma escrita a unas acabadas Ordenanzas (64), por las

(63) Vid. Apéndice núm. 6.

(64) Vid. Apéndice núm. 7.

que ha de regirse su vida pública; continúa, como hemos visto, las obras de su gran Iglesia; y envía a sus hijos a la Corte o a las Universidades o a la aventura de las Indias; —de los cuales, en efecto, quién llega a Catedrático de Prima en la de Alcalá, como el Padre Isasa, Confesor, además, de Felipe II; quién consigue gran renombre, como don Francisco de Amolaz, Secretario de don Juan de Austria y del Consejo de Indias y Caballero de Santiago; o adquiere fama de eminente jurisconsulto, como el descendiente, si bien no natural oyartzuarra, Doctor Feloaga, autor de una obra clásica en su materia, titulada *Enchiridion juris controversi*; quién alcanza gran categoría académica como el Dr. don Sebastián de Lartáun, Beneficiado de nuestra Iglesia y Canónigo de Alcalá y Rector de la Universidad de Oñate, y por fin, primer Obispo de la fabulosa ciudad del Cuzco en el Perú donde murió en 1583, asistiendo al Concilio de Lima—; se encaminan asimismo otros por las rutas de las Indias, llegando algunos de ellos a ser figuras eminentes de la colonización americana, como un Francisco de Urdiñola, hijo también natural oyartzuarra, que benefició con gran éxito las minas de plata mexicanas, llegando además, a ser fundador en una de las ciudades más prósperas de aquella República, como es la ciudad del Saltillo (1574); llegando otros a poseer con su honrado trabajo y superior ingenio, grandes riquezas, que luego las invirtieron, tras de fundar pingües Mayoraes para los suyos, en dotar destacadas obras de tipo benéfico, ya en las Indias, ya en el pueblo de su origen, como los Fagoaga y los Aldaco, y los Arbide, fundador éste de nuestro Hospital de San Juan; amén de otros que, como lo hemos visto, contribuyeron espléndidamente a las grandes obras de la Iglesia Parroquial; a otros el destino los lleva al ejercicio de las armas, en el cual con su pericia y arrojo consiguen triunfos de resonancia, como Tristán de Ugarte que en la guerra de Túnez consiguió ser el primero en plantar la bandera de su Tercio en la Goleta de aquella ciudad africana; no siendo de olvidar tampoco en esta misma materia, la *levantada* para la guerra de Navarra, de un buen centenar de muchachos de nuestro Valle, que el hermano de San Ignacio de Loyola, Martín de Loyola, condujo a Pamplona cuando el episodio de la herida del Santo, año de 1521; como tampoco es de olvidar la participación importantísima que un Ambulodi y las fuerzas armadas y el paisanaje del Valle tuvieron en la famosa victoria de San Marcial de Irún, año de 1522, al igual de las incursiones de los 400 oyar-

tzuarras que tanto molestaron a los franceses del asedio de Fuenterrabía de!638.

De un modo especial estará bien que destaquemos aquí como acontecimiento que hizo> época en el pueblo, la Consagración Episcopal del ya citado Dr. Lartáun, Electo Obispo de Cuzco, en nuestra Iglesia Parroquial. Era el año de la Batalla de Lepanto, 1571. La ceremonia debió revestir caracteres de verdadero acontecimiento, con asistencia, además de los tres Prelados consagrantes —el de Pamplona, más dos titulares *in partibus*— la del Gobernador de la Plaza de Fuenterrabía, don Juan de Acuña, y el doctor Pedro de Peralta, Prefecto de Cantabria"... y muchísimos Caballeros más cuyo número la lápida conmemorativa del hecho, que arriba hemos citado, hace elevar a "más de seis mil".

HOSPITALES

Ya que hemos citado el Hospital de San Juan, no estará de más que hagamos un recuento de las Instituciones Benéficas de este género en el Valle.

Desde luego, y de tiempo inmemorial, como lo tenemos dicho arriba, había en él un Hospital general, conocido por San Antón, relacionado con una Capilla ("Basílica" se le llamaba), que así mismo recibía el nombre del Santo, pero' también era conocido por el muy significativo de *Santispíritus*, nombre románico que relaciona a la Capilla y el Hosp'ital en cuestión con las Instituciones encargadas en la Edad Media, como lo tenemos dicho, de la seguridad y hospitalidad de los peregrinos de Santiago, Roma y Jerusalén.

El Hospital y su Capilla estaban situados cerca de la Iglesia, en frente de ella, en una de las cuatro casas (segunda o tercera) con fachada a la Calle de Mendiburu, que había donde actualmente hay una sola grande; y la casa era conocida con aquellos dos nombres de San Antón y *Santi[^]-spíritus*, pero, andando el tiempo, también con el de Serorene, por su destino de residencia de la serora de la Parroquia.

La Casa y Capilla pertenecían a la Iglesia, pero su administración correspondía al Concejo del Valle como a Patrono de la Iglesia. En las diversas transformaciones que, en el correr de los tiempos, padeció todo el terreno que rodea a la Iglesia, desapareció la Capilla, siendo trasla-

dado el cuadro de su San Antón a la Iglesia, donde hoy se halla instalado en el muro de ella sobre el Altar de San Luis Gonzaga —cuadro, por cierto, bastante bueno, de la escuela mística española del siglo XVII—. En feúérdo, así mismo, del primitivo emplazamiento en nuestro "cimitó-rio" de casa y Capilla, al disponerse en el siglo XIX la terraza al pie de la Torre (vid. Cap. anterior, Torre) y hacerse el cobertizo del toque de las campanas, se dispuso en la fachada del cobertizo un nicho donde sé colocó una imagen de piedra arenisca, del Santo.

* * *

En 1560 se hab'litó un Hospital para infecciosos —tocados del mal de San Lázaro— con una Capilla ("Basílica") de la advocación de Santa María Magdalena, en lo que por este motivo se llamó *Madalen-soro*, y es el lugar donde hoy está la Escuela de niños. La fundación hubo de ser autorizada por el Obispo de Bayona, a cuya jurisdicción eclesiástica pertenecía aún nuestra Iglesia. Un extracto del documento fundacional puede verse en el Apéndice número 12, como una muestra curiosa de los últimos actos de jurisdicción ejercidos por el Obispo bayonés en esta nuestra zona. En 1566 cesaba, en efecto, la secular jurisdicción bayonesa en esta zona guipuzcoana como también en la parte de Baztán con las cinco Villas.

En 1586 hubo visita de un Comisario del Corregidor de Guipúzcoa para un estudio de reducción de los Hospitales de la Provinc'a; y en lá visita se halló que los Hospitales del Valle eran dos: el uno para todo génefo de enfermos y lo« peregrinos (el citado de San Antón), y el otro el de la Magdalena para los tomados del mal de San Lázaro. En 1593 se repite la visita del mismo Comisario, y se dice que ya no hay Hospital de San Antón. El -le la Magdalena tenía en la Portada una Capilla de la Santa, donde se decía Misa para los enfermos; tenía también cumpl'miehto de camas dadas por las gentes buenas; tenía, así mismo, al lado una buena huerta, pero ninguna renta más, sino que et« los molinos del Valle se colocaba una caja con dispositivo para que los que iban a moler echasen algún puñado de harina, que luego fecogía el Mayordomo' del Hospital para las necesidades de la casa; tenía también algunas vacas dadas de limosna. Había en las fechas hospitalizados dos hombres y tres mujeres tocados del mal, segiin dictamen médico,

Los enfermos eran recibidos en el lazareto, como lo tenemos dicho, con ciertos ritos: de solemnidad (posibles reminiscencias medievales heredadas de los antiguos Hospitalarios); les acompañaba "el Regimiento del Valle con varios vecinos, más la Clereeía de la Iglesia en procesión, con Cruz alzada y cantando cánticos y salmos con mucha devoción".

* * *

La no existencia del Hospital de San Antón expresamente consignada en la segunda visita del Comisario del Corregidor (1593) fue deb⁴da, sin duda, a que para aquellas fechas estaba hecha la Fundación del actual Hospital de San Juan, que data, en efecto, del año 1590.

El fundador fue el "índiano" Juan de Arbide, quien, en efecto, en la Ciudad de los Reyes en el Perú, dispuso 1.000 ducados de renta anual para la fundación y dotación del referido Hospital, para los enfermos y necesitados del Valle, con Capilla, más Capellán, etc, etc. La renta del primer año habría de ser para la construcción del edificio, más lá Capilla, más la casa del Capellán, invirtiéndose después en años sucesivos en atenciones de la Fundación, más dotación de doncellas pobres^ más ayuda al Hospital de infecciosos de la Magdalena, etc, etc. A la Capilla de referencia también se le da el título de Basílica, de igual manera que a las de San Antón y la Magdalena; y las tres siempre hubieron de ser del Patronato del Concejo del Valle, quien cuidaba del nombramiento de los correspondientes Mayordomos para la administración de los bienes fundacionales y otros, de dichos tres establecimientos benéficos.

Ya dijimos en su lugar de quiénes son obra, tanto la Capilla como el interesante Retablo de ella. El magnífico escudo de armas del Valle, con grandes leones heráldicos, etc, más la imagen en piedra arenisca de San Juan del exterior del edificio, son obra de los tallistas montañeses Laincera, padre e hijo (1682), a quienes se deben igualmente los dos monumentales escudos de la fachada principal de la Casa Ayuntamiento.

SIGLOS XVII Y XVIII

Siguen las obras de la Iglesia: talla del gran retablo del Altar Mayor, obra como hemos visto de los talleres lumbierinos de Huici, magní-

fica y soberbia obra de conjunto; talla del curioso retablo de la Basílica de San Juan del Hospital, depurada obra de Jerónimo de Larrea; dorado del Altar Mayor y talla barroca de su remate y de varios Altares laterales y sillería del Coro y Púlpito y sobrepúlpito, obras todas de los talleres oyartzuarras de los Zuaznábar y Lecuona; construcción de la Sacristía, y talla de su cajonería, obra ésta —ya lo tenemos dicho— de los mismos talleres oyartzuarras, como también los altares de la Capilla del Santo Cristo debajo del Coro; se construyó, así mismo, nueva Casa Concejil con amplios soportales para el juego de la pelota al *plé* (65) —hasta entonces los Concejos se reunían, ya lo hemos dicho, o en la Iglesia Parroquial o en el Cementerio o en la Plaza Pública... o en el manzanal de Madalensoro—; se reciben donativos importantísimos de las Indias para la Iglesia —obras y plata del Culto—; hay paso de personajes reales por el Valle, camino de Irún e Isla de los Faisanes, para tratos matrimoniales; corren, en fin, aires de gran señorío por las familias más destacadas del Valle, enriquecidas en la industria del hierro y con el oro q̄fae viene de las Indias... los Urdiñola, los Fagoaga, los Arbide, los Sein, los Aldaco, los Aramburu, los Yurrita-Zuaznábar... nombres todos, que aquel siglo' y aún más tarde, suenan mucho...

Pero sobre todos ellos en el siglo siguiente, XVIII, habría de nacer quien habría de superar a todos, haciendo de mucho mayor renombre y recordación su apellido Mendiburu, con el prestigio de su virtud y su infatigable celo apostólico y elocuente oratoria: el eximio escritor vasco, P. Sebastián de Mendiburu, de la Compañía de Jesús, autor de varias obras de gran peso en la literatura religiosa vasca, como son los trece tomos de *Otoitz-gaiak*, y el clásico tomo *Jesus'en Biotzaren devocioa*, y los tres tomos, inéditos, de Homilías y sermones en lengua vasca igualmente, amén de otros varios opúsculos de menor cuantía; gran amigo del famosísimo andoaindar P. Manuel de Larramendi (66), pero sobre todo amigo íntimo del hernaniar Ven. P. Agustín de Cardaveraz, con

(65) 1678; obra del Maese Nicolás de Zumaeta. (Arch. Muni., Sec. D, Negoc. 1, Lib. 1, Exped. 1).

(66) Amistad que no fue obstáculo para que ambos a dos mantuviesen opiniones contrapuestas acerca de problemas de candente actualidad entonces, como la enconada discusión acerca de la moralidad o inmoralidad de las danzas, en la que Larramendi sostenía la postura de su moralidad, contra el parecer más riguroso de nuestro paisano,

quien y con el tremebundo P. Calatayud, compartió la palma de 'lapre-'
dicación apostólica de la Región vasco-navarra del siglo XVIII, hasta
la expulsión de la Compañía por el sinuoso y enigmático Rey Carlos III;
después y a consecuencia de la cual, falleció nuestro paisano en Bolonia
(Estados Pontificios a la sazón), conceptuándose su virtud y austeridad
entonces y siempre, dignas del honor de los altares... Hoy tiene monu-
mento en una plazuela del pueblo.

La casa en que vivió, si ya no nació en ella, como también su her-
mano menor H. Pedro de Mendiburu, está en el barrio de Altzibar, jun-
to al puente sobre el río Oyarzun, a la entrada del barrio bajando de
Elizalde, casa conocida en las escrituras con el nombre, en efecto, de
Mendiburu-echeberri, construída por su padre (Maestro carpintero) *cons-*
tante matrimonio y hoy reconstruída en proporciones más modestas.

FUNDACIONES RELIGIOSAS

Como efemérides típica de esta época (siglo XVII), época de Fun-
daciones Religiosas y Fundaciones Pías, cabe citar aquí un doble connato
de Fundación de este género en nuestro Valle, a cuenta de la familia de
los Aguirre-Maleo.

En efecto, don Ignacio de Aguirre-Maleo, Caballero de la Orden de
Santiago, armador-constructor de embarcaciones en los Astilleros del cer-
cano Pasajes, y su esposa doña María Josefa de Zarauz y Gamboa, matri-
monio sin hijos, pensaron fundar y dotar, primero (1688) un Colegio de
la Compañía de Jesús, en la casa de su propiedad, Uamada Sabaña, si-
tuada al mediodía de la Casa Ayuntamiento, proyecto que no llegó a
cuajar por resistencias de las Autoridades civil y eclesiástica del Valle.
Fracasado este proyecto, doña Josefa, viuda ya (1692), planeó otra Fun-
dación, que fracasó igualmente, de Monjas Brígidas, de clausura, en su
propia Casa Palacio de Aguerre, en Altzibar, para lo cual hubo también
serias resistencias, eclesiásticas principalmente, y también del Concejo
del Valle, que, como Patrono de su Iglesia, miraba recelosamente todo
cuanto pudiese perjudicar a la unidad eclesiástica de la Tierra. Los bie-
nes afectos a estas Fundaciones, fueron después objeto de pleito entre el
Válle y la Comunidad de Monjas Brígidas de Lasarte, y la Compañía de
Jesús; pleito que se ventiló en el Tribunal Eclesiástico de Pamplona, y

en apelación en el de Calahorra, y por fin (1701) en el de la Nunciatura de Madrid, recayendo sentencia favorable a la Compañía de Jesús, en virtud de las instrucciones testamentarias del propio don Ignacio, de que, en caso de no hacerse la Fundación birgitense en Oyarzun o, en su defecto, en Ceráin, quedasen los fondos de ella para el Colegio de Loyola, de los PP. de la Compañía de Jesús. Como se deja comprender por su destino, los bienes en litigio debían ser muy importantes, aun después de apartar 600 ducados de renta anual para dotes religiosas en el Convento de Lasarte y alguna Capellanía, en Ceráin.

II PARTE

GACETILLAS COROGRAFICAS

CAPITULO I

RIQUEZA FORESTAL, MINERA, HIDRAULICA; INDUSTRIA FERRONERA ;
VIAS DE COMUCACION ; AGRICULTURA ; GANADERIA

La extensión territorial de nuestro Valle, es una de las mayores de la Provincia de Guipúzcoa. Según la "Geografía del País Vasco' Navarro" de Carreras y Candi (tomo Guipúzcoa, pág. 786), se ealcula ella en 5.000 hectáreas, con un perímetro de 39,593 kilómetros.

De dichas 5.000 hectáreas, 3.000 son de monte apropiado, todo o casi todo él, para plantación de robles, hayas o castaños. Las 2.000 restantes se destinan al laboreo, para la agricultura. La porción no aprovechable ni para la agricultura ni para la plantación, es pequeña, y se reduce casi totalmente al macizo granítico (único en el País) de las Peñas de Aya, y a los peñascales del escarpado triásico de Arkale.

De las tierras laborables las principales están situadas a lo largo del Valle por donde corre el río de más caudal llamado también "Oyarzun" como el propio Valle; aunque quizás la mayor parte de dichas tierras se hallan más bien en las laderas mejor orientadas y más cómodas, de los muchos montes de que está tejido, casi todo el terreno de Oyarzun.

* :!! aft

Por un lado la citada circunstancia de tener tan respetable extensión de monte hábil para el arbolado', y por otro, aparte el consumo de sus ferrerías, la circunstancia de hallarse a pocos kilómetros del Valle los astilleros del Puerto de Pasajes (antes "Puerto de Oyarzun") para el mercado de la madera que de él pudiera extraerse, ha contribuído en gran manera a que en su vida histórica siempre se haya observado en nuestro pueblo una sistemática y bien calculada política administrativa

de *explotación del arbolado*, hasta el punto de haber llegado el árbol a constituir uno de los ejes principales y como el nervio de la vida municipal del Valle (67).

Buena prueba son de ello, el "Libro de las plantaciones" y los Registros de los Acuerdos del Concejo, en el primero de los cuales se contenía la reglamentación de todo lo concerniente a los viveros, montes, arbolados y egidos, amén de los datos referentes al estado de los mismos; mientras en los Libros de Acuerdos se registraban todos los años importantes remates de árboles (el importe de cuya venta se destinaba a pagar los gastos del Común, sin gravar el bolsillo de los vecinos) así como también un número muy considerable de memoriales e instancias de vecinos que piden leña o madera para sus diversas necesidades de la vida, como reparación de casas, ferrerías, anteparas, así como también para la elaboración de la cal con que beneficiar sus campos y sembrados; leña y madera que, por cierto, no costaba al vecino solicitante más que la molestia de pedir las y el cuidado de plantar por cada árbol derribado para el caso, dos plantas jóvenes traídas del vivero comunal, mediante el oportuno examen pericial, amén de los pocos cuartos que se pagaban al perito examinador por sus servicios.

Solo el año de 1739 aparecen despachadas más de treinta de estas instancias, que en las partidas del perito arrojan un muy notable número de codos de madera, sin que aparezca la contrapartida correspondiente del Tesorero con cantidad alguna ingresada por tal concepto.

Es curiosa a este propósito una partida del año de 1787, en que se transcribe el estado de los árboles que el Valle tiene en sus montes comunales y particulares, con destino a la venta para la construcción de fragatas, y de los cuales se da cuenta a la Provincia, para que ésta los ponga a la disposición de los Armadores, que en Pasajes trabajan en la construcción de las embarcaciones de la Armada Real.

Véase la partida:

Arholes sazonados:

Bravos: en lo Concejil	68 pies de roble
en los particulares.	4
Total	72

(67) Vid. Apéndice núm. II.

Trasmochos: para curvas de	1. ^a	2. ^a	3. ^a
en lo concejil	73 p.	2.786	2.803
	Total	5.662	
en los particukres.	10	84	260
	Total	354	
Total de bravos y trasmochos sazonados ...		6.088	

Arboles jóvenes de 6 años a 50 :

En lo Concejil	Robles	Hayas	Castaños
	74.250	19.600	19.655
	Total	113.593	

Son 113.593 árboles jóvenes, que sumados a los 6.088 sazonados, dan la suma de 119.651 árboles o pies de árbol, que, aun cuando no vengan computados en codos, ni su valor aparezca reducido a metálicp, sin embargo, por su destino, la construcción de mástiles y curvas de fragata[^] ya se deja suponer que debían ser de madera escogida, de buena proporción, y estimada por lo mismo a muy buen precio.

En otra nota del año de 1749, sólo' la nómina de los robles bravos, asciende a la cifra de 101.733 árboles.

Con todo, harto menguadas debían ser estas cifras para comparadas con las existencias forestales del Oyarzun de la Edad Media, en cuyps montes según se colige del litigio ventilado más tarde el año de 1514 (68) por el Valle contra los ferrones, éstos desde tiempo inmemorial y por Real privilegio, practicaban talas sin t'no para el consumo de sus ferre-rías, sin dar parte ni pagar un solo céntimo por ello al fisco, hasta que, al ver clarear los bosques de su jurisdicción, el Valle trató de poner tasa a los aprovechamientos forestales, reduciendo' a suertes o lotes la le-

(63)¹ Yid. Apéndice núm. 6.

ña que anualmente se había de sacar de sus arbolados, y ello no sin pre via almoneda pública; almoneda que, como ya lo hemos dicho, vino luego a constituir en la economía del pueblo' la más saneada fuente de ingresos para el pago de las divérsas obras y obligaciones públicas del Valle, sin recurrir al entonces tan odiado sistema de derramas o pechas.

* * *

Acabamos de mentar a los *ferrones*, y al hacerlo, hemos mentado otro de los elementos característicos de la vida del Oyarzun de antaño, cual fue su floreciente industria del hierro, elemento derivado también de las condiciones geográficas de su suelo como lo tenemos dicho.

Las enormes existencias forestales del Valle, unidas de pronto a las ricas vetas de hierro de sus montañas, y luego' también a las excepcionales condiciones hidrográficas de sus barrancos y cañadas, dieron lugar a la creación de las *ferrerías*, que, en un principio no debieron ser más que sencillas *agorrolas*, donde se labraba el hierro a fuerza de brazo, y más tarde se convirtieron en *gabiolas*, donde el labrado se hacía mediante el *gabi*, soberbio, si bien tosco, mazo movido por energía hidráulica, cuyo estruendo en la operación de tundir la tocha metálica rosiente, interrumpida solamente de doce de la noche del sábado hasta la misma hora del domingo, quebrantó por espacio de siglos el natural silencio de las hondonadas y quebradas de Oyarzun.

No eran menos de nueve las ferrerías que por el antes citado año de 1514 (69) funcionaban en el Valle; labrándose en ellas 1.000 quintales de hierro al año' por ferrería (9.000 quintales, que hacen 360 toneladas al año) consumiendo por cada quintal, 3 cargas de carbón (27.000 cargas de carbón anuales) y para cada carga de carbón, cuatro de leña (108.000 cargas de leña al año). De estas cifras cabe deducir de nuevo lo espesísimos que debieron ser aquellos bosques (70), donde, a pesar de la tala que

(69) Vid. Apéndice núm. 6.

(70) Recogimos de boca del finado, último Beneficiado de la Parroquia don José de Sein, del caserío Lekune, (*Lekune'ko apaiza*), la tradición de que por lo espeso de los bosques, antaño, cada primavera y otbño, sé experimentaban en Oyarzun las desagradables consecuencias de la pasa del lobo, de los jaros del Valle a los bosques del Jaizkibel y viceversa. Así mismo existe la fama en los pueblos del cóntorno (fama muy exagerada sin duda), de que por entonces era tan espeso el arbolado en

practicó por muchos años el hacha de los *jauntxos* íerrones, quedó sin embargo', tan lucida muestra como la que nos exhiben las estadísticas de los años de 1749 y 1787, a que antes hemos hecho referencia.

Por este último año el número de las ferrerías aparece reducido a cuatro. Con todo, si se tiene en cuenta, que, según la tradición, cada una de ellas, cuando era buena, daba empleo a 100 hombres, no resultará aventurado decir que el Valle revestiría por entonces todos los caracteres de un pueblo eminentemente industrial, con todos los vicios y virtudes propios de este tipo de población.

En efecto los *olaguizones*, o *gabiarotzes* como se les llamaba en Oyarzun a los labradores del hierro, formaban, bajo el patrocinio de Santiago y San Miguel un lucido gremio, cuyo pendón se conserva todavía en la sacristía de la Parroquia, así como el Libro de cuentas de la Cofradía. Debían ser los tales *gahiarotzes* gente famosa, de cuyo modo de festejar los días de sus Santos Patronos queda todavía un recuerdo en las tradiciones del Valle, según una de las cuales, un día de Santiago se reunieron en la plaza de Iturriotz a "sacar" el *zortziko*, los trece *urtzalles* o fundidores de las trece ferrerías labrantes aquel año.

Tal debía ser el influjo que este elemento industrial ejercía en el Valle, que, según veremos y se transparenta de sobra de los Libros de Acuerdos, la vida de Oyarzun de aquellos tiempos se resentía también notablemente del carácter bullanguero y amigo de fiestas y bien comer, tan peculiar de los pueblos fabriles aún en nuestros días. (Vid. Capítulo IX, "Gacetillas Piutrescas").

* * *

Por lo que afecta a los *yacimientos de hierro* que encierran los montes de Oyarzun, y que juntamente con su riqueza forestal e hidráulica fueron uno de los determinantes de la industria ferronera del Valle, son conocidas de los técnicos las Memorias del ingeniero alemán Mr. Thalacker, arriba citadas, sobre las minas de Arditurri, cuyas primitivas galerías quiere el autor de las citadas Memorias, que fueron explotadas por

este monte de Jaizkibel, que en algunos trechos resultaba más cómodo para ir de Lezo a Fuenterrabía caminar trepando por las ramas de los árboles que **pisando tierra firme**.

lós romanos, calculando aproximadamente para dicha explotación 600 obreros trabajando durante 200 años.

Esta apreciación sobre el carácter romano de dichas explotaciones, el experto ingeniero' la funda en la técnica de la explotación misma, y en el hecho de haberse hallado en el lugar mismo junto a las boca-minas, algunas monedas de procedencia romana, del primer siglo de nuestra Éra. (Vid. I Parte Capítulo I).

Sea de ello lo que fuere, por lo que a nosotros interesa, ya en el siglo XVII debía ser corriente el importar desde Vizcaya el mineral para las ferrerías del Valle, por cuanto que el año de 1698 encontramos en lós Libros Registros, varios acuerdos encaminados a reclamar por medio de la Provincia contra una prohibición de Vizcaya de extraer mineral de sus minas a fuera del Señorío; hecho' que revela lo que decimos de que en estas fechas los ferrones del Valle importaban para sus ferrerías mineral vizcaíno, bien porque las vetas del Valle estuviesen agotadas, bien por ia mejor calidad de los yacimientos de Vizcaya.

En el mismo siglo XVII hallamos también algunas referencias de las minas de Aire, detrás de las Peñas de Aya, en jurisdicción de Irún.

En el siglo XVIII fue sin duda cuando, a impulsos de la Real Sociedad de los Amigos del País, se hicieron algunos empeños de descubrimiento de nuevas vetas en los montes del Valle, con orientación a minerales que no fuesen precisamente el tradicional del hierro. Así es cómo precisamente hallamos en el Libro de Acuerdos del año de 1789, un Memorial de fecha 5 de noviembre, firmado por Joseph Antonio' de Sein, en el que dicho señor suplica al Valle permiso para poder aprovechar las minas que había descubierto desde el año de 1781 en los montes de los partidos de Arricoiturria (iAyacoarricoiturria?) hasta Gazteluco' Saroca, y desde allí por Otsamantegui, Ayaco Gaña, Mairubaratzeta hasta Úrrairemendia, en los cuales, decía, "ha encontrado negro mineral metálico con otros diferentes metales" (71).

No sabemos si fue de esta misma época o anterior, el episodio de vida minera, conservado por la tradición popular, que vamos a referir.

El caso ocurrió en las minas que había antaño en el punto llamado de Bidabieta en el camino carretil de Articuza sobre Iraurtza.

(71) Archivo Muni. Sección A, Negociado 8.

Trabajaban en su explotación obreros de Oyarzun y de Goizueta. Y llegó un día víspera de San Esteban, Patrono del Valle; y los de Oyarzun, como era natural, no dudaron de que al día siguiente habría de guardarse fiesta en la mina. Y a las doce de la noche se prestaron a abandonar el trabajo invitando a sus compañeros de Goizueta a hacer otro tanto. Más éstos, por rencillas de pueblos vecinos o por lo que fuese, se negaron a acceder al requerimiento de los oyartzuarras, y continuaron trabajando... En mala hora. Aquel día de San Esteban, a la hora de la Misa Mayor, se hundió la mina, quedando enterrados en su seno los mineros goizuetarras con toda su herramienta de labor. Hoy todavía es perfectamente apreciable el lugar del hundimiento, junto al camino, a mano derecha en el seno de la curva que aquél hace en dicho punto.

Las circunstancias del relato pueden ser fabulosas; pero en el fondo de esta leyenda nosotros descubrimos una doble verdad: la existencia y el hundimiento en dicho lugar, de una mina. Doble verdad cuya verosimilitud se confirma por la existencia no lejos del citado lugar, en idéntica ladera de la misma montaña, de profusión de catas y galerías, como la del citado Iraurtza y las de Zontzorrotz, que hasta hace aún una veintena de años han estado en explotación, aparte de más galerías por Arandarán y Arlepo...

* * *

De la riqueza *hidráulica* del Valle, son buen exponente las 18 edificaciones que, como indicadores de su actual o primitivo destino industrial Jlevan adheridas a su nombre, el apelativo de *errot*a (= molino): tales como Aranguren'go errot, Juansendo'ko errot, Zuaznabar'ko errot, Errot, Errot xar, Txalaka'ko errot, Eldoz'ko errot, Errot legor, Auztegi o Aritzabalo'ko errot, Iyurrita'ko errot, Isasti'ko errot, Arane der'ko errot, Makutso'ko errot, Ugarte'ko errot, Errotaberri'ko errot, Bidasoro'ko errot, Arraskue'ko errot, Zuloaga'ko errot y Paguaga'ko errot, 18 molinos mal contados, de los cuales sin embargo, hoy no trabajan más de media docena, habiendo desaparecido los demás, parte por la acción absorbente de las grandes industrias harineras de Rentería, Pasajes y Hernani, y parte para dar lugar a la creación de las centrales de energía eléctrica, de las que hoy funcionan en el Valle las ocho siguientes: Eldotz, Makutso, Zorrola, Berinberri, Paguaga'ko

errota, Naparribia, Penadai y Okillegui, aparte de alguna pequeña centralilla para un par de casas como la de Zuloaga'ko errota y la de Larrazabal y la de Arizluzieta.

Para lo que se refiere a las épocas históricas, hay en el Valle multitud de solares situados junto a los ríos que ostentan el elemento *ola* en la composición de sus nombres, como índice indudable de su ascendencia ferronera hidráulica o de *gabiola*. Tales Olazar, Zuaznabar'ko ola, Gabiola, Zozola, Ugarteola, Aranburuola, Zorroala, Isasola, Urdiñola, Olai-zola, Olaberri, Ayendola, Tornola y Olaunditu; habiendo además, memoria de que también se labrada hierro por el mismo procedimiento hidráulico en Arbide y algún otro punto más, haciendo entre todas, las trece o algunas más ferrerías, labrantes simultáneamente, a que hace referencia la tradición que hemos apuntado arriba de los trece *urtzalles* que un día de Santiago "sacaron" el *zortziko* en la plaza de Iturriotz. Y todo ello sin contar los edificios que sin estar a la orilla del río, se denominaban con el apelativo susodicho de *ola*, indicio inequívoco de su ascendencia de *zearroala* o ferrería no hidráulica, en que el trabajo se realizaba a fuerza de brazo': tales como Olaitzmari, Olaitz zarre, Olaitz berri, Olatzene, Olaziregui, Amolatz, Olotzaga, Olagarai, Egurrola, etc. (72).

* * *

Por lo que hace a las *vías de comunicación*, la necesidad de poner a la industria ferronera del Valle en contacto con los centros de comercio y contratación de este ramo en la Península, hizo que pasaran de siempre por Oyarzun los principales caminos que unían el interior con la frontera.

Así al proyectarse el año de 1766 por la Provincia el *Camino Real* de coches, se decidió sin vacilación que dicho camino, partiendo de Irún, pasara, no por Gainchurizqueta como el actual, sino por el casco del Valle, para salir a Astigarraga y Hernani, dejando a un lado Rentería, Pasajes y San Sebastián; aun cuando no tardó mucho en hacerse el ra-

(72) Es de tener sin embargo muy en cuenta, cñue en algunos casos, como lo tenemos dioho, *ola* significa también *borda*; *Olagarai*, *Bordagarai*... cuando *ola* no está junto a río.

mal que había de mejorar la comunicación del Valle con Rentería y el Puerto de Pasajes y, mediante ellos, con San Sebastián.

En épocas anteriores al siglo XVIII —ya lo tenemos anticipado— pasaba también por el Valle la *calzada* principal que perseguía la misma finalidad de unir la frontera con el interior, siguiendo poco más o menos la ruta de la carretera actual, sobre todo en lo que afecta al trazado desde la Cadena de Irún hasta Sistiaga. Ya desde este punto variaba la dirección, por cuanto que el camino de los peatones y las caballerías, en la bifurcación (*bidagurutzá*) de dicho punto, tomaba, como lo hace también la actual calzada, por la falda de Urkabe a bajar a Elizalde por Legarrea, cuando el de los carros tomaba a mano izquierda por Billabar y Arpide a Gaztañegui y luego a lo largo de Elorrondo a Tolarieta-Echeguri. La de Legarrea entrando por Goiko kale y siguiendo por la Calle de las Platerías, hoy Calle de Mendiburu, y por la cuesta de Josecrucene y el ángulo de la casa de Bidebitarte, antes Errezolane, daba en Uzoko (punto hoy desaparecido en el fondo de los jardines de la finca de Picavea), para (cruzando el punto donde hoy tiende un puente la carretera que baja por Belderraiñene) salir al citado punto de Tolarieta-Echeguri, por donde luego atravesando la regata de Auztegui en el punto de Chaparrea, subía por Arane a Baldiarra, y luego de allí por el mismo recorrido de la calzada actual, salía al alto de Arizmendi, para luego bajar a Arragua, y de allí, tomando a mano izquierda, ir a coger el puente, llamado Correo-zubi, de Aranguren, punto en el cual abandonaba la jurisdicción de Oyarzun para internarse en Rentería, en cuyo casco de población entraba un ramal por la Calle de Arriba, continuando, sin embargo, el trazado principal por la izquierda al alto de Zamalbide, para de allí llegar a las Ventas de Astigarraga, y luego por la ladera de Santiago-mendi bajar a esta Villa con su aneja de Murguía, para cruzar el Urumea por el vado de Ergobia...

Además de esta Calzada (73), que, como decimos, era la principal

(73) Las que vamos citando, son calzadas propiamente dichas, las que el pueblo llama *galtzadak* o *estratah* (forma romana del nombre) (camino carretiles o de herradura, hechos a modo de encachado, con cantos ordinariamente rodados o de río, dispuestos fuertemente por el mismo procedimiento de los adoquines de las calles), en contraposición a los *gurdibide*, que como el nombre lo indica, eran también caminos de carro, pero hechos nada más por el corte y acondicionamiento del suelo sin tanto cuidado, y de los que había y hay infinidad por todo el Valle.

entre la frontera y el interior, había otras también muy importantes para la vida del Valle, como eran las que unían entre sí los Barrios ("plazas" que decíaii entonces) de Elizalde, Ergoien, Altzíbar e Iturriotz, y todos ellos con Rentería, principalmente mediante el trazado importantísimo que recorría lo largo del Vall_e en todo su trayecto a partir de Olache hasta Arragua, pasando por Ergoien, Altzíbar, Iturriotz, Ugaldetxe.

Trazados importantes eran también los que había de los barrios principales que hemos mencionado, a los pequeños núcleos habitados y a las ferrerías, situados en vallecitos secundarios, como el que de Altzíbar llevaba a Karrika y aún más arriba, y el que de Iturriotz conducía hasta Arbide o por Garaño se dirigía a Goizueta, y por fin el que desde Ugaldetxe iba a la zona de *Torresko erreka*, etc, etc, aparte de los que había en la región Norte de la parte de Urkabe.

* * *

De la *agricultura*, que es otra de las manifestaciones de la vida de nuestro Valle, resultantes de su configuración geográfica, podemos, para los años que aquí nos interesan, ofrecer como muestra las cifras siguientes:

Según una estadística del año de 1789, la cosecha anual de trigo en el Valle se calculaba en 2.500 fanegas; y la de maíz en 10 a 12.000 fanegas, siendo el consumo para los 3.300 habitantes, de 8.000 fanegas de trigo y 14 a 16.000 fanegas de haba y maíz, teniendo', por tanto, que importar de fuera 5 a 6.000 de trigo y 4.000 de maíz.

Se surtía de trigo, por la mayor parte, del mercado de Tolosa, a donde acudían tres molineros que traficaban por su cuenta y riesgo. A veces se acudía también al Puerto de San Sebastián, y aún a Francia. En tiempo de carestía se recurría, así mismo, a Navarra. Los ferrones, por razón de su comercio del fierro, recurrían corrientemente a Francia para el mismo fin.

"El Pósito de Misericordia, que tiene el Valle, con 1.900 pesos de fondo, es de mucho alivio para el Común; porque en años de alguna esterilidad, se trae grano de maíz por cuenta de dicho Pósito, y se vende a precio equitativo, con prohibición de extraerlo del Valle".

Con tales recursos nunca hubo hambre, bien que el precio del pan había subido' a veces a cinco cuartos la libra (0,15 céntinos). En el año

1789 precisamente subió hasta siete cuartos. Se padeció hambre, aunque no faltó para la Ofrenda de la Iglesia por la gran piedad de las mujeres (74).

El año de 1682, la cosecha de trigo se graduó en 1.760 fanegas; y en 8.000 la de maíz; y en 5.760 cargas la de la manzana.

* * *

De la *riqueza ganadera* del Valle, aunque no podemos presentar datos estadísticos del siglo XVIII, sin embargo, sabemos algo de lo que debió ser, deducido del citado pleito' del año 1514 (75) entre el Valle y los *olajaunes* o ferrones, quienes al propio tiempo que aprovechados industriales, debieron ser también fuertes y aprovechados ganaderos, según se desprende de los seles y pastizales que indebidamente aparecen extendiendo en beneficio propio a costa de las tierras comunales. Algo también de lo que debió de representar este ramo de la riqueza en el siglo XVIII, podemos deducir de las numerosísimas preñdarías de ganado que solían hacer, del perteneciente a los vecinos del Valle, los pueblos Hmítrofes de Rentería, Arano, Goizueta, Lesaca, etc, etc, siendo éste de las preñdarías del ganado* de sus vecinos, uno de los asuntos que más preocupaba y mayores pleitos originaba al Municipio del Valle.

CASAS HABITADAS, HABITANTES, OFICIOS

La estadística que tenemos a la vista, es del año de 1787. El número de *casas habitadas* en dicho año, era de 567. De ellas, 16 eran molinos.

Los *habitanles* eran 3.341. Cura, 1; Beneficiados, 8; Sacristán, 1; Clérigos Minoristas, 4; Hidalgos varones y hembras, 2.317; Abogado, 1; Escribanos, 3; Estudiante, ninguno; labradores, 755; jornaleros,

(74) En dicha fecha Fuenterrabía, por tener tropa, tuvo harina; y le suplicó el Valle el favor de doce barriles, obteniendo respuesta negativa. Se los pidió luego el Valle a Irún, que también tenía algún repuesto, y la vecina Universidad fronterizá contestó enviando lo que se le pedía, con el significativo recado de que "mientras Irún tuviese pan, lo repartiría con el Valle". Cuando el Valle pudo traer lo necesario desde el Puerto de Zokoa (sic), (500 barriles), pagó a Irún en la misma moneda.

(75) Vid. Apéndice núm. 6.

184; comerciante, ninguno; fabricante, ninguno; artesanos, 97; criados, 182; empleados con sueldo Real, ninguno; con fuero militar, ninguno.

Adyerte la nota que extractamos, que figuran más casadas que casados. Es que muchos de los hombres están fuera, en Caracas, Vizcaya o Francia, trabajando en sus oficios de carpinteros o carboneros.

NACIMIENTOS, CASAMIENTOS, DEFUNCIONES

Los *nacidos* en 1793, son 108; de ellos, 6 son hijos naturales; 2 expósitos; y 2, de padre ignorado.

En 1794 (año de la invasión francesa en el Valle), los nacidos son 52; de ellos hijos naturales, 4; expósitos, 1; de padre desconocido (que se declara en 1802), 1.

En 1795 (año de la Paz de Basilea) los nacidos son 99; de ellos, hijos naturales, 2; expósitos, 1; de padre desconocido*, 2.

En 1796, los nacidos, 102; de ellos hijos naturales, 5 (uno, de N. Villaverde de Fuentes Piña; otro, de N. Arias de Abelga, Provincia de Leó»; otro, de Sara; y otro de N. García); y expósito, 1.

Los *casamientos* en 1793 fueron 5 (el último se celebró el 3 de febrero). En 1794 no figura ninguno. En 1795 figuran 21 del Valle y algunos de Fuenterrabía e Irún, etc. En 1796, ascienden a 35.

Las *defunciones* en 1793 fueron 92. En 1794, 94. En 1795, 113 (este año fallece el Vicario don Pedro de Irigoyen). En 1796, 20. Y en 1797, 34.

RANGOS SOCIALES. CASAS. PALACIOS

Como es sabido, a pesar de que, según doctrina comúnmente recibida en Guipúzcoa, todo natural guipuzcoano es noble, y en esta nobleza todos los naturales de la Provincia son iguales, sin embargo, esta doctrina no borraba entre nuestros antepasados los rangos sociales en lo que llamaban "nobleza adquirida", que, como adquirida por los hechos gloriosos realizados por cada uno o por los miembros de la familia a que se pertenece, podía «er también acrecentada indefinidamente (76). Confor-

(76) Vid. P. M. DE LARHAMENDI, *Corografía de Guipúzcoa*. Buenos Aires, 1950, págs. 145 y 170.

me a esto, cabía también en el Oyarzun antiguo hablar de rangos de nobleza, rangos sociales.

Estos rangos, naturalmente, dejaron una huella, aparte otros detalles, en la edificación de las habitaciones humanas. Y así, las habitaciones, las casas de nuestro Valle se pueden clasificar en Torres, Palacios y caseríos, además de las construcciones urbanas, más O' menos burguesas.

En nuestro Valle, *Torres*, reconocibles por su estructura, de muros de sillarejo caliza, sin entramado de madera ni ladrillo en la fachada principal, etc. (77), hay varias, reconocibles también por sus puertas de entrada en arco gótico o apuntado', de buen dovelaje y clave con algunos signos heráldicos de anagramas y escudos, más ventanas ajimezadas gemelas de arco apuntado o polilobulado, más alguna vez escalera exterior de piedra al primer piso, etc, etc. Com todas estas característ'cas, o solo' algunas de ellas, podemos señalar, desde luego, tres ejemplares conocidos con el nombre de *torre*: tales son la Torre de Iturriotz (*Iturriozko Torre*) y la de Altzibar (*Altzibarko Torre*), más la de Torres-aran (*Torres*).

El ejemplar de Iturriotz, sobre todo, es pieza de gran categoría, adornado de todos los detalles que acabamos de señalar: arco gótico de entrada a piso llano, de gran dovelaje y clave, con anagrama de IHS y varios signos heráldicos de Reyes de Armas e historias en suave relieve en la clave y dovelas; más ventanales pareados varios con ajimez o parteluz en arco trilobulado; más escalera exterior lateral por el mediodía al piso principal; más saliente lateral de muro, para sostén del cadahalso voladizo de madera en la fachada principal al poniente; más argollas de hierro grandes para atar las cabellerías, a ambos lados de la puerta principal...

Del ejemplar de Altzibar no es reconocible como de Torre aparte

(77) A diferencia de las torres, es característico del caserío típico del País, que su muro de la fachada principal al oriente o mediodía, desde el primer piso incluso, sea de entramado de madera más ladrillo o cepa de ferrería, revocado con mortero y planeado y blanqueado con cal, dejando muolias veces a la vista la parte de madera, lo cual da un aspecto muy alegre al conjunto. Solamente después de la guerra carlista de 1870, es cuando se empezó a abandonar este modo típico de construcción, adoptando el procedimiento del muro de mampostería en todo el perímetro del edificio, sin entramado de madera ni ladrillo; con lo cual el caserío vino a perder mucho de su tipismo. Las tones, por el contrario, siempre han tenido los muros de sillarejo, sin revocar ni blanquear, y de cierto mayor grosor, muy cerca del metro.

su nombre, nada más que una escalera exterior de piedra y su posición estratégica en la entrada de la calle del mediodía del barrio.

El de Torres-aran o *Torresko erreka*, es un ejemplar de dimensiones modestas si se quiere, pero conservado en su primitivo carácter, de construcción de sillarejo' en todo su perímetro y altura, sin blanqueo, con puerta no grande en arco apuntado, más ventanas góticas. En el siglo XVI vino a casar con la heredera de esta Torre, un Joanes de Lasarte, de la Torre y Población de aquel nombre, en jurisdicción de Hernani.

Sin nombre de Torre, pero ejemplar del género muy notable por el conjunto de sus detalles arquitectónicos —el más completo de lo hoy existentes, sin duda, después de la Torre de Iturriotz, y ambos muy dignos de una muy cuidadosa restauración de parte de las Autoridades Provinciales— es Makutso, en el mismo Iturriotz, con sus dos puertas góticas —con señales de haber sido doble la mayor de ellas— de muy buenas dimensiones y magnífico dovelaje, con anagrama en relieve y figuras incisas de áncoras —indicio de dedicaciones marinas de sus habitantes— más su completo juego de ventanales ajimezados de molduras y arcos polilobulados —alguno de ellos lastimosamente tapiado— y la segunda puerta igualmente gótica en la propia fachada principal, más modesta, como entrada del anejo donde vivía el *maizter* o colono. La casa en tiempos fue dueña del cercano Molino, hoy central eléctrica y fábrica de sidra champañada.

En el mismo plan, sin nombre de Torre, pero con detalles inconfundibles de haberlo sido, y de rango, hay también más edificios catalogables igualmente en esta sección: tal, Zuaznábar, sobre la regata de su nombre, casa que *esa* su arco gótico de ingreso', en la piedra clave, lleva esta inscripción en letra gótica tosca en relieve: "Joanes de Zuaznabar y su muger Pascoala hicieron esta casa y gabiola". En efecto, Zuaznábar fue *olajaundegui*, casa de *olajaunes* o dueños de ferrería, dueños de la próxima *gahiola*, que luego hubo de convertirse en molino harinero, y cuyos demás anejos de carboneras y depósitos del mineral, etc, aún hoy se conservan en buen estado cerca de la casa.

Torre y *olajaundegui*, camino de Ergoyen, fue igualmente la gran casa Isasa o *Isatse*, entre cuyos restos se conservan diseminados, elementos de aquel género de edificación, como puertas en arco y escudo nobiliario del apellido, etc. Su ferrería estuvo, en lo que hoy se llama *Sokolo*, pero que en los documentos figura con el nombre de Isatsola. La casa

muy cerca de su emplazamiento tiene además, dos hornos de calcinación de mineral, que, andando el tiempo, sirvieron también de hornos caleros.

No lejos de Isatse está la casa solar de Urbietta, con buen arco apuntado en su entrada. Se tiene por el solar originario de Juanes de Urbietta de Hernani.

También la casa Olaitz-berri, en Eguzkialde de Ergoyen, conserva en una de sus dependencias laterales un arco apuntado, de dos solas piedras por todo dovelaje y clave.

' Arco dentro del antiguo *korape* cobertizo de su entrada principal, más otro menor apuntado lateral, tiene también la casa Garbuno de Iturriotz.

De idénticas proporciones menores de carácter lateral del edificio, conserva otro arco, la casa Camiotxipi, entre Iturriotz y Altzíbar.

Espléndido ejemplar de Casa Torre medieval es también Oyartzabal-aundi en la explanada de Oyartzabaleta, sobre Olaziregui, con arcos áparentados, más amplia escalera lateral de piedra.

Puerta en arco tiene tamb'én Garaño en Iturriotz, sobre el camino del Valle a Goizueta.

Gran arco de entrada con buen dovelaje ostenta igualmente la fachada de la casa Sein cerca de la carretera, camino de Irún.

Sobre el mismo camino también, Aldaeo ostenta igualmente sus señales de construcción gótica en pequeños detalles de sus ariejos, no así en su edificio central.

En el informe montón de muros en ruinas y partes reconstruídas, ostenta otro buen ejemplar de arco la casa Arrieta, en la loma que domina el núcleo del barrio Elizalde.

Iturriene en el barrio de Arragua, tiene igualmente puerta en arco. Como también Fagoaga en Ergoyen, y Garro en Uzaldetxe.

Ejemplar con grandes torreones y cubos y plaza de armas, etc, el más completo de todo el Valle debió ser hasta las postrimerías de la última guerra civil carlista (1870), la casa llamada Urdinola, en la entrada del barrio Elizalde, según se llega de Rentería. Debía ser un verdadero castillo; y para los casos de guerras civiles ofrecía peligros de ocupación por las bandas carlistas; por lo cual, durante la segunda confenda carlista fue arruinada. A consecuencia de aquella ruina, los propietarios, que a la sazón eran los Artazcoz de Oñate, tomaron el acuerdo de

reconstruirla, en plan distinto, de construcción de paz, si bien con la magnificencia correspondiente a su pasado y al rango del mayorazgo de Urdinola, de tanto prestig'o en el Valle. Como, en efecto, se reconstruyó, con¹ mejor buen deseo que gusto reconstructivo, haciéndola coronar en su remate superior con un almenaje decorativo y un escudo heráldico del apellido Urdinola en el centro de dicho almenaje. Las ruinas del antiguo edificio dieron material suficiente para la reconstrucción del nuevo, más para el *tolare* o lagar anejo y para los muros de contención y cierre de los jardines de la casa, más gran cantidad para el relleno de la nueva terraza que circunda la torre parroquial, en la forma que tenemos dicho en el Capítulo VIII de la primera parte. Esta casa es la que, en señal de haberse hospedado en ella un Rey de Castilla una noche, tenía el privilegio de un par de columnas, con una cadena de la una columna a la otra, en la puerta principal de entrada; columnas que aún hoy se conservan en aquella posición, mas sin la cadena.

De casas que hospedaron a personajes reales hay también memoria de la de los Amolaz, en el solar del actual matadero, pegante al hospital, al pie de la cuesta de Legarrea, por donde se iba a Irún. La tradición se hace verosímil por la circunstancia de que los Amolaz fueron familia de Secretarios de Reyes en el siglo XVII, como lo tenemos dicho en el Capítulo VIII de la primera parte.

Por lo demás de la casa Urdiñola procedía el conspicuo "indiano" Francisco de Urdiñola, explotador en gran escala de las minas de plata mejicanaa, y fundador además, en la importante ciudad del Saltillo en 1574, de un barrio como lo tenemos también arriba dicho.

En la Plaza de Elizalde tuvo también planta de Torre —luego reconstruída con piso alto de entramado de madera, cuidadosamente labrada, como también las vigas del alero del tejado— la casa conocida por Arpidenea. Su planta baja, en efecto, es de sillarejo calizo, con puerta de arco apuntado, hoy rebajado, en ella, más ventanales góticos apaisados en el piso principal —hoy al nivel de la plazuela hecha a principio del 'glo— ventanales tapiados actualmente, pero que antaño daban a aquella fachada mucho carácter. Arpidenea posiblemente era en tiempos una de las defensas de la plaza de Elizalde, la que defendía las incursiones que pudieran Uegar por la calzada de Iturriotz que corre a sus pies, así como Urdinola defendía la avenida de hacia Rentería. Su nombre primitivo fue *Torrazar*.

Otra casa más queda aún, si b'en en ruínas desde más de medio siglo, en el núcleo poblado de Elizalde, con puerta en arco, y es la últimamente conocida por Indartenia, y antes por Sabaña, detrás de la Casa Ayuntamiento, y es la misma donde, como arriba tenemos dicho, Ignacio de Aguirre-Maleo proyectó un Colegio de la Compañía de Jesús en el siglo XVII. La casa en su fachada principal, ostenta, en efecto, una puerta en arco rebajado con clave de anagrama IHS, más otra puerta más principal, adintelada, con' cruz y pináculos p'ramidales sobre el dintel y adornos de cadeneta en los frentes, de fino gusto. Al mediodía tiene la casa una gran huerta cercada.<

* * *

Del rango de Palacios hay también varios edificios, construcciones del siglo XVII, de tipo más acogedor que las Torres, de planta más ancha, de ventanales más rasgados; construcciones de piedra sillería, aren'sca; gran portal; entre las cuales señalaremos en primer lugar dos que expresamente llevan el título de tal: Palacio Yurrita (*lyurrita-palaziyo*) entre Rentería y el barrio Ugaldetxe, y Palacio de Ergoyen (*Ergoingo palaziyo*) en el barrio de este nombre.

El Palacio de Yurrita perteneció a la familia unida de Yurrita y de Zuaznabar, conocida así por el nombre compuesto Yurrita-zuaznabar, dueña de dos herrerías, luego molinos, como lo tenemos dicho, y luego central eléctrica la de Yurrita.

De idéntico tipo y parecidas dimensiones hay varios edificios más, como la de Indianonea y la de Erriberane en el núcleo de Elizalde y la de Aguerre en Altzibar, las tres con detalles de magnificencia de arcadas y soportales, y la de Erriberane además con un gran bien colocado escudo de armas de complicados enlaces en su espléndida fachada; como también el inacabado, hoy derruido, de Sein-etxeberri en la entrada del pueblo, magnífico ejemplar de grandes dimensiones y varios pisos, de piedra sillar bien labrada en las cantoneras y en jambas y dinteles de sus amplios huecos, con un monumental escudo de la familia y alianzas de los Sein en lo alto de la fachada principal junto al elegante alero' de piedra que coronaba el conjunto... Dice la tradición que el "indiano" que la proyectó, no la pudo ver terminada, por lo que, en efecto, siempre la conocimos casi inhabitado y con sus numerosos y grandes huecos

de balcones y ventanales, tapiados a cal y canto (78). Es característico de estos *palazijo*, un gran cercado de huerta, adjunto.

Por las dimensiones, aunque no por el lujo de los demás detalles, son también del mismo tipo de grandiosidad, las casas de Bidasoro en Karrika, y de Errotaberri en Altzibar. Curioso ejemplar de construcción, casi toda ella de piedra sillería y con buenos herrajes en los huecos, fue la llamada Komisarione o Xantuxene, detrás de la Iglesia, hoy reconstruída y llamada Torrea.

* * «.

Otro tipo de edificación, de no poca distinción, y de gusto depurado, es el de los ejemplares como Urdiñolane, hoy Arizmendiene en la Calle Mayor, ejemplares típicos del siglo XVIII, de buena piedra sillería en ángulos y huecos, combinada en el resto del muro con material blanqueable, que tanto alegra las fachadas; con tejado a cuatro aguas (*aguUloitari*); ejemplares de los cuales hay también no pocos de proporciones modestas, como la Mañuelmarine, hoy Korriene, en el barrio también de Elizalde cerca de Erribe-rane; más Aritzabalo, en espléndida altura hacia Rentería, y otros más con tejado a dos aguas (*motxoluari*), como Arragua, Aranguren, Olagarai, Arpide, Perune, Olaitzola, etc, etc., por no citar más que los de mayores proporciones y dejando las numerosas que se incendiaron en las dos guerras civiles carlistas, en el campo y en las calles de Altzibar e Iturriotz..

Ejemplar muy notable tamb⁴én por su doble escudo, si bien no tanto por las demás características constructivas, sin duda varias veces reformadas, es la casa Ugarte en Altzibar, con su molino, antes ferrería, y su *olaetxe* cercana. El edificio a cuatro aguas y isillería en los ángulps, estilo palacio primitivamente, ostenta un doble escudo, el uno de ellos, sobre todo, muy sencillo, sin coronelas, de mucho sabor de escudo primitivo, co» una muy sugestiva inscripción incisa: "Ojer de Ugarte". De

(78) Con sus restos se ha podido cercar toda la extensa finca, más construí la coqueta villa que en medio de ella poseen los actuales propietarios, quedando desmontado, sobrante y sin acomodo el monumental escudo de los Sein y alianzas de la fachada del antiguo edificio, escudo cuyo único posible destino ya es el Museo de San Telmo de la Capital.

este solar era el héroe de la Goleta de Túnez, Tristán de Ugarte, de quien tenemos hecha mención arriba. El linaje de los Ugarte, era de Parientes Mayores en Guipúzcoa, partidario y banderizo oñacino, el único linaje banderizo que los historiadores señalan en Oyarzun. Los demás linajes de nuestro Valle tuvieron poco relieve en este particular de banderías de la Edad Media. Quizás era que aún entonces entendían en el menester industrial de sus ferrerías más que en las luchas intestinas, que tal lamentablemente ensangrentaron el País por tanto tiempo. En la familia Ugarte vino a integrarse andando el tiempo —siglo XVII— el linaje de los Lartaun, cuyo apellido sonó tanto en el siglo XVI, para quedar en silencio total a partir del siglo siguiente.

Escudo con mote hay también en una casa de la Calle Mendiburu, casa conocida por de Lizargarate o Xalutone, cuya fachada posterior que da al Gimitorio de la Iglesia, en efecto, ostenta un modesto ejemplar de su género, notable, sin embargo, por su inscripción circundante, en lengua vasca, variedad vizcaína, que reza así: *Foruagaitic Malea* (= "Malea por el Fuero"). El escudo, por lo que revela la inscripción, corresponde al linaje de los Malea (Aguirre-Maleo en Oyarzun) procedentes de Eibar, lo cual rima perfectamente con el carácter vizcaíno de la inscripción; inscripción, por cierto, cuyo expresivo contenido movió al erudito heraldista Juan Carlos de Guerra, a calificar al escudo en cuestión, de "único ejemplar de escudo fuerista del País".

CAPITULO II

BIENES COMUNALES

HACIENDA PUBLICA. FUENTES DE INGRESOS.
 MONTES COMUNALES. LOÑJA DE RENTERIA.
 FERRERIA COMUNAL DE OLABERRIA.
 EXCLUSIVAS EN PROVISIONES VARIAS.
 PECHAS Y DERRAMAS

La Hacienda Municipal, que constituía la base de la vida administrativa-de los pueblos, solía ser muy variada.

Pueblos hay en la Ribera de Navarra, v. gr., que conservan aún cantidad de terrenos comunales labrantíos, cuyo aprovechamiento y disfrute se adjudica a todo vecino del Pueblo a cambio de un canon insignificante. Otros pueblos tienen una buena participación, a modo de Parzonería (corralizas), en las Bardenas Reales de aquella zona, de la venta de cuyas hierbas a los pastores, sacan anualmente buenas cantidades en metálico, suficientes, según se suele decir, para cubrir con ellas los gravosísimos impuestos estatales y provinciales que hoy pesan sobre los pueblos, de tal modo que los vecinos se ven muy poco o nada gravados por este concepto de contribuciones.

Pueblos del interior de nuestra Provincia tenían, además de las Parzonerías entre varios pueblos, zonas de pastos de propiedad municipal, como, v. gr., Amézqueta, que era dueña de la dehesa o zona de Iharatza en Aralar. El mismo pueblo del goyerri guipuzcoano, era así mismo propietario de molinos harineros en su jurisdicción. De un modo parecido, la Comunidad de Aguinaga de Usúrbil tenía en propiedad comunal varios caseríos de labranza dentro de aquella Comunidad. Así como, y en común con el Municipio usurbildarra, tenía parte de la propiedad de la carnicería pública de este último pueblo.

Municipios de la costa guipuzcoana, como, v. gr., Guetaria, tenían en propiedad comunal igualmente las lonjas de sus puertos.

§ § §

El Municipio Oyáztuarra contaba, ya lo hemos dicho, como base de su riqueza municipal comunal, con sus extensísimos montes, hábiles para pastos, con sus excelentes hierbas y aguas, a beneficio de los vecinos pastores, y sobre todo con sus grandes robledales y hayedos a modo de riqueza forestal. Riquezas, ambas a dos, de las cuales —ya lo hemos dicho arriba— algunos *aundikis* y *jauntxos* habían venido haciendo en el correr de los años uso abusivo, hasta que en el siglo XVI hubo de ponerse coto al abuso mediante una Sentencia de la Real Chancillería de Valladolid, la cual ató muy corto a dichos Señores en las talas que sin tino hacían en los bosques del Valle a beneficio de sus particulares ferreterías, imponiéndoles un canon por sus sacas de leña, así como también

les ÍUe a la máno en sus extralimitaciones en las dimensiones de sus selles para sus rebaños y ganado que extendían a coíta de los pastos comunales, determinando así mismo las dimensiones normales de todo sel conforme a la tradición; con lo cual aquellos extensísimos montes, bastante depauperados por la mala administración anterior, empezaron a ser de uuevo lo que debían, la mejor base de la Hacienda Municipal del Va-Ue (79).

Como hemos de ver igualmente en el Capítulo siguiente, no le faltaba a nuestro Municipio una participación a lo menos en la Lonja de Rentería, de cuya Almoneda pública del Real Peso de ella se beneficiaría no poco, sobre todo en los buenos tiempos em que se cargaba y descargaba en aquel Puerto tanto el mineral vizcaíno destinado' a las ferrerías del Valle como el hierro que, elaborado en éstas, se exportaba a fuera.

Además de varias casas (tales Añarbe de Petriene, Killirikupe, etc), fundadas y propias suyos que también tuvo al igual de Aguinaga de Usúrbil, y como cumplía a un pueblo de ferrones, tuvo también el Valle una muy buena ferrería, que periódicamente se adjudicaba al mejor postor mediante pública almoneda y previo inventario de todos sus útiles. Era la ferrería de Olaberría (80), hoy en ruínas, aguas arriba de la actual Central Eléctrica de *Pau'ko errota (Paguaga'ko Errotá)*, que, por cierto, es la que hoy aprovecha en forma bien lucida la energía hidráulica que antes movía el aparato industrial de aquella histórica ferrería municipal.

Aparte de esto, era el Valle, Patrono mere lego de su Parroquia, así como de todas sus Ermitas y Coíradías, en cuya administración tenía parte; sin que, sin embargo, ingresase en las Arcas Municipales nada del producto, v. gr., de las Primicias de la Parroquia, que todas las administraba un Mayordomo especial, aunque nombrado, como hemos visto, por los señores del Gobierno; como ni tampoco se benef'ciaba de las dotes que aportabam las Ermitañas de aquellas Ermitas, aún cuando su nonibramiento tanibién era hecho por áquellos Señores. Éran estas Ermitas, dos, sobre todo : la de *Salvadore* de Aguirre o Aguerre, sobre Lar-

(79) Vid. Apéndice núm. 6.

(80) Fundada en 1511. Vid. Archivo Mun.; Sección C; Neg. 4; Exped. número 9. Desamortizada en 1863 jpor Real Decreto (Vid. Arch. Mun.; Sec. C; Negoc. 4; Exped. núm. 10).

zabal, cerca de Rentería, y *Andrearriaga*, camino de Xrún; ambas *ú* dos con importantes propiedades, cuyos productos se destinaban al personal y a la fábrica de los respectivos edificios (si bien su importe en venta, andando el tiempo, después de su destrucción —Andrearriaga en la guerra de Napoleón, y Salvatore en la carlista de 1870— fue destinado a liquidación de gastos de guerra).

Otro tanto ocurría con el Hospital del Valle, fundación como lo tenemos dicho, de capital americano de hijos del Valle, siglo XVI (81), cuyos fondos se admiraban en igual forma de cierta dependencia del Gobierno del Valle, pero con independencia de destino de los intereses, que, desde luego *em* primer término se invirtieron en la construcción del edificio Hospital y su Basílica de San Juan, y luego en la manutención de los pobres y enfermos, que nunca debieron ser muchos. Si b'en aquellos intereses no beneficiaban de un modo directo a las Arcas Municipales, sin embargo, indirectamente venían a aliviarlas notablemente levantando la carga de tipo benéfico, que, sin aquella Fundación, hubiese recaído sobre el Municipio.

Otro de los bienes comunales del Valle fue la también Ermita de Santa María Magdalena de Madalensoro, en cuyos edificios, tradicionalmente ha habido, en tiempos normales Escuelas Públicas, y en épocas de peste un Lazareto.

Tales son, a grandes rasgos, los bienes inmuebles, que constituían la base de la Hacienda Municipal de nuestro pueblo'.

* * *

Aunque de naturaleza distinta, otro de los capítulos de ingresos de la Hacienda Municipal, solía ser aquel como monopolio que se concedía a una persona para la provisión exclusiva de ciertos artículos de importación, como el vino, el aceite, la carne, etc., a cambio de cuya con-

(81) Pía Memoria de Juan de Arbide, Disposición Testamentaria de 1590 (Archivo Mun. Sección A. Negociado 13).

cesión el beneficiario pagaba al Municip'io cierta cantidad, comprometiéndose éste por su parte a perseguir como contrabando la introducción clandestina en el pueblo, del artículo monópolizado.

Sin que de nuestro Oyarzun podamos asegurar otro tanto, sabemos que en los pueblos de la costa guipuzcoana solía haber además otra fuente de ingresos, un tanto eventual, si se quiere,;pero también muy típica: y era la parte que al Munic:'pio correspondía en toda pieza de ballena que se capturaba por los hijos del pueblo, del cual correspondía a aquél una tercera parte, que para su proveehamiento inmediato se sacaba igualmente a Remate o Almoneda. La lengua y el ala correspondían a la Parroquia, así como un quintal del animal, al mollaje del puerto. No sabemos que en Oyarzun hubiese habido nunca un derecho parecido.

\$ \$ \$

Por lo demás, era completamente desconocida la fuente de ingresos hoy tan usual y tan importante, cual es el de los impuestos, que entonces llamaban "pechas y derramas". Todo cuanto hubiese de satisfacerse a la Provincia y al Estado por estos conceptos así como los gastos por obras públ'cas se tendía a cubrir con los productos de la administración de los bienes comunales. Y por lo demás el procedimiento del impuesto era tan impopular en nuestros pueblos, que aún se recuerda en Oyarzun el gran revuelo que debió haber allá por el siglo XVIII a propósito de un impuesto que desde Madrid se quería exigir. Hubo, por lo visto algún vecino concejante que en la reunión extraordinaria del Pleno del Concejo', se atrevió a insinuar la conveniencia de pasar por la exigencia madrileña. Pero fue tal la indignación de la totalidad del Concejo ante aquella insinuación, que algunos de los más irascibles de la asamblea cogieron al tolerante señor, y sacándolo al balcón del Salón de Sesiones, lo colgaron de él, y le tuvieron así amenazándole con echarlo a la Plaza si insistía en su actitud, hasta que lo dieron por arrepentido de lo hecho. Y debió ser tanta la excitación y el nerviosismo de todos, que es memoria que, por bien de paz y de amansamiento de ánimos, se tomó el acuerdo de matar una ternera y celebrar un ágape en la Alameda de Madalensoro. Como se hizo, en efecto.

CAPITULO HI

GACETILLAS DE VIDA PUBLICA

CABILDO ECLESIASTICO Y CABILDO CIVIL. PERSONAL.
CARGOS PUBLICOS. ELECCION DE CARGOHABIENTES

El Cabildo eclesiástico se constituía de un Vicario y varios Beneficiados, hijos del Valle todos, y cuyo' número era variable, a base de 17 Beneficios, nueve de ellos "de gruesa" y ocho "de pie de Altar", Beneficios que se distribuían en un número de individuos (Beneficiados), que oscilaba entre nueve y doce, incluido el Vicario, que, desde el punto de vista administrativo, era también un Beneficiado, si bien con cargo de adm'nistrar los Sacramentos y predicar, carga que no tenían los Beneficiados de por sí.

La acumulación de un Beneficio de gruesa más uno de pie de Altar, se llamaba Beneficio "de ración entera", llamándose Beneficio "de media ración" el caso contrario. En nuestra Parroquia había ordinariamente cinco Beneficiados de Beneficio entero, incluyéndose entre ellos el Vicario y teniendo los otros cuatro alguna carga sobre lo corriente, como la de confesar, asistir a los enfermos y conjurar las tormentas. Los restantes Beneficiados (los de medio Beneficio, bien de gruesa, bien de pie de Altar) eran siete, sin carga más que de tomar parte activa en el Culto, oficiando en las Misas y cantando en el Coro (82).

(82) Había aún otra categoría, que ni era de entera ración ni de media, y era la de los "espectantes", que, no liabiendo vacante, estaban sin embargo, presentados, con promesa de obtener Beneficio cuando ocurriera una vacante.

El Beneficio estaba concedido, no sólo como medio de sustentación del personal al servicio de la Iglesia, sino también como medio de procuración de lo que diríamos "vocaciones eclesiásticas". El Beneficio servía, en efecto, a un aspirante al Sacerdocio, para sustentarse mientras en la Universidad o el Seminario o «implemente en el propio pueblo, bajo la férula de un *Dómine* o un "Moralista", se preparaba para dar el examen de las Ordenes Sagradas. Mientras duraba aquella preparación, el aspirante a las Ordenes, ponía como suplente suyo un Sacerdote "cumplidor", a quien abonaba parte de producto de su Beneficio, costeándose con el resto los estudios o el sustento propio. No «ra infrecuente el caso de un Beneficiado que casi a perpetuidad estaba

El Beneficio de gruesa suponía 150 pesos de 15 reales de vellón, procedentes del diezmo del maíz, trigo, manzana, lino, corderos y becerros. El de pie de Altar suponía 100 pesos, procedentes de las oblaciones eventuales de los fieles en pan, carne, cera, bacalao y huevos. El Beneficio de ración entera montaba 250 pesos de a 15 reales vellón, cantidad que, redondeada con el producto de algunas Capellanías, alcanzaba a 4.000 reales.

Los diezmos de los frutos de maíz, trigo, etc, se dividían en frutos de "tierras principales" y frutos de "tierras novales", es decir, tierras recién roturadas. Esta distinción tenía su aplicación en el régimen eclesiástico de nuestra Parroquia. Una cuarta parte del diezmo de las tierras principales se debía al Obispo y Cabildo Catedral de Bayona primero, y después a la Casa Real de Roncesvalles; deuda de la que, en cambio, se hallaba libre el diezmo de las tierras novales, que íntegramente pertenecía a los nueve Beneficios de gruesa.

* * *

El título de "Vicario" contrasta con el de "Rector" (*Erretora*) tan generalizado en la parte alta de la Provincia, donde los pueblos son menores que en esta nuestra parte baja, siendo aquí más general el título de Vicario. En nuestro caso el título coincide con la circunstancia de ser el Valle mismo y sus vecinos el Patrono de la Iglesia, correspondiéndole al Concejo general del Valle el derecho de presentación de dicho cargo de Vicario, así como también la de todos los demás Beneficios.

Los Beneficios en nuestro Valle, lo mismo que en el resto de Guipúzcoa y aún en Vizcaya y Alava, eran de tipo "patrimonial", teniendo opción a ellos solamente "los hijos del Valle", es decir, los bautizados en su Iglesia (pilogos) y los hijos o nietos de quienes hubiesen pagado algún tiempo diezmo en ella (hubiesen sido dezmeros de ella).

El modo de presentación de la Vicaría y los Beneficios, era a base

irresidente en la Parroquia, siguiendo estudios o prestando algún servicio eclesiástico en alguna Curia Episcopal. El Dr. Lartáun obtuvo Beneficio en nuestra Parroquia, continuándolo en su posesión quizás hasta que fue consagrado Obispo de Cuzco, como lo teneros dicho; simultaneando, sin embargo, con el Beneficio la Dignidad de Rector de la Universidad de Oñate, entre otras dignidades, que obtuvo en su brillante carrera.

de un número determinado de vecinos concejantes, sacados a suerte (83) en una sesión solemne del Concejo en pleno, ord'nariamente dentro de la Iglesia; a los cuales se exigía juramento de proceder puramente según el dictamen de su conciencia en la elección que se les encomendaba. En tiempos, sin embargo, la elección se hacía por votación directa de todos los vecinos, con los consiguientes alborotos, para cuya evitación en 1574 se optó por el referido procedimiento de votación indirecta, por delegados sacados en suerte.

El P. Manuel de Larramendi en su celebrada "Corografía de Guipúzcoa" (84) atribuye a nuestro Valle el procedimiento de votación directa de todos los vecinos. Las Ordenanzas del Valle (1574) que reproducimos en el Apéndice núm. 9 establecen, sin embargo, el procedimiento que decimos indirecto. Con todo, es posible que, a pesar de las Ordenanzas, para las fechas en que escribía el erudito y donoso Padre andoaindarra, se hubiese reincidido de parte de nuestro Valle en el procedimiento antiguo (vid. a propósito, III Parte, una presentación de algún resabio de este género en el siglo XVIII).

* * *

El *Cabildo civil*, por su parte, estaba constituido de los siguientes cargos (Vid. Ordenanzas del Valle en Apéndice). "Según la costumbre inmemorial y privilegios, dos Alcaldes Ordinarios (Jueces a la vez), y dos Jurados Mayores e un Regidor, que tengan voz y voto en el Regimiento (reunión del Concejo), y un Escribano Fiel, e un Bolsero, e dos Veedores de cuentas y electores e nombradores de Escribano del Número', y un Preboste (*Proestu*), y dos Jurados Menores (*Amabis*), y tres Fieles y dos Manobreros para la Iglesia, e dos Guardamontes".

En el año de 1793 el *Cura Vicario* era don Pedro de Irigoyen. *Teniente*, don José Miguel de Mayora. *Beneficiados*, don Manuel Esteban de Bengoechea, don Francisco de Urdinola, don Ignacio' Antonio de Seín, don Celedonio Ignacio de Zuaznábar.

(83) Catorce sacados en suerte, más los cinco Señores del Gobierno, en total 19. Apéndice núm. 9.

(84) P. MANUEL DE LARRAMENDI, *Corografía de Guipúzcoa. Del estado eclesiástico de Guipúzcoa y su gobierno*.

ie ^: «fi

Los *capitulares* del año 1793 eran los siguientes: Alcaldes y Jueces Ordinarios don Joseph Ignacio de Sorondo y don Bruno de Seín; Jura-dos Mayores, don Joaquín de Oyarzabal y don Juan Antonio de Seín; y Regidor, don Joseph Esteban de Olaciregui.

Escribano de Número del año, era don Joseph Antonio de Mendi-buru.

La *Elección* de los Capitulares de un año se verificaba en Ayunta-miento General de todos los vecinos el día primero del año mismo, considerándose dicha sesión como la última de los Capitulares salientes, por lo cual su Acta se incluía en las últimas páginas del Libro del año ya fenecido (85).

El de 1792 debió de extraviarse a una con otros tres de los años in-mediatos anteriores, en los azares de la invasión francesa; por lo cual, a falta del Acta de la elección de los Capitulares de 1793, para que los lectores tengan conocimiento del modo con que en el Oyarzun de anta-ño se verificaba la elección de dichos Capitulares, vamos a extraer el acta de la elección del año siguiente de 1794.

En la Igles^a Parroquial, a son de campana tañida, según uso y costumbre, y de conformidad con la Ordenanza Municipal del Valle, se reunieron en Ayuntamiento General 219 vecinos hijosdalgo (cuyos nom-bres se insertan) más los cinco Capitulares salientes. Así réunidos, y des-pués de la lectura en voz alta y en lengua vascongada por el Escribano, del Capítulo 6 de las Ordenanzas Municipales, y de la Real Cédula pro-hibiendo tomar Censos sin Real permiso, y de varias providencias pro-vinciales sohre la extracción de tabaco, los contrabandistas, los castigos de los delincuentes y modo de sustanciar las causas, así como también de los títulos del Fuero que tratan de concurrir a las Misas Nuevas, Mortuorios y Bodas y Bateos, se dió lectura a la nómina o lista de los sujetos no elegibles. Acto contínuo' se procedió al sorteo de los siete electores, poniendo en una vasija o cántaro los carteles con los nombres y apellidos de todos los presentes; un muchacho de nueve a diez años sacó del cántaro siete carteles correspondientes a otros tantos de los

presentes. Acto seguido, se les separó a los siete de la suerte, siendo llevados a presencia de los Capitulares salientes, y leída de nuevo la nómino de los no elegibles, se les exigió juramento de hacer la elección según el dictamen de la conciencia, procediendo inmediatamente a escribir cada elector por sí o mediante el Escribano, un nombre en un cartelillo'. Se metieron los siete carteles en la vasija, y, revueltos por tres veces, el propio niño de antes, persignándose previamente, fue sacando primero un cartel y luego otro que decían respectivamente, Francisco Antonio de Unsáin y Francisco Ignacio de Aristizabal, quienes quedaron elegidos Alcaldes; luego otros dos carteles más, que decían respectivamente don Juan Manuel de Ribera Iparraguirre y Juan Antonio de Berrondo Zamora, quienes quedaron elegidos Jurados Mayores; y por fin otro cartel que rezaba, José Antonio de Sain Retegui, que quedó elegido Regidor.

El nombre de Francisco Antonio de Unsáin, salió dos veces, anulándose la segunda por haber salido ya antes para Alcalde.

Acto continuo se hizo la elección de los Mayordomos, del Veedor de cuentas, del Jurado Menor, y la de los Amabis.

Por fin, dando la Asamblea por bien* hecha la Elección, los elegidos juraron el cargo, se les notificaron los Decretos sobre el donativo del Abadejo y congrio seco de la Provincia, y sobre que no se diera despacho a ninguna providencia sin que preceda el Pase de la Diputación, recibieron luego las varas, tomaron posesión de los asientos, oraron un rato y se disolvió la reunión.

Prosiguiendo el asunto de los Cargos Públicos, diremos aquí que el día 6 de enero tuvo lugar el nombramiento de los examinadores, guardamontes y fieles, cargos públicos todos ellos encaminados al asesoramiento técnico de los Señores Capitulares en la recta administración de la cosa pública en sus variados ramos de obras, montes, viveros y abastos, etc.

Consta, así mismo, sin fecha, que con arreglo a lo mandado por el Consejo de Castilla el 26 de junio de 1766, reunidos 25 vecinos presididos por los Señores Capitulares, sacaron a suerte a los 24 electores de Diputado del Común y de Síndico Personero, eligiendo en efecto para dichos cargos respectivamente a Cosme Joaquín de Olaciregui por dos años, y a Miguel Ignacio de Echeverría, por un año.

Consta también una instancia sin fecha en que don Ramón de Indart y Aguirre, pide se nombre un Alcalde de instrucción, residente en la

Plaza de Elizalde, y conoedor co» formalidad de la lengua castellana, para el mejor y más pronto despacho de los asuntos de las "tropas que se esperan en mayor número".

Otros nombramientos solía haber también que tenían lugar en el decurso del año, en fecha fija o según lo aconsejasen las circunstancias, tales como los de Mayordomos de la Iglesia Parroquial, cuyo nombramiento por ser ésta de su patronato, correspondía al Municipio; de las Cofradías del Santísimo y de Santa Catalina, del Santo Hospital y de otras varias Fundaciones, amén de los Representantes en Juntas Generales de la Provincia, así como de los Capitanes y Cabos de la fuerza armada del Váлле, si bien en lo que atañe a estos últimos cargos, los Capitanes natos de sus tercios lo eran siempre los Alcaldes del Valle.

ÁCUERDOS Y ACTOS DE GOBIERNO

Lps primeros *acuerdos*, que los Capitulares entrantes cuidaban de adoptár y hacer públicos haciéndolos leer del púlpito de la Parroquial "en la Misa Mayor al tiempo del Ofertorio", eran siempre los tradicionales "de buen gobierno", que, modificados según las necesidades en el decurso de los años, venían leyéndose desde tiempos remotísimos en la misma oportunidad y en idéntica forma.

Veamos en extracto los que en este año de 1793, el día 6 de enero¹, domingo, leyó "en lengua bascongada", según costumbre, el Teniente de Vicario, don Manuel Esteban de Bengoechea.

1) Vecinos y moradores, todos se retirarán a sus casas a la campana de las ánimas; pena de dos ducados y ocho días de cárcel.

2) Nadie jugará a los naipes ni otros juegos prohibidos, en las tabernas.

3) Ninguno andará de noche gritando; ni traerá armas vedadas por las leyes, etc.

4) Las taberriias no darán licor, ni adm: tirán gente, después de la campana de las ánimas, ni en tiempo de los Oficios Divinos, si no es para enfermos o viajeros.

5) No se jugará "a la pelota ni al ple" al tiempo de los Divinos Oficios, ni cuando' los señores Capitulares estuvieren en el cobert¹zo de la Casa Concejil; pena de dos ducados.

6) Ninguno entrará en la Iglesia ni estará en ella con gorro, red-cilla, pelo atado, ni con la chupa al hombro.

7) Nadie fumará en la plaza de Elizalde ni en parte alguna en que estuviere presente cualquiera de Sus Mercedes los Capitulares áel Valle ; pena de seis reales.

8) Todos los que tuvieren heredades junto a los caminos vecinales, córtarán los zarzales de ellos, y quitarán los terromes que eayeren de sus tierras, y recibirán las aguas respectivas.

9) No se trabajará los domingos y días festivos sin licencia.

10) No se traerá a la plaza ni a los barrios ganado de cerda.

11) No se tocará tamboril, ni se danzará después de las Avemarías.

12) En las Misas Nuevas, Bautizos, Bodas y Mortuorios, se arreglarán todos a k> mandado por los Reales Decretos y los Acuerdos de la Provinc'a.

13) Los moradores (no vecinos) presentarán la justificación de su limpieza de sangre dentro de un mes.

14) Nadie echará basura en las calles, ni lavará en la fuente de Elizalde.

15) En los Caminos Reales no se traerá carro de Uanta estrecha.

16) Se pondrán en remate la provisión del vino, el aguardiente y la alcabala.

17) Se nombrará Diputado del Común y Síndico Personero.

* * *

Uno de los primeros *actos de gobierno*, solía ser el inventar'o de las *pesas y medidas* oficiales, de cuya custodia se hallaban encargados los Fieles.

Dicho día 6 de enero se verificó el inventario de los que el Valle tenía, reconociéndose, además de las pesas con sus correspondientes piezas, las medidas de azumbre y cuartillo, y además las de un cuarto y un ochavo para la sidra; item más las de med'a fanega, el cuartal, el celemín y su cuarto; item los sacos del carbón; y por fin los "sellos del fierro", que eran los contrastes con que cada ferrería marcaba el hierro elaborado que de ella salía.

Al cesar también en su cargo los Mayordomos de la Iglesia, hacían entrega ante los Capitulares, de todas las alhajas de ella, que no estando

en uso diario (como los vasos y ornamentos sagrados, etc), se guardaban bajo su custodia; así como también de la cera y otros efectos del culto; y con esta ocasión se levantaba de toda la entrega, un acta que, por lo mismo, viene a ser (y así se le llama em efecto) un *inventario* minucioso de toda la *riqueza parroquial*.

Veamos un extracto del que se verificó el año a que venimos refiriéndonos.

Estando juntos los cinco Capitulares del Gobierno del Valle, y el Vicario de su Iglesia, don Pedro de Irigoyen, comparecieron los Mayordomos salientes, y ante el Escribano de Número del año, hicieron entrega de los efectos siguientes :

Un sagrar'o de plata de Jueves Samto, que consta de una arqueta con cuatro remates, cuatro bultillos (pequeñas imágenes) y cruz; un atril de chapa de plata; un guión de plata con cinco campanillas (para las procesiones); un azafate de azófar; 24 candeleros de bronce y 51 palmatorias y dos más pequeñas; un sobrepúlpito morado de triple, tres almohadas de terciopelo, una escalera, seis tornillos de fierro, un martillo, un armario nuevo y una arca para la cera; dos arañas de hoja de lata y tres cortinas del altar del Samto Cristo; y por fin dos paños de palio.

Lo demás de plata se hallaba depositado en San Sebastián, en su Casa Concejil, en ocho cajones, desde el año pasado de 1792 por temor de la guerra con el francés. Así debía constar, en efecto, en el Libro de Registros de dicho año, folio 251; pero aquel libro, según tenemos dicho, se perdió en los azares de la invasión francesa del 94, a una con otros dos de los años precedentes de 1791 y 1790. Por lo cual, y para que los lectores se formen una idea del tesoro de que en aquella sazón era dueña la Parroquia del Valle, y de que se incautaron en su totalidad (86) los invasores, vamos a transcribir aquí el inventario que se verificó el año de 1789. Figuran en él los efectos siguientes :

Un bulto' de San José y otro del Niño Jesús, de plata; el sagrario (ut supra); un acetre con hisopo, de plata; Cruz del Altar Mayor, de

(86) SERAPIO MUCICA en *La Iglesia de Oyarzun. Noticias retrospectivas*. IV. (Euskalerraren-alde, VII, pág. 534), supone que las alhajas depositadas en San Sebastián, se libraron de la rapiña francesa. Luego tendremos ocasión de extractar documentos que nos revelan lo contrario.

plata; un atril (ut supra); guión (ut supra); candeleros o blandones nuevos y otros antiguos, de plata; un viril con cruz y rayos, de plata sobredorada; ciriales renovados, de plata; otros de azófar (ut suprá) campanilla de plata con su cadena de lo mismo, regalo de don Joseph Antonio de Oyarzabal; un platillo de plata; varas del pal'io de lo mismo; dos atriles y el juego de palabrero y evangelios (sacras) de lo mismo; 24 candeleros, 54 palmatorias y dos más pequeñas, de bronce (ut supra); sobrepúlpito, almohadones, escalera, tornillos, armario, arca cenera, etc. (ut supra); una lámpara pequeña de Santa Catalina, rota. Todo ello bajo llave.

Fuera, en uso, una lámpara grande y dos arañas de plata, del altar mayor; una lámpara de plata con sus ramos o cornucopias, de delante del altar del Santo Cristo; dos lámparas pequeñas de delarite del altar de Santa Catal'na y del de la Soledad; cuatro hacheros y dos ciriales con sus pedestales, todo de plata quktada, "regalo de don Manuel de Aldaco, y están en el Presbiterío"; un dosel de Sagrario y un frontal "todo de plata y están en el altar mayor"; dos águilas de plata para Epístola y EvangeFo en el Presbiterio; dos arañas y tres cortinas del A.ltar del Santo' Cristo (ut supra); dos paños de palio, etc. (ut supra)»

Solo la plata de este inventario —se dice— pesaba 24 quintales de a cien libras.

* * *

Como ha podido ver el lector, en la precedente nota asoma ya claramente el espectro de la guerra que obligaba a tomar ciertas precauciones y que por momentos iremos viendo cómo se agiganta cada vez más, en las páginas que vamos a extractar a continuación.

Un oficio hallamos a renglcn segu^do (1 de febrero), en el Libro de Acuerdos que extractamos, que nos recuerda uno de los actos que con el celo y puntualidad más religiosos realizaban anualmente los Capitulares del Valle concurriendo el día de la Purificación, 2 de febrero, a la *Lonja de Rentería*, a presidir la pública almoneda de los derechos del *Real Peso* de dicha Lonja, acto que para el Valle encerraba capital importancia, porque por él se reconocía el derecho que el Valle tuvo de tiempo inmemor'al sobre la propiedad de Puerto tan importante, como es el hoy Uamado Puerto de Pasages, históricamente más conocido con el nombre de "Puerto de Oyarzun".

Y ya que de guerras y de *remates* hablamos, vamos a incluir ya una referencia relativa al remate de la provisión del vino, en que se nos revela cómo ya para esta fecha la Casa Coajcejil estaba ocupada por las tropas.

Era el 6 de febrero. Mientras en los soportales de la Casa Concejil se estaba verificando el remate, los soldados acuartelados en la casa, empezaron a relevar la guardia al son de tambores, con tal estruendo, que uno de los pujadores del remate, Ignacio de Altamira, creyendo se trataba de ducados, pujó en 20 más sobre los 645 pesos que había ofrecido antes otro concursante, adjudicándosele la provisión a él como a mejor postor, al apagarse el cabo de vela clásico de estos casos; pero al comprobar que las ofertas se verificaban en pesos y mo en ducados como él creía, juzgando excesiva la cantidad ofrecida de 665 pesos, pidió una reducción racional. Luego veremos, cómo, hab'endo recurrido a la Diputación, se le concedió la reducción que pedía.

CAPITULO IV

GACETILLAS PINTORESCAS

DEL BUEN YANTAR. EL TAMBORIL, LAS DANZAS ;
 PROCESIONES NOCTURNAS, SERENATAS Y CUESTACIONES ;
 MOZORROS POR SAN JUAN Y MOZOKROS PÓR CARNESTOLENDAS ;
 LA PELOTA Y LOS TOROS.
 UNA PARTIDA Y UNAS CORRIDAS HISTORICAS

Antes de pasar a las gacetillas de la guerra, vamos a abrir un nuevo paréntesis, para completar nuestra impres'ón sobre el modo de ser y vivir del Oyarzun del siglo XVIII, incluyendo para ello uni' capítulo más con los datos de carácter curioso y pintoresco que hemos ido anotando en nuestras lecturas de los Libros de Acuerdos de dicho siglo principalmente.

Al referirnos en el Capítulo I a los *olaguizones* o *gabiarotzes*, hemos insinuado que por el gran número de ellos que había en nuestro Valle por aquellos años, la vida oyartzuarra de los tiempos de nuestros abue-

los debía resentirse notablemente del carácter bullanguero y amigo de fiestas y bien comer, tan peculiar en todo tiempo de las poblaciones industriales.

Unos simples episodios de la época, nos bastarán, en efecto, para contrastar la verdad de esta apreciación, episodios que no vacilámos en intercalar en este punto de muestras gacetillas, a cambio de lograr por este medio, antes de pasar a las gacetillas de guerra, una imagen más completa del Oyarzun de fines del siglo XVIII.

Empezaremos primeramente por unas breves notas que hacen al ca-80. Luego presentaremos algunos episodios en una mayor extensión.

Desde luego, por lo que respecta al *bien comer y beber*, constituye sin duda un dato de peso, el hecho de que, además de la *carnicería* que existía en el barrio principal de Elizalde, los vecinos del de, Iturriotz consiguieron la apertura de otra para sí el año de 1676, así como antes, el año de 1665, habían conseguido otra para sí los de Altxibar.

Por el año de 1681, como hemos dejado dicho arriba, se cogían en los manzanales del Valle, 5.760 cargas de manzana, cuyo zumo, 5.472 cargas de *sidra* pura, se consumían en el mismo Valle dentro del año entre las 2.500 almas de Comuni6n, mayores de diez años, que se contaban en él.

Como índice más elocuente aún, vamos a dar aquí el traslado de una minuta de lo que en el año de 1795, en la visita de los Mojones de Lesaca con' el Valle, consumieron las señores del Gobierno, el Examinador de montes, el Guardamontes y otros vécinos de ambos lugares, en la comida que tuvo lugar en Aritxulegui:

32 libras de pan (a 8 cuartos la libra)	30 10
5 arrobas de vino chiquito (a 18 reales)	90
10 libras de vaca (a 10 cuartos la libra)	11 26
2 gallinas	20
5 pollos y 5 pollas (a 5 reales)	50
2 libras de tocino gordo (a 4 reales)	8
2 libras de tocino' magro	10
real y medio de berza para el puchero	1 V2
4 libras de queso	10
2 lenguas de buey	31
1 carnero	60

4 botellas de vino grande16
 2 botellas de mistela19 28
 la comida para la caballería12
 las cocineras. 30

400 13

La comida que tuvo lugar en iguales circunstancias con la Villa de Rentería, costó 505,30.

En la de Aritxulegi el año de 1789 el concurso de los vecinos debió ser extraordinario', puesto que en ella se consumieron 146 azumbres de vino, más 192 libras de pan, 46 cabezas de ave, por un total de 851 reales.

Como muestra también de la esplendidez con que gastaba el Valie con ocasión de las solemnidades ocurrentes entre año, pueden verse las dos partidas que insertamos, la una referente al gasto hecho con ocasión de los funerales del Rey Carlos III, y la otra referente a las fiestas patronales del Valle, ambas del año citadó de 1789.

Dice así la primera:

2 y V2 fanegas de harina para ofrenda de pan160 rs.
 37 libras de cera 337
 2 carneros 80
 por la cera que se quemó, abonados a los Mayordomos. 56
 el refresco a los hombres que asistieron en gran número 26
 3 y Vz libras de chocolate para las señoras, por 3 días mañana y tarde12
 1 y V2 azumbre de rancio a las señoras, por tres días. 11
 3 y Vz libras de dulce a las mismas15
 a los muchachos y muchachas por llevar la ofrenda de pan, cera y carnero 5

703i-8.

La segunda es como sigue :

Jornales a los caballos que corrieron los gansos 216
 Los gansos 97 17
 Un sombrero de premio. 60
 ❖ •• yiplinista der San Sebastián 68

Nueva cinta de la Bandera	2
Tamboritero de Rentería	90
Vino y dulces	72
Chocolate	45
Conducción de cinco herradas de agua	5
Velas de las noches	4

659 17 rs.

Tamb'én resulta interesante a este mismo propósito, la minuta de gastos hechos por el Valle con ocasión de la Visita que hizo el Procurador Mendinueta, minuta que aparece sin fecha en el Libro' de Acuerdos, del año 1796, y contiene lo que sigue :

8 libras de bizcochos	96
2 tartas	89
12 cajas	92
14 pichones	42
2 pares de capones	40
2 gallinas	16
2 pollas y 2 pollos	26
6 pares de becadás	56
2 becacines	2
2 corderos	32
18 botellas	36
2 azumbres de vino blanco	18
7 botellas de mistela	54
La conducción	10
Entregadas a "Matanta"	160

\$ \$'s

Por lo que hace a las *dúversiones públicas*, fue el año de 1771 cuando el Valle empezó a costear un *tamboritero* j un tambor, que venían a costar 1.350 y 360 reales respectivamente. Hasta aquella fecha se les conduc'a a jornal, a costa del Valle en las fiestas grandes, y a costa de los mozos los demás días.

En 1750 se logró del Prelado de Pamplona, autorización para orga-

nizar *danzas públicas*, Por el de 1662, los días de San Juan y San Pedro, se hacía danza de Capitulares y Sacerdotes.

En número de 51 eran los *dantzaris* que hacían la danza de las espadas en la solemnísima procesión del Corpus Christi por el año de 1682.

Hasta el año de 1770 existía la costumbre de que las *procesioncs* del Jueves y Viernes Santo se hiciesen *de noche* por los barrios de Altzíbar, Iturriotz y Elizalde.

Por el de 1688 se daban en las bodas grandes serenatas de música y canto de las *toberas* con grandes dispendios y graves compromisos para los obsequiados.

Por el mismo año existía la costumbre de que tropas de hombres armados anduviesen postulando por los barrios la víspera por la noche de *San Nicolás* (Adviento) con grande algarabía de cantos.

En 1682 por una muerte que ocurrió, se abolieron los *mascarados* de los días de San Juan a San Marcial.

Hasta el año de 1658 traían los mascarados los días de *San Juan a San Pedro*, "cascos o morriones" y "palos de dos manos" y "espadas cuadradas". Hasta el de 1682 se consideraba a los mozorros como juglares que tenían por misión alegrar las fiestas de San Juan y San Pedro "danzando y holgando" en comparsas varias según los barrios, por "las tres plazas de Elizalde, Alcíbar e Iturriotz con todas sus barriadas" haciendo música cada grupo con su tamboril (su tambor), por espacio de ocho días que comenzaban la víspera de San Juan y terminaban al siguiente de San Pedro, que es día de San Marcial. En pago' de este solaz que proporcionaban a sus habitantes, el Valle tenía establecido desde tiempo inmemorial que se les adjudicase toda la ofrenda de pan que por San Juan ofrecía el pueblo a la Parroquia y a su Cabildo, "para que se regocijasen por la recíproca correspondencia y amistad que siempre han conservado' con el dicho Valle por festejar aquellos días en toda unión y concordia". Dicho año por el caso de homicidio que hemos citado, se abolió la costumbre y se prohibió el uso de los "mascarados o mozorros", adoptándose además, diversas providencias para que en los festejos que quedaban vigentes, no ocurriese desmán alguno.

Con todo, el año 1750, por *Carnestolendas*, ya no por San Juan, hubo quimera en la plaza de Elizalde por cuestión de mozorros, de que resujataron' heridos. Era el 10 de febrero, martes de Carnaval, a cosa de

las siete y media de la tarde, oscurecido ya. Se acostumbraba en las noches de Carnestolendas "tañer la sartén", "que era una cochara de fierro", a cuyo son, comparsas de jóvenes daban vueltas danzando por los soportales de la casa Concejil. En una de estas comparsas tañía la sartén María Antonia de Olascoaga, y la seguían, bailando la *eskudantza*, dos mozos y cuatro mozas. Sebastián de Bengoechea era el *aurrenesku*, Joseph Ignacio de Altamira el *atzenesku*, y entre ellos iban las cuatro mozas, de las cuales una era Mari Miguel de Inchauspe, y las demás no se nombran. Mari Miguel iba de la mano del *atzenesku*. No lejos de ellos andaba el sacr.'stán (que lo era un estudiante) "con tiple en la mano y tañendolo". Entraron en los soportales (declara Mari Miguel); luego a la "guachuela", donde se vendía vino (la actual Alhóndiga); salieron bailando "al patio de junto"; volvieron luego, y según iban bailando, los sacudieron. El golpe fue de espada a juzgar por el ruido. No había luz; ella la requirió en le guachuela; no se la dieron; y al salir, vió a Juachín de Albístur, con espada desenvainada, y oyó que el Juachín le profería un insulto, y ella gritó. Tenía 29 años y era soltera.

D'ce el Altamira que al entrar en los soportales bailando, vió que venía hacia él Esteban de Irisarri en ademán de agarrarle. Se agarraron en efecto, y de pronto acudió el Albístur con espada, y le hirió al relataste en la cabeza y el costado. Desasido ya de él, vió llegar a un embozado, el cual tirándole también "un golpe de arma de fierro, le hirió en el dedo pequeño". El no llevaba arma alguna. Sin embargo Irisarri salió del lance con una estocada en el costado, y un golpe al hombro de que se halló herido.

El *aurrenesku* Bengoechea también recibió varios golpes de espada que le rajaron la falda del sombrero, le marcaron la frente, le punzaron la chupa y se la cortaron en tres partes.

El Albístur estaba pendenciero aquel día. Pedro de Echeberri iba can una botella en la mano a su casa; lo vió aquél cerca de Mathione (en frente de la Concejil); se fue a él, y le rompió la botella. Eran todavía las seis y media de la tarde. A las siete y media, volviendo el propio Echeberri con un pedazo de longaniza para cemar, al pasar por la puerta de Bartolomé de Inchauspe, vió a uno de los heridos.

Hemos querido alargar esta nota, por el interés que encierra para conocer con algún detalle el modo, un poco aparatoso, que empleaban en sus diversiones los oyartzuarras de aquellos tiempos.

* * *

De intento también hemos dejado para el fin el aducir algunos datos que nos revelan la afición de las gentes del Valle a ciertas diversiones, como los toros y al juego de la pelota.

En las Ordenanzas de buen gobierno que se renuevan en todos los Hbros de Acuerdos, por lo mens desde 1658, se prohíbe *jugar a la pelota* durante los Divinos Oficios.

En el siglo XVIII la prohibición se extiende a las horas en que los Señores de la Justicia y Regimiento del Valle están celebrando Ayuntamiento, sin duda porque ya en este tiempo se jugaba en los soportales de la Casa Concejil, que data del año 1676, añadiéndose en esta fecha a la prohibición susodicha, la de jugar al *ple* o a mano' contra la pared frontis.

Fue el año de 1749 cuando se proyectó la construcción de la *Plaza de Madalensoro* —hoy conocida por Beko Plaza— famoso punto de cita de todos los pelotaris que fueron antaño, universidad pelotarística en que se formaron las generaciones de jugadores "de largo", los Indart, Otharre, Urtxalle, Zarpa, etc. Se terminó la obra al año siguiente, costando su cantería 3.311 y un tercio de reales de plata. El cálculo total de la obra, sin embargo, había sido harto más subido; por lo cual el proyecto, apenas enunciado, había hallado muchos y muy fuertes impugnadores como excesivamente costoso, y ruinoso, por lo mismo, para la economía del Valle. El cóstar menos fue debido precisamente a dicha impugnación, porque, por ello mismo, los amigos del proyecto pusieron tanto empeño en sacarlo adelante, que consiguieron que el ipueblo en masa —hasta las chicas— acudiera a las obras de desmonte y acondicionamiento del suelo, trabajando en el acarreo de los tierras gratuitamente, hombres mayores y mozos, y aún las mozas, como decimos. Los Señores del Gobierno y los Beneficiados del Cabildo, que por su condición no podían dedicarse a tales faenas, sin embargo contribuyeron también ellos a su manera a la obra, costeando de sus bolsillos la sidra que se bebió durante ella. Y —detalle curioso, revelador del temple de la gente de aquel pintoresco Oyarzun de antaño— los "tamboriteros" del Valle, que tampoco contribuyeronii' ni por prestación personal como los vecinos corrientes, ni con ayuda pecuniaria a la sidra como los Señores, sin embargo, ayudaron también ellos a su manera, alegrando las du-

ras faenas del acarreto de las tierras, con el alegre son de sus vibrantes músicas, contribuyendo muy eficazmente, dice el acta de la liquidación de las obras, a que los obreros trabajaran con' doblado esfuerzo en su penoso cometido, haciendo buena una observación de la moderna Psicología Experimental acerca de la influencia de la Música en la ejecución de los trabajos corporales.

Por lo demás, para los datos que acusan el alto grado a que rayó la afición pelotística en esta plaza del antiguo Oyarzun, nos remitimos a la entretenida obra "La pelota y los pelotaris", de Peña y Goñi.

Aun cuando de nuestra parte difícilmente nos resistimos a la tentación de entresacar de nuestro' Archivo un relato curioso, de las desagradables consecuencias que acarreó a los Señores del Gobierno, un partido que se jugó en nuestra plaza el año de 1796.

En efecto, el 16 de octubre se recibía en el Valle un oficio del Diputado General, don Miguel Juan de Barcáiztegui, notificando a los señores Alcaldes, cómo había llegado a sus oídos que en Oyarzun se trataba de jugar el día 18 *urv partido* "emplazado" de hacía tiempo, y recordándoles la prohibición dictada por la Junta General de Deva de 1792 <sobre tales juegos, y mandando que hiciesen retirar a toda la gente de fuera del Valle que hubiese llegado para el partido.

Respondió el segundo Alcalde Belderráin, con fecha 17, que no tenía la menor noticia de semejante partido; que no había en el Valle gente alguna de fuera; que, con todo, estaría a la mira de lo que ocurriese.

En efecto, el día 18, martes, a las ocho de la mañana, se personó dicho Alcalde Belderráin, acompañado del Escribano en la plaza; la encontró llena de gente, y a Percáin y "Simón el navarro" sin chupa, prontos a jugar. Los jugadores al verle, le pidieron permiso para empezar un partido; preguntó él algunos detalles; se le aseguró, en efecto, que el partido era de desafío, de dos contra dos, Percáin y Simón contra el "Estudiante de Aranaz" y uno de Sara. En definitiva dijeron que el partido era el "emplazado" de hacía tiempo, que decía el señor Diputado General. El Alcalde les leyó el oficio de prohibición; aconsejándoles, con todo, que para solaz del público reunido, concertasen' otro partido, atravesando 30 ducados, cantidad permitida por el Fuero; y que luego todos procurasen regresar a sus pueblos.

Percáin y Simón, por toda respuesta, se vistieron la chupa y se retiraron.

Con todo, a las 11 se formó un partido, conteniendo Percáin, Simón, uno de Goizueta y otro de Andoain por uii lado, y el "Estudiante de Aranaz", *Chinchoa*, uno de Sara y Tolosha (sic) de San Sebastián, por otro.

El Alcalde impidió se hicieran traviesas. Percáin y los demás se marcharon al día siguiente. Aquella noche no se jugó a los naipes en las tabernas.

Así relataba el resultado de sus gestiones el Alcalde Belderráin era carta al D^aputado General, el día 21 de octubre. Pero antes de que la carta saliera para su destino', llegó a Oyarzun un Oficio del Diputado a los Alcaldes, emplazándolos ante la Diputación de San Sebastián, a dar cuenta de los partidos jugados en los días 18 y 19.

El propio día 21 en una *post-data* a la carta precedente, contestó al Oficio del Diputado el Alcalde Belderráin excusándose de presentarse ante la Diputación, primeramente porque el relato que hace en la carta, es fiel reflejo de lo ocurrido, y en segundo lugar porque el Alcalde primero se halla enfermo y él por lo mismo muy ocupado en asuntos del gobierno.

Líbrenos Dios de pensar, ni siquiera en hipótesis, que este relato hubiese sido amañado y que en él se cuenten los hechos de diverso modo de lo que ocurrieron; pero quizás tampoco constituya un caso de excesiva malicia el suponer que en los mismos hechos que ocurrieron hubo acaso algún pequeño amaño, y que al fin el partido que aquel día se jugó en Oyarzun, aparentando otra cosa, fue exactamente el mismo del desafío previo, como lo' suponía el señor Diputado General como buen conecedor del paño oyartzuarra —y no oyartzuarra— en la materia.

Para mejor apreciar el fondo de la cuestión y el rígor de los términos en que ella se ventiló, vamos a transcribir las cartas que con este motivo se cruzaron entre el Diputado General señor Barcáiztegui y el Alcalde señor Belderráin.

El Oficio de la Diputac'ón, fecha 20, rezaba así:

"Habiendo sabido que, sin embargo, de lo que previne a VV. MM. y me ofrecieron, se ha jugado en ese Valle el partido aplazado de pelota el día 18 del corriente, y aun el 19; para asegurarme

como corresponde, de lo que haya ocurrido en el particular, se hace preciso y encargo a V. Ms. estrechamente, que inmediatamente que reciban ésta, pasen a esta Ciudad a verse con mi Diputado General... 20 de octubre de 1796.— Don Míguel Juan de Barcáiztegui".

La respuesta en *post-data* de la carta del 21, es como sigue:

P. D.— Escrita ésta, recibí la de U. S. llamándome a esa Diputación, sin duda a informarse de los partidos que se han jugado en la plaza de este Valle; y, porque creo que hago relación individual de los sucesos, y en nada se ha excedido, y porque a causa de hallarse indispuerto el otro Alcalde, estoy administrando justicia en diferentes asuntos, tomando providencias sobre importantes dependencias, suplico a U. S. lleve a bien la no asistencia mía, dando por bastante el informe que doy, y en caso necesario enviarme las diligencias que previenen en el registro para mi resguardo o copia, quedauo aquí el original para acreditar nuestra conducta (que me parece no merece hacer la demostración que se quiere al llamarnos a esa)... pues me parece no ha excedido en cosa alguna".

La respuesta de la Diputación fue como sigue :

"Sin embargo de todo lo que me expone V. M. en su respuesta de este día, y en su *post-datum*, se hace preciso y encargo a V. M. estrechamente, que sin más réplica, se presenten V. Ms. ambos Alcaldes en persona luego que reciban ésta y ski ninguna dilación (si no quieren dar lugar a más serias providencias) a mi Diputación General a dar sus descargos sobre el partido de pelota emplazado que se ha jugado en ese Valle no obstante mis prevenciones. Espero pues, que lo execute V. M. sin falta y también su compañero el otro Alcalde, y si este último no pudiese venir por la indisposición que me *dhce* dice (sic) V. M. padece, que me lo' acredite con certificaciói de médico o cirujano, pues de lo contrario (aún con mortificación mía) me verá precisado a usar de otros medios que sean capaces para hacer se obedezcan mis órdenes como corresponde. San Sebastián 21 de Octubre.—Barcáiztegui".

La respuesta consistió en una carta del Alcalde Bengoechea confirmando su indisposición con un certificado médico, más lo siguiente que es de Belderráin:

"La carta de U. S. recibí con estimación (mi mayor) de manos del Essno. actual del Ayuntamiento de este Valle, cuando volví de cierta diligencia, y su narrativa comuniqué a mi con-Alcalde don Sebastián de Bengoechea, que quedó en remitir a U. S. el certificado a su disposición, y no dudo que hubiese ejecutado así. Yo desde luego determiné pasar a esa a verme con el señor Diputado General, y éste ha sido el motivo porque dejé de contestar; mas no¹ habiendo podido por negocios importantes al Real servicio que me rodearon, y hallarme en el día de la misma conformidad bastante fatigado con dolores de cabeza, me ha parecido conveniente encaminar a U. S. este testimonio (87), para que (quede) satisfecho de mi proceder público, probable en caso necesario con muchos concurrentes y entre ellos acaso también con los dos Diputados de U. S. el señor Aranguren de Mondragón y don Joaquín de Areizaga, que ya aprobaron mi proceder y el Marqués de Baldospina (sic) y otros sujetos de estimación que se hallaron al tiempo en la misma plaza: por lo que y porque corre la noticia de que los dos Alcaldes somos llamados presos a esa por U. S. con deshonra al respeto debido y sentimiento general de todo el pueblo, suplico a U. S. me dispense la comparecencia, y me avise de su determinación.— 27 de octubre de 1796".

No consta en el Archivo que recayese ninguna determinación más sobre el particular.

Lo que es de notar en todo ello, es la calidad de la gente que asistió al partido, además de la cantidad. Dice el Alcalde que halló la plaza llena de gente; y por lo que se ve, entre los concurrentes se encontraban Diputados y gentes de título y "otros de estimación".

(87) No consta qué testimonio fuese éste.

De *corridas de Wros*, hallamos referencias de que se hacían en la plaza de Elizalde por San Esteban, 3 de agosto, ya desde el año' de 1661. D'cho año se corrieron ocho.

Hallamos también referencias de los años de 1683 y 1687; y es de notar que en todas ellas se habla de esta fiesta como de cosa corrieinte y anualmente tenida.

En el Libro de Acuerdos de 1688 encontramos hasta siete lugares que se refieren a las barreras que el año anterior se había dispuesto se hicieran nuevas, y cuya cuenta costó largo tiempo cancelar. En una de las actas se dice que don Antonio de Urdinola, natural y vecino del Valle, trajo cuatro toros de la Ribera de Navarra para la función de San Esteban, y que "acudió a ella mucha gente principal de fuera", y que "por ello el gasto fue mayor de lo acordado".

En 1741, no contentos con que se corriesen en el barrio de Elizalde, pidieron los de Alcíbar que se les autorizase para correrlos también en el suyo a su costa, autorizáradoseles para ello (88).

Pero una referencia hemos hallado, sobre todas interesante y demasiado curiosa en esta materia de toros y corridas, para no darle cabida con alguna extensión en las presentes Íneas.

* * *

El año de 1796, con ocasión de celebrarse el aniversario de la Paz de Bas'lea, acordó el vecindario en Concejo, hacer un alarde de regocijo público por ~~tan~~ fausto motivo, con fiestas extraordinarias. Dice una referencia anónima de la época, que además de "cohetes, bailes y otras diversiones costosas, hubo por San Esteban *una oorrída de toros*".

En efecto, en el Ayuntamiento que acordó la celebración de dichas fiestas, el vecino don Joaquín Antonio de Olaciregui se ofreció a traer

(88) La afición que este hecho revela, produjo sin duda en los altzibartarras su fruto; es fama que Martín de Barcáiztegui, Martincho, el famoso diestro oyartzuarra pintado por Goya, era de Altzibar.

a su costa cuatró toros. El Valle acordó traer cuatro más, con lo cual quedó planeado el programa *en* tres corridas, que tendrían lugar los días 4, 5 y 6 de agosto.

Lós toros no podían ser de muerte, porque reales pragmáticas prohibían terminantemente no sólo matarlos, sino aún el picarlos. Mas Uegó el primer día de las corridas, y quiso una pícara casualidad, que momentos antes de empezar la función se presentasen en el Valle, procedentes de Tudela, y de paso para Bilbao y Bayoma, unos toreros de Madrid con su espada Francisco' de Garcés y el famoso picador a caballo Curro Ortiz. Saberlo el público y pedir a voces descompasadas que se permitiese a los madrileños torear en la corrida, todo fue una misma cosa. Los toreros no pedían por su labor más que 3.000 reales. La proposición no era descabellada.

Se retiraron los señores Capitulares que se hallaban presentes, a deiberar sobre ella, y acordaron acceder a los deseos del público. Pero en mala hora. El público que era numeroso y estaba integrado de mucho elemento forastero, cada vez más exigente, pidió que se picasen a caballo los toros y luego fuesen muertos a estoque. Mas los señores Alcaldes se resistieron, y la corr^rda terminó con la suerte de las banderillas.

Al segundo día se repitió la misma escena. Los toros de este día eran precisamente los conducidos a su costa por el vecino Olaciregui, quien iba a presenciar la corrida desde un balcón frontero a la Casa Concejal. Al ver los espectadores, que los Alcaldes no daban el brazo a torcer, se dirigieron al balcón donde se hallaba Olaciregui, y con agitación de pañuelos y sombreros, le pidieron que consintiese en que fuesen muertos los toros; a lo que importunado el hombre, accedió al fin, de su parte. Los Alcaldes en vista de ello, y por temor a una agitación popular, accedieron también. Y aquel día se picó uno' de los toros y se mataron dos.

Al día «iguiente, el alboroto de los postuladores, tuvo proporciones de "machmada".

Varios espectadores bajaron al ruedo. A los gritos del público bajó también uno de los Alcaldes para hacer entrar en razón a los alborotadores. Según dice el relato del Libro de Acuerdos, de donde tomamos los presentes datos, los del ruedo eran forasteros, y entablaron agría dis-

cusión con la autoridad. Terciaron varios mozos del Valle que bajaron también a la arena armados de palos, consiguiendo despachar de la plaza a los alborotadores forasteros. Entonces en son de protesta, se salieron también otros muchos que se hallaban en las barreras, quedando de este modo apaciguada la gente y dando comienzo la corrida.

Mas no tardaron en dejarse oír nuevas voces pidiendo que se hiciese correr a los toros todas las suertes propias de una corrida formal. Y los Alcaldes no supieron resistir a esta nueva embestida, y por fin, aquella tercera tarde, por bien de paz, consintieron que se banderillease, picase y fuese muerto otro de los toros de Olaciregui.

"El gasto fue escandaloso" —dice la referencia anónima que hemos citado— "y yo de mi parte —añade— sacrifiqué 10.000 reales". (No sabemos si el autor anónimo de quien extractamos esta cita, sería el propio Olaciregui que ofreció los toros de marras).

No consta en el Archivo, que el quebrantamiento de las reales Pragmáticas prohibitivas de los toros de muerte, acarrease en este caso algún disgusto a los señores de la justicia y regimiento del Valle. Lo que sí consta es, como lo hemos de ver más tarde, que hubo un Oficio del Valle, dirigido a un alto personaje, don Miguel de Mendinueta, invitándole a las fiestas que con motivo de la Paz de Basilea se iban a celebrar por San Esteban, así como también hemos visto más arriba, una bien detallada minuta de los gastos que quizás con esta ocasión, se hicieron para obsequiar espléndidamente a dicho señor; datos, ambos a dos, de los cuales deducimos que acaso también dicha personalidad de "estimación" se hallaría presente en Oyarzun en las históricas corridas de Francisco Garcés y Curro Ortiz, como los dos Diputados y el Marqués de Valdespina se hallaron en el no menos histórico partido de Percáin y "el Estudiante de Aranaz".

* »(*

Y baste esto para la impresión que tratábamos de dar en esta primera parte, del ambiente local oyarzuarra en la época de los sucesos que vamos a registrar a renglón seguido.

III PARTE

LA GUERRA DE LA CONVENCION EN OYARZUN

A MODO DE INTRODUCCION

Al llegar a la tercera parte de nuestro trabajo, antes de pasar adelante y con objeto de proceder metódicamente, vamos a incluir ahora en nuestros relatos, a modo de boceto y esquemáticamente, dos rasgos de historia general, para darnos cuenta del ambiente histórico, en que se produjeron y dónde por tanto es menester encuadrar los acontecimientos locales a que nos vamos a referir.

* ▲ *

Muerto en 1788 el Rey Carlos III, reinaba a la sazón en España su hijo Carlos IV.

Las circunstancias de los tiempos eran azarosísimas para España y aún para toda Europa. El estado económico del mundo sufría una crisis muy honda; y la sociedad se hallaba sacudida de las más encontradas tendencias en todos los órdenes. La energía de carácter de los hombres, sufría también una crisis parecida; los Reyes se hallaban rodeados a modo de consejeros, de verdaderas mulidades; Carlos IV se había echado en brazos del inepto Godoy. Se hallaba extinguida la Compañía de Jesús; la Enciclopedia había socavado los cimientos religiosos y morales de la sociedad antigua; se había ya desencadenado la Revolución francesa; y un nuevo orden de cosas iba a sobrevenir al mundo. El pánico ante las sacudidas históricas de la Francia revolucionaria, había cundido por todas partes. Los Príncipes europeos se coaligaban entre sí para declarar la guerra a la Revolución triunfante, que derrocaba los tronos. Godoy fue uno de los más decididos en lanzarse a la aventura. En 1793 declaraba ya rotas las hostilidades con la joven República Francesa.

Tal es el marco general de los acontecimientos, episodios mejor, que vamos a esbozar a continuación.

CAPITULO I

PREPARATIVOS

(LA GUERRA A TRAVES DE LA VIDA MUNICIPAL)

(Octubre de 1792 - Diciembre de 1793)

PREPARATIVOS BELICOS. DECLARACION DE GUERRA.
ROMPIMIENTO DE HOSTILIDADES

PREPARATIVOS

Entramos ya de lleno en la crónica de la guerra. Y para llevar debidamente el hilo de su narración, como tenemos dicho, seguiremos utilizando el libro de los Acuerdos de los años que hacen al caso; pero no sin entreverar, como también Uevamos indicado, para una más completa exposición y más clara inteligencia de su contenido, algunos fragmentos de las memorias del Escribano Luis María de Sarasti sobre la materia. Por lo* cual y para que el lector sepa por dónde anda, advertimos en el presente Capítulo que el extracto de las Memorias irá siempre entre paréntesis rectangulares [], mientras que lo demás del texto estará en redacción corriente.

Y vamos a empezar precisamente extractando de las curiosas Memorias, lo referente a los antecedentes de la guerra.

[Los vascos del Labourt (sic), eran buenos realistas; por lo cual no cabía temer invasión alguna de su parte contra Guipúzcoa. La Provincia tenía por entonces buen comercio con Bayona. No tardó, sin embargo, mucho en observarse una sospechosa aproximación de tropas frahcesas por esta parte, por lo cual pronto empezó la Proviaicia a recelar algo, llegando a convocar y celebrar Junta General sobre el caso en

Elgóibar y luego en Deva, sin lograr, con todo, de la Corte de Madrid la autorización que se pedía para armar a la Provincia].

[Esto ocurría antes del mes de octubre de 1792. El primer domingo de dicho mes se corrió en San Sebastián el rumor de una incursión de tropas francesas contra Oyarzun, para robar la plata de su Iglesia. El rumor adquirió cuerpo, y el General Ricardos mandó armar a los vecinos del Valle. Estos, en número de 100, montaron guardia en las inmediaciones de la Iglesia, yendo una docena más a prestar el mismo servicio en Andrerregui (sic) y Ansillas. No pasó de ahí la cosa, pero tampoco dejó de inspirar cuidado; y así se empezaron a tomar en el Valle ciertas medidas de gobierno para un caso de invasión enemiga. Se encajonó la plata de la Iglesia y las Numerías del Archivo del Valle, y se decidió llevar éstas a Goizueta, y aquélla se condujo a San Sebastián. Desde luego el Archivo se depositó en Miranda de Iturrioz, para más tarde conducirlo a aquel lugar de Navarra. Se ordenó así mismo hacer alistamiento de todos los hombres, desde los 18 años hasta los 60, divididos en 12 Compañías de a 50, más los Oficiales, etc, de tal modo que, en breves días, quedó armado todo el Valle, mereciendo plácemes de la Provincia este gesto].

El 19 de enero, se leía desde el púlpito de la Iglesia Parroquial, una publicata sobre que se iba a proceder a *fielar las pesas y medidas* por los Fieles del Valle.

El 26 del mismo mes se leía otra publicata, como de costumbre, sobre que se iba a celebrar la ahnoneda de la *provisión del aceite y del abadejo*.

[El 22 de enero de aquel año de 1793, fue ejecutado el Rey de los franceses, hecho que sembró gran alarma en toda España, provocando una visita del Capitán General de las tropas a San Sebastián, la cual se mandó fortificar debidamente, así como armar toda la Provincia. En efecto, a fines de febrero se celebró Junta Particular en Azcoitia, tomándose en ella el acuerdo de armar a 4.600 hombres, repartidos en Tercios, con destino a guardar la frontera].

[En la misma fecha fue nombrado General en Jefe del Ejército de esta frontera, don Ventura Caro, en sustitución del General Ricardos, que fue destinado a Cataluña y el Rosellón].

El 28 de enero se recibía en el Valle un oficio de la Provincia noti-

ciando que don Francisco Vicente de Yáñez había sido nombrado *Proveedor de víveres* de las tropas.

Contestaba el Valle a 3 de febrero, mostrando las mejores disposiciones de ánimo para secundar la labor de dicho señor.

El 13 de febrero, a la hora de la Misa Mayor, y desde el púlpito de la Parroquia, como de costumbre, se lee una publicata sobre hacer a nueva almoneda de la *provisión del vino, la mistela y el aguardiente*.

Con fecha 13 de febrero anunciaba el General en Jefe don Ventura Caro la llegada al Valle del segundo *Batallón* de Voluntarios de Infantería de *Cataluña*. Don Joseph Bosque anunciaba también la próxima llegada del mismo Batallón con sus correspondientes oficiales, desde Tolosa, saliendo de esta población el día 16 para Uegar al Valle el 17.

El 13 así mismo de febrero', anuncia el Capitán General de la Provincia, el paso de Vitoria a Hernani por Mondragón, Vergara, Villarreal, Villafranca y Tolosa, del segundó *Batallón* del Regimiento de Jnfantería de *Toledo*, ordenando se le atienda con víveres, etc.

El 16 del mismo mes, el Diputado Hurtado de Mendoza, anuncia la próxima concentración de las *tropas de Vitoria, Tolosa, Loyola, Vergara, Villajranca y Lazcano, SL* la frontera, transmitiiedo la orden del Capitán General, de proporcionarles alojamiento en los pueblos próximos a la frontera. El Diputado manda se tomen en el Valle las medidas necesarias para el caso de que las fuerzas quieran hacer mansión en él.

Con la misma fecha recuerda la Diputación los Reales Decretos y las providencias de la Provincia, *prohibiendo* a los religiosos y ermitaños *postular* en jurisdicción de Guipúzcoa. Fecha en Azcoitía.

Con idéntica fecha 16 de febrero, figura otro comunicado participando la disposición de que sean aprehendidos y conducidos al Cuerpo correspondiente, los *soldados desertores* que no lleven pasaporte o del General o del Coronel respectivo. Parece ser que el Decreto se dió por causa de la desertión de los suizos.

El día 18 del propio mes, ofició el Conde de Albar Real al Alcalde Bruno de Sein, la peución de una *casa para pólvora y municiones* para la instrucción del Regimiento a las órdenes de aquél. (Se adjudicó la de Sistiaga).

El 19 fue llamado el Alcalde señor Sein con el Escribano, a la casa del propio Conde de Albar Real, para evacuar algunas órdenes emanadas del Capitán General.

Con fecha 17 del mismo mes, se había recibido una Circular de la Provincia hablando de la "*orden de exterminio*" de los franceses residentes en su territorio dada por el Capitán General, en sus relaciones con el Fuero y con las Regalías de la Provincia.

El día 20 remitía el Conde de Albar Real la *nómina de franceses* residentes en el Valle, para su debida autorización con la firma del señor Alcalde. Dicha nómina había sido reclamada por el señor Conde el día 19, después de 48 horas de haber sido pedida por primera vez. La lista incluye las siguientes personas: tres aprendices de Gariño, de oficio marragueros; dos oficiales de la Ferrería del Valle; dos oficiales texeros de Ameztoy; dos caldereros trariseúntes; una francesa echada de Fuenterrabía y acogida en la casa de Urdinola; otra "de lo mismo" acogida en la casa de don Celedonio de Zuaznábar; Bernardo Dumerguer, "mi cocinero" (dice el Conde); dos criadas de la fonda; y una de Ribera Mayor. Contra todos ellos había una orden terminante de destierro a las veinticuatro horas del aviso.

Otra nómina más circunstanciada, decía textualmente así: "Pedro de Ainciburu y Graciosa de Echagoien (40 años de residencia) labradores y posaderos; Estefanía de Berijo (20 años de residencia) viuda; Santiago de Londres marraguero, casado (18 años de residencia); Juan de Ameztoy, tejero, 10 años); Juan de Oyanarte, marraguero (18 años); Pierres de Apet, tejedor (8); Sebastián de Arriaga, antero (4); Juanis de Aramburu, marraguero' y tejero (2); Juanis de Elizaga, molineero (6); Magdalena de Echeberría (30 y más); Ramón de Yustede, labrador (10); Domingo de Techeneri, hortelano (17); Bernardo de Mendiburu, marraguero (8); más dos criadas de la fonda que se quedaron con licencia del señor Gobernador de San Sebastián; más otra francesa sirvienta; más Martín de Elizaga, bastero (6 años)". El Oficio de la Provincia que acompaña a esta nómina, dice: "Que se entienda el Valle con el Diputado a Guerra".

En el curso de este mismo mes de febrero debió anunciar para el día 21, jueves, *Junta Partvcular en Azcoitia* para tratar de todas las "incidencias y dependencias del grave e importante asunto de la defensa de la frontera".

El 24 de febrero se lee desde el púlpito de la Parroquia, a la hora de la Misa Mayor, una Publicata sobre hacer *almoneda para la provi-*

sión de la carne, suerte principal; y que los forasteros no pidan limosna en la jurisdicción del Valle.

SE DECLARA LA GUERRA

[El mes de marzo tuvo lugar la declaración de guerra].

[Para entonces había en Irún numerosas tropas del Regimiento del Rey. También hacía cinco meses que se hallaba aposentado en Oyarzun el Regimiento de la Provincia de Valladolid].

[Así mismo a la declaración de guerra se sucedieron inmediatamente aprestos extraordinarios. Día y noche había desfile incesante de cañones, municiones, provisiones, carros y brigadas de caballería de carga, por el Camino Real].

[Se colocaron numerosas baterías desde Enderlasa (sic) hasta Fuenterrabía, en especial por los montes de Behovia, Portu y San Marcial].

[Por dondequiera pululaban tropas de campañas, en Vera, Zugarramurdi, Baztán y Roncesvalles, fortificándose particularmente Vera. "Todo era ruido •—dice Sarasti—, todo marcialidad"].

[Los franceses permanecían quietos, asomando alguna vez por Tella-tueta y Hendaya. "En el montecito y altura que hace espalda al embarcadero del Paso (*Pausu* = Behovia), pusieron una batería de cinco cañones de a ocho y doce, pero sin formalidad de estacas, fagina y trincheras"].

* ▲ *

Lo que por estas fechas debía absorber de un modo extraord'nario la atención de las autoridades locales del Valle, fue la procuración del alojamiento, los *bagajes* y los *suministros* del Ejército.

El día 23 de febrero, ya se les anunciaba a los señores Alcaldes, que el *Batallón* de Infantería Ligera de *Cataluña*, de paso para Irún, necesitaba 36 bagajes mayores de montar, 72 bagajes mayores para cargar y 72 menores y 16 carros. Por momentos era esperada la orden de partir.

El día 18 del mismo mes había pedido el mismo' Batallón un bagaje mayor de montar para un Oficial que había de partir para San Sebastián a las once.

Con fecha 25 del propio mes, dirigía uno de los Alcaldes al Capitán General, una carta concebida en los siguientes términos:

"Excmo. Sr. D. Ventura Caro, Capitán General del Ejército. Muy Sr. mío : Como Alcalde y Juez Ordinario que soy de este Valle de Oyarzun, me hallo con orden y comisión del Sr. D. Félix Sala, a ñn de que tenga pronto, para cuando venga la orden que por instarites se espera, los bagajes que se necesitan para pasar deste dicho Valle a la Universidad de Irún para el segundo Batallón de Infantería Ligera de Cataluña; y en su ausenda y para cumplif la orden, tengo dispuestas las buletas correspondientes; pero lo' que ocurre es que, serían las siete horas de la noche pasada, sé me vino un Oficial de Artilleros, diciendo que tenía orden de su Comandante para que aprontase para hoy día todos los bueyerizos para conducir toda la petrichería que se halla en una de las casas deste dicho Valle a dicha Universidad; pero como tengo orden... me excusé... por lo que quisiera saber para mi gobierno si le puedo auxiliár... pues no deseo otra cosa que dejar servido el Real servicio... etc",

El 20 del mismo' mes pedía el Comisario Joseph Jacinto de Azcue al Valle, instrucciones sobre el alojamiento de oficiales de las tropas acuarteladas en su territorio.

* *m *

Fue también problema que preocupó mucho por su difícil solución y por los disgustos que acarreó a las autoridades del Valle, el del *avituallamiento* de las tropas.

Oyarzun era un pueblo industrial más que agrícola, y como tal, importaba la casi totalidad de los artículos que al año consumía; y como tampoco se distinguía por su carácter comercial, no podían ser grandes las existencias que tuviese almacenadas. Mas por otro lado, los encargados de la provisión del ejército, urgían. De ahí los apuros y los disgustos consiguientes.

Con fecha 3 de marzo, hace circular el Mariscal de Campo un comunicado por los pueblos diciendo que no sufrirán exacción ni embargo, las vituallas que se lleven a Irún. El Intendente Giménez Navarro

quiere que se comunique así mismo a los pueblos, la conveniencia de que se den órdenes para que todos lleven a dicha plaza lo' que tengan de tocino, arroz, judías, garbanzos, etc, para el Ejército, por el precio justo.

El 7 del mismo mes de marzo, don Joseph Joaquín H. de Mendoza avisa de parte de la Diputación, que el Valle envíe a Irún 121 obremos entendidos en derribar árboles, arrancar piedra y abrir zanjas, para cumplir el deseo o súplica del Capitán General, que pide 500 ó 600 pára este menester. Repartidos entre los pueblos de la frontera, a Oyarzun le ha correspondido dicho número, con su capataz que los dirija y se entienda con los ingenieros.

El 17 responde el Alcalde, que *incontinenti* ha enviado 50 hombres; más era imposible; toda la gente del pueblo' y caseríos estaba ocupada en el Real servicio haciendo salchichones y estacas, y conduciéndolos a la frontera. Un buen número de carpinteros se hallaba en los astilleros de Pasajes haciendo seis lanchas cañoneras.

El 9 de marzo, pide el Comisario Joseph Jacinto de Azcue al Valle, guías de confianza pará la *conducción de municiones* y pertrechos de guerra, por los caminos que median entre el Valle, Irún y Fuenterrabía, a salario.

Con fecha 12 del mismo mes, presentó Juan de Elizalde para dicho cometido de recibo y dirección de municiones para la frontera, a don Juan Antonio de Sein. El Comisario le ofreció 6 reales diarios; pero el propuesto no vino en ello.

El 9 de marzo se leía también una publicata desde el púlpito de la Parroquia a la hora de la Misa Mayor, sobre la almoneda para la venta de 50 cargas de *leña para hacer carbón*, en Arizlucieta; así mismo ordenando que todos cuantos tengan bueyes, se presenten con ellos en el járo de Yerobiaundi para conducir las faginas, pena de cuatro ducados.

Con fecha 10 de marzo, circula al Valle sus quejas don Francisco Vicente de Yáñiz porque el Alcalde, dice, mira con indiferencia el asunto de la *Provisión del Ejército*, no prestando los auxilios cotidianos que le piden los encargados.

El 15 del mismo mes pide el Ingeniero de Marina, *obreros carpinteros* para la confección de las barcas cañoneras que tiene orden de hacer. El Teniente Coronel del Regimiento de Ingenieros, señor González, dispone que ee reserven algunos para la obra de las faginas y pique-

tes, sin los cuales no podrán seguirse las obras de campaña que tanto urgen. El Oficio está fechado en Irún, y viene dirigido al Alcalde Bruno Sein.

* * *

El día 6 del mismo mes, la Diputación desde la Villa de Azcoitia pedía al Valle la nómina de los *sujetos hábiles para levantar armas*, desde los 18 años inclusive hasta los 60 exclusive.

Contesta el Valle, fecha 17, que resultan 688: 261 solteros; 403 casados y 24 viudos.

El 18, acusa recibo de dicha nómina, por la Diputación, el señor Diputado General, Hurtado de Mendoea, desde Azcoitia.

[Los lugares marítimos estaban exentos de prestar este servicio de armas].

[De personas lo estaban igualmente los hijos de viuda, los cabezas de familia y los lisiados, dejándose a la resolución de la Provincia los casos de duda].

[La nómina que para este efecto envió el Valle, fue completamente sincera y sin ocultaciones, como quizás no lo fueran las que remitieron otras muchas repúblicas que se preciaban de más cumplidoras].

[En el reparto que se hizo de los soldados que con arreglo a la citada nómina debía presentar cada república, el Valle tuvo sus diferencias con la Diputación. El cupo asignado al Valle representaba el 4% de sus habitantes (?), cuando lugares de más fuegos no contribuían más que con un 2%, un $V/2\%$ y aún con un 1% ; lo cual constituía una evidente injusticia. Sobre ello puso el Procurador Juntero del Valle la oportuna reclamación, siendo atendido por la Diputación, aun cuando parece que luego no se hizo novedad sobre el caso].

% * *

El 17 de marzo, se lee desde el pílpito de la Parroquia, a la hora de la Misa Mayor, una publicata mandando se presenten en el jaro de Isasti todos los *bueyerizos* del Valle, para llevar salchichón a Irún, pena de cuatro ducados.

El día 18 de marzo, se recibe carta de don Francisco Horcasitas al Alcalde, urgiéndole el suministro de pan, paja, cebada y cama a la par-

tida del *Regimieito* de Caballería *del Rey*, que se ha establecido en el Valle. Antes se había excusado el Alcalde, alegando que no sabía quién había de pagar el suministro. Se le previno que lo pagaría Francisco Vicente Yáñez.

El 20 comunica el Alcalde Sein a Horcasitas el resultado de su gestión cerca de Yáñez, el cual contestaba que él no tenía más comisión que del pan y la cebada.

El 4 de marzo ofició el Barón de Oña desde Irún, p[^]diendo al Alcalde todas las *yuntas* que pueda, para las faginas en jurisdicción de aquella Universidad. El 19 se recibe desde Irún parecida petición de don Joseph González para el Alcalde, ordenando que vayan todos los destinados para faginas, prometiendo se les abonará el precio en San Sebastián a la presentación de la papeleta oportuna. El 20 se detalla de parte del propio señor González lo que ee les abonará: por cada viaje desde Ventaberri a Irún, 20 reales de vellón.

El 23 de marzo se encuentra en el Valle establecida y abastecida con cargo a la Comisión de Guerra, una *partida de Caballería*.

El 31 de marzo se lee Publicata desde el púlpito de la Parroquial a la hora de la Misa Mayor, mandando se vendan *convestúbles* al Ejército de Irún.

CONSTITUCION DE LOS TERCIOS DE LA PROVINCIA

De los 4.600 *hombres* con que se comprometió Guipúzcoa a contribuir a la campaña de la frontera, correspondieron a Oyarzun 170, distribuibles en tres Compañías de 50 con un Capitán, un Teniente, un Alférez, dos Sargentos y dos Cabos, más pífano y tambor, preFriéndose siempre los voluntarios y solteros, y en su defecto los casados, sin sujeción a condiciones de talla, etc. Comunicado de 9 de abril.

[Las Compañías prestarían servicio alternadamente, por espacio de dos meses cada Compañía, con las del resto de la Provincia. Las Compañías de la Provincia se componían de 80 soldados, más los oficiales, sargentos, cabos, etc. La Provincia abonaba a cada soldado un real diario; y el Rey el prest de pan y nueve cuartos. El Rey al principio no retribuía a los Oficiales. El Valle abonaba a sus Capitanes 8 ptas. y a los Tenientes 4, etc.; sueldo que se redujo a la mitad cuando el Rey empezó a pagarles de su parte].

Con fecha 16 del mismo mes de abril, el Valle celebra Ayuntamiento General en la Parroquia para tratar de dicho *alistamiento* "para el Real servicio voluntario". Se reunieron 249 vecinos concejantes, haciéndose la elección de los cargos militares del modo siguiente: Primera Compañía, Capitán, el Alcalde don Joseph Ignacio de Sorondo; Teniente, don Francisco de Alza; Alférez, don Francisco Antonio de Unsáin; Sargentos, Manuel Ignacio de Portu y Joseph Tomás de Urbietta; Cabos, Xabier de Arpide y Mariano de Arizmendi. Segunda Compañía, Capitán, el segundo Alcalde don Bruno de Séin; Teniente, don Francisco de Zuaznábar; Alférez, don Tomás de Arbide; Sargentos, don Isidro de Indart y Luis de Iriarte; Cabos, Nicolás de Arpide y Martín de Oyarbide. Tercera Compañía, Capitán, el Regidor don Joseph Esteban de Olaciregui; Teniente, don Manuel Joaquén de Miquelajáuregui; Alférez, don Salvador de Olaciregui; Sargentos, Miguel Antonio de Goya y Joseph Esteban de Aristizábal; Cabos, Ignacio Antonio de Arocena y Manuel de Olascoaga. Todos ellos "con vivos deseos de servir".

Incontinenti se hizo constar que hasta entonces nadie se había presentado voluntario para integrar las compañías. Entonces "brincó del asiento donde estaba, Patricio de Bengoechea, y con un grito grande, como vecino y natural de este Valle, se ofreció al servicio de la Compañía por voluntario con el mayor gusto; y siguiendo a éste, se presentaron también inmediatamente por voluntarios, manifestando extraordinaria voluntad" hasta 49 más para la Primera Compañía; y luego 38 más para la Segunda, proveyéndose los demás por suertes.

Con fecha 18 del mismo mes, se comunicaba a la Diputación el resultado del alistamiento que hemos visto, con un oficio adjunto, relacionado con la *expulsión de los franceses* del Valle, que es como sigue :

"M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.— Por la adjunta se acredita el alistamiento que se hizo el día 16 del corriente, de los sujetos que han de ser comprendidos en los Tercios de las Compañías correspondientes a este Valle. Es increíble el amor y la voluntad manifestada por los mozos para el cumplimiento de las disposiciones de U. S. y para el Real servicio. Pero al mismo tiempo hubo en el Congreso, general reclamo y queja contra franceses habitantes en este Valle, y no solo los mozos, sino también todos los demás vecinos y residentes en dicho Valle están pidiendo el que

sean exterminados todos ellos; de modo que, no executándose lo que desean, temo de las resultas; y para que haya toda tranquilidad, quisiera que V. S. arbitrarse el medio de conseguir el que se mánde o disponga V. S. el que salgan los referidos franceses, pasando en caso necesario, carta suplicatoria al Excmo. señor Capitán General, etc, etc".

La Diputación responde con fecha 20, acusando recibo de la nómina y las observaciones que hace el Valle, y ordena que no se haga nada hasta nueva orden.

En un Memorial que presenta dice don Francisco de Zuaznábar que, desde que oyó anunciar la publicata del Ayuntamiento General, concibió el proyecto de ofrecerse, como lo hace por el Memorial, para completar el número de los 170 soldados que correspondieron al Valle por disposición de la Provincia. En P. D. añade que se ofrece además, a reclutar los necesarios para una compañía de voluntarios.

He aquí la carta que por el mismo asunto dirige a la Provincia explicando sus sentimientos:

"M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.— Señor: No podría mi interior tener sosiego si no diese sin perder tiempo a V. S. a entender que es grande el dolor que he sufrido cuando uno de los Srs. Alcaldes me ha noticiado de que, siendo yo quien presentó con muchas horas de anticipación al Ayuntamiento un memorial en que ofrecía voluntariamente mi persona para el Rl. Serv., y siendo también los dos Srs. Alcaldes y el Regidor los que se ofrecieron en calidad, como corresponde, de Capitanes de sus respectivas Compañías, ha tenido el Esno<, el descuido de echar esto en olvido y representar a V. S. el muy posterior hecho de la garbosa voluntaria entrega que hizo de su persona, en el acto, Patricio de Bengoechea. Yo celebré y celebro tanto como el que más en Oyarzum su acción bizarra que tuvo séquito plausiblemente numeroso, pero no me considero con paciencia para sufrir que ningún descuido o algún otro accidente oscurezca y oculte en los ojos de V. S. mis naturales fervorosos intentos de serle fiel con la porfía de que ninguno me lleve ventaja, Yo ofrezco a V. S. eumplir mi intenso ofrecimiento con la súplica de que eche a buena parte V. S.

este mi arrojillo de descubrir algún tanto mi amor propio.— N. S. ge. a V. S. ms. as. A la disposición de V. S. su más atento hijo.— Franco. de Zuaznábar".

* * (*

Contra lo que pudiera parecer, en medio de este agobio de asuntos relacionados con la guerra, los Sres. del Gobierno continúan despachando también los expedientes de la vida ordinaria del Valle.

Así reciben y despachan el día primero de febrero un oficio del Alcalde de Rentería en que avisa al Valle la celebración al día siguiente de la pública *Almoneda* a que se van a sacar los derechos del Peso Real de la *Lonja* de dicha Villa.

Así mismo informan un Memorial de José Ignacio de Altamira a la Diputación, referente al remate de los *derechos* de Donativo Gracioso *del vino*, en que el Altamira creyó ofrecer ducados y ofreció pesos ett medio de la confusión que los soldados introdujeron con el son del tambor al tiempo del relevo de la guardia en su Cuartel de la Casa Concejil, como se dijo. El informe es favorable al solicitante. Fecha, Azcoitia, 2 de febrero; Oyarzun, 4 del mismo mes.

Durante los meses de febrero y marzo despachan así mismo, varios memoriales de vecinos del Valle, solicitando robles para achicador de argoma, reedificación de un puente, reconstrucción de una casa, para asegurar estancas de ferrerías, para recomposición de casas; lo mismo que hayas para *gahiguñas* de ferrería y para composición de molino; y castaños para arreglos en casas, etc, etc.

SE ROMPEN LAS HOSTILIDADES

Con fecha 22 de abril, se recibe en el Valle aviso de Joseph Joaquín de Iriarte, Alcalde de Fuenterrabía, diciendo que, por haber empezado el *fivego enemigo*, no se había podido cocer el pan necesario para la gente de la ciudad, y ruega se le provea desde el Valle.

El día siguiente, 23, el propio Joseph Joaquín de Iriarte-Iturriza oficiaba al Valle la siguiente carta:

"N. y L. Valle de Oyarzun.— Muy Sr. mío : Despacho este propio por la necesidad presente, para que se sirva V. S. enviar en

esta misma noche sin falta, las compañías de mozos que tuviese formadas, a fin de que ayuden en esta plaza y se empleen en el servicio de S. M.—Espero> que lo hará así, y ruego a Dios, etc.—Fuenterrabía, abril, 23.—Joseph Joaquín de Iriarte-Iturriza.—Alde".

DUELO DE ARTIIXERIA ENTRE HENDAYA Y FUENTERRABIA

[Dicho día 23 de abril, a las cuatro de la madrugada, nuestras Baterías abrieron fuego de cañón en la frontera. Contestaron los de Hendaya, tanto desde la batería como desde el castillo. Tuvimos un miliciano muerto en Fuenterrabía; y una bala dió en el muro de la Iglesia, y hubo otros desperfectos en la Sacristía y varias casas].

[Entraron nuestras partidas por Paso y Viriatu; y tomaron la batería, y avanzaron sobre Tellatueta; pero al hallar resistencia, volvieron. Eran las diez de la mañana. Hubo muertos y heridos. Esos fueron conducidos a Oyarzun].

[Se montaron en el Valle varios Hospitales. Los soldados se hospitalizaron en la Casa Concejil y en Sein-Echeberri; la oficialidad en Quilliricupe; y los sarnosos, tísicos y convalecientes, en Comisarione (89), Sarralleguillene (90) y en la inmediata que es de las Monjas de Lasarte (91). Médicos y Practicantes los hubo de Madrid. La Botica se estableció en la casa nueva de Belderráin junto al prado de la plaza de pelota].

[Dicho' día 23, al arrojar bombas sobre Hendaya, resultaron abrasadas varias casas, entre ellas la del comerciante Monix (?) o Larrory].

[El Jefe de los franceses era el General Willot, el cual fue preso luego y conducido a Bayona, por sospechoso].

El 26 del mismo mes circulaba el Valle a la Provincia la carta siguiente:

"M. N. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.--- En oficio' del 24 del corriente me remite el señor Corregidor, dirigida a mis Alcaides la orden del Consejo extraordinario de fecha de 30 de marzo,

(89) *Xantuxene*, hoy restaurada, Torre.

(90) *Gorostiagane* o *Xomorrone*, hoy restaurada.

(91) *Kinkirikiñene*.

sobre extrañamiento de franceses... que se remitan tres listas, una general... otra de los que se mandaron salir; y otra de los que quedaron por excepciones justificadas... He resuelto... enviársela al señor Corregidor...".

FALSA ALAEMA EN IRUN

"Con este motivo no excuso pasar a noticia de V. S. que esta mañana a la una, por noticia de que los franceses *intendaban internarse por Beobia* (sic), y que las baterías del campamento español chocaban por rechazarlos (como se ha verificado), hice tocar a rebato, y habiendo formado un cuerpo de cien fusileros, me puse luego en camino para Irún, acompañado de diez artilleros, que se me presentaron con orden del señor don Enrique Navarro su Teniente Coronel que está en mi jurisdicción empleado en las operaciones de los mixtos, y de seis milicianos que me siguieron; pero habiéndome encontrado ya en el término de Irún a la Posta que despaché a adquirir noticias, con la de no haber necesidad en la Frontera, he hecho retirar a la gente.

La fusilería que llevaba ésta, y era de la franqueada por V. S. en el año último, está cuasi inservible; y para lances semejantes que se recela sean frecuentes, y otras que puedan ofrecerse en el Real servicio, suplico a V. S. quiera proveer de suficiente fusilería, cartuchos y correas; pues son precisos, y no las tengo, por haberse averiado los que tenía en mi armería.— Oyarzun, abril, 26".

Sarasti añade algunos detalles.

[...Los 12 artilleros que trabajaban en el Laboratorio de Zistiaga, se agregaron al grupo de los 100 armados, como también dos Sacerdotes Beneficiados del Valle. En la regata; de la Gadena de Irún se encontraron con la posta, que traía el encargo del Barón de Oña de decirles que había cesado todo, y que se volviesen a Oyarzun, a donde efectivamente se volvieron, Uegando a las cuatro de la mañana y retirándose luego a sus casas, después de tomar un corto refresco].

[El peligro había sido imaginario, pero en el Valle empezó a cundir el pánico, por lo cual hubo algunos morosos en acudir al llamamiento de este día, que se entretuvieron en sacar los muebles, etc.].

LOS 100 HOMBRES DE OYARZUN E IRUN

Con fecha 27 del mismo mes, la Diputación, desde Azcoitia, remite al Valle la siguiente misiva :

"N. y L. Valle de Oyarzun.— Por el correo de este día he recibido un oficio de la Universidad de Irún, fecha 25 del corriente, en que, instruyéndome del estado actual de las cosas de esa frontera, y de haberse roto el fuego a la madrugada del día 23 por la plaza de Fuenterrabía y por las baterías del mismo pueblo de Irún, me da al mismo tiempo una nueva prueba de su celo y lealtad en el *apronto de 100 hombres* de sus naturales que tiene puestos sobre las armas desde la tarde del día 24 en las baterías de Portu, Beobia, Arriandieta y Bidechabal en Bidasoa, haciéndome presente que sobre ser una fatiga inaguantable para sus naturales, están expuestos a un insulto, si no se dan prontas y eficaces providencias para el socorro' de más gente.

En medio de haberme cogido este oficio rodeada de inmensos cuidados, y estrechando mis diligencias para acelerar el presente servicio, haciéndome cargo de la mucha fatiga con que estarán los naturales de Irún, y deseando procurarla todos los alivios que pueda de mi arbitrio, he resuelto inmediatamente por vía de pronta providencia interesar, como lo hago con la mayor eficacia, el activo celo y atención de V. M., a fin de que se sirva disponer que otros 100 hombres del Valle, entren a remudar a los de Irún, alterando por ahora con ellos, y, dentro de dos, y a más tardar tres días, avisaré a V. M. y también a la Universidad de Irún, la providencia que se tomará para que acuda más gente, etc, etc. El recuerdo de la lealtad con que tiempos pasados ha sabido V. M. distinguirse en iguales ocasiones, me deja con entera confianza de que, inmediatamente de que reciba V. M. ésta, se servirá darme esta satisfacción entendiéndose con Irún para el efecto, etc, etc.— Azcoitia, 27 de abril.— Joaquín Hurtado de Mendoza".

Desde Madrid piden lista de los *franceses residentes* en la Provincia, fecha 30 de marzo. La Diputación circula la Orden a las repúblicas de la

Provincia. Recíbese en Oyarzun a 24 de abril. Contestación del Valle a 27 del mismo mes:

"M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa... Recibí la de V. S. en contestación a la por mí escrita en asunto al extrañamiento de los franceses, y porque reitera la voz general de todo¹ el vecindario pid^endo se tome pronta providencia para la sal'da de ellos, paso a suplicarle a V. S. el que me diga el modo con que me debo de contentar y apaciguar a esta gente. Etc. A 27 de abril".

El 28 del propio mes oficia el Valle a Irún lo siguiente:

"N. y L. Universidad de Irún.—Mediante el Oficio de V. S. dirigido a la Nobilísima Provincia con fecha de 25 del corriente, me encarga ésta en el suyo de ayer, *apronte 100 hombres* que vayan a remudar los de V. S. empleados en esas Baterías, diputando de mi parte un comisionado que con V. S. arregle, etc".

El mismo día 28 de abril se firman en Lapize, Barrio de Irún, el arreglo sobre el servicio de relevo a prestar por los 100 hombres de Irún y Oyarzun en las Baterías. El convenio es del tenor siguiente:

"Los infrascritos, Comisionados de la N. y L. Universidad de Irún y del N. y L. Valle de Oyarzun para arreglar por turnos el servicio de cada 100 hombres que estas dos Comunidades hacen en las Baterías de dicha Universidad, se conforman en lo siguiente: Que esta noche entrarán de guardia los 100 hombres de Irún como lo han hecho' en las cuatro anteriores.— Que mañana, día 29, pasarán los 100 hombres de Oyarzun a la Casa Concejil de Irún para las 11 horas de la mañana, y se les señalará cuartel.— Que estos 100 hombres serán para ocupar las baterías por brigadas de a 20 hombres, con un capataz instruído en la lengua española, y alternarán las guardias de 24 en 24 horas.— Que para el mejor Real servicio y desempeño de la obligación, estarán en el Cuartel los de Oyarzun sin salir de él hasta que se les llame o destine para las baterías.—• Que los de Oyarzun han de traer los utensilios, en la inteligencia de que la plaza de Irún les proveerá de comestibles por dinero.—• Que lo que se practica con los de Irún en cuanto a municiones, es que en las Baterías se les ofrecen dar en caso de

necesidad. Lapize, abril, 28. Sebastián de Errazu y Ignacio Vicenté de Sarasti".

—...'

El día 2 de mayo, Mateo Díez y Durán pide al Valle se le designe un *lugar de sepultura em el Cementerm* para los soldados que fallezcan en el Hospital Militar. El Hospital militar estaba en la Casa Concej⁴!. El 3 del mismo mes se despacha la instancia precedente concediendo lugar de enterramiento, para los que "puedan fallecer en el Hospital militar que se ha señalado en el Valle", en el sitio que se halla sin losas y sin dueño en el Cimiterio de la Iglesia Parroquial.

Relacionado con el relevo de los 100 *hómbres* de las Batefías de Irún, hay una comunicación de la Diputación, firmada por Hurtado de Mendoza, en Azcoitia, a 4 de mayo, en la que se dice :

"Quedo instruído de cuanto V. M. me expone... fecha ayer, acerca de que, sin embargo, de lo que insinué a V. M. en el mía del 27 del pasado, no se ha verificado todavía la relevación de los cien hombres que de mi orden dirigió V. M. a la Univérsidad de Irún, pero, como se halla congregada la Diputación a Guerra en Ernani (sic) y ésta deberá correr con los asuntos que tengan conexión con la presente guerra...".

En la misma comunicación se dice al Valle que con respéctó a la extradición de los franceses residentes en su territorio, aguarde a la evacuación de la consulta que está pendiente de solución.

Los TERCIOS DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Con fecha 20 de abril se había recibido otra comunicación de la Diputación acusando recibo de la nómina del *Terdo correspondiente a Oyarzun* y dando gracias por la pronta y puntal organización de los 170 mozos que le habían correspondido al Valle, etc, etc. Relacionado con el mismo asunto, hay un oficio de don Vicente María Alcívar-Jáuregui por la Diputación a Guerra, fecha 5 de mayo, en que se dice querer acelerar el servicio para la defensa de la frontera por el Tercio de las Compañías de los Pueblos, y que se tiene en cuenta que el Valle ha dado desde luego más gente en virtud del aviso de la Diputación Ordinaria

que lo correspondiente al Tercio que desde luego desea la Diputación á Guefra'aprontar; por To cual ella ha de deber al Valle que continúe el servicio, en el supuesto de que, en pasando de los dos pi-imeros meses, tendrá consideración al número que el Valle ha dado de más, hasta aquel en que se junte el Tercio de los Pueblos restantes de su distritp, que será en breve, según lo estrecho de las disposiciones que va tomando. Sabe la Diputación, que los del Valle están descubiertos, y va a pédír al Mariscal de Campo Horcasitas, les provea de tienda o cubiertas y demás auxilios, etc.

• Apesar de las instanc'as de la Diputación a Guerra, los *contingentes del resto de la Provinda* tardaron en llegar. Así se deduce de las siguientes palabras de Sarasti :

[Los 100 de Oyarzun se acuartelaron en la Ermita de Sta. Elena, manteniéndose a expensas del Valle durante 20 días, hasta que llegaron los réstantes terciós de la Provincia].

El 7 de mayo pide la Diputacióu que se faciliten al Intendente del Ejército (iseñor Yáñiz?), *hilas* hechas con lienzos v'ejos inservibles; al propio Intendente, también, *yuntas de hueyes* para el acarreo de la paja desde Alava hasta Irún, (necesita 100 yuntas); y por fin al Capitán General, caballerías para el acarreo de víveres con destino a la tropa, y que éstas se envíen a Rentería.

El 27 de mayo con ocasión de una consulta sobre el sueldo de los terciós, abonado por los pueblos, dice el Alférez de VUlabona, que el pueblo les daba, además de la chamarra, medias, sombrero y zapatos, a cada soldado.

[Para medíados de mayo> estuvieron todas las Compañías a disposición del General].

[La Provincia ordenó que a todos ellos, a su paso por el Valle, se les diese refresco de pan, vino y queso. La División de Izquierdo, Sargento Mayor de la Provincia, pasó de largo. No así la de Irizar, la cual se detuvo y tomó el obsequio', marchando luego los del Valle con ella].

[Llegados a Irún todos, se repartieron por los caseríos más próximos a la frontera, donde prestaron de pronto el servicio de guardia. Por la zona de Viriatu, desamparada de los franceses, se hailaban los del Regimiento del Rey],.'. .

INCURSIONES POR TERRITORIO ENEMIGO

[Por aquellos días tuvo lugar una ocurrencia que dió no poco que comentar].

[En la Lonja de Fuenterrabía estaba en construcción un *Puente flotante* para forzar el paso de Beovia, el cual una vez que estuvo terminado, se decidió transportarlo a su destino, de noche, con aparato de faroles, etc. El francés que vió tal aparato, creyendo tratarse de un ataque, abandonó el castillo, y huyendo, se refugió en San Juan de Luz. Al día siguiente se presentaron los nuestros en el castillo, lo tomaron, lo despojaron de los dos morteros y un cañón que tenía, y que fueron transportados a Fuenterrabía, y, minando los cimientos (operación en la que, por cierto, los de Oyarzun fueron los primeros), lo volaron completamente].

[A operación tan afortunada se siguieron varios éxitos más, como la *ocupación de Zubemoa, Tellatueta y Viriatu* y la fortificación de sus eminencias con cañones de campaña, con lo cual se iniciaron además una serie de operaciones de guerrilla, de muy buen número de soldados a veces, y de duración de hasta 4 horas algunas, avanzando y retrocediendo con 2 y 3.000 hombres, llegando hasta Urruña. Todo ello con el intento de habituar a los soldados a las marchas propias de la campaña].

[El 22 de junio, en una de estas marchas, se consiguió expulsar al enemigo de todas las alturas, trayendo 35 prisioneros].

CONFLICTOS DE TIPO FORAX

[Satisfecho sin duda el General de tales éxitos, pretendió que el Tercio guipuzcoano' también se sumase a estos movimientos, saliendo para ello de los límites de la Provincia. Esta respondió que no era ese el acuerdo aprobado por la Corte en el particular del servicio que los tercios de la Provincia han de prestar en las guerras del Reino. Que el Fuero exime al guipuzcoano completamente de prestar *servicio de armas fuera* de la jurisdicción *de la Provincia*. Que los servicios fuera de dichas fronteras para el guipuzcoano eran completamente voluntarios].

[Caro, en respuesta a esta actitud de la Provincia, quita el pan y el

pfest real al Tercio Guipuzcoano, relevándolo de las operaciones de campaña. La Provincia por su parte ordena que, a pesar del desaire, continúe el Tercio en su puesto, acudiendo a los servicios de la orilla y de los vados].

[En esto ocurrió una alarma por unos troncos que traía el río. Se tocó a generala. El Tercio guipuzcoano fue el primero en acudir, alabando el General la prontitud].

El 30 de mayo, se lee publicata desde el púlpito de la aProoquial a la hora de costumbre, sobre que se va a celebrar Ayuntamiento General para establecer el *haber de los soldados* y otros gastos, penando en 2 ducados la no asistencia.

Desde Hernani, a 31 de mayo, el Marqués de Narros oficia diciendo que ve inminente la *Junta de la Diputación a Guerra*, por "motivo de algún incidente relativo a las actuales circunstancias"; y quiere que las Repúblicas tengan nombrados sus Procuradores para ella.

De fecha 1 de junio hay un oficio de la Diputación diciendo que, aunque *la Provincia puede exportar de Labourt* (sic) aun en tiempo de guerra, sin embargo, en atención a que hoy lo prohíbe un edicto del Comisario de Marina, que se extiende a todo tratado comercial con Francia, dispone que se respete el Edicto, sin perjuicio' del Fuero, por las especiales circunstancias de la vecina Nación, que está sin Rey, etc, etc.

SUELDO Y EQUIPO DE LAS COMPAÑIAS DEL TERCIO DE LA PROVINCIA

En 2 de junio toma el Valle el acuerdo de recurrir a un *préstamo* para hacer frente a los gastos *de guerra*; se confirma el acuerdo y se establece la cifra que se cree conveniente y necesaria: 5.000 pesos (?); y con la misma fecha el Tesorero se hace cargo de 45.000 reales vellón que los señores de Gobierno le entregan con dicho destino, recibido a censo.

El 2 de junio se celebra Ayuntamiento General tratándose en él del *sueldo de las Compañías* que están en la frontera de Irún; se acuerda qué, además de pan y prest del Rey y el real de vellón diario de la Provincia, se les dé el socorro que pareciere al Ayuntamiento, para cuya cuantía a determinar, se resuelve que por cartas se averigüe lo que otros pueblos dan, y el Valle dé lo que da la mayoría. También se dice que se ha observado que los demás pueblos proveen de chamarretas a sus mozos,

y los mozos del Valle que están o deben estar én el servicio, están la mayor parte desarropados; por lo cual algunos son de parecer que por çuenta del Valle se hagan sesenta chamarretas y otros tantos calzones de listado azul y se compren sesenta sombreros de copa larga, para que se sirvan alternando, y se compren sesenta mantas. Item más, que, con motivo de los aprestos militares y de los carruages y bagages que da y tiene que dar todavía en los tránsitos de txopas, como también en los alojamientos y otros servicios, el Valle ha tenido gastos, y no se duda de que los tendrá también en adelante, por lo cual se previene que se tomen las medidas oportunas. Pára los atrasos del Valle en el pago de la contribución pecuniaria a la bolsa común de la Proviucia por gastos de guerra, se resuelve la venta en la forma ordinaria de los çastaños sazonados. Todos los vecinos están obligados, padre por hijo, a concurrir en caso de *acometimiento del enemigo*; el 26 de abril le hubo uno, y concurren; pero se vió la falta de aprovisionamiento. Habilítense los fusiles, agénciese pólvora y balas, háganse cartuchos, y almacénese todo en una casa de El'zalde. Item, nómbrense cabos por barriadas para que a un toque de canipana o aviso, éstos reúnan a los vecinos en Elizalde o punto señalado. Se dispone, así mismo, que de los fondos del Vallé se abonen diez cuartos por soldado, además de comprar sesenta mantas, sesenta chamarretas, sesenta calzones de listado azul y sesenta sombreros de copa larga. Joseph Esteban de Olaciregui es de opinión que se hagan dichas prendas para loa 170 del tercio del Valle, y protesta de que no se haga así; sin embargo de lo cual, se hacen sesenta. Los gastos se harán de los fondos del Valle y de los arbitrios posibles, sobre todo en lo que cosncierne a la pólvora, etc.; y si no hay arb'trios suficientes en el Valle, se recurrirá al préstamo a interés. Item se autoriza a SS. MM. para que nombren a los encargados de llamar al vecindario en caso de ataque enemigo.

En el mismo Ayuntamiento se dispone que a Ignacio Nicolás de Lecuona, vecino del Valle, se le abonen sus honorarios (a razón de 8 reales diarios) por haber estado de capataz durante 50 días por encargo de la Provincia etí el *derribo del Casúllo de Endaya* (sic) y abriendo montes para el tránsito de los çarros de las Baterías.

El 24 de junio se nombra Alcalde de la Santa Hei-mandad, a Joseph Ignacio de Olaciregui.

El 30 del mismo mes oficia desde Irún el Marqués de Narros man-

dando que con todo sigilo *se encarcele* a Mgl, Agusín de Arbide, Joseph Ignació de Gárate, Joseph de Vicaimdia y ft'ariano de Alzaga, *soldados y tamhor del Valle*, y que luego se le dé aviso de la ejecución de la orden.

Poí la misma fecha se circula uha consulta sobre la conveniencia de uia *Junta General en Rentería*, para el mes de julio.

SEPARACION DEL TERCIO DE LA PROVINCIA T CONSTITUCION
DE UN BATALLON DE VOLUNTARIOS

[En efecto, el día 2 de julio empezó a celebrar sus sesiones la Junta General de Rentería. Se acordó retirar el Tercio y constituir tmi *Batallón Voluntario* de guardias ligeras, de 750 hombres para los ataques a Francia, etc, mereciendo el acuerdo la aprobación del General y del Mim'sterio].

Fechada en Rentería, a 3 de julio, se recibe una carta de Francisco de Zuaznábar, del tenor siguiente :

"N. y L. Valle de Oyarzun.— Rentería y julio, 3 de 1793. Muy señor mío: Examinada con el mayor dolor la correspondencia del Cpn. General con esta Provincia, y entendida su última resolución de restituir a sus casas las tropas de nuestro primer Tercio de la Frontera; ins'tiando éste irresistiblemente en que no quiere «ervicio por esta Provincia que no sea de compañía de voluntarios, entregados a todo riguroso cumplimiento de las órdenes de su Excia., cpn total olvido de privilegios y con deposición de todo resabio guí-puzcoano, no pudo menos de acudir a V. S. por el socorro preciso' de luces, que, teniendo abundantes V. S., me faltan a mí en el apuradísimo presente caso. Aquí con gritos descompasados, con torpes gestiones, coñ furia y desacierto, no se hace más que sostener coh tenacidad porfiada el partido de la inacción. Todo lo que hasta aquí se ha obrado¹, es poco más que nada; y ahora estamos en este instante en el barranco peligroso del precipicio. Creo que se va a decretar que, al no logro del número de 750 *voluntarios* que pide Caro, suceda el sorteo en las repúblicas con arreglo írespectivo a fuegos y vec'ndario; y aio a lo uno o a lo otro (sic). El acceder a esto miro como a una de aquellas obras más expuestas

que puede hacer un hombre; y por otra parte veo indispensable la ruína del País que va a cubrirse de tanta negrura y tantas gabelas que iguale a la Provincia más pechera. En atención a estos dos extremos de compromiso terrible, suplico a V. S. se digne de conducirme al asiento diciéndome el partido que me importe. Etc, etc.—Francisco de Zuaznábar.—(Esto lo hago con encargo del señor Alcalde mi compañero juntero)".

En efecto, la Junta General de la Diputación a Guerra, reunida en la Villa de Rentería, hizo circular por la Provincia con fecha 6 de julio una orden, disponiendo la formación de un cuerpo de ejército con 750 voluntarios. En virtud de esta orden, los tercios anteriores pasan a la reserva para el caso de necesidad, en que acudirán padres por hijos, etc, con encargo de no abandonar con todo, el dedicarse al ejercicio de armas, percibiendo por ello un real diario, y munición los que acudan al alarde de armas. El premio a pagar a los voluntarios, es de 1.500 reales, más un real diario. Al Valle le corresponden 28 hombres, con un plazo de reclutamiento de 20 días. Para la operación de reclutamiento se comisionan varios, entre los cuales para el distrito de Fuenterrabía es nombrado don Francisco de Zuaznábar. Los voluntarios llevarán vestuario azul con vivos o divisa encarnada y botín blanco de lona o paño, dos camisas, tres pares de calcetines, dos de zapatos con botón o lazo, y un pañuelo para el cuello, sombrero redondo con ala levantada con su escarapela de pelo o estambre, una canana con cañutos de hoja de lata, un morral de lienzo fuerte, y sables los sargentos y cabos con el capote que les pareciere, etc, etc

Fue por lo visto en la Junta 19 cuando se acordó formar el Batallón de los 750 voluntarios de que aquí se trata. En la 21 y 22, a pluralidad de votos, se acordó comisionar los sujetos para la recluta. Hubo protestas. En la 23 es cuando se determinó el abono por soldado de los 1.500 reales más el real diario por todo el tiempo que durase el servicio.

Con respecto al Valle dispuso la Junta que, a modo de reintegro de los cuantiosos gastos hechos por aquél en los movimientos de soldados anteriormente habidos en la frontera, se abonen dos reales diarios por cada soldado que corresponde al Valle.

En la Junta 33 se nombró además Capitán de una Compañía de Voluntarios a don Francisco de Zuaznábar. A él fue precisamente a

quien el Valle, ante la dificultad de atender personalmente a todo, comisionó de su parte para la recluta de los voluntarios correspondientes al Valle, con elogio de su celo, etc, etc, fecha 21 de julio, comisión que el interesado aceptó gustosísimo, en carta de la misma fecha, declarándose hijo amantísimo del Valle.

El 13 de julio se lee una publicata desde el púlpito de la Parroquial en la forma acostumbrada, anunciando *recluta de voluntarios* por 100 pesos de una vez, más 3 reales de vellón diarios, y libra y media de pan; y disponiendo que dentro de dos días todos entreguen las armas que tuvieren.

El 20 de julio, se lee una publicata en la forma y hora acostumbrada anunciando un *remate de castaños y robles*; y mandando' que todos limpien sus sepulturas para el día de San Esteban, y corten los zarzales de los caminos los dueños de las heredades liitdantes, pena de 2 ducados; que no se traiga oveja, caballo ni otro ganado al cementerio, juego de pelota ni su prado O' arbolado, pena de dos ducados, uno de ellos para el denunciante.

ACTUACION DEL BATAIXON DE VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA

El Escribano Sarasti resume así la actuación del Bataillon de Voluntarios de la Provincia:

[El 23 de jul'0, sin tiempo de constituirse el Batallón, hubo *choque <en Tellatueta y cercanías, con bastantes muertos, prisioneros y heridos. El francés se presentó mejor preparado. El propio General Caro corrió inminente riesgo de caer prisionero o ser herido].*

[Mucho tardó en constituirse en debida forma dicho cuerpo; mas una vez formado *bajo las órdenes de don Juan Carlos de Aréizaga, Coronel y don Gabriel de Mendizábal, Sargento Mayor, e instruído rápdamente como era del caso, se portó muy bravamente, mereciendo las alabanzas del propio Capitán General repetidas veces].*

[En las operaciones que llevó a cabo, tuvo siempre muchas bajas, que eran repuestas inmediatamente. Luchó muchas veces al lado del Regimiento del Rey sin desmerecer nada al par del arrojo de los soldados de tan excelente Regimiento. Subían y bajaban todos juntos por Viriatu y Tellatueta ("Punta de diamante" y "Loma verde" de los granaderos)

coñ tal celeridád y soltura, que muchos de ellos llegaron a "abrirse de pechos" y enérmar, llenándose de ellos luego lo8 hospitales de invierno].

[El fruto que reportó no fue, con todo, tan a satisfacción como la primera vez. Los Jefes que comandaban las fuerzas, algunos de ellos de innegable prestigio, se negaron a toniar los mandos, beridos en su amor propio por los desaires anteriores. Los soldados se portaban bien, pero parece que algunos se entretenían en juegos poco serios é imprópios de la vida de campaña. Deficiencias que luego fueron enmeíxdadas convenientemente por los Sargentos Mayores don Esteban de Biguri de Mondragón y don Luis Oyarzabal, del Puerto de Santa María, oriundo de Oyarzun, quienes sustituyeron a Izquierdo e Irizar anteriores].

[Las repúblicas son las que se fatigaron pronto de la gratificación del Batallón, gratificación que resultaba demasiado subida para la cápacidad contributiva de la Provincia].

Tal es el juicio que el Batallón Voluntario mereció a nuestro Cronista. Su constitución, sin embargo, debió ser muy lenta, a juzgar por los datos que siguen.

DIFICULTADES EN LA ORGANIZACION DEL BATALLON

Parece ser que en Diputacióu extraordinaria del 25 de julio se ultimaron algunos extremos referentes al asunto de la organización del Bátallón, acordando una *Contribudóni de Guerra por valor de 10.000 pesos* a distribuir por el procedimiento del repartimiento fogueral entre las Repúblicas de la Provincia; repartimiento en el cual correspondieron al Valle, por sus 56 fuegos, 2.439 pesos con 8 reales y 8 maravedíes, de la cual cantidad pagaría los 100 pesos correspondientes a cada voluntario, entregando el resto a la Provincia, con el apercibimiento de qué, de no ejecutar por sí mismo la recluta de sus correspondientes voluntarios, había de entregar a la Provincia, además de los 100 pesos por voluntario, 20 más por cada uno que debía buscar la Provincia en su defecto' (Oficio de Rafael Palacios, fecha en Azcoitia y julio 30).

Parece ser que la Caja de Guerra, a la que el Valle tenía que aportar los 2.439 pesos con 8 reales y 8 maravedíes, estaba a cargo de don Agustín de Zuaznábar. Suplica el Valle se le conceda poder para descontar de dicha cantidad "lás cantidades expendidas en servicios extraor-

dinarios que por orden de V. S. ha hecho esta república", Lá situación del Valle es apurada, pero más apuro le da el menor disgusto que lá Provincia pueda manifestar por sus operaciones. Rueda por lo mismo tenga a bien la Provincia, la retención por el Valle de los diineros invertidos en los gastos extraordinarios susodichos. Desea servirle lo mejpr que pueda en el negocio del Batallón que se ha oírecido a fprmar. Con todo, todavía no sabe si cuenta con un solo soldado de los 28 que le corresponden, y cuya recluta está encargada a don Francisco de Zuazná-bár, áctivo y diligénte éri féclútar para Oyarzun y otras repúblicas por comisión de la Provincia; por lo cual, descansando en su diligencia, no cree conveniente depositar tampoco los consabidog veinte pesos por cada sujeto ino reclutado.

He aquí una minuta de los *gastos extraordinarios* a que se alude en la partida anterior:

2 Capitanes	1.344	rs.
2 Tenientes	1.050	
2 Alféreces	840	
2 Sargentos primeros	336	
2 Sargentos segundos	294	
2 Cabos primeros	252	
2 Cabos segundos	210	
1 Tambor	105	:
100 Soldados	8.523,18	

Prest doble señalado a los 57 soldados por
 disposición de la Junta General en los
 34 días sobre los dos meses. 2.280

= 15.234,18 rs.

Se hallan, al 4%, ios reales necesarios para cubrir la contribucióii fogueral correspondiente al Valle; se piden solamente ciertas formalidades de parte del prestatario, como Real Facultad, Decreto de las Juntas y del Ayuntamiento General, y Dictamen del Abogado sobre el mejor modo del préstamo. Para su satisfacción se exhibe desde luego este úitimó expediente por el Lic. Gamón de San Sebastián, fecha 22 de julio.

Se piden 3.000 pesos a censo sobre la Ferrería de Olaberría al arrendatario' de la misma, Pascual Antonio de Minondo, residente en Articuza, el cual contesta no poder. Se dirige la misma instancia a su primo Juan Bta. de Minondo, residente en Leizarán, el cual responde del mismo modo. Ambos se excusan, a pesar de sus buenos deseos, con la poca venta del fierro y con las muchas obligaciones de los interesados.

AGOBIO DE PETICIONES Y ASUNTOS

Se piden al Valle *hueyes* y *carros* para la traída de las piezas de artillería de Pamplona a Irúm; fecha 23 de julio.

Se recibe carta de Lorenzo de Goizueta, fecha Goizueta 24 de julio, lamentándose de no haber logrado el intento del Valle cerca del Am° Zozaya.

Autoriza la Provincia al Valle para tomar dinero a censo o interés, pero a menos de 3% ; fecha en Azcoitia, a 26 de julio; firmado don Rafael Palacios.

En la misma fecha anuncia la Diputación una circular sobre *extrañamiento de franceses*.

Con fecha también de 26 de julio, dispone la Provincia se proporcione *carros para hagages* al Asentista de Paja de la tropa, don José Bernardo de Galardi: 31 yuntas diarias, distribuídas de la manera siguiente: Urnieta, 6; Hernani, 6; Usúrbil, 4; cercanías de San Sebastián, 6; Astigarraga, 4; y Oyarzun, 4.

Con fecha 29 de julio, se determiman con más detalle las condiciones de los *extrañados por franceses*: serán extrañados también los hijos de franceses si los padres no nacieron en España, y las casadas que no lo' sean con consorte español.

Rentería ha conseguido elevar a 115 pesos la *gratificación* que ha de dar a sus voluntarios. El Valle pide a la Provincia la m'sma facultad en la seguridad de que así se activará el apronto de los que aún le faltan.

Son 40 los *carros* de que puede disponer el Valle, casi todos ocupados diariamente en el acarreo de harina, leña, etc.; cuando no en bagages de tropas; el día pasado, dice, estuvieron algunos hasta Baztán por 24 reales para seis días, volviendo maltratados. Muchos están en mal estado por el exceso de labor. Por lo cual piden que se les excuse.

Fecha 2 de agosto. Se excusó así mismo el Valle del envío inmediato de las 4 yuntas que con fecha 29 pedía don Joseph González.

Desde Rentería piden *mantas, jergones y tupies* para el Batallón de voluntarios que se están instruyendo en aquella Villa; son como 300 (de los 750 ofrecidos por la Provincia). Piden los aprestos de los tercios que se retiraron. Fecha 2 de agosto.

En respuesta a Rentería sobre la petición anterior (que llegó duplicada) dice el Valle que tiene una casa dispuesta para el alojamiento de las tropas que llegan continuamente de paso para la frontera, y ha dispuesto todo cuanto tiene de mantas, paja, jergones, etc, de los tercios retirados, para dicha casa, que por cierto no quedó abastada con ello, por lo cual tuvo que pedir a particulares. No puede servir a Rentería. Solo le puede enviar 4 tupines.

El 3 de agosto, fiesta de San Esteban, a la hora de la Misa Mayor y desde el púlpito de la Parroquial se lee una publicata sobre que nadie admita en casa a los *franceses expulsados*, pena de seis ducados; y que todos ellos salgan del territorio dentro de seis días.

Zuloaga, nombrado Diputado por el Distrito, pide ee porporcione a los *Asentistas de la paja*, toda cuanta pidan para las caballerías. Fecha, 4 de agosto.

El Valle insiste en que no puede servir las *mantas, jergones y tupies* que se le piden, porque los ha manester para los alojamientos impensados de las tropas que llegan, y para las cuales tiene desalojadas varias casas, y alquila de personas particulares hasta pucheros. Los jergones del Tercio fueron aprontados por particulares, y volvieron de Irún hechos pedazos. Sin embargo, envía 4 marmitas, que costaron 65 reales, que le hacen al Valle suma falta. Fecha, 5 de agosto.

El 8 de agosto se mandaron desalojar cuatro casas para *almacenes de paja*. El propietario de Sein, José María de Sein, y el inquilino de Aldaco, Martín de Arizabalo, ponen reclamación por diversas razones.

El 10 de agosto se recibe un memorial de varios vecinos del Valle, pidiendo se demore el cumplimiento del *destierro al tejero Juan de Ameztoy, francés*, hasta que pueda cocer una hornada de teja que tiene preparada y la necesitan varios vecinos para reparación de sus casas. Se les contestó que recurran a donde mejor les parezca.

En la misma fecha, se recibe caita de don Rafael Palacios, a nombre de la Diputación, suplicando al Valle no ponga obstáculos a los

proveedofes de la carne dé írún en sus *saeás dé ganado qae* éfectúan en el Valle para abastecimiento de tanta tropa como hay en la frontera. ; Pedro Antonio de Zuloaga, con fecha 12 de agosto, pide al Valle *nufve carpinteros y diez carros*.

Garta de don Francisco de Zuaznábar al Valle, fecha 14 de agosto:

"N. y L. Valle de Oyarzun.—Muy Sr. mío: Lo pfopio que es el propio de V. S. para el caso causa de su presentación en Azcoitia, y otras cansas y casos, testifican más que la fanfarria de lo que llaman *amor propio*, los gratos efectos que V. S. va a leer en la deseada correspondencia de la Diputación, que me consta, se ahorra de contestaciones con diferentes repúblicas suyas. Lo que habré trabajado conocerá Vd. con oirme, cuamdo mi indisposición agravada infintamente en la caminata del domingo excesivamente caluroso, me permita abocarme con V. S. Quedo en Cestona, y quedo dos veces malo: malo en fuerza de mi perseguidor, tenaz destemple; y malo por lo sensible que se me hace el vivir ausente de V. S. y én cosas que no son de su mayor servicio".

Con fecha también 14 de agostO', se reciben instancias de varios *fran,' ceses*, pidiendo éxención de la orden de *extradición*. Pide la Diputación que el Valle suspenda la acción hasta obtener respuesta de Madrid.

! Con fecha 15 de agosto se recibe carta-oficio de Pedro Antonio de Zuloaga, fecha en Fuenterrabía, adjuntando ofic'o-copia del Capitán General don Ventura Caro para su ejecución. No está el officio, pero se entiende que se refiere a la partida siguiente.

En el reparto de los bagages, al Valle le correspondió aprontar 10 *boyeros*. El 15 de agosto se queja Pedro Antonio de Zuloaga —Fuenterrabía— de que se habían marchado y no parecían. Se le ordena a González, Teniente Coronal del Regimiento de Ingenieros, haga que vuelvan ál día siguiente para las siete de la mañana.

El 16 de agosto se presenta *voluntario* a servir por el Valle por 120 pcsos, un marquinés, Tomás de Mojonarriaga; dice que él se compromete a buscar otros siete u ocho por 110. Se le remite a don Francisco de Zuaznábar para que lo' examine.

Abona el Valle al Tesorero de la Caja de Guerra de la Provincia, 21.358 reales con 28 maravedíes vellón, a cuenta de los 2.439 pesos, 8

reales y 8 maravedíes del *reparto fogueral* que le correspon.dían, rebá-jados por decreto de la Provincia 13 del corriente, los 15.234 reales y 18 maravedíes anttcipados cpn pçasi3n de los tercios forales por el Valle. Fecha 16 agosto.

Para el suministro de paja, que llegaba en gran cantidad de toda la Provincia y de Alava y Navarra, para el cuartel general de Irún, debí.a enviar Oyarzun varias *yuntas* a Hernana, a la disposici3n de Sebastián de Belderráin. En Irún les daría el jornal corriente don Antonio María de la Rua. Fecha 17 de agosto.

El 17 de agosto 28 carboneros se *declararon en huelga*. Estaban empleados en el jaro de Sagarbisti, en el corte del jaro para las faginas; Empezaron por entrar media hora más tarde al trabajo; hubo luego quien tardó en entrar hora y media más; pidieron luego media hora más de descanso al mediodía. El encargado de la fagina, Cristóbal Antonio de Valera, dice que lo estipulado era que trabajasen en las nr.smas condiciones que los peones del Hospital: desde las cinco y media hasta las ocho: ocho a ocho y media almuerzo; ocho y media a doce; doce a una y media comer; una y media a siete; jornal, 5 reales (para once horas y media). El encargado les reconvino; respondieron con malas razones, le faltaron al respeto, y por fin tumultuados se retiraron y no volvieron al trabajo. Entrega una lista (el cabecilla era Salvador Ezpeleta); pide sanción. Fecha en el Jaro de Sagarbisti, a 17 de agosto.

El 22 de agosto circuló la Provincia una orden mandando que el tercio de todos los *carros* que hay en los pueblos desde Tolosa hasta Fuenterrábía, incluso Anoeta, Asteasu, Cizúrquil, Alquiza, Usúrbil y Sao Sebastián, se personen en Irún, alternando de ocho en ocho días.

El 26 contesta el Valle que le es imposible disponer de un solo buey o caballo por lo *inaguantable del servicio que pesa sobre el Vallé* para todo el acarreo que se ofrece por la proximidad de la frontera, hasta el punto de que por el mal trato se muere el ganado, y los caseiros los quieren vender. Ha habid3 paso de tropas de Zamora por los mpntes de Lesaca, y todos se arriman a alojarse en el Valle por la faltá sin duda de todo en Irún.

El 25 de agosto oficia la Diputaci3n, que al encargado de la Real Hacienda se le faciliten todos los *carros* y *caballerías* que mo estén ocupados én-el Real servicio', para lo cual pide una lista de todos. Previene qué el Gonsej Extraordinario ha pedido las *Ustas de los franceses* al

Caballero Corregidor de la Provincia, el cual se la presentó con fecha 14 del corriente. Teme la Provincia recaiga resolución perjudicial a los intereses de ella y contrario a las resoluciones y decretos de la Junta General, etc.

Urgentemente insiste el Diputado Palacios en que «e envíen los *carros* que hubiere (según orden del 22 del corriente) a don José González, Ten'ente Coronel de Ingenieros, y a don Manuel Cavr^o Capn. del mismo cuerpo, para que lo aloje, de forma que no pueda haber un retraso en el Real servicio, etc, aunque sea suspendiendo el servicio em otros ramos no tan urgentes "sin prestar en adelante carro alguno sino los que avise a V. M. mi Diputado General del Partido de Fuenterrabía el señor don Pedro Antonio de Zuloaga, etc". Insiste nuevamente al margen, que para el 31 de agosto remita los carros haciéndole de lo contrario responsable con S. M., etc.

Hay luego un acuse de recibo de la *nómina de los carros*, y de haberse presentado los cuatro pedidos con fecha 29 de agosto.

DE NUEVO SOBEE EL BATALLON DE VOLUNTARIOS

La Provincia no abonará más que 100 pesos por voluntario. El pueblo que quiera abonar más por los de su cupo, lo hará por su propia cuenta. Abonarán un plus a la Provincia los que no puedan cubrir su cupo correspondiente. Oyarzun, por lo que se ve, se halla al descubierto en este punto, el 7 de setiembre.

Para el acarreo de maderas a Irún, ruega el Marqués de Rocaverde al Alcalde Sein, le proporcione algunos *carros* del Valle los días que estén libres de otros servicios. El acarreo será de Ventaberri a Irún. Fecha, 9 de setiembre.

Para el ejército de 750 *voluntarios*, cuya formación se acordó por julio, el 15 de setiembre había reclutado 360 mozos. Recuerda la Provincia que sus tercios en reserva, conforme al acuerdo de la Junta General de Rentería, deben ejercitarse sin falta en el manejo de las armas, los días festivos, lo menos de quince en quince.

Abundando, sin duda, en el espíritu de estos acuerdos, ordena el Valle por publicata leída el 2 de octubre, que sus mozos solteros se ejer-

citen todos en el *ejercicio del tiro al blanco*, abonándoles el Valle un real y el gasto de la pólvora.

El *reconocimiento amial de los mojones* divisorios entre el Valle y la Villa de Lesaca, se hará este año sin solemnidad, sin el "concurso numeroso" de costumbre, con cuatro personas nada más de cada pueblo, el día 28 de octubre, por motivo de la guerra.

Con fecha 25 de octubre, se incluye una consulta del Valle sobre ciertos extremos dudosos de la orden de *extradición de los franceses*, intimada por la Provincia. Con fecha 1 de agosto exponía ya el Valle sus dudas sobre dicha Orden. Existen dos decretos pertinentes al caso:

El de la Junta Particular de Azcoitia, fecha febrero, y el de la Junta General de Rentería, fecha julio. Dice el primero :

"Con este motivo estuvo presente el oficio que pasó a la Diputación el Alcalde de Oyarzun, con motivo de la orden expedida por el 'Señor Capitán General para que el Coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Valladolid, con auxilio del mismo señor Alcalde de Oyarzun, *hiciese salir fuera* de aquel Valle todos *los franceses* habitantes en aquel Valle, y acordó la Junta que en el caso de declararse la guerra o empezarse a hacer hostilidades contra los franceses o de parte de éstos, sean exterminados del territorio de la Provincia por medio de la legítima autoridad de las Justicias ordinarias conforme a las disposiciones de Cap. 19, tit. 10 de los Fueros, todos los franceses que no estén comprendidos en el alistamiento general que se hiciese conforme al capítulo antecedente; y que, así como de los demás, se dé parte a S. M. de esta providencia manifestándole la novedad que ha causado a la Junta la orden dada por el señor Capitán General a algunos pueblos sobre este asunto sin haber noticia de la Provncia; y al señor Alcalde de Oyarzun se den las gracias correspondientes á la celosa puntualidad con que dió este aviso".

El decreto tuvo Real confirmación, a 4 de abril de 1793. La Junta General de Rentería con fecha julio dispuso: Que todo francés cuyo padre 110 haya nacido en estos reinos, salga inmediatamente de los límites de esta Provincia, exceptuando las francesas que se hallen casadas con español, concediéndose seis días de término, y que se haga por medio de las Justicias ordinarias de las repúblicas. A la Justicia del Valle

se le ocurre la duda de qué habría que hacer con los de la Sexta Merindad de Navarra.

En virtud de las respuestas obtenidas, el Valle notifica la orden de exterminio a 15 *franceses* residentes en su territorio, 25 de octubre.

En. 30 de octubre pide Ventura Caro a Pedro Antonio de Zuloaga, 200 *peones* para el Maestre de Campo don Joaquín Casavieilla para ejecutar obras de acomodo de las tropas de invierno. El 1 de noviembre Zuloaga oficia al Valle la orden de enviar para el día siguiente todos los peones de que en el Valle se pueda disponer.

En correspondencia a la Circular de la Provincia del 19 de octubre urgiendo a las repúblicas el pronto ingreso del importe de la *Contribución Fogueral para los gastos del Batallón de voluntarios*, responde el Valle el 30 del mismo mes que: Primero : la Provincia recabe Real facultad para sacar dinero a censo. Segundo : que se abra una suscripción en todo el reino para los gastos de la guerra, y se extienda la suscripción a los hijos de la Provincia residentes en las Américas; y tercero: que en orden al punto de la contribución particular fogueral se dió puntual cumplimiento eittregando a su debido tiempo a la Caja de Guerra el dinero correspondiente a este Valle.

Se tenían destinados 200 reales a gastos de festejos de Corpus Christi, 540 a los novillos del día de San Esteban, 636 para el alarde de armas (por cuenta del proveedor del vino). Sus Mercedes están ocupadísimos en disponer *alojamientos para los soldados* que quedan y pasan, y en buscar bagages, y en disponer listas de mozos para el tercio de la frontera, e instruyéndolos en el manejo de las armas, viniendo estos de caseríos remotos y pasando el día en Elizalde sin pasar a comer a sus casas; por lo' cual se dispone que dichas cantidades se inviertan en dar pan, vino y queso a los mozos. El importe de la comida de la revisión de los mojonos, se destinará a comida de SS. MM.

El *Predicador Cuaresmero* que lo es a la sazón, escribe desde Pamplona, que procedente de Rohcesvalles donde ha asistido a los enfermos, se halla débil e imposibilitado de predicar el Adviento, y ruega se le admita el sustituto que propone, que es el P. Fr. Miguel de Villabona. El se firma Fr. Carlos de Fuenterrabía.

Rafael Palacios ruega al Valle, envíe las *yugadas* que pueda a don Cristóbal Toledano, Ministro de Hacienda, en el Cuartel General de Irún, para el acarreo de granos desde Vitoria, Eecha, 4 de noviembre,

El mismo día oficia la Provincia la *deserción de siete voluntarios* del Batallón de la Provincia, 2 de Pasages, 1 de Tolosa, 1 de Albístur, 1 de Oyarzun, 1 de Azpeitia y 1 de Zarauz y Zumaya (el de Oyarzun es José de Martiarena). Se interesa su captura. Hay un oficio de Pasages comunicando al Valle el mismo asunto, con la diferencia de que este oficio lleva fecha 10 y se habla en él de solos seis desertores.

NUEVAS ALAKMAS EN LA FRONTERA

El 13 de noviembre, por noticias que llegan de la frontera, de grandes aprestos de guerra con numerosas masas de gente, y aunque hay buenas esperanzas de defensa, etc, dispone el Valle tomar varias medidas oportunas para el caso. Se ordena que se encajonen todos los libros del Archivo', salvo los de los veinte años anteriores, y se procure buscar un buen recaudo para ellos o en Azpeitia o en el Archivo del Corregidor o en pueblo de la costa o en Goizueta, etc, que se traigan dos armeros para repaso de la fusilería del Valle y la que ha enviado la Provincia; que se agencien 20.000 cartuchos por cuenta de la Hacienda o se carguen con la pólvora y balas del Valle, que la fusilería se deposite en la casa de San Matteatta (92) en EHzalde o en otras casas, porque la Concejil es Hospital; que, al toque de rebato acudan todos a la defensa; que se haga publicata y que los Regidores, etc, prevengan a la gente; y que los morosos concejantes perderán los honores, y los simples moradores serán expulsados con perdimiento de bienes.

"300 peones, 50 *carros* y otros varios" pide el Jefe del Detall de todo el Ejército', en nombre del Excmo. señor Cuartel-Maestre General don Joaquín de Casavieilla, urgentemente, a Pedro Antonio de Zuloaga, quien traspassa el recado al Valle para que apronte todos cuantos pueda, prometiendo 5 reales por día y peón, 14 por carro, con viaje pagado si pasa más de 8 días (los carros son para arrastre de faginas de los jaros de Rentería, Oyarzun y Lezo). 14 de noviembre.

(92) Junto a la Concejil, a la derecha según se mira.

DE NUEVO EL TERCIO DE LA PROVINCIA.
NUEVAS BIFICULTADES DE CARACTER FORAL

[Por lo que respecta al Tercio de la Provincia, a consecuencia del acuerdo de la Junta General de Rentería, de constituir un Batallón de Voluntarios, aquel cuerpo fue mandado retirar. No tardó, sin embargo, en reclamarlo de nuevo el Capitán General Caro, para rehabilitarlo del desaire que antes le hiciera, acordando complacerle en estos deseos la Junta Particular de Azcoitia a fines de noviembre. Y ya los primeros días de diciembre se hallaba otra vez el Tercio en Irún a la disposición del Capitán General].

A 14 de noviembre pedía don Ventura Caro dicho Tercio de la Provincia desde Irún. Se ordena que también estén preparados los demás tercios. El Batallón de los voluntar'os no tiene aún más de 225 hombres instruídos en el manejo de laa armas. La Diputación convoca Junta Particular a Azcoitia, para el 23 ; pide se nombren Caballeros Procuradores. E insiste en el envío de los 300 peones y carros. Fecha 16 de noviembre.

Los papeles del Archivo se depositarán en la Casa Concejil de Goizueta; se ha recabado el permiso oportuno del señor Alcalde de aquel lugar de Navarra. Fecha 18 de noviembre.

Decreta la Diputación a instancia del Capitán General, el inmediato envío a Irún de *uno de los tercios* (el segundo) de los pueblos, y que todos tengan preparados los *otros dos tercios* para el caso que proviene S. E. de forzar el paso de Irún los enemigos, para ocurrir, si tal sucede, a oponerse a sus intentos y rechazarlos. Urge el envío para el día 30 de nov'embre. Fecha, 23 del mismo mes, y firma Rafael Palacios.

El mismo Palacios, desde Junta Particular en Azcoitia, fecha 26 de noviembre oficia al Valle: "Que habiendo de acuartelarse y alojarse en ese N. Valle... el segundo Tercio de mis naturales... para el día 30... (disponga) su más cómodo alojamiento, contando con los auxilios de Hernani, Astigarraga y Rentería".

El *segundo Tercio de VUlarreal* pide facilidades para su alojamiento en el Valle a donde va a llegar. Fecha 27 de noviembre.

El Guarda-Almacén de la Artillería de la Plaza de San Sebastián, remite al Valle 740 *fusiles* en cajones de a 10, que juntos a los 760 de

antes, hacen 1.500. El Oficio está firmado por Enrique Navarro, y fechado en 28 de noviembre.

En contestación al requerimiento que el Valle le dirigiera pidiéndole *marmitas, mantas, jergones y paja*, contesta la Villa de Rent'ería, a 28 de noviembre, que para parte del primer Tercio que salió en mayo, tenía la Villa 15 mantas y 9 jergones; hoy los tiene para las tropas de paso; sin embargo, tendrá a disposición del Valle para el 29 mañana, 4 mantas y 8 jergones. Las marmitas que el Valle le dió para el Batallón, están en Fuenterrabía; le enviará otras 11 que son de Andoain, Astigarraga, Villabona, Hernani. Tiene paja a su disposición.

El 28 de noviembre se recibe oficio de *Azpetia* pidiendo buena acogida para los *percios* de aquella Villa que lleguen al Valle a las órdenes de don Xab'er de Zuazola.

Marmitas, mantas, jergones y paja se pidieron a Hernani por mandato de la Diputación. Responde la Villa serle imposible servir. No tiene lo necesario para el tercio de la Villa que ha de partir luego para el Valle, teniendo que comprarlo en Tolosa. Fecha 29 de noviembre.

10 mozos del *Tercio de Mutiloa*, con sargento y cabo segundo, Uegan a Oyarzun, y piden alojamiento conveniente. Fecha 29 de noviembre.

Piden lo' propio 16 soldados y un Alférez (don José Antonio de Goenaga) del *Tercio de Ezquioga*.

Con fecha 13 de diciembre se recibe una orden de la Diputación, fecha 7 del mismo mes, urgiendo el cumplimiento de una disposición del Capitán General, de que a las 24 horas se *expulse a todos los franceses* de toda clase y condición que se hallaren en la Provincia sin licencia Real o del Capitán General; el motivo es que sirven de espías; la orden es de expulsión fuera del reino o internación a 20 leguas de la frontera o de lo contrario condena a trabajos forzados para ellos y prisión para ellas.

Con fecha 9 de diciembre comunica *don Ventura Caro* a la Provincia el *disgusto* que le ha causado la negativa de las tropas guipuzcoanas de pasar a términos de Navarra; pedía 93 «soldados para guarnecer el puente de Boga que es frontera con Navarra (iEndarlaza?). El 15 contestan los Sargentos a la reprehensión que por ello les dió la Provincia, explicando el caso: no era que se hubiesen negado, sino que habían pedido tiempo de consultar con la Provincia para no incurrir en contrafuero.

La Provincia les contestó que en caso de necesidad debían acudir a donde quiera se les mandase por la superioridad, que por lo demás era cierto que el tercio de los 1.600 había sido pedido para Oyarzun. Parece que se dijo que se habían pedido dichos 93, (tres partidas de 30) para que se íogueasen. Con todo, a nueva consulta que elevan a la Provincia los Sargentos, para el caso posible de que el Capitán General exigiese de ellos nuevamente parecido servicio, la Provincia responde que para servicios de avanzada fuera del territorio de la Provincia tiene ella su Batallón de voluntarios, y que el Tercio es para la guarda de la frontera conforme a las regalías de la Coronelía de la Provincia que el Rey quería se respetasen,. Al mismo tiempo renueva la Provincia la orden de instrucción dada para la reserva de los Tercios. 18 de diciembre.

* * *

Dice el Capitán General don Ventura Caro, que el 14 de noviembre había comunicado a la Provincia la necesidad de reunir en Oyarzun uno de sus tercios, de la gente más instruída; el 21 instó nuevamente especificando más la cifra. Hoy parece que se apresta cada vez más el enemigo por la parte de Viriatu, que es el punto más interesante para la seguridad de la Provincia, Corto es el número de tropas guipuzcoanas a sus órdenes; no se ha completado el Batallón de voluntarios; hay que estrechar a los pueblos morosos; 1.600 hay reunidos en Oyarzun; pero no tienen instrucción conveniente para el manejo del arma por principios. Ofrece instructores para acelerar su formación, y ruega que los tercios ocupen los montes cerca de Viriatu, y amaguen y ofendan al enemigo. Dice la Provincia y en su nombre M. Joaquín de Lardizábal, que se imbuya a sus naturales en un santo horror al francés para moverlos contra él; y que los comprendidos en el primer y tercer tercio hagan instrucción dos veces a la semana con oficiales que dará el Cap. General. Fecha 11 de diciembre.

* * *

Con fecha 18 de diciembre dice el Valle que ha tenido que comprar 112 cargas de leña para el segundo Tercio, y suplica a la Diputación que le abone el importe. La Diputación a Guerra pide detalle del gasto, pareciéndole excesiva la cantidad.

LIBRAMIENTOS VARIOS

El 27 de diciembre se le libran 206 reales a Pedro de Bergara, Maestro Armero por limpieza y arreglo de 53 *fusiles* con pequeños remiendos. Item más por limpieza y arreglo y piezas nuevas de 152 más, se le libran 424 reales vellón.

El 30 de diciembre se inicia un largo pleito de muchas páginas sobre el *arrendamiento de la ferrería de Vgarteola*.

Francisco' Arias, pide las llaves de la casa enfrente de la Iglesia señalada para *alojamiento de la tropa*, que le ha sido adjudicada para lojar a su familia.

Los *Ubros del Archivo* se encajonaron para su traslado a lugar seguro por el peligro de la guerra; el Escribano Sarasti presenta el importe del encajonamiento 328 reales. Sin fecha.

En una cuenta de Juan Ascensión de Arrieta se hace mención de jornales por conducir a Goizueta las Cajas de las Numerías del Archivo.

Juan Ascensión de Arrieta, sin fecha, presenta cuenta por papel para *fabricación de cartuchos* y cajón para lo mismo, y por hacer los cartuchos.

225 reales se pagaron a Fermín Lizaur, maestro cantero, por *arreglar los caminos de EUzalde* para el paso de los bagages. Sin fecha.

275 reales se pagaron, al maestro cantero Juan Ignacio de Ezcurrechea por el *arreglo de la fuente* de Elizalde.

Joseph Ignacio de Unsáin pide el real *diario de los enfermos*, por estar imposibilitado de trabajar en la labranza que es su oficio, con el mal de brazo que padece.

El torc de Olaiz-saroe anda suelto por donde quiera con riesgo manifiesto de los transeúntes; y se pide alguna medida.

Se despachan varios memoriales de petición de *leña y madera y trasplante de castaños, hayas, robles* en los meses de abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre.

Libramientos varios, se hacen por comisiones municipales de señalamientos de árboles, sobrestancia de obras, etc, etc. Item por asuntos de guerra: a Joseph Antonio de Arpide por obras hechas en la pesbrera de la casa de Pedro de Ainciburu, para el Escuadrón de Caballería del Rey. Item por bagages, etc.

En dos ocasiones tuvo que hacer Pedro de Bergara *limpieza de jusiles*: una la de de los de la Casa Concejil, y otra la de los traídos de Tolosa. Se le abonó lo primero; mas no así lo segundo. Son 254 fusiles los del pueblo; a diez cuartos y medio cada uno, «on 317 cuartos.

Nicolás de Alzaga, Prevoste, dice que ha andado durante todo el año pasando *avisos a los bueyerizos y caballerías*, a una con sus dos hijas, diariamente, para bagages del Real Servicio, por lo cual «e halla fatigado y necesitado¹.

Luis de Arpide ha suministrado 50 arrobas de *paja* para llenar los jergones de los soldados voluntarios del Valle, Tercio tercero, para acuartelarlos en la Universidad de Irún: importan 303 reales.

Agustina de Ugarte asegura bajo juramento haber dado a los mozos del Tercio ocupado en ejercicios militares, los cinco *pellejos de vino* "destinados por el Valle al intento que los tenía recibidos del obligado de la provisión del vino" (el proveedor venía obligado a dar dichos pellejos para el alarde de armas).

Juan Bautista de Minondo hizo este año el arreglo de la antepara de la *Ferrería de Olaberría*, que era propiedad del Valle y lo llevaba en arriendo dicho ferrón.

Se hicieron varios libramientos entre año por arreglo de la *escalera de Sabaña* (junto a la Casa Concejil), tubería de la fuente de Elizalde, calzada, etc.

Renunria del Cirujano Juan B. de Irigoyen; se traslada a Manila con 38 pesos de renta. S'guen varias instancias para ocupar la vacante.

Se sacó a pública almoneda la *provisión del aguardiente* para el año siguiente: a 7 cuartos en cuatro meses, a 8 en los restantes.

El *rematante de carnes* pide autorización para aumento de un cuarto en libra por la carestía de vaca, que no puede extraer de Francia. Insiste una vez más en la misma petición; dice que es imposible de sostener el precio de la tasa (diez cuartos por l'bra), y pide el rematante se suba en un cuarto; es por la mucha que necesita la gente del Hospital y aun la común. Sin fecha.

Isidro Michelena dice que desde principios del año hasta su fin ha estado su *casa ocupada por los soldados* que han estado "diariamente transitando"; por lo cual ha tenido el exponente manifiestos agravios y Crecidos gastos así de leña para el fuego como de siete mantas que le han faltado, además de algunas otras menudencias.

Item ha hecho quince viajes a los caseríos por *bagages*, y uno a Urnieta conduciendo a tres personas. En el Ayuntamiento de diciembre se le abonaron 300 reales con protesta de reclamar donde convenga para su reintegro, mediante las buletas de pago.

María Nieolasa Olano dice que durante todo el año ha servido su casa de lugar de Ayuntamiento y administración de Justicia, porque la Casa Concejil ha sido erigida en Hospital para el Ejército. 225 reales le abonó por ello el Ayuntamiento de diciembre.

La *suerte de leña para carhón* correspondiente a este año, que es la suerte principal de Charadí, contiene según examen pericial de Sebastián Macuso, 3.600 cargas de carbón.

Joseph Miguel de Lecuona, estudiante de Leyes, pone instancia al Valle, *pidiendo la Capellanía* fundada por Luis de Eraso (capital 1.500 ducadps; interés anual 45 ducados con 8 reales y 8 mrs. y medio) con obligación de Misa rezada todos los domingos y festivos, menos el primer domingo'; la pide para título de Ordenación y alivio de la carrera. Se halla vacante por dejación de don Salvador de Sein y Unsáin, y luego de Juan Ascensio de Arrieta por no hallar quién celebre las Misas. Pide que se le condone la obligación de celebrar hasta que se ordene.

TRASLADO DE LA DIPUTACION A SAN SEBASTIAN

Y por fin hay también un oficio de la Diputación notificando cómo se trató en Junta Particular de la conveniencia de trasladar la Diputación a San, Sebastián. Se sometió el asunto al arbitrio Real, quedando entre tanto en San Sebastián la Diputación a Guerra y la Ordinaria en Azcoitia. Sin fecha.

Relacionado con este asunto de las Diputaciones de la Provincia, de que en el Archivo del Valle, y concretamente en los Libros de Acuerdos de estos años no queda más que la precedente constancia, trae Sarasti la siguiente doble referencia:

[Como era del caso, por esta fecha (principios de marzo), empezó a funcionar la Diputación a Guerra, que, nombrada en Azcoitia para residir en Hernani, luego andando el tiempo y de parte de algunos de sus componentes (Aldamar y Romero) dió ocasión a ruidos y pependencias (como la de cuando la Junta General de Rentería la disolvió) contribuyendo

de la inanera más decisiva a que haya desmerecido en esta guerra no poco el buen nombre guipuzcoano, tan infatigable y leal siempre en el servicio del Rey].

[Otros trastornos ocurrieron también durante estos meses de invierno, que estorbaron no poco la buena gestión de los negocios que tanto apasionaban los ánimos en aquellas circunstancias. Y fue el principal el ocasionado por la traslación de la Diputación Permanente a San Sebastián, como poblacióm más cercana que Azcoitia a la frontera y más del gusto del Capitán General para los fines militares; traslación con la que el propio Diputado General residente en Azcoitia, al principio se mostró conforme; por lo' que en efecto aquella se trasladó a San Sebastián, desdiciéndose sin embargo dicho Diputado luego, dando con esto lugar a que, dividido el personal de la Diputación, empezaseii a funcionar *dos Doputaciones* con gran desorientación de la gente, desorientación que continuó largo tiempo a pesar del recurso que se interpuso en Madrid para dirinrr tan enojoso pleito].

CAPITULO II

EN PLENAGUERRA

(Desde enero de 1794 hasta agosto de 1795)

ESCARAMUZAS EN LA FRONTERA. LA INVASION.

VICISITUDES DE LA OCUPACION

[Para lo que afecta a este Capítulo, a falta de Libros de Acuerdos municipales, iios ceñiremos escuetamente a extractar las curiosas —y aún sabrosas en este punto— Memorias del paisano Sarasti, sin paréntesis].

ESCARAMUZAS EN LA FRONTERA

El día 5 de febrero del siguiente año, 1794, fue el español quien de nuevo entró en territorio francés, por Irún con 8.000 hombres, y por Vera con 3.000 (estos bajo la dirección del Excmo. señor don Joseph de

Urrutia, Teniente General de los Ejércitos del Réy). Nuestros Tercios (los de la Provincia) entraron también en Francia, a servicios auxiliares de zapar trincheras, conducir heridos, etc, operaciones ejecutadas bajo el fuego enemigo, que, por cierto, mató algunos. Fueron precisamente nuestros Tercios los primeros en subir a Tellatueta, y los que derribaron en los altos el Arbol de la Libertad.

"Fu'mos nosotros —dice Sarasti— a ver la función desde San Marcial, mirando y llorando el doloroso estrago padecido por el Batallón voluntario guipuzcoano y el famoso Regimiento de Ultonia, destinados al asalto del reducto de los *sansculotes* o Nueva Hendaya en un alto de la montaña hacia el puerto de Zocoa de San Juan de Luz. Allí pereció mucha gente y buena, de estos valientes Cuerpos. Urrutia avanzó hacia Saii Juan de Luz a batir la retirada del enemigo fugitivo, pero hubo orden repentina de retirarse, y así se hizo".

Los republicanos encoraginados, aprendieron a acometer, aunque llevándose algunas veces buenos palos, como ocurrió en lo de Viriatu, que obstinadamente atacó La Tour d'Aubergne, Oficial antiguo de mucho mérito, que tuvo que retirarse con grandes pérdidas. Atacaron, en efecto, varias veces, y hasta expulsaron a los españoles de varias alturas, pero no de Viriatu, donde, por cierto, fue herido Aréizaga.

Por marzo pidió el General Caro los tres Tercios de la Provincia, accedlendo a la petición la Junta Particular de San Sebastián, y ofreciendo además, padre por hijo, todos los hombres hábiles de la Provincia.

Oyarzun apostó inmediatamente 171 de los suyos, sin falta, tal como se le había pedido, y sin ocultaciones. Repúblicas hubo', con todo, que, a pesar de su decantado observantismo y su gran influencia en las decisiones de la Provincia, ocultaron algunos de los suyos.

Era, sin embargo, el momento de ponerse en pie todos. La conflagración era general en toda la frontera. En Navarra, Aizpegui (sic) y todas las alturas del Baztán, se hallaban en poder del enemigo. Vizcaya y Alava, requeridas para el caso, ofrecen para la frontera 500 y 300 hombres respectivamente. El francés es cada vez más numeroso. Vienen del Rosellón, ya sojuzgado, y del País de la Vende y de la Bretaña completamente sometidos.

La población civil empieza a asegurar sus muebles en Vizcaya, Alava, Navarra, donde pueden. "Otros nos quedamos confiados en las pro-

mesas de los Jefes, de que era imposible que el enemigo traspasase la línea y las montañas".

A mediados de julio es relevado el General Caro por el Marqués del Castelar, ínterin llega el Conde de la Colomera, Virrey y Capitán General de Navarra.

ATAQUE ENEMIGO POH VERA

El 25 de julio, a las cuatro de la mañana, desde la Orilla opuesta al Cabo de Iguer, bombardeaba el enemigo a Fuenterrabía. Eran dos cañones y cuatro morteros, que no cesaban noche y día. En la Cmdad de darribiarra se encontraba el Batallón de Orense y mucha gente de los Tercios, entre ellos los de Oyarzun. A los primeros tiros una bala mató a Gregorio de Aristizábal, soltero, bijo de Joseph de Aristizábal (a) *Urrucene*, soldado, el cual fue traído al Valle y enterrado en la Parroquia...

A las nueve de la mañana Uegó apresuradamente a la Plaza de Elizalde un soldado envuelto en una sábana. Viene huyendo de Vera; el enemigo ha entrado; varios compañeros suyos, enfermos, han quedado en el monte... Era cierto. A los enfermos del monte se les envió socorro de vino rancio y bizcocho, trayéndose de ellos la confirmación de la giniestra noticia.

Se conmovió todo el Valle. Desde él hasta Vera por el Monte Gardel no hay más de tres leguas. Era menester que acudieran a las armas, padre por hijo, todos. En efecto, convocados todos, vecinos y moradores, a la plaza de la pelota, se convino en que a un toque a rebato se reunieran todos los sujetos hábiles para levantar el arma, y que armados acudieran todos a los puntos convenientes.

Hallándose en estas deKberaciones, llegó al Valle un soldado a caballo del Regimiento de Farnesio, trayendo órdenes del General en el sentido de que la gente de armas del Valle acuda inmediatamente a Iguer a las órdenes del señor Redín, Brigadier y Coronel de Suizos.

Ya a las ocho de la tarde todo Oyarzum se hallaba lleno de tropa procedente de la parte de Vera; serían como 3.000. Y estando por su parte habilitándose la gente reunida al toque de campana, llegó además de la parte de Irún una gran procesión de carros, cargados de munición, y cañones, etc., en dirección del interior de Guipúzcoa. La impresión

de extrañeza que este espectáculo causó a los que vivíaiii confiados en la palabra de que el enemigo no pasaría las líneas de Irún, no es para ser descrita.

El día 26, a las dos de la madrugada, llegó al Valle una orden urgente de concentración en Irún de todos los procedentes de Vera; los cuales en efecto tomaron inmediatamente el camino de la fronteriza Universidad, yendo con ellos 200 de los armados de Oyarzun, quedándose los demás en el pueblo para acudir a llamadas que pudiera haber para otros puntos y para custodiar las casas contra los asaltos de la soldadesca. Por cóntraorden que le llegó también la artillería volvió al Valle.

La fracción que marchó en dirección de la frontera, arribó luego a Iguer, donde descansó hasta la noche. En frente, en la otra orilla del Bidasoa, se hallaban instaladas las Baterías que bombardeaban Fuenterrabía.

Llegaron al mismo punto los tercios de Oyarzun que estaban en Fuenterrabía, dejando en dicha plaza un destacamento. Era que 29 velas francesas amagaban un desembarco. En efecto se cruzaron varios tiros, muy de cerca. Con todo pudo pronto llegarse a la convicción de que todo ello era fingido' y dispuesto por el enemigo para distraer nuestras fuerzas, porque mirando con anteojos de larga vista, se pudo observar perfectamente que la gente que había en las embarcaciones, era poca para intentar un desembarco; por lo cual pidieron los de Oyarzun al General Castelar los destinase a las montañas del Valle a defender la espalda de las Baterías de Irún amenazadas por aquella parte. La petición no' desagradó al General, el cual dispuso en efecto que la gente venida últimamente de Oyarzun, no los tercios, saliese a custodiar los altos entre Arichulegui y Biandiz.

Esta orden llegó a los de Oyarzun a los dos días, por lo cual la noche del 26 al 27 permanecieron aún en aquellos parajes los 200, haciendo guardia en el puerto de Arsu entre breñas y maleza. De día ya, se retiraron a un caserío cerca de Iguer, donde el Coronel Redín les obsequió a todos y juntamente a cuatro soldados del Regimiento, con una ternera viva y un pellejo de vino.

Al marcharse los de Oyarzun a Arichulegui, continuó el bombardeo contra Fuenterrabía, que quedó completamente maltrecha.

ED Arichulegui se encontraron con los vecinos armados de Andoain,

Urnieta, Hernani y Astigarraga y algunos milicijios sueltos, a las órdenes todos ellos del valiente Jefe, Marqués de la Romana.

El día 28 por la tarde llegó a Oyarzun don Ignacio de Alduncín, Sacerdote-Capellán de Lesaca, diciendo que estando en una borda él con otros dos sacerdotes ocultos los tres, había llegado el casero de Lesaca que les traía de comer, refiriéndoles que siete soldados baigorrianos habían arribado a su caserío, y decían que, en llegando un refuerzo de Baztán, nos atacarían con ellos y con los 14.000 que estaban en el monte Gardel, por dos puntos: unos por Enderlasa (sic) al puente 3e Voga; y otros por los montes de Oyarzun a coger los altos sobre Irún; de todo lo cual se pasó aviso al Sargento Mayor Oyarzábal y luego a don Ramón María de Moya, que se hallaba en Elizondo, y ellos avisaron al Geueal Castellar y a la Diputación.

El 29 llegó a Irún el Conde de La Colomera aposentándose en Arbelaiúz, donde se hallaba también el General Caro.

El día 30 se retiraron de la frontera a Oyarzun muchos Reginrentos.

El 31, una columna de 8.000 hombres intentó subir a Arichulegui; pero llovió y hubo de desistirse del intento.

ÍLA INVASION

SE ROMPE LA LINEA DE IRUN. INVASION DEL VALLE Y LA PROVINCIA HASTA TOLOSA

El primero de Agosto, dos de la madrugada, se movió de nuevo el francés. Atacó por los dos puntos indicados por el sacerdote Alduncín, y además, con 6.000 hombres más, por los vados y el puente del Bidasoa. Todo era ruido, todo confusión. Las Baterías de Irún dispararon mucho, pero sin objeto; la niebla impidió la vista. Los suizos rechazaron tres ataques cuerpo a cuerpo en las nasas; pero a la cuarta se rindieron. También en otros muchos puntos hubo tiroteo nutrido; pero todo cedía ante el fuego persistente y tenaz del francés. Los Tercios sostuvieron también largo tiroteo ignorando el peligro que corrían teniendo como tenían al enemigo' por la espalda; lo cual visto, también ellos se retiraron apresuradamente por montes y jarales, dejándolo todo, quién hacia Oyarzun, quién hacia Lezo. Lo propio hicieron los de Iguer.

Los más de la tropa, en pelotones, corrieron hacia Hernani, unos desordenadamente, otros en orden, disparando y retirándose. Otros, aprovechando la ocasión allanaban las casas, rompían arcas, baúles y armarios, y robaban cuanto hallaban, violentando a todos, sin perdonar a sexo ni calidad y aún. arrebatando en los caminos lo que llevaban los pobres fugitivos. Todo era calamidad; una verdadera tragedia.

Esto tenía lugar durante la huída de las tropas españolas, y ello daba la medida de lo que ocurriría a la llegada de los franceses. Sin embargo no fue como se temía. El francés de pronto a su llegada, miró a la población sin insulto, y aún, al parecer por lo menos, con agrado, bien que algunos baigorrianos y vascos (cazadores y montañeses) hicieron sus habilidades.

Los de Arichulegui desaparecieron a la primera vista del enemigo.

A las seis, el enemigo era dueño de Irún. Se volaron todos los almacenes y repuestos de pólvora.

A las ocho de la mañana entraba la soldadesca francesa en Oyarzun. Nuestros artilleros habían volado el Laboratorio de Zistiaga. Habían ardidado igualmente los hornos de la Tropa que estaban en Torrondo (93), comunicándose el fuego a Urdinola (94), ("la casa de mayores comodidades de todo el Valle", que luego quedó completamente abrasada.

Los vecinos se dieron atropelladamente a la fuga: unos a Goizueta, otros a Arano, otros a Tolosa y sus cercanías, otros a Azpeitia. Unos pocos quedaron en los caseríos y en la calle. En todos los pueblos ocurría lo mismo.

A las once de la mañana se desparraman por la Plaza de Elizalde los soldados. La Iglesia estaba abierta. Irrumpieron en ella y violentaron los Sagrarios, entraron en la Sacristía y rompieron los cajones y se llevaron todos los vasos y ornamentos que quedaban, y echaron por tierra las Reliquias. El interior de la Iglesia se quedó convertido en almacén de víveres.

Entre los objetos robados figuraba un juego entero de Libros, compuesto de dos Misales, dos Evangelios y un Manual, todo ello de terciopelo carmesí con chapas y gafetes de plata, recientemente traídos de

(93) Pegante al Campanario de la Parroquia, lado Oeste; ya no existe.

(94) Hoy *Josekrutzene* o *Landetxe*.

Madrid por 4.500 reales. Afortunadamente el Teniente de Cura, don José Miguel de Mayora, había sumido en una Misa temprana las formas del Comulgatorio, y se había llevada el Copón y el Viril a Azpeitia.

El trato que dieron a los Libros de Coro no fue mejor. Robaron el Psalterio', y rompieron a bayonetazos algunas hojas de los demás... Y los desalmados no se contentaron con hacer esto solo en Oyarzun, se fueron a Lesaca y Vera, e hicieron lo mismo... Y entre los baigorriamos no faltaron algunos del pueblo, que les ayudaron en la vil faena.

Aquella noche el francés se aposentó en las mejores casas de Elizalde, Alzibar e Iturrioz. Todo el pueblo quedó convertido en un inmenso Cuartel. Otro tanto ocurrió en Rentería y Fuenterrabía. En esta ciudad fueron además, enseguida volados los muros de la ciudad con minas.

El día 2 de agosto se dirigió el invasor a San Sebastián, cuya plaza se rendía el 4 sin resistencia, tratando desde el primer momento de las condiciones de la capitulación, que fueron las mismas de Fuenterrabía: respetar vidas y haciendas y la libertad del culto, etc.

Después de la caída de Irún, el Ejército desorientado no paró en su desbandada hasta Tolosa, donde el día 3 el General La Colomera apenas pudo reunir más de 4.000 soldados de todas las armas, con los cuales intentó llevar a cabo alguna operación de descubierta hacia Villabona y Andoain, realizándola en efecto con algunos lances.

El día 9 acometió el enemigo a Tolosa con varias columnas operando por Amasa hacia la Casa de Misericordia, y retirándose los nuestros a Navarra. Sólo el Escuadrón de Caballería de Farnesio, con poco número, estableció en las calles de Tolosa contacto con el enemigo haciendo alguna riza en él; mas tuvo que retirarse luego a donde se hallaban los demás, haciéndose fuertes todos en Lecumberri. En uno de estos lances quedó gravemente herido el Sargento Mayor de Guipúzcoa don Gabriel de Mendizabal.

Desde estos hechos puede decirse que Guipúzcoa quedaba desarmada, con sus habitantes dispersos por los bosques, a merced del enemigo, y lo que es más de lamentar, a merced de los salteadores nacionales.

VICISITUDES DE LA OCUPACION

ORGANIZACION FRANCESA DE LA VIDA CIVIL.

AL HABLA CON EL ENEMIGO

En San Sebastián se establecieron desde el primer momento los representantes del pueblo francés, los *citoyens* Pinet(el mayor) y Cavaignac, Diputados de la Convención ambos, y supremos directores de ía campaña de España.

Estas autoridades francesas empezaron, desde luego, a circular, desde el Bidasoa hasta Tolosa, edictos apremiantes, ordenando que todos los fugitivos se reintegrasen a sus casas en la seguridad de que serían respetados en la pacífica posesión de sus bienes, y que, de no hacerlo así, se les confiscarían sin consideración.

Como, dados los antecedentes, la promesa parecía «incera, fueron muchos los que volvieron. Entre ellos volvieron al Valle cuatro sacerdotes, los cuales encontraron allí al Vicario, don Pedro de Irigoyen, de 76 años, quien solo se había movido de su Parroquia a la llegada de la tropa, y aún entonces solamente hasta un caserío. Los cinco, con algunos vecinos, consiguieron del francés que desalojaran los soldados la Iglesia y, habiendo* encontrado un ornamento viejo y un cáliz, empezaron a celebrar los cultos ya desde el día 20 de agosto, con gran consuelo de todos.

En todo este tiempo apenas si el francés hacía exacciones de ninguna clase. Sólo en Goizueta pidieron ganado y dinero, llevándose en rehenes a tres vecinos hasta que el pueblo hizo entrega de lo que se le pedía.

La Diputación con el Corregidor de la Provincia, que lo era don Joseph de Ronger, pasó a la Villa de Guetaria, al domicilio de don Fernando José Romero y Echave (sic), Diputado General a la sazón, donde permanecieron algún tiempo atendiendo a las necesidades de los naturales y manteniendo correspondencia con Alava y Vizcaya para una acción mancomunada contra el enemigo, aun cuando sin conseguir nada de provecho; por lo cual el señor Corregidor optó por internarse en Castilla (7 de agosto), no sin antes hacer la siguiente confesión hablando del

servicio prestado por nuestro Valle o los guipuzcoanos en general: "Que Oyarzun, de su parte, había sido siempre puntual, y que él así lo diría dondequiera. Y perdónesenos esta digresión —dice Sarasti—, que en alguna manera puede vindicar el agravio que, a bocas del collonismo, se ha querido hacer a nuestra fidelidad y honor y el de todos los habitantes de Guipúzcoa".

El francés entre tanto, desde Tolosa, amagaba coger todo Guipúzcoa; por lo cual la Diputación, viéndose indefensa y expuesta a grandes trabajos, parlamentó con Pinet y Cavaignac, suplicándoles permit'esen reunir la Junta Particular de la Provincia aun de los pueblos conquistados, y que *interin* se suspendiesen las hostilidades. Los comisionados para estos tratos llevaban por su parte, para el caso de obtener una respuesta negativa, el plan de hacer otras proposiciones reservadamente, para evitar efusiones de sangre de los naturales de la Provincia, quienes por otra parte permanecían armados por los montes.

El francés autorizó la celebración de la Junta, que se celebró, en efecto, en Guetaria (14 de agosto). Acudieron todos los pueblos menos cinco o seis, de ellos, parte, de lugares ya conquistados, parte, de la región de Mondragón, más alejada.

Entre tanto la Diputación (4 y 11 de agosto) había tomado la precaución de representar al Rey el estado de desamparo en que se hallaba Guipúzcoa, de todo auxilio, y la consiguiente necesidad de capitular; a lo cual respondió el Duque de la Alcud:a (Godoy), que el Rey se hallaba plenamente satisfecho de la lealtad de Guipúzcoa, y que se le autorizaba para capitular (95); pero que en todo supuesto se contaba con la fidelidad de la Provincia (9 de agosto). En vista de lo cual, la Junta unánimemente decidió entrar en tratos con las autoridades francesas, nombrando para este menester una comisión, la cual para el segundo día presentó una proposición, que, aprobada por la Junta, fue remitida con Diputados comisionados a los representantes de la nación francesa; quienes aceptaron, en efecto, la mayor parte de las proposiciones, permitien-

(95) Según Lasala ("La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea", página 125) la Carta del Rey, si bien alaba el comportamiento hasta entonces de la Provincia, no autoriza, sin embargo, la capitulación de las Autoridades de la Provincia, como tampoco la autorizó más tarde para Vizcaya ni para Alava, aunque sí las de las capitales, Bilbao y Vitoria (32, 46).

do el Culto y respetando las vidas y las haciendas, etc, y autorizando que el Tratado se publicase en Registro impreso.

Mas, antes de la publicación, ocurrió la necesidad de aclarar algunos puntos, para lo cual los Diputados comisionados fueron, remitidos nuevamente a tratar con los representantes de la nación francesa, los cuales se encontraban por aquellos días en el Baztán, por lo cual, presumiendo que había de tardar la respuesta, se suspendieron las Juntas hasta el día 25 de agosto. En efecto', reunida de nuevo en ese día, se procedió a la lectura de una nueva respuesta del representante Pinet, el cual, receloso, sin duda, de que en tanto trámite se ocultase alguna celada de los guipuzcoanos, exigía respuesta definitiva para antes de 24 horas. La Junta, por su parte, dió su resolución al punto, y decidió enviársela al representante, el'giéndose para el cometido' al Licenciado Moya, el cual, sin embargo, se negó terminantemente a aceptar el encargo, diciendo : "Antes dejo de ser Consultor de la Provincia".

DETENCION Y DEPORTACION DE LA JUNTA DE GUETARIA

Aplazada la Junta por este percance, amaneció el día siguiente, 26 de agosto; a cuyas seis horas de la mañana, estando los Caballeros Junteros en sus posadas, algunos de ellos sin levantarse aún, llegaron 200 soldados franceses con orden del representante Pinet, de llevarse arrestados a todos; como se ejecutó en efecto conduciéndolos a Hernani, donde pasaron la noche, siendo deportados al día siguiente a San Juan de Luz, y de allí al sfiguiente 28, mediodía, a la Ciudadela de Bayona, en cuyas prisiones ingresaron todos sin que se les diera la menor explicación de los motivos de la detención.

En San Juan de Luz, al entregárseles el vale para el pan y la carne, se les significó que eran rehenes. Luego tuvieron noticia de una proclama de Pinet, en que se decía que eran sospechosos de traición; que trataban con España; que los tratos con los representantes de Francia no eran más que dilatorr'as calculadas de la Junta para armar a la Provincia, etc.; cosas todas que eran falsas, pero de las que no cabía más que callar ante el acusador. Con todo se hizo oportunamente una respetuosa representación al Gobierno de la Convención, aunque sin lograr una respuesta.

El viaje fue muy malo e incómodo. Entre los Junteros, algunos había que eran ancianos, otros que eran muy débiles; el camino' fue largo, y no hubo caballerías para todos; la comida era mala y escasa; las posadas se negaban a servir.

En la Ciudadela al principio ino tuvieron cama, y tuvieron que dormir en el suelo. No tenían más ración de comida que la que compraban en la Caserna; el Gohernador había cerrado la puerta y levantado el rastrillo, y nadie podía llegar a ellos a venderles nada. Por fin, en virtud de repetidas instancias dirigidas al Comisario de Guerra y representante Baudot, lograroni se les adjudicara ración de pan, carne y leña: pan, libra y media por día y persona; carne buena pero poca, 8 onzas, pero con tal merma, que ordinariamente se reducía a 4; y leña insufic^ente para cocer la marmita al mediodía. Constituían ranchos de 8, 9 ó 10; cada rancho en su chimenea correspondiente, donde hacían su cocido, quedándose ordinariamente a medio cocer la olla; por lo cual algunos optaron por comprar carbón o astillas, pagando a razón de 40 reales la carga de carbón, y 6 reales la canasta de astillas.

MAS DETENIDOS Y DEPOKTADOS

A los doce días llegaban nuevos prisioneros: Sacerdotes, Religiosos (96), Legos y muchos vecinos de los lugares cotiquistados de Guipúzcoa, del Baztán y de las cinco' Villas. Todo ello les dió gran temor a los Procuradores guipuzcoanos, por razón del terrorismo imperante en Francia. Y en efecto, se dijo que al principio Pinet quiso pasar a cuchillo a todos los Junteros. Y aunque ello no pasó de un rumor, sin emhargo cualquier cosa hubiera sido de temer, si no llega a ocurrir entre tanto la ejecucion de Robespierre.

El moderantismo que sucedió luego, debió influir para que el 8 de octubre se les pusiera en libertad con pasaporte.

Sin embargo, y coincidiendo con las detenciones que hemos referido, a pesar de la oratoria del Diputado Tallien, continuó la persecución, y los franceses "infractores de los tratados", se llevaron toda la plata

(96) Entre las Comunidades religiosas prisioneras se contó la de las Brígidas de Lasarte. Vid. MANUEL DE LECUONA, *Una Fundación de los Oquendos*. B. R. S. A. P.

de las Iglesias de los pueblos conquistados, como 6.000 pesos fuertes de plata. Lo perteneciente a Oyarzun, depos'tado en el Archivo de San Sebastián, "según me aseguró persona que venía de San Sebastián a Guetaria", pesó 24 quintales de a cien libras; ("con cajones y todo, no andaría lejos"); todo ello, aparte de lo que quedaba en la Iglesia, que también se lo llevaron, según ya lo hemos dicho.

Los que regresaron de Bayona, lo hicieron contentos. Bien es verdad que no eran todos los que se fueron. Algunos, de resultas de los malos tratos, murieron en la Ciudadela. Otros quedaron enfermos por bastante tiempo. De Oyarzun quedaron, por ser de menos de 60 años, los Presbíteros don Manuel Esteban de Bengoechea y don Francisco de Urdinola, aun cuando en breve fueron libertados también ellos.

Los Junteros deten'dos, eran de los siguientes pueblos: San Sebastián, Tolosa, 2, Azpeitia, 2, Azcoñia, Andoain, Berástegui, Elduayen, Beasain, Segura, Vergara, Deva, Motrico, Asteasu, Villabona, Albístur, Guetaria, Fuenterrabía, Rentería, Villafranca, Alquiza, Alegría, Ataun, Cestona, Zumaya, 2, Zarauz, Hernani, Idiazabal, Orío, Usúrbll, Oyarzun (IgnaciO' Vicente de Sarasti), Abalc'squeta, Pasages y Gainza; además de los cuales lo fueron también los Consultores Ramón María de Moya y Joaquín de Mendizabal y el Secretario Domingo Egea (?).

La detención de los de Oyarzun fue el 9 de setiembre, siendo los detenidos el Vicario don Pedro de Irigoyen, don Manuel Esteban de Bengoechea y don Francisco de Urdinola, sacerdotes, librándose de serlo los otros que eran don Ignacio Antonio de Séin y don Celedonio Ignacio de Zuaznábar, por haber huído. De los seglares lo fueron Salvador de Retegui, Juan Esteban de Olaciregui, Vicente Javier de Urbieta, Francisco Lecuona de Santusene, Francisco de Unsáin, José Ignacio de Garbuno, Francisco Javier de Lecuona de Echeandía y Martín de Bengoechea.

A su regreso, los detenidos hallaron sus casas ocupadas, viéndose obligados a ir a residir en los caseríos de los parientes y amigos.

Inmediatamente se circuló la orden de almacenar todo el grano de los emigrados y del diezmo'. Los franceses se apropiaron de todo lo correspondiente al diezmo. 16 días llevaban las tropas sin comer pan de trigo. No tocaron sin embargo el de los emigrados, el cual, luego, se repartió *pro rata*.

En el Valle faltaba todo: pan, vino, aceite, jabón, etc. Todo había que traerlo de Navarra con gran riesgo. El pan costaba 40 cuartos la

libra de 16 onzas; el azumbre de vino, 13 ó 14 reales; el aceite y el jabón, 10 ó 12 reales en libra; la leche, 24 reales el azumbre; huevos 4 reales. Y para colmo, este recurso a Navarra, duró poco, porque ya el 15 de octubre la tropa francesa se movió para Pamplona.

TROPAS CONTRA NAVARRA. VEJACIONES

En efecto, con aquella fecha (15 de octubre), salieron del Valle, con dirección a la Capital de Navarra, de 5 a 6.000 franceses por los caminos de Goizueta. En los montes de aquella zona los esperaron 150 paisanos bajo la dirección de don Joaquín de Goicoechea, de Usúrbil, Capitán del primer Batallón de Guipúzcoa, haciendo fuego con decisión sobre ellos, pero teniendo que dispersarse luego. De Tolosa y Baztán también salieron tropas francesas en dirección de Pamplona, a juntarse primero en Lecumberri y Ulzama, siendo* hostilizados bravamente por las fuerzas del General Urrutia, quien al momento logró ser la admiración de los franceses, los cuales hallaron en él la primera resistencia seria que experimentaron en España.

* * *

Con la marcha de los franceses, quedaba Oyarzun sin ningún socorro. Y lo que es peor, entre dos fuegos, tenido como enemigo por los franceses y por los españoles, aun cuando algunos Jefes del Ejército Nacional lo compadecían sinceramente. Hasta los vecinos pueblos de Goizuétá y Arano, se pusieron contra él. Algún valiente mozo del Valle que se arriesgó a traer de contrabando algún pellejo de vino o aceite desde Navarra, fue apresado por los de Goizueta y Arano, a pesar de que los de Oyarzun nunca molestaban a ellos cuando contrabandeaban de la parte de Bayona en tabaco, algodón, etc. Ciertamente, no eran las Autoridades las que se dedicaban a esta persecución, sino el bajo pueblo que quería por este medio obligar a los de Oyarzun a comerciar con ellos. Y es de advertir que fueron los de Arano los que más se distinguieron en inferir estas molestias; y uno de los que más, el propio Rector de la Parroquia. Apresaban y decomisaban a todos cuantos al ir a oír Misa los domingos a aquel pueblo, llevaban consigo algún artículo. Por este procedimiento apresaron al Alcalde del Valle Francisco Ignacio de Aris-

tizábal Echenagusía y a Antonio de Arbelaiz, conduciéndolos en castigo a la línea española y luego a Pamplona, donde paisanos suyos consiguieron libertarlos; lo mismo hicieron con Salvador Víctor de Olaciregui Peruene, que iba con socorros para su padre emigrado, el cual fue apresado y destinado al ejército y conducido a la línea donde la Escolta de Voluntarios de Cataluña le robó los 60 pesos que llevaba, consiguiendo sin embargo fugarse, corriendo por el bosque.

Para llevar al Virrey de Navarra noticias de las tropas francesas (gacetas, papeles franceses, etc), tenía el Valle designados tres mozos de confianza, quienes hacían dos o tres veces a la semana el recorrido de Oyarzun a Pamplona, retribuyéndoles el Virrey con 36 reales diarios este importantísimo servicio.

Los primeros días de dic'embre regresaba el francés de Navarra hacia Guipúzcoa, por ser aquella de Navarra región de muchas montañas, según decían, pero más bien por los muchos enfermos y heridos que tenían según se vió, extendiéndose luego por Azpeitia y Azcoitia. En Oyárzun establecieron una guarnición permanente de cuatro Batallones, alojándose oficiales y soldados en las casas, permaneciendo en este estado hasta el mes de marzo sin que durante este tiempo' se pudiera escapar nada de la rapacidad de la soldadesca. Eran frecuentes, sobre todo, los robos y muertes de ganados. En el monte de Biandiz hubo un destacamento de 300 soldados que estaban en constante correría por toda aquella zoaia desde Añarbe hasta Picoagarate, Uevándose a malsalva todo el ganado que cogían. Los vecinos que lo veían, lo sentían, y sin poderlo remediar por vías de Justicia, alguna vez, tomando la justicia por su mano, llegaron a matar algunos soldados en el monte.

Sería labor muy larga de hacer, un recuento' de todas las injurias de este género padecidas por el Valle durante este tiempo.

Por agosto, apenas entradas las tropas francesas en el Valle, se había hecho requisa de todas las armas de fuego. Nuevamente, por nuevos recelos, se hizo registro domiciliario requisando esta vez no' sólo las de fuego, sino aún las blancas. Luego se dió un edicto prohibiendo el uso de la capa y del capote aún en los meses más rigurosos del invierno —que por ciertO' fue uno de los más rigurosos de heladas y nieves el

de aquel año— para que debajo de ellos no se pudieran ocultar ningunas armas.

Los daños en las casas fueron incontables. Romper armarios, mesas, cajones, cubas, puertas, ventanas y hasta arrancar el piso para combustible... El quejarse ante la autoridad militar, era eompletamente inútil; daban la razón, pero no hacían nada. Inútil también el hacer almacenes de leña de donde hiciesem los soldados el consumo de lo que habían menester; preferían siempre gastarla de donde hicieran más daño. Así se echaron a perder, por talas inconsideradas, hermosos bosques y ejidos que había cerca de los barrios. De casas que quedaron inhabitables por estos malos tratos, se cuentan 22: Santuene o Izenona, Zubietene, Sasito (?), una del Conde de Torrealta, Arainguibelene, Vidabe, Garroene, M'ravalles, Gabiria, Luxea, Petriene, Comisarione, Sarralleguillene, la de las Monjas de Lasarte contigua, Tomasaundi, la pegante, la contigua a Garroene (?), San Juanchone, la Escuela, Herrería Aramburu, la de Olaizola; incendiadas, las cuatro de Chaparra, incluso las de Zistiaga y Urdinola, 28 lo menos. La de Torrondo, quemada, fue reedificada por el propio francés. En muchas de Elizalde y Alcibar faltaron las tarimas, puertas y ventanas. Fue arrancado además todo herraje; así las verjas de Andrerregia y la Magdalena. Por el mismo motivo' de llevarse el h'erro, una partida de granaderos que llegó, rompió todas las cruces del Viacrucis que había en Elorrondo desde la Casa blanca de Vicariotegui (^Echechurri-Tolarieta?) hasta la Magdalena, arrancándoles las palanquetas de hierro con que ∞ sujetaban las piezas de piedra (hermosas Cruces).

CULTO T SERVICIO RELIGIOSO

De 8 de setiembre a 8 de diciembre, la Parroquia permaneció cerrada. Justamente se permitía enterrar los cadáveres de madrugada o por la tarde, sin Exequias. A mediados de d'ciembre, Pinet el hermano del Representante, permitió el Culto; pero no hubo' Cáliz en todo el pueblo ni en los vecinos. Alguien se acordó de que quizás le habría en la Ermita de la Magdalena, del día de la Fiesta, que se Uevó y no se devolvió. En efecto, aunque no en la Ermita, en Saroe, a donde lo llevó la Serora en el apuro de la invasión, se halló uno viejo. Se trajo, y se pudo empezar a celebrar con él, acudiendo desde entonces a nuestra

Iglesia a oír Misa y confesar gentes hasta de Irún y Fuenterrabía, donde también se hallaban sin Culto. Todo esto era antes de la Navidad, cuando, libres de las prisiones de Bayona, volvieron los tres Sacerdotes que dijimos.

En mayo del 95 se reintegraron tres Beneficiados más. El Párroco había fallecido el 29 de marzo. Quedaban por tanto cinco, los cuales hacían alternadamente el servicio de Irún y Fuenterrabía, además del del Valle. Al principio el clero no percibía ni ofrendas ni estipendio; sólo se corría el platillo para arbitrar lo necesario para las velas y el aceite y el sustento de los seis ministros del altar (cinco sacerdotes y un estudiante Beneficiado, José Joaquín de Sarasti) y el sacristán. (El Organista estaba ausente; las Misas, Vísperas y Oficios se tenían sin órgano). El 26 de diciembre —día de San Esteban Protomártir—, don Matíuel Guilisasti, Beneficiado de Rentería, pidió el cáliz, y se le envió después de la Misa Mayor con encargo* de devolverlo para el día siguiente.

Para mayor calamidad hubo aquel invierno epidemia de enfermedad contagiosa, de que moría mucha gente. Hasta 90 personas murieron en tres meses, habiendo día de cinco entierros con su correspondiente Misa de cuerpo presente, Vigilia y demás ritos, todo ello sin ofrenda ni sufragio hasta el 1 de enero en que se empezaron a percibir. No había médico ni Botica. El Cirujano del Valle, que lo era M^r. Ignacio de Albíztur, no podía dar abasto; y aún él mismo enfermó luego. El médico de Rentería, que lo era Esteban Nagore, asistía a algunos en el Valle, pero pedía 8 ó 9 pesetas por sus servicios, y no todos podían pagar estas cantidades. Un solo sacerdote había por entonces (don Manuel Esteban de Bengoechea) que podía asistir a los enfermos, y asistía hasta a los de Irún y Fuenterrabía, fatigándose sobremanera como se deja comprender. El Vicario se hallaba a la sazón paralítico. Don Francisco de Urdinola, no era confesor. Se llevaba el Viático entre Corporales, por no haber pectoral, hasta que luego con unos reales que tenía un vecino, del Mayordomo fugitivo, se compraron dos pectorales y un copón.

Don Manuel Esteban permanecía en el Confesonario toda la mañana desde las primeras horas hasta el mediodía, dedicando la tarde a los enfermos. Tuvo del Vicario General (que por muerte del Prelado de Pamplona Dr. Esteban Antonio Aguado, lo era don Juan Pascual de Churruca) facultad de administrar aún fuera de la Parroquia, y aún

para casar con dispensa de proclamas, previa la conveniente información.

Este don Manuel Esteban de Bengoechea, es el que luego fue Vicario interino de la Parroquia del Valle por fallecimiento del titular Irigoyen. Lo' fue por presentación de tres Capitulares, los únicos que quedaban del año de 1794, no habiendo en el Valle ni Alcaldes ni más Cápitu-lares que ellos tres. Y si bien, poco después, los antiguos DÍJ-UTADOS, residentes en San Sebastián, notificaron al Valle que la Con-ven-ción quería se hiciese elección anual de los Capitulares, éstos, elegidos previa convocatoria (Alcaldes, Jurados y Regidores y otros cargos) y ac-tuando sin intervención ninguna del francés, el primer acto de gobier-no que ejercieron fue la presentación, previa publicata, a la vacante de la Vicaría, del susodicho don Manuel Esteban de Bengoechea, el cual obtuvo los 19 votos del Concejo, y hubiera obtenido, por gratitud a su buen celo y buena competencia, todos los del pleno del Valle, si antes de entrar en posesión no hubiera él mismo presentado la renuncia.

* * *

El francés respetaba y hacía respetar el culto. Mandaba guardia a la puerta de la Iglesia, para evitar insultos posibles de la soldadesca. Al-gunos de los soldados entraban y asistían a las funciones con devoción. Oficiales hubo que dieron estipendio. (No son tan impíos como se los cree —d'ce Sarasti—). Cierta, algunos cometieron hurtos y ocasionaron daños; pero en general eran honrados. De religión no es fácil juzgar cómo andaban. Muchos eran públicamente católicos. En general ningu-no hablará mal de estas cosas. Menos todavía disputar con sofismas y con alardes de libertinaje. No daban ningún mal ejemplo de liviandad y relajación. Apenas si miraban a la cara a ninguna mujer.

En el rigor de la estación, desprovistos como se hallaban de ca-mas y mantas, enfermaron muchos, muriendo no pocos en los cuarte-les y hospitales, si ya no en el camino, cuando, enfermos, los conducían a San Juan de Luz. Las caravanas de enfermos solían ser en efecto im-ponentes. Hubo tarde de 600, siendo' lo corriente 200, quedando luego reducida toda la guarnición de Guipúzcoa a solos 6.000 soldados hábiles.

ORGANIZACION DE LA RESISTENCIA NACIONAL

En la zona no conquistada de la Provincia se había constituido una nueva Diputación (la de Mondragón), la cual en una de sus Juntas (diciembre, 1794) dispuso que el Segundo Batallón, que operaba por Villarreal, Vergara y Eibar, estableciese contacto con el Ejército Nacional, que operaba a las órdenes del Capitán General Rubí y más tarde a las del Excmo. señor Crespo, para tratar de oponerse a los movimientos del enemigo, cuyos avances por otra parte cada día iban pareciendo más contenibles. Ya en Navarra operaban con éxito siete Batallones bajo el mando del nuevo Virrey Excmo. señor Sangro, Príncipe de Castelfranco. Los vizcaínos y alaveses, que antes, al ver al enemigo a distancia, se mostraban un tanto excépticos e indiferentes, al verlo ahora vivaqueando' por Deva, Azcoitia y Vergara, e incendiando poblaciones como Ondarroa, Ermua, Areso (sic), Eibar, se alarmaron, y armando sus gentes salieron a la línea de fuego, haciendo acto de presencia en el decantado sitio de Campanzar, con bastante número de tropas y baterías, sin reparar en gastos por excesivos que hubiesen parecido en otras circunstancias. Con tales refuerzos, el Ejército, que al principio no pensaba más que en batirse en retirada, luego empezó a defenderse y a intentar también alguna ofensiva, como efectivamente lo hicieron los dos famosos Batallones de Guipúzcoa operando en dirección del Bidasoa. Pero los Jefes militares no creyeron convenientes tales movimientos y hubo que desistir, ocurriendo también otro tanto en Navax-ra.

1 La población de Oyarzun estaba sin embargo, deseando la llegada de las tropas. Para su propio daño desde luego, por lo que se vió después. Pero se deseaba sinceramente, y estaba la gente dispuesta a cooperar con ellas en la medida de todas sus posibilidades. El ataque, como decimos, no llegó. Y no ciertamente porque hubiera sido difícil. El enemigo se encontraba efectivamente quebrantado y sin fuerzas, a pesar de todo cuanto aparentaba en contrario con sus marchas y contramarchas encaminadas todas ellas a fingir la existencia de contingentes que no existían, en lo cual siempre se mostró muy hábil el francés. En tales circunstancias y con este intento de aparentar fuerzas que no tenía, planeó el ataque a Vergara con el saqueo consigu'ente (28 de noviembre). Con idéntica finalidad también dispuso las acciones de Betelu y

Sasiola (19 de diciembre), aunque no con el mismo resultado sino otro bien distinto y desastroso para él, aun cuando de su parte bien lo procuró disimular.

Fue la primavera cuando nuestro enem^ogo recibió los suspirados re- fuerzos: 800 de a caballo entre Húsares, Dragones y Cazadores, gente escogida y muy baqueteada para la campaña, con 20.000 más de Infantería para solo Guipúzcoa y Navarra. Nunca tuvieron tanta gente, ni aún cuando se jactaban de tener hasta 70.000, cosa enteramente falsa, como era fácil comprobar andando entre ellos.

Con la llegada de estos refuerzos al francés, la lucha entró en una nueva fase de gran actividad, antes de cuya descripción —más bien so- mera referencia— no estará de más digamos algo acerca de las diferen- cias y malquei-encias de las demás Regiones contra la Provincia de Gui- púzcoa.

UN PARENTESIS DE NOBLE GUIPUZCOAVISMO,
DE NUESTRO ESCRIBANO SARASTI

"El designio de Guipúzcoa en las circunstancias que hemos refe- rido, era de atacar al enemigo hasta conseguir echarlo' al otro lado del Bidasoa. Pero este designio fue desechado por los Jefes militares. Sin fundamento, como hemos dicho; porque el momento era propicio para un ataque decisivo', por la poca fuerza del enemigo en aquellas circuns- tancias. Lo que en el fondo latía en todo ello, no era otra cosa que la inquina espontánea de los castellanos contra Guipúzcoa (97). Ya desde el principio se hallaban aquellos mal dispuestos, prediciendo que la Provincia contribuiría poco a la campaña. Guipúzcoa empezó, con to- do a aprestarse a la guerra como siempre; pero la murmuración conti- nuó por eso. Hizo Guipúzcoa sacrificios como no los había hecho nin- guna otra regⁱón; y sin embargo continuó la murmuracióni... Se probó hasta el exceso que todo era cuestión de ojeriza y malquerencia; y no eiertamente a los guipuzcoanos, sino por las exenciones que les conce- día su fuero".

(97) El propio Duque de Mandas recoge en su ofora algunas manifestaciones de estps antagonismos inter-provinciales (vid. pág. 68, 93, 94).

"Lo increíble —continúa Sarasti— es que en esta campaña los vizcaínos, navarros y alaveses hicieron el juego a los castellanos. Más increíble aún que hubiera guipuzcoanos que se prestaban gustosos a esta tfteta de los enemigos. En efecto, como si para las personas del país conquistado fuera poca desgracia el tener que vivir entre enemigos, los guipuzcoanos del terreno no eonquistado hacían coro al castellano en su furor antiguipuzcoano, que se escuchaba precisamente en aquella nuestra desgracia, y guipuzcoanog existían que, habiendo huído ellos ante el enemigo, ahora, alistados con las tropas —más quizás por espíritu de pillaje y saqueo que por el del servicio— se dedicaban a molestar a guipuzcoanos honorables que, viajando en servicio del Rey o en negocios particulares, por Vitoria, Mondragóm, etc, fueron detenidos y encerrados en eastillos y mazmorras, llegando hasta el extremo de ahorcar a dos de estos desgracia. dos. Es que los tales conceptuaban delito el permanecer en terreno conquistado. Porque otro delito no habían cometido los que en aquellas circunstancias se habían visto en la triste necesidad de quedarse en sus casas. Como no se conceptúe también hecho delictivo el ocuparse en oficios y cargos municipales, y el desempeñar comisiones políticas en asuntos inocentes, o a lo sumo' entender, por fuerza mayor, en negocios y asuntos de la República... Lo que hay es que caballeros y hombres de estudio y hasta sacerdotes atizaban este fuego de aversión al guipuzcoano, que, sin darse cuenta, de que en rigor era odio a todo lo vascongado, se les había contagiado aún a muchos vizcaínos y alaveses. Hubo quien llevó esta aversión hasta la fatuidad de consultar a la Diputación si podía volver a país conquistado, y convivir con los que se quedaron, sin que por ello padeciera menoscabo su hidalguía. (Los cargos son fuertes ; nosotros no hacemos más que copiarlos)".

"Haya paz —prosigue nuestro' buen Escribano— y servicio de Dios y del Rey, y cesen los siniestros informes y vagas acusaciones contra el país conquistado... Ojalá no supiéramos mucho de lo que sabemos de los que se fueron huyendo ante la invasión..."

Y nosotros prosigamos con la historia.

NUEVA FASE DE LA LUCHA

El francés dispuso sus fuerzas en tres Divisiones, de las que la destinada a Guipúzcoa «alió por Azpeitia, Deva y Guetaria a atacar a Viz-

caya por Elgoibar y otros puntos. Ante esta acometida, el Ejército nacional recibió orden de replegarse por Oehandiano y Durango sobre Bilbao, como así lo ejecutó sin disparar un solo tiro, yendo tras de ellos las tropas francesas, que llegaron hasta las puertas de Bilbao exigiendo contribuciones de reales y calzado, y conduciendo en rehenes a Bayona a varios Caballeros vizcaínos. Y —comenta nuestro Escribano— en esto terminaron las bravatas de los vizcaínos.

Los batallones guipuzcoanos, que operaban con el Ejército nacional de esta zona, se retiraron desde los altos de Léniz a Azcárate en Elgoibar, internándose luego en Vizcaya algunos pocos soldados del Segundo Batallón con los Jefes para ir a parar por Valmaseda a Pancorbo, mientras sus "ompañeros, entendiendo que, según fuero, debían luchar solo dentro del territorio de la Provincia, se dispersaron (98).

Uno de los destacamentos de la División francesa que iba contra Vizcaya, tomó luego a mano izquierda, yendo por la Burunda hacia Aralar, a cortar la retirada a los de Lecumberry, quienes, acosados por la parte de Tolosa por la otra División destinada a Guipúzcoa y Navarra, trataban de retirarse hacia Pamplona. En efecto, doce horas hacía próximamente que las fuerzas guipuzcoanas de aquella parte habían Uegado a Sarasate cerca de Erice a dos leguas de Pamplona, cuando en aquellos llanos se empeñó un sangriento combate, en el mismo punto en que se luchó más tarde el mes de judio, pereciendo muchísima gente del Escuadrón de Caballería de Farnesio y del Regimiento de Africa.

La conquista de Alava fue también cosa de poca dificultad para el francés. Sus tropas la llevaron a cabo de paso para Pancorbo, y fueron dos destacamentos los que la realizaron: el uno procedente de las divisiones de Navarra, a las órdenes de Willot, y el otro procedente de Bilbao. Ambos destacamentos se habían de juntar a las puertas de Vitoria para ir de allí sobre Pancorbo, y luego pasando por Puentelarreina caer sobre la plaza de Pamplona. Al llegar ambas columnas a la vista de Vitoria, las autoridades de la Provincia salieron a su paso a parlamentar con los Generales franceses, como efectivamente lo hicieron, pactando. como antes lo hiciera San Sebastián y otras poblaciones, las con-

(98) Según Lasala ("La separación de Guipúzcoa...") estas retiradas y dispersiones fueron ordenadas por el General Creso. Así como las capitulaciones de Vitoria y Bilbao autorizadas, si no dispuestas, desde Madrid.

diciones de la rendición, con la contribución en dinero más que eo este caso se impuso, como también se hiciera en Vizcaya.

A los pocos días tuvo' lugar el ataque de Miranda, donde el francés sufrió un descalabro regular, porque, habiendo el Ejército nacional opuesto fuerte resistencia, y siendo muerto de un tiro por un paisano desde una casa el Comandante del Batallón de Cazadores, la tropa francesa tuvo que retirarsp del campo en forma poco honrosa, aun cuando irritada en extremo y con ánimo de atacar a Pancorbo con doblado coraje (99).

Mientras tanto ocurrían también algunas novedades en Navarra. Contaba Navarra, al parecer, con tropa bastante para una buena resistencia; pero desconfiados los dirigentes y temerosos de una desbandada como las que habían ocurrido en otras partes, decidieron "hacer apellido", que es armar a toda la población hábil para las armas. Y esto incomodó no poco al Virrey, y eausó muy mala impresión a todo el Reino, porque, en efecto, ello ocurría en julio, cuando ya en el invierno anterior se habían circulado rumores de paz y hecho concebir a la gente esperanzas de mejor ventura. Por lo cual la contrariedad de los navarros fue grande en aquellas circunstancias.

La alarma de los navarros, sin embargo, era completamente innecesaria. La paz acababa de firmarse el 22 de julio en Basilea...

LA PAZ

...Era el 3 de agosto, Fiesta Patronal en Oyarzun como día de la Invencción de San Esteban Protomártir, titular de la Iglesia Parroquial del Valle... A las cuatro de la tarde, después de las Vísperas, desembocó en la Plaza de Elizalde, en diligencia extraordinaria, un correo francés, ataviados de ramos de laurel él y sus caballos, y gritando PAZ, PAZ. Paró en la casa de la Posta. La nueva que traía era que "en Bale (Basilea)

(99) La batalla de Miranda se había dado el día anterior. Los trámites del tratado venían de meses antes. Hay quien insimía (vid. Lasala, pág. 90) que las retiradas de las Provincias Vascongadas estaban calculadas para justificar los tratos de Basilea dispuestós muy a tiempo por el "Príncipe de la Paz", Manuel Godoy, Primer Ministro del Rey

se había ajustado la paz el día 4 del mes Termidor (22 de julio)". Un correo extraordinario de París había llegado con la nueva a Bayona.

Inmediatamente se despachó para Pamplona uno de los encargados de la correspondencia del Virrey, llegando a las diez de la mañana siguiente, 4 de agosto.

Pocos días más tarde, Uegaba de Francia un Ejemplar del Tratado.

Su publicación en Madrid tenía lugar el 5 de setiembre. Año de 1795.

[DIGRESION.—Habrán notado el lector que ni en el Archivo Municipal de Oyarzun ni en el relato del Escribano Sarasti se recoge ninguna alusión a cierto episodio de carácter separatista de la Diputación de Guetaria durante la ocupación francesa, ep'sodio que con tanto escándalo aireó el Duque de Mandas, don Fermín de Lasala en su obra "La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea" (Madrid, 1895).

El puntual Escribano oyartzuarra quizás hace una alusión remota a los hechos, cuando comenta el ambiente antiguipuzcoano de algunas críticas de su tiempo, y también al emplear alguna otra expresión bastante más clara, que luego comentaremos.

El Archivo oyartzuarra, por su parte, solo tiene tres comunicaciones de aquella Diputación secesionista: dos de ellas firmadas por Berroeta-Aldamar, y la otra por el Diputado General Echave-Assu y Romero.

Hélas aquí:

La Provincia envió a San Sebastián (a las Autoridades francesas) Diputado para pedir suspensión de hostilidades con objeto de reunir Junta Part'cular, aviniéndose a ello el francés, y señalándose fecha el 14 de agosto.

El 9 de agosto, Berroeta Aldamar, al comunicar a las Repúblicas esta noticia dice: "Esta condescendencia de parte de los representantes de la Nación Francesa, alivia algún tanto mis congojas, y más el asegurarme que, para que no falte toda mi representación, permitirán se convoque a este congreso aún a los pueblos conquistados". "Espero, pues... que, suspendiendo toda gestión hostil, para no comprometerme contra la suspensión acordada entre m's comisionados y los representantes del Pueblo francés, se ceñirá V. E. solamente a mantener el buen orden de su pueblo". Fecha 9 de agosto. Firma Berroeta.

El 14 de agosto, desde Junta Particular de Guetaria, circula el mismo Berroeta, que todos, familias y eclesiásticos, que se hayan trasladado de uno a otro pueblo, pueden volver al suyo propio, y que así conviene que se haga.

Con fecha 22 de agosto y firma de José Fernando de Echave y Romero, bajo el refrendo del Secretario' Bernabé de Egaña, existe en nuestro Archivo otro Oficio que comienza: "Acabo de recibir respuesta de los Representantes del pueblo francés a las propuestas que les hice desde mi última Junta Particular, en que solo se conceden veinte y cuatro horas de término para aceptar otras que me han hecho"; y convoca a nueva reunión de la Junta para tratar de ellas, en Guetaria, el lunes 25, ocho de la mañana. Tales son, las tres comunicaciones.

Como sabenlos, no hubo lugar a la reunión de aquella Junta, por cuanto que sin tiempo para ello todos los Junteros o Representantes fueron detenidos por las autoridades francesas y deportados a Bayona.

* * *

Son conocidos los hechos ocurridos en Guetaria en el brevísimo lapso de las dos fechas extremas citadas, 9 de agosto y 25 de agosto.

Vista la fácil rendición de San, Sebastián, y la desbandada del Ejército nacional y los Tercios de la Provincia hasta Tolosa, la Diputación, como relata Sarasti, pasó de San Sebasúán a Guetaria, donde empezó a actuar y a tomar acuerdos, uno de los cuales, después de escribir al Rey dándole cuenta de la mala situación de la Provincia, fue el de dirigir un pliego a los representantes del pueblo francés —los Diputados Pinet y Cavaignac— manifestándoles deseos de restablecer, mediante un pacto, la tranquilidad y armonía, y evitar efusiones de sangre.

Los Comisionados de la Provincia propusieron como bases del pacto: Primero, que se conservase sin novedad el Culto y ejercicio de la Religión. Segundo, que se respetasen, igualmente, los Fueros, buenos usos y costumbres de la Provincia, así como las propiedades de sus habitantes. Tercero', que se declarase la Provincia, *independiente*, como lo había sido hasta 1200. Cuarto, que no se obligase a los hijos de la Provincia a tomar las armas en aquella guerra, etc, etc.

Los representantes del pueblo francés, por su parte, contestaron con generalidades a las tres primeras bases, autorizando tan sólo, en rela-

ción con ellas, la reunión de las Juntas de la Provincia en Guetaria y garantizando' la libertad de sus deliberaciones de aquella, más otras providencias de tipo administrativo y militar.

La Junta autorizada fue la de 14 de agosto de 1794, de la cual salieron nuevas contra-proposiciones de la Provincia; en las cuales, por cierto, se recula no poco de las primeras bases propuestas, no conservándose íntegra más que la primera, referente al Culto y a los Sacerdotes, y de la tercera y cuarta tan sólo lo referente a la no obligatoriedad de tomar las armas en favor de la República; sin que se volviese a hacer expresamente ninguna referencia a la independencia de la Provincia...

A pesar de lo mesurado de estas últimas contra-proposiciones, los Representantes Pinet y Cavaignac (22 de agosto), calificando' estos tratos de "conferencias ociosas", con las que la Junta no trataba más que de "ganar tiempo", devolvieron a la Junta un nuevo articulado, en el primero de cuyos artículos declaran expresamente que Guipúzcoa no puede formar una República separada, e invitan en el segundo a que forme parte integrante de la República Francesa (100), concediendo a la Junta veinticuatro horas de plazo para dar su conformidad, habiendo de ser, en caso contrario, tratada la Provincia como país conquistado... El resto de los hechos lo conocemos por el resumen de Sarasti... No fué posible complacer a los representantes franceses en el plazo señalado; y los Caballeros Junteros fueron apresados y conducidos a Bayona.

Tales fueron los hechos ocurridos entre aquellas dos fechas, 9-25 de agosto.

* * *

Hemos dicho que nuestro Sarasti no recoge más que muy veladamente hechos tan importantes. Y, por cierto, que sus veladas alusiones reflejan además su opinión acerca de los mismos, opinión muy distinta de la del Duque de Mandas.

Desde luego e inicialmente él presenta la actuación total de la Diputación guetariense como encaminada a aminorar los males de la gue-

i(100) El Duque de Mandas registra en la correspondencia de Godoy con su Encargado de Negocios para la Paz de Basilea, algunos pasajes en que se da por contrastable con Francia la entrega a ella de las Provincias Vascongadas (pág. 77).

rra y ocupación francesa. Puede recordarse a este efecto, lo que nosotros hemos copiado de él hajo el título de "Al habla con el enemigo". "El francés, entre tanto, desde Tolosa amagaha coger todo Guipúzcoa; por lo cual la Diputación, viéndose indefensa y expuesta a grandes trabajos parlamentó con Pinet y Cavaignac, suplicándoles permit'esen reunir Junta de la Provincia, aun de los pueblos eonquistados, y que ínterin se suspendiesen las hostilidades. Los Comisionados para estos tratos llevaban, por su parte, para el caso de obtener una respuesta negativa, el plan de hacer otras *proposicion.es reservadamente*, para evitar efusiones de sangre de los naturales de la Provinc'a, quienes, por otra parte, permanecían armados por los montes". Tales son las palabras de nuestro Sarasti.

No cabe duda de que las "proposiciones reservadas" del texto, eran las referidas de carácter secesionista; las cuales, sin embargo, para Sarasti no debían tener valor de fin en sí, sino que como medios iban encaminados al fin de evitar efusiones inútiles de sangre de los naturales, dentro del supuesto naturalmente, de la indefensión de la Provincia de parte del Ejército. Este supuesto y aquella finalidad, ambos a dos, a nuestro Cronista le parecen suficientes para justificar plenamente aquellas *proposiciones reservadas*. No le merecen, al menos, otra censura.

Tal aparece el criterio de Sarasti acerca de los hechos. Criterio, como decimos, completamente contrario al del autor de "La separación de Guipúzcoa".

Las proposiciones de separación no encerraban otro intento que el de buscar una suspensión de hostilidades. Ni los proponentes se proponían otra finalidad, a pesar de las apariencias; ni los aceptantes de ellas tampoco veían en el fondo de ellas otra cosa, como luego lo confesaron.

La guerra es un mal tan grande, que espontáneamente, tanto el que la hace como el que la padece, ambos buscan aún sin querer, el modo de aminorar sus insuperables males. Y esto ocurrió también en aquel caso. Para los franceses invasores era un bien la neutralidad del guipuzcoano —una neutralidad de hecho aunque no de corazón—; y para Guipúzcoa era un bien el evitar las reacciones vindicativas del Ejército vencedor. En ambos casos era duro el precio del bien a conseguir. Para el orgulloso francés ello suponía el abajarse a tratar con una Provincia pequeña y cuasi vencida. Para la noble Guipúzcoa suponía el exponerse a incurrir en la fea nota de infidelidad al Rey. Duro era el precio. Con

todo, las dos partes podían pasar por ello, a cambio de disminuir de ese modo los terribles males de una guerra a sangre y fuego...

Tal venía a ser el criterio de Sarasti. Y a través de tal criterio él no veía nada delictivo en definitiva en unas propuestas materialmente separatistas si se quiere, pero al fin propuestas que aún en la creencia del propio francés no eran sinceras, sino ficción diplomática, "plática ociosa con que ganar tiempo", para mejor preparar en definitiva la defensa nacional. Esto significa, sin duda, el trozo final del pasaje recién copiado del propio Sarasti: es decir, que, mientras por una parte se hacían las proposiciones reservadas, por otra parte los naturales de la Provincia "permanecen armados en los montes".

* * *

Tal era el criterio y modo de enjuiciar aquellos sucesos de nuestro Escribano del siglo XVIII, de la época misma de los sucesos: criterio de "no extrañeza" y de comprensión ante los hechos, tan contrario al criterio de extrañeza de Lasala en su voluminoso libro, cuyo solo título denuncia el intento de escándalo del autor... Criterios, por cierto, ambos a dos, que hoy sobre todo, después de la experiencia de las famosas invasiones y ocupaciones de, v. gr., Bélgica y Francia, Balcanes, Centro-Europa, etc, en las dos grandes guerras, europea y mundial de los años 14 y 39, recibirían quizás nuevas luces; luces de un modo de ver más contemporáneo, suficientes, sin duda, a reducir el volumen y valor de los actos guetarieises a las justas proporciones de un obligado colaboracionismo •—nunca separatismo— similar —guardadas las proporciones de menor a mayor— del colaboracionismo de los Petain, Seippel, Estepinach, etc, durante la ocupación de sus respectivos pafees por el enemigo...

CAPITULO III

LA VUELTA A LA NORMALIDAD

AÑO DE 1795

Las' Gacetillas que siguen, pertenecen al año del Tratado de Paz de Basilea, y, como tales reflejan los pasos de la vuelta a la normalidad después de la guerra.

MODERANTISMO EN EL REGIMEN FRANCES

Cogiendo, sin embargo, el agua, no de la fecha del Tratado, sino de los comienzos del año, ya que para ello tenemos un Libro de Acuerdos que recoge los de aquel año, nos encontramos como primer acto de Gobierno con la Elección de Capitulares o Señores del Gobierno. Elección que no se verificó hasta el mes de abril, por motivo de hallarse el Valle comprendido entre los lugares ocupados por el francés, sin la debida normalidad, por lo mismo, para estas atenciones.

Fue el 6 de abril cuando se reunió el Ayuntamiento General de los Vecinos Concejantes, para proveer esta necesidad. Se reunieron 63 vecinos (en 1794 fueron 219). Se dijo que convenía que los Alcaldes elegidos fuesen hombres de instrucción y residentes en Elizalde. Se hizo la elección a voz, saliendo elegidos don Luis de Oyarzabal y don Vicente de Urbieta. Luego se proveyeron los demás cargos del modo ordinario.

* * *

A 19 de mayo y para la ciudad de San Sebastián se piden, ya que no las 337 fanegas de *trigo* que, siendo "al parecer" para la ciudad, se repartieron en Oyarzun (entregadas por el Municipal Pandeale al Concejo del Valle), al menos las 130 fanegas de *maíz* de la clase de los emi-

grantes, que debe haber "al parecer en el Valle" para dicha ciudad. Se solicita informe. Fecha, 19 de mayo de 1795 (30 del Floreal).

Responde el Valle, que de todo el maíz del diezmo, de que fueron desposeídos los Beneficiados, entregó Pandeles 263 fanegas, no a los habitantes del Valle, bien necesitados, sino a las tropas, quedando ya muy pocas fanegas. El de los vecinos ausentes, que van volviendo por el indulto que la Convención concede, es razón que se vuelva a los vecinos «us dueños que b» han de reclamar. El Vall_e está padeciendo cuasi extrema necesidad; es pues justo que con preferencia se le atienda en todo aquello que hubiere de lo producido con el sudor de los naturales. Fecha 20 de mayo.

* * *

"La generosidad del pueblo francés restablece enteramente el mismo gobierno que existía en la Provincia al tiempo de la conquista, de terminando que los naturales del País prosigan en ser juzgados según sus leyes y costumbres... Todo cuanto se ha hecho en contrario, será destruído. A consecuencia de esta resolución (de que debemos de estar reconocidos) se ha restablecido la Diputación Ordinaria (101); y para restablecer también la Justicia y Regimientos de los pueblos" se hace precisa la elección de los Capitulares. La reunión de la Junta General se suspende porque la mitad de los pueblos de la Provincia están ocupados por los españoles. (De un oficio de 9 del Prairial, 28 de mayo). Se lee al margen: 1) Los emigrantes vueltos después del 15 de abril, y los que llegaren, se presentarán antes de los cuatro' días a la Diputación General. 2) En la lista de las juntas de bueyes agréguese la de las vacas.

* * *

Responde el Valle, que hay 60 *juntas de vacas*, ocupadas todas en el servicio de la brigada del Valle; y con respecto a la elección, que ella está hecha desde el 26 de abril. Fecha, 31 de mayo.

El Oficial Superior de Policía, que es don Luis de Oyarzabal, Aleal-

(101) Suprimida por Pinet y Cavaignac cuando la deportación a Bayona de los Caballeros Junteros.

de del Valle, suplica se haga publicata por la Parroquia disponiendo que se presenten en su casa *Arpidene* todos los carpinteros del Valle, para tratar de la asistencia al Puerto de Pasages; el que no obedeciere, será castigado "con la pena que tenga yo por conveniente". Fecha 13 de mayo de 1795.

Ruega también se haga publicata recordando que para andar por el país conquistado, hace falta pasaporte firmado por el mismo Oficial, y pagado. El que anduviese sin él, será castigado. Fecha, 14 de junio.

Ruega que se personen en su casa los nueve arrieros que dice, con sus caballerías para servir a la brigada de Tolosa, "baxo las penas que tengo por conveniente imponerles". Fecha, 7 de julio.

DESPUES DE LA PAZ

El 14 de agosto se reúne el *Ayuntamiento de espectales* (vecinos de la mayor instrucción) para tratar de la Junta General que para 10 de diciembre en Cestona pide el Diputado don Francisco Xabier de Leizaur. La circunstancia de haber todavía en el Valle tropa francesa, y de encontrarse SS. MM. muy ocupados en el alojamiento de prisioneros que vuelven de Francia, recomienda aplazar.

*Jl *12 1Jl

Al volver los emigrantes a sus casas, se han encontrado *sin muebles*, que los ven en manos de otros vecinos, sin poder recobrarlos. Enterada la Diputación, oficia desde Mondragón la orden de depositarlos todos en las Casas Concejiles a las 24 horas. Fecha 16 de octubre. Firma Villafraña de Ga'tán; refrenda Hériz.

Responde el Valle que ha hecho las diligencias oportunas, y también el señor Vicario ha dirigido desde el púlpito un "patético exhorto"; pero nada o casi nada es lo que se ha conseguido. Seguirán las diligencias. Fecha, 19 de octubre.

Por des'timando de don Manuel Esteban de Bengoechea Unsáin, que, nombrado para el cargo de Vicario y después de la colación canónica, por "justos motivos que le han sobrevenido" posteriormente" renuncia el 7 de octubre del corriente año de 1795, se halla *vacante dicho cargo de Vicario Cura de Almas* de la Parroquia del Valle. Se presenta don

Celedonio Ignacio Ramón de Zuaznábar e Iriarte, hijo del Valle. Estado empleado en el Real servicio en Santo Domingo de la Calzada a las órdenes del Teniente Vicario General, se personó en el Valle por quince días. Volvió al cabo de ellos, dejando puesta la oportuna instancia y dejando encargados de pedir el voto de puerta en puerta si llega a seguirse esta costumbre (102). Fecha 1 de noviembre de 1795.

El *Predicador de Adviento y Cuaresma*, que lo era Fray Miguel de Villabona Capuchino, por nombramiento del Valle para tres años, se despidió del compromiso por cuanto que le reclama la Villa de Rentería, ofreciendo sustitutos de parte del Provincial. Fecha Convento de Rentería, 29 de setiembre de 1795.

Contesta el Valle acusando* recibo pero renunciando al ofrecimiento. Fecha 10 de octubre.

Escribe el Valle al Definidor General de los Franciscanos de Tolosa. Fecha 20 de octubre.

Contesta el Definidor aceptando el encargo; con limitación con todo (10-XII) en cuanto al compañero confesor, el cual solo podrá ir los quince últimos días del cumplimiento pascual. Fecha, 22 de octubre.

Acepta el Valle por el amor e inclinación grande que profesa a la Orden Seráfica. Fecha 17 de noviembre (?).

El Predicador ordinario del Valle, ha sido de muchos años, capuchino. Ultimamente resuelve el Valle traer uno franciscano, comprometiéndose por un trienio, prorrogable en tres trienios o nueve años. Obligaciones: los sermones dominicales de Adviento; los dominicales y de fiestas de Cuaresma; los de los viernes de Cuaresma antes del Miserere; pláticas previas a las Procesiones de Jueves y Viernes Santo; Soledad de la mañana del Viernes y perseverancia y despedida del día de Resurrección; más el de San Esteban del 3 de agosto. Traerá compañero para confesiones, el cual predicará la Soledad. Se le retribuirá con 100 ducados de vellón el día de la Pascua irremisiblemente.

* * *

Devuelve Goizueta los *libros de Numerías* que para su custodia se le enviaron del Valle con ocasión de la invasión francesa. Fecha de la

(102) Vid. Apéndice núm. 9.

devolución, 11 de diciembre de 1795. Ignacio Nicolás de Lecuona empleó nueve caballerías en su transporte; a 16 reales, son 144 reales.

Sobre la *recogida de armas* después de la guerra, existe un decreto de la Provincia desde su Diputación Extraordinaria de Mondragón, ordenando sean entregadas las que tengan los naturales por motivos de la guerra que "acaba de fenecer". Fecha 13 de octubre. Firma Gaitán de Ayala, con el refrendo de Mateo Herice (sic).

Contesta el Valle, diciendo que ha mandado hacer publicata; no obstante no espera resultado sino "poco o nada, porque los franceses en su estada, procedieron con la mayor vigilancia particularmente en tres diferentes ocasiones, recogiendo cuantas hallaron aun propias de sujetos particulares, cuya devolución aunque ofrecieron, nunca la verificaron".

El 24 de diciembre la Diputación desde San Sebastián circuló otra orden nueva apremiando a las Justicias con la misma petición, así como también prohibiendo la circulación de hojas sediciosas.

* * *

Con fecha 27 de diciembre de 1795 el Alcalde rogaba al Vicario dimisionario hiciese publicata de cómo el Valle, con el objeto de "atajar los graves perjuicios que se originaban de los *abusos* que se habían introducido *en las funciones de Misas Nuevas, Funerales, Bautismos* y demás que se expresan en las Reales Cédulas, y viendo que los de mayor gravedad que se observan en este dicho Valle son los que provienen de Presentación y Posesión de Vicarías y Beneficio«, con título o pretexto de comida de votantes, refrescos y ofrenda de diversos géneros de aves, tai-tas, dulces, pan y cera con mucha profusión y gasto de las familias y poco o ningún provecho de los interesados; mandó y decretó en Ayuntamiento General que con el motivo de la presentación de la Vicaría vacante celebró el día 17 de mayo del presente año, que para en adelante se suprimiesen enteramente las comidas tituladas de vacantes y sus refrescos con dicho motivo, como también la ofrenda llamada de posesión; y esperando SS. Mercedes que los Srs. Eccos. por efecto de su notorio celo por el mejor servicio de ambas Magestades... y por el bien común, no solo darían ejemplo en no permitir semejantes abusos, sino que se esmerarán en desterrarlos con sus oportunas amonestaciones y con-

sejos; mandan a todas las personas seculares de ambos sexos de este Valle que con ningún motivo ni pretexto concurren en lo sucesivo a las comidas, refrescos y ofrendas expresadas, bajo las penas que les pareciere a las Justicias en cuyos tiempos se verificaren. Y encargan a V. M. la devolución de este papel con la certificación a su continuación de haberse hecho la publicata. Oyarzun, diciembre 27 de 1795". Sigue certificación de haberse leído.

sj: sjs sji

Siguen a continuación varias minutas sin fecha. Así por ejemplo memoriales varios, como uno' pidiendo *madera* para reedificar la casa llamada Miravalles destruída por el francés.

Pidiendo madera de roble para apeos de Tapiene.

Para Mendívil.

Para reparos de Elizalde (lo pide Miguel Ignacio de Echeverría).

Para un achicador.

Para el molino de Errotaberri (se piden de los robles cortados por los franceses en Bordaberri).

Castaños para Elizalde (los pide Nicolasa Portu).

Para la ferrería de Olaberría.

Para reparación de Galardiene.

Para Maravillas (?).

Pide Ignacio de Urdinola para Zubietene e Izenone.

Para un achicador.

Para otro achicador.

Para la casa de Arocena.

Para un achicador.

Para otro achicador.

Para reparar varias casas de Sarasti.

Para Icenona.

Pide Francisco de Lecuona para varias casas destruídas por el francés.

Para Burguene.

Para la de Arbide.

* * *

El ejército francés dejó maltratados los *fresnos* y el terreno de *Madalensoro*. A raíz de la retirada, se cortaron los árboles, plantando en su lugar álamos negros.

Los fresnos de Madalensoro dieron 583 codos de madera: 1.166 reales.

Los *robles de Bordaberri* derribados por el francés, dieron 142 codos; a real el codo, 142 reales.

En el *arreglo de las mesas* y asientos *de la escuela* que padecieron durante la invasión, se invirtieron :

82 codos de tabla, a 3 reales.	246
150 clavos.12
A nueve carpinteros.72

330

El *Médico titular*, don Ignacio de Mendivil, abandonó el Valle para servir en el Hospital Real de San Sebastián, donde continuó después.

El *Boticario* don José Arrieta es fallecido'. Su hijo pide autorización para tener un regente.

La fecha de la invasión en Oyarzun, fue el primero de agosto de 1794.

El *Cirujano* Manuel Antonio de Lassa (sic) em*gró en aquella fecha.

El *Maestro de Primeras Letras* Juan Ascensión de Arrieta, hijo del Valle, abandonó a la invasióni casa y escuela, y marchó a perstar servicio. Al volver al Valle, se halló con la casa destruída; y pide al Valle se la habilite.

El *Cirujano* Miguel Ignacio de Albístur permaneció en el Valle todo el año de 1794.

Durante la invasión quedó suspendido el carboneo para la ferrería de Olaverría, que es propia del Valle.

Fue destrozada por el francés la casa Uamada de Icenona, propiedad de doña María Josefa de Arbide y su hijo mejicano don José Joaquín de Lecuona; fue habitada luego por el Cirujano Arruti, natural de Régil.

Al *Tamboritero* del Valle Miguel Ignacio de Echeberría, cuando ocurrió la invasión, se le debían las mensualidades correspondientes a mayo, junio y julio ; a razón de 1.350 reales anuales.

Al *tambor* del Valle, que lo era Manuel de Alzaga, se le debían siete mensualidades : 233 reales y 11 maravedís de vellón.

El *Alguacil* del Valle durante la invasión vivió en la casa Mateome desde S. Martín del 92 hasta el 94, y su familia hasta el 95. La casa era del Escribano Sarasti.

* *

A consecuencia de la estancia del francés en la *Casa Conoejil*, hubo necesidad de *arreglo* y limpieza, importando todo :

Por acarreo de trastos, limpieza de escombros y suciedad, limpieza del juego de pelota (38 y medio jornales enteros de hombre, unificando los de mujeres y niños, a 6 reales).147
Por 33 codos de tabla y 100 clavos además.90
20 cargas de cal (a 15 reales).300
Herraje de las cárceles.	405

* *

Las *recetas de botica* servidas por el Boticario del Valle, Arrieta, impo'rtaron:

Las servidas al Valle.	9.367
Las servidas a Reitería28
Las servidas a Fuenterrabía17

El gasto hecho en el reconocimiento y *visita de los mojones* del Valle con Lesaca, por la comida servida a las Autoridades de ambos lugares, ascendió a 400 reales con 13 maravedís.

El de los mojones con Rentería, 505 con 30.

Hay memo'riales varios pidiendo *combustible para caleras*.

Por 14 meses de *ausencia del Maestro* propietario, don Juan Ascensión de Arrieta, sirvió, por encargo del Alcalde, Joseph Vicente de Zialzeta.

La paz se firmó el 4 de agosto de 1795. *Se publicó* el 12 de octubre.

AÑO DE 1796

El Libro de Acuerdos del año siguiente de 1796 se abre con un recuento de los *desperfectos* causados por la ocupación francesa en los *edificios públicos*, en la Casa Concejil, en Quilliricupe y en la Escuela-Ermita de Madalensoro concretamente. (Quilliricupe fue Hospital de Oficiales y alojamiento; la Escuela de Madalensoro, alojamiento). Los asientos de la entrada de la Casa Concejil y las pesas, faltaron a la entrada del francés. Otro tanto ocurrió con la mesa y el farol de los remates. Item fueron derribadas las Cruces del Calvario; y hacen falta para la procesión de los misionistas y la Semana Santa. Se dispone el arreglo inmediato de todo. Las Cruces que faltan, se harán de madera. Se ejecutaron en efecto todos estos arreglos, y se pagaron, fecha 26 de junio, conforme a la minuta siguiente :

Asientos de piedra (sin cal)	640
Asientos de madera de la guachuela (sic) de la Casa Concejil	550
Cruces de madera del Calvario	121
Puerta del Peso y arreglo del Archivo	43

Determina el Obispo de Pamplona, se den *Misiones* apostólicas en la iglesia del Valle, y manda se reciba dignamente a los misionistas que vengan a darla. Se presentarán cuando puedan, avisando con antelación. Fecha 20 de enero.

El 23 del mismo mes, a una con la carta precedente se presentan los referidos misioneros, a la sazón en que el Valle está preocupado con los preparativos para recibir al señor don Miguel de Mendinueta. Con todo, se les dispensó un digno recibimiento.

El día 26, el Prelado agradece las atenelones.

Zistiaga, *laboratorio de mixtos y artificios de fuego* para la provisión del ejército español, fue volado' por los artilleros al verificarse la invasión para que los franceses no se aprovecharan de la pólvora y trabajos que en él existían. El administrador en nombre del propietario Marqués del Apartado y de su hermano don Juan Bautista de Fagoaga, pide auxilio de leña y carbón para hacer cal para su reedificación. Fecha 30 de enero.

CUESTIONES QUE SE REPITEN

A raíz de la paz, sobrev'nieron disensiones y disputas *sobre quiéne\$ obraron mejor ante la invasión*, si los que huyeron o los que se quedaron. Un manifiesto de la Diputación, fecha 2 de marzo, dice que todos obraron bien: unos por no contaminarse con el invasor, se fueron; otros, a pesar de haberse quedado, no se contaminaron, a pesar —dice el manifiesto— de "lo que publicaba y sosfenía algún particular, cuyos esfuerzos y afanes nada han podido labrar en la firmeza de la fidelidad guipuzcoana". Termina el manifiesto recomendando la concordia y unión a todos los naturales.

De fecha 24 de febrero, y hecha desde Madrid por Joseph Antonio de Arano, a nombre de don Celedonio de Zuaznábar, existe una exposición dirigida al parecer al Obispo de Salamanca que reza de la manera siguiente: "Don Celedonio de Zuaznábar, Vicario nombrado a pluralidad de votos de los Cabildos del Valle de Oyarzun con destino a la Cura de almas de su Parroquia, con la más atenta veneración expone a V. S., que de inmemorial tiempo acá se ha observado en dicho Valle el que al tiempo de *lomar posesión los Vicarios*, han concurrido los parientes y amigos del nombrado a acompañarle y solemnizar este acto; y concluído, acompañarle a su casa en donde se les saca de *rejrescar* a todas las personas del acompañamiento; pero ocurre al presente, que esta loable costumbre se ha quer'do' quitar por el Alcalde y demás Oficiales del Ayuntamiento de dicho Valle, que en tiempo de la residencia de los franceses en ella han gobernado en los dos años de noventa y cuatro y noventa y cinco último, haciendo un Decreto formal jjara que en lo sucesivo no se permita a los Vicarios tomar su posesión con la solemnidad que hasta aquí se ha acostumbrado. Esta alteración es conocida-mente dirigida a las máximas que han querido establecer los franceses y por condescender con sus ideas han adoptado el Alcalde y los Oficiales que gobernaban el Valle en los años referidos, y por lo tanto, parece no debe tener efecto en la actualidad. =El suplicante es un presbítero de arreglada conducta y que sabe observar las obligaciones de su ministerio, pues ha estado haciendo de Cura de almas en la última guerra en varios hospitales que han estado a su cuidado y dirección en virtud de nombramiento particular del Vicario General del Ejército, y le parece

ha cumplido con los deberes de su obligación; circunstancia que le obliga a elevar a la atención de V. S. que no se entienda con él el decreto de prohibición establecido por el Valle; a que se agrega su esclarecido nacimiento y el largo parentesco con que se halla enlazado... para evitar cualquiera escándalo..., etc, etc, suplica, etc, se sirva expedir a la orden de Dn. Miguel de Mendinueta, etc. Madrid, 24 de febrero de 1796. P. O. Joseph Antonio de Arano".— El Obispo de Salamanca manda a informe del Valle. Fecha 16 de marzo.

La contestación del Valle, en sustancia viene a decir : Que con ocasión de la toma de posesión del Vicario Bengoechea, con beneplácito universal de Eccos. y seculares, se acordó que en lo sucesivo se excusasen las *ofrendas* y *comilonas*, que solía haber con motivo de las tomas de posesión de Vicarías y Beneficios. A lo que movió, no la falta de las máximas francesas, como con agravio de la verdad se alega de parte de don Celedonio¹ de Zuaznábar, sino el verdadero celo del mejor servicio de ambas Magestades y el alivio de todo el vec'ndario; pues en estos actos se experimentaban siempre los mayores abusos y escándalos con insufrible irreverencia del templo «tanto en que se hacía la ofrenda con mucha profusión y gasto grande de familias y ningún provecho de los interesados, por cuanto expendían más en los desordenados refrescos y comilonas que franqueaban a los concurrentes, propasándose muchos de ellos en comida y bebida con daño' notorio, de modo que era el mayor de los abusos que se experimentaba en este pueblo. Y teniendo presentes las Reales Ordenes, los Mandatos del Diocesano y los Fueros de la Provincia, etc".—El Ayuntamiento General fue quien tomó el acuerdo; los señores del 94 estuvieron presentes tan solo; los del 95 confirmaron la voluntad del pueblo. 28 de marzo.

La Diputación de San Sebastián, con fecha 15 de enero, ordenó fueran *internados* tierra adentro a 20 leguas, *los francoeses* venidos al país a la sombra de la paz.

Responde el Valle con fecha 19 del mismo mes, que se cumplirá; pero pregunta qué se va a hacer con un Sacerdote que, al declararse la guerra, se ausentó, y publicada la paz ha vuelto y ahora ocupa un beneficio, y otro que vino de nuevo y ocupa beneficio, más otros dos que al publicarse la paz han venido y sirven a la Parroquia y tienen orden de Pamplona de internarse.

El 26 de enero, insiste la Provincia en el mismo encargo, para cuyo cumplimiento da un plazo de dos días.

Responde el Valle a 17 de marzo, que está esperando respuesta a la consulta formulada sobre los sacerdotes.

A 21 de marzo ofieia la Provincia, se les comunique la orden a los interesados, de acuerdo con el Vicario, exceptuando al señor Duhalde que tiene permiso de la Diputación por enfermo. Se hizo la notificación como se ordenaba. Se hallaron seis.

La casa de la *Ermita de Andrearriaga*, que es propia del Valle, necesita arreglo. Costó éste 1.027 reales. Fecha 9 de abril.

De la casa de don Luis de Oyarzabal, Alcalde y Oficial Superior de Policía durante la invasión, se entregaron 16 fusiles.

El *precio del trigo* va subiendo, porque se exporta a Francia por los montes del Valle; por lo cual circula la Diputación una prohibición de toda exportación. Fecha 4 de mayo.

La semana última han pasado de la Villa de Tolosa al Valle 172 fanegas. Fecha 31 de mayo. Firma el encargado de la vigilancia de Hernani. El Valle también pone algunos vigilantes, los cuales descubren algún paso, y consultan el caso con el Valle.

ORNAMENTOS SAGRADOS Y OTROS EFECTOS PARA LA IGLESIA

"Para las telas regaladas a la Iglesia por personas piadosas para seis Ornamentos", se compraron los efectos siguientes :

80 varas de galón de oro	520
21 varas de tafetán rosa	504
18 varas de forros	151
Hilo de seda	28
Viaje con muchacho.	20
7 varas más de galón	48

1.271

Para tela regalada por tres personas más, se amplió este gasto en las cifras siguientes:

80 varas de galón de plata	360
5 y Vá varas de galón estrecho	22

28 varas de tafetán	220
r-r, " ; ; ; i9 yaras deLenzo ancho.	58
Franja, borlas, cordones de seda y hechuras ...	272
Al fecadista	10
...	942

Fecha, 22 dé abril.

La cerraja que se hizo para la Reliquia de San Esteban, costó 12 reales.

De fecha 16 de mayo, existe un proyecto de dotar a la Iglesia de *Acherós de 'piedra* (mármol) conforme diseño, que debió entregarse, y en las condicíories que siguieri: 1) serán del tamaño y figura del diseño que se ádjunta; 2) la piedra será de la dé Izarraitz, sobre muestra; 3) cada Áçhero constará de cuatro piezas, bruñidas; 4) tendrán tres pés, tfés'velas y mechero de bronce; 5) en cada cara del pedestal tendrán Una pieza blanca redonda; 6) se entregará todo a costa del artista el 21 de dieiembre^ 7) se abonarán por la obfa 4.000 reales: el primer terció al empezar, el «egundó a medio hacer; y el tercero a la entrega. :(Todas las cuales características coinciden plenamente con las de los ejemplares que sirven actualmente en el Presbiterio, restauradas hace urios añoó).

Por las mismag fechas se hicieron en la Parroquia *algunas obras más*, de limpieza de Altares y paredes, etc, abonándosele á Salvador de Séin, 584 rs. por poleas, cestas para colgarse, escobas, cuerdas de cortinas, etc, empleados en la obra.

El día 1 de abril se cometió en la jurisdicción de la Universidad de *Lezo*, un *crimen* cuyos detalles recógen ,los libros de Oyañzun porque se siguió parte del proceso en el Valle. "Entfê bcho y nueve horas de la noche del día sábadó primeró del corriente mes, fue insultado y violentariierite mueftó cbn tres estocadas penetrántes Domingo de Elósegui arrendador de la casería de Avendaño de la Universidad de Lezo, en la antepUerta de la misma casa (en la qué se vendía ísidra) y maltratada una hija suya llamada María Jacinta, sobre que éstoy procediendo, y de sus ríesultas me he apoderado de una pistola de los malhechores que todos se escaparori; y de la sumaria resulta que uno de ellos estaba vestido de chupa y salzón azul, polañas y zapatos y con capelu azul redondo françés; etc, etc".

VUELTA A LAS ALEGRÍAS DE LA PAZ

El 21 del mismo mes de mayo', el Ayuntamiento tomó algunos acuerdos relacionados con las *Fiestas Patronales*, a consecuencia de los cuales publicaba el decreto siguiente: "Viéndose este Valle libre del yugo extranjero, llegada aquella tan deseada tranquilidad y adorable dominio del Rey nuestro Señor, y deseando dar al público testimonio de regocijo y alegría, teniendo muy a la memoria que la noticia de la paz llegaron a saber el día del Patrono San Esteban, determinan y decretan hacer la función acostumbrada de *novillos* los dos días inmediatos del dicho día de San Esteban, con función solemne también en la iglesia; y, hallándose presente en este acto don Joaquín Anton'o de Olaciregui, vecino de este mismo Valle, ofreció conducir a su costa desde Navarra cuatro toros; y Sus Mercedes los Srs. del Gobierno dieron al mismo la comisión y encargo para que, a una con los cuatro novillos que promete, providencie la conducción de otros cuatro a cuenta del Valle; y, respecto de que, por los subcesos de la guerra, se perdieron las barreras, se da comisión en forma a Manuel de Sorondo... para que las haga a cuenta del Valle".

El día 17 se pidió permiso para todo ello a don Miguel de Mendiñeta.

Item el 14 de julio oficia el Valle al mismo señor, que "por constarme el deseo de todo el vecindario, tomo la confianza de suplicar a V. E. me favorezca con su asistencia en el caso de que no se le haga mala obra".

El 16 del mismo mes oficia el Valle al Ayuntamiento de San Sebastián, que, "para que la dicha (de las fiestas y regocijos con corridas) sea más completa, se digne permitir a su músico *tamboritero Vicente*, asista con el tambor a dicha función"; concediéndoselo la Ciudad. Fecha 18 de julio.

El 28 de julio oficia a nombre de la Diputación Ml. de Barcáiztegui al Valle desde San Sebastián, que en breve arribaría a su jurisdicción una Brigada de Oficiales Generales a reconocer las *Fortificaciones de la Frontera*, j que se les atienda debidamente. Y lo refrenda Egaña.

Los días 4, 5 y 6 de agosto de este año tuvieron lugar las corridas de toros a que se refiere el Decreto del 21 de mayo que hemos visto;

corridas accidentadas, para cuya descripción nos remitimos en todo al Capítulo final de la segunda parte.

* * *

Con fecha 18 de agosto se recibe una nueva orden de *extradición de los Sacerdotes franceses*, fechada en Madrid y cursada por la Diputación. En el Valle hay cuatro: dos que a la orden anterior no se fueron, más dos que luego volvieron (dicen que para pocos días). A todos se les comunica la orden. Fecha 2 de setiembre.

El 3 del mismo mes se recibe nueva reclamación sobre el mismo asunto de franceses, desde San Sebastián. Firmado Zuazagoitia.

La *Casa del Conde de Torrealta*, sita en el barrio de Elizalde, frente a la Sacristía, quedó inutilizada durante la guerra. El Conde, que lo es don Juan Antonio de Zuluaga y Arainguibel, vecino del Valle y oriundo de él, pide maderamen para su arreglo.

El Diputado General Barcáiztegui circula una *prohibición de extraer grano de maíz y trigo* a Navarra. Fecha 19 de setiembre.

El día 18 de octubre se jugó el famoso *partido de Percáin* contra el estudiante de Aranaz, partido histórico en Oyarzun por las reclamaciones fiscales a que dió lugar su celebración contra las órdenes expresas del Diputado General don Miguel Juan de Barcáiztegui, y para cuyos detalles nos remitimos también al Capítulo final de la segunda parte.

Con fecha 5 de diciembre existe una provisión del Capitán General contra *desertores y malhechores* que infestan las Provincias fronterizas, y amenaza con embarcar en un buque corsario en Pasages, mandando sean aprehendidos.

MINUTAS VARIAS

Sin fecha existen también *diversas minutas*.

Herrajes varios, del Archivo, de la Casa del Alguacil, de la Sala principal, de la Fuente, etc, que desaparecieron durante la guerra, costaron 453 reales.

Juan Ascensión de Arrieta (Maestro de primeras Letras) pide unos *castaños para arreglar la casa propia*, destrozada en la guerra...

Avisa la Villa de Lesaca que *el lobo* ha muerto mucho ganado por

Arichulegui, y que piensan salir a dar una batida por dicho punto, y se lo previene al Valle por si tiene a bien hacer publicata y enviar algunos ganaderos para ev'tar que la fiera se corra hacia el Valle.

En efecto, por junio se hizo publicata, mandando que todos los miérçoles hagan los ganaderos una salida por Uzpuru, Causue y Arichulegui, prometiendo premios a los que cazaren al animal: 8 ducados al que matare al lobo; 16 al que a la loba; 24 al que la camada entera; 4 al que al lobezno. El que no acuda al llamamiento, será castigado con 8 ducados.

Miguel Antonio de Arizabalo denuncia la existencia en Feloaga-errecede una *mina de yeso*, que él ha descub'erto.

Don Rafael de Baroja, que entró de *Boticario* encargado, por mano de Juan Ascensión de Arrieta Maestro, hijo del Boticario anterior Joseph, casa con doña María Josepha de Arrieta, hija única del Juan Ascensión, entrando así en posesión de la Botica en propiedad. Baroja había servido en los Hospitales del Ejército.

Se prohíbe de nuevo, con mayor rigor, toda *extracción de granos* a fuera de la Provincia; para ello nadie podrá conducir de Andoain abajo nada sin pasaporte de la Autoridad, que se guardará bien de darla como quiera.

Los gastos hechos en *obsequio de Ml. Juan de Mendinueta*, ascendieron a 769 reales. (Vid. Segunda parte, Capítulo final).

El hórno de la casa Mochene, propio de don Joseph. Joaquín de Séín, situado en frente de la puerta principal de la Iglesia, ennegrece el interior de ésta con el humo. Don Joseph Joaquín está dispuesto a enajenar la casa. El Valle le promete el equivalente de su valor en tierras cerca de Mirandaborda. El horno está situado¹ entre D. Martiñene y Arrondone. Vale 6.074 reales. La sepultura pegante que para estos arreglos hubo que quitar, resultó ser de los Casadevante de Fuenterrabía, como correspondiente al Solar de Ambulodi, vulgarménte llamado de Auspaguiódegui (hoy Espaindegui) propio' de aquéllos (103).

i(103) Con esta" ocasión)(1797) «e abrió el acceso en escalinata, de la Calle de las Platerías (hoy Mendiburu) al Cimiterio de la Iglesia frente a la Puerta Principal, acceso que antes no existía, ocupando su lugar la citada casa y horno, más la sepultura de Ámbulodi. • - •

PUBLICATAS VARIAS

Hay minutas de varias *publicatas* cumplimentadas por el Vicario.

Con fecha 9 de enero se publicó una, conteniendo diversas providencias contra *ladrones*, *vagos*, etc.

Con fecha 14 de mayo, otra, anunciando el *Alarde y Muestra de Artuis*-y disponiendo : 1) que todo vecino acudirá la tarde del lunes de 'Pá-cua de Pentecostés a la Plaza de Elizalde con la mejor ropá, pena de 2 dcs. de vellón; 2) el domingo anterior se entregarán a todos, las balas y la pólvora; el que luego no asistiere, pagará 10 ducados y cuatro días de cárcel; 3) en cada Barrio de los tres principales, se tirará al blanco, con pi*emios consistentes en mediag de seda, ceñidor o sombrero a escóger; no se disparará más que al blanco; 4) se cargará inmediatamente ahtés de disparar, en orden, pór filas; 5) una sola. bala pór pèrsóna; 6) y solo> los domiciliados en el Valle. El Capelláni dél Alarde, sefá el señor Vicario; Capellán segundo, don Ml. Esteban de Bengoechea. Se invita a todos los demás del Cabildo Eclesiástico.

El 11 de junio se hizo otra publicata, ordenando la *devoluoión de fusiles*, que todavía algunos guardan después de la guerrá.

El 16 de julio otra publicata, con *disposiciones para las Fiestas* de San Esteban: 1) que todos limpien sus Sepulturas; 2) el 24, domingo, se pondrán a remate en trozos los asientos para los novillos; 3) no> se admúrá entre en la Sala de la Casa Concejil a quien no esté vestido con.su "casaca decente, sombrero de tres picos y lo demás correspondiente".

Hubo que hacer nuevo remate para las *barreras* de la Corrida.

Á propósito de publicatas, hubo una el mes de mayo, que fue objeto de discusión con el nuevo Vicario, por cuestión de competencia y fuero. Dicho mes de mayo hubo temporal de agua, hasta el punto de hacerse imposible la siembra del maíz "principal frutO' de este país". Pidieron los yecinos al Alcalde, disponga se hagan *Rogaciones*. El Alcalde traslada la orden, por medio de un señor de la Justicia, al Colector del Cabildo, para que se haga la publicata. La publicata, sin embargo, no ee hace. Inquirida la causa, resulta ser porque no se ha hecho la petición directamente al nuevo Vicario. A corfsecuencia de ello, se pidieron normas al Ordinario para evitar estes competencáas entre Vicario y Cabildo Civil.

ESTADÍSTICA DE LOS DANOS DE LA GUEKRA

Con fecha 20 de febrero pedía el Príncipe de la Paz, don Manuel Godoy, el estado de los *daños causados al Valle por el Francés*. La Diputación oficiaba esta orden el 9 de marzo. El Valle resume de este modo dicho estado, desde 1 de agosto de 1794 hasta el 3 de agosto de 1795.

Al Valle o Concejo	60.345
A la Iglesia en bienes	32.838
A la Iglesia en plata y alhajas	90.000
A varios vecinos	206.185

que hacen —dice— en conjunto 137.453 pesos de a 15 reales vellón y 10 reales de esta especie, sin incluir ropas y muebles, que son de consideración, dé las más de las casas del Valle, ni aves, etc.

ALHAJAS DE PLATA Y ORO DE LA IGLESIA

Las *alhajas de plata y oro* —dice— fueron depositadas en custodia en el Archivo de la Ciudad de San Sebastián el año de 1792. (Vid. Segunda parte, Capítulo II). El Valle pidió después de la guerra cuenta de lo que se hizo de todo ello. "La Ciudad no contestó".

Tampoco consta ninguna cantidad ingresada de parte del Príncipe de la Paz en el Erario del Valle ni su Iglesia por estos conceptos. Solo de sus naturales se sabe que se acordaron de acudir a remediar en parte tanta necesidad.

Don Manuel de Retegui, residente en Baños de Santa Cruz (Cádiz) remitía con fecha junio de 1796, 1.000 pesos para *socorro de la Parroquia* saqueada por el francés. Pagados los derechos de Cádiz y reducida la moneda, etc, quedan 5.600 reales. Los entrega el padre del donante juntamente con un Memorial. Responde el Valle al padre, que guarde el caudal en su poder; que es posible se emplee en *dar a la Iglesia por dentro un baño de color de piedra* a las paredes, y en atajar exteriormente la humedad que se introduce, y reparar la casa seroral, y demás necesidades de la Iglesia.

El 10 de agosto pone el Valle una carta agradeciendo a don Juan Bautista de Fagoaga y don Pedro Joaquín de Miquelajáuregui y otros

más que no se citan, el buen acuerdo que han tenido de *regalar* a la Parroquia del Valle varias *piezas de plata labrada*, que piensan remitir desde Méjico, para "resarcir en parte el total despojo que ha sufrido con la invasión de los franceses, de los Vasos Sagrados y demás plata de ornato de mi única Iglesia". Acudirá el Valle a la piedad del Soberano para que se *dispense dei pago de derechos reales* por la traída de los mismos desde Méjico.

Carta de don Miguel de Mendinueta para la exención de defechos reales de dlchas piezas que se enumeran: una Custodia, dos copones, se Js cálices blancos con sus copas doradas por dentro, un cáliz dorado; dos platillos para vinageras, un incensario, una naveta, seis blandoncillos, dos ciriales, una Cruz manga, dos atriles y un palabrero y algo más. Llegarán a Cádiz. Con ocasión de la guerra, el pueblo se halla agobiado de deudas, etc, por lo cual ruega a Mendinueta se interese por este deseo del Valle en Madrid donde él reside.

Hay también otra carta por el mismo objeto, para don Pedro Antonio de Zuluaga (Conde de Torrealta), residente también en Madrid, en la cual en el recuento de los objetos se incluye además "un acetre con su hisopo". El Agente del Valle, don Gregorio de Labiano, Alcalá 8, está también prevenido. Dice que trabajará con gusto el asunto. Fecha 24 de noviembre.

El asunto continúa quieto todavía el año sgiuiente de 1797. Avisa Labiano desde Madrid, a 18 de mayo, que se necesita nueva lista de los objetos. Se remite.

Nueva carta de Labiano, pidiendo se indique el puerto a donde los objetos han de arribar, porque si ha de ser a San Sebastián, la gracia a pedir es una sola; más si a otro puerto, para luego traerlos a Guipúzcoa, las gracias son dos por la prohibición de extradición a Guipúzcoa, que existe. Cuanto el envío sea más tarde, será mejor, porque el inglés se incauta de todo; solo ha llegado un barco de Caracas a San Lúcar, de algún tiempo a esta parte.

Otra carta del mismo Labiano, fecha 20 de julio. Está concedida la gracia de exención y extradición, etc. Es necesario que el Valle le avise del arribo de la mercancía a Cádiz para otras prevenciones.

4 de agosto, nueva carta, quejándose de que oo obtiene respuesta de Oyarzun. Se le contesta que el envío vendrá por Madrid.

m.

Carta de Amehábar, fecha en Gádiz, a 26 de agosto. El adminisífa-dór de Aduanas no tiene noticia de la exención concedida. Con tódo, no corre prisa. El *hlbqvio del inglés* contra México estbrba todo envióy hasta el iuvierho, que entonces por el temporal¹ cesará; o de lo contrario, hasta que se haga la paz.

A 6 de noviembre, carta de Labiano. No corre prisa para él arribo de los objetos de plata, por la guerra del inglés. Ahora corre rumof de que se le va a declarar también a Portugal.

Y, aunque no hay más noticias de tan importante envió, éste debió arribar a puerto seguro, porque aún hoy la plata que tiene la Parroquia —a juzgar por su gusto artístico y por el número y clasificación de sus piezas, aparte algunas de ellas— parece ser la misma que entonces se trató de transportar de Méjico.

OTROS ARBITRIOS PARA REMEDIAR LOS DAÑOS DE LA GUERRA

Para remediar los daños de la guerra, hay, por fin, un proyecto, que no sabemos si prosperó. Consistía en *gravar el consumo del vino y del aguardiente*. Para lo cual se hizo una petición de autorización, en la cual se ponen las consideraciones que le mueveji al Valle a tomar semejante determinación: "El ejército republicano le ha reducido a la mayor miseria, destruyendo las habitaciones, campos y dos Ferrerías, que en varios ramos de sus operaciones daban el alimeñtb a la mayor parte del vecindario, y aniquilando y sustrayendo el ganado lanar, vacun» y caballar, único asilo dé la gente del campo, que hoy es gravosa al público por haber dado en el extremo de la necesidad y mendiguez. El concejo, por su parte..., por gastos en el servicio del Rey N. S., con 170 hombres que en los Tercios de Guipúzcoa dió para la Tropa de la frontera, ha quedado tan atrasado en sus propios y arbitrios, que debe 5.500 pesos tomados a daño o interés eni virtud de Real Facultad"... No es posible atender a tanto enfermo como hay. Y se pide facultad para imponer 8 maravedís por azumbre de vino, y 2 maravedís por cada cucheta de aguardiente. Impuesto que puede producir 10.500 reales al año, repartibles en 7.500 para botica o recetas, y el resto para las deudas delValle.

* * *

La casa de las Monjas de Lasarte, conocida hoy por *Kinkirikiñene* y entonces por *Elizguibel*, que durante la guerra fue Hospital de infecciosos, fue destruída por 'el irvasóif. Sé'fasó su valor en 15.000 reales.

APENDICE DOCUMENTAL

APENDICE 'NUM. 1

MEMORIA DEL INGENIERO THALACKEB

SOBRE LAS MINAS DE ARDITJRRRI

"Noticias y descripción de las grandes explotaciones de unas antiguas ininas situadas al pie de los Pirineos y en la Provincia de Guipúzcoa" (Artículo en *Variadas de Ciencias, Literatura y Artes*, tom. IV, Madrid 1804).

"...puede asegurarse que los trabajos de Oyarzun son, sin comparación, de un aspecto geognóstico más rico, y excesivamente mayores sus explotaciones que las de todas las minas en que hemos estado, si se exceptúa la de las Médulas, que, **como** existe en terreno de acarreo o rocas lavaderas y no en piedra viva, como la de Oyarzun, es muy fácil su laboreo y de otra naturaleza su explotación... Las grandes excavaciones de las antiguas minas de Oyarzun exceden en extensión, con respecto a la roca en que se foalla, a todo cuanto yo he visto, antiguo y moderno de este género... Se ven 46 galerías y 82 ipozos en la superficie exterior; porque los interiores son innumerables... Sería muy difícil andar en quince días todas estas inmensas excavaciones; considerada la dureza de la roca y los grandes laboreos que he visto, juzgo también por un cálculo aproximativo, que 400 hombres, trabajando diariamente por espacio de 200 años, apenas habrán podido hacer todas estas excavaciones... La irregularidad de la línea de la galería y de los pozos, que casi siempre es serpenteada o torcida, prueba que, o estos trabajos se hicieron con mucha precipitación, o que, y es lo más probable, eran muy ignorantes de la geoinetría subterránea. La mayor parte del mineral de plomo que contenía esta veta, era *galena compacta*, mezclada algunas veces con *galena común*, y rara vez con algunas venillas de *pirita de cobre* y *pirita de azufre*... Sacaban 20 ó 30.0W quintales de uno de estos riñones o depósitos, e iban después por galerías en busca de otros; ibien que sin dejar de seguir siempre la dirección de la veta y los hilos del mineral en el techo... En todas estas galerías de los antiguos se halla a cada toesa¹ un agujerito en las paredes, alternando de un lado a otro, y en donde probablemente pondrían sus luces, para lo cual usaban de unas cozolillas de barro encarnado de Sagunto, en lugar de candil". Después de consignar que no lialló restos de edificación, expone la sospecha de que los mineros "vivieron en las excavaciones de las mismas minas". Al pie de las ininas, en el río, consigna haber hallado "tres monedas de bronce, de Augusto César... tan hermosamente conservadas como si acabaran de salir del cuño. En uno de los pozos encontré también otra ononed que tiene dos bustos, a cada lado el suyo. En el un lado se ve una cabeza laureada con esta inscripción: *Omp. Augustus*, y por el otro dice *Turiaso: P. P.* Otra moneda encontré en estas excavaciones, de Celsa o Xelsa,

que el P. Flórez trae en la tabla 19, núm. 1 y 2". Refiriéndose a otros restos arqueológicos, añade: "En algunos pozos encontré en gran abundancia molinetes de mano, hechos del granito; hallé también muchos fragmentos de escudillas, platos, salvillas, de barro encarnado, con mil dibujos de flores, pájaros, columnas y letras no legibles por lo gastadas. Este barro tomaba al cocerse una especie de barniz hermoso de color de cinabrio claro, tan lindo como si fuera una bella porcelana roja... creo que era... de la antigua loza de Sagunto". Consigna también que hallaron un cadáver, probablemente reciente, y a su lado dos botones de metal. A tan interesante descripción viene a añadir un mayor interés dramático el relato de las largas horas que en su visita pasaron perdidos y sin luz en las complicadísimas galerías él y su guía, expuestos a ser otros cadáveres como el que hallaron; situación de la que salieron por ciento detalle de verdadera providencia, en forma de cierta corriente de aire, siguiendo cuya orientación pudieron salir de aquel peligroso laberinto, anochecido ya, después de muchas Jioras de incertidumbre trágica.

APENDICE NUM. 1*

SANTISPIRITUS

Como un buen resumen de lo que se sabe sobre la Institución medieval de la Orden Hospitalaria de *Sancti Spiritus* en Guipúzcoa, nos ha parecido bien reproducir el siguiente artículo del Presbítero don Miguel de Lasa Bazterrica, actual Arcipreste de Eibar, en un Diario donostiarra de hace algunos años. He aquí el interesante texto:

"ERMITA Y HOSPITAL DE SANTISPIRITUS DEL PUERTO DE SAN ADRIAN. ¿Fue Convento de Templarios? En los pueblos de Cegama y Segura existe una creencia, que así lo afirma. La corroboran diciendo que las denominaciones "Pralle-bolaleku", "Pralle-gaztiña" y otras parecidas de algunos lugares de aquellos contornos, son vestigio de esto. Afirman lo mismo varios Diccionarios Geográficos del siglo XIX (el de la Real Academia del año 1802, el de don Pascual Madoz de 1847, y el de Pablo Gorosábel de 1862, al tratar de Cegama y Segura). Sin embargo, la existencia de los Caballeros del Temple en el Puerto de San Adrián, lejos de ser un hecho evidente, y comprobado, es impugnado por argumentos de bastante peso. Nótese que el "Compendio Historial de Guipúzcoa" de Isasti, del año 1625, con ser muy anterior, al describir las Ermitas de *Sancti Spiritus* y de San Adrián, ninguna alusión hace a los Templarios. Tampoco he hallado nada que abone esa creencia en el Archivo del Ayuntamiento de Segura, donde obran tantos Documentos relativos a esas Ermitas. Téngase en cuenta, que también se ha dicho y repetido, que la antigua Ermita de *Salvatore* de Beasain, y la Iglesia de San Sebastián de Soreasu, en Azpeitia, fueron residencias o al menos pertenencias de la Orden Templaria, pero sin que se haya adu-

cido prueba alguna de" valor eh pro de esta opinión. Consultadas la "Historia Eclé-siástica" de Marx y la obra "Dictionaire Theologique" de Migne, veo que esta Orden militar tuvo residencias en Aragón, (Cataluña, Mallorca y iCastilla, pero nada se dice de su afincamiento en Guipúzcoa, ni de esta Orden ni de las que, a su extinción (1312), surgieran para sustituirla, y que fueron la de Montesa y la de San Salvador de Monreal, ambas en Aragón. Tengo por más probable que, en los tiempos medievales *Santispiritus* perteneciera a los Religiosos Hospitalarios del Espíritu Santo. Existen bastantes indicios de ello. Esta Orden de *Sancti Spiritus*, fundada por" Guy de Montpellier (JFrancia) en 1198, confirmada por el Papa Inocenció III, emineñtamente hospitalaria, extendida casi por toda Europa, fue religioso-militar 'hasta qué el Pontífice Sixto IV i(1467) suprimió su milicia, ordenando que, en adelante los Hospitales no fuesen confiados más que a los Religiosos (véase Migne) ; medida ésta que necesariamente tuvo que contribuir a que quedaran desiertas muchas residencias, y que, posiblemente, afectó también a algunas del País Vasco, como al antiguo Hospital de *Sancti Spiritus* de Oñate (en cuyo lugar se levantó después, en 1548, la Universidad de esta misma advocación) y a este del puerto de San Adrián, que ahora nos ocupa, y el cual debía liallarse semi-abandonado, cuando a principios del siglo XVI, fue reedificado por la Villa de Segura. Esta reedificación realizada por la Villa de Segura, consta por una información (obrante 'en' el Archivo Municipal de Segura), de fecha 16 de enero de 1547, y fue efectuada por orden de Carlos V, para dirimir la contienda, surgida entre la Casa de Ladrón de Cegama y la Villa de Segura «obre el Priorato del Hospital, y que fue resuelta a favor de ésta. De dicha información resulta, que hacía ya 412 años, que la Villa de Segura venía ejerciendo el Patronato de *Sancti Spiritus*, recayendo generalmente el título de Prior de aquel HospitaL en los Vicarios de la Villa. Ahora bien; fijémonos en el siguiente detalle: los Papas Julio III y Urbano VIII, en sus Bulas (1551 y 1623), expedidas para confinnar las presentaciones a dicho Priorato, hechas por el Concejo, Justicia y Regkniento de Segura, a favor respectivamente del Bachiller don Germán de Estensoro y el Licenciado don Pedro de Bereciartúa, ambos Vicarios de la Villa, abrigan la misma presunción, al hacer constar que este Hospital, tal vez, depende del de *Sancti Spiritus* de Saxia o es un miembro suyo: *Quod Hospitium ab Hospitali Sancti Spiritus in Saxia de Tjrbe forsam dependet, seu illius membrum existit.* (Así rezan las Bulas, que aún se conservan en el Archivo de Segura). Es lo cierto, que, al resurgir, en los comienzos del siglo XVII, la Milicia de *Sancti Spiritus*, y con ella la influencia de Montpellier, el Gran Maestre o Comendador de *Sancti Spiritus* de aquella Ciudad, Olivario Trau y de Laterrade, en una Bula de 1623 (que se conserva), reclamó contra Segura sus derechos al Hospital de San Adrián, nombrando Prior de éste al Maestro don Gabriel de Apaolaza, Religioso de su Orden, bajo la Regla de San Agustín, y residente en dicha Villa (aprovechando un interregno en que no había Vicario en Segura). He leído el dictamen emitido por el Lic. Marichalar, abogado de los Consejos Reales y vecino de Vitoria, sobre la contienda entonces suscitada entre el Regimiento segura-no y el citado Religioso; y, si bien es verdad que en él se defiende el derecho del primero, fundándose para ello en la posesión inmemorial de que venía gozando, tampoco se niega lá posibilidad de que en un tiempo aquel establecimiento benéfico per-

teneciera a la *Orden de Sancti Spíritus*. Como dato interesante consignemos también la existencia de Monjas Comendadoras de *Sancti Spíritus* en San Adrián, por lo menos hacia fines del siglo XVI. Las Constituciones Sinodales del Obispado de Pamplona, publicadas el año de 1591, hablan de la licencia que solicitan éstas para postular, y del arancel que por este concepto satisfacían a la Curia. Entonces, ¿cómo surgió la leyenda de los Templarios? Cabe señalar un fundamento a la misma. Existían no pocas semejanzas entre ambas Ordenes; pues, además de haber sido coetáneas por largo tiempo, también la de *Sancti Spíritus* profesaba la milicia, cuando menos desde los mediados del siglo XIII (según parece desprenderse de una Bula de Alejandro IV) hasta el año de 1476. La misión de ambas era parecida, la protección de los Peregrinos; y, por el hábito y votos, tampoco se diferenciaban mucho. Luego no fuera extraño *e hubiera introducido una confusión en este caso, tomando a los Caballeros de *Sancti Spíritus* por Templarios. Ni sería aventurado suponer que la leyenda tuvo su origen en el tiempo de las Peregrinaciones Jacobeas. El ilustre Profesor del "Colegio de Francia", iMr. Joseph Bedier, en un reciente y hermoso libro, ha demostrado que los sitios de tránsito de los peregrinos, eran lugares donde surgieron no pocas leyendas. Nos consta que uno de ellos fue San Adrián, cuyo nombre se cita en dos de las Canciones de los peregrinos de Santiago, publicadas por el Canónigo D'Aranatz de Bayona. Digamos, para terminar, que hoy, de tan sonado Hospital del puerto de San Adrián, solo queda la diminuta Ermita de *Santispiritus*, como una venerada reliquia legada a la posteridad. La apertura, a fines del siglo XVIII, de las Carreteras de Salinas de Léniz y de Lizarza, arrebató toda su importancia a San Adrián, trayendo como consecuencia la desaparición de aquel edificio y sus servicios.—Miguel Lasa y Basterrica".

* & *

Las conclusiones de este bien meditado estudio, son aplicables a nuestro caso oartzuarra. Es lógico que también nuestro *Sancti Spíritus* fuese una fundación de la Orden Hospitalaria del mismo nombre. Con todo, y en cambio cabe también conjeturar que nuestro *Salvatore* fuese fundación templaria. En la Ciudad de Calahorra hay una Iglesia, llamada hoy de San Francisco desde el siglo XVI, pero que en lo antiguo era conocida por Iglesia del Salvador o del Santo Sepulcro, y se le atribuye origen templario. Y no precisamente porque esta advocación del "Santo Sepulcro" sea exclusivamente templaria. En Estella, en su barrio de la Rúa, hay también un templo del Santo Sepulcro, gótico, inacabado, con resabios románicos, cuya fundación se atribuye al Gremio de Curtidores de aquel típico barrio. Es que además el templo calagurritano se fundó en la Ciudadela, junto al Palacio Real, residencia de los Reyes Navarros y Aragoneses; Reyes cuya devoción por los Caballeros del Temple culminó en el Testamento de Alfonso el Batallador, el cual, en efecto, durante su audaz y legendaria incursión por Bayona en 1119, legó todos «s Estados, de Navarra y Aragón, a la poderosa Orden Templaria.

Abundando en la misma idea, nosotros nos atreveríamos a recabar igualmente pa;

ra aquella Orden la fundación de los otros dos Salvadores de Guñpúzcoa, además del nuestro : *Salvatore* de Beasain y *Salvatore* de Iciar (104).

No podemos olvidar desde luego, a este mismo propósito, que en el Puerto de Ibañeta sobre Roncesvalles, hubo con anterioridad a este famoso Moiiasterio, un Santuario del Salvador, en sitio además eminentemente "sanjuanista", como lo acredita el nombre del Puerto, *Ibañeta*, de Iban = Juan, como es sabido.

Coino tampoco podemos olvidar que la renombrada Iglesia de Guetaria (Guipúzcoa) es también de la misma advocación de San Salvador, y que muy cerca de sí tiene el monte y la Ermita de San Antón, advocación así mismo eminentemente medieval; y todo ello en lugar muy indicado para un servicio muy "templario", de vigilancia y protección; servicio significado precisamente por el propio nombre de Guetaria, muy posiblemente relacionado con el término gótico *ivahtari* (=centinela) derivado de *wahta* (=acecho, guardia), y *wahten* : (=estar de guardia); paralelamente al topónimo vasco *Aguerre* o *Aguirre* (de *agueri*, *aguertu* = aparecer) topónimo de nuestra Ermita de *Salvatore*... ¡Estará también Guetaria relacionado con los Templarios, debiéndose a ellos la importación de su nombre gotizante *Guetaria*, en significación de "observatorio", una especie de La Guardia de la Rioja o La Garde de Marsella? (105).

Una pregunta más en la misma materia: ¡Sería extraño que también tuviese que ver con los Templarios la Basílica antoniana de Urquiola en Vizcaya —^puerto también, como San Adrián e Ibañeta, y donde antes sólo se veneraba a San Antonio Abad, el San Antón, tan medieval y hospitalario por añadidura—?

En los objetos que portaban consigo los "ermitaños" postuladores ambulantes en favor del Santuario, aparece frecuentemente grabada la típica Cruz (una ancha Tau) de los Caballeros del Temple, como puede verse en algunos de dichos objetos hoy guardados en el pequeño Museo del Santuario.

Igualmente, y a pesar de la falta de oportuna documentación, no resultaría ningún disparate el suponer que también San Sebastián de Soreasu de Azpeitia, y su complemento del Hospital de la Magdalena extramuros, fuesen fundaciones hospitalarias de la alta Edad Media, bien fuesen de los Caballeros del Temple, bien de los Hospitalarios de *Sancti Spiritus*, para servicio de los peregrinos que, bajando de Iturriotz, « encaminasen a Madariaga faldeando el Izarraitz. Otra advocación muy sugestiva a este mismo propósito, es la de la Capilla del Espíritu Santo de Azcoitia, cabe el Pajacio de Insausti, muy significativamente también extra-muros de la Villa, de un

(104) De *Salvatores*, y San Salvador y *Saint Sauveurs*, puede decirse que está erizado materialmente el Pirineo en sus dos vertientes. Recuérdese el *Salvatore* de Lesaca y el *Salvatore Gora* de S. Jean de Pied de Port, famoso por una canción del poeta Etchaun; y San Salvador de Leire y el de Urdax; y los numerosos *Saint Sauveurs* de la vertiente Norte.

(105) La idea de observatorio con relación a Guetaria se ha conservado aun a través de la etimología popular de aquel nombre, a base de *ke* (= humo), en el sentido de que desde el monte San Antón se han solido hacer señas a los marinos y pescadores en los casos de apuro por tormentas, etc. Un observador de oficio era el encargado de dichas señas a base de columnas de humo.

modo parecido al *Sancti Spiritus* de Oñate, de idénticas funciones hospitalarias medievales.

* * *

Como se ve al igual de los Institutos religiosos de la Edad Moderna, las Instituciones religiosas —religioso-militares y militar-benéficas— de la Edad Media, penetraron profundamente la vida religiosa y el paisaje de nuestros pueblos... *Salvatore* y *Sanctispiritus* o San Antón y la Magdalena de Oyarzun, *Sanctispiritus* de Oñate y Cegama, *Salvatore* de Iciar y Beasain, San Salvador y San Antón de Guetaria, San Antón de Urquiola, San Sebastián "de Hernani", San Sebastián de Soreasu con la Magdalena de Azpeitia, el Espíritu Santo de Azcoitia, la Magdalena de Mondragón, aparte de los numerosos Santuarios de la "Santa Cruz"... como antes, nos habían penetrado en la Alta Edad Media, instituciones más puramente apostólicas bajo las advocaciones de San Saturnino (*Saturdi*, *Sancernin*) y los Santos Mártires calagurritanos de *Martirieta* de Azcoitia y *Oxirantzu* de Vergara... como niucho antes aún nos hallábamos penetrados bajo las de Santa María y San Juan (*Dona María* y *Donibane*) y los Apóstoles y Mártires de la Iglesia universal... y como más tarde nos hallaríamos penetrados bajo las advocaciones tan populares de Santa Clara y San Antonio de Padua y los Santos de los Institutos Mendicantes...

APENDICE NUM. 2

FUERO DE FERRERIAS

Concedido a los ferrones de Oyarzun e Irún Uranzu por el Rey Alfonso XI en Burgos i15 de mayo era de 1.365 (año 13128) y confirmado por Enrique II en las cortes de Toro a 17 de «etiembre de 1409 (año 1371), por don Juan en las Cortes de Burgos a 16 de agosto de 1417 (año 1379), por don Juan II en Valladolid a 31 de marzo de 1428 y por Enrique IV en Segovia a 14 de febrero en 1460 y los Reyes Católicos en Sigiienza a 2 de noviembre de 1487.

* * *

"Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc, los arrendadores y sefiores de las ferrerías de Oyarzun y de Irun Eranzu (sic), se nos enviaron querellar e dizen que ellos están rpoblados en frontera del Rey de Inglaterra y de la otra parte del Reyno de Navarra e de la otra parte la mar en los yernos entre malas gentes ansi del nuestro señorío como fuera del de quien reciben muclias fuerzas y robos y males y daños y muertes y feridas e deshonrras e coheclios y otras muchos agravios que le facen como non deben e sin razon e sin derecho a muy grande nuestro deservicio e menoscabamiento de las nuestras rentas que habemos de las dichas ferrerías e se despueblan y yerman e enviaronos pedir merced que les mandasemos dar nuestra carta

para qué les fuesen guardados sús dereéhos y usos e costumbres segun los obieron én tiempos de los otros reyes onde venimos porque ellos pudiesen labrar en las diclias ferrerías e los nuestros derechos no fuesén menóscabados. E nos sobre esto tenemos por bien e mandamos que los heredamientos e las tierras y las raices y las ganancias y lós otros bienes que los dichos ferreros o las dichas ferrerías ayah ganado o ganareh de aqui en adelante, que los hayan so la jurisdicción de su fuero sin otra voz y sin otro entredicho ninguno. Eque les vala su fuero segund lo ovieron e que les valio en tiempo de los otros reye9 onde nos venimos e que ninguno... non les pase a mas so pena de la nuestro merced e de cient maravedies de la moneda nueva a cada uno, E otrosi mandamos que en los nuestros montes que son en termino de Oyarzun salvado en las heredades propias de los fijosdalgo e de otros omes que estan señalados dé antiguamente... que puedan cortar de cualesquier arboles e de cualquier manera que sea para facer carbon para las dichas ferrerías. E otrosi... que lleven el fiero por mar et por tierra... pagando ellos los nuestros dereehos alli donde los deben pagar y segund que siempre los usaron pagar. E otrosi mandamos que los dichos ferreros para facer las casas e ferrerías o molinos o ruedas que non hayan embargo ninguno no haciendo perjuicio a otros algunos «egund fuero de ferrerías. E... que en cualquier tierra o logar que fallaren vena que pueden facer venas para las dichas ferrerías en las nuestras tierras y en los nuestros exidos e en las devisas y en las aguas y en los nuestros terminos por doquier que sea y entren y salgan y se sirvan y se aprovechen y puedan facer sus entradas e sus salidas segund usaron de lo facer en tiempo de los Reyes onde nos venimos y en el nuestro fasta aqui que ninguno sea osado contra ellos ir pagando nuestros derechos. del fiero y lo al que de derecho deben pagar. E otrosi mandamos que en la nuestra tierra y en las aguas que puedan hacer casas y ferrerías y molinos y ruedas y molinos y veneras e heredamientos e huertas para las ferrerías pagando nuestros derechos como dicho es. E otrosi de un lugar a otro que puedan cambiar e múdar en la nuestra tierra la madera y las otras cosas de sus ferrerías e de; los otros bienes que a las ferrerías segun que lo usaron en tiempo de los reyes onde nos venimos e en el nuestro fasta aqui. E otrosi que las presas de las dichas ferrerías que cada que quisieren los ferreros o entendieren que es proveehoso de las dichas ferrerías que las puedan facer e levantar y mejorar a tan altas como entendieren que les cunple asi haciendo do y ellos y otros algunos que sea su provecho. E otrosi que las ruedas y molinos que son de parte de uso de las ferrerías en las aguas do estan pobladas, que el agua fon que las ferrerías han de labrar que las non represen nin embarguen ningunos. E otrosi que los sus bienes e los sus mercaderes e cuálésquíer ómes que troxieren cualquier vianda o cuálquier biehes y cualquier que démanda los ficiere e otro embargo queriendoles cumplir quanto el su alcalde del fuero mandare que se lo recaben e que les vala. E ninguno nin ningunos ho les pasen a mas de los que sobre esta razón usaron de tiempo de los otros Reyes onde venimos so la pena dioha cada uno. E otrosi mandamos que los dichos ferreros •" los dichos mercaderes e cualesquier ome que troxieren de cualesquier viandas para las dichas ferrerías para su manutencion que no les embarguen en el canal de Fnenterrabia nin en el Pasaje nin en el puerto de Oyarzun nin en los otros puertos nuestros y logares de Guipuzcoa que sean franqueados e quitos que non paguen costumbre

ni peaje nin saca nin sisa nin les fagan embargo alguno por ellos en ninguna manera pagando los nuestros derechos del fier.ro segund los solian pagar en tiempo de los Reyes onde nos venimos e en el nuestro fasta aqui. E otrosi mandamos aquel o aquellos que tomaredes por guarda de los de nuestra tierra de Oyarzun o de Irun Uranzu o en cualquier o cualesquier de otros lugares por razon que en los vados e en lós rios se pierden las bestias o el fierro en pasando, que por las tierras secas fuera los vados y de los rios que les den camino para venir y pasar a los caminos mayores en la manera que cumple porque a salvo puedan traer el fierro e las otras cosas que han menester para manteneia de sus ferrerias segund que fue usado de lo facer... E otrosi que los dichos ferreros si quisieran facer ferrerias en alguna partes e tierras e heredamientos de cualquier omes de la tierra de Oyarzun o de Irun Uranzu o de cualquier otro termino, que lo puedan facer pagando aque!los ferreros que lo quisieran facer al dueño o a los duefios del lugar cuanto fuera apreciado por los renteros que recadan los nuestros derechos y un ome bueno de la tierra e otro ome bueno de los ferreros segund que esto fue costumbre de lo facer en tiempo de los Reyes... E otrosi mandamos que no sean prendados los dichos ferreros nin embargados ellos nin los mercaderes nin los omes que troxieren vianda para su manutención en ningun lugar pagando los nuestros derechos en ninguna manera salvo por su deuda conocida o por fiadura manifiesta que ellos mismos hayan fecho seyendo ante judgado por fuero y por derecho por aquel fuero como debieren para antel su alcalde que ninguno ni ningunos non les puedan facer demandas ningunas para ante ningun alcalde nin juez por demada que haya contra ellos nin eontra sus bienes salvo por ante su alcalde sobre dicho ellos dando fiador rogado por la cuantia de cumplir quanto el su alcalde mandare segund que esto fuese usado e les fue guardado a tiempo de los reyes... E esto cumplido que les vala su fuero salvo si el contrato fuere hecho en el logar do la demanda se face o por caso creminal. Otrosi que los seles de los fijosdalgo que los midan y mojonen segund fuero de Guipuzcoa. Otrosi... que el que es guarda de los dichos ferreros que los guarde e los defienda con todos los fueros e franquezas e libertades e mercedes e usos e costumbres que de los reyes... Otrosi que mager (sic) que los de Oyarzun y de Irun Uranzu pechen de entre si pecho o pago o costumbre, que los dichos ferreros no sean tenidos de pechar en ningunas cosas de estas mas que sean francos asi como fueron hasta aqui pagando nuestros derechos del fierro. Otrosi... e por razon que diga ningun caballero nin escudero nin otro ome ninguno que los dichos ferreros y estos bienes y ganancias y heredamientos y casas y ruedas que ganan y han ganado que lo han por de caballeros o de escuderos o de otros omes cualesquier en los tiempos pasados o de los nuestros mónesterios por esta razon nin por esta demanda no sean embargados fasta que primeramente sean oidos y librados los ferreros y los señores de las ferrerias ante su fuero. E que ninguno no sea osado de facer demanda ninguna ni ningud embargo por cosas de antes que estas ganancias se fisieren. E nuestra voluntad es que les vala todo aquello que ganaron en la nuestra tierra a los dichos ferreros aquello que y ganaron en la tierra nuestra que lo hayan para siempre jamas pagando a nos los derechos del fierro que labraren en las dichas ferrerias segund fue usado de los ganar y de los aver hasta aqui. E mas que cualesquier que contra esto pasaren cualquier

manera la guarda o cualquier de los dichos ferreros que les emiplacen que párezcan ante nos doquier que nos estamos del día que los emplazaren a nueve días primeros y siguientes so pena sobre dicha de los cien maravedises de la moneda nueva cada uno. E esto no les dexedes asi de facer por nuestras cartas que algunos tengan que contra esto sean. Otrosi todas las ganancias... que lo hayan para si y para sus herederos para siempre jamas francos y quitos de toda mala voz segund fuero de Guipuzcoa... E cualquiera que contra estas dichas cosas... pasaren pecharnos han cada uno cien maravedises... Otrosi que los ferreros de dichos lugares nos fisieron entender que cuando envian sus omes a los montes a facer carbon o leña que acaesce desventuras non osan tomar a los omes muertos sin mandamiento del prestamero de la tierra. E si los llevan a enterrar que los face coechar el prestamero o el merino de la tierra diciendo que deben pagar omesillo. E esto non tenemos por bien, porque vos mandamos que si tal cosa acaesciere entre los dichos ferreros que sean sueltos de omesillos y de todas las otras demandadas y libres y quitos para agora y para siempre y mandamos que lo puedan tomar e levar do quisieren a enterrar lo muerto sin mandamiento de prestamero nin del merino nin de otro ningun ome. E mas sil mato la casa e la rueda e bestia que por cualquier desventura ay ome y muriere que sean sus bienes libres y quitos... Otrosi mandamos a cualquier o cualesquier justicia o justicias, merino o merinos, que por nos andovieren en esa tierra y a todos los concejos, aldes jurados alguiaciles prebostes de las villas y de todos los lugares de Guipuzcoa y a los hijosdalgo de la tierra e a cualquier e cualesquier de ellos que esta nuestra carta vieren que guarden y amparen a los señores de las dichas ferrerías e a los ferreros de ellas en todo esto que dicho es so pena de la nuestra merced e de mil maravedises de la moneda nueva e cada uno e non fagades ende al so pena de la dicha pena. E desto les mande dar esta nuestra carta sellada con sello de plomo. Dado en Burgos a quince dias de mayo, era de mil trescientos y sesenta y seis años.—Johan Gutierrez la fizo escribir.—Mandado del Rey Johan Fernandez, Fernand Perez.— Vista Lara Alfonso.

APENDICE NUM. 3

IGLESIA JURADEKA DE SAN ESTEBAN DE LARTAUN

Del notable trabajo, antes citado, de don Serapio de Mújica sobre nuestra Iglesia, copiamos, como material útil para un estudio sobre lo que eran las famosas Iglesias Juraderas, las siguientes notas.

Las Ordenanzas de la Provincia, aprobadas por Real Decreto de 23 de marzo de 1415, en su Capítulo IX, consignan lo siguiente: "Los sospechosos de haber cometido algún delito, tengan que probar su inocencia, si el querellante lo solicitare, por medio de un juramento solemne prestado sobre los Santos Evangelios, delante del Altar de San Esteban de Lartaun".

Las Ordenanzas de la Provincia, aprobadas por Enrique IV en Vitoria en marzo

de 1457, ordenanza 17, dicen lo siguiente: "De aquí adelante, aquellos sobré que oviere alguna sospecha, e quialquier e qualesquier personas de la dicha Provincia que por presunciones por manera de provanzas los querellantes entienden ser provechados, que sean tenudos de ir facer e fagan juramento en la Iglesia de Sant Estevan de Lartán e decir e deponer su verdad de lo que sopieren contra los tals sospechados a costa e misión de los querellantes, e que respondan a los artículos que les fuesen preguntados en razón de la costa que deben haber los sospechados que fueren a la dicha Iglesia a facer el dicho juramento e solemnidad primero que fagan la dicha solemnidad e juramento. E, si, por la dicha jura o juras se salvare el sospechado o sospechados en los artículos que los querellantes les presentaren, o se fallaren que non son culpantes, que dende adelante el Alcalde o Alcaldes de la dicha Hermandad, ante quien fuere dada la dicha querella, que le tase e mande pagar al querellante contra el sospechado o sospechados que así se fallaren que non son culpantes, dos reales de plata por cada un día a cada persona sospechada que así diese la dicha jura segun dicho es, contando un día por la ida e estada del día que saliere de su casa fasta que torne; e no más si el lugar o lugares donde partiere para la dicha jura fuere lugar que pueda alcanzar en los dichos dos días; e si fuere más luengo camino, que le tasen por tres días segund que fuere el lugar. E si la persona sospechada fuere ome de tál estado o condición que de pie non puede ir, salvo de cabalgadura, que en tal caso que le sea contado la costa razonable al respeto de otra bestia semejante; et si por aventura el home sospechado fuere Pariente Mayor, que le sea contado la dicha despensa por tantos companeros de los propios, quantos suelen traer consigo cada uno en sus lugares e comarcas, e non por más; e si más de companas quisiere llevar consigo, por echar en gran costa al querellante o querellantes, que repare él mismo a la otra demasía. Otrosí, en razón de las personas que fueren a la dicha Iglesia a facer la dicha jura por presunciones, por manera de provanzas, que los querellantes entienden ser provechados, que la costa de los tales testigos que paguen los querellantes e tanto e quanto examinare o mandare el Alcalde o Alcaldes de la dicha Hermandad que dé ello conoscieren; e que el Alcalde o Alcaldes de la Hermandad les constingan que fagan la dicha jura así a los sospechados como a los testigos".

Y la ordenanza 19, dice así: "E otrosí, qualquier querellante de la dicha Hermandad, que a voz de sospecha requiere a otro sospechado, que le faga juramento en Sant Estevan de Lartán, segund que por la dicha Hermandad está ordenado, que' este a tal que la dicha jura quisiere resebir del sospechado, faga el dicho juramento en la dicha Iglesia de Sant Estevan o en otra qualquier Iglesia do requiere la dicha jura, antes que la parte sospedhada jure que... (roto) demanda maliciosamente".

* * *

A lo que se desprende del texto, estas Ordenanzas están encaminadas a la administración de la Justicia por la Hermandad y sus Alcaldes. Y suponen que se puede entablar una demanda por presunción o sospecha "por manera de probanzas"; y en una demanda de este género el Juramento en nuestra Iglesia, tenía para el demandante ("querellante") carácter de medio para conseguir la confesión del presunto

reo; y para el demandado venía a ser Un medio de declaración de su inocencia. Como se ve, el Juramento sustituía al tormento o a la prueba del fuego y a la prueba del duelo. Era por lo mismo un procedimiento de suavización de costumbres más bárbaras, que quizás existieron antes: la costumbre de los duelos, del fuego y del tormento...

Sin duda, el juramento en nuestra Iglesia revestía unos caracteres muy notables de solemnidad para imponerse al ánimo del demandado y de los testigos, y así arrancarles inás eficazmente la verdad. Garibay, al hacer referencia a cierta Iglesia Juradera de Mondragón, pondera precisamente este extremo: "Había en estos tiempos (se refiere al año 1073) y en muchos siglos después, iglesias particulares en muchos pueblos principales, donde estos sacramentos del Juramento, por vía de mayor terror y espanto, acostumbraban a ihacer cuando uno se había de purgar, mediante juramento, de algún atroz y grave crimen de que era acusado, y tomábasele juramento con mucha solemnidad en presencia de mucha gente. Una Iglesia tal como ésta, de la advocación de Santa María Magdalena, que es Hospital y casa antigua leprosera hay en Mondragón —dice—, a donde de toda la comarca solían en los tiempos pasados concurrir a semejantes juramentos, de que hay memoria de hombres en el siglo presente (siglo XVI)".

Para formarse una idea de los términos terribles con que se harían tales juramentos, puede ayudar no poco el recuerdo de las terribles imprecaciones con que en aquellas edades se confirmaban los documentos públicos, invocando sobre el que quebrantase el contenido de los mismos, las penas de Datán y Abirón sepultados en el infierno y los tormentos eternos del traidor Judas... Estas y parecidas sanciones re'clamaría sin duda para sí cualquiera que prestase aquellos solemnes públicos Juramentos de nuestra Iglesia, para el oaso de que no dijese la verdad. Lo cual añadido a la numerosa presencia de asistentes a tales juicios, hace comprender la eficacia de tal procedimiento para la buena y racional administración de la Justicia en aquella Edad. Tales Juramentos recuerdan espontáneamente la que el Cid exigió al Rey Alfonso VI en Santa Gadea.

En el Señorío de Vizcaya las Iglesias Juraderas tenían además otra función pública extraordinaria, y era la Jurá que hacía en ellas el Señor recién nombrado, de conservar los Fueros de Vizcaya. Tales Iglesias vizcaínas, eran concretamente la de Santa María de Guernica y Santa Eufemia de Bermeo y los Santos Mártires de Calahorra, San Emeterio y San Celedonio, de Larrabezúa.

Es conocida así mismo la función justiciera de la Iglesia de Santa María de Estíbaliz en Alava, donde ciertos días del año cualquiera que tuviese algunas graves diferencias con otro, acudía para llegar a un acuerdo con él, o de lo contrario batirse en duelo ambos en la campa próxima libremente hasta la puesta del sol —la "prueba del duelo"— como lo tenemos insinuado en el texto de nuestra Historia. Todo lo cual corresponde a un estadio social anterior al representado por nuestro caso de Oyarzun, tal como se formula en las Ordenanzas de la Provincia.

Como ilustración sobre el modo de tales juramentos y su valor en la Alta Edad Media, cabe recordar aquí un texto de Cornelio a Lápide, en su *Commentaria in Scripturam Sacram*, vol. III, París, 1868, p. 598. Dice así el texto latino traducido al

castellano: "Así, antiguamente, los sospechados de algún crimen, eran llevados al Oratorio de San Esteban, para que allí se purgasen mediante el Juramento, pues que si juraban en falso, en el acto eran castigados por Dios; de lo cual registra varios ejemplos San Agustín, en el Libro XXII *De Civitate Dei*, cap. VIII. Lo mismo ocurría a los que juraban en falso en el Templo de San Martín (de Tours), cabe las Reliquias del Santo, con lo cuenta Gregorio turonense, Libro VIII, cap. XVI".

Es de notar que, por un *lapsus* inconcebible en el erudito autor de los Comentarios a la Sagrada Escritura, la referencia a San Agustín es inexacta. Ni en el pasaje citado, ni en otro alguno de la obra *De Civitate Dei*, se registra nada referente a tales milagrosas sanciones contra los perjurios de parte de San Esteban.

La referencia al turonense, sin embargo, es exacta, y dice así:

"Otro que, repetidas veces complicado en hurtos y varios delitos, había acostumbrado jurar en falso, cuando cierta vez fue acusado de hurto, dijo: "Iré a la Basílica de San Martín y, purificándome con juramentos, saldré inocente". Pero apenas entró, se le cayó de sus manos el hacha, y cayó él mismo en la misma puerta herido de un fuerte dolor de corazón; y confesó lastimeramente con sus propias palabras el delito de que quería exculparse con su perjurio".

De igual modo, otro acusado del incendio de la casa de su vecino, dijo: "Iré al Templo de San Martín, y, hecho el Juramento, saldré libre de este crimen". Era evidente, sin embargo, que el autor del incendio era él, y no otro. Se dirigió, pues, a hacer el Juramento, y yo, vuelto hacia él, le dije: "Por lo que aseguran tus vecinos, no eres inocente de esta fechoría; ahora bien, Dios está en todas partes y su poder lo mismo está fuera como dentro. Si, pues, tu vana confianza llega al extremo de creer que Dios y sus Santos no toman venganza de los falsos juramentos, ahí está el Templo santo, y jura delante de él como sea tu gusto; porque no se te permitirá pisar el umbral". Y él, levantando las manos, dice: "Por Dios omnipotente y por el valor de San Martín su Obispo, que no soy yo el autor del incendio". Pero, una vez hecho el Juramento, al retirarse, le pareció verse rodeado de llamas; y, al instante, cayendo en tierra, comenzó a gritar, que estaba siendo quemado fuertemente por el Santo. Y decía lastimeramente: "Dios me es testigo de que he visto caer llamas del cielo, que me rodean por todas partes, quemándome con fuertes exhalaciones". Y diciendo esto, murió. Y ello movió a muchos a no jurar en falso más en este lugar" (105a).

APENDICE NUM. 4

LAPIDA DE LA CONSAGRACION EPISCOPAL DEL DR. LARTAUN

"El día doce del mes de Agosto
de mil quinientos y setenta
y un años, governando y mandando el mundo
el Santísimo in Cristo Padre Papa Pío (106)
y el Católico Philipo Rey de las Españas, en
esta su Iglesia de San Esteban de Lartáun pro-
tomártir, la cual sea más antigua de
todas las que hay en la región de Cantabria, de muy
antiguo ilustrada de muchos milagros
y devoción de gentes, a donde todos los cán-
tabros solían venir y concurrir a hacer sus
juramentos en sus pleitos, el Ylustm^o y Reverm^o señior
doctor Don Sebastián de Lartáun nacido y natural
de esta antiquísima casa, fué consagrado
jpor Obispo por el Reverendm^o Señor Dn. Diego Remírez
Sedeño de Fuent Leal, Obispo de Pamplona,
asistiendo los Reverendmos Señores Alvaro (107) de Valera
de Scidonia, y Dn. Gonzalo de Errera
de (La) odicea, Obispos (108), y el ilustre Señor Dn. Juan de
Acuña, Gobernador de Fuenterrabía, y
el Doctor Peralta, Corregidor de la Provincia (109)
, de Guipúzcoa, con sus mugeres, familias
y Cortes, y más de otros seis mil caba-
llos ilustres cántabros hombres.
Antiquissimum solium" (110).

Corao se puede observar, la referencia que estas lápidas hacen al carácter juradero de nuestra Iglesia, supone perdida para aquellas fechas la costumbre de venir a ella

(106) El Papa de quien se trata, es S. Pío V; como el Rey es Felipe II. El año de la Consagración, fue el de la famosa Batalla de Lepanto, 1571.

(107) La versión latina de la lápida interior, lo llama *Alphonso*.

(108) Scidonia y Laodicea, son títulos de Sedes Episc. *in partibus injidelium*.

(109) Ya versión latina dice *Praefecto Cantabriae Praetore* por "Corregidor".

(110) La lápida latina no incluye este último apéndice, que debe referirse a nuestra Iglesia, a la que llama un poco equívocamente *Solio*, si bien muy propiamente *antiquísimo*.

las gentes a prestar sus Juramentos en los pleitos; pero es de tener en cuenta que estas lápidas no datan de las fechas de la Consagración Episcopal que describen, sino que son posteriores al hecho en más de un siglo. Parece ser que la de la Capilla o Puerta de la Piedad, se labró en 1683 (HOa).

AFENDICE NUM. 5

REAL CEDULA DE EXENCION DEL VALLE, DE LA JURISDICCION DE RENTERIA,
DADA POR DON JUAN II EN ESCALONA, 1453

En el nombre de Dios Padre e Hijo e Espíritu Santo... por facer bien e merced a los del Concejo, Alcaldes, Preboste e Jurados, Regidores e otros Oficiales e hmbres buenos de la Tierra de Oyarzun, Parroquia e Colación de la Iglesia de Sant Esteban de Oyarzun, que es en la mi Provincia de Guipúzcoa, por algunos buenos servicios que me habedes fecho e facedes de cada día, quiero que *sepun* que, por esta mi Carta de Privilegio Rodado o por su traslado autorizado e signado de Escribano Público en manera que faga fee, todos los que agora son y serán de aquí adelante, cómo yo Don Juan por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León... vi una Garta escrita en papel e firmada de mi nombre e sellada con mi sello de plomo y colgado de seda colorada en las espaldas, el tenor de la cual es este que se siguió: "Don Juan por la Gracia de Dios... Por cuanto a mí es fecha relación cómo entre el Concejo e moradores de la Villa de Villanueva que dicen de Oyarzun de la una parte, et la *Universidad* e homes buenos, vecinos y moradores de la *Tierra de Oyarzun, Parroquia y Colación de la Iglesia de Sant Esteban de Oyarzun* de la otra, que son en la Provincia de Guipúzcoa, ha habido muchos escándalos y contiendas e debates e guerras e peleas e muertes de hombres, e quemas de casas e talmientos de manzanales é de otros bienes, et por ende que hay muy grandes e graves enemistades entre las dichas partes; et cómo la dicha *Universidad* e homes buenos de la dicha Tierra, Parroquia e Colación de dicha Iglesia viven y moran en frontera de Navarra e de Tierra de Labort e Bayona, non habiendo por sí Alcaldes nin Jueces en la dicha Tierra, recibiendo muchos daños en sus cuerpos e personas e bienes, de los malfechores, naturales de Navarra e de Tierra de Labort e Bayona, e de otras personas algunas, así por causa e ocasión de las dichas enemistades entre las dichas partes, como por non tener Alcaldes nin Jueces en la dicha Tierra; et porque a mí como a Rey e soberano Señor, non reconociente superior en lo temporal, salvo a Dios, pertenece de unir un Lugar con otro e de lo someter a jurisdicción de otro, e de los dividir e eximir e apartar quando fuere mi voluntad, por ende, entendiendo que cumple así a rai servicio, e por facer bien e merced a la dicha *Universidad* e homes buenos, vecinos e moradores de la dicha Tierra de Oyarzun, Parroquia e Co-

lación de la dicha Iglesia de Sant Esteban de Oyarzun, por algunos buenos servicios que me han fecho e facen de cada día, es mi merced e voluntad de apartar e eximir, e por la presente aparto e eximio la dicha Universidad e homes buenos, vecinos e moradores de la dicha Tierra de Oyarzun, Parroquia e Colación de la dicha Iglesia de Sant Esteban de Oyarzun, con todos sus términos e territorios e pertenencias, *de la juredicción* e territorio de la dicha Villanueva que dicen de Oyarzun, e de otra cualquiera juredicción e territorio a que la dicha Universidad e oficiales, vecinos e moradores de la dicha Tierra, Colación de la dicha Iglesia hayan seido o fueren sometidos en cualquier tiempo o por cualquier manera, es mi merced de advocar e advoco a mí e retengo en mí la juredicción civil e criminal, alta e baja, e mero e ihixto imperio, de la dicha Universidad y Tierra de Oyarzun, Colación de la dicha Iglesia de Sant Esteban, e vecinos e moradores que son e fuesen de ella y de la dicha Tierra e territorio e término e pertenencias, et quiero e es mi merced e voluntad, que agora nin de aquí adelante la dicha Universidad e Tierra de Oyarzun, Colación de la dicha Iglesia de Sant Esteban, e vecinos e moradores de ella que agora son e fueren, non anden nin sean puestos con la cabeza de la dicha Villanueva de Oyarzun, nin con los vecinos de ella, nin de su término e juredicción, en alcabalas nin en pechos algunos nin en otras derramas nin tributos, nin sean juzgados sus personas nin bienes en pleitos algunos criminales ni civiles nin otras cosas, salvo por los Alcaldes que yo mandare poner en la dicha Universidad e Tierra de Oyarzun, Colación de la dicha Iglesia de Sant Esteban; los cuales es mi merced y voluntad que sean e tengan por sí cabeza y Concejo, por sí e sobre sí, apartado de la dicha Villanueva de Oyarzun e de sus términos e juredicción o de otra cualquier juredicción; lo cual aparto, eximo de mi propio motu e cierta ciencia... porque así cumple a mi servicio, et mando que de aquí adelante... la dicha Villanueva, nin los Alcaldes e Prebostes e Procuradores de ella non tengan... juredicción alguna sobre la dicha Universidad e vecinos e moradores de la dicha Tierra... pues los yo eximo e aparto... E otrosí por esta mi Carta do e otorgo licencia e autoridad e facultad e poder cumplido... para que puedan elegir o facer e poner... Alcaldes o Preboste e Jurado, Regidores e otros oficiales añales... de cada un año, los cuales pongan o puedan poner en el día e fiesta de Sant Esteban Proto Mártir, o en otro cualquier día que quisieren en cada un año, et que los Alcaldes que así fueren elegidos... mando que tengan juredicción civil e criminal, alta e baja, e mero e mixto imperio en la dicha Tierra e en sus vecinos e en sus términos e non otros Alcaldes algunos, e es mi merced y mando que de aquí adelante todos los vecinos e moradores de la dicha Tierra... e sus pleitos e bienes e cosas que sean juzgados... por los Alcaldes de la dicha Tierra et non por otro alguno, salvo en grado de apelación... E otrosí es mi merced e mando que... todos los emplazamientos e entragas e ejecuciones... que sean fechos e *jecutados*... por los Jurados o Preboste de la dicha Tierra... E otrosí es mi merced... que los dichos Alcaldes e Preboste e Jurados e Regidores e otros oficiales e homes buenos de la dicha Tierra, que sean e tengan por sí cabeza e Concejo, por sí e sobre sí, que... hayan sellos de su Concejo... que fagan fee... E otrosí, que puedan haber y hayan sus términos e puertos e *camino*s e *fuentes* e *aguas* e *pastos* e *seles* e *montes*, francos, libres y exentos; E otrosí... que la dicha Tierra e todos los vecinos e mo-

radores de ella, que sean aforados al *Fuero de la Villa de Sant Sebastián...* e que hayan el Fuero de ella e todas las otras franquezas e exempciones e libertades e privilegios e usos e costumbres, según que los han en la dicha Villa de Sant Sebastián; e por esta mi Carta... mando al Príncipe don Enrique mi muy caro e amado hijo, primogénito heredero, e a los Duques, Condes... a quien esta mi Carta fuere mostrada... que defiendan e amparen al dicho Concejo de la dicha Tierra de Oyarzun e vecinos de ella con esta merced que yo les fago para agora e para en todos tiempos e siempre jamás... Dado en la Villa de Escalona, a 26 días de junio, año del Nacimiento de N. S. J. C. de 1453. Yo el Rey...— "Agora el Concejo, Alcaldes, Preboste o Jurados e otros Oficiales, homes buenos de la dicha Tierra de Oyarzun, enviáronme pedir por merced que les confirmase e aprobase la sobre dicha Carta... e les mandase dar mi Carta de privilegio rodado para que les valiere... así a los que agora son vecinos... como a los que serán de aquí en adelante... para siempre jamás. E yo el sobredicho Rey don Juan... tóvelo por bien... e por esta mi Carta de privilegio rodado les apruebo y confirmo la dicha mi Carta... Dada en la Villa de Recerril de Campos, 13 días de septiembre año del Nacimiento de N. S. J. C. de 1453. Yo el sobredicho Rey don Juan, Reinante, en uno con la Reina doña Ysabel, mi mujer, e con el Príncipe don Enrique e Infanta doña Ysabel, mis hijos, en Castilla, en Galicia... otorgo este Privilegio e confírmolo".

APENDICE NUM. 6

PLEITO ENTRE EL CONCEJO Y LOS FERRONES

Libro núm. 2.—*Expediente núm. 1.*—Pleito litigado entre el Concejo y los ferrones del Valle por razón de que éstos hacían uso de los montes comunales, talando y cortando árboles para sus ferrerías, sin autorización del Concejo y sin abonar cantidad alguna, alegando que tenían perfecto derecho a ello, en virtud de ciertos privilegios concedidos por los Reyes de Castilla, habiéndose dictado a los seis años de entablado litigio, sentencia favorable al Valle en grado de vista y revista en la Chancillería de Valladolid en abril del año 1514.

Resulta de este voluminoso mamotreto, según el alegato del Concejo, que había en el Valle nueve ferrerías que labraban al año mil quintales de hierro cada una; que para cada quintal de hierro, necesitaban tres cargas de carbón, y para cada carga de carbón, cuatro de leña; que los ferrones eran los vecinos más poderosos, los más principales y los más ricos de Oyarzun; que tenían el Gobierno del Concejo en sus manos desde hacía muchos años, hasta el año 1508 en que entraron de Alcaldes personas comunales, por cuya razón defendían los intereses del común: Que por estar los montes en manos de los ferrones, carecía el Valle de propios, y tenían que pagar los vecinos de su bolsa las derramas: Que en los demás pueblos de la Provincia los ferrones pagaban a los Concejos la leña que cortaban: Que los

de Oyarzun a pesar de tener ocupada mucha parte de la tierra concejil con ferreas, molinos, caseríos, nianzanales, castañales y robledales, que tenían plantados en gran núfflero, no pagaban nada al Concejo : Que en Oyarzun había muchos seles, así del Monasterio de Santa María de Roncesvalles, de la Orden de San Agustín, como del Hospital de Zizurmenor de Navarra, de San Juan de Jerusalén, y de varios particulares más, y que los ferrones, tomando en arriendo aquellos seles çon pequeñas rentas, los ampliaban y extendían, cogiendo mueho terreno comunal, como si perteneciera a los seles arrendados: Que no contentándose con esto, cambiaban los mojones y las chozas de un lugar a otro, llevándolos a donde les convenía: Que los seles tenían de medida, seis goravillas cada uno, salvo cuatro de ellos, que eran de doble cabida, o sea de doce goravillas, a los cuales en vascuence les llamaban beyerdi-saroeas, porque servían para las vacas paridas: Que los seles que tenían Roncesvalles y los de San Juan de Jerusalén en el monte Aralar eran todos de seis goravillas y cada goravilla de 42 brazas y no más, con un mojón llamado Austerriza en el centro del sel, mientras que en Oyarzun los seles que Uevan los ferrones, como de la pertenencia de Roncesvalles, no tenían mojón ni medida y extendían sus límites abusivamente.

Y por fin aducía el Concejo, que habiendo hecho los Alcaldes mucha diligencia en averiguar la verdad de lo que ocurría, hallaban "que estaban usurpados e ocupados muchos e grandes términos de la dicha tierra, malamente, sin titulo, e sin conciencia alguna, que no podía tolerar y sufrir tanto mal e tanto exceso e ocupación cuanto se hacía o estaba fecho".

Alegaban los ferrones, que siempre habían estado y estaban en posesión de cortar y talar los montes, porque los de este oficio eran más antiguos que el Valle y tenían privilegio de los Reyes, entre los cuales se copia en el folio 34 y siguientes el Fuero de ferrerías, concedido por el Rey don Alfonso, en la era de 1366, año de 1238: Que los seles de los particulares tenían 168 brazas desde el hito central o Austerriza hasta la orilla, y no lo que decía el Concejo.

Se dictó sentencia por el Corregidor de Guipúzcoa don Franco Téllez Ontiveros (folio 70), contra la cual se alzaron las dos partes litigantes, aportando nuevas pruebas, y se dictó sentencia de vista en Valladolid (folio 93), contra la cual apelaron también, dictándose en grado de revista la sentencia definitiva en la Chancillería de Valladolid "(folio 115) el 20 de abril de 1514, favorablemente al Ayuntamiento, mandando reducir los seles a cierta medida y restituir lo público y concejil que tenían ocupados los ferrones al Valle, y poner cierto salario o renta a lo plantado o edificado. Se determina también entre otras cosas, que los seles grandes tengan de cabo a cabo 168 brazas, y del hito central a la orilla, la inidad o sea 84 brazas; que el sel menor tenga de orilla a orilla —es decir, de diámetro— 84 brazas, y del Austerriza al cabo —es decir, de radio— 42 brazas.

El Concejo presentó un nuevo escrito al Tribunal, exponiendo los muchos inconvenientes que podía ocasionar en el vecindario la ejecución de la sentencia, y pidiendo que la Chancillería de Valladolid, enviase a uno de sus miembros, que mejor impuesto estuviera en el asunto, para cumplir o ejecutar la sentencia, y así se decretó. por el Tribunal, designando al licenciado Luxan, Oidor de la Real Audiencia

de Valladolid y del Concejo, quien se trasladó a Oyarzun con el escribano Antonio de Linares a mediados de mayo de 1514, hospedándose en casa del Vicario don Lope de Lecuona.

El Tribunal les asignó por cuenta del Valle, un salario en dos castellanos de oro al día al Licenciado, y 70 maravedís al Escribano, dándoles un término de 80 días para ejecutar las sentencias.

El Concejo presentó al Licenciado Luxan (folio 117) una relación de los seles particulares que había en la Jurisdicción, con inclusión de los de Roncesvalles y de San Juan de Jerusalén, ascendiendo a 18 el número de propietarios que poseían seles en esta jurisdicción, y seguidamente el Licenciado Luxan hizo un Uamamiento a todos ellos por medio de edictos y notificaciones individuales, y unió al expediente los documentos que se le presentaron y tomó declaraciones a muchos vecinos, acerca de diferentes extremos. Luego, en vista de los comprobantes e informaciones, fue dictando sentencias en relación a cada sel; y acudiendo en persona sobre el terreno, hallaba la extensión que había de tener cada uno de ellos y hacía colocar los mojones en su presencia, poniendo uno de ellos Uamado Austerriza en el centro, con cuatro piedras menores alrededor, que servían de testigos, y otros mojones, haciendo cruz en cuatro extremos del círculo que formaba el sel, con tres piedras menores que servían de testigos a cada uno de ellos, guardando en todos una distancia de 42 brazas del hito o Austerriza al extremo del círculo, excepto en cuatro de ellos, que por ser dobles, se les dió una extensión de 84 brazas.

Consta este expediente de 523 folios y se comprende que le faltan muchas hojas.

APENDICE NUM. 7

LOS HOSPITALARIOS DE SAN JUAN DE JEEUSALEN EN OYARZUN

Como confirmación e ilustración de lo que dice el precedente Oocumento acerca de los Seles que la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén (o de Rodas o Acre p Malta) de Cizur Menor de Navarra tenía en nuestro Valle, vamos a registrar aquí lo siguiente: Entre los documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional (Navarra, leg. 645, núm. 79) relativos a la Orden, existe uno de 1301, que muy probablemente se refiere a los Seles en cuestión. El documento está citado y transcrito en la obra de reciente publicación, de Santos A. García Larragueta, "El gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén" (Pamplona, Institución 'Príncipe de Viana', 1957), tom. I, pág. 178; y dice así traducido del texto original bearnés (?): "Conocida cosa sea a todos aquellos que esta presente carta verán, como nos don Romeo de Vergara, Pedro Miguel, Martín de Lerin e yo Martín hijo de don Martín Xemen d'Agorreta y otrosí yo doña María de Maya, todos juntos reconocemos y otorgamos, cómo don Romeo de Sotés, de quien nosotros smos sucesores y herederos en sus bienes, hubo vendido, en tiempo pasado a la Orden de San

Jhán de Çiçur, que es en Navarra, los cuyolares de Harçen Çorçaraç (sic) con todas sus pertenencias y con todos los otros cuyolares que tenfan en el término de Harçen (sic) o en la vecindad, que son veinte y dos, como aparece por una carta escrita en pergamino y hecha en latín, de la Era de mil y doscientos setenta y dos años '(1234); y de los dineros por los que la venta fue hecha, queda aún cantidad a pagar, que la dicha Orden debe y de los que trata de hacernos entrega. Ahora nosotros por nosotros y nuestros sucesores y por toda nuestra voz, reconocemos que hemos recibido de don Fray Lop de Guiçerudiaga, Comendador de Arramel y de Santa Catalina, por voz y en nombre de la dicha Orden de Çiçur, todos los dineros que le faltaban a dicha Orden por pagar *de* la compra que hizo, de los dichos cuyolares comprados por la dicha Orden y cada uno de ellos, para ahora y de aquí en adelante en todo tiempo. Renunciando que ninguna persona los podrá demandar por ningún derecho, nunca jamás ni por ninguna otra razón. Y son conformes con lo que va escrito, Johan Santz d'Uart, Johan Martiniz de Aramburu, García Erlanz d'Oiciuar, Per Oohoa de Seyn, Martín Sant d'Olayz y su hijo Johan Martiniz, Domingo Erlantz de Içaguirre, Martín Santz d'Olayz, Ychuste d'Olaçabal, Gassenaut, Domingo Erlanz su hermano, Miguel de Beruete, Domingo su hijo. Y yo Johan de Bassessarri, escribano público de San Sebastián, que hice esta Carta y que puse aquí este mi presente sello nuevo (?). Hecho el día 21 de febrero. Era de 1339 años (año de 1301). (Y yo Romero de Vergara y Martín hijo de don Martín Xemen d'Agorreta y yo (Pero) Miguel (y) Martín de Lerin y yo doña María) de Maya, todos juntos suplicamos al Preboste y Jurados y a todo el Común de Harçen que pongan su sello en esta Carta, porque más firme sea".

La Escritura está extendida el año de 1301; pero la venta a que se refiere es de 1234.

El *Harçen* que se transcribe, sin duda es una mala lectura por Oyarzun (111). García Larragueta interpreta por Arce de Navarra, y el *Çorçaraç* siguiente por Goldaraz, también en Navarra. A nosotros, como decimos, nos parece indudable que en todo ello se trata de un mal leído Oyarzun, como se convence por el contexto, por los apellidos solariegos concretamente de los fiadores de la venta, todos ellos de cuño eminentemente, exclusivamente alguno de ellos, oyartzuarra, como son los Sein, y Olaiz y Oiçuan(nuestro actual Uixibar), aparte de los Uarte y los Aramburu y los Izaguirre, que, aunque generales también en otros pueblos de Guipúzcoa (no tanto en Navarra), sin embargo en la salsa de los Sein y Uixibar y Olaiz, tienen innegable sabor oyartzuarra. En confirmación de lo cual cabe también tener en cuenta, que la Escritura está extendida en San Sebastián y con el Comendador de Santa Catalina de San Sebastián y de Arramele de Tolosa, todo ello en la Provincia de Guipúzcoa.

Lo que se escapa a nuestros conocimientos es el *Çorçaiaç* siguiente; para cuya interpretación, sin embargo, nos sobrarían en esta nuestra zona sin recurrir al leja-

(111) El original bearnés dice *du Harcen*. En medio de la combinación *du Hur...* se oculta, creemos, un *d'oyar...*

no Goldaraz de Navarra nombres morfológicamente bien aproximados, comp, v. gr., el *Çorçayate* de la Donación de San Sebastián el Antiguo al Monasterio de Leire en 1014, y cuya localización debe hacerse en la artiga donostiarra sobre el Valle de Loyola.

Es decir que en definitiva ya para 1234 los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén gozaban en Oyarzun de nada menos que 22 "cuyolares", que sin duda eran otros tantos Seles o Sarobes —nada de "collazos" como interpreta el citado García Larragueta, institución ésta desconocida en esta zona guipuzcoana según creemos, a diferencia de los Seles, que, por el pasaje de nuestra Historia que comentamos, se ve que tenían en el Valle no solo aquellos Hospitalarios sanjuanistas, sino también los Canónigos de Roncesvalles...

APENDICE NUM. 8

ORDENANZAS DEL VALLE

Como página interesante vamos a extraer aquí el contenido del libro de las Ordenanzas del Valle. El libro tiene 147 páginas en folio; y su título reza así: "Ordenanzas del Noble y Leal Valle de Oyarzun confirmadas por S. M. C. (Un escudo de la Provincia) Con las licencias necesarias. Impressas en San Sebastián: Por Lorenzo Riesgo y Montero, año de 1755".

El texto, aunque impreso en la citada fecha, es de redacción muy anterior: de los días del Emperador Carlos V, año de 1535; y se redactó bajo la dirección del Bachiller Estensoro, vecino de Segura.

Nos contentaremos con copiar el índice de los 94 Capítulos de que consta.

Como página de gran colorido, sobre todo para los actuales naturales del Valle, no nos podemos resistir a la tentación de copiar además y al principio, la lista completa de los vecinos concejantes del Concejo Abierto, que en aquella fecha tomaron el acuerdo de redactar el curioso Código de vida municipal.

He aquí la Esta que decimos:

Esteban de Lartaun, Alcalde Ordinario	Juanes de Arizmendi
Joanes de Retegui	Martin de Oloscoaga
e San Joan de Maleo, Jurados Mayores	Joanes de Axaldegui
Joan Perez de Ambulodi	Esteban de Retegui
e Martin de EgUrzgui, Regidores	Martin de Arano
Martin Perez de Cistiaga	Juan de Austegui
Esteban de Azcua	Pedro de Çúrco
Miguel de Sagarzazu	Joanes de Bengoechea
Lope de Lecuona	Martin de Veorratza
Pedro de Olagaray	Petri de Zuluaga
Juaneche de Borda	Joanes de Zubieta

Miguel de Zubietá
 Martin de Goycoechea
 Ramos de Zamora
 Miguel de Arrascue
 Joanes de Fagoaga
 Joanes de Isassa
 Martin Perez de Zuloaga
 Petri de Garañu
 Joanes de Portu
 Laurenz de Portu
 Pablo de Iriarte
 Pedro de Zuasnabar
 Joanes de Aguirre
 Domingo de Miranda
 Ojer de Arana
 Martin de Echazarreta
 Perusqui de Zuloaga
 Joanes de Torres el mozo
 Esteban de Amolaz
 Joanes de Burga
 Joan de Larrea de Yusso
 Joanes de Eraausso
 Esteban de Yparaguirre
 Joan Martínez de Bidaguruzeta
 Juanequi de Arizabalo
 Marticho de Egurzegui
 Joanes de Echalar
 Joanes de Aurela
 Joannes de Oyarzaval
 Joanes de Alvistur
 Juanes de Zuasnabar
 Martin de Arvide
 Thomas de Arana
 Joanes de Erro
 Estevan de Macusso
 Joanes de Garbuno
 Miguel de Aranaz
 Miguel de Elizalde
 Lope de Macusso
 Joanes de Olaciregui
 Simon de Mencia
 Petri de Palomera
 Estevan de Olayzola
 Domingo de Olayzola

Joanes de Hugaldechea
 Joanes de Aldaco
 Miguel de Olayzola
 Domingo de Arana
 Miguel de Aramburu
 Petri de Ibarburu
 Joanot de Herrazu
 Estevan de Inchaurrendieta
 Petri de Sagarzazu
 Juanes de Aguirre
 Martin de Herreca
 Joanes de Çureo
 Joanes de Olaiz
 Joanes de Hugaldechea
 Thomas de Oyarzaval
 Joanes de Esnao
 Juan Zar de Aldayaga
 Joanes de Alcivia
 Sebastian de Isassa Cantero
 Joanes de Aranguren
 Joanes de Aldaco menor
 Joanes de Borda
 Esteveco de Regil
 Joanes de Zulotivar
 Martin de Aristizaval
 Estevan de Tejeria
 Joan Perez de Lesaca
 Joancho de Eguzquiza
 Martin de Alzachipia
 Joanes de Isassa Benaquero
 Petri de Valdierra
 Joanes de Aramburu
 Joanes de Lesaca
 Joanecho de Arpide
 Joanes de Aranaz
 Joanes de Yrigoyen
 Martin de Iragorri
 Esteve de Olaciregui
 Miguel Martinez de Regil
 Joan Perez de Aristizaval
 Pedro de Illarra
 Martie de Echevarria
 Joanes de Garro
 Martin de Arrascue

DEL ÓYARZUN ANTÍGÚO

Sancho de Vidaguruzeta
Domingo de Retegui
Estevan de Andia
Thomas de Ybarburuchipi
Pedro de Borda de Yusso
Esteveco de Tejeria de Yusso
Martin de Sein
Petri de Zuloaga
Miquelecho de Arpide
Joanes de Aristiburu
Lope de Alza
Joanes de Yradi
Miguel de Arizavalo
Domingo de Aldaco
Domingo de AzcUe
Joanes de Alza
Joanes de Bidarte
Joan de Aranaz
Miguel de Echeverria
Martin de Arpide
Joanes de Garrica
Miguel de Yerovi
Ramos de Arambide
Christoval de Eizaguirre Fundidor
Pascoal de Garro
Pascoal de Garañu
Miguel de Garañu
Miguel de Arpide
Jóan Martinez Arpide
Pedro de Arpide
Joanes de Lecuona
Petricho de Ychevéfria
Estevan de Amolaz
Joanes de Aguirre
Esteveco de Urbieta
Joanes de Sagarzazu
Miguel de Arburu
Pedro de Zuloaga
Sebastian de Amolaz

Martin de Arpide
Joanes de Retegui menor de dias
Joanes de Sagarzazu, fijo de Lope
Martin de Ambulodi
Pedro de Arangureh, menor de dias
Luis de Elizalde
Esteveco de Ugaldechea
Miguel de Apaezoheha
Esteve de Errazu
Domingo de Sarasti
Laurenz de Herausso
Lope de Sagarzazu
Joanes de Zaldica
Joanes de Heohanágussia
Martin Perez de Aranhederra
Joanes de Cistiaga
Joánes de Ybarburu
Miguel de Arrayoz
Joanes de Ybarburu el mayor
Pedro de Aranguren, mayor de dias
Miqueo de Regil
Estevan de Ambulodi
Sebastian de Elizalde
Pero Hernando de Yparagúirre
Martie de Zuluaga
Juanes de Echandierena
Juanicot de Gambo
Joanes de Altamira
Pedro de Larzaval
Martie de Recahecjer de Arana
Pedro de Olaciregui
Ramos de Inurrussa
Joancho de Garmendia, Jurado menoi'
Joanes de Retegui
Joanes de Articuza
Joanes de Sagarzazu, menor
Joanes de Egurzegui
Joan Martinez de Arpide

Alos cuales, de una nueva sesión cabe

Jacue de Aguirre, Alcalde Ordinario
Juan Martínez de Galdua

Joanes de Yragorri
Martin Sanchez de Urdayde

Joanes de Arano	Joan <u>Estevan</u> .de Arbide
Joanes de Arrascue	Martin de Olaizola
Martieco de Sagarzazu	Lope de Ysasti
Marticho de Arano	Juan Peñez de Aranederra
Petri de Berdauiu	Lope de Aranederra
Miguel de Zuasnabar	Domingo de Alza
Joanes de Lizarraga	Domingo de Yhurrita
Joanes de Altamira	Martie de Zurco
Esteve Dardo	Juan Martinez de Arrieta
Miguel Lamendi	Thomas de Austegui
Joan Zar Evertasa	Domingo de Yradi.

En esta nómina, como puede apreciar cualquier observador, Hama la atención la poca variedad de nombres de pila. Son 213 los veeinos nombrados; de ellos 98 Joan o Joanes (más 4 Juanchos, 1 Juanequi, 1 Juanche, 1 Juanot y 1 Juanicot); 20 Martin (más 4 Martie, más 2 Marticho, más 1 Martieco); 20 Miguel (más 1 Miqueo); siendo de notar algnnas formas anticuadas o en franca baja, como los citados Juanot, Juanicot, Juanche, Juancho, Juanequi, y Martie y Marticho, y Petri, Petricho, y Esteve, Esteveco, y Ójer y Lope y Jacue. Desde luego no hay ningún Ignacio (después tan corriente), pero ni Francisco, ni el más tarde tan general José o Joseph.

La gama de los apellidos es mucho más rica y variada, aun cuando algunos de ellos se repitan bastante (Anpide 8 veces, Sagarzazu 7, Zuloaga 6, Retegui 5): ni cabe decir que en esta lista (140 apellidos) estén representados todos los solares del Valle, de los que hay lagunas importantes, como la de los Feloaga, Urdinola, Ugarte, Sarobe, Arteaga, Urdanitibar, Lazcamburu, Idisso, Arbelaiz, Udisibar, Zabala, Bidasoro, Galardi, Igartza... que no figuran. Figuran, sin embargo, apellidos hoy poco o nada conocidos, como Lertáun o Lartáun, desaparecido del Valle hace «iglos, y Maleo, entonces apellido ilustre a una con Aguirre, {Aguirre-Maleo} pero de importación en nuestro Valle, procedente de Eibar. Hay apellido traducido al castellano, como *Palomera*, que corresponde, sin duda, a Usateguieta, y *Tejería* que corresponde a Tellería. Los hay también, sin duda, mal transcritos y por lo mismo de difícil y ambigua interpretación, como Burga, v. gr., y Mencia, y Zaldica y Recaecjer (por Recaejjer, Recaeder) e Inurrussa, y Dardo (por "de Ardoz?"), y Lamendi, y Evertasa; casi todos ellos al parecer de ningún arraigo en el Valle. Otro detalle notable es el menor número, casi nulo ya, de los apellidos compuestos, del estilo de Pérez de Ambulodi, Pérez de Cistiaga, Martínez de Régil, etc. Y, por fin, la rara vez que al nombre acompaña el oficio de la persona nombrada; solo hay un Isassa "cantero", otro Isassa "benaquero" (minero), un Eizaguirre "fundidor" (*urtzalle* de ferrería).

Pasando ya a extractar el articulado de las Ordenanzas, diremos primero qué motivo hubo para esta nueva redacción. Lo dice el Primer Capítulo de las propias Ordenanzas: "A causa que la experiencia y obra les había mostrado en los años y tiempo pasado los daños y perjuicios que en daño y detrimento de sus conciencias se habían ofrecido en la orden y forma de crear Oficiales de Concejo que hasta ahora se había tenido, nombrando los Alcaldes (salientes) a los Alcaldes (entrantes), y los Ju-

rados a los Jurados; y cómo la Justicia no se había exeeutado según y como e con la igualdad que se debía, ni la República de la dicha Tierra y Valle había sido regida y gobernada como se debía regir y gobernar, antes las Rentas y propios del dicho Concejo se habían gastado y, lo que peor es, se disimulaban unos a otros en cuentas y en la administración de la Justicia y en su Gobernación, de que el dicho Concejo había sido fraudado".

Un párrafo de los prenotandos del mismo Libro, está aún más explícito : "Sobre creación y elección de los Alcaldes y Jurados... ha habido gran desorden a causa que los Alcaldes y Oficiales que eran de un año, creaban a otros para el venidero, y traían los dichos Oficios *de padres en hijos y de pariente en pariente*".

Y al haber de remediar de raíz este mal, se tomó el acuerdo de reformar todo el articulado de las Ordenanzas. Y, desde luego se cambió radicalmente el sistema electivo de las Autoridades Municipales. Estas, que por su naturaleza corrían con la vida municipal durante el año, en vez de ser elegidos por las Autoridades salientes, como venía haciéndose hasta entonces con la consiguiente restricción del ámbito electoral, en adelante serían elegidas por siete vecinos del Valle, indistintamente, sacados por suerte, de la manera que prácticamente puede verse en el Cap. III de la Segunda Parte, y está prescrita en el primer Capítulo de las Ordnanzas con toda riqueza de detalle, como puede verse a continuación.

Cap. I. En que se contienen los Sujetos del Gobierno ique han de ser, y su creación; día de elección y en qué parte y lugar; y juramento de los Electores y su calidad y forma. I("Según la costumbre inmemorial y Privilegios, dos Alcaldes Ordinarios y dos Jurados Mayores e un Regidor, que tengan voz y voto en el Regimiento (sesión); y un Escribano Fiel, e un Rolsero, e dos Veedores de Cuentas, y electores e nombradores de Escribano del Número, y un Preboste, e dos Jurados Menores, y tres Fieles, e dos Manobreros para la Iglesia ParroquiaI, e dos Guardamontes"). ("El día de Señor San Esteban Protomártir (26 de diciembre) que es la Vocación de la Iglesia Parroquial de Señor San Esteban de Lertáun de la dicha Tierra e Valle de Oyarzun, se junten a Concejo General los vecinos de la dicha Tierra en la dicha Iglesia, o en el Cementerio de ella o en otra parte, donde al dicho Concejo bien visto le fuere, a la mañana, oída la Misa Mayor...; se escriban en sendos carteles iguales por el Escribano Fiel que ha sido... todos los nombres de todos los vecinos e moradores del dicho Valle y Tierra de Oyarzun, de veinte años arriba, que sean casados o viudos o que posean bienes raíces y estuvieren presentes...; y los que ende no estuvieren e se hallaren presentes, aunque estén en la dicha Tierra y Valle, no se escriban... ni tampoco... los Oficiales de aquel año, conviene a saber, los dos Alcaldes y Jurados Mayores e Regidor y Escribano Fiel; pero todos los otros de la calidad susodicha, aunque sean padres o suegros que hayan donado sus bienes y hacienda, sean e puedan ser electores hallándose presentes como dicho es". "Así escritos los nombres... se echen en un Cántaro u Olla o otra Vasija limpia todos juntos, y allí los revuelvan... por mano de un niño o de otro hombre que no sepa leer ni escribir...; el dicho muchacho o hombre saque uno a uno siete Carteles, dando el que primero sacare al dicho Escribano Fiel, para que él a alta voz nombre

"Fulano Elector"... y el dicho Escribano dé a los Alcaldes y a los otros Oficiales del Regimiento, para que ellos también vean e lean el tal Cartel y nombre, y aquel sea Elector; y así de uno en uno... hasta sacar siete hombres... de los cuales dichos siete Electores luego por los dichos Alcaldes, sin que hablen con ninguno, se les reciba Juramento... que teniendo a Dios ante sus ojos... elejirán y nombrarán... personas hábiles y suficientes... Y luego... se les dé y declare por memoria... los Oficiales y hombres que están impedidos para no poder tener oficios por haber tenido Oficios, que han de ser veinte hombres de los cuatro años según el intervalo de los años que ha de haber... y el Escribano Fiel de aquel año y del siguiente año, que está llamado por la Tabla, e el Rolsero e Manobrerros de aquel año; y que ninguno ruegue... a ninguno de los dichos siete Electores... para que los nombren por Oficiales para ningún Oficio, so pena de cinco mil mrs.").

Cap. II. La manera y forma cómo se han de crear los Alcaldes y los demás Oficiales. ("Después de haber jurado los dichos siete Electores... se aparten cada uno de por sí apartadamente sin que comuniquen unos con otros ni con persona alguna; y ende les dé el Escribano Fiel sendos carteles iguales en blanco... y escriba cada uno al que quisiere... por Alcalde... Y el Elector que no supiere escribir, vaya... a los Alcaldes y Oficiales... e diga a ellos en secreto a quién quiere... Y allí por mano del Escribano Fiel hagan poner... y escrito el nombre, tornen a dar su Cartel al tal Elector; y ende todos siete Electores... cada uno eche en la dicha Vasija su Cartel (doblado); y ende se revuelvan... y el dicho muchacho u hombre, que no sepa leer ni escribir... saque un cartel solo, e lo dé al Escribano Fiel para que él lea a voz alta... diciendo "Hulano Alcalde" y... dé a los dichos Alcaldes y Oficiales para que ellos también lean y vean...; e aquel tal sea Alcalde por tiempo de un año, etc, etc. Y los otros dos Carteles restantes... se quemen o rompan... Y en caso que en dos o más Carteles se hallare o aconteciere escrito un mismo nombre... se continúen en sacar, hasta que salgan... todos los siete Carteles; y en caso que no se hallare el cumplimiento de los dichos cinco... que tornen los dichos Electores otra vez a tomar sendos Carteles ...y ende escriban otros siete nombres... y de ellos se saque un Cartel, etc, etc").

Cap. III. Mayordomos de la Iglesia, Bolsero y Veedores de Cuentas. i(A los Mayordomos se les Uama también Manobrerros. Los Veedores de cuentas, son al mismo tiempo electores de Escribanos del Número, con voz y voto junto con los Alcaldes, Jurados y Regidor, en casos de vacante de aquel cargo. El procedimiento electivo era idéntico al registrado para los cargos anteriores. Y a continuación se hacía la elección de los Jurados Menores Uamados también *Amabis*).

Cap. IV. Juramento de los Alcaldes y Oficiales. ("Y que los dichos... bayan de azetar y azeten el Oargo y Oficio que les cupiere... so pena de cada diez mil mrs... y i(so pena) que no puedan ser ni sean Oficiales del Concejo por tiempo de diez años...; y que después de haber azetado... hayan de jurar y juren ante todo el Concejo General o en la dicha Iglesia de San Esteban el dicho día de San Esteban sobre la Señal de la Cruz e los Santos Evangelios, que ellos... usarán bien e fielmente... de los dichos Oficios... guardando sus conciencias y las Ordenanzas y Privilegios y

buenos usos y costumbres de la dicha Tierra y Valle de Oyarzun y demás de'ello los dichos Alcaldes, que harán justicia en lo civil y criminal a las partes con toda rectitud, sin pasión ni afición ni bandería ni cautela alguna... y que no descubrirán sus secretos <si algunos les fueren encomendados, etc, etc").

Cap. V. Calidad de los Oficiales para ser elegidos. i("Y que para ser nombrados y elegidos e puestos en suerte para Alcaldes e Jurados Mayores o Regidor, el tal haya de poseer y posea cincuenta mil mrs. de hacienda en bienes raíces en la dicha Tierra y Valle de Oyarzun, o dende arriba. Y que ninguno que no poseyere los dichos cincuenta mil mrs. de bienes raíces, no pueda tener los dichos Oficios..., ni ninguno que el dicho día de San Esteban sea ausente fuera de la dicha Tierra y Valle de Oyarzun... Y así bien que a ninguno nombren para dos Oficios... so pena de cinco mil mrs.").

Cap. VI. Que ninguno levante ruido ni alboroto, pena de 10.000 mrs. y de no ser jamás admitido a los oficios. (Esta pena afecta a los que de palabra u obra levantaren escándalo en la Elección o antes o después).

Cap. VII. Los cuatro Escribanos de Tabla. ("Cada uno de ellos por Tabla, uno en pos de otro cada año sucesivamente sea Escribano Fiel del Concejo").

Cap. VIII. Elección de los Fieles, Guardamontes y Preboste Executor. (Tres Fieles Executores, y dos Guardamontes, nombrados por los Srs. del Gobierno, el día de Año Nuevo juntamente con el Preboste Executor; y el Síndico Procurador, cada y cuando fuere necesario).

Cap. IX. Elección de Tenientes y Oficiales. (Tenientes de Alcaldes y Jurados Mayores y el Regidor y los Jurados Menores y Escribano Fiel en caso de muerte o ausencia, nombren los Srs. del Gobierno por votación secreta en cartel).

Cap. X. Intervalo de los años de los Oficiales, en que han de estar vacos sin oficios. {Alcaldes, Jurados y Regidor, quedan inhábiles para ningún oficio durante tres años consecutivos; Rolsero, para un año; los Mayordomos de la Iglesia, para tres años en su oficio, pero uno para otros oficios).

Cap. XI. El Escribano que está llamado por tabla, ni el siguiente de aquel año, no entren en Gobierno hasta pasado el año de su residencia.

Cap. XII. Salario de los Oficiales. (Alcaldes, Jurados, Regidor y Bolsero, cada uno dos Ducados; Escribano Fiel, cuatro ducados; Jurados Menores cada ducado cuando no hay Repartimiento, y dos cuando le hay).

Cap. XIII. Título del Concejo y Regimiento. i(En cada día sábado se junten a Regimiento los cinco, a las ocho horas en invierno y a las siete en verano. Y que con menos de cuatro, no se haga Regimiento o Sesión).

Cap. XIV. Que se lean todas las Ordenanzas, Privilegios y papeles; y el Regimiento dé Decretos en Regimiento abierto. i("...Y también tras ellos hayan de leer y lean el Registro (Actas) de lo proveído en Regimiento del año próximo pasado, porque, visto lo pasado, inejor provean lo venidero").

Cap. XV. Que el Regimiento tenga la misma representación que todo el Concejo (General de los Vecinos) menos en lo que va declarado en este Capítulo. ("Excepto que repartimiento de maravedís (contribuciones), ni levantar ni mover nuevos pleitos, ni venta de montes, ni otros negocios arduos y de mucha calidad, no hagan ni puedan hacer sin acuerdo e mandado y licencia del Concejo General, si no fuere la tal venta de Montes, para pagar gastos ordinarios o los dos repartimientos ordinarios").

Cap. XVI. Cómo se ha de votar en Regimiento. (Solo votan los cinco del Regimiento, primero los Alcaldes "por antigüedad de días", luego los Jurados Mayores igualmente, y por fin el Regidor. Solo asisten los cinco, más el Escribano. Con todo, alguna vez pueden ser llamados a consulta y asistir "algunos hombres honrados del Concejo"; pero sin voto, y sin que su parecer sirva de declinar la responsabilidad de los cinco votantes. Puede asistir también cualquiera que tenga algo que negociar; pero expuesto su caso, debe retirarse antes de las deliberaciones y votación del Regimiento).

Cap. XVII. Cómo se ha de demandar en Regimiento en casos de pleitos. (Cualquiera puede demandar contra los acuerdos del Regimiento, aun por vía de Justicia; y, en el caso de que el Regimiento perdiere el pleito, "los dichos Oficiales (del Regimiento) hagan y pongan la costa del pleito, sin cargo ni costa del Concejo", salvo en los pleitos que siguiere "el Valle e Tierra e su Regimiento en su nombre". Y que la puerta del Regimiento esté cerrada, y el Preboste esté de portero).

Cap. XVIII. Que los votos del Regimiento sean iguales, estando presentes y no de otra manera; y cómo se han de entender. (En caso de pleito perdido, pagarán el daño los que votaron por seguirlo, mas no los que votaron en contra).

Cap. XIX. El Escribano Fiel asiente todo lo que se acordare en el Libro de Decretos; y no salga ninguno, estando en Regimiento, pena de a 500 mrs. (No salgan mientras el Escribano no haya asentado el acta, y lo haya firmado alguno del Regimiento).

Cap. XX. El Escribano Fiel, lo que se acordó en el Regimiento antecedente, lea, y salga del el Oficial que fuere interesado, hasta concluirlo. C'...que cuando se platicare alguna cosa en particular tocante a alguno de dichos Oficiales, salga luégo... y no torne entre tanto que en su negocio se conociere").

Cap. XXI. Sobre las dádivas, cambios y trueques de cosas concejiles, qué suelen cohechar a los del Gobierno. Ni se admita mensaje pidiendo dádivas. Ni se dé a nadie cosa alguna de Propios del Valle. (El considerando histórico dice: "Por cuanto, por mal Regimiento y Gobernación, hasta ahora el Concejo, Vecinos e Moradores de la dicha Tierra de Oyarzun han recibido mucho daño sobre las dádivas..., ningún vecino ni morador ni extraño rio sea osado de venir al Concejo a pedir dádivas; y, si algunos vinieren..., que se aparten del Concejo; y después... los dichos Alcaldes y Juñados... respondan cómo el Rey... por Cartas, y Privilegios y Ordenanzas de la Provincia... defiende (prohibe) expresamente las tales dádivas... Pero si el tal demandador fuere muy pobre e miserable, o le fuere quemada su casa, que pueda demandar por las casas").

Cap. XXII. Que se dé tasa y precio por los del Regimiento a todos los bastimentos, para vender, pena de cincuenta mil mrs. ,(sic) cada vez. (El texto dice: "so-pena de quinientos mrs.". Y extiende la facultad de poner tasa, aun a "los Oficiales y jornales de cualesquier Oficiales y Ministrales, según Dios y su conciencia les pareciere ser justo y cumplidero al bien público del dicho Valle, so las penas que les pareciere, y que puedan executar aquellas l(penas) y hacerles guardar la dicha tasa, hasta que se mude aquellas y se mande otra por el Regimiento en aquel año o en otro; y que en cada año, a lo menos una vez, sean obligados de examinar los dichos precios y jornales y tassas, y enmendar en lo que requiere enmienda... so pena de cada mil mrs. a cada uno de los dichos Oficiales, la mitad para la Cámara de su Majestad, y la otra mitad para reparos de caminos y puentes de la dicha Tierra e Valle".

Cap. XXIII. Que las cuentas del Bolsero se empiecen desde dos de enero y acaben para veinte de él, sin más plazo ni término, conclusas todas las resultas de lo mal gastado y librado. i("...de lo mal gastado y librado... de los Oficiales del año pasado..., so pena de a cada ducado a cada Oficial o Veedor, por quien quedare de fenecer y concluir las dichas Cuentas". (Las cuentas con los Manobreros de la Iglesia se darán para fin de enero).

Cap. XXIV. Que se tomen por inventario todas las Escrituras y Papeles tocantes al Valle, y se saquen debaxo de conocimiento. (Se guardan en el "Acta del Concejo, juntamente con el sello del Concejo, bajo llave, que la tendrán el un Alcalde y Jurado, hasta San Juan, y el otro Alcalde y Jurado "dende el fin del año". "Y cuando de ella sacaren alguna Escritura, escriba el Escribano Fiel un Conocimiento, con el día, mes y año... e la causa para qué, y se ponga en el Inventario en el Arca").

Cap. XXV. Que se afielen todas las pesas y medidas del Valle y el Quintal del peso. ("No menos una vez en el año, lo más presto que pudieren, vean y concierten e afinen los dichos Oficiales del Regimiento todas las medidas de pan, vino, sidra e aceyte y quintal de fierro y sus pesas; y varas de medir paños, seda, lienzo; y los codos y brazos de medir maderas y edificios e tierras; assí de los carniceros y pescaderas y acepteras, como todos los otros pesos y medidas del dicho Valle e su jurisdicción. Y que las medidas que hallaren falsas e faltosas, las quiebren y pongan enclavadas en la Picota de la dicha Tierra". Una nota marginal dice: "Nótese que Rentería no puede alegar que no había peso en el Valle").

Cap. XXVI. Visita general de toda la jurisdicción del Valle por todo marzo, su gasto por el Valle. ("...por las rayas e mojones y lugares acostumbrados, por do parte su término la dicha Tierra...").

Cap. XXVII. Los del Regimiento sean Jueces y juzguen sobre cualquier diferencia de Mojones, linderos y caminos y otras dudas entre los vecinos. (Se refiere a duda o debate sobre edificar casas o sobre linderos de solares o sobre mojones de heredades o mojones de seles que confinan con los egidos comunes o sobre límites entré particulares, y sobre caminos; "yendo sobre el lugar donde fuere la diferencia, co-mo se ha usado y acostumbrado desde tiempo inmemorial a esta parte y al presen-

te... y que todos los dichos Oficiales sean obligados de ir e ver en persona... si no tuvieren justo impedimento...; determinen... sin figura de juicio... con pedimento y respuesta de ambas partes y el juramento de los testigos y sus dichos e deposiciones e la determinación e sentencia de los dichos Oficiales; y estos Autos el Escribano asiente por escrito; porque de esta manera se ha usado de muchos años y tiempos a esta parte; y por experiencia se ha visto e se ve que esta forma (sin figura de juicio) ha sido y es buena para escusar muchos pleytos y gastos y malenconías entre parientes y amigos e vecinos de la dicha Tierra e Valle, e los conservar en paz y sosiego. E hayan de salario sendos reales de plata..."

Cap. XXVIII. Residencia del Regimiento y demás; pero no dice del Escribano. ("Todos los dichos Oficiales del dicho Regimiento i(los cinco) y Preboste e Jurados Menores y Bolsero e Manobreros e Fieles Executores y Guardamontes, hagan residencia (no se ausenten del Valle), pasado su año", para responder de su actuación durante el mandato, ante cualquier reclamación que pudiera sobrevenir dentro del año de residencia).

Cap. XXIX. Aplicación de las condenaciones que incurrieren los del Gobierno. ("...la mitad sea para los propios y necesidades de la Tierra, y la otra mitad para los Oficiales que executaron... las dichas penas").

Cap. XXX. Título de los Alcaldes. (No sea Juez en propia causa, ni en la de ningún pariente suyo hasta yerno, nuera, suegro, suegra "ni de las otras personas que vivieren a su pan en su casa y familia" sino el otro Alcalde).

Cap. XXXI. Título del Preboste. (Su oficio, ser mozo executor de las órdenes de los Alcaldes; prender y retener en la cárcel por mandato de aquellos a los delinquentes, y por propia cuenta si los sorprende in fraganti).

Cap. XXXII. Que el Preboste resida en persona en la Audiencia de los dichos Alcaldes. (En la Audiencia judicial, y en los Regimientos; estará de portero).

Cap. XXXIII. Título de los Jurados Mayores. (Su función es eminentemente fiscal "...procuren que las Libertades y preeminencias e privilegios y honras de los Hijosdalgo... y los propios y rentas y haciendas del dicho Concejo sean conservados..., y guardadas las Ordenanzas... y las Cartas executorias... haciendo punir e castigar a los transgresores de ellas; e que trabajen por haber merced y preeminencias en pro de la dicha tierra; y que ninguno ocupe sus propios i(tierras) e rentas ni términos ni montes ni tierras concejiles... acabando de fenecer los pleytos que están comenzados e pendientes sobre Egidos Concejiles ocupados..."). i(Vid. Cap. XXXV y LXXXIV).

Cap. XXXIV. Los Jurados Mayores pongan todo cuidado en que las rentas, montes y propios se rematen en almoneda pública, en mayor pujador; y que no se puedan hacer a menos que se halle uno de los Jurados.

Cap. XXXV. La ejecución y cumplimiento de lo contenido en los Capítulos expresos y en éste, y lo proveído en Regimiento sea al cuidado de los Jurados o cualquiera de ellos, requiriendo a los Alcaldes. (Los Jurados Mayores pueden requerir "a los dichos Alcaldes y a cualquiera de ellos, con las dichas Ordenanzas...; en especial

a lo tocanté a la buena Gobernación y defendimiento de los egidos y su restitución y reintegración, sean obligados de lo hacer... y sea especial caso de residencia" —a lo que se ve, la ocupación de los egidos comunales era todavía un punto neurálgico en el Valle—). (Vid. Cap. LXXXIV).

Cap. XXXVI. Título del Escribano Fiel. (No tiene voto en Regimiento; sino solo dar fe de lo que ante él pasa en Regimiento, y redactar los memoriales de los que quieren presentarlos).

Cap. XXXVII. Y tenga obligación de assentar en los Libros de Decretos lo que se acordare y razón de las Escripturas, quedando en su Registro y poder otro tanto. ("Por ante él se otorguen todas las Escripturas de los Arrendamientos de los Propios y Rentas del Concejo y Escripturas de Ventas e obligaciones y poderes e otros cualesquier Contratos entre el Concejo y otras personas e Iglesias e Monasterios e Universidades, asentando también en el Libro de Regimiento la memoria de ellas, en libro encuadernado de marca mayor en blanco, que ha de estar en el Arca del Concejo, de manera que hagan fe aunque los originales se perdieren").

Cap. XXXVIII. No signe ni firme ninguna Carta ni instrumento sin acuerdo del Regimiento.

Cap. XXXIX. No Ueve derechos al Regimiento de los papeles y Registros que compulsare, menos su salario.

Cap. XL. Que se halle presente con el Gobierno al inventario de todos los papeles, y lo mismo al tiempo que han de sacar algunas Escripturas ("para que él asiente... para quién se saca, y a quién se da y para qué").

Cap. XLI. Título de los Fieles Executores. (Que "hayan de visitar e ver, cotejar e afinar todas las medidas e pesas... y de ello tengan mucho cuidado, e diligencia, pues es su principal cargo e oficio").

Cap. XLII. Han de ir a hacer la visita a las tres plazas, barrios y caserías; y no han de traer las pesas y medidas a un lugar; y las faltosas se quiebren ante la Justicia y se pongan en la picota y sean condenados por ello; y si hallaren medidas y varas sin sello ni marca, pague de pena trescientos mrs. para los Fieles; y lo que han de llevar por sellar.

Cap. XLIII. En cada semana una vez visiten las panaderías, y pongan contrapesos todos los sábados a los carniceros de necesidad, y reconocer si venden sidra aguada o vino mezclado; y saquen prenda y se vendan aquellas i(prendas) con citación de los dueños y prevención del Regimiento.

Cap. XLIV. Puede cualquier Fiel o otro de Regimiento dar precio y tasa al pescado fresco y a las sardinas {frescas} por sí; pero a los otros bastimentos, los del Gobierno y Regimiento.

Cap. XLV. Título del Mayordomo Rolsero. (No tiene voto en Regimiento. Su cargo es cobrar y guardar; y pagar y gastar y distribuir, y dar cuentas y pago de los mrs.).

• Cap. XLVI. Es parte para executar por sí solo a costa del Concejo. ("...demandar en Juicio...").

Cap. XLVII. Y con sola la meraoria y relación de su cargo, sea obligado hacer las cobranzas, menos en las que constare por diligencias hechas para que el Regimiento cobre por sí solo. ("...e si por su falta e culpa o negligencia no cobrare... sea a su cargo y peligro, y no del dicho Concejo, salvo si mostrare las diligencias hechas, que al Regimiento pareciere ser bastantes, que aquello tal no se le cargue al Mayordomo, sino que çobre el Concejo a su propia costa y peligro").

'Cap. XLVIII. No pague a nadie sin libranza de los del Regimiento o de los tres sujetos de él, con firma del Escribano, tomando la carta de pago a las espaldas; aunque sea injusta (la libranza), se le reciba en cuenta, a riesgo de los librantés! y no se le pase (no se le reciba a buena cuenta), sino de cien mrs. abaxo, si lo contrario ficiere.

Cap. XLIX. A cada uno por su antigüedad pague las libranzas sin excusa, y que el Regimiento le compela a ello (en caso de resistencia, habiendo fondos), habiendo queja de parte con más la pena; y dé fianzas de toda seguridad i(para su oficio).

Cap. L. Cuentas. ("...que el fenecimiento de cuentas con el dicho Mayordomo (bolsero) pasado, se haga comenzando el segundo día de enero... y que sean presentes, al tomar..., los dichos Oficiales de aquel año y los dos Veedores de cuentas, y también otros vecinos cualesquiera que quisieren... excepto los Oficiales de aquel año (pasado)... salvo después sean llamados para los apuntamientos de lo mal librado y gastado").

Cap. LI. Si hay duda en los libramientos, el Regimiento con los Veedores o la mayor parte de los siete resuelva.

Cap. LII. El alcance que resultare de las cuentas a favor del Concejo, paguen las partes con apremio hasta hacer pago; y que se proceda contra las personas, sus fiadores y bienes; y no sean libres ellos ni sus haciendas. (Se trata de alcance del Concejo contra el Mayordomo Bolsero, el cual será apremiado, y también sus fiadores, con encarcelamiento él, y con embargo los demás; y si el alcanzado fuere el Concejo, se le abonará lo que fuere al Mayordomo por el Mayordomo entrante, antes que otra deuda alguna del Concejo).

Cap. LIII. Título de los Guardamontes; contiene ocho Capítulos. ("Guaf'den los montes, jaros y tierras y egidos comunes concejiles... e que ningunas personas entren^ ocupen nin tomen ninguna cosa de ellos, ni los talen, ni corten, ni saquen, ni desarraiguen ningunos árboles, si no fueren manzanos silvestres, que los saquen y puedan sacar los vecinos de la dicha Tierra para sus heredades y de sus vecinos, e no para vender a fuera de la Jurisdicción. Ni los quemén, ni pongan fuego en ellos; y que ninguno corte para arcos o cellos y para botas ningún árbol para vender, ni se venda por el Regimiento, salvo juntamente con los montes, so pena de cada un real de plata por cada pieza de árbol que para sus arcos de botas cortare, Pero quien quiera pueda cortar fresnos para las cubas de su casa libremente, y no para vender, so pena de un real por cada arco de cuba". Se trata, sin duda, de una época de reac-

ción contra las dilapidaciones anteriores en este particular de los montes del Concejo).

Cap. LIV. Con los Jurados Mayores visiten los seles, Montes y mojones; y se le pague su trabajo. (Dentro de los cuatro meses de su posesión del cargo, para ver si alguien tala u ocupa de lo Concejil).

Cap. LV. Y de necesidad todos los meses del año, febrero, marzo y abril, por los fuegos y quemas, pena de a dos mil mrs. a cada uno; y los vecinos cómo han de acudir. (Los dos mil de pena es en caso de no acudir prontamente a matar el fuego, tanto ellos como los vecinos que fueren avisados —éstos, mil mrs. de pena—).

Cap. LVI. La pena que merecen los que dieren fuego a los términos comunes o cortaren árboles. (Sean presós y paguen el dafio).

Cap. LVII. Aunque no se hallen los delinquentes, baste el hallarles la hacha u otra señal, y emplacen para el Regimiento, y sea creído cualquier Guardamonte, debaxo de su juramento. ("Baste quitar... por prenda, la hacha o machete o bonete o mandil o otra cualquier señal de prenda").

Cap. LVIII. Las calumnias (multas por delito) y condenaciones, a medias entre el Regimiento y los Guardamontes. (Por sentencia; y si hubo denunciante, la mitad de lo correspondiente a los Guardamontes, será para el denunciante).

Cap. LIX. Y los daños (multas por daños) que hubiere en los montes, egidos y tierras, se apliquen al Valle. (El *daño* para el Concejo —mediante tasación—; pero la multa por el delito —cinco mil mrs.—, para los Oficiales del Regimiento y los Guardas).

Cap. LX. Y el Regimiento sea Juez. (Para las diferencias que se pudieran suscitar en la tasación y repartos, etcétera).

Cap. LXI. Que los Procuradores de Corte, Juntas y Pleytos, cumplan fielmente su obligación, pena de no serlo otra vez y de proceder contra ellos.

Cap. LXII. Que todas las medidas y pesos sean iguales con sus marcas; y en las casas no puedan tener dos de cada género, so pena de perderlos y de mil mrs. de pena. (La mitad para el Regimiento, y la otra mitad para los Fieles Executores).

Cap. LXIII. Que todos acudan a repique de campanas, pena de cinquenta mrs. por cada vez; mitad para el Valle, mitad para los del Gobierno que executaren. (Para los Alcaldes y Preboste. Si el vecino dijere no haber oído y lo jurare, no incurra en pena. El repique ha de ser por orden de Alcalde o Jurado Mayor o Regidor, y por justa causa).

Cap. LXIV. El que matare lobo o loba, tenga de premio medio ducado de oro como sea en jurisdicción del Valle. Y que dos veces al año vayan cien hombres a caza de ellos; y el que matare zorros o zorras tenga medio real.

Cap. LXV. Que la taxa sea de la medida que señalaren los del Gobierno. (Que los texeros hagan de la "marca y grandor que los Oficiales... señalaren").

Cap. LXVI. Que no hincen los carniceros la carne con soplo de boca, ni menos

vendan carne que tenga sospecha de ponzoña o dolencia, pena de doscientos mrs. por cada vez; y siendo despezado o muerto por lobos u osos, a tasa.

Cap. LXVII. La cabeza de las reses se ha de cortar junto al cogote a cercén, y en qué forma se ha de cortar y vender, y la pena por ello puesta. ("...ningún carnícero pese ni venda con la carne cabeza, ni cola, ni pies, ni manos, ni entrañas, salvo hígado de carnero; ni consientan quitar a ningún ganado menos ningún sebo de los riñones; y vendan la carne y pesen placidamente en las tiendas y o dentro en casa").

Cap. LXVIII. Las pescaderas no tengan compañía ni revendan; y no den sin tasa el pescado; y vendan en público, pena de cien mrs. por cada vez.

Cap. LXIX. No se le eche agua al vino, aceite, ni sidra, pena de doscientos mrs.; y la sidra que tuviere agua, a tasa, informado de la cantidad y bondad; y si es pura, también ha de ser a tasa, como dispone esta Ordenanza en otros capítulos. (El agua a la sidra, a falta de manzana aquel año).

Cap. LXX. El que comprare trigo, para vender, dé en el mismo precio que lo compró, y con qué tiempo y limitación, so la misma pena contenida en este Capítulo. (Lo del mismo precio se ha de entender vendiéndolo a vecino que lo necesitare para aquella semana según su casa y compañía, y el mismo día en que lo compró, durante el cual además no podrá vender nada para fuera del Valle; después de aquel día podrá vender a fuera, y cargar seis mrs. en fanega hasta pasados ocho días; y desde aquella fecha, en el precio mejor que pudiere; y que no mezcle trigo de mar con el de tierra, ni vice versa).

Cap. LXXI. Cortes y talas de jnontes; su pena y castigo en lo que toca a lo Concejil. ("...ninguno sea osado de cortar y llevar tablas o engarzos o ripes u otra cualesquier fustalla... pena de cien mrs.").

Cap. LXXII. La leña suegurra, su limitación y forma para el aprovechamiento de sus casas. (La que cualquier vecino cortare en lo concejil para su casa, nadie la pueda llevar de donde estuviere cortada hasta pasados diez días; pero sí después de aquel tiempo libremente cualquiera).

Cap. ILXXIII. La pena que merece el que cerrase camino público o de servidumbre, y remedio al Regimiento o a los tres de ellos. i(Dos mil mrs.).

Cap. LXXIV. Prendaría de los ganados que entraren las heredades ajenas; su calumnia y pena. i(Que cada uno haga razonable seto a su heredad; y si entrare el ganado, pague calumnia y daño todo para el duefio de la heredad; y si no estuviere cerrado con seto, solo el daño).

iCap. LXXV. Los que apalearen y hurtaren fruta, manzanas y bellotas sin licencia de sus dueños, y los que hicieren daño en las huertas, la pena que merecen, aunque sean muchachos de siete años. i(Cincuenta mrs. de pena, más el daño, por el apaleamiento o vareamiento; y el que hurtare fruta, un real de plata por lo de día, y cinco días de cárcel; y por lo de noche, dos reales más diez días de cárcel; lo mismo los niños de siete años, y luego de la cárcel estos pidan perdón al dueño).

. Cap. LXXVI. Cómo se ha de entender la Prendaría en tiempo de Veda; en los

castaños y robledales en donde hubiere fruta y bellota; y las gallinas y aves que entraren en huertas y sembradíos, las maten y las lleve el dueño.

Cap. LXXXVII. La pena que merecen los que pasan por heredad ajena sin licencia de sus dueños.

Cap. LXXXVIII. De los cochinos que entraren en heredad ajena, y si es con consentimiento de los dueños, los puedan matar. (Con consentimiento del dueño del animal).

Cap. LXXXIX. Cómo «e ha de entender el prendamiento de los ganados, no los hallando en jurisdicción en donde hacen el daño. Hace conexión con el Cap. LXXIV que corre. (Si prendare fuera del lugar del daño, pagará pena de cien mrs. para el dueño del ganado prendado).

Cap. LXXX. El daño de los manzanales y sembradíos que hacen los ganados. (El proceso que se debe seguir en la denuncia y tasación, etc).

Cap. LXXXI. El que hurtare o cortare en heredad, setos, varas o engarces, la pena que merece. (Diez maravedís por pieza. Y si entrare ganado, el daño).

Cap. LXXXII. El que hurtare o Uevare butrón de pescar en el río, pague de pena cien mrs. con el daño de el doblo. (El doble de lo que se Uevó de lo pescado).

Cap. LXXXIII. Las talas de montes y árboles de particulares, y la pena que merecen. ¡(Por cada pie de árbol, un ducado de oro, más el daño, más diez días de cárcel, y así por este tenor).

Cap. LXXXIV. En el plantar de los árboles y sobre la usurpación de ellas en lo Concejil; y motivo de la venida del Oidor Juxán para la restitución; y nadie plante sin expresa licencia del Regimiento y en las partes en donde se les señalare. ("Por cuanto el Concejo desta Tierra y Valle de Oyarzun ha seguido e siguió muchos pleitos con mucha costa y gasto e trabajo contra muchos particulares que tenían ocupados los egidos comunes concejiles so color de seles, heredades particulares, donde siguió pleito en esta Provincia, y en la Corte y Chancillería de Valladolid se dieron e pronunciaron sentencias en favor del dicho Concejo y se trajeron Cartas Executorias y Executoriales, y para su execución al Licenciado Antonio de Luxán, Oidor de la Audiencia Real de Valladolid; e las dichas sentencias y executoriales fueron executadas contra algunos, y contra otros están por executar: mandaron que se saquen los dichos executoriales de la Arca del dicho Concejo y se executen en todo y por todo en lo que resta por cumplir y executar, sin que falte cosa alguna; y los pleitos que están pendientes sobre la restitución de dichos egidos ocupados, se sigan y prosigan con toda diligencia... mandaron <jue ninguna persona plante... castaños", etc. como en el título).

Cap. LXXXV. Los Alcaldes que fueren elegidos, no usen de los oficios que tienen, durante el año, so las penas. (Se entiende de los oficios de "carnicero, rementero, zapatero, cantero, carpintero, o macero", etc, aunque los pueden ejercer por sus mozps; pena de diez ducados).

Cap. LXXXVI. Que antes y primero que se digan los Divinos Oficios, nadie coma ni beba en las Posadas, ni en otras casas; ni menos jueguen, so la pena contenida. (Oficios Divinos, es decir Misa Mayor en los Domingos y Fiestas; ni se venda en plaza pública nada más que pan cocido para los caminantes: pena de un ducado el que diere de omer y el que comiere, la mitad para la Iglesia (su fábrica) y la otra mitad para los Alcaldes y Preboste, más seis días de cárcel; salvo caso de viaje).

Cap. LXXXVII. Las tabernas y los demás no se excusen en dar a nadie por su dinero las Vituallas que pidieren. ("Sean tenudas de dar... so pena de medio florín de oro").

Cap. LXXXVIII. No tengan parte en las condenaciones los Oficiales del Gobierno que no executaren. (Se refiere a las *penas* o multas a percibir, de las cuales no percibirán los Oficiales que no fueren diligentes en las ejecuciones).

Cap. LXXXIX. Que haya cuatro Libros, y en el uno se asiente lo que se acordare en Regimiento. (El uno será de Actas o Acuerdos; el segundo de cargo y descargo; el tercero de haber; el cuarto de inventario de Escrituras, etc. El primero mientras esté en activo, se depositará en el Arca del Gobierno, y cuando se Uenare, se trasladará al Arca del Concejo (el Archivo). En el último se transcribirán los Ordenanzas).

Cap. XC. Caminos, puentes y calzadas; y sobre que reciban los dueños de las heredades las aguas. i("Por quanto la dicha Tierra de Oyarzun está mal proveída de puentes y pontones e caminos y calzadas... los Alcaldes e Oficiales... sean tenudos de ver e visitar... todos los caminos del dicho Valle >(una vez al año, en la primavera)... e proveer cómo se hagan buenas puentes... e buenas calzadas empedradas en los caminos públicos e en los caminos que vienen a la dicha Iglesia de San Estevan de Lertáun a costa del dicho Concejo", con prestación de los vecinos, uno o varios días, con o sin carros; y que las aguas las echen a las heredades; y los dueños de ellas no puedan oponerse a esto, pena de mil mrs.

Cap. XCI. A los que se les quemaren las casas. ("El Concejo haya de dar... comprada en la Texería (para la casa reedificada) la mitad de la texa que tuviere necesidad").

Cap. XCII. En el plantar de los árboles, la distancia que se requiere de jurisdicción a jurisdicción. '(Se refiere a plantar árboles cerca de heredad ajena sembradía y manzanal y viña, vivero, etc. Arboles grandes (fresno, cerezo, castaño, nogal, roble) a doce codos; y manzanos, ciruelos, guindos, duraznos, a seis codos de la heredad ajena).

Cap. .XCIII. Salario de Procuradores, Agencias y Juntas. (Para asuntos del Concejo; fuera de la Provincia >(en Corte, etc.) cuatro reales diarios; en la Provincia (Juntas, etc.) tres reales si no vienen a la noche, y dos si vienen; y dentro del Valle, real y medio).

Cap. XCIV. Que se dé cumplimiento a estas Ordenanzas, y se confirmen por S. M. ("...e para dicha Confirmación luego se parta persona que convenga a la ne-

gociación... firmaron los dichos Alcaldes y Jos otros Diputados suso nombrados, y así bien el Bachiller Estensoro, vecinó de la dicha Villa de Segura, Letrado por el dicho Concejo y Diputado nombrado y citado en persona para en hacer las dichas Ordenanzas, porque mejor se hiciesen con su acuerdo y parecer... e conio Escribano Bartolomé de Arbide... presente fuf... a la nombración de Joanes de Vizcaya en lugar de Jacue de Aguirre, que salió por Alcalde; y así bien a la nombración de Joanes de Alcibia en lugar de Joanes de Isassa, que se ausentó...". Y sigue la aprobación de S. M. el Emperador Carlos V: "dada en Valladolid a doce días del mes de diciembre de mil y quinientos e treinta y seis. Joan (sic), Carlos; Licenciatus Polanco; Jau-na (sic) Licenciatus; Doct. Corral; Doct. Escudero; Licenciado Alava. Registrada, Martín de Vergara.—Yo Blas de Savedra Verrea (*ic), Escribano de Cámara... hice escribir...").

APENDICE NUM. 9

ORDENANZA PARA LA PRESENTACION DE LA VICARIA .. Y BENEFICIOS DE LA PARROQUIAL

A los cuarenta años de las Ordenanzas del Valle, el Concejo oyartzuarra hacía otra Ordenanza más, y ella referente a la PŕeserttaCión de la Vicaría y Beneficios de su Iglesia Parroquial, es decir, para ordenar y reglamentar el derecho que el Valle, como Patrono de su Parroquia, tenía a procurar el personal de su Servicio Espiritual. Por la fecha, 1574, y demás circunstancias, el Documento ofrece indudable interés, por lo cual estará bien que demos aquí un extracto de su texto. Lo hallamos inserto en el mismo Libro de las Ordenanzas del Valle, a cdntinúación de su último Capítulo. Y desde luego por esta categoría que «e le concede y por los detalles que encierra, es revelador de la importancia excepcional que para nuestro pueblo entonces ofrecían los asuntos eclesiásticos.

De un modo parecido a las Ordenanzas del Vallé, empiéza el Documento por un Acta de la Sesión del Concejo que tomó el acuerdo de formular la Ordenanza, Acta en la que en primer término sé incluye la lista de los Vecinos Concejantes que en Concejo General del Valle se reunieron con aquella ocasión, lista que a nosotros nos servirá como de patrón de vecinos de aquellos tiempos tan interesantes para nuestra historia local, como lo fueron igualmente para la general. Dice así:

"Dentro de la Iglesia Parroquial de Señor San Estevan de la Tierra y Valle de Oyarzun, a dos días del mes de mayo, año del Nacimiento de Nuestro Señor e Salvador Jesuchristo de mil e quinientos e setenta e cuatro, estando ende juntados y congregados a campana tañida y llamamiento los muy magníficos Señores

Martín de Fagoaga
e Lope de Aranederra, Alcaldes Ordinarios;
Joanes de Arbide
e Juanes de Lartáun, Jurados Mayores,

Martín de Igueroa, Regidor,
jueces e oficiales del Concejo e Regitniento deste
dicho Valle este presente año;
Juanes de Sarasti, señor de ella (dueño de Sarasti)
Miguel de Zuasnábar, ferrón,
Martín de Zuasnábar,
Francisco de Echeverría, escribano,
Sebastián de Amolaz,
Miguel de Isasa, mayor de días,
Miguel de Zuloaga,
Miguel de Arburu, escribano,
Juanes de Amolaz,
Oiristoval de Arrataca,
Martín de Portu,
Juan de Isasa, mayor de días,
Juanes de Yurrita la mayor, (Yurrita Aundi),
Joanes de Aranguíbel, bastero,
Juanes de Yriarte, barquinero,
Estevan de Cistiaga, carpintero,
Ramos de Arana,
Estevan de Garchearena,
Juanes de Egurcegui, señor de ella,
Juan Martínez de Lascamburu, hijo de Domingo,
Maestre Domingo de Lascamburu,
Estevan de Zornoza,
Miguel Pérez de Ambulodi,
Martín de Zistiaga, aciglador (de ferrería),
Martín de Olajaunarena,
Joanes de Zistiaga, señor de ella,
Martín de Zubieta,
Joanes de Camiochipía,
Juanes de Aramburu, el de Ydisso,
Domingo de Udiciabar, señor de ella,
Juanes de Retegui chipi,
Juanes de Aurela, señor de ella,
Estevan de Utizvar (sic), zapatero,
Estevan de Inchaurrendieta,
Pedro de Garañu,
Pedro de Ysassa,
Juanes de Aramburu, carbonero,
Pedro de Echevarría Eguiniz,
Jacobe de Yerobi menor, (Yerobi txiki),
Juan Pérez de Aristizabal,
Francisco de Arambide,

Tliomás de Oyarzaval, carbonero,
Domingo de Tejería de Urdanitivar,
Martín de Saldias, cantero,
Juanes de Larrea, señor de Garro,
Nicolás de Olaiz,
Estevan de Olaiz, tirador, (de herrería),
Domingo de Ysassu (sic),
Juanes de Imchaurrandieta,
Raios de Alza,
Martín de Camiochipia,
Juanes de Garoharena i(sic), carbonero,
Juanes de Zuloaga menor, (Zuloaga txipi),
Juanes de Soraburu Calaburdai (sic),
Juanes de Urbietta menor, Algorri,
Lope de Arrieta,
Juanes de Arriola,
Martie de Goyzueta,
Martín de Lizardi,
Juanes de Genoa, hijo de Jorge,
Miguel de Arpide menor,
Estevan de Ambulodi,
Juanes de Ambulodi, maestro carpintero,
Juan Martín de Goyzueta,
Martín de Garrica,
Martín de Goycoechea,
Martín Pérez de Répide,
Miguel de Erauso,
San Juan de Mendaro,
Pedro de Udibar,
Pascual de Rerástegui,
Pedro de Urdinola,
Miguel de Udibar, toberero, (de herrería),
Juan Pérez de Leguía,
Juanes de Argarate Eanzi,
Juanes de Argarate, hijo de Eanci,
Domingo de Arainguibel,
Pedro de Marqeláin,
Juanes de Arvide, capero,
Juanes de Udibar menor,
Martincho de Yurrita,
Martín de Endara,
Juanes de Macazaga,
Pedro de Zamora,
Juanes de Retegui,

Juanes de Valdiarra,
Martín de Olaiz,
Juan Martínez de Arrietii,
Juanes de Urdinola,
Pedro de Elizondo,
Juanes de Olarria,
Pedro Martínez de Lasarte,
Antonio de Elizalde, escribano,
Miguel de Elorriaga,
Miguel de Ugaldeecleia,
Juanes de Echevarría,
Martín de Alza,
Martín de Picoetágarate,
Martín Pérez de Alza Chipía, macero, (de ferrería),
Miguel de Lecuona, señor de ella,
Thomás de Larráztegui,
Juan Estevan de Picaondo,
Juan Pérez de Arburu,
Juanes de Olaizola Aristegui,
Juanes de Lete, tonelero,
Juanes de Goycoechea,
Juanes de Lafzabal, señor de ella,
Martín de Goycoechea,
Juanes de Arpide, señor de ella,
Estevan de Aldaco,
Rafael de Olayzola,
Juanes de Macuso,
Luis de Rorda,
Petri de Ybarburu,
Estevan de Olayzola,
Sebastián de Ysassa,
Antonio de Zuloaga,
Martie de Fagoaga Chipía,
Domingo de Juanerrocena,
Miguel de Gordardía (sic), zapatero,
Estevan de Fagoaga Chipía,
Juanes de Ybarburu mayor,
Juanes de Yribarren,
Lope de Albístur,
Thomás de Sagarzazu,
Juanes de Retegui,
Estevan de Oyarzaval Ohipía,
Juanes de Fagoaga Chipía,
Juan de Yragorri, macero,

DEL OYARZUN ANTIGUO

Petri de Sein,
Ramos de Alcayaga,
Juanes de Ybaneta,
Juanes de Olaiz, señor de eUa,
Pedro de Azcue,
Martín de Eyzaguirre,
Estevan de Sagarzazu,
Pedro de Echevarría,
Ramos de Sein,
Hernando de Picaondo,
Miguel de Ybaeta,
Gregorio de Zuasnábar,
Juanes de Garchearena,
Juanes de Olaciregui,
Juanes de Sala,
Estevan de Alsua,
Juanot de Izaguirre,
Thomás de Sarassa,
Thomás de Sagarzazu, tnenor,
Martín de Sagarzazu,
Juan Pérez de Alza,
Juan Martín de Arcenguibel (sic),
Martín de Yrigoyen,
Petro de Lecuona,
Martín de Oyarzaval,
Juanot de Picaondo,
Jnanes de Zurco,
Thomás de Eldoz,
Juanes de Marqueláin menor,
Estevan de Burga (sic), Alcalde de Hermandad,
Juanes de Juan Herroycena,
Juanes de Olayzola, señor de Arivnendi,
Estevan de Altamira,
Miguel de Aguirre,
Juan Martín de Goyzueta,
Domingo de Lamendi (sic),
Martín de Vizcaya,
Martínez de Cubero (sic),
Francisco de Urdinola,
Juan Martín de Yragorri,
Petri de Zuasnabar,
Juanes de Arbide,
Domingo de Zamora,
Martín Pérez de Beldarrain,

Martín de Olaciregui,
 Miguel de Zubizar,
 Juanes de Portu menor,
 Juan Pérez de Retegui,
 Estevan de Zubieta,
 Martín Zanz (sic) de Ambulodi,
 Juanes de Texería,
 Miguel de Gordaidia (sic),
 Domingo de Retegui,
 Domingo de Aramburu,
 Miguel de Lezancin,
 Estevan de Urdinola,
 Estevan de Ybarburu, zapatero,
 Juanes de Amassorarrain,
 Martie de Ambulodi,
 Juanes de Zuasnábar, escribano,
 Juan Pérez de Albístur, macero,
 Juanes de Ybarburu menor,

y otros muchos vecinos del dicho Valle que son la mayor e más sana parte del dicho Concejo... en presencia de mí Juanes de Ysasti, Escribano..., dixeron que, como a todos es notorio, el Concejo, Caballeros Hijos-Dalgo, originarios del dicho Valle, habían sido y eran Patronos Mere-legos de la Iglesia Parroquial de Señor San Estevan del dicho Valle, por haberle fundado, constituido y dotado, y de inmemorial tiempo a esta parte habían estado y estaban en posesión del casi, quieta e pacíficamente del dicho Patronazgo, y como tales Patronos, habían presentado las Vicarías y Beneficios de la dicha Parroquial todas las veces que se ha ofrecido vacación; y a su presentación los Ordinarios habían instituido a los presentados; e (estos) habían tomado posesión y gozado de las dichas Vicarías y Beneficios y de sus frutos, proventos y emolumentos, sin que el dicho Patronazgo jamás al dicho Valle se hubiese opuesto ni hecho contradicción; y, por cuanto la experiencia ha mostrado, que, por ser muchos los Patronos, en algunas presentaciones había habido inconvenientes y ruidos, escándalos y muertes... habían entre sí ellos y sus antepasados tratado y conferido que convenía... que a algunas personas, que por suerte 6 por elección saliesen en cada un año, se les diese poder para hacer la presentación juntamente con el Regimiento de aquel año, en la persona que les pareciese ser idoneo, e con esta determinación el año pasado de sesenta y cinco... ordenaron que en cada un año, allende los cinco del Regimiento, saliesen por elección y suerte diez Diputados, para que los quince hiciesen la presentación de la Vicaría, y Beneficio o Beneficios, que en aquel año vacassen; y, porque la malicia de los hombres es grande, y, aunque este remedio parecía cuando se tomó, bueno e provechoso, habían entendido que no cessaban los inconvenientes de soborno y enemistades que antes; e, por obviar e apartar aquellos..., dixeron que ordenaban... que, de aquí adelante perpetuamente, cuando vacare la Vicaría, de la dicha Parroquia ó algún Beneficio... se haya de hacer e haga

La Presentación... por los cinco del Regimiento de aquel año... e por otras catorce personas, que por todos los presentantes sean diez y nueve; y las dichas catorce personas se hayan de elegir en la forma siguiente: después que vacare... por muerte o desación... dentro de treinta días, en día Domingo, se llame en la dicha Iglesia Parroquial de Señor San Estevan, estando la gente a oír los Divinos Oficios, de cómo está vaca la Vicaría o Beneficio, y que de allí a quince días... precediendo la publicada en los quince días... se junten a la hora de la Misa Mayor todos los vecinos... porque se han de elegir las catorce personas, que en uno con los Señores Alcaldes y Regimiento, han de hacer la presentación... y el día señalado se junten en la dicha Iglesia Parroquial, e oída la Misa Mayor, el Escribano Fiel... escriba en carteles los nombres de todos los vecinos originarios, varones y moradores del dicho Valle y de los que de fuera vinieren y están avcindados, siendo originarios de esta Provincia, y si de fuera de ella, los que tienen mostrada su dependencia e Hidalguía... de diez e ocho años arriba, y que sean presentes en la dicha Iglesia; y, hechos los dichos carteles igualmente, se metan en una olla o cántaro, y se revuelvan bien, y un niño de menos de diez años saque con la mano catorce carteles uno a uno, y los que en ellos se hallaren escritos sean Electores de los catorce Presentadores (previo juramento de no hallarse comprometidos previamente con nadie en aquel asunto)... y, tomado dicho juramento... los dichos catorce Electores nombren sendas personas (Presentadores) allí luego ante los dichos Alcaldes y en público, sin que se les dé espacio para que puedan comunicar con persona alguna; y que cada uno nombre el suyo, y dos no nombren a uno... Y... los diez y nueve Presentantes, rescibiéndoles primero juramento por el dicho escribano, de que presentarán... al clérigo o clérigos idóneos y suficientes, naturales e originarios hijos de dezmeros del dicho Valle; y que la dicha presentación la harán sin afición ni parcialidad, sino teniendo a Dios ante sus ojos y el servicio de la Iglesia y utilidad común, pospuesto todo lo demás. Y, heoha la dicha confesión del dicho juramento, presentarán al clérigo que les paeciese a cada uno, y el Escribano Fiel asiente el voto de cada uno; y al que más votos tuviere se le dé la presentación en nombre del Concejo, sellada con su sello, para que con la tal presentación, pida la Colación del Ordinario". "E pedían e suplicaban a Su Magestad Real, confirme esta dicha Ordenanza... ante mí el dicho Joanes de Ysasti Escribano Fiel... e testigos... Petri de Arana, Luis de Berrovi, Francisco de Sein, Andrés de Aricami e otros muchos vecinos...".

APENDICE NUM. 10

CONCORDIA DE CoNFESORES

Para conocer el régimen Beneficial de nuestra Parroquia, es interesante el texto de la siguiente Concordia del año de 1687, referente al servicio de Confesores de ella. Diçe así:

"En la Sala del Ayuntamiento (112) de este Noble y Leal Valle de Oyarzun. . Diócesis de Pamplona, treinta de noviembre del año de mil seiscientos y ochenta y siete, en conformidad de la Publicata hecha de la Iglesia ParroquiaI de este dicho Valle, y a son de campana tafiida, como lo tienen de uso y costumbre para tratar, conferir, decedir y determinar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor, de Su Magestad y Bien común deste mesmo Valle, se juntaron los Señores Sebastián de Aristizaval, y Mathías de Oyarzaval, Alcaldes Ordinarios, Ignacio de Macuso y Francisco de Ysasti, Jurados Mayores, y Sebastián de Portu, Regidor, Concejo, Juslicia y Regimiento de los 'Caballeros Hijos-Dalgo del este presente año, en concurso de

Don Martín Yurrita Zuasnabar,
 Francisco Antonio de Urbietta,
 Ignacio de Olaizola Arburu,
 Martín de Sein,
 Ignacio de Arburu Arambide,
 Don Jorge de Aranguibel,
 Francisco de Arpide,
 Sebastián de Azcue,
 San Juan de Ybarburu,
 Martie de Oyarzaval,
 Juannes de Ysassa,
 Juanes de Aristizaval,
 Jacobo de Ynchaurrandieta,
 Salvador de Aldaco,
 León de Lecuna,
 Juan Estevan de Lecuna,
 Joseph de Inchaurrandieta,
 Míguel de Aldaco,
 Ignacio de Yriarte,
 Sebastián de Susperregui,
 Martín de Macuso,
 Joseph de Retegui,

(112) Para las fechas se hallaba construído el edificio del Ayuntamiento, y no precisaba reunirse en la Iglesia, ni otro lugar, como de antes.

Adrián de Feloaga,
Pablo de Lecuna,
Estevan de Ardoz,
Estevan de Albístur,
Antonio de Lecuona,
Joseph de Retegui menor, (Retegui txiki),
Pedro de Oyarzaval menor, (Oyarzaval txiki)
Martín Pérez de Oyarzaval,
Antonio de Olayzola Arizmendi,
Sebastián de Azcue Aranguren,
Martín Pérez de Aurela,
Pascual de Unséin,
San Juan de Oyarzaval,
Antonio de Olano,
Martín del Puerto (Portu),
San Juan de Rengoechea,
Antonio de Urbietta,
Antonio de Lazcamburu,
Sebastián de Aramendi,
Antonio de Sein,
Ignacio de Arburu,
Juan Pérez de Albístur,
Fernando de Yriarte,
Martín de Albístur,
Miguel de Albístur,
Martín de Arbide,
Juanes de Arbelaiz,
Francisco de Arbide,
Sebastián de Arbide,
Juanes de Ysassa,
Pablo de Arburu,
Martín Pérez de Arbide,
Martín de Inchaurrendieta,
Rafael de Ybargoyen,
Juan de Arrondo,
Dionisio de Aurela,
Miguel de Ynchaurrendieta,
Juanes de Inchaurrendieta,
Lucas de Retegui,
Francisco de Retegui,
Juanes de Aramburu,
Sebastián de Azaldegui,
Martín Pérez de Ynchaurrendieta,
Juanes de Larrea mayor,

Juanes de Larrea menor,
Miguel de Larreagarro,
Pablo de Garro,
Juanes de Macuso,
Ignacio de Macuso menor.

Y, estando así juntos... propusieron que este Valle, como Patrono único mere Lego de la dicha Iglesia Parroquial, su Vicaría y Beneficios, presenta en ella de inmemorial a esta parte la dicha Vicaría y ocho Beneficios enteros y un Medio; y, respecto de que los dichos Beneficios son, de su institución y fundación simples, en muchos tiempos los Beneficiados que los han servido, no se han dedicado a la administración de el Santo Sacramento de la Penitencia; y, por esta causa, en diferentes ocasiones ha padecido el dicho Valle grave necesidad de Confesores, por no haber habido más que el Vicario y su Theniente; siendo así que su pueblo es tan crecido que pasa de tres mil almas de Confesión y Comunión, y sus casas distantes de otras y de la Iglesia muchas en una, y una y media, y dos leguas, y especialmente en las ocasiones de Jubileos y otros, en que los feligreses por su devoción han deseado confessarse, y no han podido conseguir, por ser pocos los Confesores y estar ocupados en otros. Y así mismo propusieron los dichos Señores del Gobierno, que, respecto de no tener la dicha Vicaría por sí Beneficio alguno anexo, puede suceder que la Vicaría se dé a quien no tenga Beneficio, y que consiguientemente el Vicario en tal caso no tenga Congruo competente para cumplir con su estado y decencia y las obligaciones y gastos que le competen, por la tenuidad de sus emolumentos... ordenaron y decretaron lo siguiente: 1) Que el Beneficio entero que hoy reside en Don Tomás de Urdinola, Vicario presente, desde luego a perpetuo quede unido e incorporado con la Vicaría de la Parroquia... de forma que dicho Beneficio sea curado y tenga en sí la obligación de la Vicaría con los emolumentos de ella... y que ambas cosas como una misma se hayan de presentar siempre en un mismo sujeto... 2) Que el Beneficio entero que hoy posee Don Salvador de Zulaica... desde luego para siempre quede cargado con la obligación precisa de servir su poseedor de Coadjutor y Theniente de Cura por sí o por su sustituto Confessor aprobado por el Ordinario, que resida y asista en el lugar continuamente, de manera que haya y sea Theniente de Cura, que hoy lo es el dicho Don Salvador su poseedor. 3) Que, respecto de ser pocos por las razones referidas, dos Confesores continuos, que son el dicho Vicario y su Theniente, se acuerda y decreta que, de los otros Beneficios enteros que son seis, los tres primeros que vacaren desde hoy adelante... hayan de ser presentados y a perpetuo Coadjutorales, que tengan en sí la carga y obligación de ser también sus poseedores, por sí o sus sustitutos, confesores aprobados, thenientes de Cura de continua residencia en este Valle, de manera que por este medio tenga el Valle cinco Confesores precisos continuos y de residencia necesaria... Acordaron se suplique al Illmo. Sr. Obispo de Pamplona y su Vicario... se sirvan de aprobar y confirmar con su autoridad estos acuerdos...".

Hecha la información de ley, resulta verdad cuanto se alega, más otros extremos interesantes, como los siguientes: Que los ocho Beneficios enteros y un medio, «on

todos simples servidores; y que la Presentación para ellús se debe hacer siempre en hijos patrimoniales; lo cual ha pasado y passa así de inmemorial a esta parte"; que cada Beneficio renta más de ciento y cincuenta ducados (1.650 rs.) de plata al año; que la Vicaría por sí no vale seiscientos reales de plata, y así es necesario anejarle el Beneficio entero; y que en todo lo propuesto consienten el Vicario, los Beneficiados y los expectantes, y no hay persona a quien se perjudique, ni aun lá Dignidad Episcopal, porque en el dicho Valle y su Iglesia no tiene renta ni derecho alguno, sino el de conferir la Vicaría y Beneficios, y percibir los derechos del Sello, en que no se trata de hacer perjuicio. Y la Concordia fue aprobada en Pamplona a 30 de diciembre de 1687, Y se publicó en la Iglesia de Oyarzun, domingo, 4 de enero de 1688.

APENDICE NUM. 11

ORDENANZA SOBRE EL PLANTIO DE LOS CASTAÑOS

Otra Ordenanza hay también, cuya copia extractada ofrecería bastante interés para el estudioso de la Historia del Valle. Viene a ser en el fondo una como rectificación del Cap. LXXXIV de las Ordenanzas del Valle; o por lo menos aplicación explicada del mismo. En aquel Capítulo, el Concejo, alarmado por los abusos que habían ocurrido en la administración municipal con motivo de los Seles lindantes coa terreno comunal y de las plantaciones que los particulares hacían en terreno del Valle, trató de cercenar estas plantaciones, restringiendo las licencias que para ello se habían de conceder por el Concejo. "Mandaron, que ninguna persona plante ni pueda plantar castaños ni otro ningún género de árbol en los dichos Egidos comunes y concejiles, salvo cuando el Regimiento o el dicho Concejo acordare de plantar, y entonces en las partes y euándo y cómo el dicho Concejo e su Regimiento acordaren y mandaren". El espíritu restrictivo del texto es evidente. A los cien años escasos, el Concejo tuvo que volver de su acuerdo én muy buena parte, alarmado ante la despoblación forestal del Valle, cuyo remedio buscó en el fomento de las plantaciones particulares a base de mayores facilidades para ello.

Però otro interés tiene además el Documento, y es por los antecedentes históricos que invoca su parte inicial. Dice así :

"Ordenanza sobre el plantío de los castafios, hecha el año passado de 1623, y confirmada el año 1691, añadiendo los plantíos de los nogales, etc. La consideración de la gran diferencia del estado de este Valle y Concejo, de los tiempos passados al que tiene de presente, de disminución y peoría, nos obliga a pensar el modo y forma de «u restauración; que entonces tenía labrantes y corrientes tantas Herrerías, que entretenían más de 800 hombres de pelea, sin necesidad de salir de la Tierra; cón que estaba el Valle muy poblado, y Su Magestad era muy servido, teniendo en él segura y cierta tanta y tan buena gente para todas las ocasiones de guerra, que se ofrecían con los enemigos vecinos, como en frontera, como se ha visto en las passadas, sin que Su Magestad ponga para ella cosa alguna de su Patrimonio Real, sustentándo-

los la misma Tierra mediante su trabajo; y ahora ha venido a despoblarse, de suerte que apenas se hallan en él 400 hombres de pelea, y otros tantos y más, hijos propios del Valle, que están ausentes en otras tierras y Provincias, por haberles faltado la comodidad de trabajar y ganar con que se sustentan; y esto va cada día de mal en peor, con que está patente el grandísimo daño que de ello se le sigue al Lugar y juntamente al servicio de Su Magestad, cuya causa y ocasión ha sido el haberse perdido y arruinado muchas de las dichas Herrerías, y destruído y assolado mucha parte de los montes que eran el sustento de ellas; y así el remedio mayor y principal para el reparo deste daño y restituir este Valle a su primer ser y estado, era el hacer y multiplicar los omontes; y, aunque es verdad que en cada un año el Concejo hace a su costa muy grande plantío, lo uno aquello era y es para maderamientó; y lo segundo muy poca ayuda para el fin y intento del dicho remedio; y lo tercero, era y es tanto lo despoblado de los dichos Términos Concejiles, que muy tarde había de venir a poblarse para ser bastantes para dicha restauración; así había parecido que el mejor medio era el dar periniso y facultad a los vecinos del dicho Valle, para plantar en los dichos Términos Concejiles el número de castaños que quisiese cada uno; con que, después de proveer por esta vía las Herrerías de monte y carbón, los vecinos ternán con el fruto, grande aprovechamiento y ayuda para su sustento; y por este mismo interesse se moverán todos a plantar y se conseguirá el fin deseado, guardando en ello las condiciones que aquí se ponen: 1) Ninguno pueda plantar sin licencia, pena de cuatro rs. y que se queden para el Valle. 2) Que, habiendo discordia sobre el puesto, los ajusten los Señores del Gobierno. 3) Hayga cinco Libros para tomar la razón de los Plantíos. 4) Veinte codos de ámbito de un castaño a otro. 5) Setenta codos de distancia de la heredad propia. 6) Y se puedan aprovechar como quisieren (aunque sea vareándolos, con que la vara no sea más larga de cinco codos, y no pueden subirse al árbol... y así bien sea libre el pasto para el ganado de cualquier género, así de día como de noche). 7) Los puedan cortar y reducir a carbón y venderlos. 8) El que no gozare de los honores del Valle (hidalguía y limpieza de sangre), no puede plantar. 9) No goce quien no tenga hidalguía, aun cuando esté casado con hijo de hidalgo que hizo la plantación, sino que en este caso pase a propiedad del Valle. 10) Que no se planten cerca de montes ni jaros, pero sí en despoblados y baldíos". Los Cargohabientes del año (1623) fueron: Sebastián de Barrenechea y Estevan de Arpide, Alcaldes Ordinarios; Pedro de Maleo y Miguel de Zuasnabar, Jurados Mayores; y Gabriel de Gaztelumendi, Regidor.

En 1691 se confirmó esta Ordenanza, siendo Cargohabientes: Juan de Ribera y Juan de Ybarburu, Alcaldes Ordinarios, por Su Magestad; Ignacio de Arburu Arambide y Juan Esteban de Lecuona, Jurados Mayores, y Ignacio de Macuso, Regidor. "Y añadieron todos los dichos vecinos... que, atento muchos vecinos nobles dél les habían pedido en Gobierno particular a sus Mercedes licencia para trasplantar en lo Concejil dél plantíos de nogales, y, por ser, como se deja considerar, fruta y madera de nogal tan necessaria y provechosa y conveniente a todos... mandaron que de aquí en adelante... planten... dichos nogales".

APENDICE NUM. 12

LAZARETO DE LA MAGDALENA

"Muy Rvd.º Señor. El Concejo, Justicia y Regimiento e hombres hijos-dalgo de la tierra e valle de Oiarzun, que es en la frontera de la provincia de Guipúzcoa en la parte de Espafia de la diocesi deste obispado de Baiona, como patronos merelegos, fundadores e fabricadores e dotadores que somos de nuestra iglesia parroquial del señor Sant Esteban de Lartaun de la dicha tierra e valle, e unica iglesia juradera establecida en el cuaderno viejo de la Hermandad de esta provincia de Guipuzcoa, decimos que como tales patronos merelegos de la dicha nuestra iglesia nuestros antecesores cada uno en su tiempo e nos en el nuestro hemos estado y estamos de su antigua fundación e inmemorial tiempo a esta parte e de presente de nombrar y presentar clerigos y estudiantes que mejor nos parezcan para la Vicaria y beneficios que *en* todo tiempo han vacado e vacan en la dicha nuestra iglesia, y de regirla y gobernarla por nuestros mayordomos que en cada año creamos para ello, e para cobrar su pertenescido e rentas e limosna e haber, e proveer asi en la continuacion de su fabrica como en todo lo demas de lo que a la dicha iglesia conviene, e de tomar e averiguar las cuentas de su cargo e descargo en cada año, e asimismo de nombrar e poner en la dicha iglesia e en las otras iglesias basilicas anexas a ella de Sancti Spiritus, et de San Salvador e Sant Philipe e Santiago de Andrevaque (sic) que asimismo son en la dicha tierra beatas seroras para el servicio de ellas a los tiempos que vacan por nuestra propia autoridad de continuo como patronos fundadores e fabricadores de ellas, administrandole los «anctos sacramentos de la dicha nuestra iglesia mayor de Sant Esteban, y haciendose en ella los baptismos, enterrorios e aniversarios de todo el pueblo de la dicha tierra, e no en las dichas iglesias basilicas ni en otra parte alguna; lo cual siendo asi, porque nuestros antepasados en su tiempo y nosotros como en el nuestro hemos tenido e tenemos mucha devoción a Santa Maria Magdalena e -a, la confradia inayor della que solia ser (causa?) de las guerras, pasandose las cuales se deshizo,e para en reformation e su honor e reverencia, e para en servicio de Dios e acrescentamiento de su Sancta Fe Catholica y de su culto divino, como tales patronos que somos para en todo lo que es y se hiciere adelante en nuestro territorio e jurisdiccion y sin ningun perjuicio de la dicha nuestra iglesia mayor parrochial de la dicha tierra, por las grandes necesidades que en los tiempos pasados los pobres enfermos tocados de la enfermedad de San Lazaro e gafos e otros contagiosos que se mandan apartar e separar, han padecido, para que mejor se puedan albergar e remediar e sustentar con las limosnas que las buenas gentes estan ganosas de dar e ayudar, hemos acordado de fundar e edificar e hacer una iglesia basilica en nombre y vocacion de Santa Maria Magdalena anexa, como las otras sobre dichas, a la dicha nuestra iglesia mayor e parrochial de la dicha tierra e sin ningún su perjuicio, e un hospital junto a la dicha iglesia con el albergamiento e aposento de una serora o mas que por nos para el servicio de la dicha iglesia e enfermos del diclio hospital se nombraren y se pusieren en ella, e de nombrar e poner de nues-

tra mano en cada año capellan o mayordomos e administradores de la dicha iglesia y hospital, para rescibir e cobrar sus limosnas e mandas que los buenas gentes hicieren, e emplear e distribuir aquellas asi en las obras e fabricas de la dicha iglesia y hospital e a la sustentacion de los dichos pobres como para todo lo demas a ellos necesario cumpliere, e de tomar e rescibir como tales patronos y fundadores y fabricadores las cuentas, cargos e descargos de todo ello, e de remediar e proveer de todo lo que demas cumpliere a la buena gobernacion e administracion de la dicha iglesia y hospital para siempre, asi como en la dicha nuestra iglesia parrochial mayor y endesotras sobre dichas basilicas, y para que la dicha iglesia y hospital mejor y con mas autoridad guardandose la dicha antigua orden del dicho nuestro patronazgo se pueda fundar, nos conviene y quisiesemos haber expresa licencia y permisión e consentimiento e autoridad con el decreto eclesiastico en tal caso de derecho necesario de nuestro Santo Padre e de sus Nuncios e delegados que residen en estos reinos, o de nuestro Ordinario, o de V.^a S.^a en su nombre o de otro juez o perlado eclesiastico que poder tenga para ello, confiando que V.^a S.^a atento que ello es cosa tan necesaria para el servicio de Dios e sustentamiento de los pobres, e obra tan sancta e pia e charitativa, le suplicamos con toda la instancia que podemos nos conceda la dicha licencia y permission e authority para hacer y edificar la dicha iglesia y hospital en la parte o lugar donde mas convenga e mejor nos pareciere, incorporando este nuestro pedimiento e interponiendo en ella su autoridad y decreto judicial eclesiastico como mejor lugar haya de derecho, en lo cual haciendo servicio a Dios y ser debido, nos hara muy señalada merced; cuya muy revd.^a persona Nuestro Señor guarde y conserve en su santo servicio como le deseamos. En creencia va la presente sellada con nuestro sello e firmada de nuestro escribano fiel. Fecha en Oiarzun a siete dias del mes de noviembre de mil e quinientos e sesenta años. En creencia va la presente firmada de nuestro escribano fiel y sllada con nustro sello, por mandamiento de la justicia y regimiento de la tierra y valle de Oiarzun, como su escribano fiel, Esteban de Certaran".

"El cual pedimento por nos leído y oidas las causas y razones que hay para ello, Nos el Vicario General de Baiona queriendo consentir a este vuestro pedimento, atendiendo a las sobre dichas fundaciones, consideraciones y suplicaciones, y hallando que son y seran justas por todas vias y conformes a razon y que se enñerezan al acrescentamiento de todo culto divino, y considerando que las intenciones de los sobre dichos suplicantes le son a Dios devotas y agradables, habiendo hecho primero diligente, debida y competente informacion cerca de lo sobre dicho, concedemos y permitimos por la facultad que en esta parte tenemos por el tenor de estas letras a los suso dichos suplicantes vecinos y parrochianos y moradores del dicho lugar e pueblo de Oiarzun de esta nuestra diocesis, que en el dicho pueblo en el lugar o puesto mas seguro y mas acomodado puedan hacer, fundar, edificar y conservar una iglesia basilica con nombre y advocacion de Santa Maria Magdalena con su hospital junto a la dicha basilica para el remedio, socorro y amparo de los pobres, la cual iglesia basilica sea anexa y sujeta y Nos la sujetamos y anexamos a la iglesia parroquiel del dicho lugar de Oiarzun, y que puedan elegir serora o seroras, capellan o capellanes o beneficiados, presentar al tal electo o electos ante el Rvd^o. señor Obispo o ante su

Vicario General, para que haga la institucion sobre el dicho beneficio en favor del tal electo. Y mas creamos y diputamos a los suplicantes por sustentadores por patronos de la dicha iglesia y hospital, los cuales estaran obligados a elegir y presentar ante Nos dentro del termino del derecho sin otra mayor dilación. Y queremos y ordenamos que se cumpla todo lo contenido en el sobre dicho pedimento, mandandoles a todos y cualesquiera so pena de excomunion y de mil ducados, que todo lo sobre dicho se cumpla y se guarde inviolablemente y para mayor seguridad interponiendo nuestro decreto y autoridad decretal y judicial y inhibiendo a todos y cualesquiera so pena de las dichas penas, que ninguna cosa hagan ni presuman hacer contra el tenor destas, contra los tales contradictores, si hubiere algunos, proveeremos por escrito y pronunciamos sentencia de excomunion. En fe y testimonio de todo lo cual y de cada cosa dello, mandamos y ordenamos que las presentes letras fuesen por nuestro «ecretario infrascritoscritas, y con el sello de nuestra vicaria selladas. Dada en Baiona a nueve del mes de noviembre año de mill e quinientos y sesenta. El sobre dicho Vicario Pedro de Sussiondo. Por mandado del dicho señor Vicario general. Yvoquerlo".

"Johanes des Mustiers por la miseracion divina Obispo de Baiona, Salud en el Señor a los vecinos y moradores de la parrochia del valle de Oiarzun que es de nuestro obispado. Oida la peticion que de vuestra parte nos fue presentada para que tuviesemos por bien de haceros gracia y concederos facultad (por la que en esta parte tenemos) de que pudiesedes de aqui adelante hasta el fin del mundo proveer y nombrar libremente por sola vuestra autoridad sin la nuestra ni de los sucesores persona o personas competentes para el gobierno y administración de la iglesia basilica con su hospital que en la dicha parroquia de Oiarzun ha sido por vosotros fundada y edificada, y que la dicha capilla con su hospital con la dote de ellos en cuanto sea necesario la quisiesemos espiritualizar. Movidos por vuestra peticion justa y allegada a derecho, la habemos espiritualizado y espiritualizamos en cuanto sea necesario por nuestra autoridad ordinaria la dicha capilla o basilica a honor y avocacion de la dicha Santa Maria Magdalena con su hospital, dote y bienes donados para el buen gobierno, divino servicio y sustento de los pobres de la dicha basilica y hospital necesarios y requisitos, teniendo por bien de daros licencia y facultad a vosotros y a vuestros sucesores moradores del dicho lugar de Oiarzun para elegir, proveer y nombrar persona o personas idoneas y competentes para el gobierno y administración de la dicha basilica y hospital con sola vuestra autoridad, sin que hagais recurso para la dicha institucion ni a nosotros ni a los demas Obispos nuestros sucesores de aqui adelante en tiempo alguno, haciendo la eleccion y nombracion de la tal persona o personas por vuestra autoridad; pero si aconteciere que la dicha capilla con su hospital la querais enderezar a titulo de beneficio, reservamos la tal institucion a nosotros y a los demás Obispos nuestros sucesores que por tiempo fueren. Dada en Baiona a quince de febrero de mill y quinientos y sesenta y un años. Hallandose presentes a la tal permission Martin de Gorabizeta clerigo de misa y Pedro de Gain del lugar de (ilegible) y Pedro de Yrumbe de la nombrada Baiona.—Obiápo de Baioha.—Por mandado del reverendísimo señor Obispo-- J. decharte".

APENDICE NUM. 13

INCURSIONES FRANCESAS EN EL VALLE

(Garibay, "Compendio Historial", tom. II, libr. XVIII, cap. VI)

1476. "...El Rey de Francia... envió... un poderoso ejército de cuarenta mil hombres de caballería e infantería contra la Provincia de Guipúzcoa, trayendo por Capitán General a Amán Señor de Labrit... padre de Don Juan de Labrit Rey que vino a ser de Navarra. Entró este ejército en Guipúzcoa eu diez y ocho del mes de Hebrero, día sábado, de este año de setenta y seis (1476)... El cual... con su gran pujanza, quemó parte de las easas de Yrún y mató alguna gente y prendió otra parte... sin cercar a Fuenterrabía, a donde traían su designo. ...En ocho de abril deste año, lunes... cercaron la Villa de Fuenterrabía... queriendo los franceses tomar la Villa, y los guipuzcoanos y el Conde de Salinas su Capitán, defenderla. Tal fue la resistencia..., que los franceses... alzaron el cerco al quinto día, y con todo esto... se detuvieron en la tierra algunos días... Dexada Fuenterrabía, determinó Mosiur de Labrit... de no salir de Guipúzcoa... sin obrar más... y así con acuerdo de destruir algunas tierras de la frontera, pasó al Valle de Oyarzun, dos leguas pequeñas de Fuenterrabía, y en veinte del mismo mes de abril, día sábado, hizo quemar su Iglesia con la Torre de las campanas, donde se quemaron hasta cincuenta hombres. Con esto y con quemar algunas casas del mismo Valle de Oyarzun, tomó el ejército francés el camino de la Villa de la Rentería, que está a una legua, y... como el pueblo no era nada fuerte... sin acabarse de juntar toda la gente, que en diversos presidios y reparos estaba dividida... en siete días de mayo, día martes, fue quemada, con muerte de solos quince hombres y prisión del hijo del Señor de Lazcano y de Martín Pérez de Alzega... En once de mayo, día sábado de este año, tornó a ser cercada por el ejército francés Fuenterrabía... No duró este cerco más que el pasado, porque Guipúzcoa, juntando en San Sebastián el socorro necesario, fue por mar socorrida la Villa, por lo cual los franceses alzaron el segundo asedio al quinto día en quince de mayo, día miércoles, con muerte de mucha gente suya...".

1512. "En tanto que Don Fadrique de Toledo Duque de Alba conquistaba el Reino de Navarra, Uegó por el mes de mayo en los puertos de la Provincia de Guipúzcoa, especialmente al del Pasage, San Sebastián y Fuenterrabía grande Armada de Henrique Rey de Inglaterra, en que en naves inglesas y españolas desembarcaron ocho mil flecheros ingleses, que algunos escriben seis mil, y otras muchas gentes... Luis Rey de Francia deseando a los Reyes de Navarra hacer volver el Reino que suyo solía ser, envió con ejército de cuarenta mil infantes y cuatro mil caballos a Francisco de Valoes, Duque de Angulema, Dalfín de Francia, futuro Rey su yerno, desposado con Madame Claudia su hija. Para mejor expedición y efecto de este viaje, dióle por coadjutores a Carlos de Mompensier Duque de Rorbón y a Odeto de Fox, Vizconde de Lautrecho y los mossiures de la Paliza y Longavilla, escelentes Capitanes

que se juntaron con el Rey Don Juan, al cual dando por compañero a Mossiur de la Paliza y seis mil peones y mil de caballo, entró en Navarra por el Val de Roncal... Por otra parte envió el Dalffín Francisco al Duque de Borbón y a Mossiur de Lautrecho, con diez mil infantes y cuatro cientos de caballo, contra la Provincia de Guipúzcoa, donde era Capitán General y Alcaide de Fuenterrabía Diego López de Ayala;. El Duque de Borbón y mossiur de Lautrecho, entrando en tierra de Guipúzcoa en principio de noviembre, quemaron la tierra liana de Yrún Uranzu y Oyarzun y Villas de Hernani y Rentería, donde tardaron algunos días, y pusieron cerco, miércoles diez y siete de noviembre, sobre la Villa de San Sebastián, que a la sazón nó tenía la muralla nueva de agora, sino la vieja que está también en pie. Los guipuzcoanos con todo ello, sin ayuda de las gentes del Rey, lo hicieron de tal manera, que alzando el cerco los franceses en el viernes siguiente, diez y nueve de noviembre, tornaron a Francia...".

1522. Tom. III, Libro XXX, Cap. VIII. "De una notable victoria, que los naturales de la frontera de Guipúzcoa alcanzaron de las gentes del Rey de Francia entre Ojarzun y Fuenterrabia..."—"Muy continuas eran las escaramuzas... entre las gentes que el Rey de Francia tenía en Fuenterrabía y Bayona... y los naturales de la Provincia de Guipúzcoa, especialmente del pueblo y tierra de Yrún Uranzu, que está a menos de media legua de Fuenterrabía, y los del valle de Ojarzun y villa de la Rentería, que están a cada dos leguas, y otros de su territorio circunvecino, porque tenían tan apretados a los Franceses, que no eran señores para salir de Fuenterrabía un tiro de ballesta, sino en mucho orden de guerra, porque ellos y sus ganados eran luego presos o muertos... Entre las demás casas de la tierra de Yrún, de las más principales es la de Arançate, cuyo Señor era en este tiempo Pedro de Urdaniuia (Urdanibia), persona valerosa, que, correspondiendo a su nobleza, se señaló siempre en todos los hechos de armas... Había tenido los años pasados Pedro de Urdanibia... recias palabras con Juan de Aeça, dueño de la Casa de Ybárrola, que es en la mesma tierra de Yrún —que fue criado del Rey Cathólico '(Fernando V), a quien había servido de decir algunas gracias y donaires, de que el Rey gustaba— y tales fueron las razones que atravesaron, que el Señor de Aranzate dió un bofetón en Público Regimiento a Juan de Aeza... Era Juan de Aeza, por línea paterna, de nación extranjero, porque su padre, siendo francés, había venido por matrimonio a la Casa de Ybárrola; y, como vió a Fuenterrabía en poder de franceses, siendo punzado de la sangre de sus pasados, determinó de pasar a servir al Rey de Francia, y, mediante esto, tomar venganza de su enemigo... Se supo que había pasado a Bayona, cuyo Gobernador... le había hecho Capitán de una banda de quinientos Gascones y Navarros, con los cuales no tardó en venir a encerrarse en Fuenterrabía... Sabiendo Juan de Aeza, que su interior enemigo el Señor de Aranzate estaba de asiento en Ojarzun ("con su mujer e hijos") y no ignorando la casa donde posaba, salió de Fuenterrabía una noche en fin del mes de enero de este año de veinte y dos con seiscientos soldados de su Compañía y de otras, y marchó con tal silencio, que, caminando una legua sin ser sentidos hasta una casa llamada Ureder, sucedió que los perros de la casa al bullicio de la gente ladrasen mucho. El dueño de la casa,

que era un casero, llamado Pedro de Tompes, admirado de tanto ladrar, saltó de la cama en camisa, a ver lo que podía ser; y al instante mismo, siendo preso, le llevaron maniatado; y continuaron su camino en buena orden hasta llegar a Ojarzun. Donde, ante todas cosas, acudiendo a las campanas de la Yglesia Parroquial —que, por no estar hecha la Torre, estaban junto al suelo de prestado, pendientes de unos maderos— cortáronles los badajos, porque, siendo sentidos, si acudiesen a repicarlas para alborotar y poner en armas la gente de aquel valle de Ojarzun, que es mucha, no lo pudiesen hacer, a falta de los badajos. Con esta prevención, que fue de maduro consejo, fueron derechos a la casa ,(que pudo ser la de Urdiñola, hoy Josekrutzene o Landetxe, cerca de la Yglesia) donde el Señor de Aranzate posaba; la cual, siendo rodeada de la gente, como él se vió en este aprieto, añadiendo ánimo y diligencia a mal tan manifiesto, que le había sido rodeado, se dió tal maña, que, coino fuese hombre, no solo animoso, mas también muy suelto de su persona, se les escapó, sin ser partes para le prender. Juan de Aeza y sus franceses, viéndose frustrados de su empresa, como por temor de la gente de la tierra no se atreviesen a hacer daño alguno, acordaron de dar la vuelta con tanto. Esto les fuera sano consejo; pero a la sazón habiendo allí ciertas cargas de mercaderías, que con salvoconducto venían de Lyon de Francia para Medina del Campo, comenzaron a robar de aquella hacienda, en que perdieron algún tiempo, aunque su Capitán Juan de Aeza les daba priesa por sacarlos de allí, para marchar, porque, como hombre que sabía la tierra, y el valor de aquella gente, conocía el peligro y ventura que de la demora podía resultar. En este medio el Señor de Aranzate, que, con mucha ventura se había librado de aquel peligro, comenzó a apellidar haber enemigos en la tierra; y, para su mejor efecto, Uegando a las campanas, como hallase cortados los badajos, repicándolas con unas piedras que más a mano halló, comenzó a alborotar la gente y saltar de sus camas; y, trayendo una mujer una hacha de servicio de casa, fue adelante el repicar de las campanas. Juan de Aeza, sacando de Ojarzun sus franceses, caminando en orden de guerra de vuelta para Fuenterrabía, el Señor de Aranzate, con la obscuridad de la noche, con cinco o seis hombres de los primeros que se le juntaron, los siguió; y, para cuando a un cuarto de hora llegaron, juntándose hasta una docena de hombres, con solos ellos comenzó, ante el día, a escaramuzar por detenerlos, porque la gente de Ojarzun cargase. Tenian creído los franceses, que la gente era mucha más al principio; pero después, poco a poco juntándoseles otros muchos, cuando ya amaneció, llegado a tierra de Yrún, siendo los de Ojarzun bien doscientos hombres o dende arriba, arremetieron contra los franceses con tal denuedo, que dentro de un cuarto de hora que la batalla pudo durar, fueron muertos bien cuatrocientos hombres y muchos presos; y los demás huyeron con su Capitán Juan de Aeza, que, siendo guiado por dos sobrinos suyos, que aun mejor que él sabían la tierra, escapó por la parte de la montaña de Iazquíbel, y con tanta desgracia e infelicidad volvió a Fuenterrabía, dexando al Señor de Aranzate su enemigo, tan notable victoria. Cuyas gracias se deben a él y a los hijosdalgo del Valle y Universidad de Ojarzun, que en este día se señalaron como valientes hombres, no siendo muerto de ellos más de un solo hombre y algunos pocos heridos. Aquel Pedro de Tompes, que a la ida había sido preso en çamisa, vengó bastantemente en esta ma-

drugada la injuria de su prisión; porgue, al tiempo de la pelea, pudiéndose soltar, derramó mucha sangre de los enemigos, haciendo su deber como hombre animoso".

Como se ve, esta incursión no fue tanto contra Oyarzun, cuanto contra Pedro de Urdanibia hospedado en casa del Valle. Fueron los vecinos del Valle quienes salieron a la defensa de su huésped, movidos además, sin duda, por el funesto recuerdo de las anteriores incursiones, de 1476 y 1512.

Por lo demás, para juzgar de la actitud del Aeza al alistarse en el ejército de ocupación de Fuenterrabía, es de tener en cuenta la gran complejidad de aquella guerra, por cuanto que no era tanto contra Francia, cuanto contra Navarra, cuyos intereses defendía el francés; por lo cual se comprende que cuantos sintiesen simpatía por la causa navarra, se alistasen con facilidad y normalmente en el ejército aliado de Navarra, o que, con unidades indígenas, se sumasen a dicho ejército, como lo relizó Juan de Aeza con sus quinientos gascones y navarros.

INDICE

LA CATEDRAL DE CALAHORRA. (Notas Histórico-Arqueológicas).

LA PARROQUIA DE SAN ANDRES DE CALAHORRA. (Breves notas históricas).

"Berceo". Año IV, número 11, Logroño 1949.....

LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE CALAHORRA. (Breves notas históricas).

"Berceo". Año VII, números 24 y 25. Logroño 1952 ...

DEL OYARZTIN ANTIGUO. (Monografía histórica).

Sán Sebastián, 1959.....



KARDABERAZ LIBURUEN ZERRENDA

KARDABERAZ BILDUMA

P. V. P.

P. V. P.

Kardaberaz Aitari Omenealdia

Zenbait idazle (1971) 198 or. 500

Neurriztia

Luis Egia (1971) 5 25 or. 400

Suge Gorri

François Mauriac - «Uxola» (1975)
169 or. 300

Ezpalak

«Uxola» (1975) 191 or. 500

Aitonaren Ipuiak

Ramón Murua (1974) 140 or. 150

Erreka Zuloan eta...

Ánastasio Albisu Ayerdi (1974) 559 or. 400

Shakespeare - Kornediak, I

Larraoetxea'tar Bedita (1974) 522 or. 75-0

Landare-Jakintza (Botánica)

Larrañaga, Guillermo (197?) 185 or. 100

Gartzi-Ximeno, eta

Anastasio Albisu Ayerdi (197f) 2f8 or. 100

Euskalerría eta Eriotza

Anastasio Arrinda Albisu (1974) 290 or. 100

Shakespeare - Komediak, II

Larraoetxea'tar Bedita (197f) 271 or. 7f0

Shakespeare - Dramak, I-II

Larraoetxea'tar Bedita (1977) 468 or. 1.200

Shakespeare - Trajediak, I

Larraoetxea'tar Bedita (1976) 5f8 or. 75-0

Shakespeare - Trajediak, II

Larraoetxea'tar Bedita (1976) 295 or. 75-0

Gramática Vosca

«Umandi» (Dos vol.) (1976) 584 or. 208 or. 100

Txiruliruka-Olerkiak

Loidi'tar Paben (1977) 14f or. 100

Lekuona'tar Manuel jaunaren Omenezko Idazki-Bilduma, I

(1977) 541 or. 1.000

20 Lekuona'tar Manuel jaunaren Omenezko Idazki-Bilduma, II

(1977) 525 or. 1.000

21 Lekuona'tar Manuel jaunaren Omenezko Idazki-Bilduma, III

(1977) 596 or. 1.000

Idaz-Lan Guztiak

Obras Completas de Manuel Lekuona en 10 vol.

22 1. Aozko Literatura (1970) 624 or. 1.000

23 2. Eusko Etnografía (1978) 582 or. 1.000

24 3. Arte Izti (1979) 598 or. 1.000

25 4. Kondaira (A) (1980) 4200 or. 1.500

26 5. Kondaira (B) (1986) 456 or. 1.000

17 6. Olerkiak En prensa

28* 7.)

29* 8. (c > cn preparacion

30* 9.)

31* 10.)

On Manuel Lekuonaren bildumatik - Laburpenak Separatas - Obras Completas de Don Manuel

22 (A) Aozko Literatura (Laburpena) (1970) 1 188 or. 400

22 (B) Literatura Oral Vasca (1970) 106 or. 100

23 (A) Euskalerría Historiaren Sarrera (1978) 42 or. 100

23 (B) Inauterriak (1978) 1é or. 50

28 Euzkal-betekinzunak

«Umandi» (1977) 222 or. 100

29 30 Complemento Gramática Vascet

«Umandi» (1978) 584 or. 1.000

31 Las etimologías vaseas en la Obra de Luis Michelena

Juan José Arbeláiz (1978) 1 f6 or. 1 f2f

32 Erroma'ko Eleizearen Araudia

A. Ipolito Larraoetxea (1978) 472 or. 1.000

33 Iztueta'ren Olerkiok

Juan Garmendia Arruebarrena (1978) 192 or. 7f0

34 Barandiaran'dar Jose Migel

Barandiaran eta Irizar'tar Luis (1980) XVI + 260 or. 1.000

P. V. P.

P. V

- ? **Kardaberaz, 1**
Zenbait idazle (1971) 51 or. fo
- 2 **Ume Txikientzako Soinketa**
Marrazki ugariz ornitua (1975) 19 or. . . . fo
- 3 **Euskalerrri Zarreko Jainko Txikiokj**
A. Arrinda (197-5) 19 or. jo
- 4 **Kardaberaz, 2**
1973- Zenbait idazle (1975-) 1 10 or. . . . 100
- 5 **Kardaberaz, 3**
1974. Zenbait idazle (197^)^ 141 or. . . . 100
- 6 **Amezketako Fernando**
Albizu ta Ayerdi'tar Anastasio (1975-)
77 or.100

- 7 **Kardaberaz, 4**
1975-. Zenbait idazle (>97f) 84 or.
- 8 **«Pakearen-Erregiña» - AAEza**
Pildain Araolaza'tar Ioaquin (1974) 43 or.
- 9 **20 Ipui eta... antzerkitxo bat ikastolarako**
A. Albisu (197f) 14f or.
- 10 **Kardaberaz, 5**
197Ó. Zenbait idazle (1977) 109 or.
- 11 **Kardaberaz, 6**
1977. Zenbait idazle (1977)

*Pedidos a:***KARDABERAZ BAZKUNA**

San Francisco, 1 - Apdo. 83 - Tel. 67 15 10

T O L O S A (Guipúzcoa)**«UMANDI»****Complemento de la
Gramática Vasca**

PRIMERA EDICION

Dos volúmenes, 586 páginas
14 cassettes

**Euzkal - Eliztiaren
Betebide**

LENENGO ARGITALPENEA

Bi idaztitan, 586 orrialde
14 galartzu txiki

Precios en pesetas de venta al público

Un volumen y 7 cassettes... 4.250
Ambos volúmenes más 14 cassettes... 8.500
Ambos volúmenes (sin cassettes).1.500
Gada libro (sin cassettes).750
Cada cassette.650

4.250 Idazti bakoitza ta 7 galartzu txikit
8.500 Bi idaztiak eta 14 galartzu txikit
1.500Bi idaztiak (galartzuak gab
750Idazti bakoita (galartzuak gab
650Galartzu txiki bakoit: